



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

C00001

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

**CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 158**

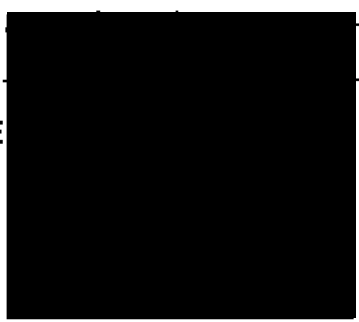
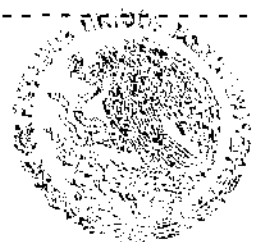
--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós con veinticinco minutos, del ocho de diciembre de dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal y con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

**HACE CONSTAR**

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número **158** de la averiguación previa en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, asentando, lo anterior para todos los fines legales -----

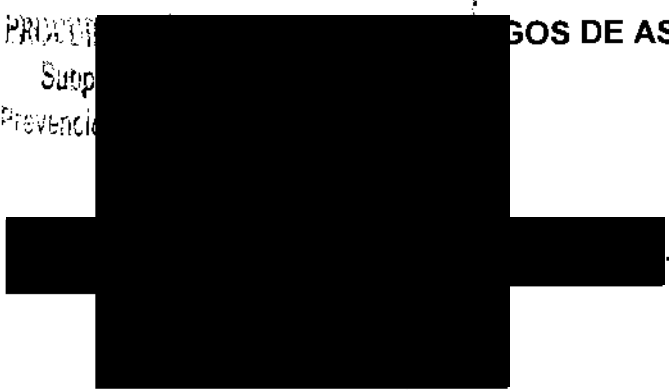
----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----



PROCURADURÍA  
Subp  
Prevenció

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**S.E.I.D.O.**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de  
Secuestro.**

**Subdirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.**

**FICHAS DE  
IDENTIFICACIÓN DE  
43 ESTUDIANTES  
DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL  
"RAÚL ISIDRO  
BURGOS"**

**Tomo II**



REPÚBLICA

dominos,

la Comunidad

**Felipe Arnulfo Rosa**



0004

FELIPE ARNULFO ROSA

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**



PERÚ  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.



ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: [REDACTED]

Entrevistador Nombre [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 ARNULFO ROSA FELIPE	[REDACTED]	1
2		
3		
4		

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

[REDACTED]

[REDACTED] SIN DATO DE NUMERO TELEFONICO.

Información Adicional<sup>9</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR [REDACTED]

[REDACTED] SE HABILITO COMO PERITO TRADUCTOR [REDACTED] YA QUE EL ENTREVISTADO HABLA UNICAMENTE EL DIALECTO [REDACTED]

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

VICTIMA : FELIPE ARNULFO ROSA

AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CONTACTO PRIMARIO**<sup>11</sup>  Sí  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....



PROCURADURÍA GENI  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y S  
Oficina de IIR



Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

DE LA FISCALIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADAL  
GUERRERO

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO DE EDAD	[REDACTED]	[REDACTED] SIN DATO DE NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]	[REDACTED]

--	--	--	--	--	--	--

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROCURADERÍA  
 Subprocurac  
 Prevención del Delo  
 Oficina

## 2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: ARNULFO ROSA FELIPE

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> ARNULFO ROSA FELIPE

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna: SIN DATO [REDACTED] Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 20 AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Estado civil<sup>39</sup> SIN DATO  Soltero(a)  Casado(a)<sup>40</sup>  Divorciado(a)  Separado(a) Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_  
 Viudo(a)  Unión libre

PROCURADURÍA G  
General de Justicia  
Prevención del Delito  
Oficina de  
Asesoría

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: [REDACTED]

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: [REDACTED]

Dirección permanente/previa<sup>44</sup>: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED] SIN DATO DE NUMERO TELEFONICO .....

Co-ocupantes [REDACTED] [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATO .....



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**§.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> \_\_\_\_\_, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_ EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>—personas de contacto).

SIN DATO .....

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO .....

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO .....

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO .....

Organización Militar/policiá<sup>51</sup>: SIN DATO .....

Unidad ..... Rango ..... Base en<sup>52</sup> .....

**§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.  
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:  
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: \_\_\_\_\_



PROCURADURÍA GE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 4

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA \_\_\_\_\_

010

.....  
.....  
.....



AL GOBIERNO FEDERAL  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
y desarrollo

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>64</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

REFIERE EL ENTREVISTADO A TRAVES DEL PERITO TRADUCTOR DE DIALECTO [REDACTED] "EL DÍA LUNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACUDIO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, PARA VISITAR A SU CITADO [REDACTED] QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO, REGRESANDO A SU CASA DEJANDO A SU [REDACTED] EN LA ESCUELA PORQUE TODO ESTABA NORMAL Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DEL MISMO MES QUE LE AVISO [REDACTED] QUE HABIA VISTO EN LA TELEVISION QUE HABIAN MATADO A UNOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL AYOTZINAPA, PERO COMO NO TENIA DINERO PARA VENIR A LA TIXTLA A PREGUNTAR POR SU [REDACTED] NO PUDO HACER NADA Y FUE HASTA QUE EL DIA DE AYER, CUANDO ACUDIO A LA ESCUELA Y LÍ DIJERON QUE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO Y NO SABE NADA DE EL Y NO TIENE TELEFONO PARA HABLARLE"



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
Poder Judicial del Estado  
Oficina de

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

2011

Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 26/09/2014       Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO .....



RAJ DE LA REPÚBLICA  
Asesoría Jurídica y  
servicios a la Comunidad  
Investigación

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>58</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

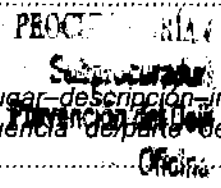
**Otros individuos asociados con el evento**  Sí  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>62</sup>-información adicional .....  
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS) .....



**Eventos relacionados**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de parte de/ anterior al evento relacionado .....  
SIN DATO .....



.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>83</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS ATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

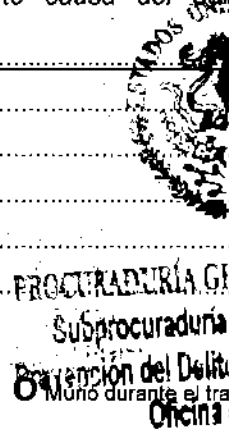
Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles de contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup> Si  No  Incierto



Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Disposición del cuerpo<sup>74</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto. SIN DATO

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

[REDACTED] EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CONVIDA.

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

[REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA [REDACTED]

Cuerpo visto<sup>76</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>—detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>—fecha—por quién<sup>80</sup>—ubicación actual de los restos<sup>81</sup>—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>82</sup>—entregado a quién<sup>83</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>—restos completos/incompletos<sup>85</sup>—testigos/fuentes de información y detalles de contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCURADURIA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados con las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>1</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**





**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> COLOR NEGRO

Orejas<sup>112</sup> MEDIANAS, PEGADAS

Mentón<sup>113</sup> SIN DATO

Nariz<sup>114</sup> CHATA, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CEJAS POBLADAS, BOCA MEDIANA, LABIOS GRUESOS



**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>116</sup> SIN DATO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices

Tatuajes<sup>117</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>

PROCESO DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE INTERIOR  
PROVENIENCIA: [Redacted]

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA \_\_\_\_\_

2016

Otros  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_

## 6.- HÁBITOS<sup>119</sup>

Incluya: *Qué-frecuencia.*

Fumador<sup>120</sup>  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_

Alcohol  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_

Jrogas<sup>122</sup>  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_

Otros<sup>123</sup>  Sí  No  Incierto \_\_\_\_\_



J. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos de  
Servicios a la Comunidad  
2016

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATOS.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Proveeduría del Ciudadano

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

SIN DATO.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

2017



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanas  
cios a la Comuni  
cación



Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMANDO EN JEFE  
Cuarto de la Comandancia

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: FELIPE ARNULFO ROSA

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO



**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

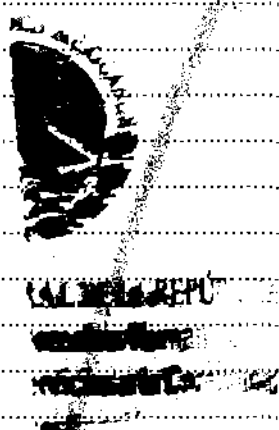
Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*<sup>171</sup>—*contenido*<sup>172</sup>—*Información adicional*.<sup>173</sup>)

SIN DATO .....

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO .....



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> SIN DATOS ODONTOLOGICOS  
.....  
.....

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

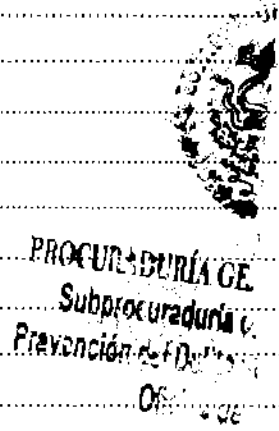
Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....  
SIN DATO .....



Desgaste dental<sup>188</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Emorrida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

**3.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>**  Si  No  Incierto

**Encías Inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandíbula inflamada<sup>203</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores<sup>205</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente <sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Coronas<sup>207</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes<sup>209</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Decorativos<sup>210</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Orizaba

SIN DATO

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]-lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>-descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia<sup>215</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

SIN DATO

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional)

SIN DATO

**§.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**§.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

.....

.....

.....



**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Si  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





--	--	--	--

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO


**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comentarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA DEFENSA PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA DEFENSA PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO		PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL de los Derechos Humanos  
Oficina de Atención a la Comunidad  
Investigación

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

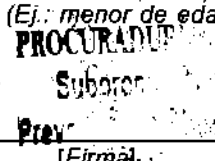
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

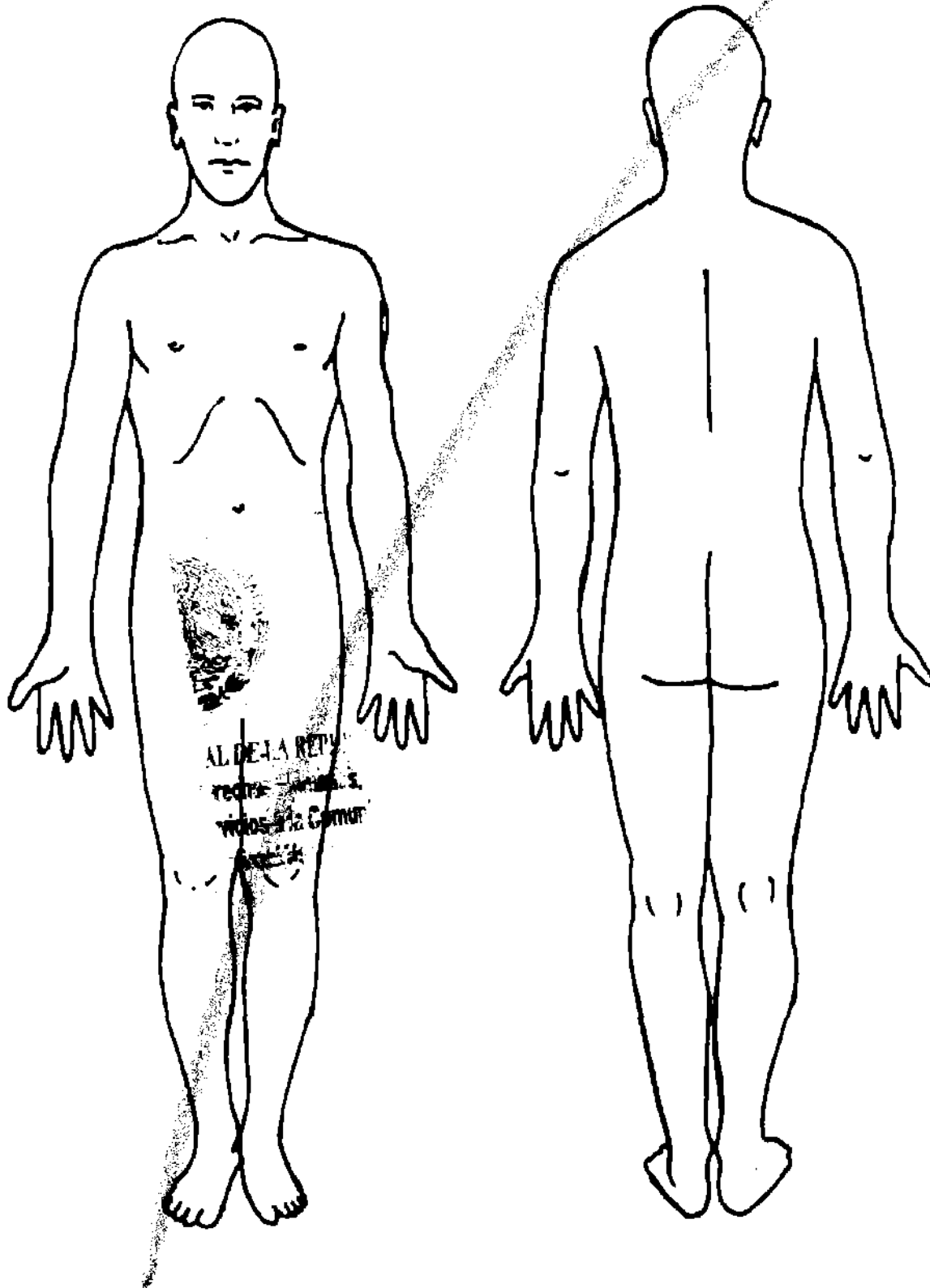
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

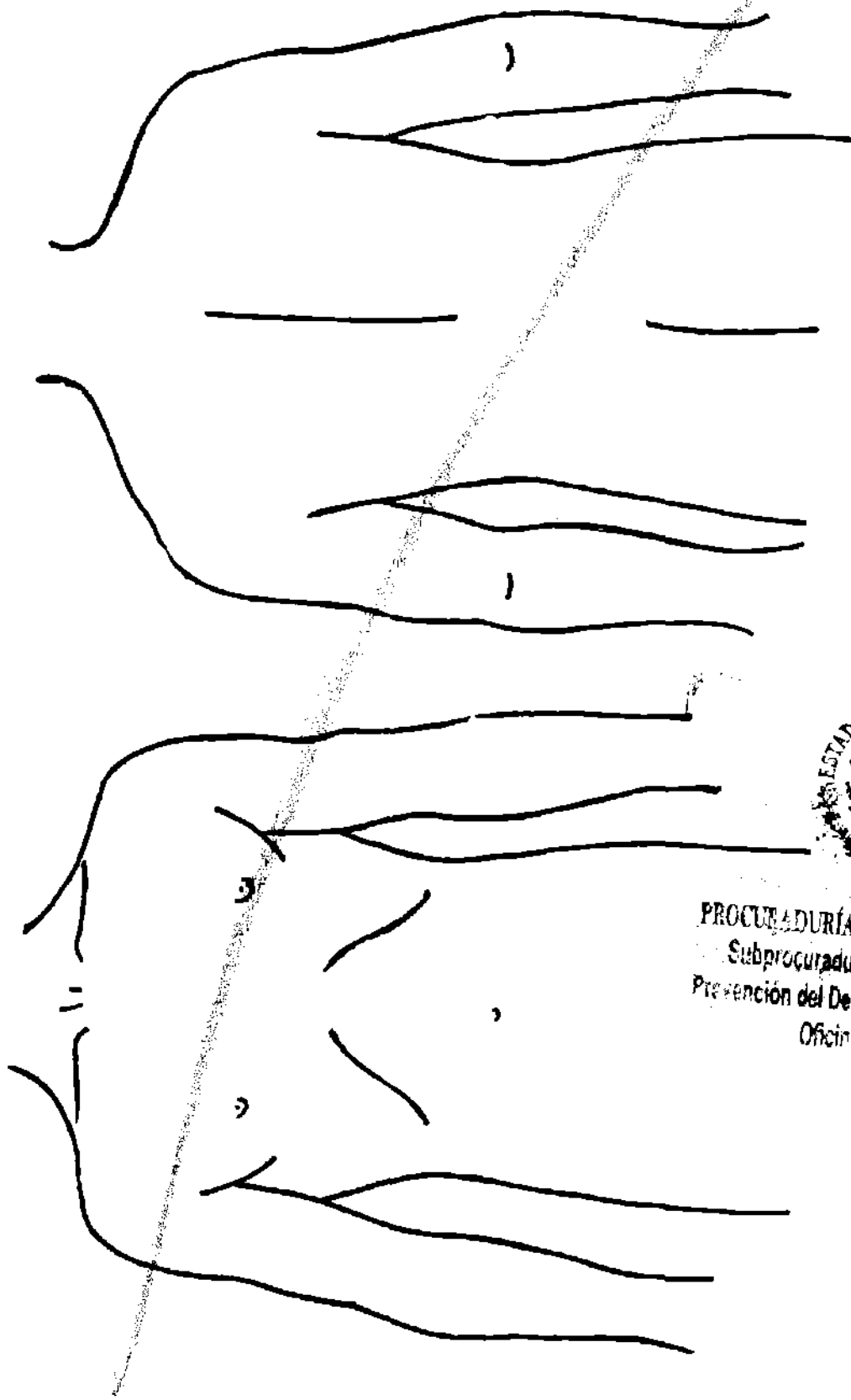
\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_



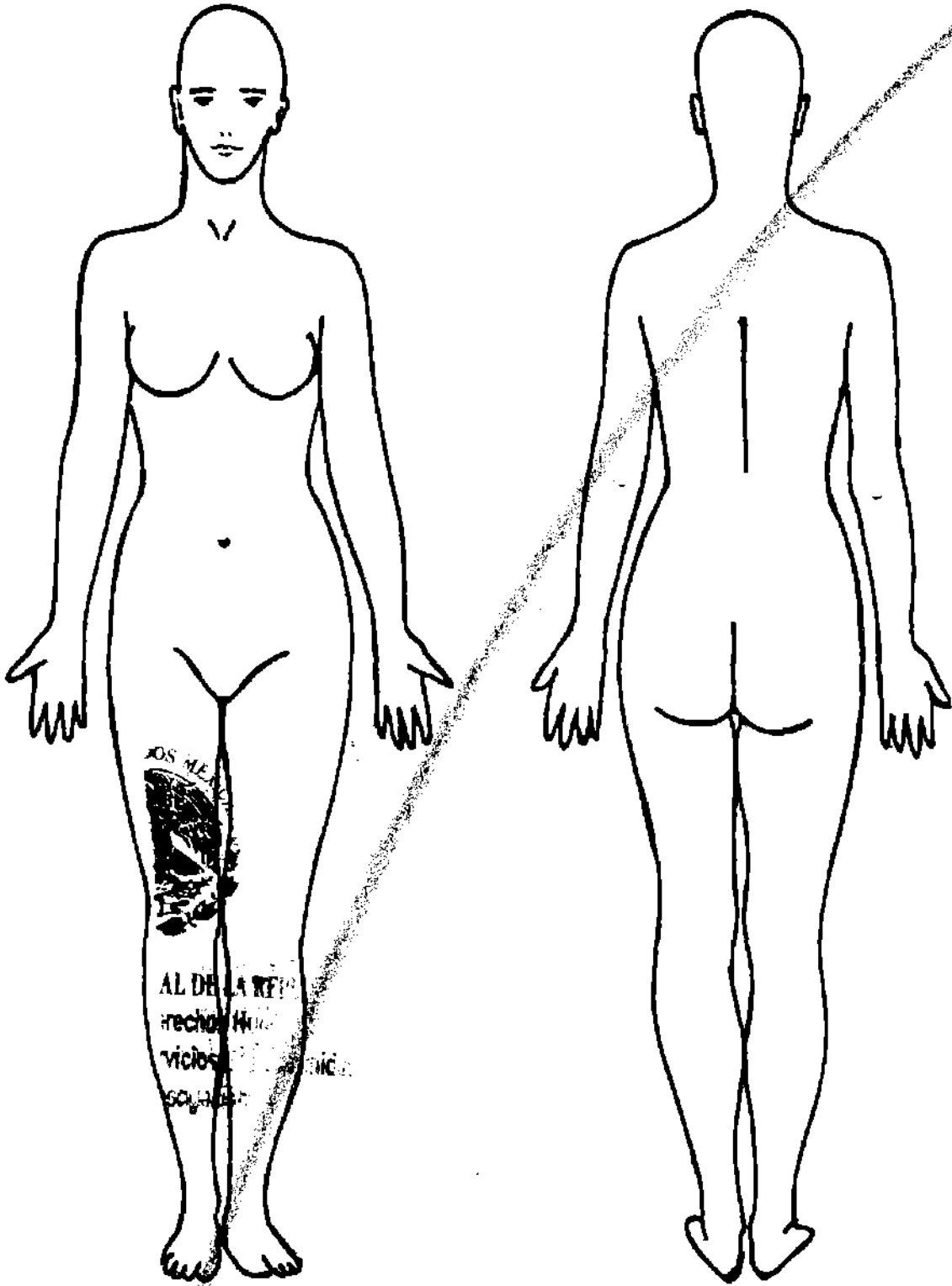
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

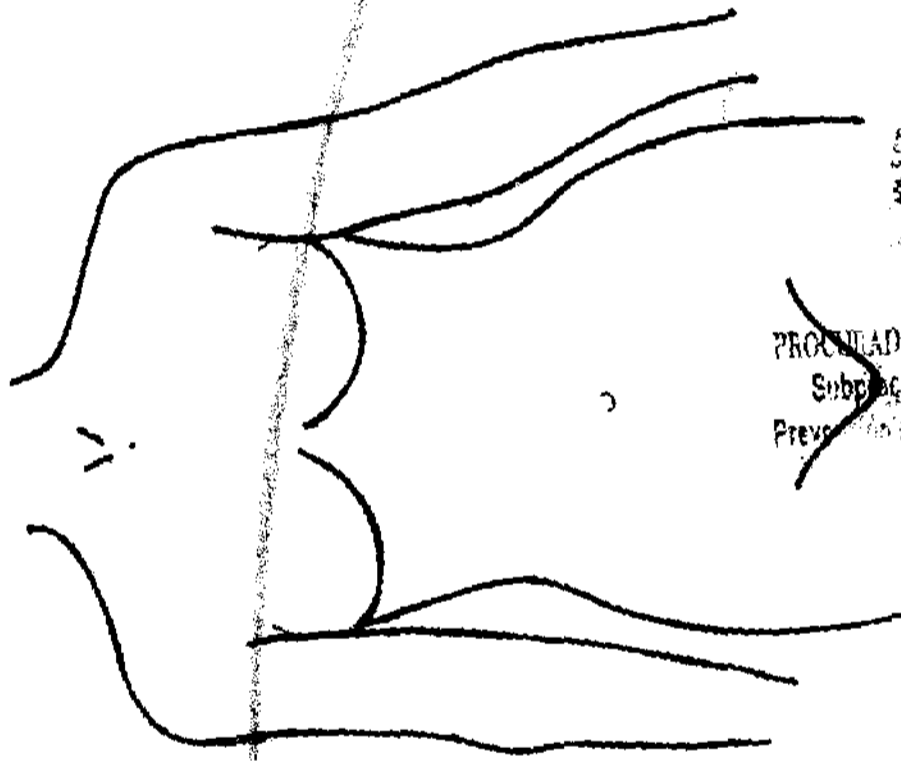
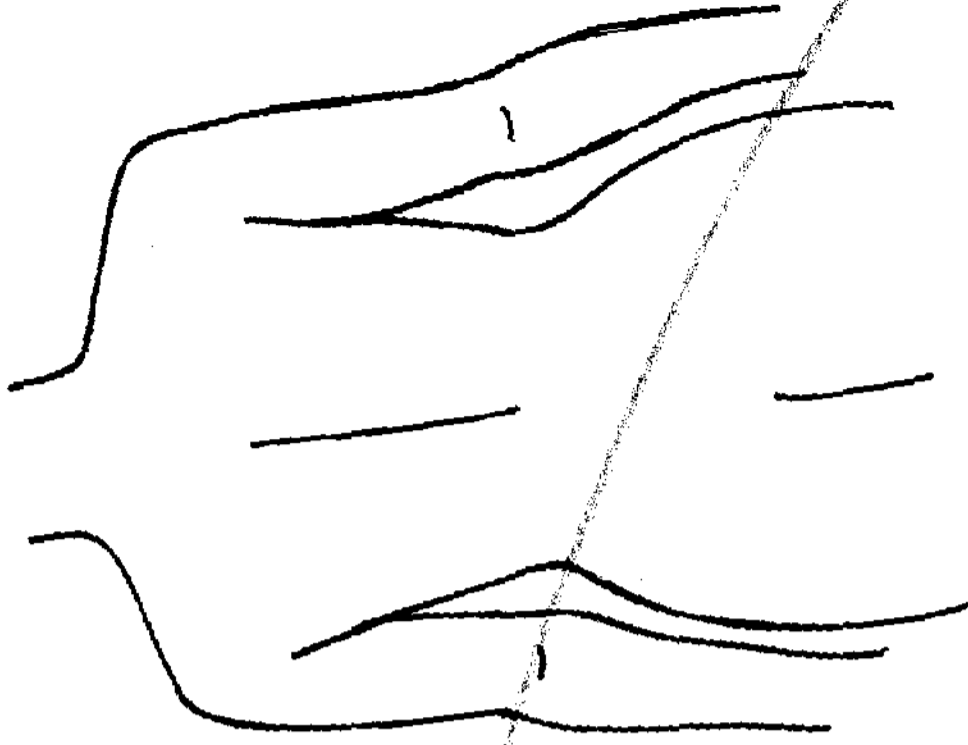




PROCURADURÍA ( )  
Subprocuradur:  
Presencia del Deli  
Oficin

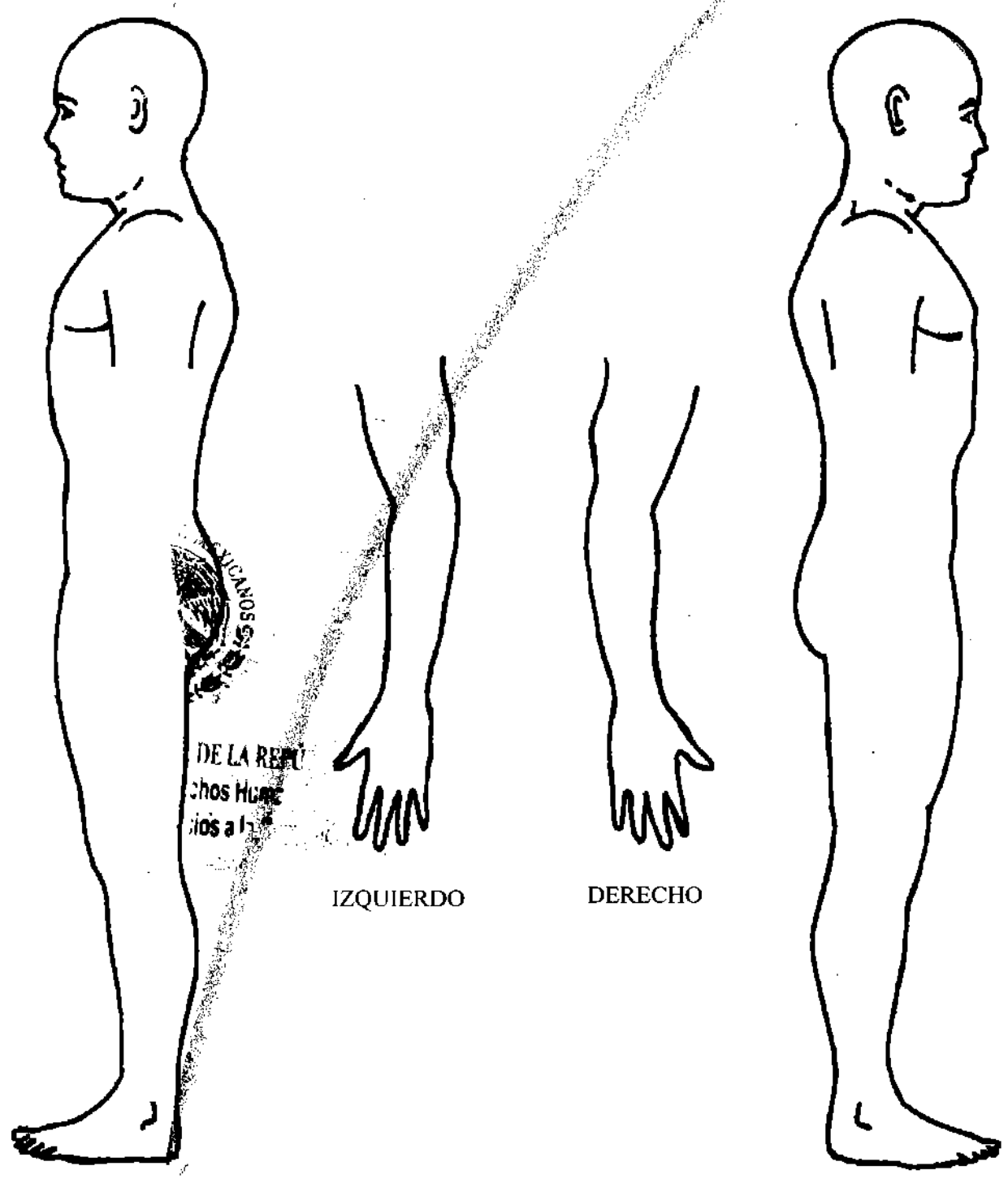




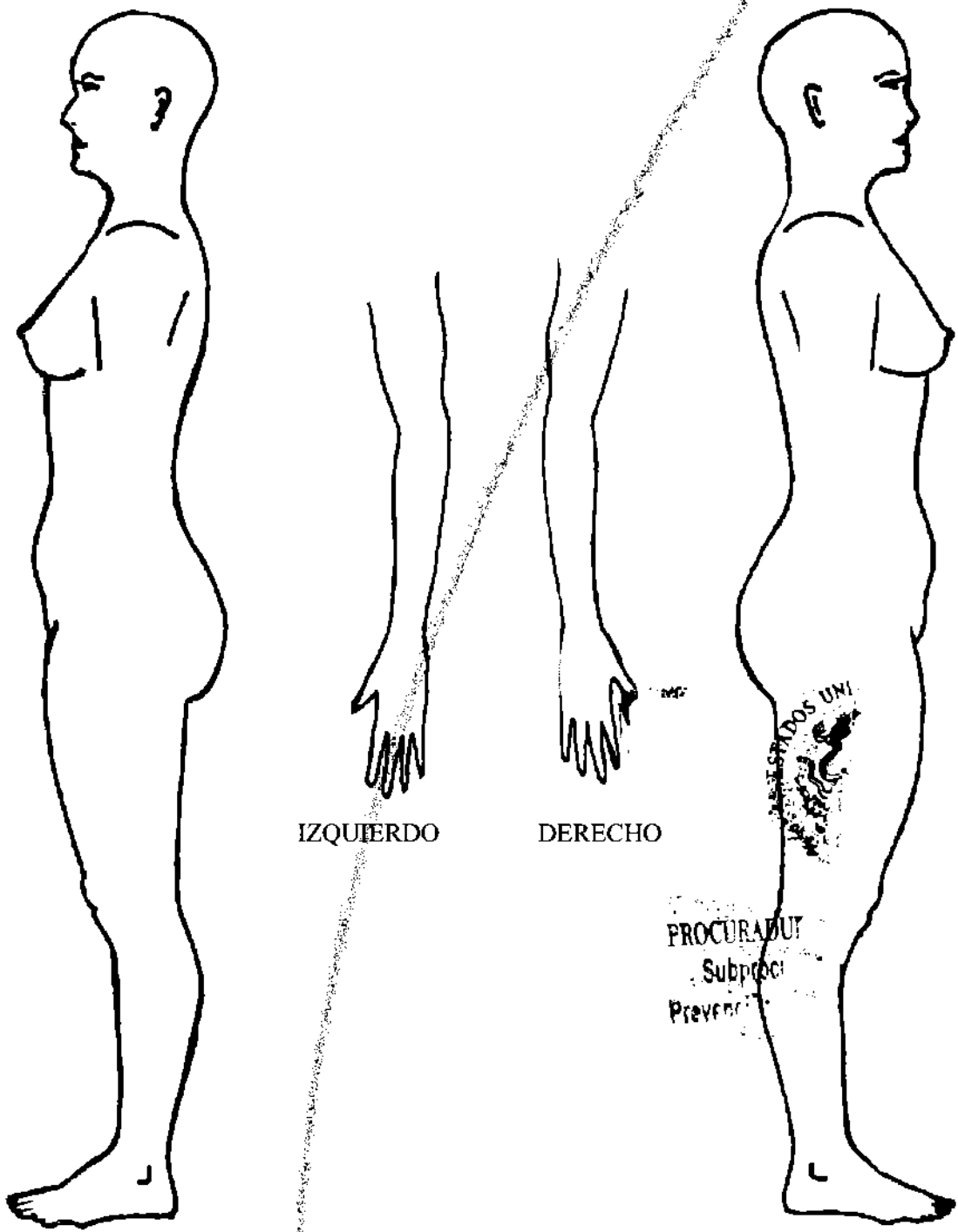


PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevencción del Delito

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

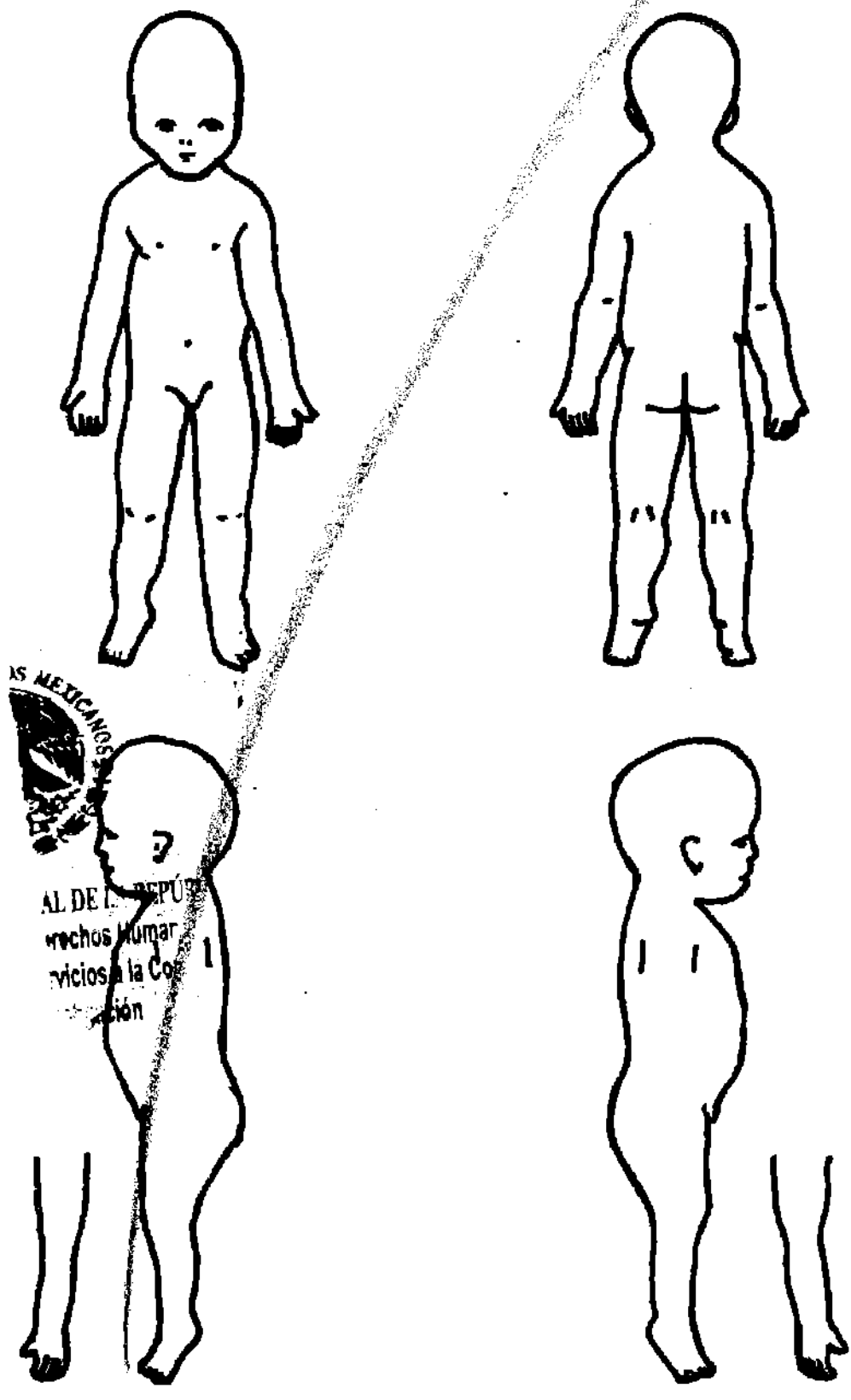


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

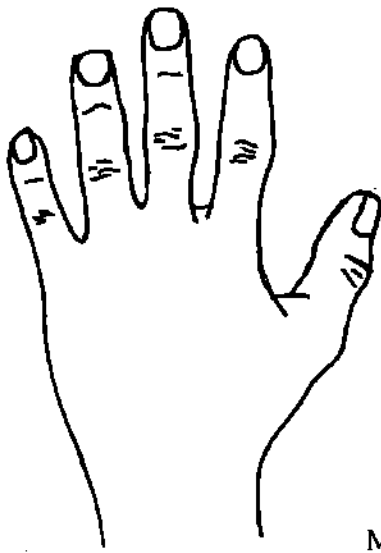


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

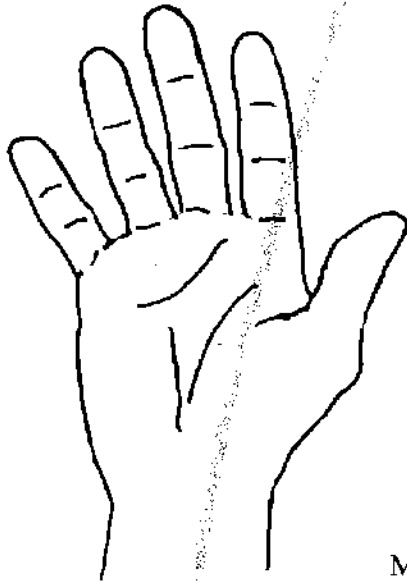
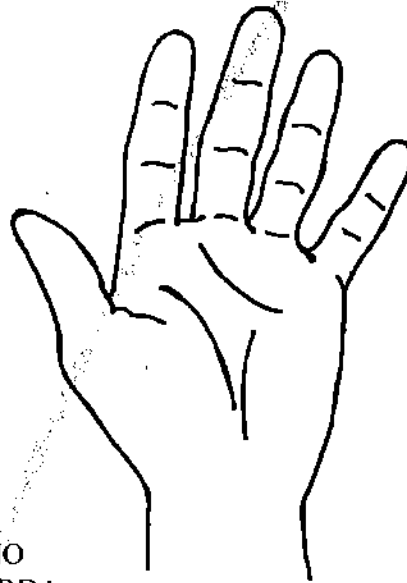
0029



A.6.- Mano izquierda y derecha

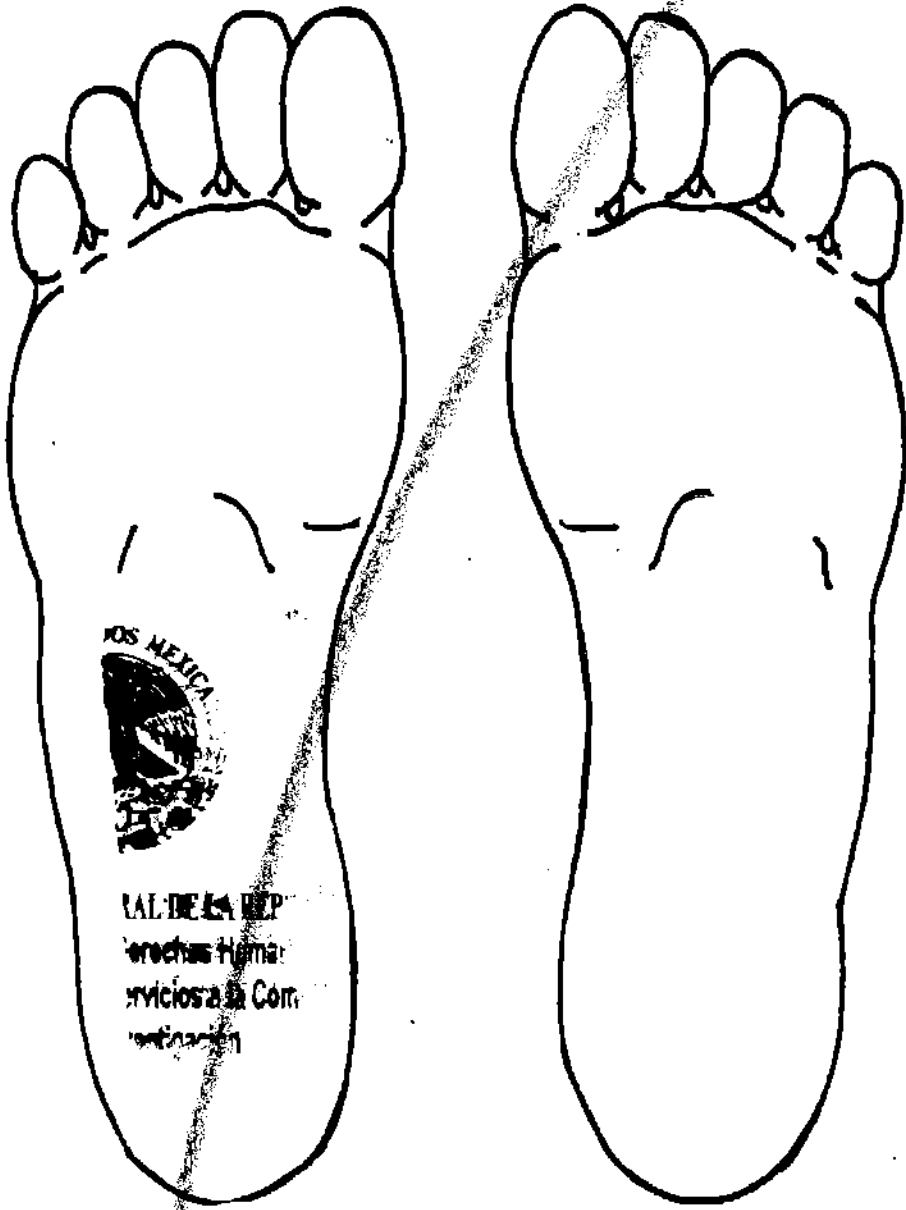


MANO  
IZQUIERDA

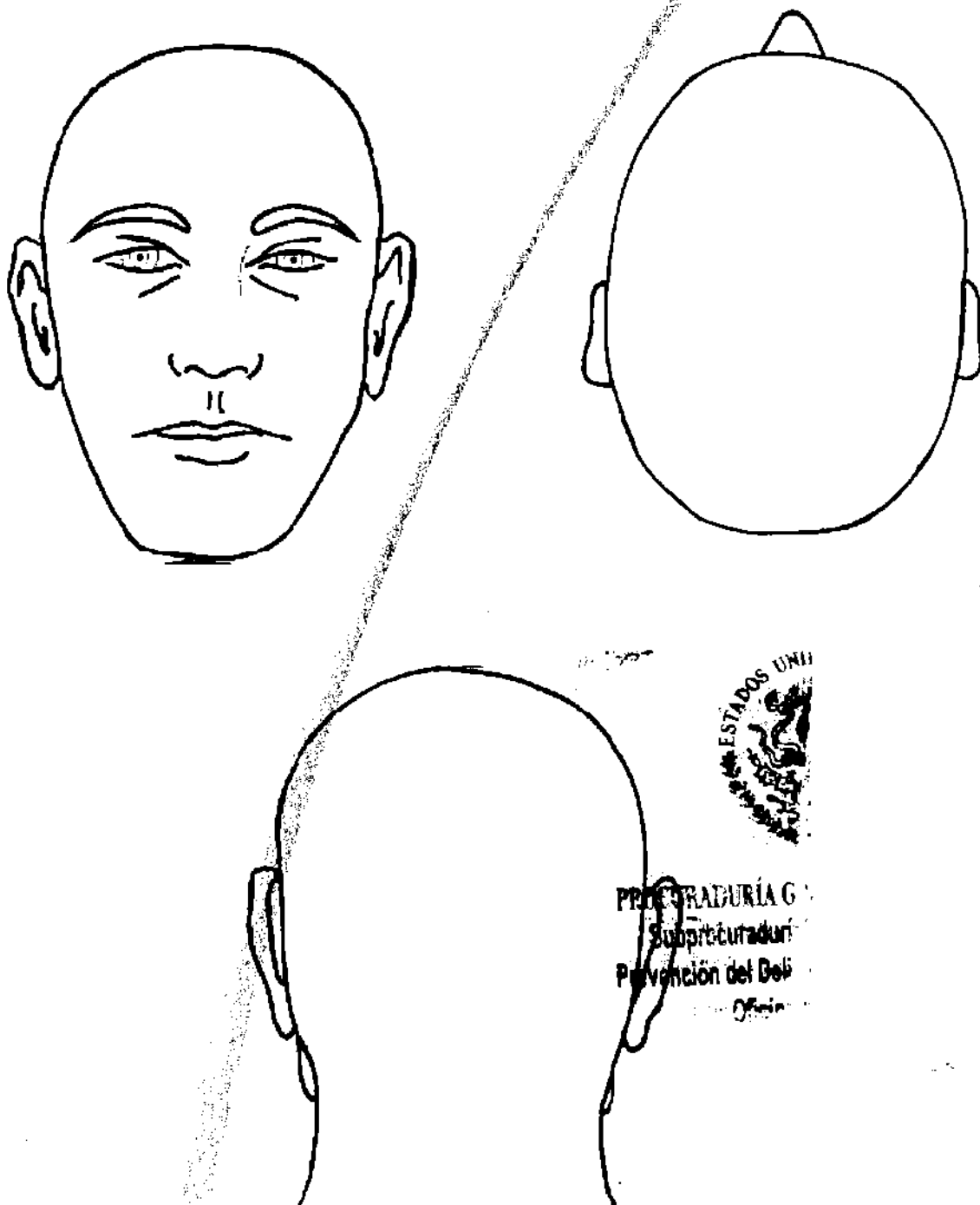


MANO  
DERECHA

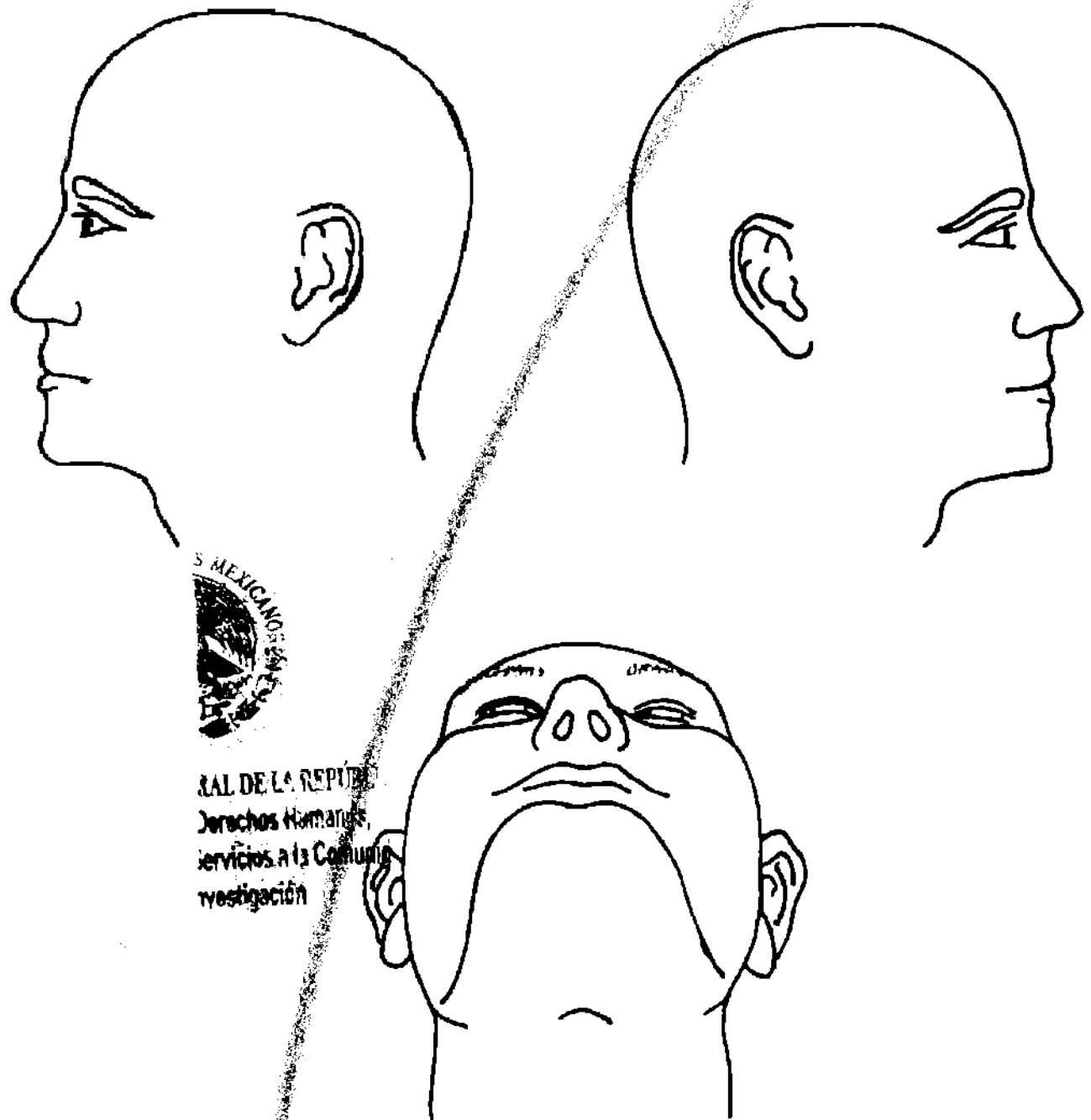




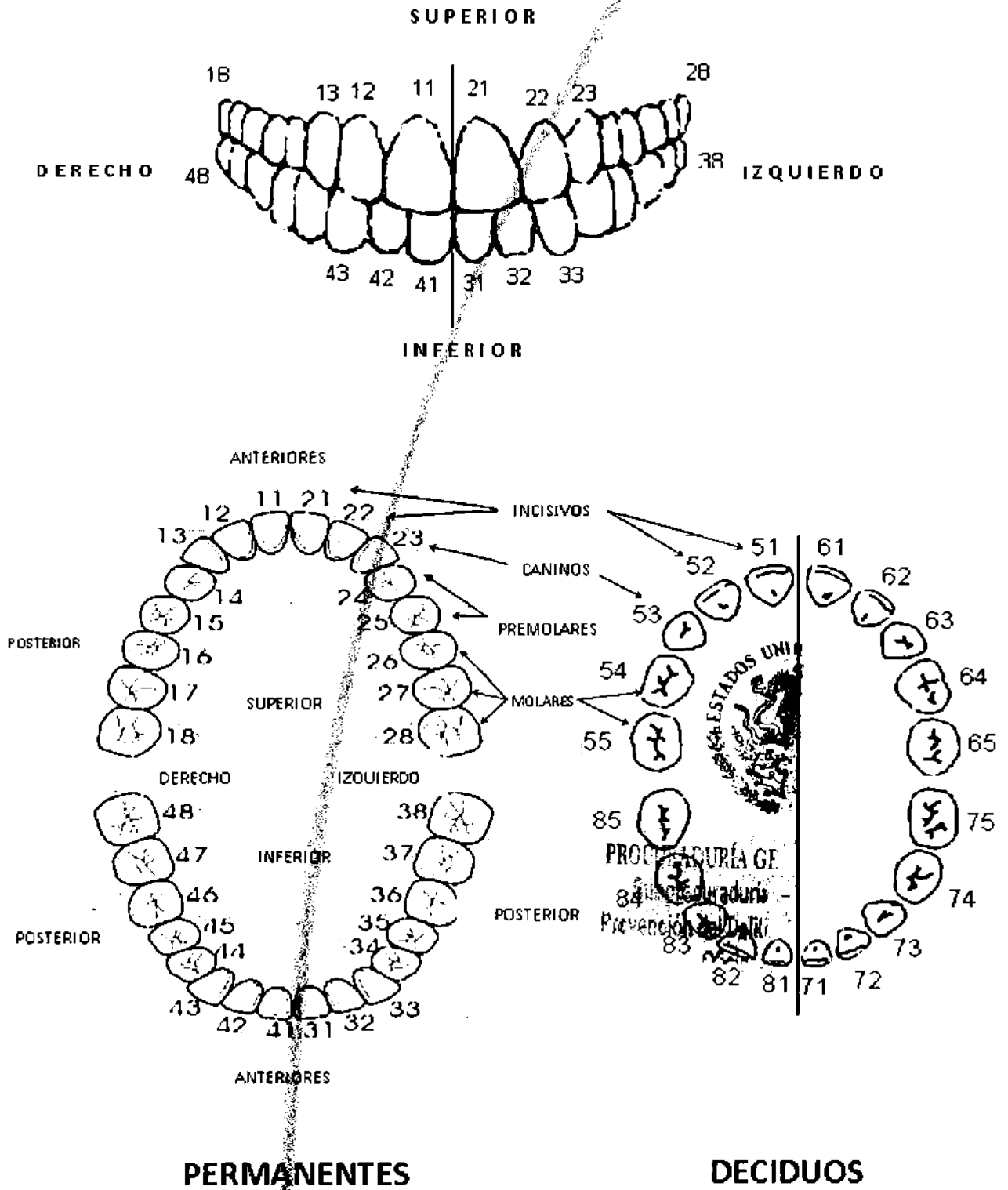
A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

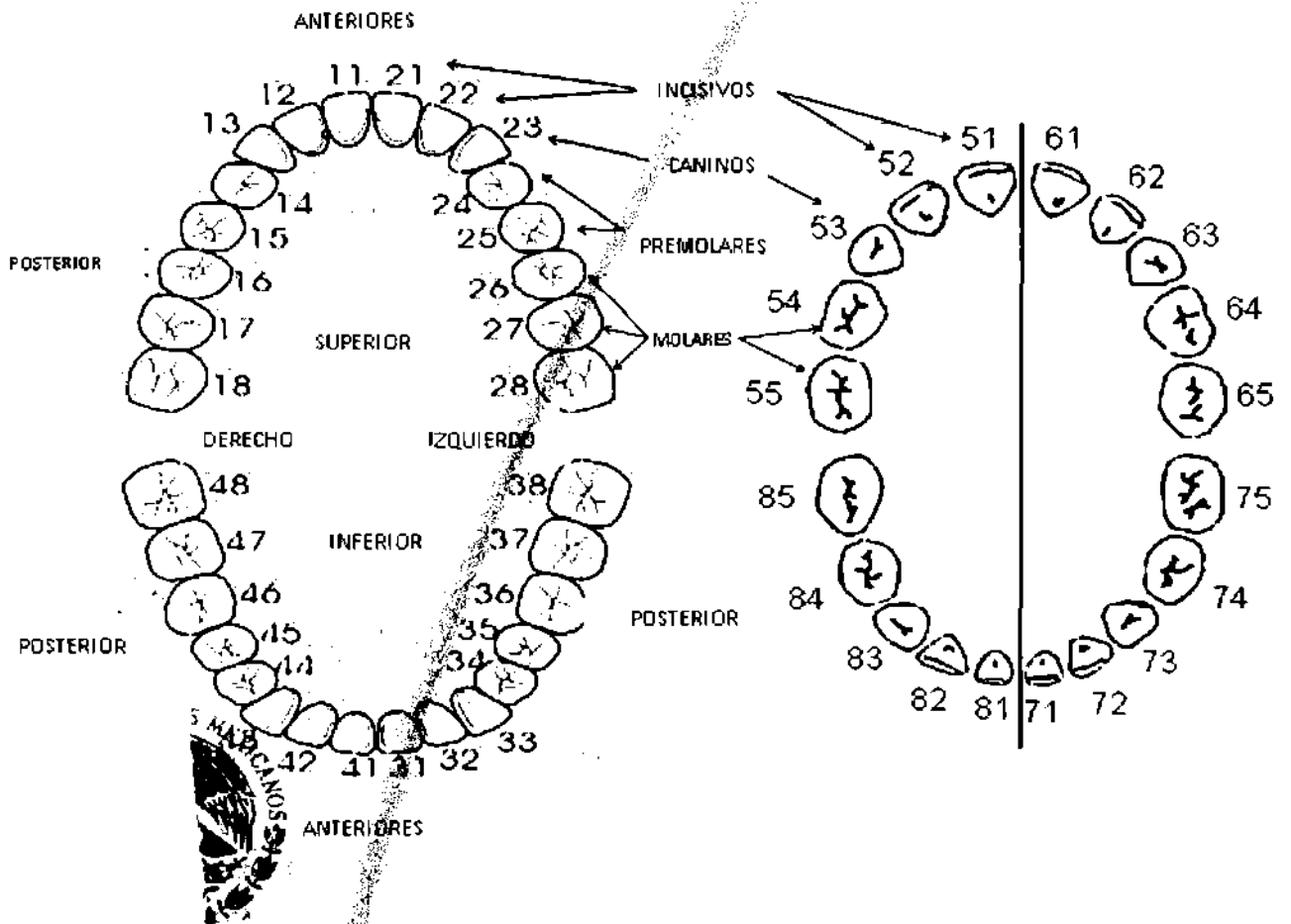






**A.10.- Ficha dental**





**PERMANENTES**  
 DE LA REPUBLICA  
 de los Hermanos  
 Unidos a la Comuni-  
 cación

**DECIDUOS**



\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto [recomendado]). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>34</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, incluyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea **estimados de edad mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>35</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>36</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>37</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).

<sup>38</sup> Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, jugador de fútbol, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba

52 "¿Ubicado(a) dónde puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

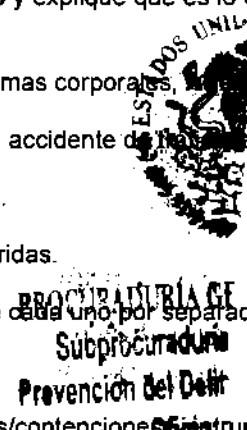
<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.





- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugar de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello: "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- <sup>100</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>101</sup> (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>102</sup> Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>103</sup> Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>104</sup> Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>105</sup> Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>106</sup> De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>107</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>108</sup> Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>109</sup> De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- <sup>110</sup> Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- <sup>111</sup> Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- <sup>112</sup> Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- <sup>113</sup> Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- <sup>114</sup> Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- <sup>115</sup> Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
  - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
  - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos cortos y/o derechos, etc.
  - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
  - Pies: con juanetes, callos, etc.
  - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- <sup>116</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- <sup>117</sup> Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- <sup>118</sup> Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>119</sup> Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o limitaciones; dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras enfermedades crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, ~~malnutrición~~, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes de oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles.

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PRÓSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mantenga su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y próstética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3, "Implantes"** o **Sección 7.4, "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias adicionales), etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc. 038

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones de dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SÍNTETICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurdidos/repeticiones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición de los artículos de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarrillo, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,



correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento al momento de su desaparición.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

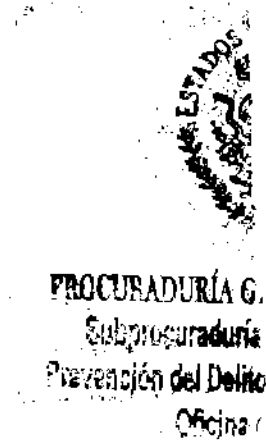
246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

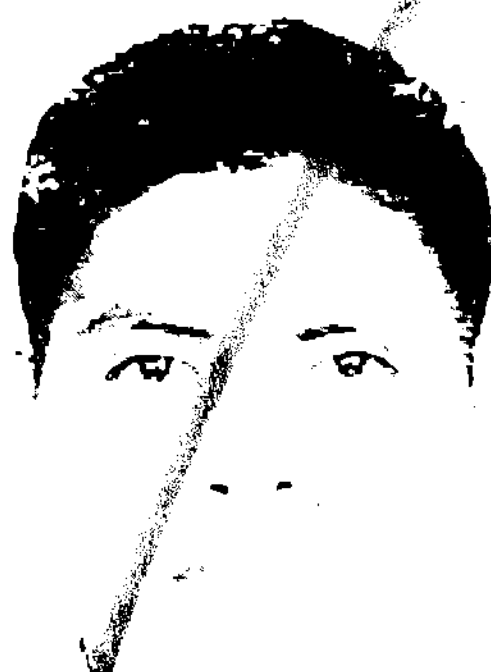
247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**





SECRETARÍA DE SALUD  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
**Felipe Arnulfo Rosa**





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Telipe A. del Paso



0041

### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN
-----------	--------------------

NO LOCALIZADO (S):

DENUNCIANTE:

HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO
--------------------	--------	-----	----------

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \* \_\_\_\_\_

\*Anexar copia fotostática

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (S): \_\_\_\_\_

ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_



**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN:

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO  COMERCIANTE EMPRESARIO  CAMPESINO  DESEMPLEADO  OTRO

DESCRIBA:

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA)  ONG  SINDICALISTA  REINSERTADO

GRUPO RELIGIOSO  ORGANISMOS ESTATALES  GRUPO DERECHOS HUMANOS

OTROS

**DATOS FAMILIARES**

CONYUGAL  
CASADO  
VIUDO

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	SEXO	
			V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)   
REDES SOCIALES

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO  INVOLUCRADO EN A.P.  SUJETO A  SENTENCIADO  OTRO:

ESPECIFIQUE:



## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:				PESO:			
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>		<b>CARA</b>		<b>OJOS</b>	
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ____ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	<b>CONTRONO</b> REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>	<b>COLOR</b> NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>	<b>TAMAÑO</b> GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	
<b>NARIZ</b> DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	<b>BOCA</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> <b>LABIOS</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>FRENTE</b> REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	<b>CEJAS</b> CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> <b>GROSOR</b> ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>	<b>MODIFICACIONES</b> DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>			
<b>BARBA</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> <input type="checkbox"/> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	<b>BIGOTE</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> <input type="checkbox"/> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	<b>OREJAS</b> VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>			

<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL</b>	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
<b>FORMA</b>	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECIANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
					SINTÉTICO <input type="checkbox"/>
					EXTENSIONES <input type="checkbox"/>
					RASTAS <input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

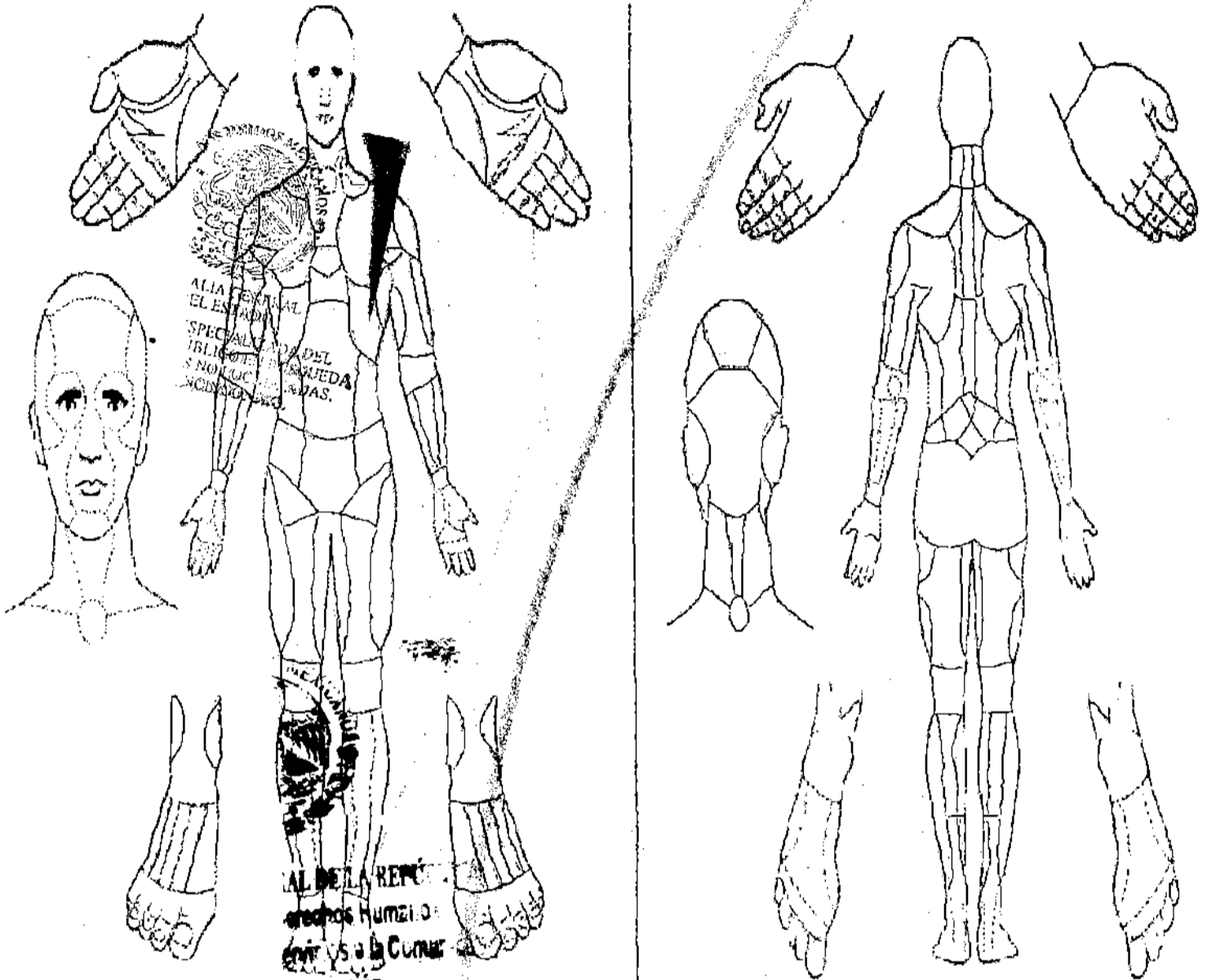
EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---

---

---

---

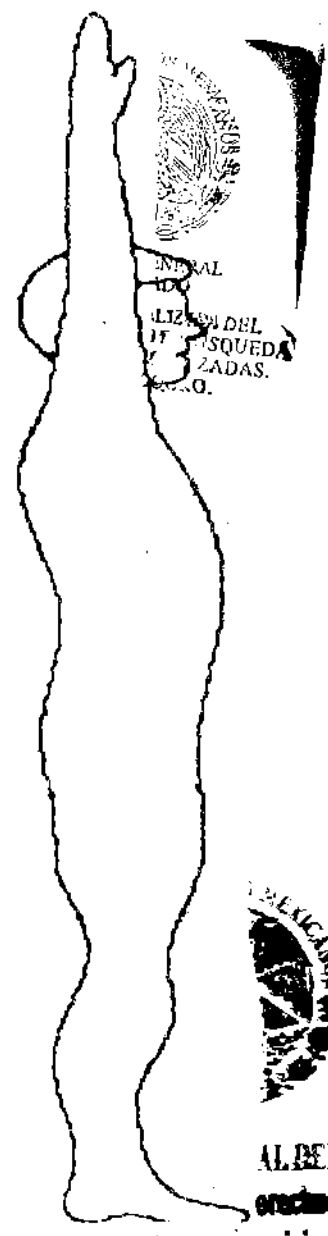
---

PROCESO DE SEÑAS

EXAMEN

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

ubicación

---



---




---



---

GOBIERNO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNIELOS QUIRÚRGICOS, ETC.

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 DIVISIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
 SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
 SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
 SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



AL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad

DESCRIPCION DE LO SEÑALADO

---



---



---



---



---



---

QUEJOSO

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

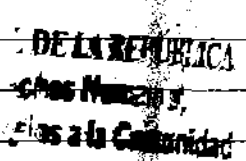
TRATAMIENTOS DENTALES:

...NIAS	ENDODONCIA
...ALGARIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PROTESIS Fija	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	...
BRAQUETES	¿LEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_



HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

5051000

# INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

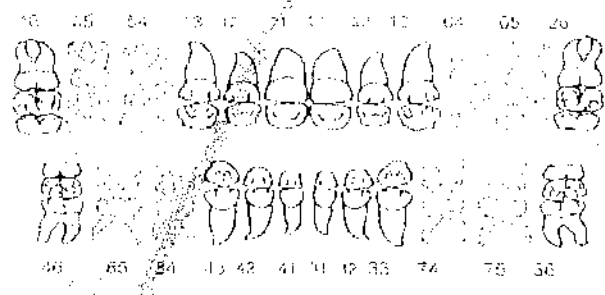
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL

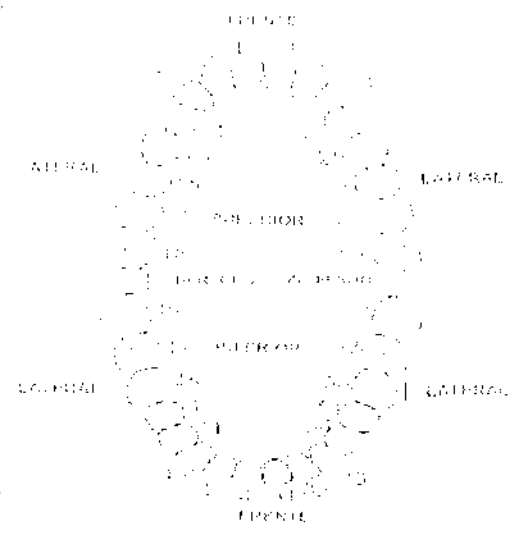


CLINICA GENERAL  
DEL ESTADO  
SPECIALIZADA DEL  
DENTARIO EN BÚSQUEDA  
DE DIENTES NO LOCALIZADOS.  
MEXICALCO, GRO.

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

W  
X  
investigación

CIERRE

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--	--	--	--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

Area with horizontal lines for text entry. Includes a circular stamp with the text 'MEXICANOS' and some illegible text below it.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE



709

3053

QUERREGO

### GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN CENTROS

PSIQUIÁTRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO  
REALIZADO  
COERCIÓN  
LOCALIDAD  
INGUAPUL

### ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:



### DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

- SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO  SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO  LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN
- NO SE COMUNICAN  NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO
- SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS  PROBLEMAS FAMILIARES  PROBLEMAS LABORALES  PROBLEMAS JUDICIALES  PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUES DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO


PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:

VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
NARRACIÓN COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI NO CREDIBILIDAD  SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

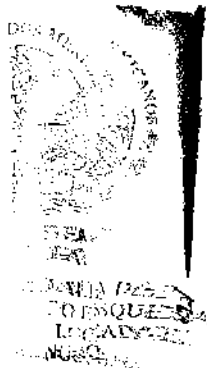


PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS AL USUARIO  
MOTIVACIÓN

Lugar y fecha	Abogado (a)	Lugar
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



AL DE LA REPÚBLICA  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 SERVICIOS

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]  
 [REDACTED] ASISTIDO POR [REDACTED] COMO PERITO TRADUCTOR  
 HABILITADO.- SEGURO Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR  
 QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE  
 AL NOMBRE DE [REDACTED] DEBIDAMENTE ASISTIDO POR [REDACTED]  
 [REDACTED] COMO PERITO TRADUCTOR HABILITADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL,  
 QUIEN HA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO CON ANTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO, [REDACTED]  
 [REDACTED] SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE,  
 DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED]  
 CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ  
 MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE [REDACTED]  
 [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL [REDACTED] DE  
 TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO  
 SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS  
 PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN  
 SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER  
 LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN  
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA  
 VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS  
 QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL  
 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE  
 SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN  
 LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS  
 CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS  
 TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES  
 NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III.  
 RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.  
 QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO  
 ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA  
 U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL  
 SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY  
 FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE  
 REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN  
 LOS SIGUIENTES CASOS, CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE  
 VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A  
 JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO  
 CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA  
 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE  
 INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA  
 OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA  
 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL  
 LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS  
 RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O  
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59  
 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:  
 CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A  
 DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS  
 SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA  
 SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR  
 LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS  
 QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;  
 VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.  
 INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA  
 ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER  
 VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE:** LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS ACCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESERVA DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPERCUSIÓN. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS EN LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE

FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER D [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED], SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO CON [REDACTED] EN LA MISMA PROBLACION, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE **DECLARO** PRIMERO SE LE PREGUNTA SI DESEA DECLARAR ASISTIDO POR [REDACTED] COMO PERITO TRADUCTOR, PARA QUE RINDA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO, POR LO QUE A TRAVES DEL PERITO TRADUCTOR REFIERE QUE; QUE COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL **DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA)**, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] **FELIPE ARNULFO ROSA** Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTA QUE; EL DIA LUNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ACUDIO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, PARA VISITAR A SU CITADO HIJO, QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO, REGRESANDO A SU CASA DEJANDO A [REDACTED] EN LA ESCUELA PORQUE TODO ESTABA NORMAL, Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DEL MISMO MES QUE LE AVISÓ [REDACTED] QUE HABIA VISTO EN LA TELEVISION QUE HABIAN MATADO A UNOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL AYOTZINAPA, PERO COMO NO TENIA DINERO PARA VENIR A LA TIXTLA A PREGUNTAR POR [REDACTED] NO PUDO HACER NADA Y FUE QUE HASTA EL DIA DE AYER CUANDO ACUDIO A LA ESCUELA Y LE DIJERON QUE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO Y NO SABE NADA DE EL, Y NO TIENE TELEFONO PARA HABLARLE; SU MEDIA FILIACIÓN ES; DE COMPLEXION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] BOCA ME [REDACTED] [REDACTED] DESCONOZCO CESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO ERA PARTICULAR PRESENTA [REDACTED] CUELLO LADO [REDACTED] DEBIDO A UNA CAIDA QUE TUVO DE PEQUEÑO Y OTRA [REDACTED] EN [REDACTED], DEBIDO A QUE SE CORTO CON UN VIDRIO, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A [REDACTED] A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMA [REDACTED] CONSTANCIA LEGAL -----

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]



EL PERITO TRADUCTOR

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

059

NOMBRE  
MARCOS  
EDAD  
SEXO

ESTE DOCUMENTO CANTINAMENTE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DIFERENCIAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBINO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES ESTATALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

ANEXEL  
SUSCRIBIDA  
ZAJAS  
O.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE [REDACTED] UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN [REDACTED] ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A [REDACTED] GION SOCIAL Y A LA QUE ME REFIERE [REDACTED] DAMOS FE. EL AGENTE E [REDACTED]

TE

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
AGENCIARIA

**COMPARCENCIA ACEPTACIÓN Y PROTESTA MINISTERIAL DEL CARGO  
CONFERIDO POR PARTE DEL [REDACTED] COMO PERITO  
TRADUCTOR HABILITADO.**

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO, TODA VEZ QUE NO TRAE CONSIGO NINGUNO EN ESTOS MOMENTOS, PERO POSTERIORMENTE SE IDENTIFICARA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; A CONTINUACION SE PROCEDE A PROTESTARLO, EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR, ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS A QUE SE HACEN ACREEDORES LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED], OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE TLAPA, GUERRERO, Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO TELEFÓNICO, **Y EXAMINADA COMO**

**CORRESPONDE DECLARO:** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR: QUE ACEPTO EL CARGO QUE ME HA CONFERIDO EL [REDACTED] EL CUAL CONSISTE EN TRADUCIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL LA LENGUA [REDACTED] AL ESPAÑOL Y VICEVERSA, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL Y MANIFIESTE LO QUE SU DERECHO CONVENGA, POR LO TANTO ACEPTO Y PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE DICHO CARGO A MI LEAL SABER Y ENTENDER. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, DESPUES DE LA LECTURA DE LO EXPUESTO, LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN DEQUIERDO [REDACTED] PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - -

**CONSTE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED]

COMPARECIENTE.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
TILPANCINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

216

1061

..... **CONSTANCIA MINISTERIAL**.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO PERSONAL ACTUANTE HAC ECONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL AULA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTIZINAPA, GUERRERO, LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN COMPARECE PARA LOS EFECTOS DE APORTAR LAS MUESTRAS QUIMICAS CORESPONDIENTES EN LSO TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR QUE REFIERE NO HABLAR ESPAÑOL Y QUE UNICAMENTE HABLAN EL DIALECTO [REDACTED] NO OBSTANTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE SER TRADUCTOR DE LO MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE EN SU DIALECTO ORIGINAL Y SER ACENTADOS EN ESPAÑOL EN LA PRESENTE ACTA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CONSTE.-

-----**ACUERDO MINISTERIAL**.-VISTA LA CONSTANCIA MINISTERIAL QUE ANTECEDE, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL [REDACTED] QUIEN COMPARECE PARA LOS EFECTOS DE APORTAR LAS MUESTRAS QUIMICAS CORESPONDIENTES EN LSO TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR QUE REFIERE NO HABLAR ESPAÑOL Y QUE UNICAMENTE HABLAN EL DIALECTO [REDACTED] Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE A SU VES TAMBIEN SE HACEN ACOMPAÑAR DEL [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE SER TRADUCTOR DE LO MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE EN SU DIALECTO ORIGINAL Y SER ACENTADOS EN ESPAÑOL EN LA PRESENTE ACTA, Y PARA LOS EFECTOS DE DARLE VALIDEZ LEGAL, SIENDO FACULTAD DEL MINISTERIO PUBLICO, NOMBRAR A PERITO TRADUCTOR EN LOS CASOS APLICABLES; LA SUSCRITO

-----ACUERDA-----

----- PRIMERO.- SE NOMBRA COMO PERITO TRADUCTOR AL [REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TRADUZCA DEL DIALECTO [REDACTED] AL ESPAÑOL, LO MANIFIESTADO POR [REDACTED] EN LA PRESENTE DILIGENCIAS A DESARROLAR

----- SEGUNDO.-RECABESE LA COMPARECENCIA DEL C. PERITO TRADUCTOR DESIGNADO [REDACTED] PARA QUE SE LA HAGA SABER EL CARGO DESIGNADO, ACEPTE EL MISMO Y PROTESTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.- CUMPLASE

----- TERCERO.- HICIERO ACUERDO Y FIRMA LA SUSCRITA [REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS [REDACTED] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA Y DAN FE.-DAMO [REDACTED] LA A [REDACTED]

TE [REDACTED]  
LIC [REDACTED] LIC. [REDACTED]

..... **COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL [REDACTED] NOMBRAMIENTO, ACEPTACION DEL CARGO Y PROTESTA COMO PERITO TRADUCTOR**.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE EN ORIGINAL, MISMA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE LA QUE SE DEVUELVE POR SERLE DE UTILIDAD PREVIA CERTIFICACION DE LAS COPIAS QUE SE ANEXAN; Y EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LO QUE VA A MANIFESTAR Y SE LE HACE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, POR LO



317

062

QUE ENTERADO DE LO ANTERIOR, MANIFESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE LA POBLACION [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO ACOMPAÑANDO A LOS SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED] QUIENES COMPAREN PARA QUE SE LES TOMEN LAS MUESTRAS QUE SE REQUIEREN PARA PODER IDENTIFICAR A [REDACTED] ESTUDIANTE DE ESTA ESCUELA NORMAL DE AYOTIZINAPA, GUERRERO, MISMO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, Y DE ESTA FORMA EN VIRTUD DE QUE NO SABEN HABLAR ESPAÑOL, SERE SU TRDUCTOR DEL DIALECTO [REDACTED] AL ESPAÑO; POR LO QUE EN ESTE ACTO ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y PROTESTO SU CABAL DESEMPEÑO, EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO EN MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----  
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

TES  
LIC [REDACTED]

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] CON TRADUCTOR EL C. POR NO SABER HABLAR ESPAÑOL.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, EN COMPAÑÍA DEL PERITO TRADUCTOR EL [REDACTED] LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPRE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO

318  
063

PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE Y NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, CON CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS

DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VAYA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED], ORIGINARIO DE LA POBACION [REDACTED] CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESA MISMA POBLACION, CON TELEFONO DONDE LOS PUEDEN LOCALIZAR NUMERO [REDACTED]; Y **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.**- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE FELIPE ARNULFO ROSA, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO

378

0065

BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOJAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATAGADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, MISMO QUE Y FIRME, EL CUAL RATIFICO EN SUS TÉRMINOS LEGALES RECONOCIENDO COMO MIA LA FIRMA QUE APARECE ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA; POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE SE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO QUE SE PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCER MIS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL COMPARECIENTE:

LA AGENTE:

C

TE

LIC

LIC

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, ASOCIACIÓN CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- A C U E R D A -----

----- UNICO. SOLICÍTESE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE GÉNICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A

328

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

..... **CONSTANCIA MINISTERIAL**.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO PERSONAL ACTUANTE HAC ECONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL AULA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTIZINAPA, GUERRERO, LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN COMPARECE PARA LOS EFECTOS DE APORTAR LAS MUESTRAS QUIMICAS CORESPONDIENTES EN LSO TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR QUE REFIERE NO HABLAR ESPAÑOL Y QUE UNICAMENTE HABLAN EL DIALECTO [REDACTED], NO OBSTANTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE SER TRADUCTOR DE LO MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE EN SU DIALECTO ORIGINAL Y SER ACENTADOS EN ESPAÑOL EN LA PRESENTE ACTA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CONSTE-----

0066

-----**ACUERDO MINISTERIAL**.-VISTA LA CONSTANCIA MINISTERIAL QUE ANTECEDE, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE [REDACTED] QUIEN COMPARECE PARA LOS EFECTOS DE APORTAR LAS MUESTRAS QUIMICAS CORESPONDIENTES EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR QUE REFIERE NO HABLAR ESPAÑOL Y QUE UNICAMENTE HABLAN EL DIALECTO [REDACTED] Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE A SU VEZ, TAMBIEN SE HACEN ACOMPAÑAR DEL [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE SER TRADUCTOR DE LO MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE EN SU DIALECTO ORIGINAL Y SER ACENTADOS EN ESPAÑOL EN LA PRESENTE ACTA, Y PARA LOS EFECTOS DE DARLE VALIDEZ LEGAL, SIENDO FACULTAD DEL MINISTERIO PUBLICO, NOMBRAR A PERITO TRADUCTOR EN LOS CASOS ANTERIORES LA SUSCRITO-----

-----**ACUERDO**-----  
PRIMERO SE NOMBRA COMO PERITO TRADUCTOR AL [REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TRADUZCA DEL DIALECTO [REDACTED] AL ESPAÑOL, LO MANIFESTADO POR [REDACTED] EN LA PRESENTE DILIGENCIA A DESARROLLAR-----

-----**SEGUNDO**, RECABESE LA COMPARECENCIA DEL C. PERITO TRADUCTOR DESIGNADO [REDACTED] PARA QUE SE LA HAGA SABER EL CARGO DESIGNADO, ACEPTE EL MISMO Y PROTESTE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.- CUMPLASE-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] DA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS [REDACTED] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA Y DAN FE.-DAM [REDACTED] LA [REDACTED]-----

TE [REDACTED]  
LIC [REDACTED] LIC. [REDACTED]

-----**COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL** [REDACTED] **NOMBRAMIENTO, ACEPTACION DEL CARGO Y PROTESTA COMO PERITO TRADUCTOR**.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO PERSONAL ACTUANTE HAC ECONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE EN ORIGINAL, MISMA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE LA QUE SE DEVUELVE POR SERLE DE UTILIDAD PREVIA CERTIFICACION DE LAS COPIAS QUE SE ANEXAN; Y EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LO QUE VA A MANIFESTAR Y SE LE HACE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, POR LO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

327

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

QUE ENTERADO DE LO ANTERIOR, MANIFESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL

067.

[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED], Y VECINO DE LA POBLACION [REDACTED], [REDACTED]; CON DOMICILIO CONOCIDO EN [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED]; CON INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED]; Y SIN MAS GENERALES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO ACOMPAÑANDO [REDACTED] QUIEN ESTA PRESENTE PARA QUE LE TOMEN LAS MUESTRAS QUE SE REQUIEREN PARA PODER IDENTIFICAR [REDACTED] ESTUDIANTE DE ESTA ESCUELA NORMAL DE AYOTIZINAPA, GUERRERO, MISMO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, Y DE ESTA FORMA EN VIRTUD DE QUE NO SABEN HABLAR ESPAÑOL, SERE SU TRADUCTOR DEL DIALECTO [REDACTED] AL ESPAÑOL; POR LO QUE EN ESTE ACTO ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y PROTESTO SU CABAL DESEMPEÑO, EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----  
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL COMPARECIENTE

LA AGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

CON TRADUCTOR [REDACTED] POR NO SABER HABLAR ESPAÑOL.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, EN COMPAÑIA DEL PERITO TRADUCTOR [REDACTED] LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

328  
328

1068

SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS

DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MEMORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFÉNDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESA MISMA POBLACION, CON TELEFONO DONDE LOS PUEDEN LOCALIZAR NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE FELIPE ARNULFO ROSA, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD. DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR. LECTURA DE LO ANTES EXPUES TO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALLO DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO AC

EL COMPARECIENTE [REDACTED] LA [REDACTED] PÚBLICO.  
 LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

---ACUERDO MINISTERIAL--- VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA-----

-----ACUERDA-----  
 ---UNICO---SOLICITESE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DE LA REPUBLICA  
de los Hermanos  
de los a la Coma  
1970

**Giovanni Galindrez Guerrero "Spider".**

Edad: 19 años.



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**



VERSIÓN 2.0

RAI... LA REPUBLICA  
de... Humanas,  
vicio... Comunidad  
reflexión

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *sólo para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: [REDACTED]

Entrevistador Nombre: [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

	Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1	GALINDREZ GUERRERO GIOVANNI	[REDACTED]	1
2			
3			
4			

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Masculino [REDACTED] Femenino Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

Información Adicional<sup>9</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: [REDACTED]

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CONTACTO PRIMARIO**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuradu  
Prevención del De  
Ofici-

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>16</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	



--	--	--	--	--	--	--

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIÉMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Sí  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

\_\_\_\_\_

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

ESTADO

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



AL DEPARTAMENTO DE  
Presidencia de la  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: GALINDREZ GUERRERO GIOVANNI

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> GALINDREZ GUERRERO GIOVANNI

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> "SPIDER"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna [REDACTED] Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup>  AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> [REDACTED]

[REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevenición del Delito

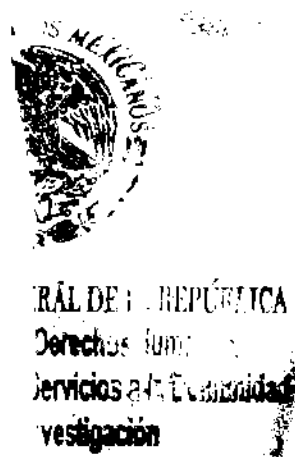
Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Dirección permanente/previa<sup>44</sup>: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL [REDACTED]  
[REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: [REDACTED] SIN DATO DE REDES SOCIALES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**§.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> \_\_\_\_\_ EN

LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_ EN LA

ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>–personas de contacto).

SIN DATO .....

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO .....

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO .....

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO .....

ESTADO  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO .....

Unidad ..... Rango ..... Base en<sup>52</sup> .....

**§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:  
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE  
GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO \_\_\_\_\_

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

1078

.....  
.....  
.....



ALDEANUEVA  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>54</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

██████████ NOMBRE GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, DESDE ██████████  
██████████ INGRESO EN ESE TIEMPO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS",  
CONOCIDA COMÚNMENTE COMO AYOTZINAPA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ENTRADA DE LA  
POBLACIÓN DE TIXTLA, GUERRERO YA QUE DESDE EL MES DE JULIO EMPEZO A HACER MERITOS PARA  
INGRESAR A DICHA NORMAL RURAL Y LA ULTIMA VEZ QUE TUVE CONTACTO ██████████ GIOVANNI, FUE  
EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2014), Y ESTO FUE PORQUE APROXIMADAMENTE  
A LAS CUATRO DE LA TARDE ME ENVIO UN MENSAJE DE TEXTO A MI TELEFONO CELULAR MENCIONADO  
EN MIS GENERALES, EN EL QUE ME DECIA QUE ESTABA BIEN QUE ESTABA EN LA ESCUELA NORMA,  
RURAL Y POSTERIORMENTE COMO UNA HORA DESPUES LE COMUNICO ██████████  
██████████ VIA TELEFONICA AL NUMERO ██████████ TAMBIEN ESTABA BIEN Y QUE  
SE TRASLADARIA A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A REALIZAR UNA ACTIVIDAD CON  
ALUMNOS DE LA ESCUELA ANORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS Y COMO A LAS ONCE DE LA NOCHE ██████████  
██████████ TRATO DE COMUNICARSE VIA TELEFONICA AL NUMERO ██████████  
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, SIENDO EL SIGUIENTE ██████████ DE LA COMPAÑIA ██████████ PARA  
PREGUNTARLE DE COMO SE ENCONTRABA Y SI YA ESTABA EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA NORMAL  
RURAL, PERO DESDE ESA HORA A LA FECHA LE MARCAMOS A SU TELEFONO CELULAR Y NOS MANDA A  
BUZON, DESCONOCIENDO HASTA ESTE MOMENTO QUE ES LO QUE LE HAYA PASADO, YA QUE  
UNICAMENTE SE POR COMENTARIOS DE SUS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE QUE  
FUERON BALACEADOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, PERO QUE DE ESTOS  
HECHOS LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO" .....

PROCURADURIA  
ESTADUAL  
DE DEFENSA  
PREVENTIVA  
DE LA  
CIUDAD DE  
IGUALA DE  
LA INDEPENDENCIA  
OFICINA  
DE  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS

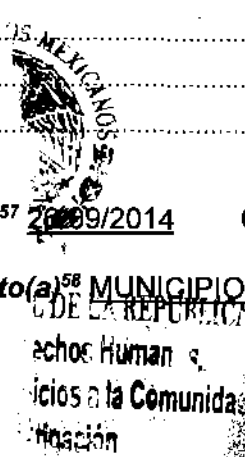
**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 2009/2014     Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO





Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>59</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.  
SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>62</sup>-información adicional .....  
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE  
LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORE  
INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS  
FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SESO/JEIDMS/001/2015 Y SUS  
ACUMULADAS).....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURIA  
Subprocurad  
Prevención del D

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados  
con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento  
relacionado.....  
SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO  
.....  
.....  
.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

*Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.*

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS ATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ MENÉNEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>66</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

*Incluya:* Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

REVISADOS

PROCURADURÍA  
Subprocurad  
Prevención del D

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

*Incluya:* Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**Disposición del cuerpo<sup>74</sup>**  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.  
SIN DATO

**Otros cuerpos presentes**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen) - sexo-estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

[REDACTED] YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRO EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA. [REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. [REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA [REDACTED]

**Cuerpo visto<sup>76</sup>**  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

*Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-fecha-por quién<sup>80</sup>-ubicación actual de los restos<sup>81</sup>-comentarios.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

*Incluya: Por quién<sup>82</sup>-entregado a quién<sup>83</sup>-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condición de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>-restos completos/incompletos<sup>85</sup>-testigos/fuentes de información y detalles de contacto.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCURADURIA  
Subprocurad.  
Prevención del D.  
666

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

*Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

*Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.*

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

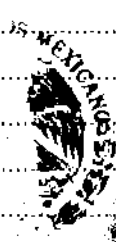
**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién-explicación-resultados.

SIN DATO



**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados con las denuncias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

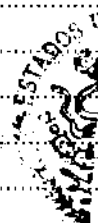
Cualquier información adicional, no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>1</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>93</sup> [redacted]

Si es estimado, explicar por qué<sup>94</sup> ASI LO DECLAR [redacted]

Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>95</sup> SIN DATO

Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup>

Compleción<sup>97</sup> [redacted]

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup> longitud<sup>101</sup> color<sup>102</sup> tipo<sup>103</sup> estilo<sup>104</sup> si fue teñido si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, MEDIO LACIO Y CORTITO

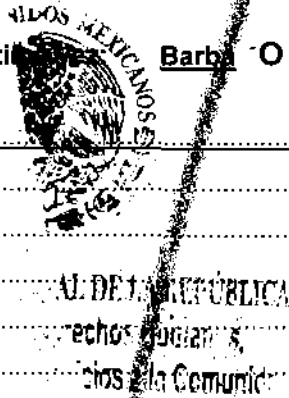
Vello facial al ser visto por última vez

Barba  Si  No  Incierto

Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup> color<sup>107</sup>

SIN DATO



Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup>

SIN DATO





Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>119</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador<sup>120</sup>  Si  No  Incierto

Alcohol  Si  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Si  No  Incierto

Drogas<sup>122</sup>  Si  No  Incierto

Otros<sup>123</sup>  Si  No  Incierto



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE HUMANIDADES  
SECRETARÍA DE COMERCIO

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATOS .....

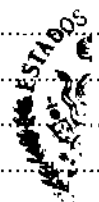
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO .....

PROCURADURÍA G  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

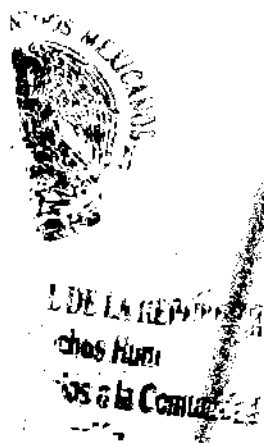
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

0085





**Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

**NO APLICA**

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

**La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

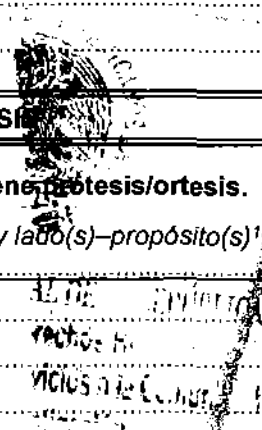
**SIN DATO**

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS**

**La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>157</sup>-fechas-por quién<sup>158</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

**SIN DATO**



**¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible**  Sí  No  Incierto

**¿Dónde?**

**SIN DATO**

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

**La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fabrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

**SIN DATO**

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO .....

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO .....

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO .....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO .....

¿Repuesto disponible?  Si  No  incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO .....

PROCURADUR  
Subprocur  
Previdencia d

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO .....

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*<sup>171</sup>—*contenido*<sup>172</sup>—*Información adicional.*<sup>173</sup>)

SIN DATO .....

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO .....



GENERAL  
1 de Dic  
o y Serv.  
08/11/2011

POLICIA



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> EL ENTREVISTADO PRINCIPAL SEÑALA: "DENTADURA COMPLETA".

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto  Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina

Desgaste dental<sup>188</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO<sup>198</sup>**

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Nombre de la persona desaparecida: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>  Sí  No  Incierto

Encías inflamadas  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada<sup>203</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores<sup>205</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

**§.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluya la ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

ESTADO DE GUATEMALA  
PROCURADURÍA GENERAL  
de la  
Defensa y  
Fiscalía  
Oficina de

Coronas<sup>207</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Puentes<sup>209</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Decorativos<sup>210</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO .....

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO .....

**3.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO .....

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto, Dónde .....

SIN DATO .....

Ortodoncia<sup>215</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción .....

SIN DATO .....

**3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.<sup>217</sup>)

SIN DATO .....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>—ubicación actual<sup>219</sup>—contenido<sup>220</sup>—información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Subprocuraduría de Prevención del Delito y  
Oficinas de

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Sí  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>



--	--	--	--

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO





**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización y consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de recolección de muestras	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

**¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>249</sup>**

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/c de la sociedad—justicia—otros.*

**¿Tiene algún comentario adicional?**

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Defensa del Delito y  
Atención a Víctimas

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

DEPARTAMENTO DE  
los Herederos,  
ios a la Comunidad  
ización

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal, menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

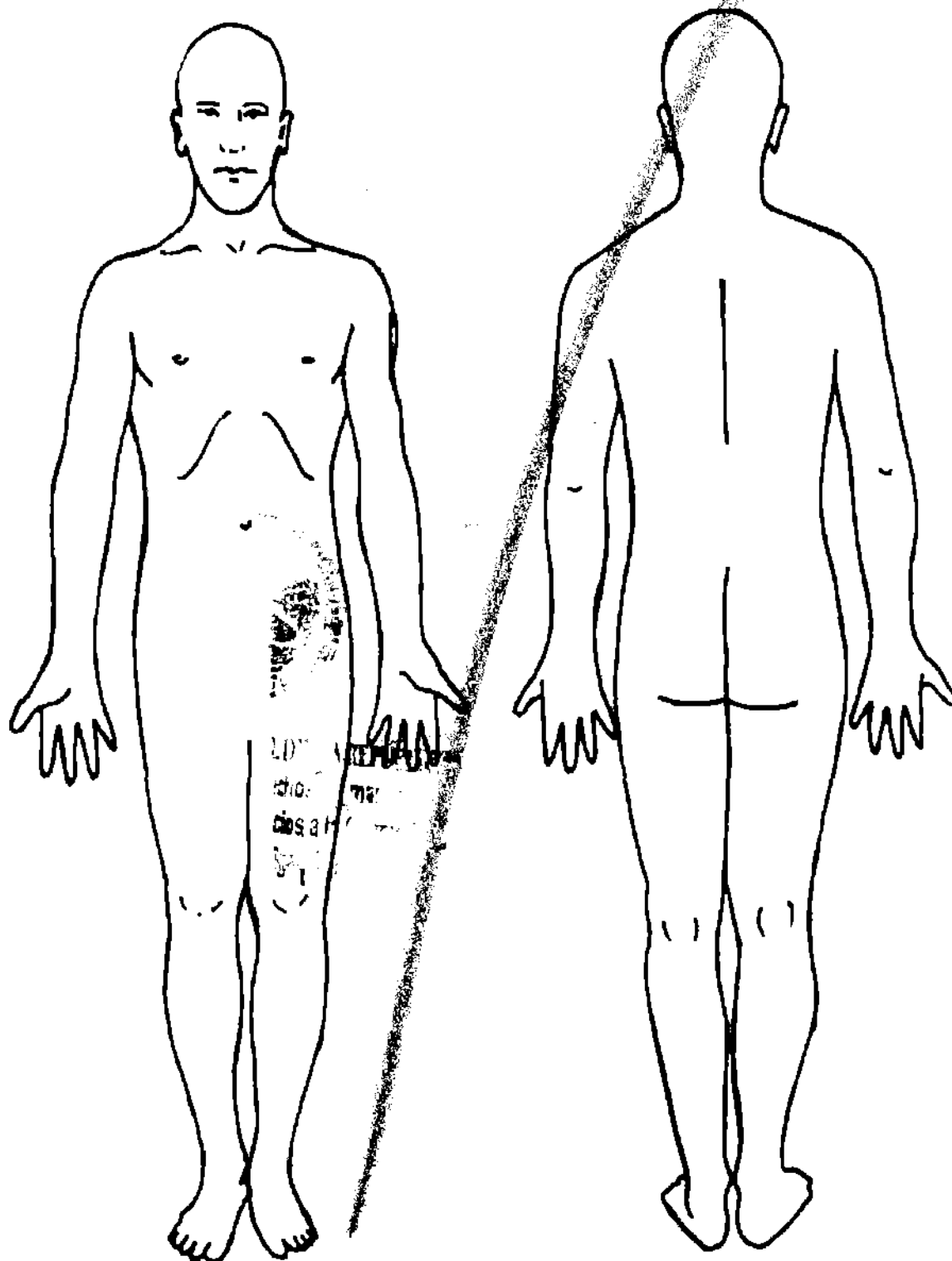
PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del

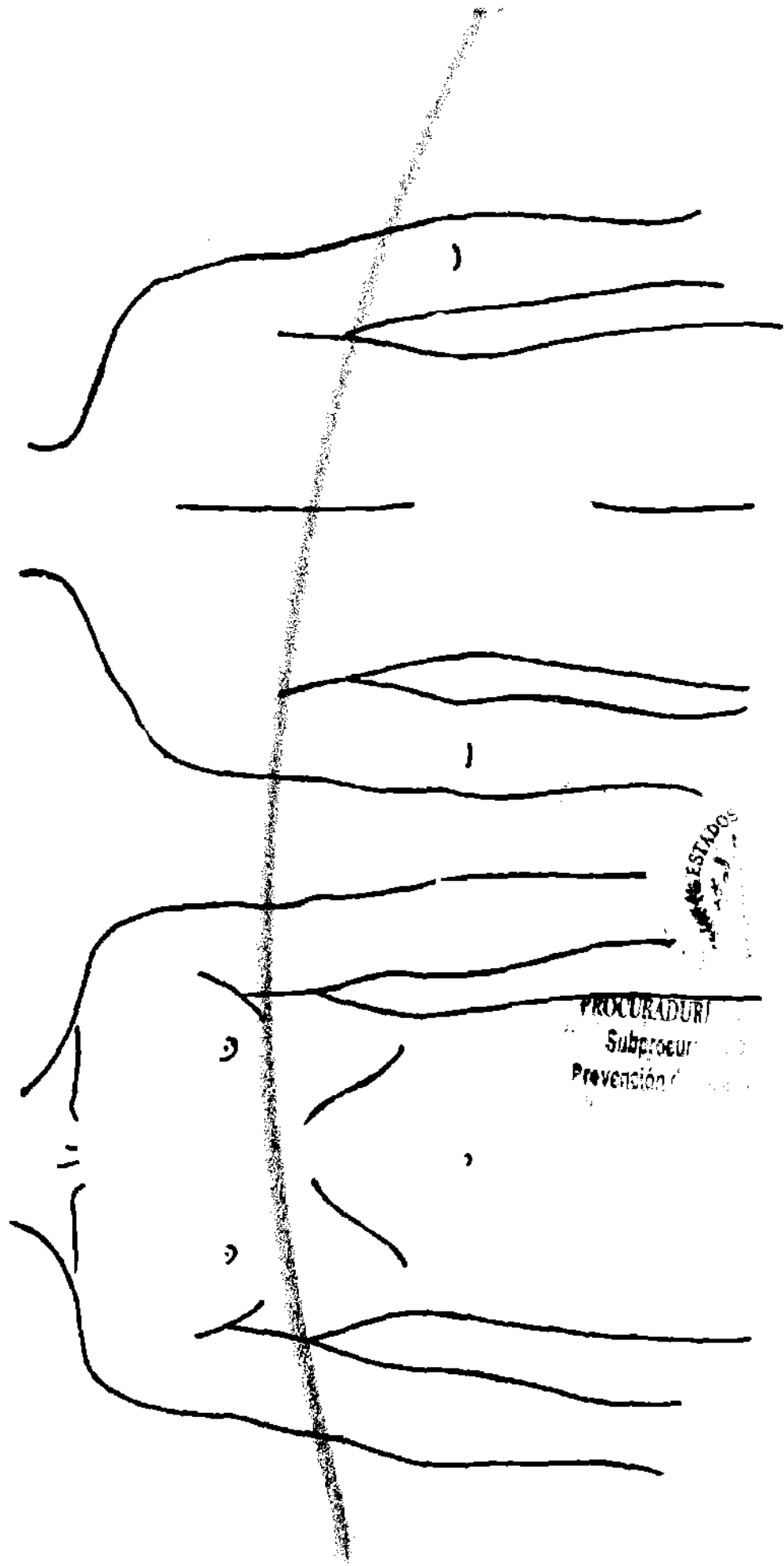
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

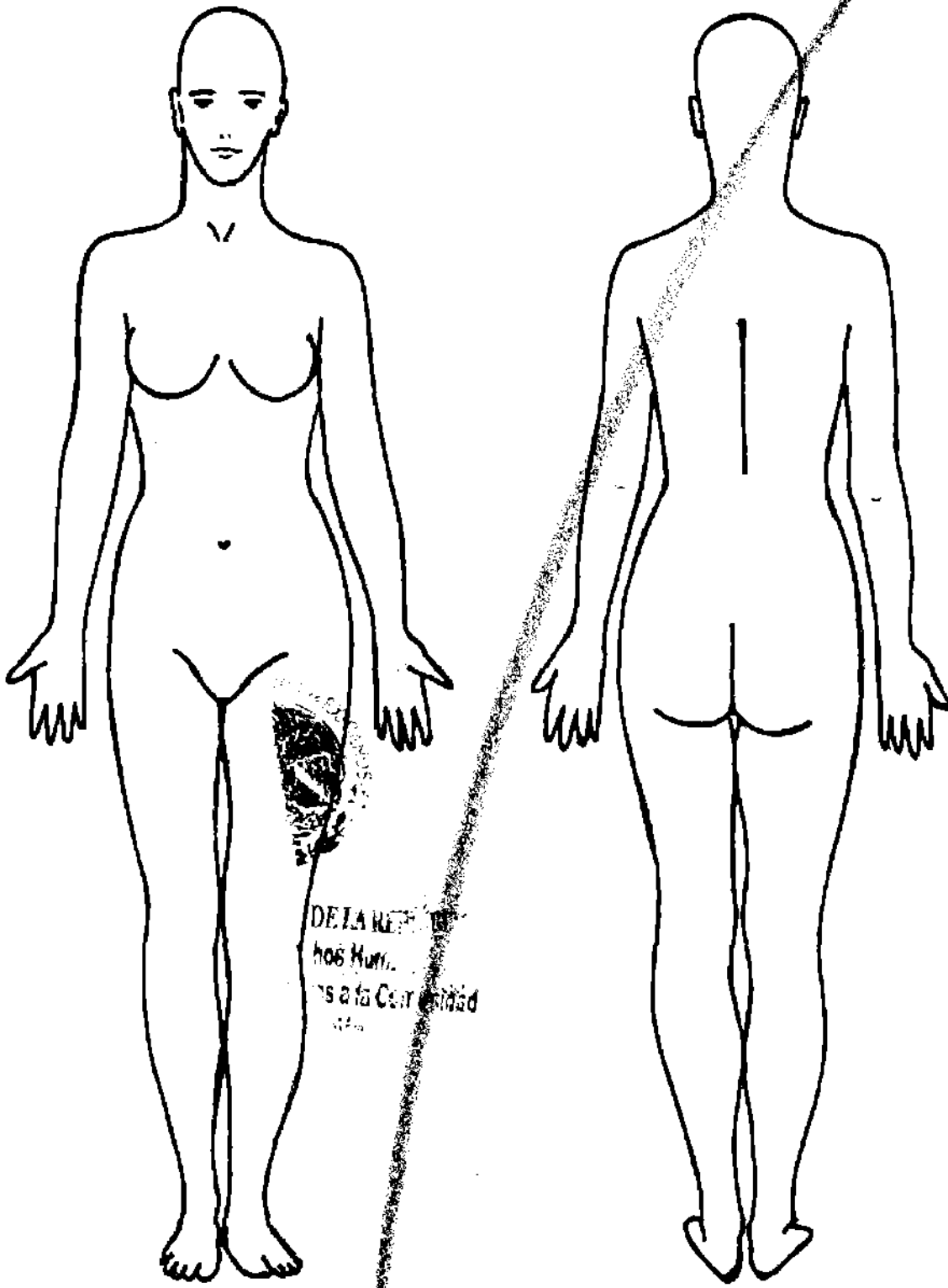
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

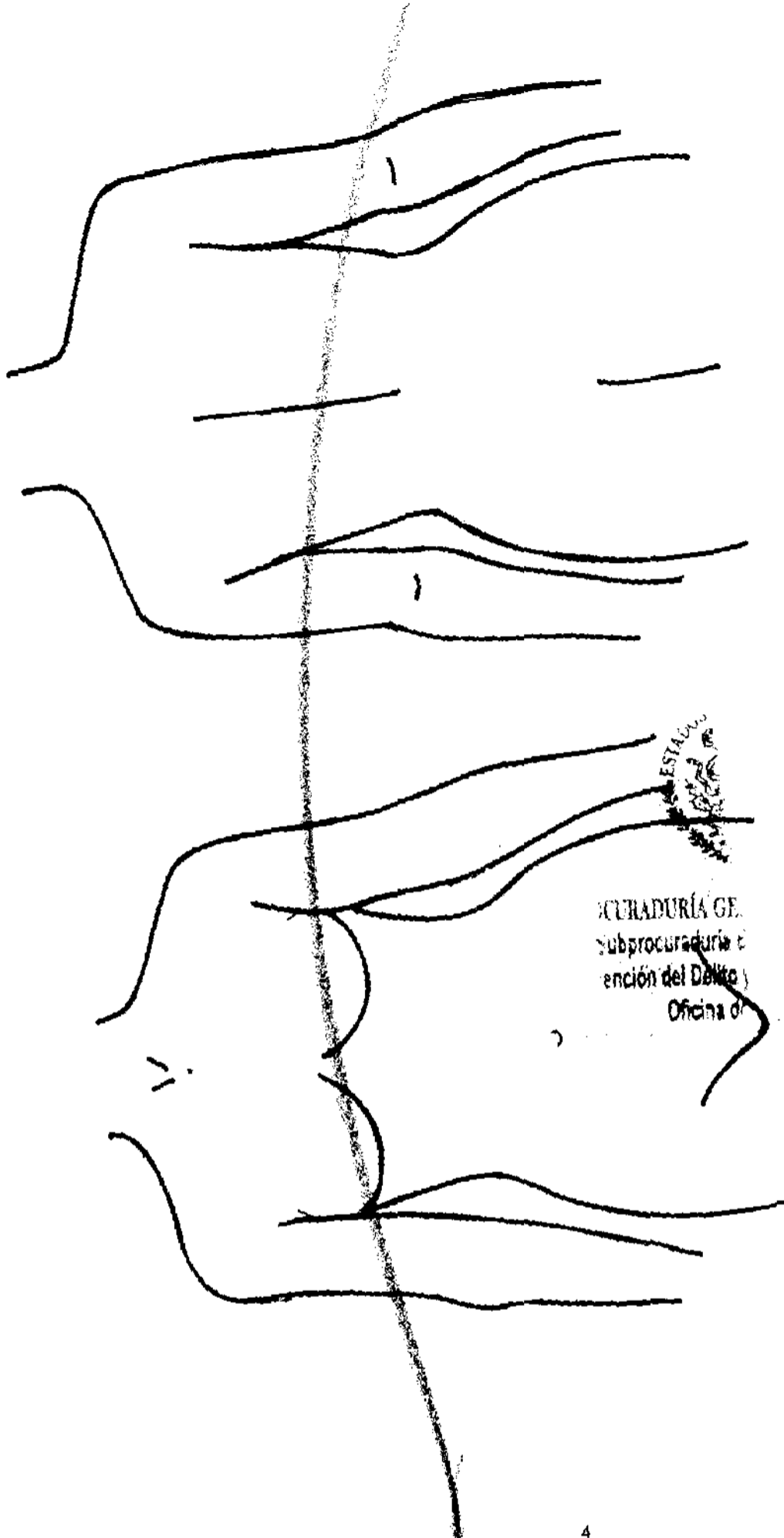




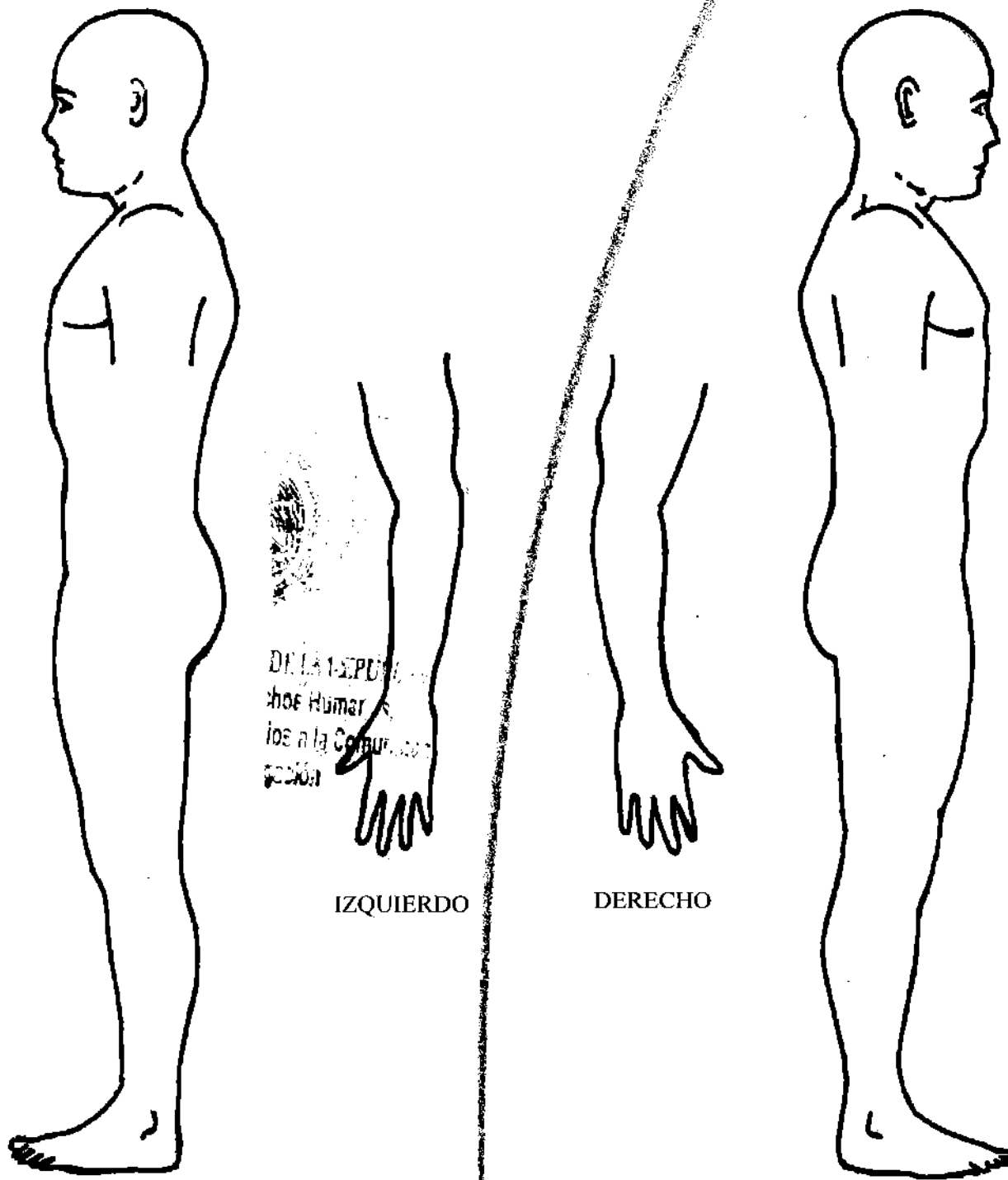
PROCURADURIA  
Subprocuraduría  
Previsión



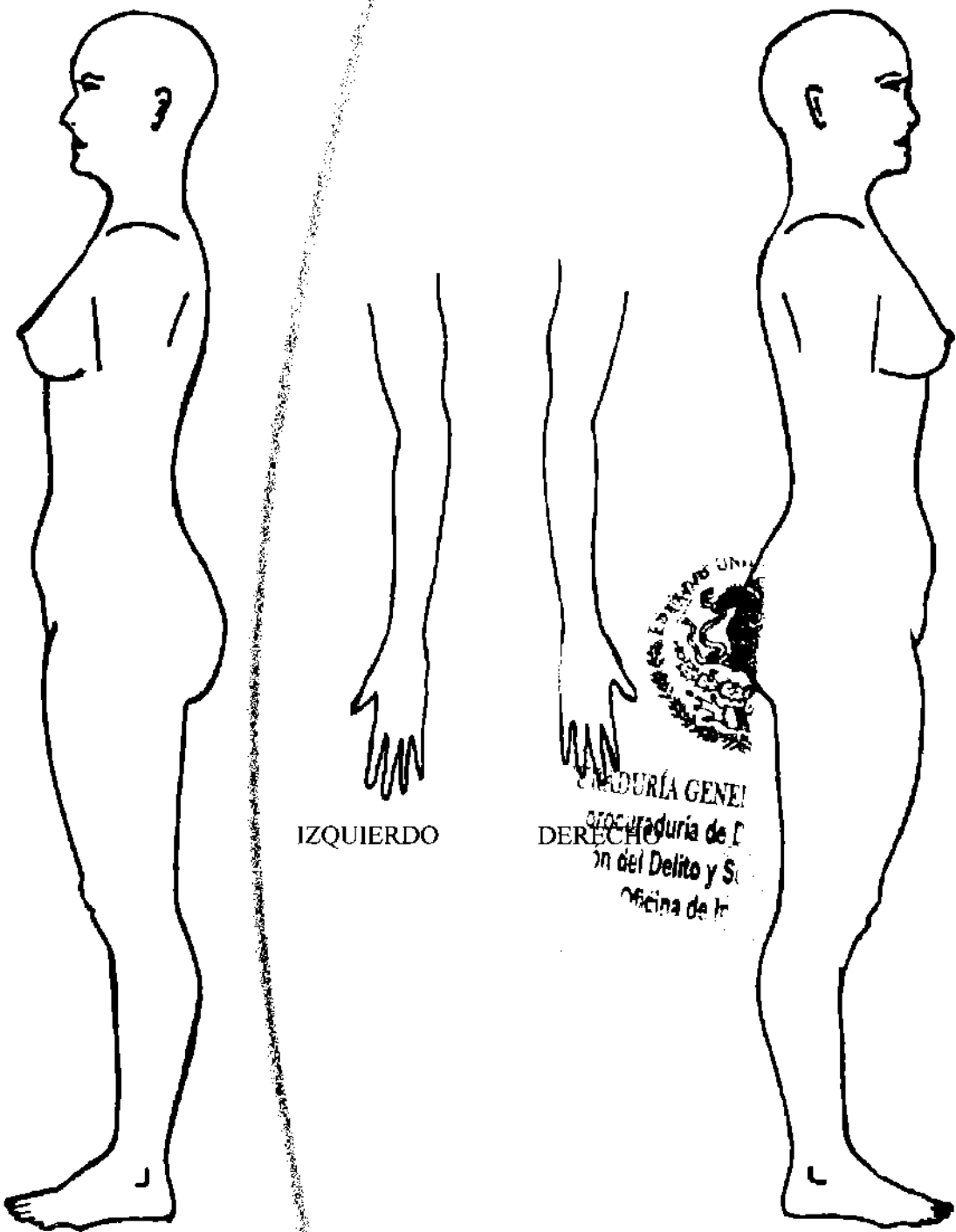




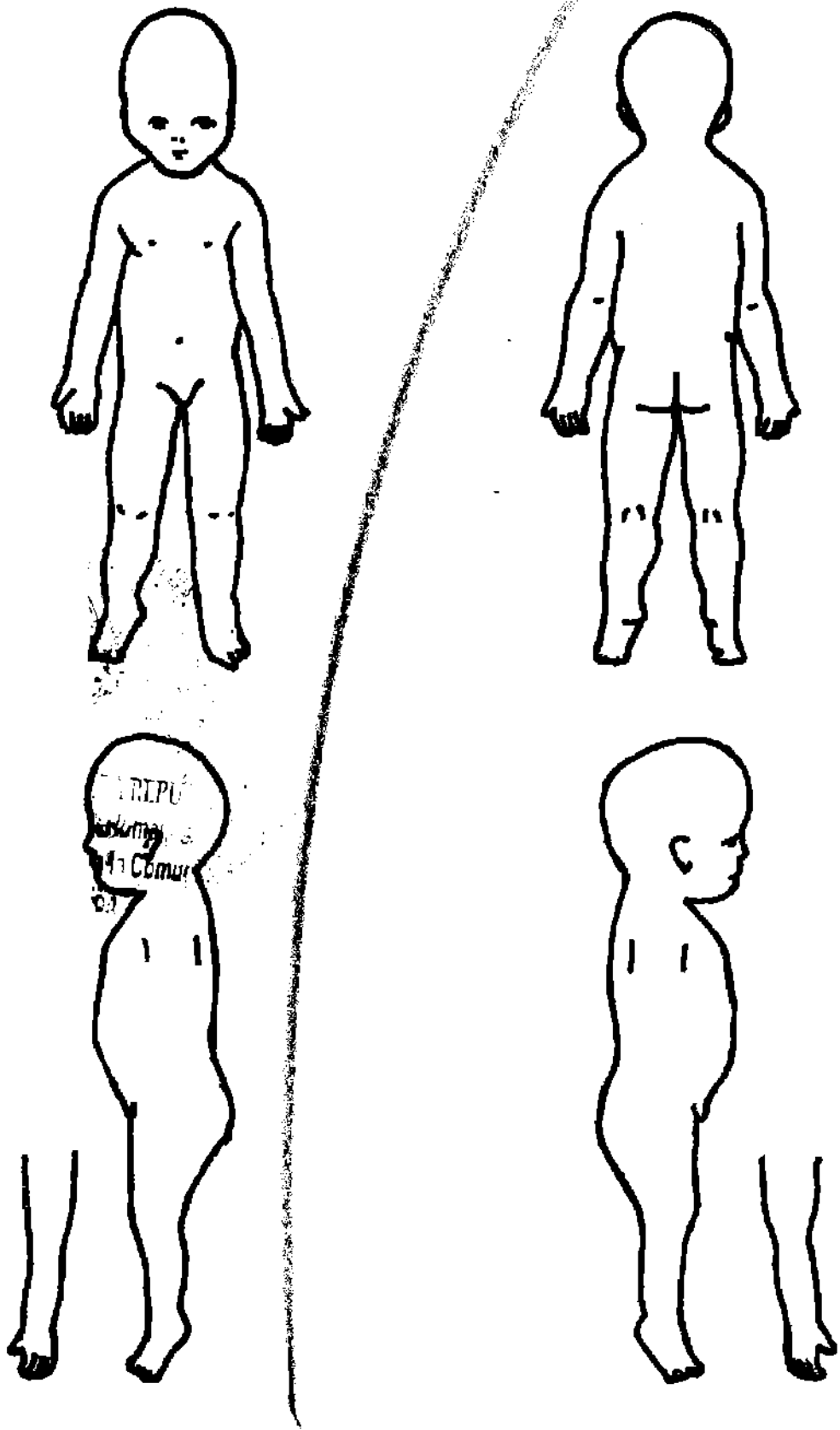
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



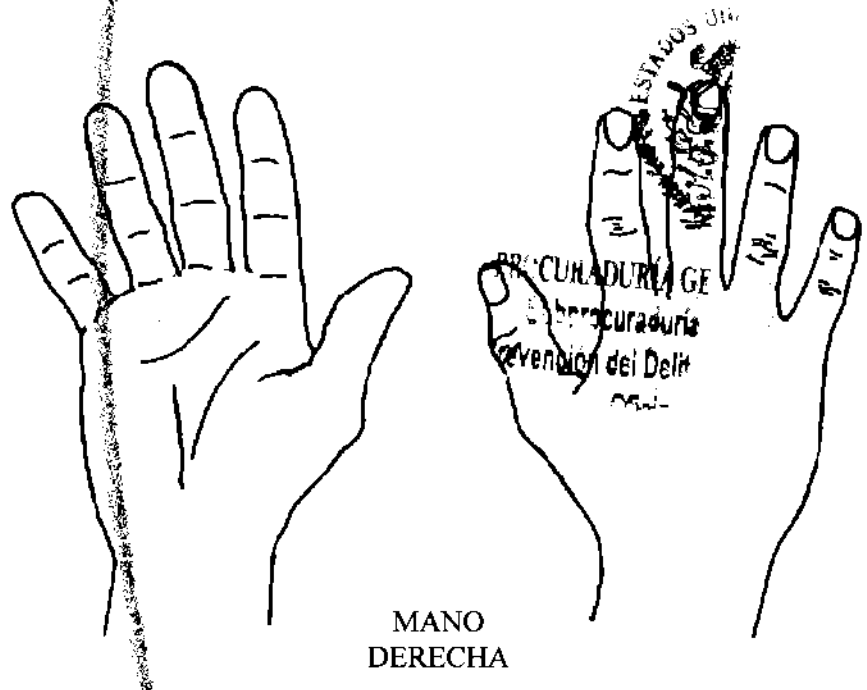
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



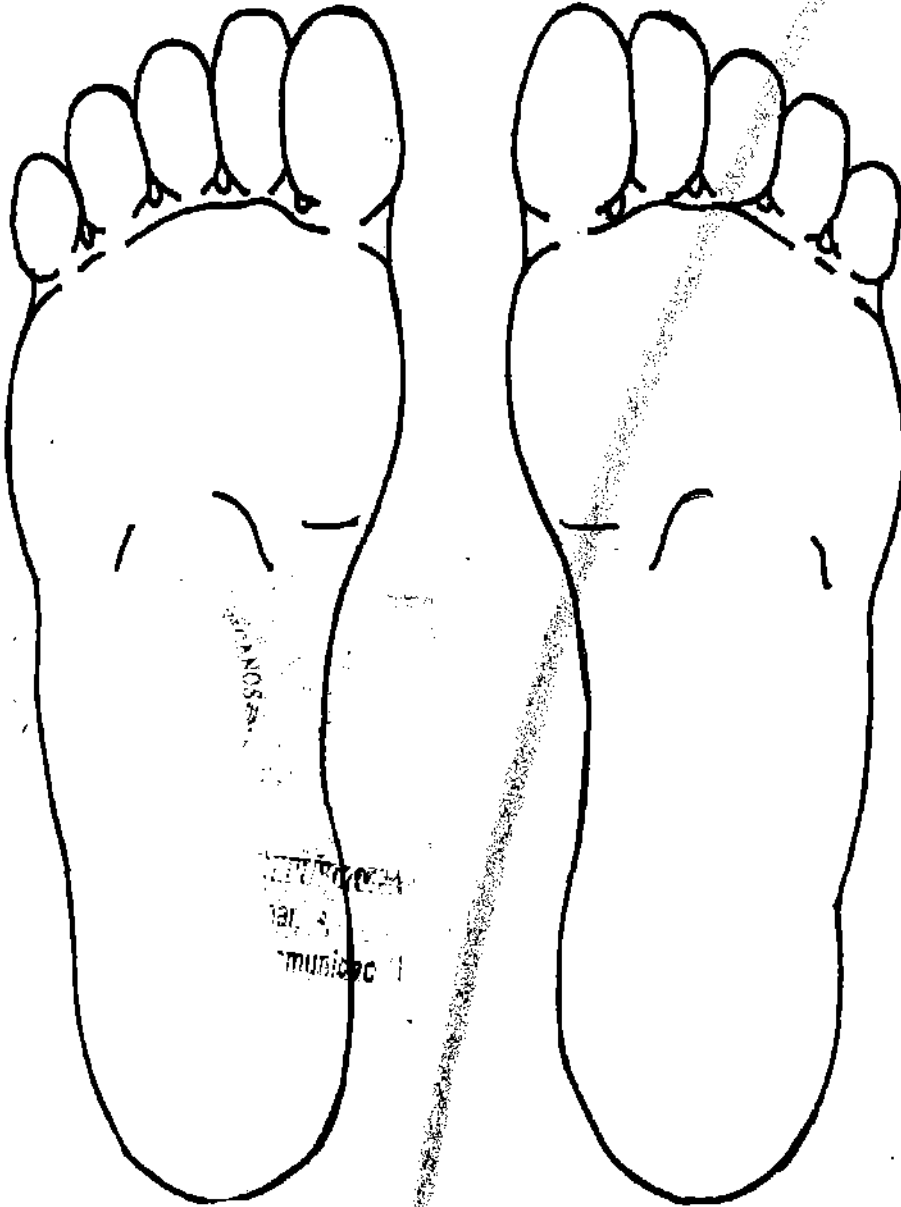
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



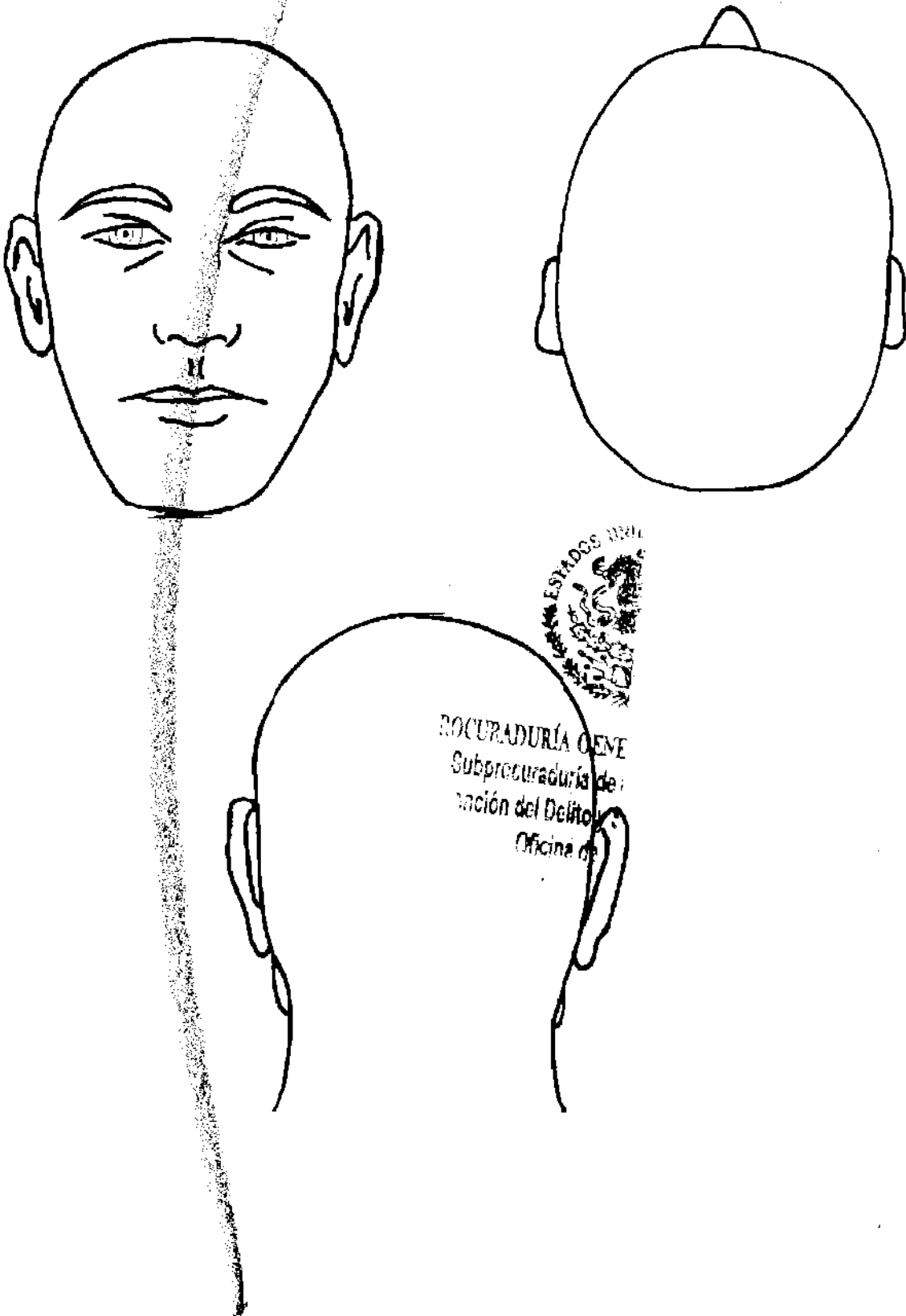
A.6.- Mano izquierda y derecha

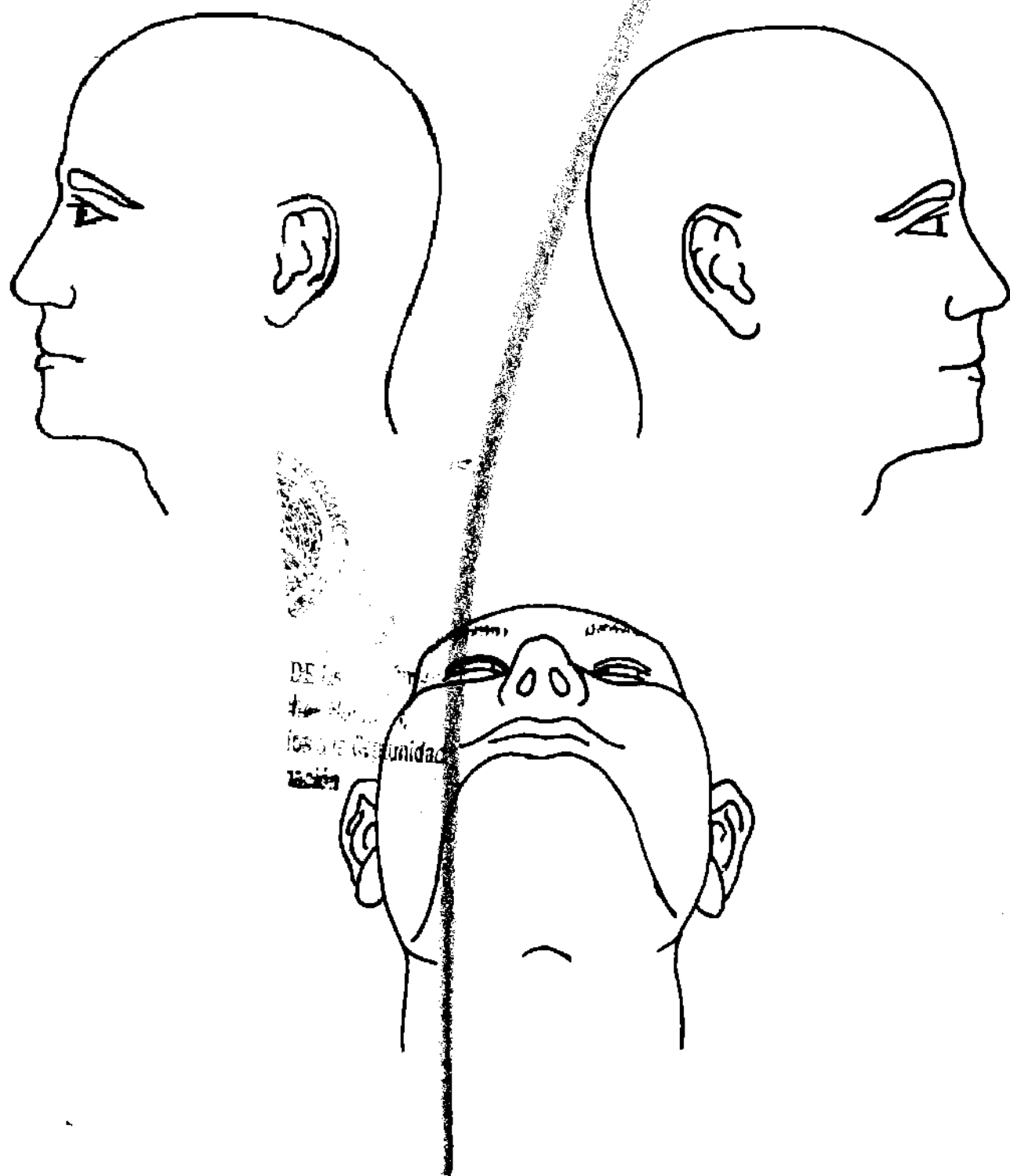


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

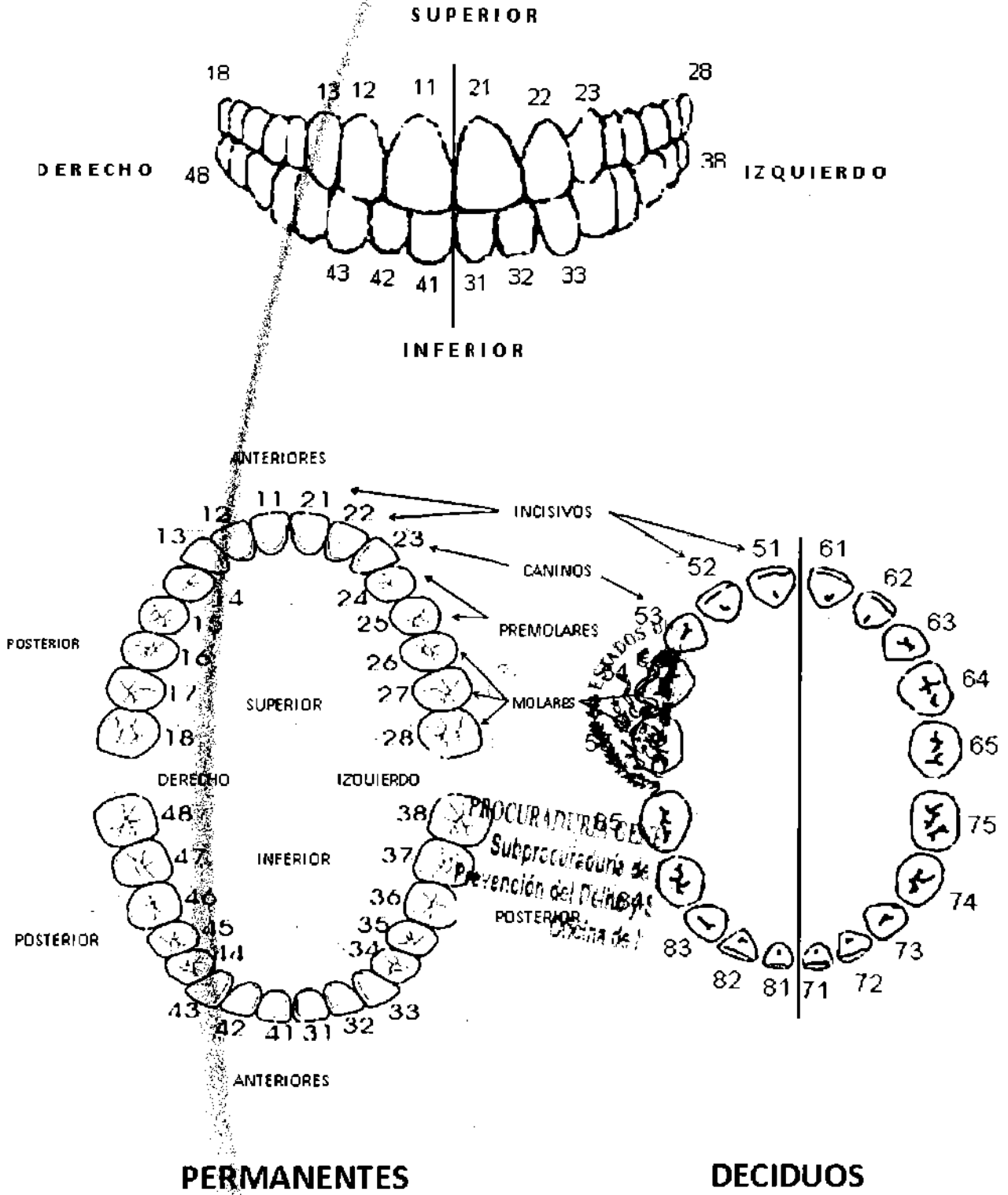


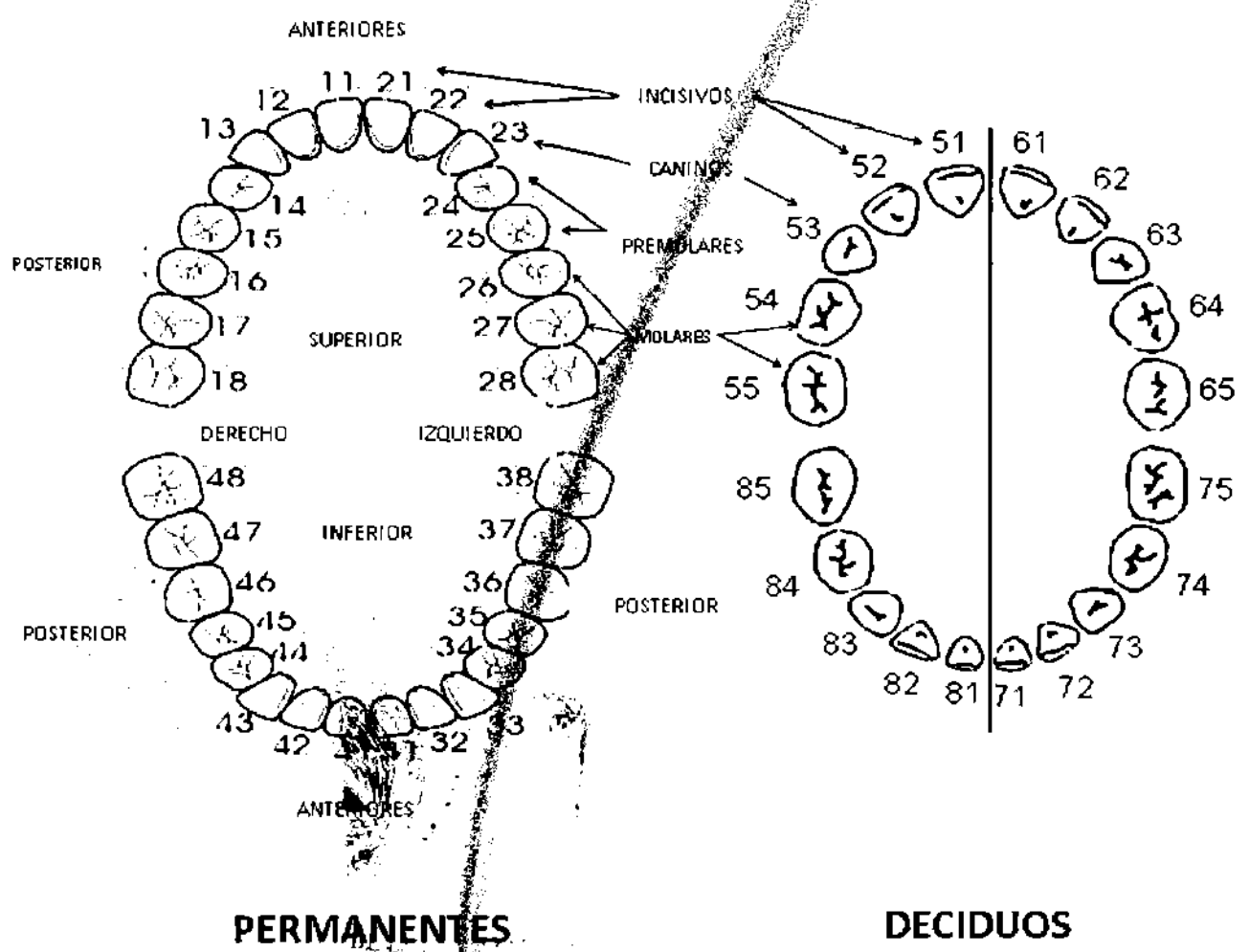
A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.











**PERMANENTES**

**DECIDUOS**

Pro. Hum. 2  
de la Comunicación  
2004



\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

101

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida. Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección VIII Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>34</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>35</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>36</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>37</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

<sup>38</sup> Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>39</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>40</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>41</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>43</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>44</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>45</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>46</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>47</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>48</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>49</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>50</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>51</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>52</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>53</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>54</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

<sup>55</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>56</sup> Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>57</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, Anexo A.1.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los ítems corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado **mínimo y máximo** de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
  - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
  - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
  - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
  - Pies: con juanetes, callos, etc.
  - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesícula biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) miembro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

<sup>164</sup> Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

<sup>165</sup> Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

<sup>166</sup> **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

<sup>167</sup> En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

<sup>168</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>169</sup> Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

<sup>170</sup> Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

<sup>171</sup> Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

<sup>172</sup> Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

<sup>173</sup> Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

<sup>174</sup> Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había comenzado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

<sup>175</sup> Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

<sup>176</sup> Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

<sup>177</sup> Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

<sup>178</sup> **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

<sup>179</sup> Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

<sup>180</sup> Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>181</sup> Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

<sup>182</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (o prótesis) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, coronas, rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

212 Nombre y afiliación institucional:

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del ejército, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHETADO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal ( por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado)). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

0107

<sup>236</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>237</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>238</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>239</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>240</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>241</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en el caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>242</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>243</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

<sup>244</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>245</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>246</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>247</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

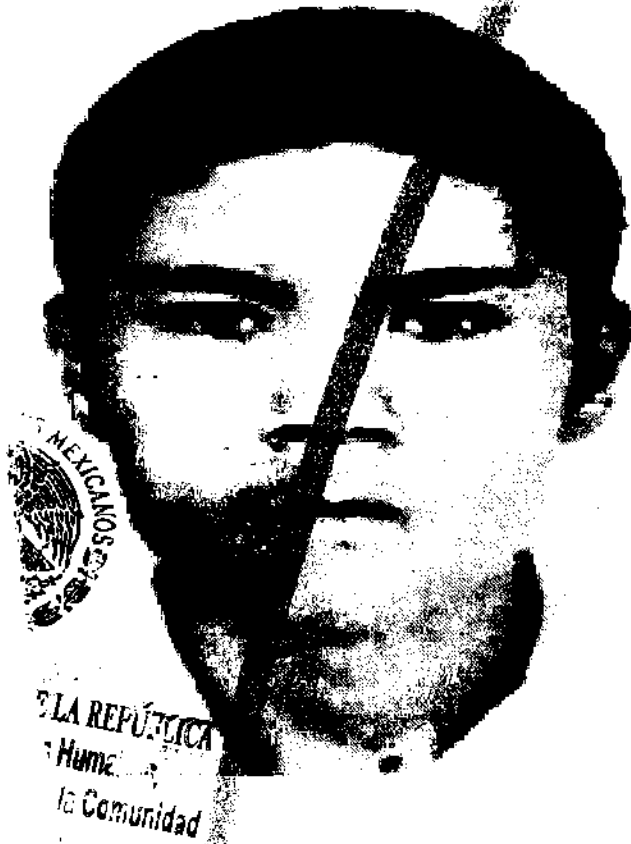
<sup>248</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.



<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención de



**Giovanni Galindrez Guerrero "Spider".**  
Edad: 19 años.



0109



GIOVANNI GALINDREZ

GUERRERO

TEHUACANA, MUNICIPIO DE TLAQUEHUALTEPEC, GUERRERO



DE TLAQUEHUALTEPEC

LA REPUBLICA  
de la Comunidad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS**

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (S): \_\_\_\_\_

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA  
INICIO: \_\_\_\_\_ FIN: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE (S): \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
\*Anexar copia fotostática

**INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE (S): \_\_\_\_\_  
ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN:

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO  COMERCIANTE  EMPRESARIO  CAMPESINO  DESEMPLEADO  OTRO

DESCRIBA:

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POPULACIONAL (INDIGENA)  ONG  SINDICALISTA  REINSERTADO

GRUPO RELIGIOSO  ORGANISMOS ESTATALES  GRUPO DERECHOS HUMANOS

OTROS LOCALIZADAS

**DATOS FAMILIARES**

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	Oscar			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO				
HJO				
HERMANO				
HERMANO				

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Proceso a la Comunidad

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)   
REDES SOCIALES

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO  INVOLUCRADO EN A.P.  SUJETO A  SENTENCIADO  OTRO:

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
DELGADA	<input type="checkbox"/>	ALBINO	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	AMARILLO	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	MORENO CLARO	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	<input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
PESO ___ KG		MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
		TRIGUENO	<input type="checkbox"/>
		GENERAL	<input type="checkbox"/>
		ESTADO	<input type="checkbox"/>
		SOCIALIZADA DEL	<input type="checkbox"/>
		LICO EN LA UNIDAD	<input type="checkbox"/>
		NO LOCALIZADAS	<input type="checkbox"/>
		CINGO GROS.	<input type="checkbox"/>
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>CONTOURNO</b>		<b>CARA</b>	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	ACNÉ	<input type="checkbox"/>
OVALADA	<input type="checkbox"/>	CICATRICES	<input type="checkbox"/>
ANGULADA	<input type="checkbox"/>	MANCHAS	<input type="checkbox"/>
CUADRADA	<input type="checkbox"/>	PECAS	<input type="checkbox"/>
		LUMARES	<input type="checkbox"/>
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>CEJAS</b>		<b>OJOS</b>	
CURVAS	<input type="checkbox"/>	NEGROS	<input type="checkbox"/>
RECTAS	<input type="checkbox"/>	MIEL	<input type="checkbox"/>
ANGULADAS	<input type="checkbox"/>	CAFES	<input type="checkbox"/>
		GRISES	<input type="checkbox"/>
		AZULES	<input type="checkbox"/>
		VERDES	<input type="checkbox"/>
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>MODIFICACIONES</b>		<b>TAMAÑO</b>	
DEPILADAS	<input type="checkbox"/>	GRANDES	<input type="checkbox"/>
TATUADAS	<input type="checkbox"/>	MEDIANOS	<input type="checkbox"/>
RASURADAS	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑOS	<input type="checkbox"/>
TEÑIDAS	<input type="checkbox"/>		
PERFORADAS	<input type="checkbox"/>		
ARETE O INCRUSTACIÓN	<input type="checkbox"/>		
AUSENCIA	<input type="checkbox"/>		
OTRA	<input type="checkbox"/>		
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>BARBA</b>		<b>BIGOTE</b>	
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
POBLADA	<input type="checkbox"/>	POBLADA	<input type="checkbox"/>
DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>	DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>LONGITUD</b>		<b>OREJAS</b>	
LARGA	<input type="checkbox"/>	VELLUDAS	<input type="checkbox"/>
CORTA	<input type="checkbox"/>	PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	PRÓTESIS AUDITIVA	<input type="checkbox"/>
RASURADA	<input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO	<input type="checkbox"/>
		LÓBULO SEPARADO	<input type="checkbox"/>
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>	
<b>PARTICULARIDAD</b>		<b>PARTICULARIDAD</b>	
CANO	<input type="checkbox"/>	CANO	<input type="checkbox"/>
ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>
ROJIZO	<input type="checkbox"/>	ROJIZO	<input type="checkbox"/>
BLANCO	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>

<b>CABELLO</b>		<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>COLOR</b>	<b>TOTAL</b>	
ABUNDANTE	BLANCO	CORONAL	
REGULAR	RUBIO	CIRCULAR	
ESCASO	CASTAÑO CLARO	FRONTAL	
SIN CABELLO	CASTAÑO OSCURO	BILATERAL	
	PELIRROJO		
<b>FORMA</b>	NEGRO	<b>PARTICULARIDAD</b>	
LACIO	ENTRECANO	BISONÉ	SINTÉTICO
CRESPO	PECADO EN BUSQUEDA	TRASPLANTE	EXTENSIONES
ONDULADO	LOCALIZADOS	PELUCA	RASTAS
RIZADO	INGO. GRO.		
	ESPECIFIQUE COLOR:		

**CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL:** \_\_\_\_\_

**PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO):** \_\_\_\_\_

**CIRUGÍAS:** \_\_\_\_\_

**CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE):** \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES SISTEMICAS:** \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES MENTALES:** *U. DE LA DEFENSA* \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES DE LA PIEL:** *Estos Hombres* *Relacionados a la Comunidad* \_\_\_\_\_

**ADICCIONES:** \_\_\_\_\_

**MEDICAMENTOS HABITUALES:** \_\_\_\_\_

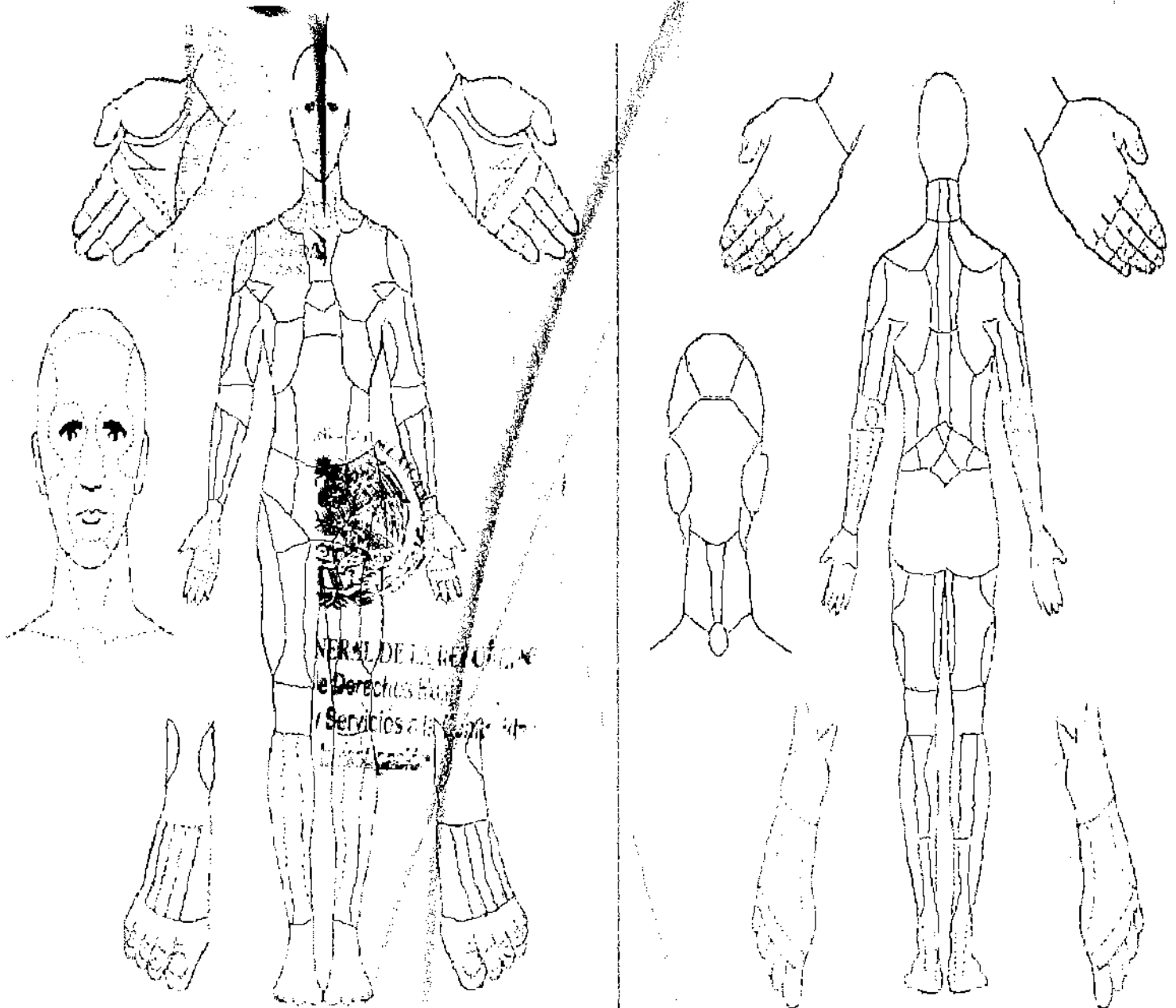
**EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:**

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos  
(Servicios a la Comunidad)

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---

---

---

---

---

---

---

---



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



AGENCIAS  
GENERAL  
ESTADO  
SPECIALIZADA DEL  
SISTEMA EN BUSQUEDA  
MÉTODOS CALIDAD  
INFORMACIÓN, CRO.



AL DE LA REPÚBLICA  
verdes  
vicios



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal dashed lines for writing the description of particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



SECRETARÍA GENERAL  
DEL ESTADO

SECRETARÍA ESPECIALIZADA DEL  
SERVICIO EN BÚSQUEDA  
DE HERIDAS Y NO LOCALIZADAS,  
QUINTANA ROO.

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE LA SALUD  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO.

Series of horizontal lines for text entry.

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:  NORMALES  ANOMALOS

DE LA MORDIDA:  NORMAL  ANOMALA

SEPARADOS:  GIRADOS  APRIADOS  MARCHADOS  DESGASTE

#### TRATAMIENTOS DENTALES:

Extracciones	Restauraciones
...	...

#### PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

Prótesis completa	Prótesis parcial
...	...

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

# INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

1 Lectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

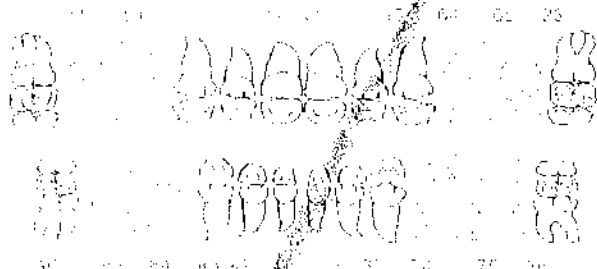
Marcar en los diagramas según la edad:  
INFANTE

LABIATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

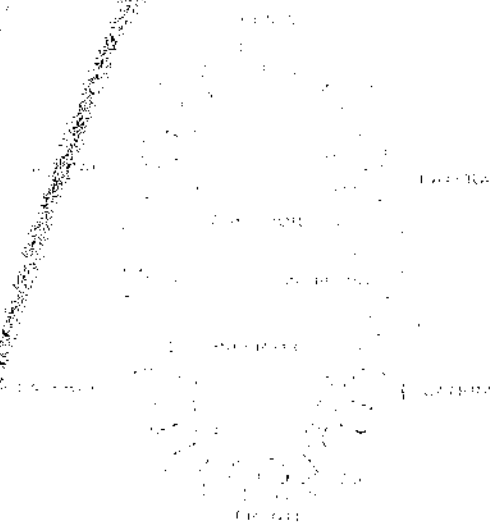
SECRETARÍA DE SALUD  
LABORATORIO DEL  
DENTISTAS  
UNIVERSIDAD



ADULTO



VE. DIRECCIÓN  
Sena  
Investigación



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for writing notes.

**NARRACION DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACION**

FECHA:

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
LOCALIDAD, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACION, ESTADO, PAIS:

[Empty rectangular box for additional information]

NARRACION (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL  
TADO

REALIZADA DEL  
EN BUSQUEDA  
LOCALIDADES:  
NGO, GRO.

SI EXISTE ALGUN VEHICULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERISTICAS:

Modelo	Color	Marca	Placa	Estado	Observaciones

**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERTOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Poliglo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Pant. lino	Zapatilla	Brazalete	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Drusas	Zapatilla lino	Canga	Fondos
Playero	Gueter	Bermudas	Molones	Aut. lino	Mocho lino	Rovet	calcerines
Vestido	Pico	Falda	Chic	San Javac	Dr. lino	Muñe	chico
Chico		Chico		Chico		Chico	
Chico		Chico		Chico		Chico	
Materia		Materia		Materia		Materia	
Marcas		Marcas		Marcas		Marcas	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Dimensiones		Dimensiones		Dimensiones		Dimensiones	

EXHIBICION  
 COPIA DEL  
 LIBRO DEL  
 D E M E M O R I A  
 LOCALIDADES  
 LOG. ARO.

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

ARTICULO	DESCRIPCION	MATERIAL	MARCA	COLOR

A RECORRER  
 LOS  
 COMUNICAR

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCION	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencionar

PERSONAS QUE LE DEDEN APORTAR MUESTRA BIOLOGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO	DIRECCION Y TELEFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

COPIA DEL  
ACTA DE  
RECONOCIMIENTO  
DE LA  
FOTOGRAFIA

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta G.A.P.

Fecha

En donde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta G.A.P.

Fecha

En donde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

SE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VEICIALES

OTRO ESPECIFIQUE:

-----

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIO:

DEFENSIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VEICINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,  
DEPARTAMENTALES  
COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO  
COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES  
SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD  
COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO  
COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

LEJERÍA DEL  
SO  
QUEDA  
L  
N

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO(A)  TRANQUILO(A)  INQUIETADO(A)  GRISAVIA(A)  TITUBEANTE  OTRA   
VOZ CLARA  LLOROSA  INDEFINIDA  FIRME   
LINGÜAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI NO CREDIBILIDAD  SI NO

APOYO REQUERIDO DE PRÓXIMA:

rechos Huc  
ncios a la Comunidad  
ción



Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado. El uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



INSTITUTO  
NACIONAL  
DE INVESTIGACIONES  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MEXICO



D

TI  
ad

--- **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE**

- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria en esta representación social la persona que dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con el original y copias de su credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] dándose fe que se observa una fotografía a color de una persona del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, a quien se devuelve el original dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas previo cotejo de las cuales se ordenan agregar a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; por lo que en este año se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso c) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: de los derechos de la víctima o del ofendido: I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver, sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las personas que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no este satisfecha la reparación del daño.; 59 bis del código de procedimientos penales vigente en el estado, que establece: cuando la víctima u ofendido por el delito se presenta ante el ministerio público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. Recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. Constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. Tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y

delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la ley general de víctimas en vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El ministerio público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la constitución política de los estados unidos mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el ministerio público está obligado a hacerlo; III. A coadyuvar con el ministerio público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. Impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la ley general de víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. Actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. Conservar los bienes objeto

de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. Cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del código penal en vigor, por lo que la compareciente se compromete a no mentir y en este acto se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] de instrucción [REDACTED]  
[REDACTED] de ocupación [REDACTED] originario de [REDACTED], municipio de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] y cel [REDACTED]

**y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.-** Que el motivo de mi comparecencia ante esta autoridad ministerial es de manera voluntaria con la finalidad de manifestar que [REDACTED] de nombre **Giovanni Galindrez Guerrero**, desde el mes de julio del año dos mil catorce, ingreso en ese tiempo a la escuela normal rural **Raúl Isidro Burgos**, conocida comúnmente como Ayotzinapa, la cual se encuentra ubicada en la entrada de la población de Tixtla, Guerrero, ya que desde el mes de julio empezó hacer méritos, para ingresar a dicha normal rural, y la última vez que tuve contacto [REDACTED] Giovanni fue el día **veintiséis de septiembre del año en curso** y esto fue porque aproximadamente a las cuatro de la tarde, me envió un mensaje de texto a mi teléfono celular mencionado en mis generales, en el que me decía que estaba bien que estaba en la escuela normal rural y posteriormente como una hora después le comunico [REDACTED]

[REDACTED] de nombre [REDACTED] vía telefónica número [REDACTED] también que estaba bien y que se trasladaría a ciudad de iguala de la independencia a realizar una actividad con alumnos de la escuela normal rural **Raúl Isidro Burgos** y como a las once de la noche [REDACTED] trato de comunicarse vía telefónica al número de mi hijo **Giovanni Galindrez Guerrero**, siendo el siguiente [REDACTED] de la compañía telcel, para preguntarle de cómo se encontraba y si ya estaba en el interior de la escuela normal rural, pero desde esa hora a la fecha le marcamos a su teléfono celular y nos manda a buzón, desconociendo hasta este momento que es lo que le haya pasado, ya que únicamente se por comentarios de sus compañeros que se encontraba al momento en que fueron balaceados por elementos de la policía preventiva municipal, pero que de estos hechos los desconozco por no haberlos presenciado, así también en este acto manifiesto que el ministerio público del fuero común, me hace del conocimiento que esta institución de procuración de justicia del estado, cuenta con una Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la comunidad, en la cual nos otorga la atención psicológica, manifestando que por el momento no hago valer ese derecho que tengo como ofendido, reservándome el derecho para posteriormente aceptarlo si es que lo requiero, así también en este acto solicito a esta autoridad ministerial me realice una prueba de genética, con la finalidad de que realice confrontas con los cuerpos que llegaran a localizar sin vida, ya que tengo el temor fundado [REDACTED] Giovanni Galindrez Guerrero, se encuentre sin vida, así también en este acto proporciono la media filiación de mi hijo ahora agraviado siendo la siguiente: del sexo masculino, de edad 18 años, de complexión delgado, de estatura de 1.67 metros aproximadamente, tez morena, cara poco redonda, cabello negro media lacio cortito, frente chica, cejas pobladas, ojos medianos color cafés oscuros, nariz chata, ancha, boca mediana, labios medianos, mentón ovalo, señas particulares tenía una cicatriz en el pómulo derecho, una cicatriz pequeña arriba de la ceja derecha, una cicatriz en el brazo izquierdo

270

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

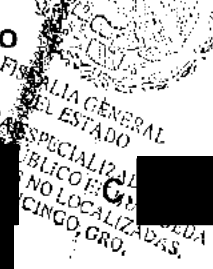
0127

a la altura de la mano tipo rasgada, así también tenía un tatuaje en forma de corazón y en medio del mismo corazón el nombre de [REDACTED] señalando también que su dentadura la tenía completa, manifestado que no puedo proporcionar la vestimenta que traía al momento que se fue a realizar la actividad en iguala de la independencia toda vez que no lo observe, de igual forma en este acto exhibo en copia simple impresa en blanco y negro en una hoja blanca la fotografía donde aparece el rostro de [REDACTED] ahogado, lo anterior a efecto de que sea agregada en actuaciones para los efectos legales correspondientes, por último deseo presentar forma denuncia, por denuncia de hechos posiblemente constitutivo de delito (desaparición de persona) cometido en agravio de mi hijo **Giovanni Galíndrez Guerrero** y en contra de **Quién Resulte Responsable**, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen del calce para debida constancia legal. --- CONSTE. --- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---

El Agente [REDACTED] Público

El [REDACTED] te.

Lic. [REDACTED]



Te [REDACTED]

Test [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

--- Fe Ministerial de Fotografía en Blanco y Negro.- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se tiene a la vista una fotografía impresa en blanco y negro de una persona del sexo masculino, la cual contiene en su parte inferior la leyenda **Giovanni Galíndrez Guerrero**, de [REDACTED] **Primer año de Normal**, dándose fe que sobre el lado izquierdo se observa la siguiente leyenda [REDACTED] la cual se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo [REDACTED] damos fe.---

El Agente [REDACTED] Público

Lic. [REDACTED]

Test [REDACTED]

Testigo de asistencia. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1128

NOMBRE [REDACTED] SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NO SE PUEDE SI PRESENTA UNHA  
CORTADA O ENFERMEDAD EN  
EL TALLAR ESTE CORTADO A NOTAR  
POR EL CAMBIO DE COMERCIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA

[REDACTED]

EMANUEL COPEZ DE PERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CELULAR: 12 15 18 00 LOCALIDAD: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

GENERAL  
CERCA DEL  
CALLE DEL  
DE BUSQUEDA  
DE LOCALIZADAS  
EN GUERRERO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- C É R T I F I C A -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL [REDACTED] ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU C [REDACTED] DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN  
BUSQUEDA DE

MINISTERIO PUBLICO EN  
LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA DEL DENUNCIANTE [REDACTED] QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SERVICIOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO. ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DIA CON DIA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

--- SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR EL DENUNCIANTE.----- CÚMPLASE. -

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDA A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 352/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----

----- CONSTE. -

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. -

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA [REDACTED] ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE ES [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

EL AGENTE ES [REDACTED] PÚBLICO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y ~~SOLICITAR~~ IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O



QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO; PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

500

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

0132

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

INSTRUCCIÓN [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED]

[REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA ÚLTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUIERO HACER CONSTAR QUE MIENTRAS EL MINISTERIO PÚBLICO REALIZABA ESTA ACTA ME PUDE PERCATAR QUE EN MI DECLARACION ANTERIORMENTE DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE, MANIFESTE QUE A [REDACTED] AHORA AGRAVIADO SE LO HABIA LLEVADO EN PATRULLAS MUNICIPALES Y ESTA INFORMACION NO FUE AGREGADA EN MI DECLARACION Y QUIERO QUE CONSTE CLARAMENTE QUE DE ACUERDO AL DICHO DE LOS TESTIGOS A ELLOS SE LOS LLEVARON EN PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, POR LO QUE QUIERO QUE SE INVESTIGUE, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL M [REDACTED] CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ACTUA

EL COMPARECIENTE,

LA AG

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

TE

LI

LIC.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

0133

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

957

135

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] ER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIO [REDACTED]  
INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED]  
[REDACTED] Y VECINA [REDACTED]  
[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD [REDACTED]

**Y EXAMINADA COMO  
CORRESPONDE DECLARA.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE  
[REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO**, DE  
**Diecinueve años de edad**, quien es alumno de la escuela **NORMAL RURAL RAÚL  
ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, con sede en esta ciudad de Tixtla, Guerrero,  
y es con la finalidad de que se tomen las muestras correspondientes para  
los efectos de que sean estudiadas y se comparen con las que resulten  
de las muestras que fueron recabadas a los cadáveres que fueron  
sacados de unas fosas de la ciudad de Iguala, Guerrero, autorizando a  
que se me recaben las muestras biológicas que sean necesarias para  
obtener el perfil genético; así mismo tengo conocimiento [REDACTED] había  
participado en la movilización que realizaron el día **veintiséis de  
septiembre del año dos mil catorce**, en la ciudad de Iguala, Guerrero,  
donde fueron atacados y posteriormente a esta acción desapareció, y  
actualmente se desconoce su paradero, así mismo el representante  
social me hace conocimiento que cuenta con el área de atención a  
víctimas del delito, al fin de que me sean proporcionada atención  
psicológica, social y asesoría jurídica, por lo que manifiesto que este  
derecho lo tomare posteriormente cuando yo lo considere pertinente,  
me presentare a la oficina para que me canalicen con posterioridad, de  
igual forma solicito me proporcionen una copia simple de mi declaración  
ministerial, quiero manifestar que [REDACTED] ahora agraviado se lo había  
llevado en patrullas municipales y esta información no fue agregada en  
mi declaración y quiero que conste claramente que de acuerdo al dicho  
de los testigos a ellos se los llevaron en patrullas de la policía  
municipal, por lo que quiero que se investigue, que es todo lo que tengo  
que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al  
margen y al calce para debida constancia legal.----- **CONSTE.** -----  
----- **SE AUTORIZA LO ACTUADO.** -----

LA COMPARECIENTE.

LAA

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

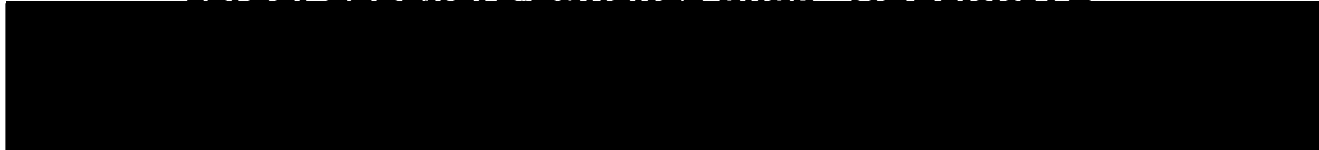
[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

**Israel Caballero Sanchez alias "AGUIRRITO"**



Edad: 21 años.

ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**



VERSIÓN 2.0

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, nombres de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3 y los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: [REDACTED]

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre.....

Institución.....

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 <u>CABALLERO SANCHEZ ISRAEL</u>	[REDACTED]	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a) principal [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

[REDACTED]

Información Adicional<sup>9</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR [REDACTED]

[REDACTED]

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**    Si  No  (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

*VICTIMA : ISRAEL CABALLERO SANCHEZ*

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>—de quién <sup>17</sup>—por quién<sup>18</sup>—fecha—descripción<sup>19</sup>—número de referencia/código<sup>20</sup>—contacto persona<sup>21</sup>—etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

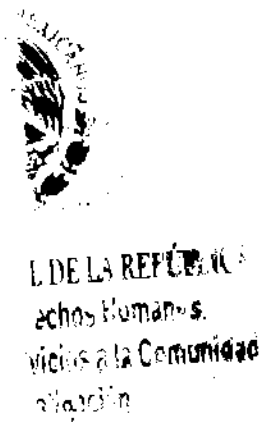


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y  
Ministerio de la

## 2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: CABALLERO SANCHEZ ISRAEL

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> CABALLERO SANCHEZ ISRAEL

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: SIN DATO

Nombre completo de la madre: \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> "EL AGUIRRITO"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Ciudadanía(s) \_\_\_\_\_

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna \_\_\_\_\_ Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 21 AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> \_\_\_\_\_ Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> \_\_\_\_\_

Estado civil<sup>39</sup> \_\_\_\_\_ <sup>1</sup> SIN DATO

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): \_\_\_\_\_

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO

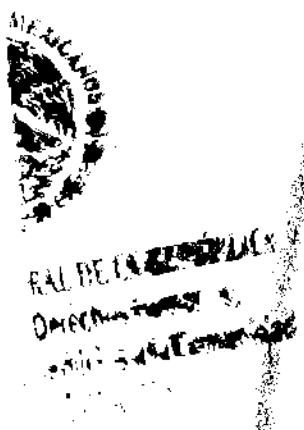
Última dirección/teléfono: \_\_\_\_\_ EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Dirección permanente/previa<sup>44</sup>: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]  
[REDACTED] Y [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: [REDACTED]  
[REDACTED]





**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> \_\_\_\_\_ EN

LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_ EN LA

ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>–personas de contacto).

SIN DATO .....

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO .....

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO .....

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO .....

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO .....

Unidad ..... Rango ..... Base en<sup>52</sup> .....

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:

CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE

GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

.....

.....

.....

.....



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Oficina de Atención a la Comunidad  
Calle de la Constitución No. 100  
06000 México, D.F.

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>54</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

[REDACTED] DE ISRAEL CABALLERO SANCHEZ QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACIONA A LOS HECHOS QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [REDACTED] ISRAEL CABALLERO SANCHEZ SE COMUNICO [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS CINCO DE LA TARDE DICIENDOLE QUE SE IBA A UNA ACTIVIDAD SIN DECIRLE QUE ACTIVIDAD REALIZARIA NI EL LUGAR A DONDE IBA A IR, AL DIA SIGUIENTE ALREDEDOR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA UNA DE LAS MADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA SIN CONOCER EL NOMBRE DE DICHA PERSONA, NOS DIJO QUE NOS PRESENTARAMOS EN LA ESCUELA PORQUE ALGO HABIA PASADO, SIN EMBARGO NO NOS DIJO QUE HABIA PASADO Y QUE FUERA DE MANERA URGENTE A LA ESCUELA, DESPUES DE ESO LE AVISE [REDACTED] NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA LLEGANDO APROXIMADAMENTE EN CUARENTA MINUTOS Y AL LLEGAR A LA ESCUELA TRATAMOS DE HABLAR CON ALGUIEN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL PERO TODOS ESTABAN OCUPADOS, PERO ESTABAN OTROS PADRES DE FAMILIA PREGUNTANDO Y PLATICANDO ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO CONOZCO, ALGUIEN DIJO QUE HABIA TRES MUERTOS PERO QUE AUN NO ESTABAN IDENTIFICADOS Y QUE HABIA MUCHOS QUE SE LOS HABIA LLEVADO LA POLICIA MUNICIPAL EN VARIAS PATRULLAS Y ES TODO LO QUE SE DE LOS HECHOS, MANIFESTANDO QUE MI HERMANO TIENE EL NUMERO DE CELULAR [REDACTED] DE LA COMPAÑIA TELCEL, SIN EMBARGO DESDE QUE ME ENTERE DE LO QUE HABIA PASADO HE INTENTADO MARCARLE PERO ME MANDA A BUZO, YA LA ULTIMA VEZ EN QUE SE TUVO CONTACTO CON EL FUE EL MISMO DIA DE SU DESAPARICION, ASI MISMO QUIERA MANIFESTAR QUE [REDACTED] TIENE [REDACTED] SIN EMBARGO NO HE VERIFICADO SI HAY ALGUNA [REDACTED] DESPUES DE SU DESAPARICION, QUIERO HACER MENCION QUE POR COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS [REDACTED] ELLOS ESTABAN BOTEANDO EN LA CIUDAD DE IGUALA PARA RECAUDAR FONDOS PARA UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE Y QUE DE REPENTE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNIPAL LES CERRO EL PASO A LOS CAMIONES EN DONDE SE TRASLADABAN Y DISPARARON SIN RAZON".....

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

*Incluya:* Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 26/09/2014     Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>59</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Otros individuos asociados con el evento**  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>62</sup>-información adicional .....  
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESROSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

.....  
.....  
.....  
.....

**Eventos relacionados**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOLOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GÓNZALEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

- 25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
- 26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

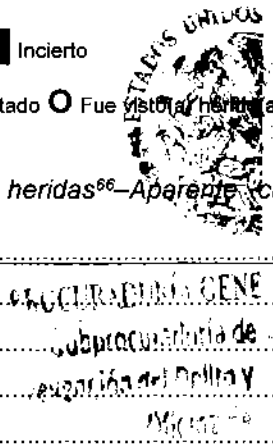
**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>66</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO .....



Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Si  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO .....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

*Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.*

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo<sup>74</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

*Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.*

SIN DATO

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

*Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>*

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

Cuerpo visto<sup>76</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

*Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.*

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON



EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

*Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-fecha-por quién<sup>80</sup>-ubicación actual de los restos<sup>81</sup>-comentarios.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

*Incluya: Por quién<sup>82</sup>-entregado a quién<sup>83</sup>-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>-restos completos/incompletos<sup>85</sup>-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

*Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte<sup>88</sup>** INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



AL DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE  
VIDEOS a la Comunidad

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

**Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.**

Si  No  Incierto

*\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**



**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>1</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>95</sup> [redacted] Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup> [redacted]

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>95</sup>SIN DATO .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup> .....

Complexión<sup>97</sup> [redacted] .....

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>-longitud<sup>101</sup>-color<sup>102</sup>-tipo<sup>103</sup>-estilo<sup>104</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO .....

Vello facial al ser visto por última vez: Barba  Si  No  Incierto Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>-color.<sup>107</sup>  
SIN BARBA NI BIGOTE .....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup> .....

SIN DATO .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



ESTADOS UNIDOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
FEDERACIÓN DEL FUERZA  
MILITAR DE

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> MEDIANOS, COLOR NEGRO

Orejas<sup>112</sup> SIN DATO

Mentón<sup>113</sup> SIN DATO

Nariz<sup>114</sup> RESPINGADA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CARA OVALADA, CEJAS POBLADAS Y FRENTE MEDIANA

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>11</sup> [REDACTED]

Circuncidado [REDACTED]

Cicatrices [REDACTED]

Tatuajes<sup>117</sup> [REDACTED]

Lunares o marcas de nacimiento [REDACTED]

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>119</sup>**

Incluya: *Qué-frecuencia.*

Fumador<sup>120</sup>  Sí  No  Incierto

Alcohol  Sí  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Sí  No  Incierto

Drogas<sup>122</sup>  Sí  No  Incierto

Otros<sup>123</sup>  Sí  No  Incierto

PROCESO DE JUSTICIA  
FEDERAL  
COMISIÓN DEL DELITO

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.*

SIN DATOS .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.*

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.*

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.*

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ



PROCURADURÍA GENERAL  
de la Nación  
Subprocurador General  
de Justicia y  
Fiscalía

**Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>133</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>134</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>135</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>136</sup>-consecuencias.<sup>137</sup>*

**SIN DATO** .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras**

**condiciones médicas específicas de la familia<sup>138</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>139</sup>-detalles.*

**SIN DATO** .....

.....

.....

.....

.....

.....

**7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA<sup>140</sup>**

**Embarazada al momento de la desaparición**  Si  No  Incierto

**Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición<sup>141</sup>** \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

**Información no verificada de que haya padecimientos**  Si  No  Incierto **Detalles<sup>142</sup>** .....

**NO APLICA** .....

**En periodo de lactancia al momento de la desaparición<sup>143</sup>**  Si  No  Incierto

**Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>144</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién<sup>145</sup>-descripción-consecuencias<sup>146</sup>* .....

**NO APLICA** .....

**Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>147</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: fecha-por quién<sup>148</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>149</sup>* .....

NO APLICA .....

**Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA .....

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO .....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>167</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO .....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde? .....

SIN DATO .....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO .....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).  
SIN DATO .....

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>  
SIN DATO .....

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO .....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.  
SIN DATO .....

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO .....

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)  
SIN DATO .....

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>171-</sup>  
contenido<sup>172-</sup>Información adicional<sup>173)</sup>

SIN DATO

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



RECEIVED  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL  
WASHINGTON, DC 20535

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SUBSECRETARIA DE PREVENION  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL  
CARRERA 14  
CALLE 14

**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> SIN DATOS DENTALES.

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Desgaste dental<sup>188</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

**3.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de



alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>**  Si  No  Incierto

**Encías inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandíbula inflamada<sup>203</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores<sup>205</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo dislocación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Coronas<sup>207</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes<sup>209</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE ODONTOLÓGICO  
MAG

**Decorativos<sup>210</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.*  
SIN DATO .....

**Otros trabajos dentales<sup>211</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>—descripción del tratamiento y propósito.*  
SIN DATO .....

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

**Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.*  
SIN DATO .....

**Hay un repuesto disponible**  Sí  No  Incierto **Dónde** .....

**Ortodoncia<sup>215</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción*  
SIN DATO .....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA<sup>217</sup>**

*Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.<sup>217</sup>)*  
SIN DATO .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO



DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D.C. 20535  
MAY 19 1994

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Si  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto


Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

--	--	--	--	--	--	--	--

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>235</sup>	Material	Descripción/Características <sup>236</sup>	Número oficial del documento <sup>237</sup>
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>COMPANIA TELCEL</u>	

--	--	--	--

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>


**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.

	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>249</sup>

SIN DATO .....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

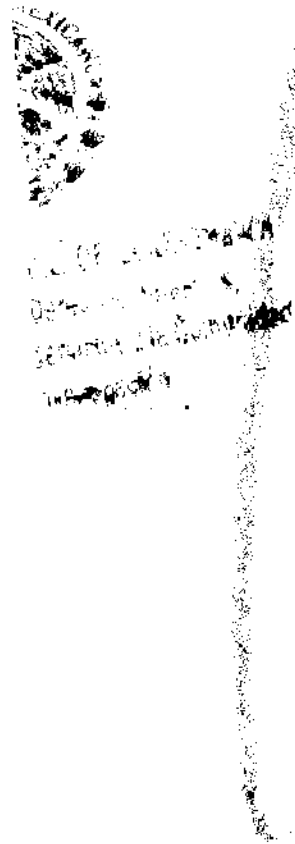
¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO .....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Subprocurador/a  
Presidencia de la Sala  
Cancun

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**



EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

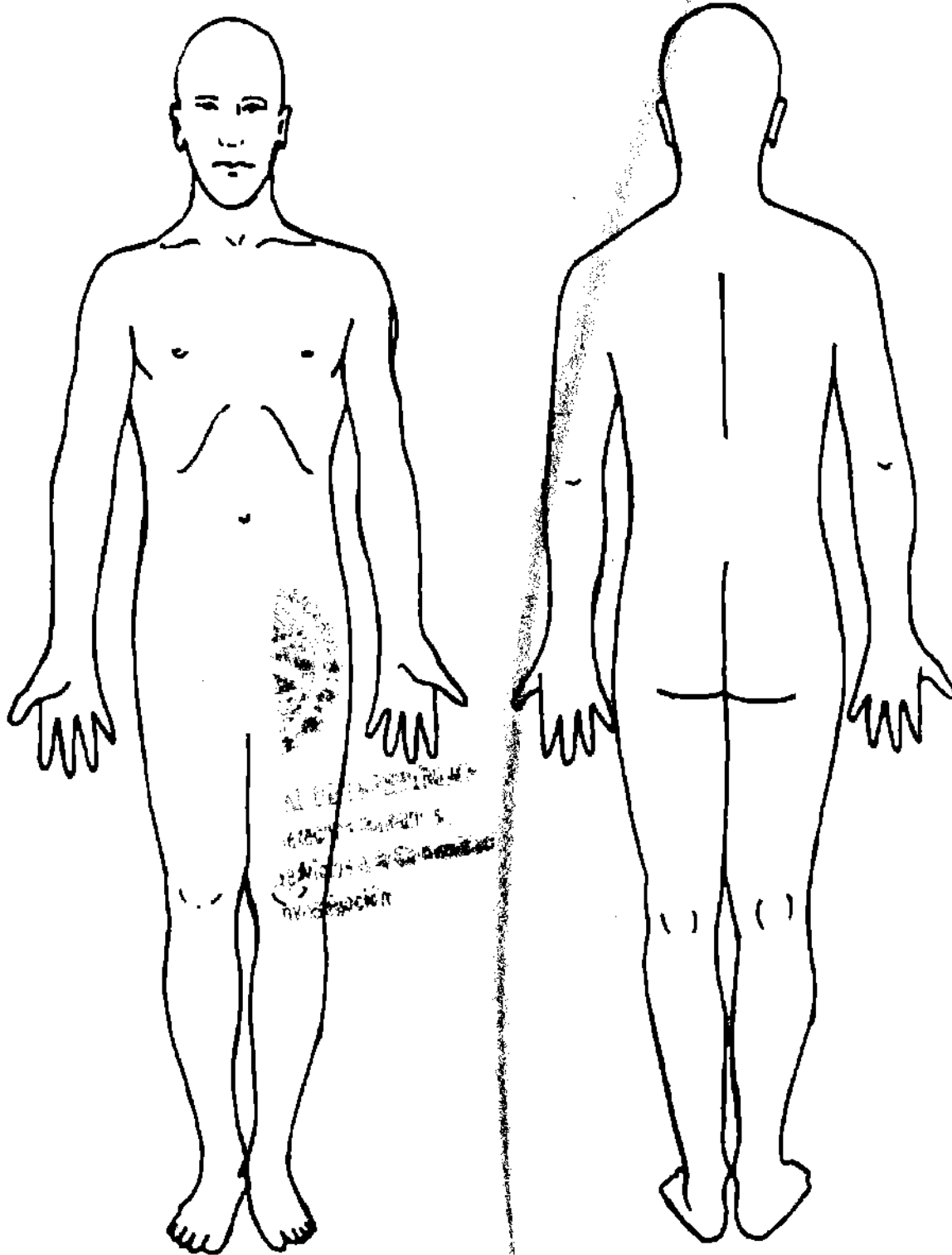
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

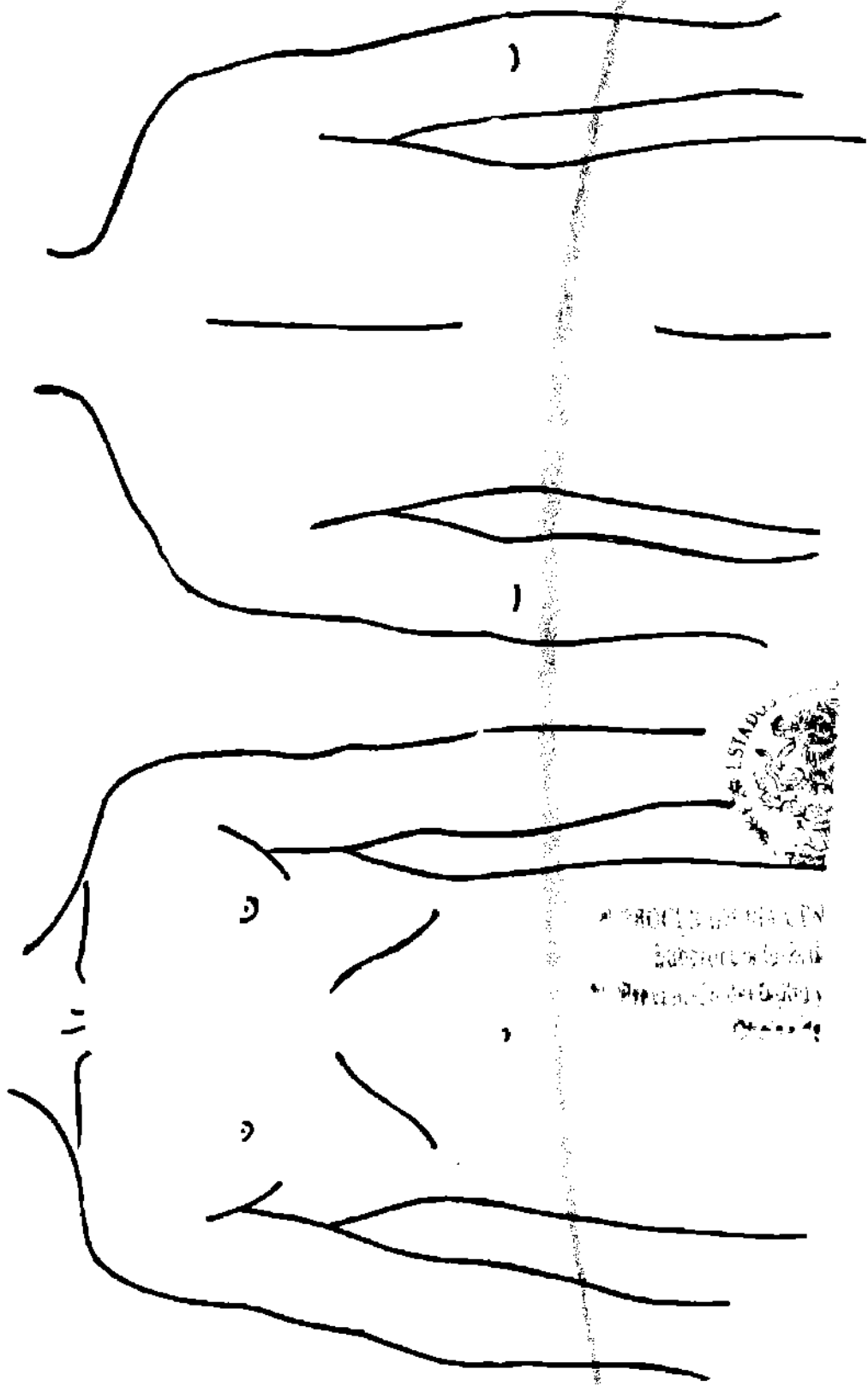
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

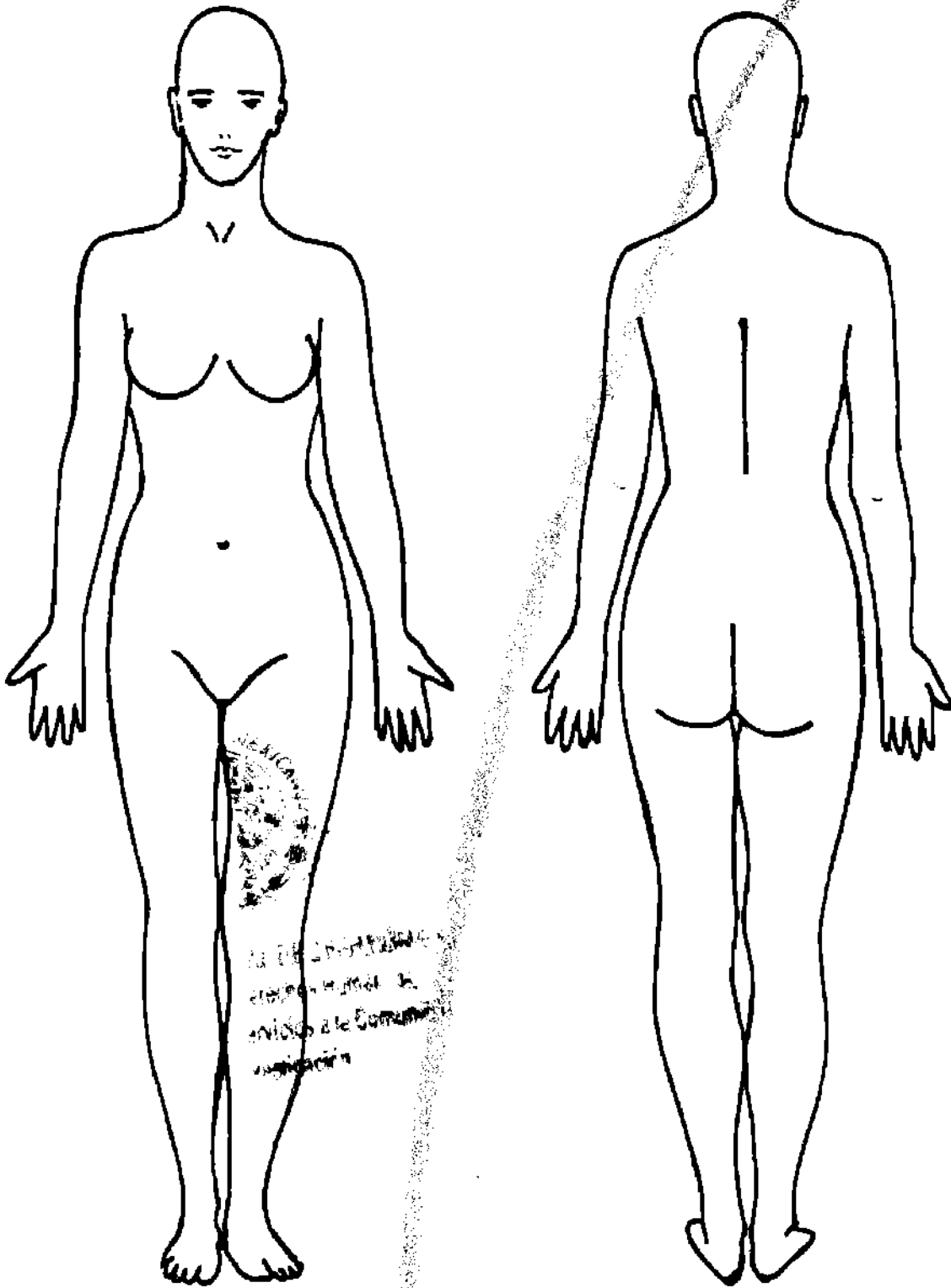
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

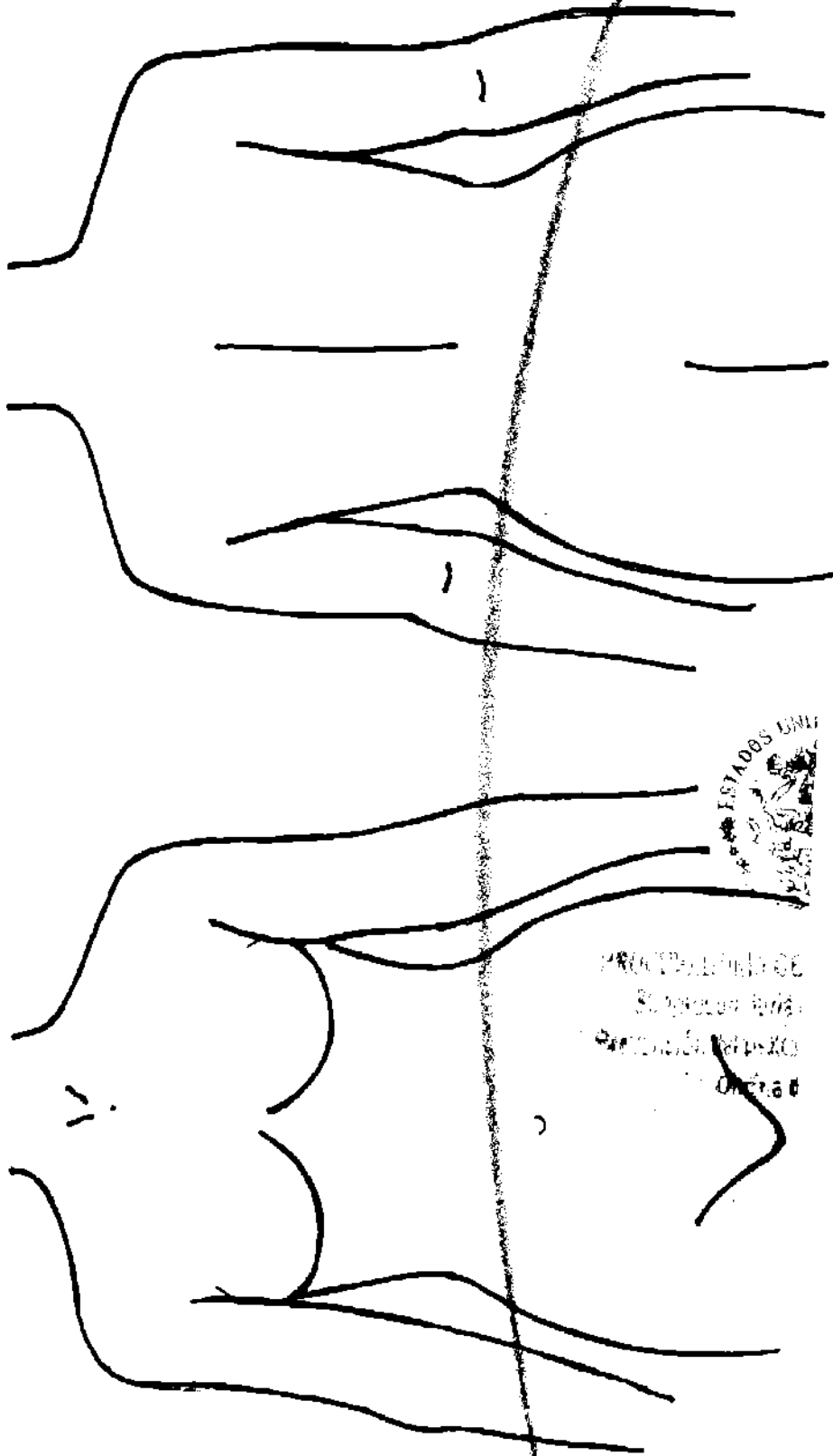
A.1.- Cuerpo masculino—vista anterior y posterior





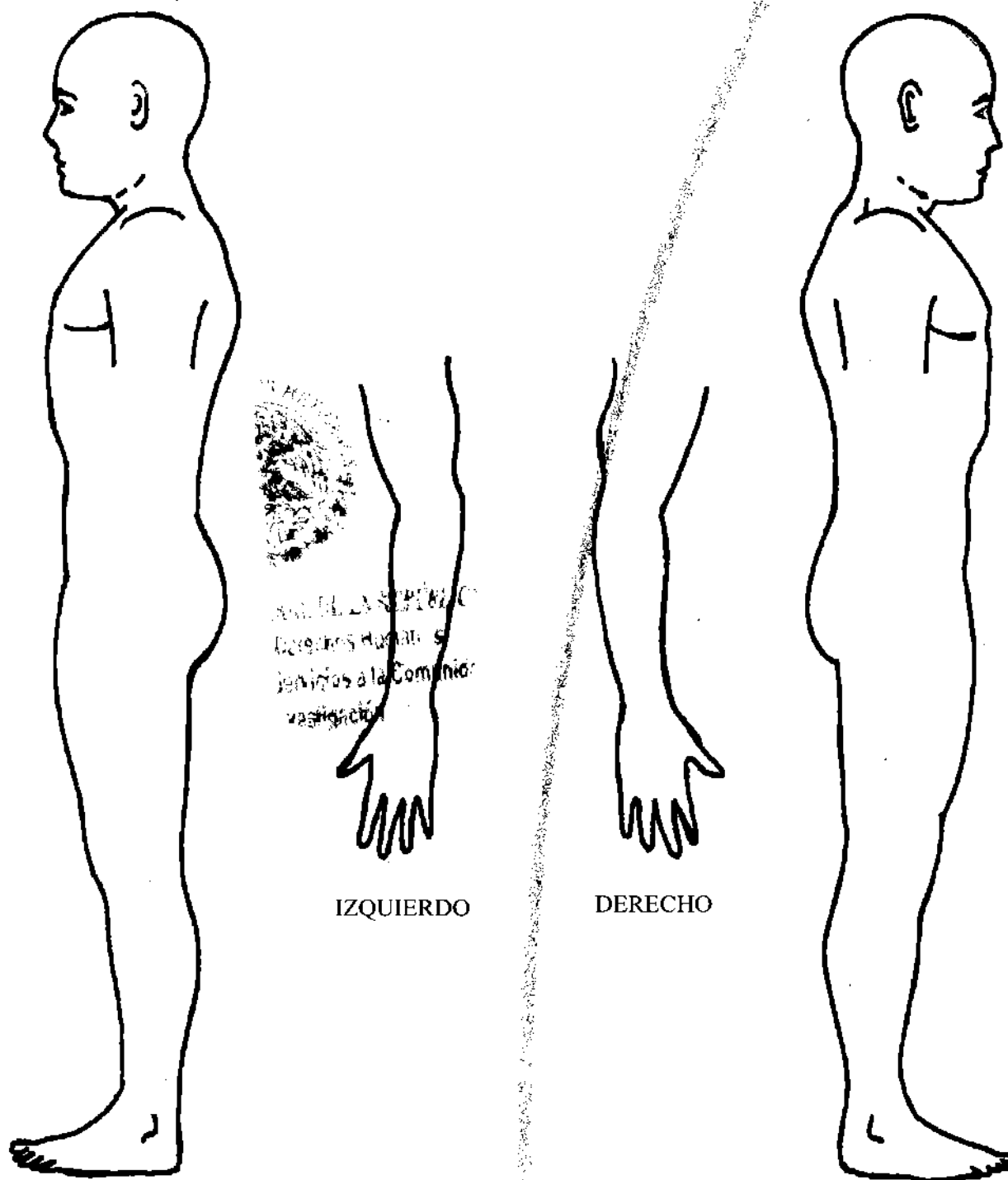
\* PROJEKTOWANIE I  
 \* BUDOWANIE  
 \* WYKONANIE  
 \* ODBIORCZO





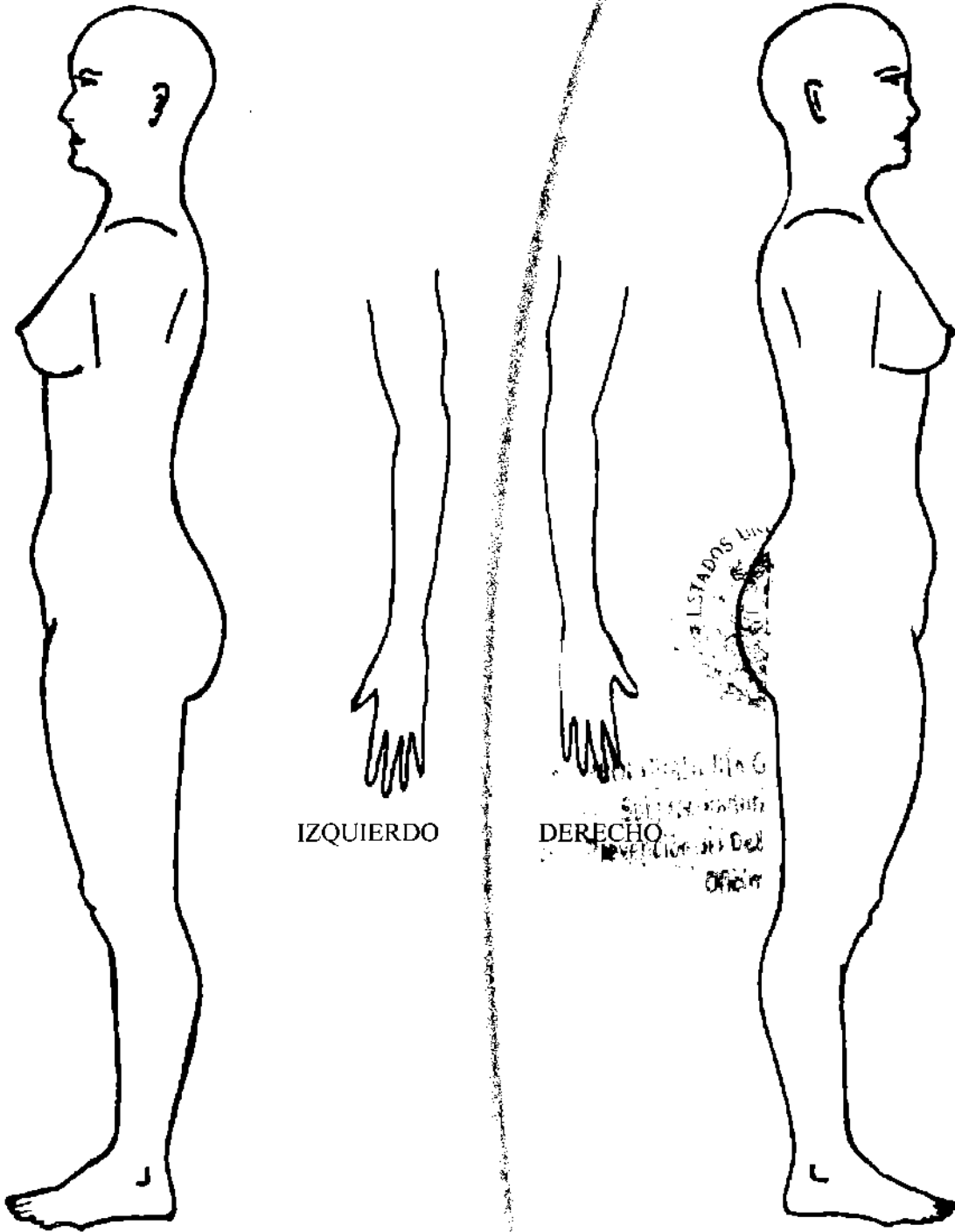
ESTADOS UNIDOS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y REROS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

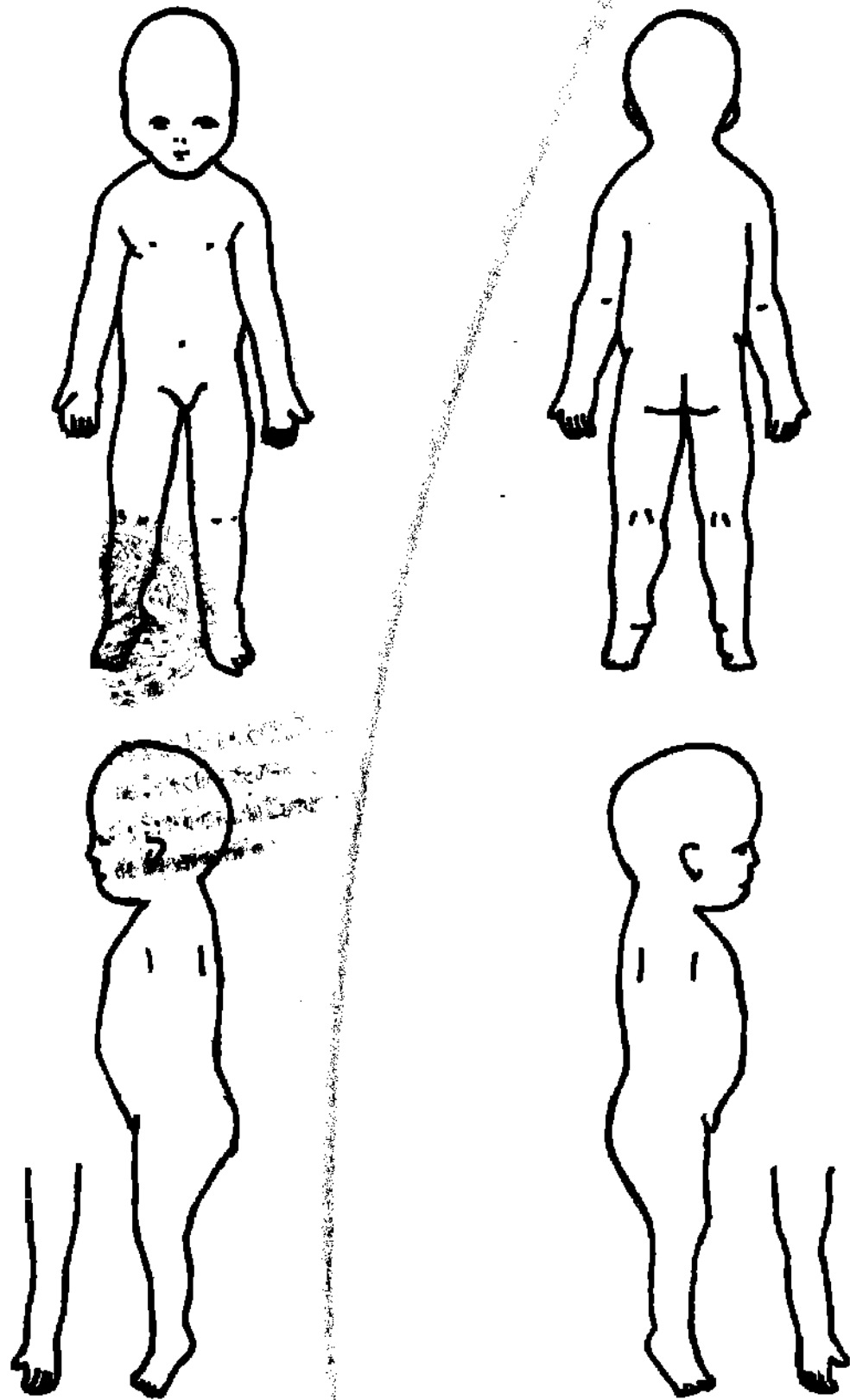
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.





A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

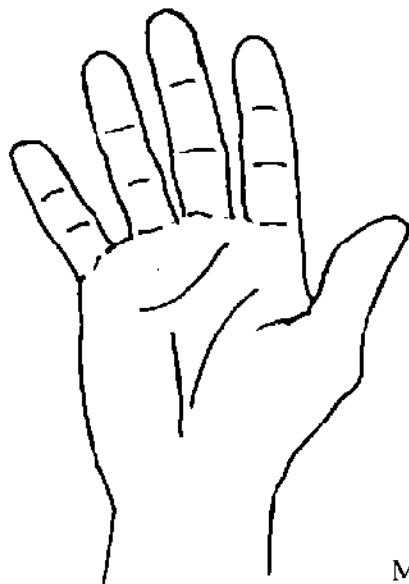
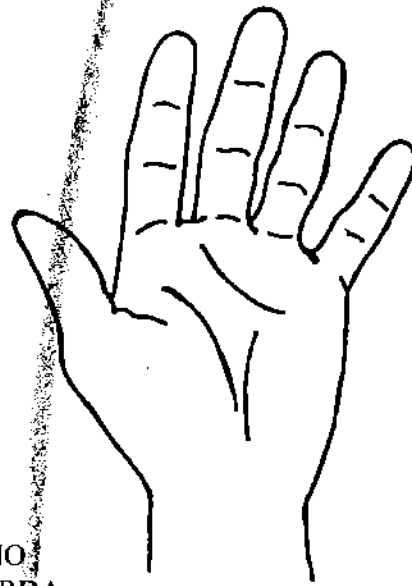




A.6.- Mano izquierda y derecha



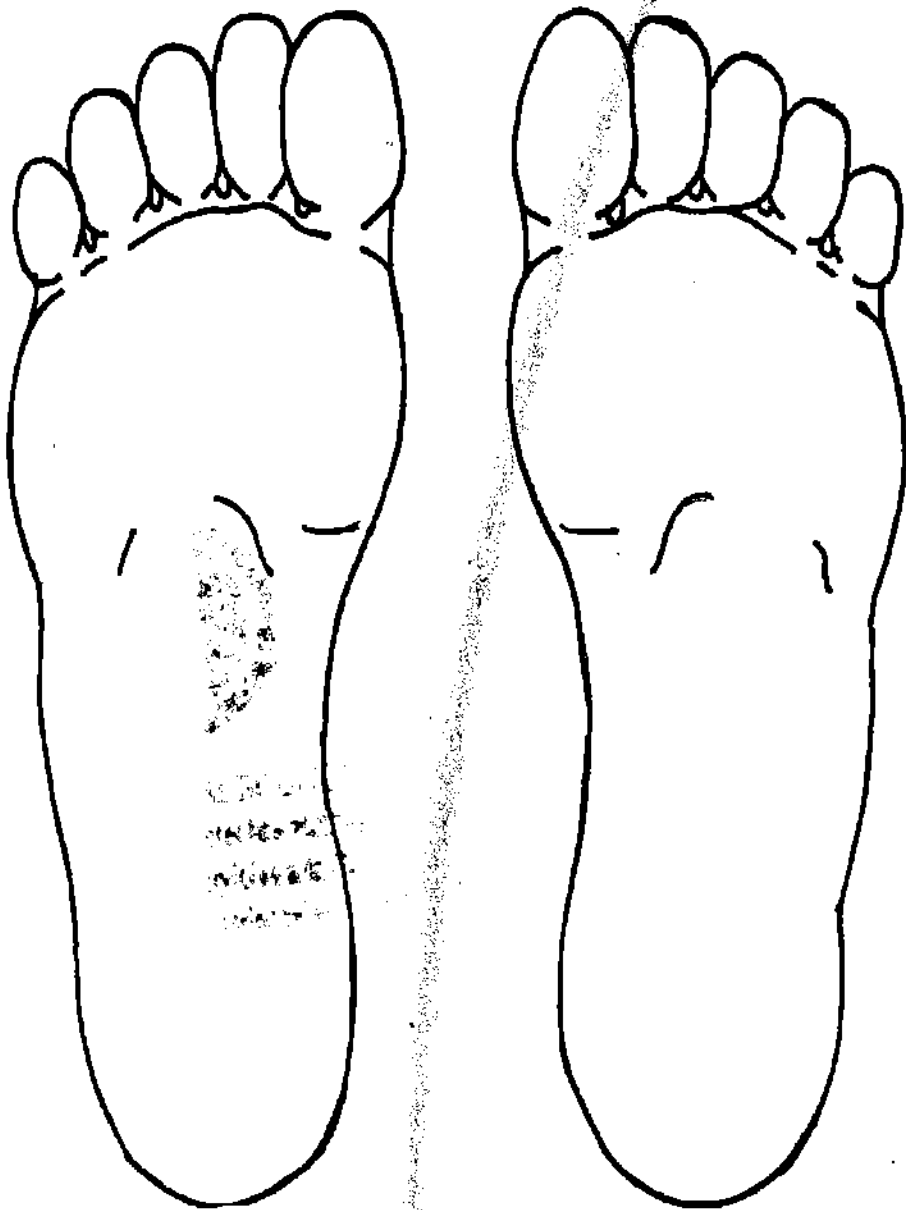
MANO  
IZQUIERDA



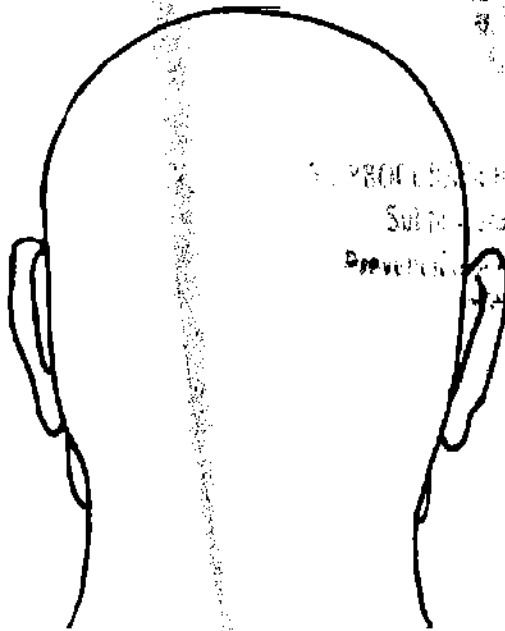
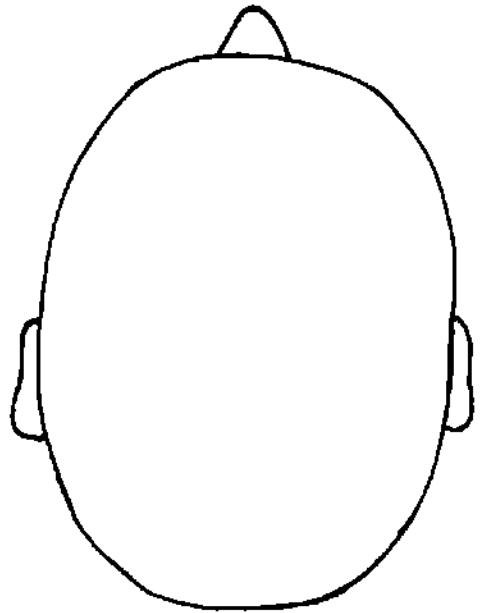
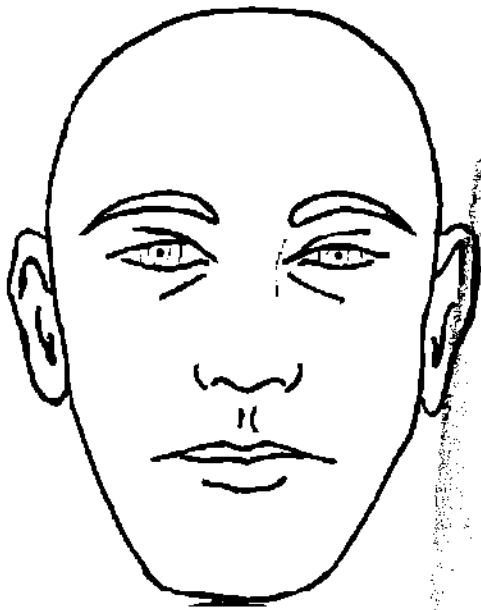
MANO  
DERECHA



A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

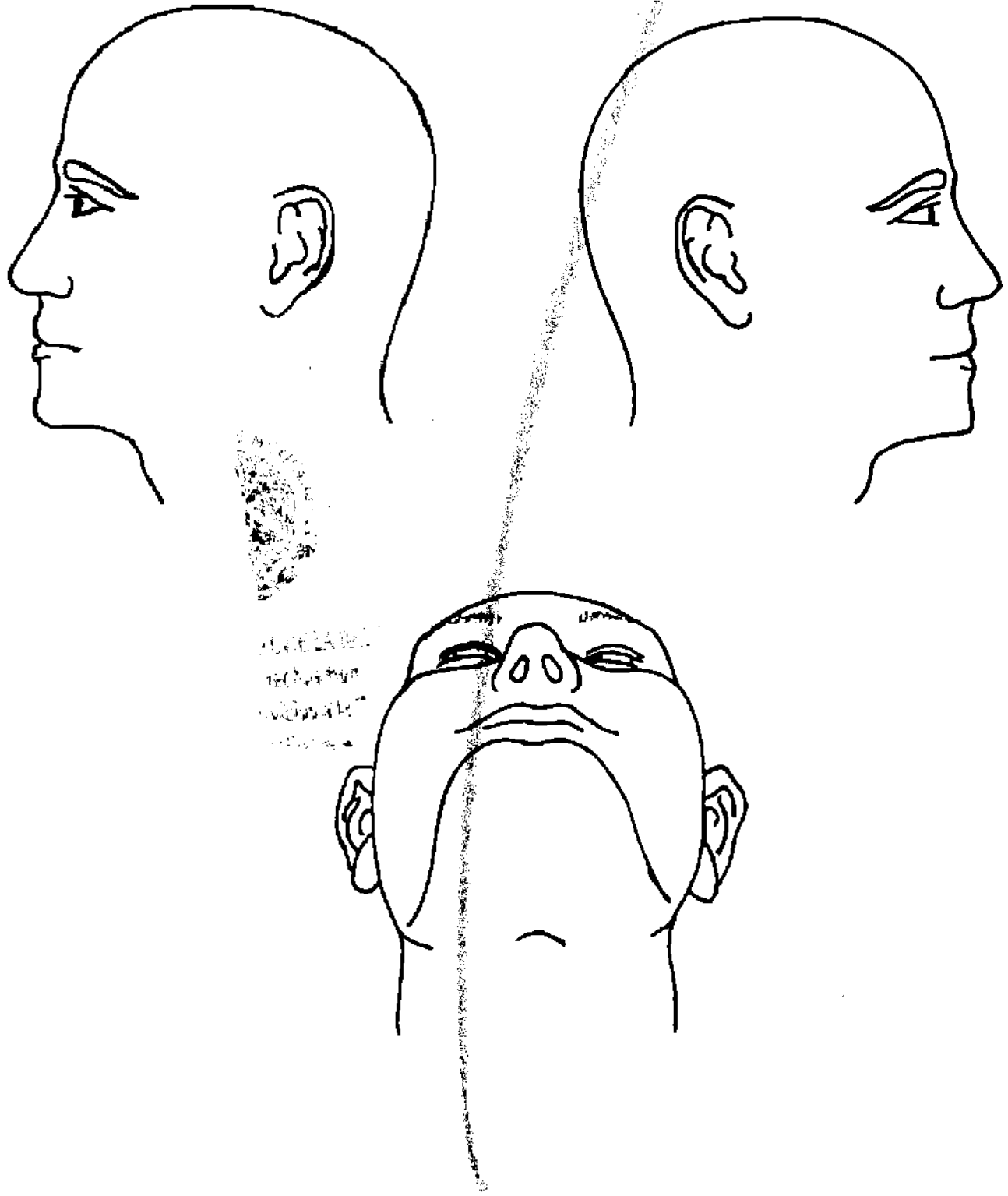


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

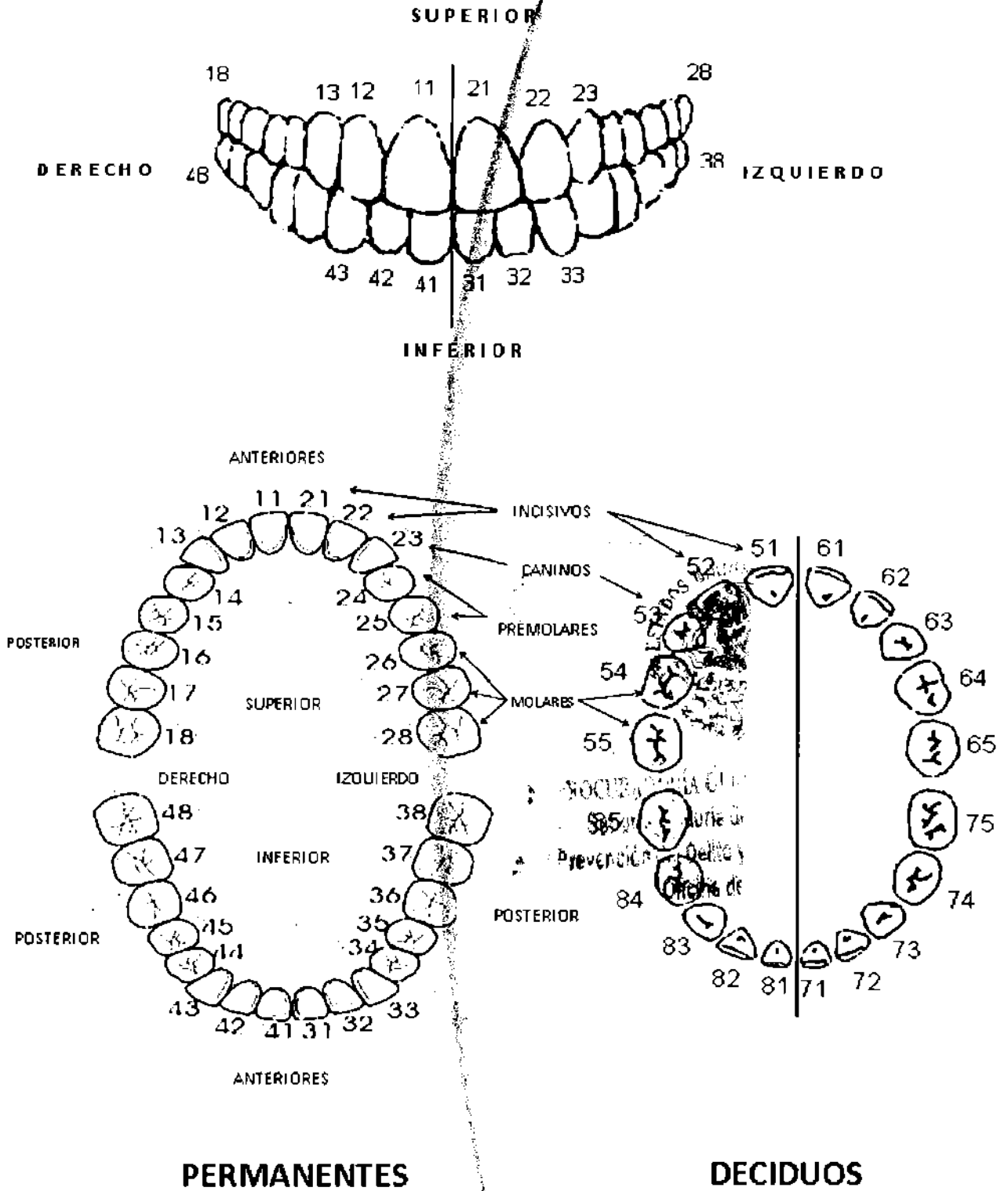


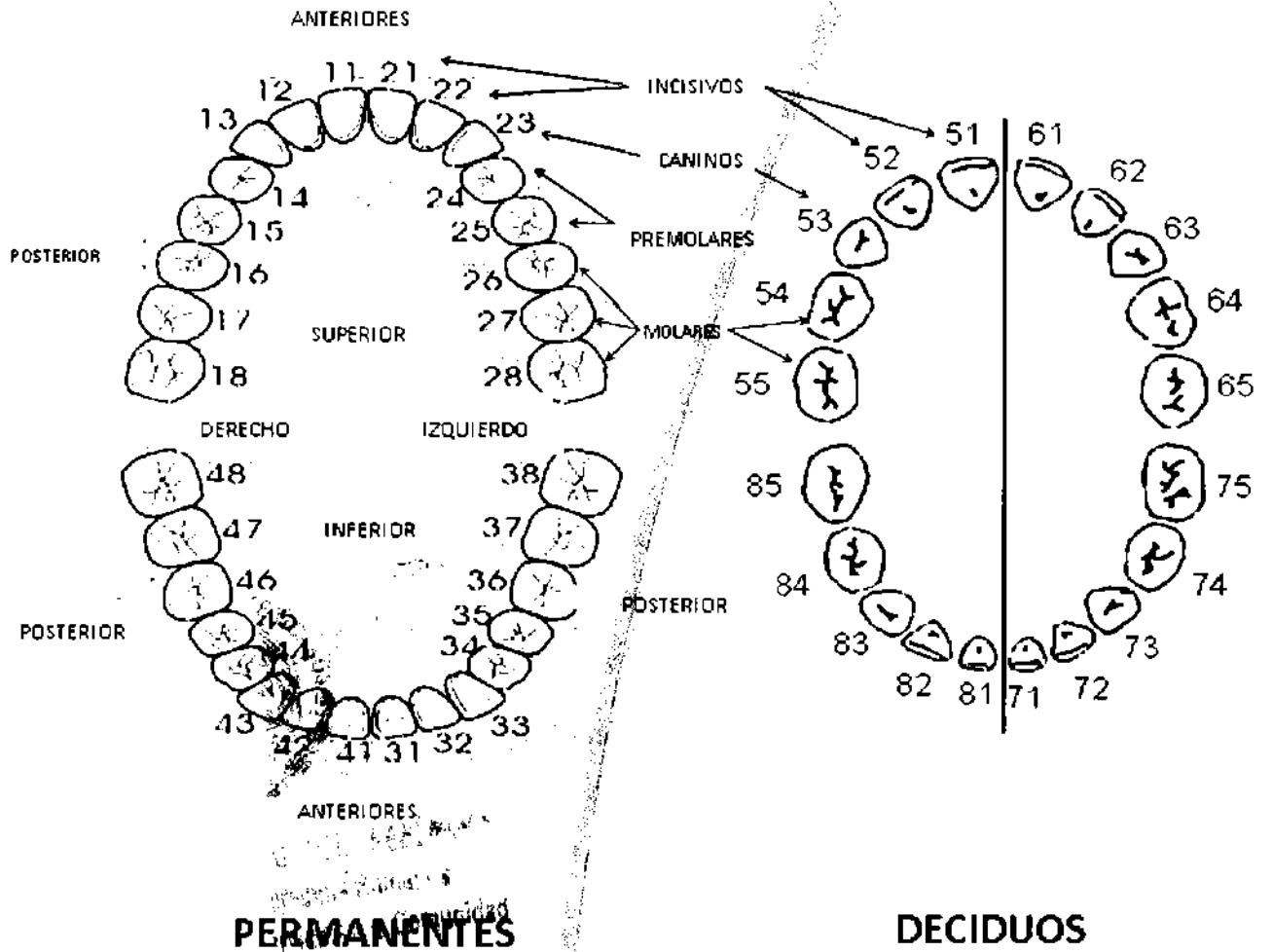
ESTADOS UNIDOS

S. PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
CALLE...



**A.10.- Ficha dental**







## ANEXO B.- Comentarios del entrevistador

Esta página deberá de ser completada después de que el entrevistador haya despedido al entrevistado. **NO COMPLETE ESTA PÁGINA ENFRENTA DEL ENTREVISTADO.** El entrevistador debe comentar sobre la confiabilidad de los datos recolectados en este cuestionario. Si el entrevistador teme que los datos no sean confiables (Ej.: Por el estado psicológico o de salud del entrevistado, porque el entrevistado parecía conjeturar todos los datos, etc.), el entrevistador debe tomar nota de esto y **EXPLICAR LAS RAZONES DE SU OPINIÓN**

PROCESADOS

PROCESADOS  
Supervisor  
Prevención  
08

\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

167

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho: "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- <sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- <sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- <sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- <sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- <sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- <sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- <sup>25</sup> Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- <sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- <sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.
- <sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- <sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- <sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.
- <sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- <sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- <sup>33</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- <sup>34</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea **estimados de edad mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- <sup>35</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- <sup>36</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- <sup>37</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).
- <sup>38</sup> Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre. No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, organizaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, lector, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1 y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la **causa de muerte** tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

93 Si la estatura exacta se **conoce**, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo, de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.  
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.  
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.  
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.  
 Pies: con juanetes, callos, etc.  
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.  
 etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

0170

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesícula biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).



140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

0171

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un periodo estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- <sup>201</sup> Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- <sup>202</sup> Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- <sup>203</sup> La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- <sup>204</sup> Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- <sup>205</sup> Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- <sup>206</sup> Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- <sup>207</sup> Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- <sup>208</sup> Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- <sup>209</sup> Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.
- <sup>210</sup> Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- <sup>211</sup> Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- <sup>212</sup> Nombre y afiliación institucional.
- <sup>213</sup> Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para **dientes individuales** que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- <sup>214</sup> Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- <sup>215</sup> Usados al momento de la desaparición.
- <sup>216</sup> Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- <sup>217</sup> Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- <sup>218</sup> Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- <sup>219</sup> Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad adicional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PAÑO, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurdidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal ( por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

<sup>236</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>237</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>238</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>239</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>240</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>241</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales**, en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>242</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>243</sup> Enliste cualquier muestra que **haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>244</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, ~~sangre~~, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>245</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>246</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>247</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>248</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**

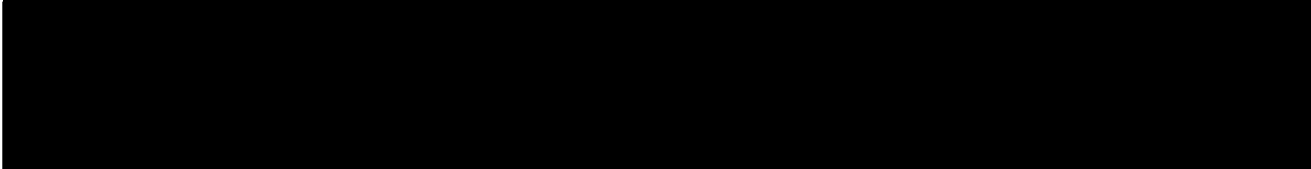


PROCESO DE  
SISTEMAS DE  
PREVENCIÓN DE  
UNIDAD

OK



**Israel Cabrero Sanchez alias "AGUIRRITO"**



Edad: 21 años.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM.: ADPPN/0049/2014 F. RADICACIÓN: \_\_\_\_\_ L. HECHOS: C.d. de liguala Gro.

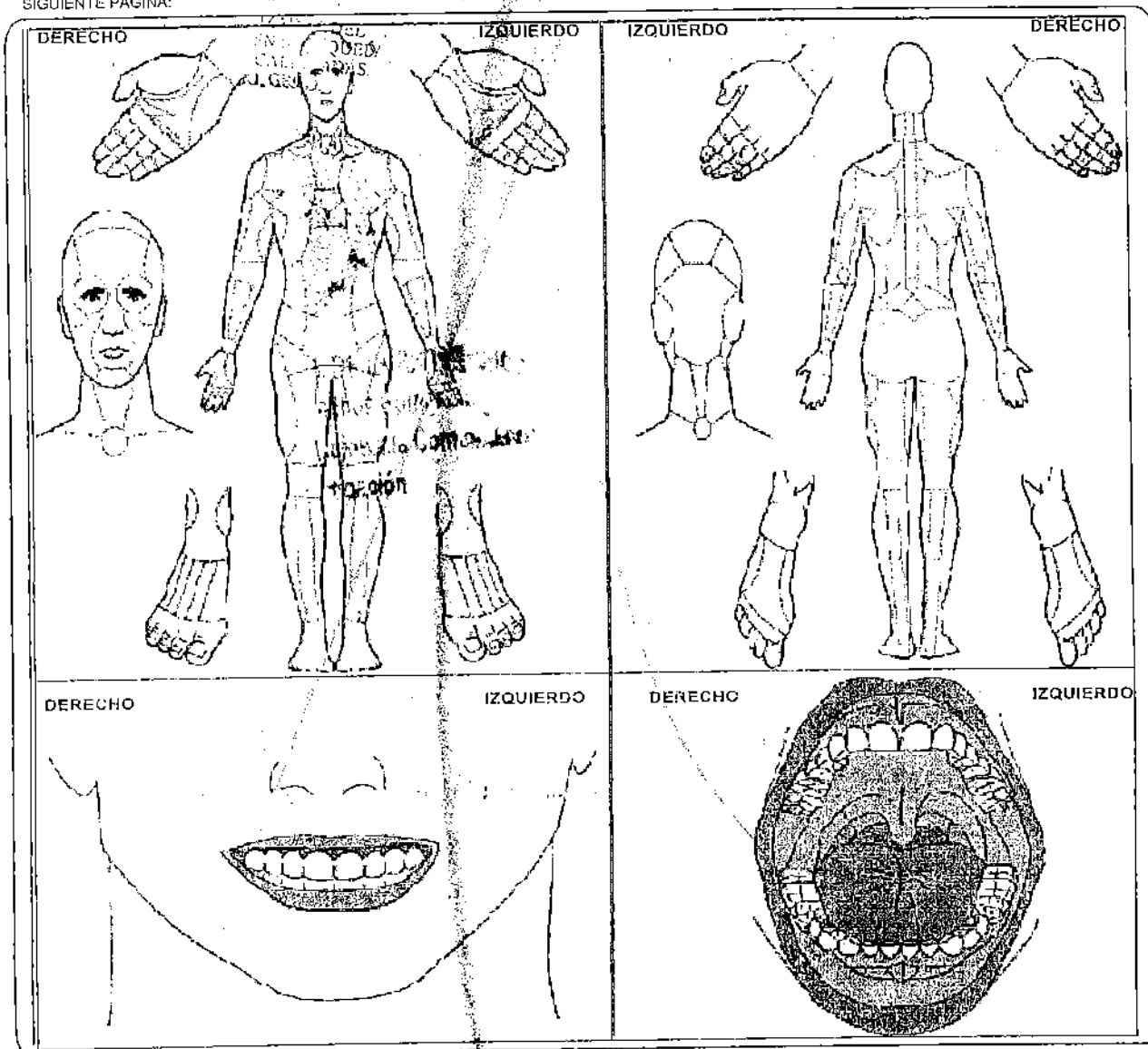
INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

<b>DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: <u>Iraci Caballero Sanchez</u> APODOS (ALIAS) _____	
LUGAR DE NACIMIENTO: _____ PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____	
FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICION: <u>20</u> SEXO: <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> M ESTATURA APROXIMADA: <input type="text"/> <input type="text"/> CM
NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____	
ESTADO CIVIL: _____	TIENE HIJOS: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____	
LATERALIDAD: ZURDO <input type="checkbox"/> DIESTRO <input type="checkbox"/> GRUPO SANGUINEO _____ RH _____	
DOMICILIO HABITUAL: _____ PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____	
DIRECCIÓN: _____	
DOMICILIO OCASIONAL: _____ PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____	
DIRECCIÓN: _____	
SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO <input type="checkbox"/> CONTRIBUTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CJAL _____ SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/> SIN AFILIACIÓN <input type="checkbox"/>	
INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE <input type="checkbox"/> CTA. DE AHORROS <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____	
ENTIDAD _____	CIUDAD _____
<b>ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL</b>	
PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input checked="" type="checkbox"/> TÉCNICO <input checked="" type="checkbox"/> TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> OTROS: _____	
ESTABLECIMIENTO: _____ PROFESIÓN _____	
DEPARTAMENTO _____	CIUDAD-MUNICIPIO _____ VEREDA _____
ÚLTIMO AÑO CURSADO _____	
<b>OCUPACIÓN</b>	
OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: _____	
EMPRESA _____	CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS <input type="text"/> <input type="text"/>
CIUDAD _____	DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
JEFE INMEDIATO: _____	
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR: _____	
EMPRESA _____	CARGO _____ TELÉFONO _____
CIUDAD _____	DIRECCIÓN _____
FECHA DE RETIRO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
DÍA _____ MES _____ AÑO _____	
<b>PERTENENCIA GRUPAL</b>	
GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____	
SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____	
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESPECIALES _____	
GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____	
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	
MES _____ AÑO _____ DELITO _____	CENTRO DE RECLUSIÓN _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____
AUTORIDAD _____ RADICADO _____	
OTROS ANTECEDENTES _____	
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN	

HOJA 1 DE 4

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA																			
<b>TEXTURA</b> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>  PESO _____ Kg		<b>CONTOURNO</b> REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>CARA</b> <b>COLOR DE LA PIEL</b> ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input checked="" type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LÚNARES <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>COLOR</b> ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input checked="" type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>LONGITUD</b> RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>CABELLO</b> <b>FORMA</b> LISO <input checked="" type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>CALVICIE</b> NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>					
<b>OJOS</b> <b>COLOR</b> NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZO. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/>		<b>NARIZ</b> DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> BOCA <input type="checkbox"/> GRUESA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/>		<b>BARBA</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>  <b>CAPILARIDAD</b> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input checked="" type="checkbox"/>		<b>ESTILO</b> CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/>		<b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		<b>LONGITUD</b> LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/>		<b>OREJAS</b> PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>  NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA  
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



0177

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

**ANTECEDENTES MÉDICOS**

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES \_\_\_\_\_ MEDICAMENTOS \_\_\_\_\_

MÉDICO TRATANTE \_\_\_\_\_ TELÉFONOS \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

EMBARAZO NO  SI  CESÁREA No.  PARTO NATURAL No.  ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN  NO  SI  LIGADURA  T  VASECTOMIA  IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS**

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI  NO  RADIOGRAFÍAS SI  NO  MODELOS DE ESTUDIO SI  NO

PLACAS NOCTURNAS SI  NO  ¿OTROS? SI  NO  CUÁL \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

ODONTÓLOGO TRATANTE \_\_\_\_\_ INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONOS \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

PRENDAS DE VESTIR		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>				SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
PRENDAS	TIPO	MATERIAL	COLOR	TALLA	MARCA	OBSERVACIONES (Logotipos, estampados, modificaciones, estado)
PRENDAS SUPERIORES Entre otras (Chaqueta, saco, buso, camisa, camiseta)						
PRENDAS INFERIORES Entre otras (Pantalón, falda, pantaloneta)						
PRENDAS INTERIORES Entre otras (Brassier, interior, medias, cnaguas, fajas)						
PRENDAS EXTERIORES Entre otras (Abrigo, ruana, poncho)						
CALZADO Entre otros (Tenis, botas, zapatos)						
PRENDAS ACCESORIAS Entre otras (Cinturon, corbata, sombreros)						
OBJETOS DE USO PERSONAL Entre otros (Reloj, joyas, celular, billetera)						

**DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN**

FECHA:

DÍA DE LA SEMANA EN QUE DESAPARECIÓ:  L  M  M  J  V  S  D

PAÍS: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO O CIUDAD: \_\_\_\_\_

CORREGIMIENTO O VEREDA: \_\_\_\_\_ INSPECCIÓN DE POLICÍA: \_\_\_\_\_ BARRIO: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

BREVE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

LA GENTE DEL ESTADO ECHELEZAR DEL LICENCIADO ESCUELA JOYAS Y ACCESORIOS

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS SOBRE EL DESAPARECIDO				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD	TELÉFONO

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD - TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD** CONOCIDO  DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR \_\_\_\_\_ BLOQUE - UBICACIÓN \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA \_\_\_\_\_ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA \_\_\_\_\_

DELINCUENCIA COMÚN \_\_\_\_\_

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO  POLICIA  DAS  FISCALIA/CTI  OTROS  ¿CUÁLES? \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN**

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  ATENTADO  DESPLAZAMIENTO  AMENAZAS  SIN INFORMACIÓN

**INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO**

FISCALIA  CTI  POLICIA  DAS  MEDICINA LEGAL  DEFENSORIA DEL PUEBLO  JUZGADOS

PRESIDENCIA  PERSONERIA  PROCURADURIA  ONG  OTRO  ¿CUAL? \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

**MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTEAS.** SI  NO

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE \_\_\_\_\_

GESTIONES ADELANTADAS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

AUTORIDAD QUE ACTIVA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO - CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA DE ACTIVACIÓN \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA  HISTORIA CLÍNICA MÉDICA  FOTOGRAFÍAS  RADIOGRAFÍAS  ¿CUAL? \_\_\_\_\_

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  C.E.  T.L.  R.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI  NO

JUDICIALIZADO SI  NO  AUTORIDAD \_\_\_\_\_ RADICADO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

**RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO (OBLIGATORIO)**

FISCALIA  PONAL  MEDICINA LEGAL  DEFENSORIA DEL PUEBLO  DJIN  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_

CTI  SINI  PERSONERIA  INSPECTOR DE POLICIA  DAS  CIUDAD-MUNICIPIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA \_\_\_\_\_

**FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)**

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS \_\_\_\_\_


OCCUPACIÓN \_\_\_\_\_ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  C.E.  T.L.  R.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_ BARRIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE CONTACTO \_\_\_\_\_ TELÉFONO CONTACTO \_\_\_\_\_ RA \_\_\_\_\_



INDICE DERECHO

SEGUIMIENTO DEL CASO

0130

EL SEGUIMIENTO SE HACE 
         
  
DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELÉFONICAMENTE  SÍ  NO  NÚMERO DE TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 PERSONALMENTE  SÍ  NO  DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

OTROS MEDIOS  ¿CUÁLES? \_\_\_\_\_

SE DIALOGÓ CON \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  C.E.  T.I.  R.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

---

CONTINÚA DESAPARECIDO  SÍ  NO  FECHA EN QUE APARECIÓ \_\_\_\_\_

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO  DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN:  SÍ  NO

ENTREVISTA  FOTOGRAFÍAS  REGISTRO ODONTOLÓGICO  REGISTRO DACTILAR

MUERTO  NOTICIA CRIMINAL  ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER

AUTORIDAD \_\_\_\_\_ RADICADO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

PROTOCOLO DE NECROPSIA \_\_\_\_\_ ENTIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCOPÍA  ODONTOLÓGIA  ADN  OTRO  CUÁL \_\_\_\_\_

LUGAR DE INHUMACIÓN \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_ VEREDA \_\_\_\_\_

CEMENTERIO \_\_\_\_\_ BOVEDA - FOSA \_\_\_\_\_ UBICACIÓN \_\_\_\_\_ OTRO  CUÁL \_\_\_\_\_

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO \_\_\_\_\_ NOMBRE Y APELLIDO \_\_\_\_\_ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNs.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER A SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPÉDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DELANTE DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PERSECUCIÓN DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO TIXTLA, CON DOMICILIO [REDACTED] EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARAR QUE [REDACTED] DE ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [REDACTED] ISRAEL CABALLERO SANCHEZ SE COMUNICO CON [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS CINCO DE LA TARDE DICIENDOLE QUE SE IBA A UNA ACTIVIDAD SIN DECIRLE QUE ACTIVIDAD REALIZARIA NI EL LUGAR A DONDE IBA A IR, AL DIA SIGUIENTE ALREDEDOR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA UNA DE LAS MADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA SIN CONOCER EL NOMBRE DE DICHA PERSONA NOS DIJO QUE NOS PRESENTARAMOS EN LA ESCUELA PORQUE ALGO HABIA PASADO SIN EMBARGO NO NOS DIJO QUE HABIA PASADO Y QUE FUERA DE MANERA URGENTE A LA ESCUELA DESPUES DE ESO LE AVISE [REDACTED] Y NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA LLEGANDO APROXIMADAMENTE EN CUARENTA MINUTOS Y AL LLEGAR A LA ESCUELA TRATAMOS DE HABLAR CON ALGUIEN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL PERO TODOS ESTABAN OCUPADOS, PERO ESTABAN OTROS PADRES DE FAMILIA PREGUNTANDO Y



PLATICANDO ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO CONOZCO ALGUIEN DIJO QUE HABIA TRES MUERTOS PERO QUE AUN NO ESTABAN IDENTIFICADOS Y QUE HABIA MUCHOS QUE SE LOS HABIA LLEVADO LA POLICIA MUNICIPAL EN VARIAS PATRULLAS Y ES TODO LO QUE SE DE LOS HECHOS MANIFESTANDO [REDACTED] TIENE EL NUMERO DE CELULAR [REDACTED] DE LA COMPAÑIA TELCEL SIN EMBARGO DESDE QUE ME ENTERE DE LO QUE HABIA PASADO HE INTENTADO MARCARLE AL IGUAL QUE LOS DEMAS FAMILIARES COMO SU ESPOSA Y MI MAMA, PERO MANDA A BUZON, YA LA ULTIMA VEZ EN QUE SE TUBO CONTACTO CON EL FUE EL MISMO DIA DE SU DESAPARICION, ASI MISMO QUIERO HACER MENCION [REDACTED] TIENE [REDACTED] EN EL CUAL APARECE COMO [REDACTED] SIN EMBARGO NO HE VERIFICADO SI HAY ALGUNA ACTIVIDAD DESPUES DE SU DESAPARICION, QUIERO HACER MENCION QUE POR COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS DE [REDACTED] ELLOS ESTABAN BOTEANDO EN LA CIUDAD DE IGUALA PARA RECAUDAR FONDOS PARA UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE Y QUE DE REPENTE UNA PATRUYA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRO EL PASO A LOS CAMIONES EN DONDE SE TRASLADABAN Y DISPARARON SIN RAZON, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, DE 20 AÑOS DE DE COMPLEXION MAGRO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.62 MTS., DE OVALADA, NARIZ RESPINGADA, DE FRENTE, MEDIANA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANO, DE CERIA POBLADA, CABELLO NEGRO LISO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE O SEÑA PARTICULAR TIENE UNA MANCHA EN FORMA DE MAPA EN COLOR CAFÉ CLARO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] ISRAEL CABALLERO GARCIA, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO NINGUNA FOTOGRAFIA SIN EMBARGO ME COMPROMETO A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EXHIBIRE UNA FOTOGRAFICA A COLORES [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DAR FE DE LA VERDAD DE LO DICHO EN PRESENCIA LEGAL. ----- CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

EL DENUNCIANTE.

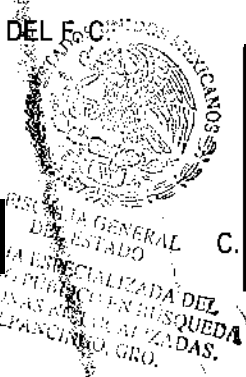
LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

0184



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMICILIO

EDAD

SEXO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
RASGOS O ENMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES.  
CORO MOLINA  
EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



AEBPNL/0049/2014

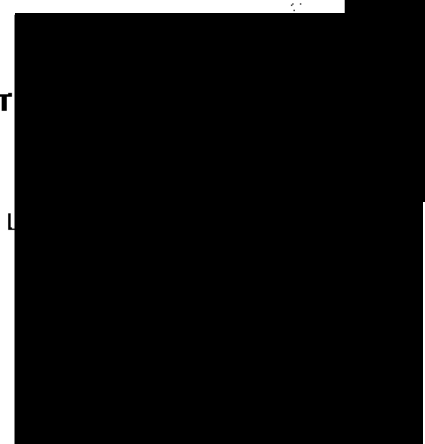
---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DIA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICA

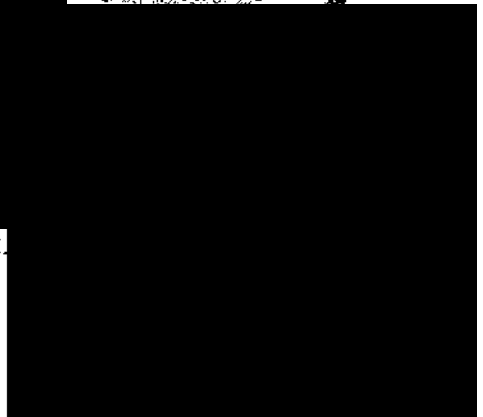
---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOCOPIADAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. --- DAMOS FE ---

--- SE CIERRA Y --- DAMOS FE. ---

LA AGENTE ESPECIAL



LIC.



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

HS

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

1185

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO; PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA; A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
 OERECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
 SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN  
 DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED]  
 CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED]  
**Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.-** QUE EN ESTE ACTO  
 COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **ISRAEL  
 CABALLERO SANCHEZ**, DE VEINTIUN AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA  
 ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN  
 ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS  
 MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE  
 COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A  
 LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA,  
 GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE  
 SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO  
 CONOCIMIENTO [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE  
 REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA  
 CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A  
 ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUAMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ  
 MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON  
 EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN  
 PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO  
 QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO  
 CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN  
 CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA  
 SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, ASI MISMO PRESENTO [REDACTED]  
 A EFECTO DE QUE RECABE LE RECABEN LAS  
 MUESTRAS NECESARIAS, PARA QUE OPTENGAN EL ADN Y REALICEN LA COMFRONTA  
 CORRESPONDIENTE CON LOS CUERPOS PRIVADOS DE LA VIDA QUE FUERON  
 LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUE ES TODO LO QUE  
 TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA  
 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - **CONSTE.** ----  
 ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

[REDACTED]

LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

LA AGENT

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN Y AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE; Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

725

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

0190

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
 OERECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
 [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
 INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE  
 [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] CON TELEFONO  
 [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO  
 COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE ISRAEL  
 CABALLERO SANCHEZ, DE VEINTIUN ANOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA  
 ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN  
 ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS  
 MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE  
 COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A  
 LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA,  
 GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE  
 SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO  
 CONOCIMIENTO [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE  
 REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA  
 CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A  
 ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ  
 MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON  
 EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN  
 PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO  
 QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO  
 CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN  
 CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA  
 SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE  
 DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL  
 MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----  
 ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]

C.

LA AGENTE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LI

[REDACTED]

LIC. J

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

191

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE [REDACTED] QUIEN PRESENTA ANTE LA SUSCRITA [REDACTED] QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON UNA COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, CON CLAVE [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE QUE SE ENCUENTRA ALGO ILEGIBLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE LA IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUÉN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD PERSONAL Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DEL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN. Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLA EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y  
POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]  
[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE  
OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED]

Y EXHORTADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO  
MANIFIESTO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN MI DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED] DE QUIEN TENGO  
CONOCIMIENTO QUE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ME RECABARA MI DECARACION  
MINISTERIAL EN RAZON DE QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **ISRAEL**

**CABALLERO SANCHEZ**, DE **VEINTIUN** AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA  
ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN

ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE  
TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN

ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE  
FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE

LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS  
MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO;

ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA  
MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

**CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y  
POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE

SU PARADERO. ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO  
QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCION A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME

SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR  
LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO

LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME  
CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR,

HACIÉNDOSE CONSTAR QUE [REDACTED] PROCEDE  
HACER USO DE LA VOZ A EFECTO DE SOLICITAR ME PROPORCIONEN UNA COPIA

SIMPLE DE LA DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE  
TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICAN LA

[REDACTED] ESTAMPÁNDO SU HUELLA DACTILAR DE SU DEDO INDICE, Y FIRMANDO AL  
MARGEN Y AL CALCE LA MADRE DE LA MENOR DE EDAD, PARA DEBIDA CONSTANCIA

LEGAL. ----- CONSTE. -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO

LA [REDACTED]

LA [REDACTED]

C. [REDACTED]

TES [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



1970 - 1971  
1972 - 1973  
1974 - 1975

**Israel Jacinto Lugardo**  
**Alias "Chukyto".**



ISRAEL JACINTO LUGARDO

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
Y SOCIALES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como ésta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**I.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 <u>JACINTO LUGARDO ISRAEL</u>	_____	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

Información Adicional<sup>9</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014. EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

VICTIMA : ISRAEL JACINTO LUGARDO

**CONTACTO PRIMARIO**<sup>11</sup>  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Criminología

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>16</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha- descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

--	--	--	--	--	--	--

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ESTADOS

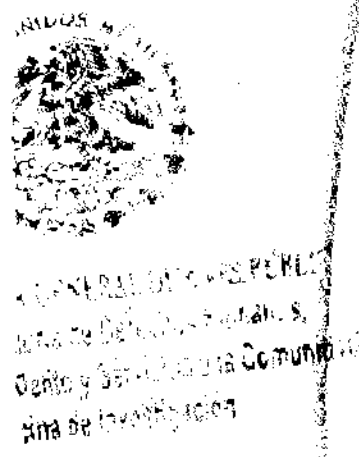
PROCURADIA  
Subprocur  
Prevención de

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: JACINTO LUGARDO ISRAEL

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> JACINTO LUGARDO ISRAEL

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: SIN DATO

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> "CHUKYTO"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna [REDACTED] Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 18 AÑOS Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>39</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ /

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de ~~los~~ padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

Dirección permanente/previa<sup>44</sup>: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]  
[REDACTED] Y [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: [REDACTED] SIN DATOS DE REDES SOCIALES.....



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> [REDACTED] EN

LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> [REDACTED] EN LA

ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>—personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO

Unidad

Rango

Base en<sup>52</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:

CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE

GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO [REDACTED]

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO .201

.....  
.....  
.....



EXTRAS DE LOS SERVICIOS  
DE INVESTIGACIONES  
DE LA POLICIA COMUNICADA  
AL MINISTERIO



**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>54</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

"HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DIAS QUE VINE A UNA REUNION A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERERRO, EN ESA REUNION [REDACTED] PLATIQUE CON EL Y A PARTIR DE ESA FECHA YO ME COMUNICABA [REDACTED] QUIEN TANBIEN SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN LA MISMA ESCUELA EN SEGUNDO GRADO, EL CUAL ME DECIA QUE [REDACTED] ISRAEL JACINTO LUGARDO, SE ENCONTRABA BIEN, POR LO QUE EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA MAÑANA MI VECINA DE NOMBRE [REDACTED] ME DIJO QUE HABIA UNA PERIODISTICA QUE DECIA QUE HABIAN MATADO A TRES MUCHACHOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, A LO CUAL RESPONDI QUE NO SABIA NADA, POI LO QUE EN ESE MOMENTO LE LLAME [REDACTED] PARA PREGUNTARLE [REDACTED] ISRAEL, EL CUAL ME CONFIRMO UQE HABIAN MATADO A UNOS ESTUDIANTES EN IGUAL, PERO NUNCA ME DIJO QUE [REDACTED] NO ESTABA, ESE MISMO DIA POR LA NOCHE APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, [REDACTED] ME LLAMO POR TELEFONO Y ME DIJO QUE LLEGARON SESENTA ALUMNOS DE PRIMERO PERO AHÍ NO VIENE ISRAEL, YO PREGUNTE, ENTONCES [REDACTED] ME DIJO NO, PERO CUANDO ME DIJO A LO MEJOR LLEGAN MAÑANA POR LO QUE EL DIA DOMINGO LE LLAME NUEVAMENTE [REDACTED] PARA PREGUNTARLE DE ISRAEL, Y ME DIJO QUE AUN NO APARECIA Y HASTA LA FECHA NO SE SABE NADA DE ELLOS".....

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

**Incluya:** Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a) 26/09/2014     Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a) MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

FRANCISCO JACINTO LUGARDO  
S. de la Guardia Municipal  
y Servicio a la Comunidad  
2014

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>59</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>–tipo<sup>61</sup>–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Otros individuos asociados con el evento**  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto–rol<sup>62</sup>–información adicional .....

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SI/QUEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Eventos relacionados**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final]–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....

.....

.....

.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>69</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENSO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo<sup>74</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.  
SIN DATO .....

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen) -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.....

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

Cuerpo visto<sup>76</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Sí  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

*Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>—detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>—fecha—por quién<sup>80</sup>—ubicación actual de los restos<sup>81</sup>—comentarios.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Por quién<sup>82</sup>—entregado a quién<sup>83</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>—restos completos/incompletos<sup>85</sup>—testigos/fuentes de información y detalles de contacto.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCURADURIA  
SUBDIRECCION  
PREVENCIÓN DEL  
DAÑO

**Autopsia<sup>86</sup>**  Sí  No  Incierto  Militar  Civil

*Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Sí  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

*Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.*

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).





**Estatura**<sup>9</sup> [REDACTED] Si es estimado, explicar por qué [REDACTED]

**Peso, al ser visto(a) por última vez** <sup>95</sup>SIN DATO .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup> .....

**Complexión**<sup>97</sup> ROBUSTA .....

**Lateralidad**  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

**Grupo sanguíneo**<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

**Cabello al ser visto(a) por última vez** (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>—longitud<sup>101</sup>—color<sup>102</sup>—tipo<sup>103</sup>—estilo<sup>104</sup>—si fue teñido—si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

**CABELLO RAPADO** .....

**Vello facial al ser visto por última vez** **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>—color.<sup>107</sup>

**BARBA ABUNDANTE** .....

**Vello corporal**  Si  No  Incierto **Descripción**<sup>108</sup> .....

**SIN DATO** .....

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> COLOR CAFÉ CLARO

Orejas<sup>112</sup> GRANDES, PEGADAS

Mentón<sup>113</sup> SIN DATO

Nariz<sup>114</sup> CHICA, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CARA ESPIGADA, CEJAS POBLADAS, BOCA CHICA, LABIOS GRUESOS

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>116</sup> SIN DATO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices [REDACTED]

Tatuajes<sup>117</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Si  No  Incierto

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Otros  Si  No  Incierto



ESTADO DE MÉXICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
MEXICO

[REDACTED]

**6.- Hábitos<sup>119</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador<sup>120</sup>  Si  No  Incierto

Alcohol  Si  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Si  No  Incierto

Trogas<sup>122</sup>  Si  No  Incierto

Otros<sup>123</sup>  Si  No  Incierto

15. La dieta  
16. Alcohol  
17. Goma de mascar  
18. Otros

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

SUTURA EN LA CABEZA DE CINCO PUNTADAS DE APROXIMADAMENTE DOS CENTIMETROS Y MEDIO LA ABERTURA, TIENE OTRA CICATRIZ EN LA MEJILLA IZQUIERDA, ABAJO DEL OJO, APROXIMADAMENTE UN CENTIMETRO

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO

**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

SIN DATO



PROCURADURIA  
Subprocurador  
General de la Nación

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

0208

.....  
.....  
.....

Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

**Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>133</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>134</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>135</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>136</sup>-consecuencias.<sup>137</sup>*

SIN DATO

**Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>138</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>139</sup>-detalles.*

SIN DATO

**7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA<sup>140</sup>**

**Embarazada al momento de la desaparición**  Si  No  Incierto

**Estimación del período de gestación al momento de la desaparición<sup>141</sup>** \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

**Información no verificada de que haya dado a luz**  Si  No  Incierto

**Detalles<sup>142</sup>** .....

NO APLICA

**En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>143</sup>**  Si  No  Incierto

**Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>144</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Propósito-fecha de implantación-par quién<sup>145</sup> -descripción-consecuencias<sup>146</sup>*

NO APLICA

**Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>147</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: fecha-par quién<sup>148</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>149</sup>*

NO APLICA

Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>161</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO



Nombre de la persona desaparecida: ISRAEL JACINTO LUGARDO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>165</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*<sup>171</sup>-*contenido*<sup>172</sup>-*Información adicional*.<sup>173</sup>)

SIN DATO .....

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO .....

**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> SIN DATOS ODONTOLOGICOS

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Desgaste dental<sup>188</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:<sup>198</sup>**

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

**§.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>**  Si  No  Incierto

**Encías inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandíbula inflamada<sup>203</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores<sup>205</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Coronas<sup>207</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes<sup>209</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Decorativos<sup>210</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO .....

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>–descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO .....

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

SIN DATO .....

Hay un repuesto disponible  Sí  No  Incierto

Dónde .....

SIN DATO .....

Ortodoncia<sup>215</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción

SIN DATO .....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo–nombres y detalles de contacto–información adicional.<sup>217</sup>)

SIN DATO .....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>—ubicación actual<sup>219</sup>—contenido<sup>220</sup>—información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA  
SINDICATURA  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Oficina

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Sí  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

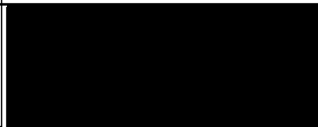
Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico 226	Color estándar 227	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme 230	Material(es) 231	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción 234
	AZUL	MARINO	SIN DATO	MEZCLILLA	SIN DATO		SIN DATO
	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	"TIPO HUACHO"		SIN DATO
	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	TIPO LLANTA	SIN DATO		SIN DATO




**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>235</sup>	Material	Descripción/Características <sup>236</sup>	Número oficial del documento <sup>237</sup>
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>COMPANÍA TELCEL</u>	


**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>


**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudieran auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución)	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.

	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>246</sup>

SIN DATO

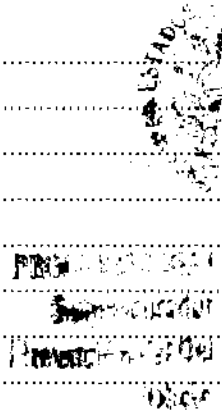
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



.....  
**El proceso de la entrevista está completo.**  
**El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**  
.....



SECRET  
INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

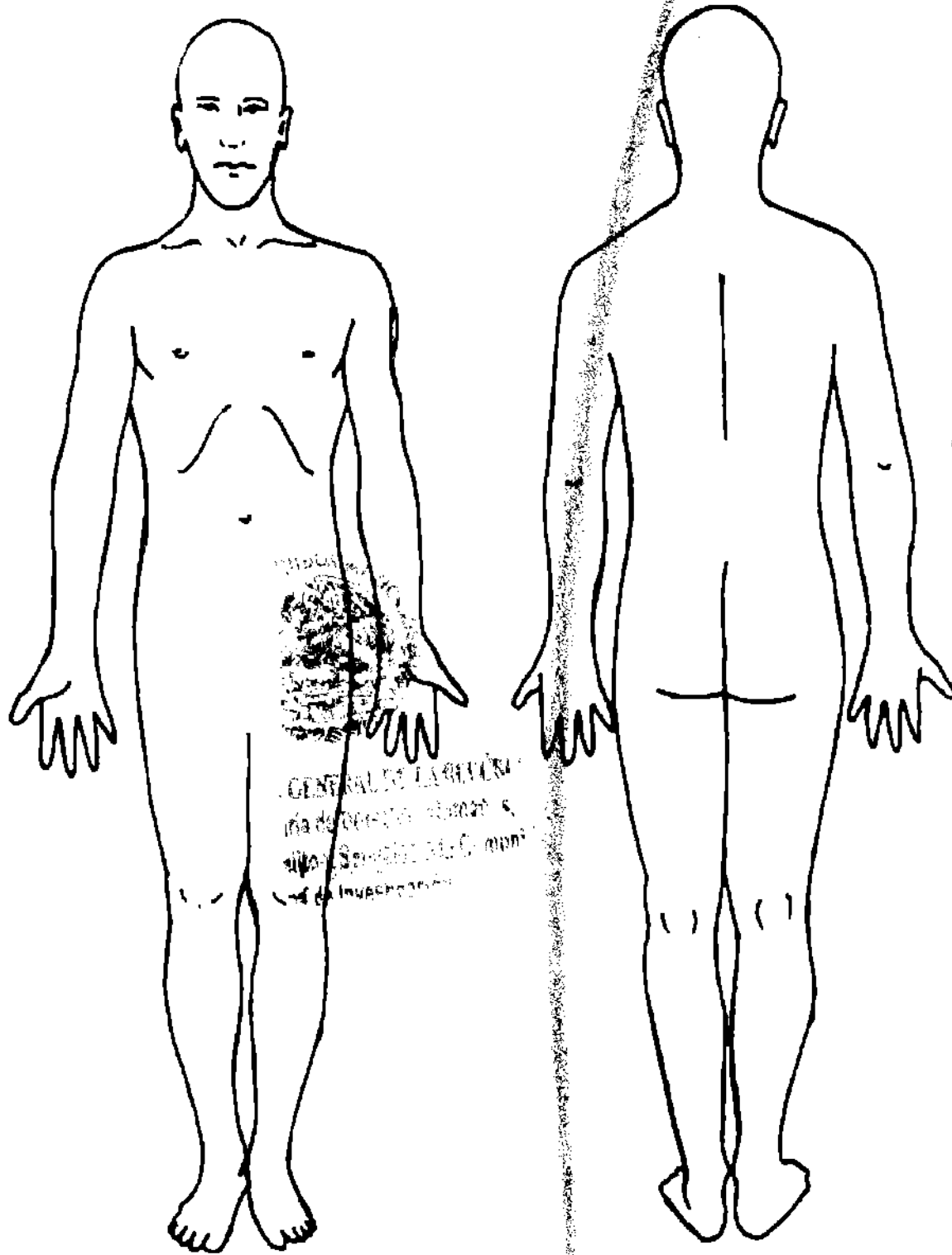
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

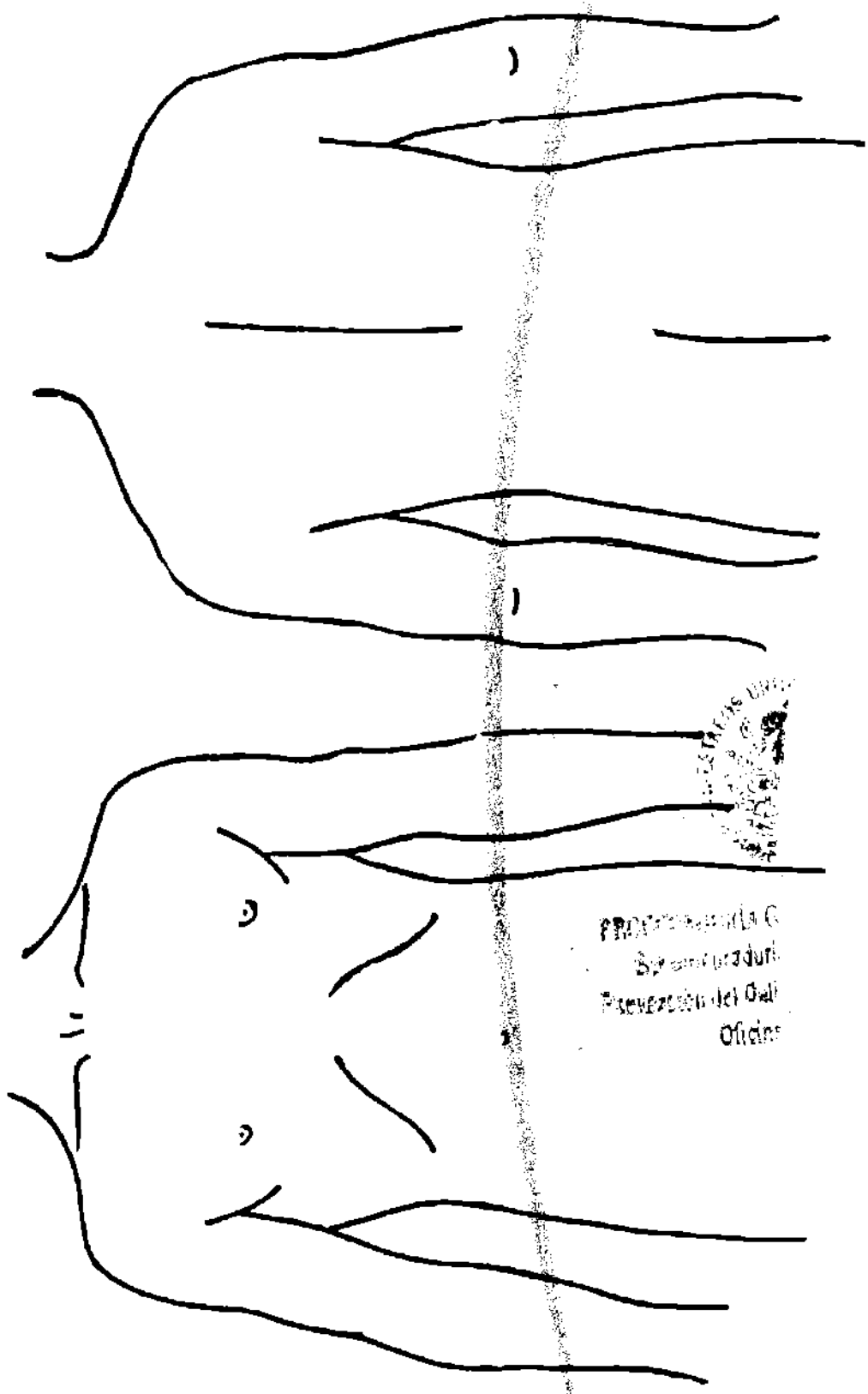
\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

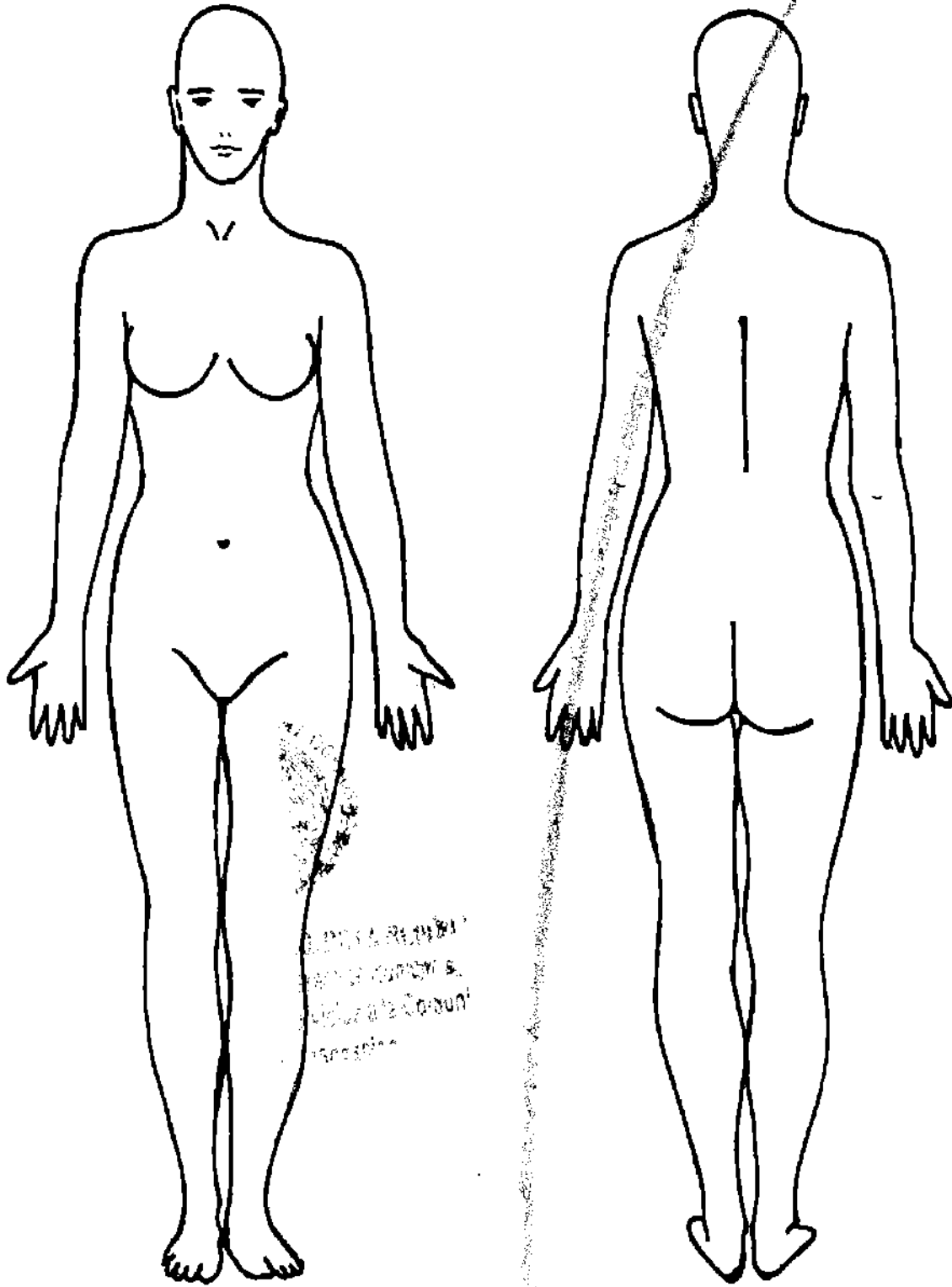
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior







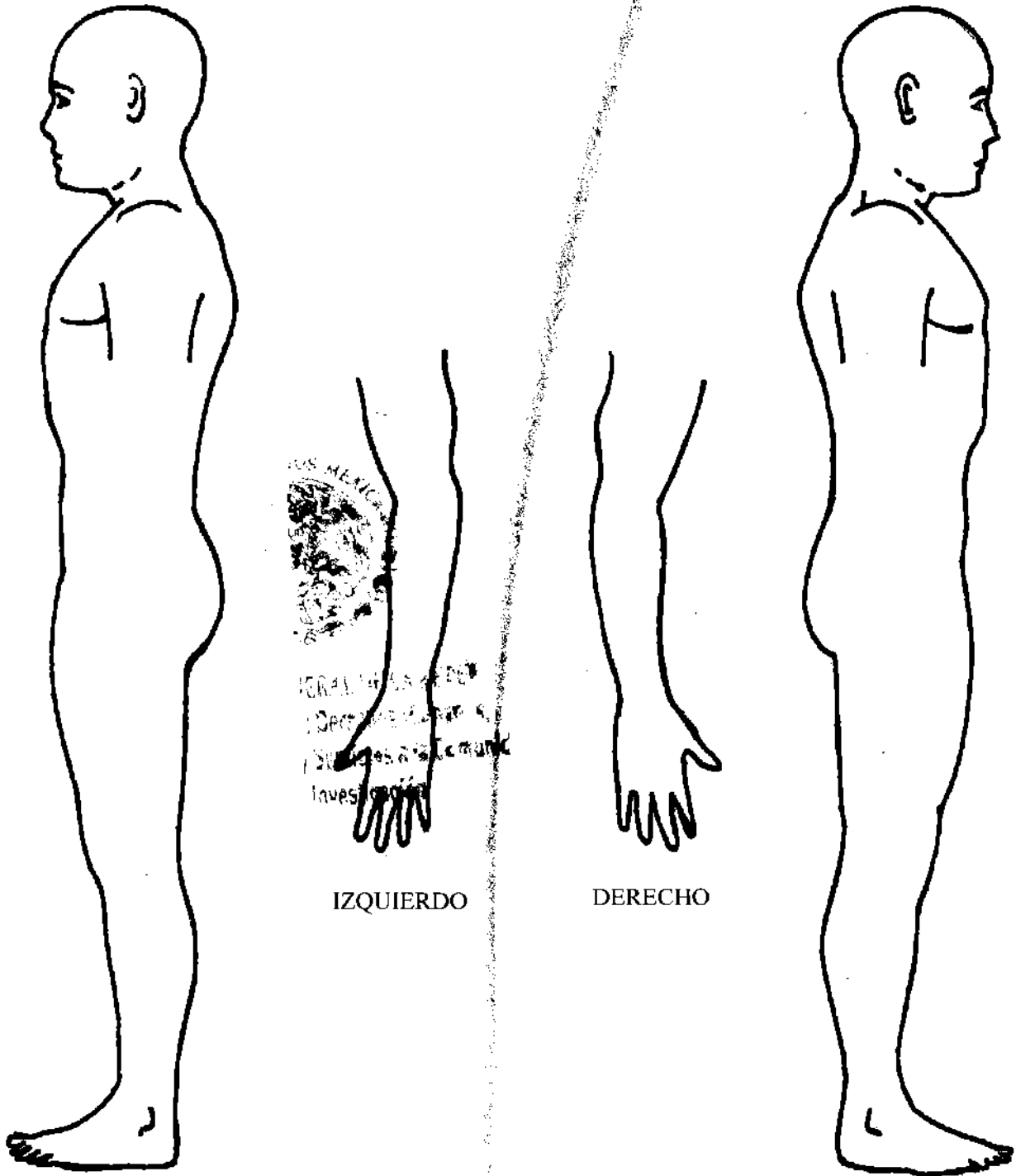
PROTEZIONE DELLA C  
SICUREZZA DURANTE  
PREVENZIONE DEI GALLI  
OFFICINE



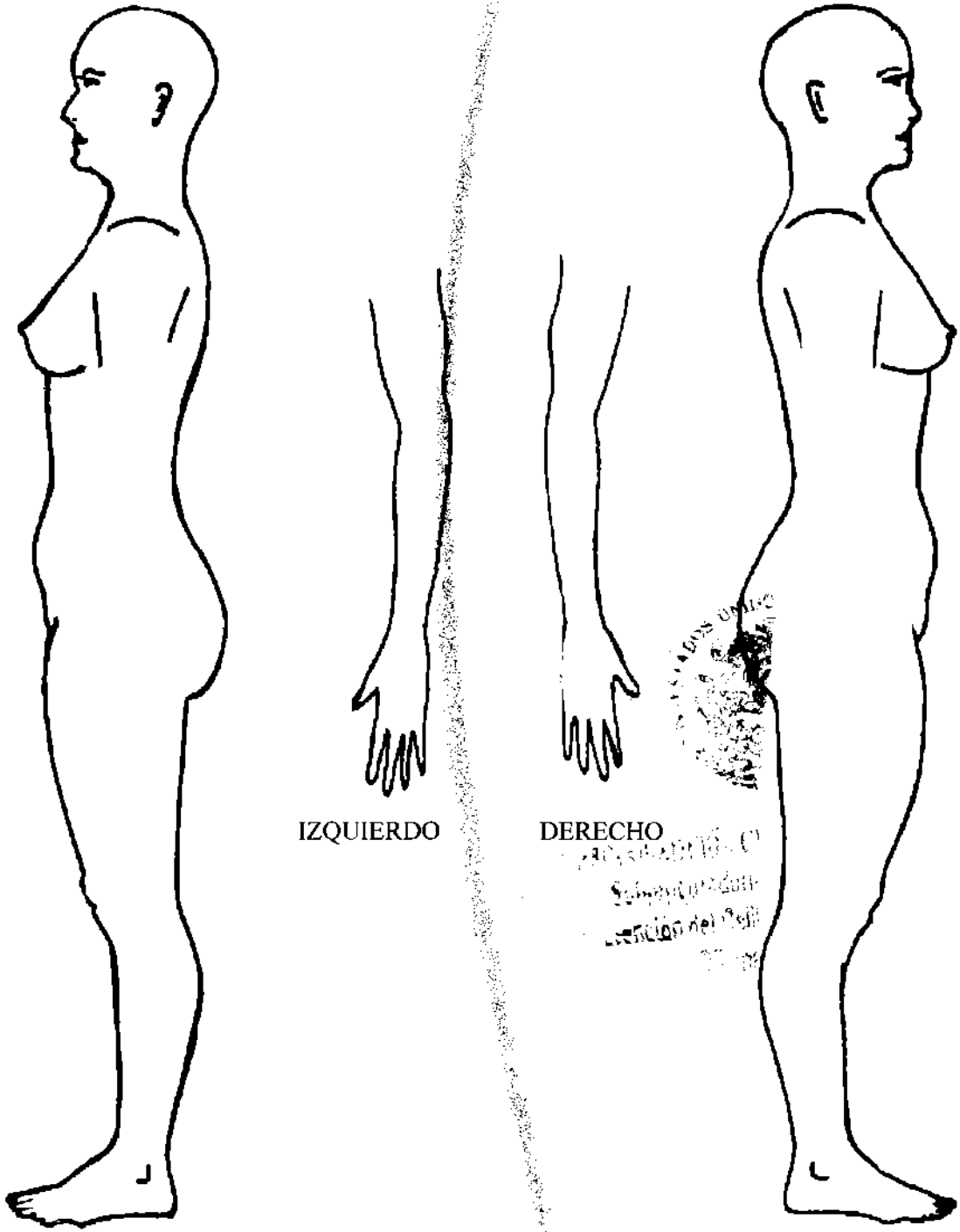


PROF. DR. J. J. J. J.  
STUD. DR. J. J. J. J.  
P. J. J. J. J. J. J.

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

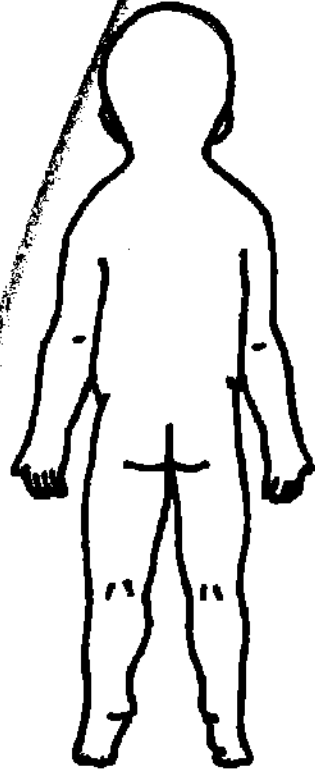
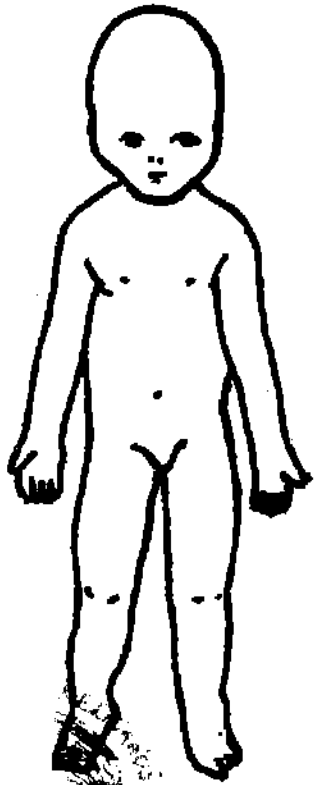


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

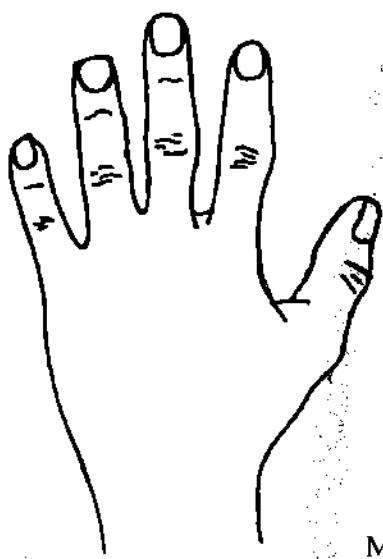


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

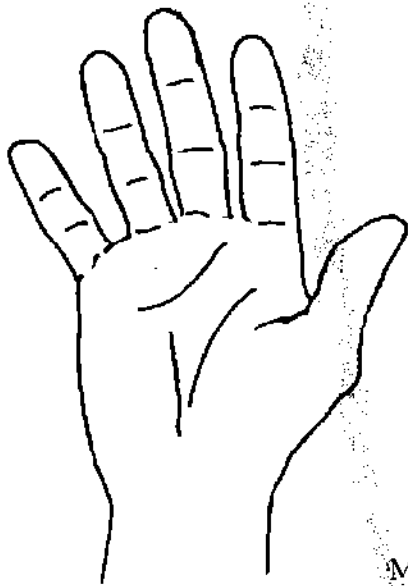
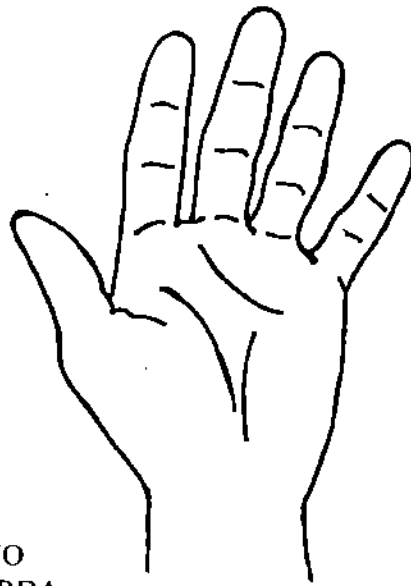
3220



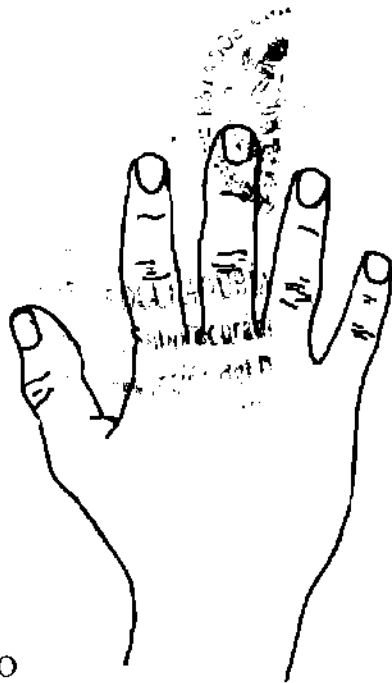
A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO  
IZQUIERDA

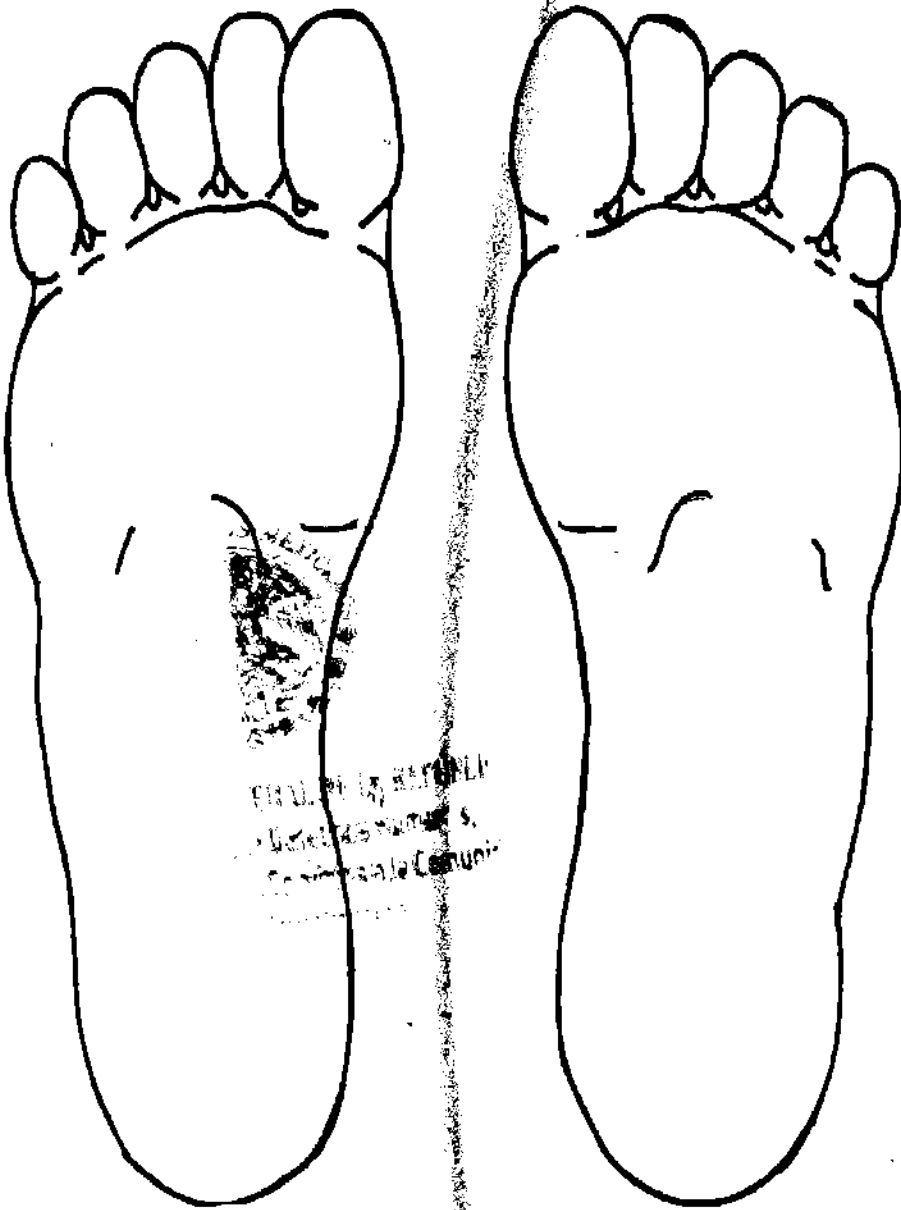


MANO  
DÉRECHA



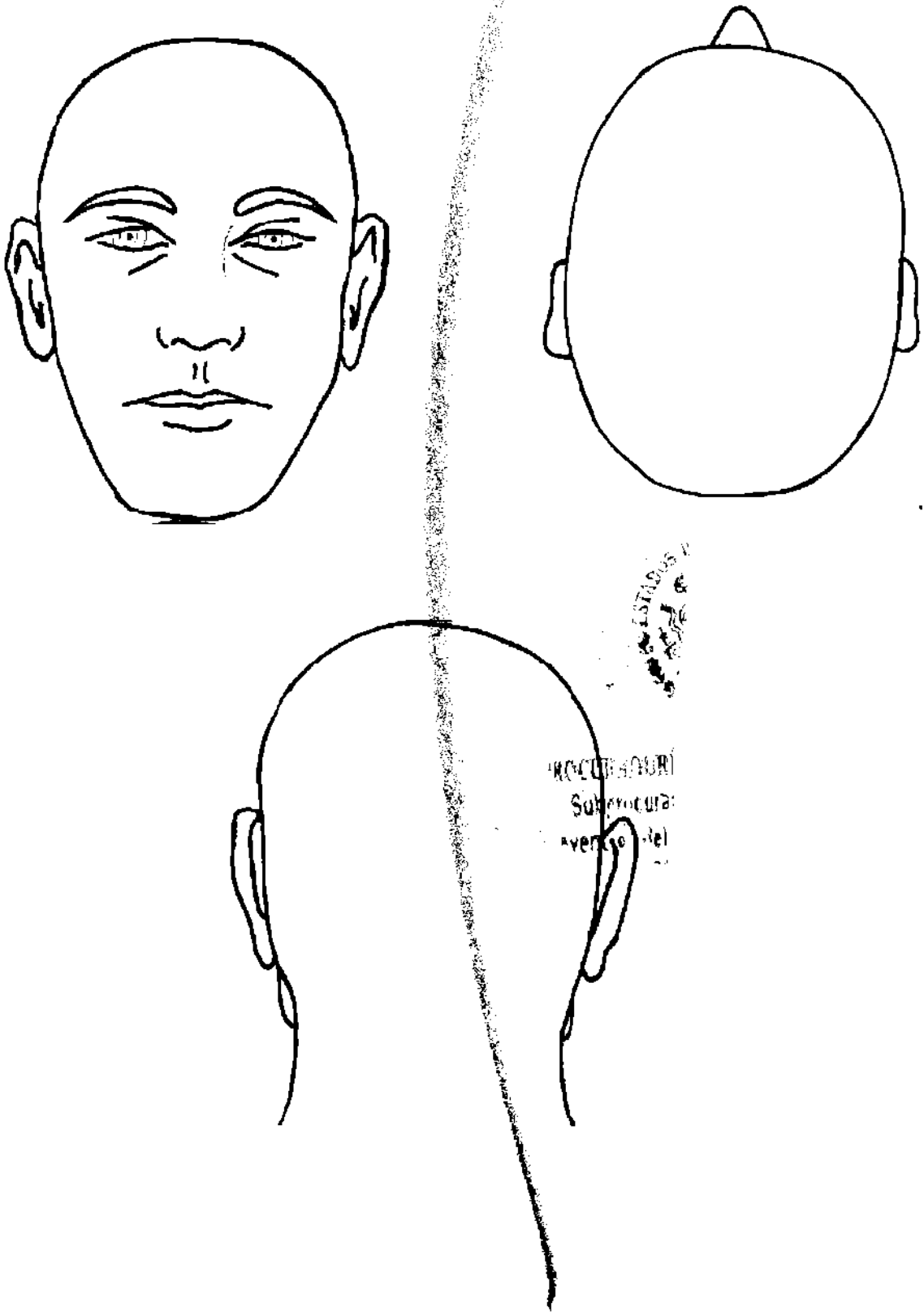
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

0221



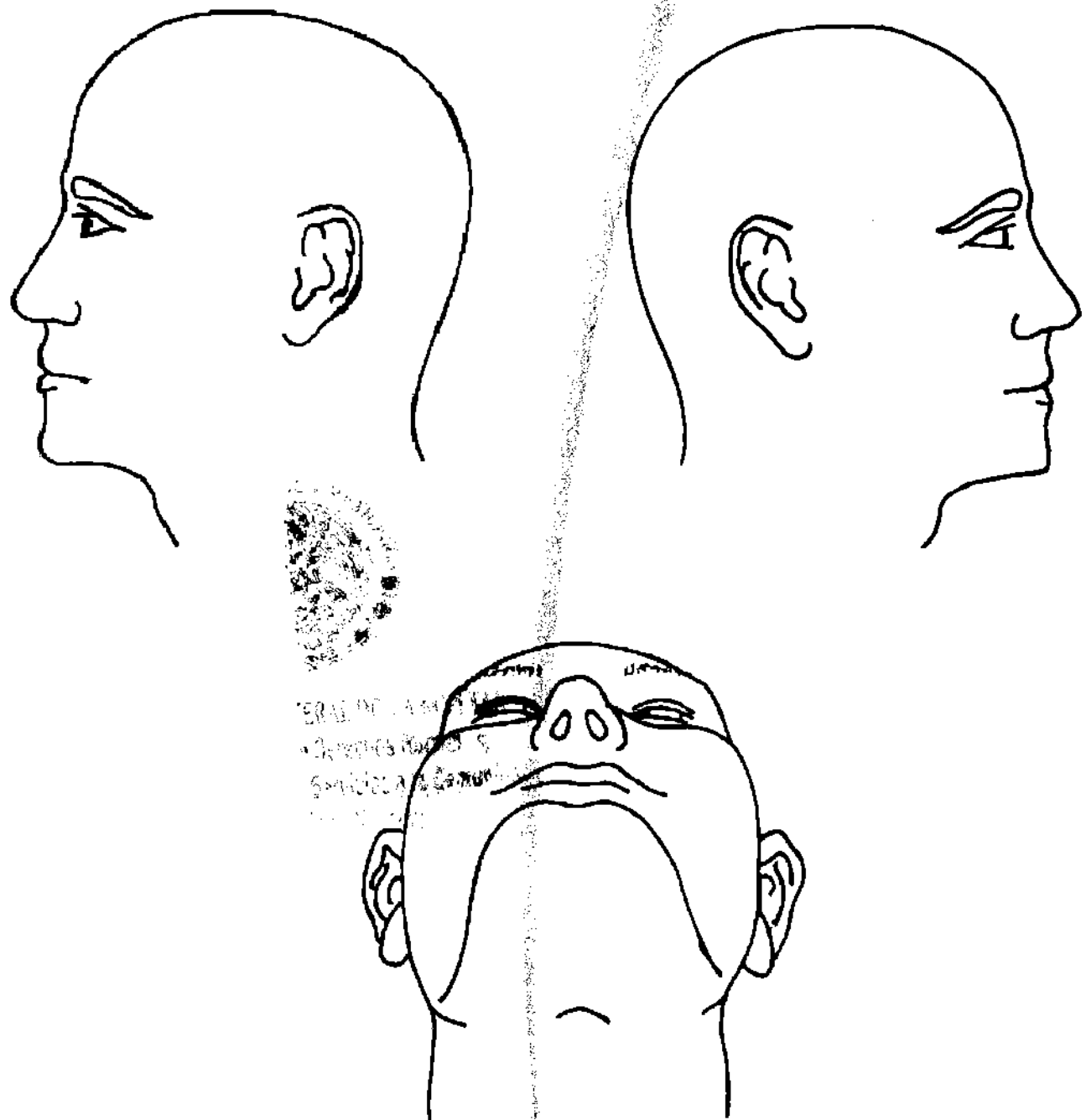


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

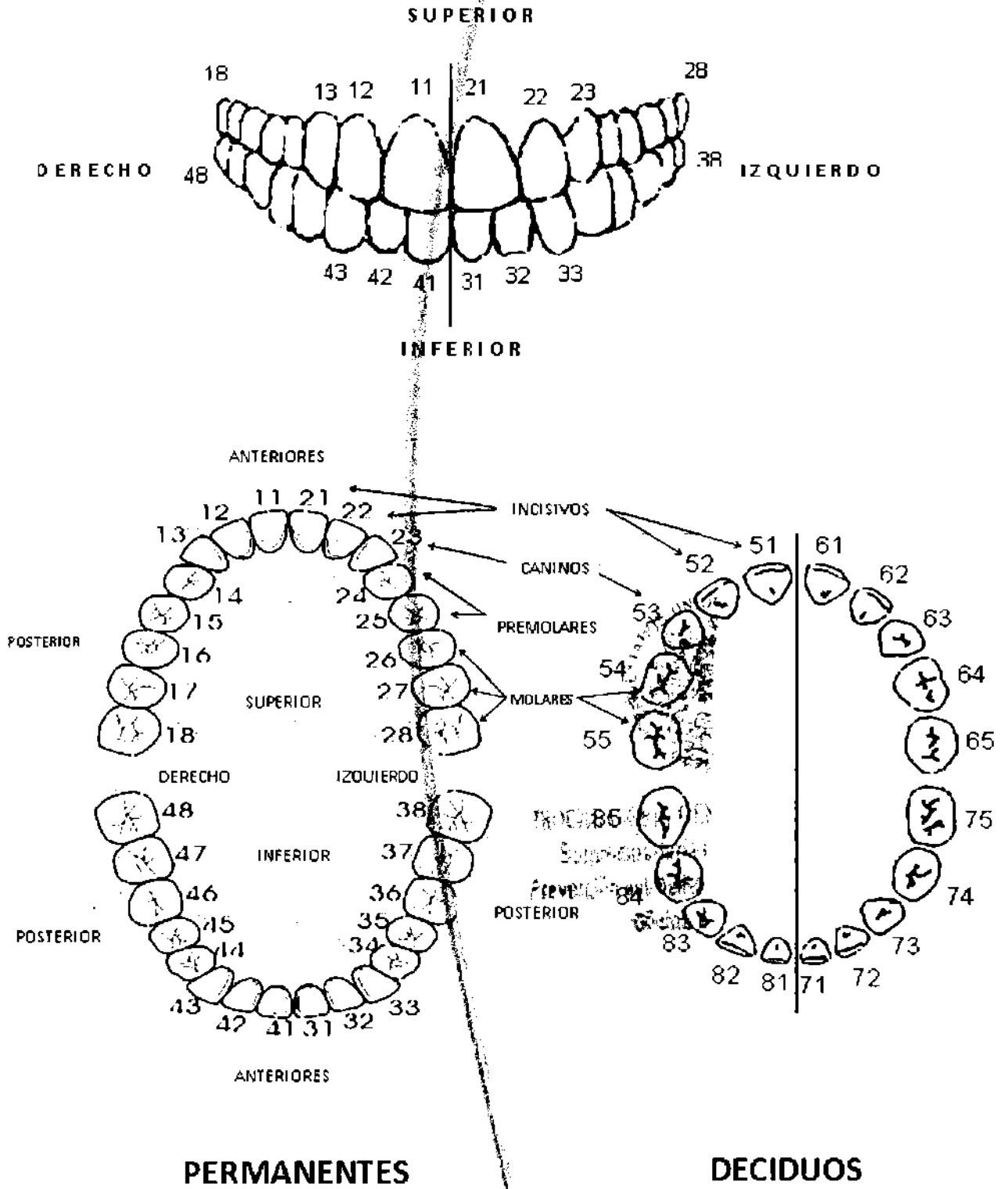


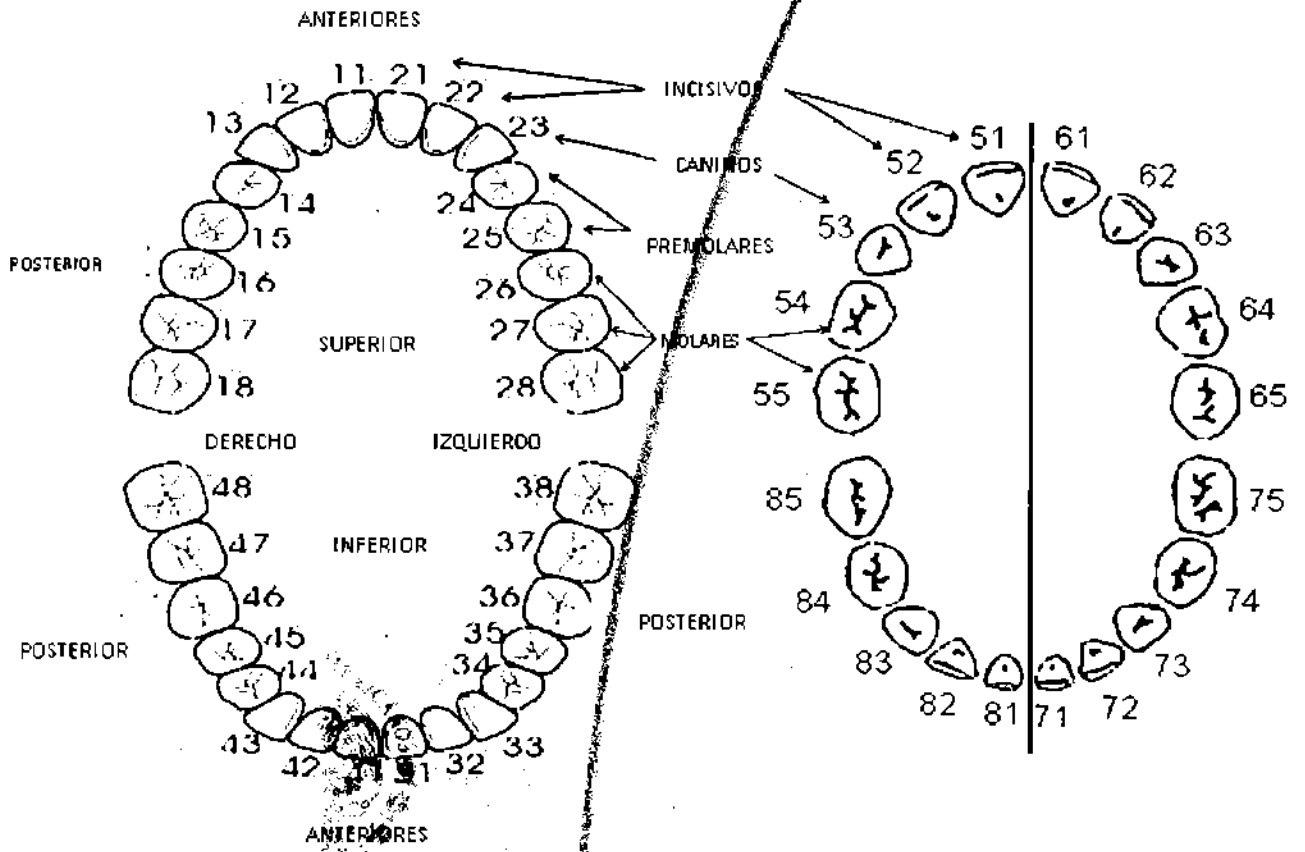
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

0322



**A.10.- Ficha dental**





**PERMANENTES**

**DECIDUOS**



10226  
\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida. Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>34</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>35</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>36</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>37</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

<sup>38</sup> Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es, cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la



persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

<sup>100</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>101</sup> (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>102</sup> Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>103</sup> Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>104</sup> Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>105</sup> Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>106</sup> De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

<sup>107</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>108</sup> Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

<sup>109</sup> De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

<sup>110</sup> Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

<sup>111</sup> Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

<sup>112</sup> Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

<sup>113</sup> Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

<sup>114</sup> Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

<sup>115</sup> Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla).

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)

<sup>116</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

<sup>117</sup> Imágenes o palabras permanentes en la piel.

<sup>118</sup> Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>119</sup> Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

0227

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifóidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 ORTÓTICA (también conocida como ORTOSIS): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillero, tablilla, corseo ortopédico, collarín). PROSTÉTICA (nombrada también como PRÓTESIS: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**. 228

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indique si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las enclas y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancladas afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.



220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. (Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SÍNTETICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurdidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

0230

<sup>236</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>237</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>238</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>239</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>240</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>241</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>242</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>243</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>244</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>245</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>246</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>247</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>248</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

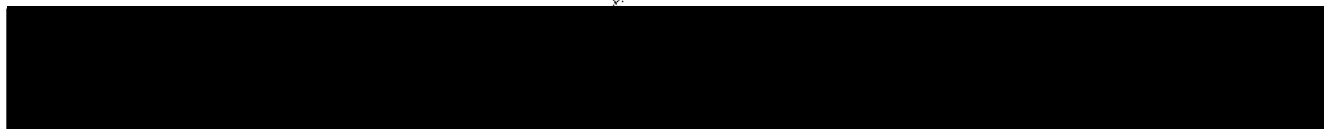
**FINAL DE LAS NOTAS**



PROF. LAURENTE  
Secretaría de  
Previsión del Centro  
Oficina de



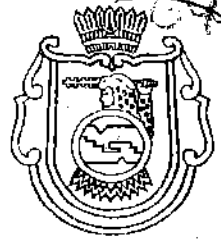
**Israel Jacinto Lugardo**  
**Alias "Chukyto".**





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

2232



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: [REDACTED] LIBRO: [REDACTED] ACTA: [REDACTED] CRIP: [REDACTED] CURP: [REDACTED] FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]  
LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO O DELEGACION: [REDACTED] ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S): [REDACTED] PRIMER APELLIDO: [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] ENTIDAD: [REDACTED] PAIS: [REDACTED]  
REGISTRADO:  VIVO  MUERTO SEXO:  MASCULINO  FEMENINO  
COMPARECIO:  PADRE  MADRE  AMBOS  PERSONAS DISTINTAS  REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S): [REDACTED] PRIMER APELLIDO: [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]  
NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S): [REDACTED] PRIMER APELLIDO: [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] (FINADO)  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: --  
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: --  
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: --  
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] (FINADA)  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: --

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:  
DOY FE - EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AL MARGEN IZO UN ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL NACIMIENTO DE [REDACTED] HUELLA DIGITAL, FIRMA Y SELLO DE AUTORIZACION.

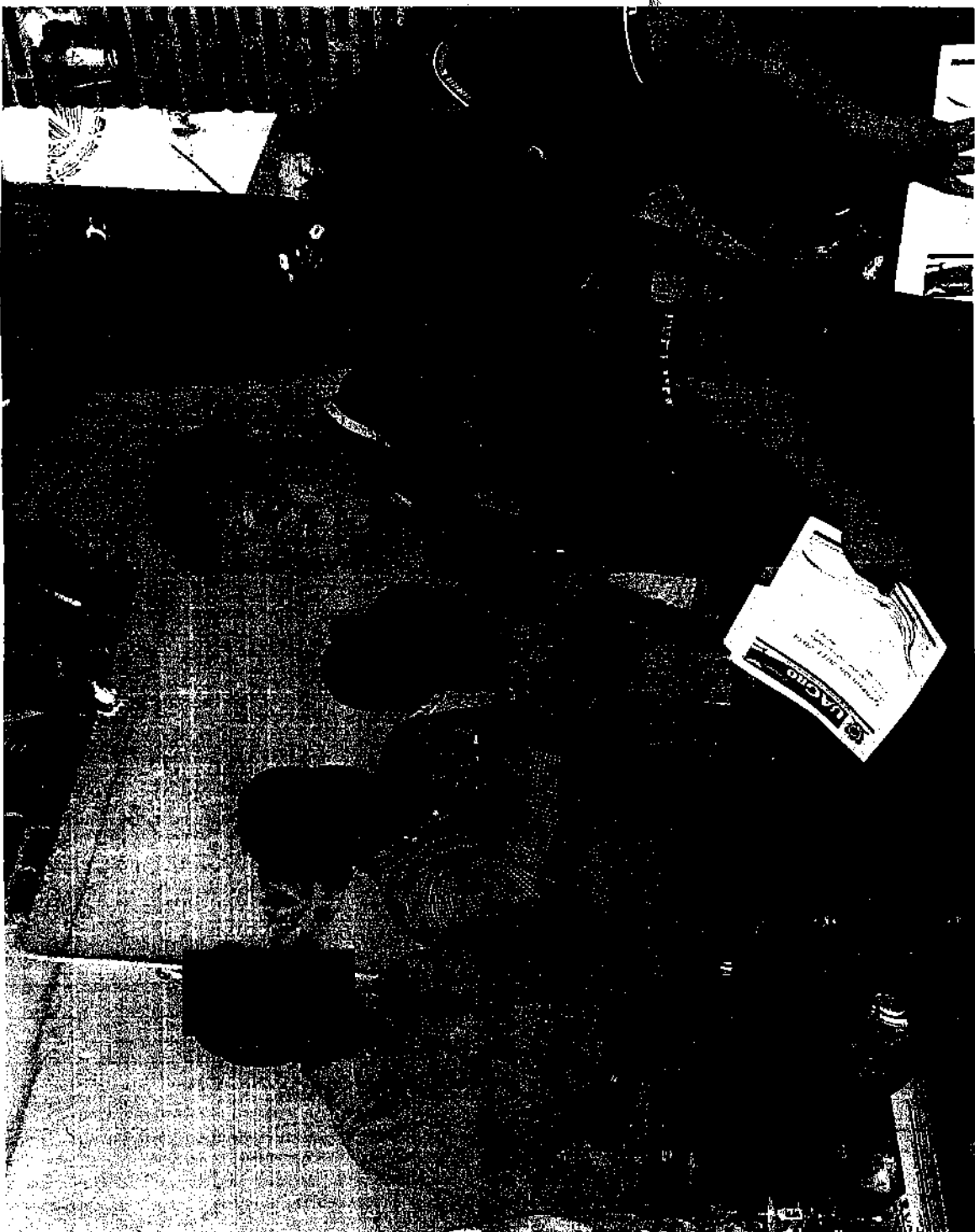
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE [REDACTED] EN [REDACTED] DE [REDACTED] DOY FE.

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA [REDACTED] SELLO [REDACTED]

COTEJO

740

233



----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE. DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA GENÉRICA: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITIVA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DIERE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]



ESTADO CIVIL RELIGIÓN DE INSTRUCCIÓN  
DE OCUPACION ORIGINARIA Y VECINA  
CON DOMICILIO

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DÍAS QUE VINE A UNA REUNIÓN A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, EN ESA REUNION PLATIQUE CON ÉL Y A PARTIR DE ESA FECHA YO ME COMUNICA QUIEN TAMBIEN SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN LA MISMA ESCUELA EN SEGUNDO GRADO EL CUAL ME DECIA QUE ISRAEL JACINTO LUGARDO, SE ENCONTRABA BIEN, POR LO QUE EL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS ONCE DE LA MAÑANA MI VECINA DE NOMBRE ME HABIA UNA NOTA PERIODISTICA DECIA QUE HABIAN MATADO A TRES MUCHACHOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, A LO CUAL RESPONDI QUE NO SABIA NADA, POR LO QUE EN ESE MOMENTO LE LLAME A MI HIJO PARA PREGUNTARLE POR ISRAEL, EL CUAL ME CONFIRMO QUE HABIA MATADO A UNOS ESTUDIANTES EN IGUALA, PERO NUNCA ME DIJO QUE NO ESTABA, ESE MISMO DIA POR LA NOCHE APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS ME LLAMO POR TELEFONO Y ME DIJO QUE LLEGARON SESENTA ALUMNOS DE PRIMERO PERO AHÍ NO VIENE ISRAEL, YO PREGUNTE ENTONCES NO ESTA ME DIJO NO, PERO ME DIJO A LO MEJOR LLEGAN MAÑANA, POR LO QUE EL DÍA DOMINGO LE LLAME NUEVAMENTE PARA PREGUNTARLE DE ISRAEL, Y ME DIJO QUE AUN NO APARECIA QUE ESTABAN SESENTA ALUMNOS DESAPARECIDOS QUE NO SE SABIA NADA DE ELLOS, POSTERIORMENTE EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LE VOLVI A LLAMAR PARA PREGUNTARLE SI YA SABIA ALGO DE MI HIJO ISRAEL, ESTE ME DIJO QUE NO QUE AUN NO APARECIA, Y HASTA LA FECHA NO SE SABE NADA DE ELLOS, DESCONOCEMOS SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIVO UNA FOTOGRAFIA A COLOR DONDE SE OBSERVA YA QUE CORRESPONDE CUANDO EL TERMINO LA PREPARATORIA EN EL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASI MISMO EXHIBO COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A NOMBRE ISRAEL JACINTO LUGARDO; PORTABA UN CELULAR CON NUMERO TELEFONICO DE LA COMPAÑIA DE TELCEL, SE LE HA MARCADO PERO NO CONTESTA YA QUE NOS MANDA DIRECTAMEN AL BUZÓN; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION ROBUSTO, DE CARA ESPIGADA, CABELLO RAPADO, CEJAS POBLADAS, DE OJOS CAFÉ CLARO, DE NARIZ CHICA BASE ANCHA, DE BARBA ABUNDANTE; LABIOS GRUESOS, BOCA CHICA, OREJAS GANDES PEGADAS, DE ESTATURA 1.78 METROS, VESTIA PLAYERA ROJA CON FRANJAS NEGRAS TALLA 38, Y PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL MARINO TALLA 38, QUE CALZA DEL NUMERO OCHO, CON HUARACHES TIPO LLANTA Y CAMUFLAJEADA TIPO HUACHO; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA SUTURA EN LA CABEZA DE CINCO PUNTADAS DE APROXIMADAMENTE DOS CENTIMETROS Y MEDIA LA AVERTURA, TIENE UNA CICATRIZ EN LA MEJILLA IZQUIERDA ABAJO DEL OJO DE APROXIMADAMENTE UN CENTIMETRO; ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLOGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO Q EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y A AL. --

19 ME  
GENE  
TADI  
NALIZADA DEL  
CO EDICION  
JLICAZADAS  
INGO, GRU

[Redacted]

LA  
TES  
LIC.

LA A  
LIC

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

0237 08

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO.  
 EDUARDO JACOB GUZMÁN  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FUERTEPEC, GUERRERO LOCALIDAD Y ESTADO [REDACTED]

DOS  
 A GENERAL  
 ESTADO  
 ECIALIZADA DEL  
 LICENCIADO EN BUSQUEDA  
 NO LOCALIZADAS.  
 CHILPANCINGO, GUERRERO

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**CERTIFICA.**

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU [REDACTED] DAMOSFE.-

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. [REDACTED]

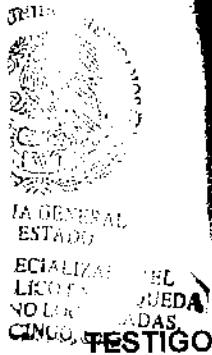
NCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

----- FE MINISTERIAL DE COPIA FOTOSTATICA DE ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE EL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, CON FECHA DE NACIMIENTO 15 DE JULIO DEL 1995, APRECIENDO COMO [REDACTED] Y [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN EN PAPEL FOTOGRAFIA A COLORES, EN LA CUAL SEÑALAN QUE LA PERSONA RESPONDA AL NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -  
----- DAMOS FE -----



EL AGENTE ES [REDACTED] PÚBLICO.

[REDACTED] STENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

----- ACUERDO. SE SIGUIERON Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: DIJO VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN INDAGATORIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE FUE INICIADA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO POR (DESAPARICIÓN DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS, TOMANDO EN CUENTA QUE RESULTA NECESARIO RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE O SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE IDONEAS PARA OBTENER EL ADN O PERFIL GENÉTICO A LOS [REDACTED] DEL AGRAVIADO, ADAN ABRAJAM DE LA CRUZ, [REDACTED] DEL AGRAVIADO, [REDACTED] DEL AGRAVIADO, ALEXÁNDER MORA VENANCIO, [REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL JACINTO LUGARDO, QUIENES OTORGAN SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----  
----- A C U E R D A. -----

----- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA

Y SANGRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO,  
ADAN ABRAJAM DE LA CRUZ, [REDACTED] DEL  
AGRAVIADO, LEONEL CASTRO ABARCA, [REDACTED] DEL  
AGRAVIADO, ALEXANDER MORA VENANCIO, [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL JACINTO LUGARDO, PARA QUE OBTenga EN EL  
BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS  
DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A  
FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS AGRAVIADOS, UNA VEZ QUE SE HAGA  
LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE. -----

--- **SEGUNDO.-** PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS  
DENUNCIANTES. ----- **CÚMPLASE.** -----

--- **RAZÓN.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE  
HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 3240/2014, 3241/2014,  
3242/2014, 3245/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- **CONSTE.** -----

--- **ASÍ** LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS,  
DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA  
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **DAMOS FE.** -----

----- **SE CIERRA Y SE ADECUA EL DOCUMENTO. ----- DAMOS FE.** -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

0240

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE. IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y; SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

185  
0242

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA  
DE [REDACTED] Y VECINA DEL [REDACTED]  
[REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE  
**DECLARA.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]  
DEL JOVEN DE NOMBRE **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, DE **Diecinueve años de edad**,  
QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS**, DE  
**AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS  
EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE  
LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS  
DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME  
RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL  
PERFIL GÉNICO, ÚNICAMENTE POR EL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA, TODA  
VEZ QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SEMANA PASADA ME TOMO LAS  
MUESTRAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE OBTENGAN MI PERFIL GENÉTICO,  
ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA  
MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y  
POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE  
SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR  
EL ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO  
PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO  
ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED]  
[REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE  
DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS  
HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA  
SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN PENÚLTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA,  
ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA  
CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN  
PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO  
QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO  
CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN  
CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA  
SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, ASI MISMO PRESENTO [REDACTED]  
[REDACTED] A EFECTO DE QUE RECABE LAS MUESTRAS NECESARIAS,  
PARA QUE OBTENGAN EL ADN Y REALICEN LA COMFRONTA CORRESPONDIENTE CON  
LOS CUERPOS PRIVADOS DE LA VIDA QUE FUERON LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUE ESTODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA  
LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CA  
[REDACTED] CONSTE [REDACTED]  
PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- DEL ----- SE AUTORIZA LO ACTUAL  
SOLO QUEDA  
LA COMPARECIENTE. LA AGENTE

C. [REDACTED]

TE [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

[REDACTED]  
LA AGENTE [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS Y MODOS PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN; SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

0243



QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

197

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

2245

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
AFIRMO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE [REDACTED]  
OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DEL MUNICIPIO [REDACTED]  
CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE  
**DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]  
DEL JOVEN DE NOMBRE **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, DE **Diecinueve** años de edad,  
QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE**  
**AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS  
EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE  
LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS  
DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME  
RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL  
PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA  
PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA **VEINTISEIS DE**  
**SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO,  
DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y  
ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE  
SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN  
PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE  
DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE,  
ME PRESENTARÉ A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE  
IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION  
MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO  
ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA  
CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA COMPARECIENTE:

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

C.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE

QUIEN PRESENTA ANTE LA SUSCRITA, QUE RESPONDE AL NOMBRE DE QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER CONSIGO ALGUNA IDENTIFICACION, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS

QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLA EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y

199  
0248

POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]  
 ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED]  
 DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] DE [REDACTED]  
 [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]  
 [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXHORTADA COMO  
**CORRESPONDE DECLARA.** QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE ENCUENTRA  
 PRESENTE EN MI DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED] DE NOMBRE  
 [REDACTED] DE QUIEN TENGO CONOCIMIENTO QUE SOLICITO A  
 ESTA AUTORIDAD ME RECABARA MI DECARACION MINISTERIAL EN RAZON DE QUE SOY  
 [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, DE **Diecinueve años**  
 DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS,**  
**DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, LO ANTERIOR  
 CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS  
 EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE  
 LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS  
 DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME  
 RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL  
 PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO  
 EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**  
**DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON  
 ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE  
 DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL  
 CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A  
 FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA  
 JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE  
 POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA  
 OFICINA PARA QUE ME CANALIGEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE  
 TENGO QUE **MANIFESTAR**, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA SEÑORA [REDACTED]  
 [REDACTED] PROCEDE HACER USO DE LA VOZ A EFECTO DE SOLICITAR ME  
 PROPORCIONEM UNA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES  
 EXPUESTO LO RATIFICAN LA MENOR ESTAMPANDO SU HUELLA DACTILAR DE SU DEDO  
 INDICE, Y FIRMANDO AL MARGEN Y AL [REDACTED]  
 DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

LA MENOR DE EDAD. [REDACTED] LA AGENTE [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.  
 LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



DE LA Red de  
• Hoy, Human  
• Los a la Comen  
• S. 2011

**Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa**

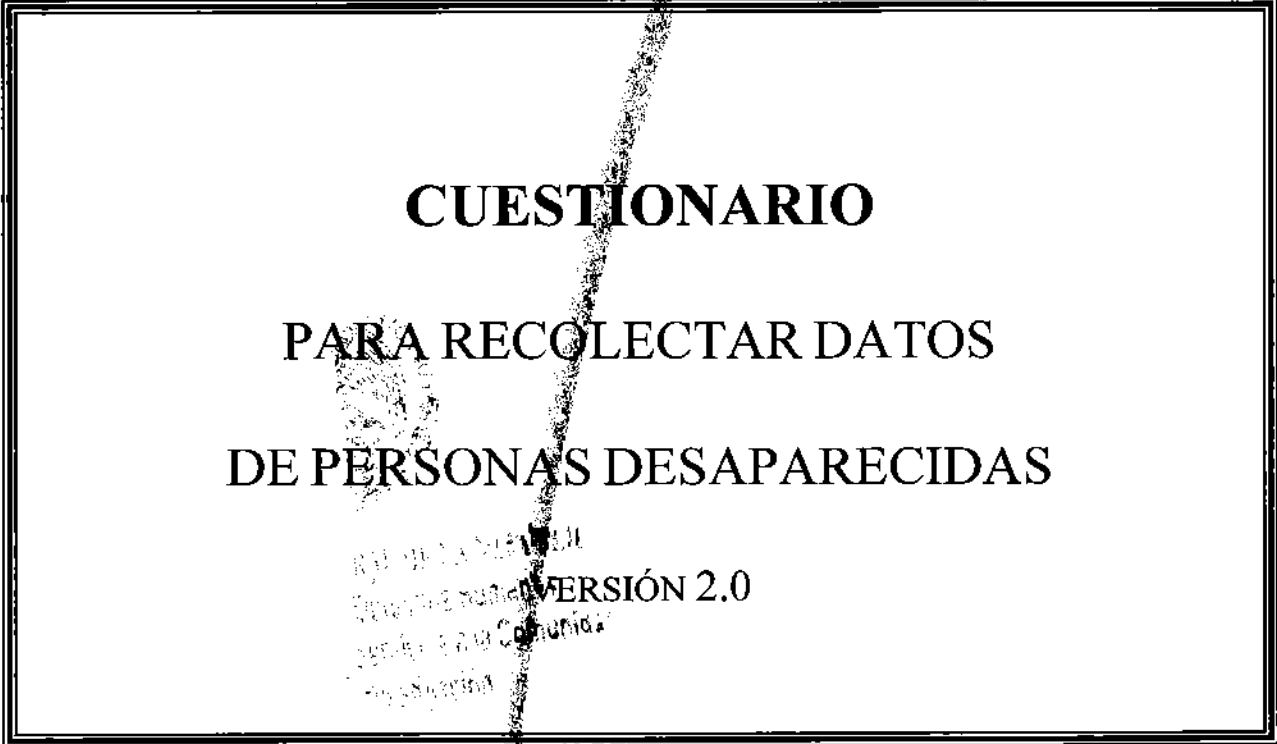


Clave de elector:

CURP:



JESUS JOVANY RODRIGUEZ FLATEMPA



**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

REVISIÓN 2.0  
Versión 2.0  
Comunidad  
Versión 2.0

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: [REDACTED]

Entrevistador Nombre: [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre: [REDACTED]

Institución: [REDACTED]

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 RODRIGUEZ TLATEMPA JESUS JOVANY	[REDACTED]	1
2		
3		
4		

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

Información Adicional<sup>9</sup> SIN DATO

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup> Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

• Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

VICTIMA : JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Suplenente  
Transición del Gel  
Oficio

VICTIMA : JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	



**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: RODRIGUEZ TLATEMPA JESUS JOVANY

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> RODRIGUEZ TLATEMPA JESUS JOVANY

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna [REDACTED] Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 20 AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>3</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>39</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ /

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA **0255**

Dirección permanente/previa44: **DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL**

**Co-ocupantes:** [Redacted]

**Teléfono Móvil/Redes sociales:** [Redacted] **SIN DATO.**

[Faint, illegible stamp or text]



**§.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> \_\_\_\_\_ EN  
LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_ EN LA  
ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>–personas de contacto).

SIN DATO .....

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto)

SIN DATO .....

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>60</sup>: SIN DATO

RECEPCIÓN DE LA ESCU  
Subsección de  
Pre. del Delito  
MEXICO

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO

Unidad ..... Rango ..... Base en<sup>52</sup> .....

**§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>63</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.  
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:  
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE  
GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. \_\_\_\_\_

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA \_\_\_\_\_

0256

.....  
.....  
.....



ESTADO DE GUATEMALA  
Ministerio de Gobernación  
Servicio de Asesoría Jurídica  
Calle 13-01

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>54</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

DE JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, QUIEN TIENE LA EDAD DE 20 AÑOS, EL CUAL ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN ESTABA ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS DECLARA QUE EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CUANDO SERIAN COMO LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE, JESUS ME MANDO UN MENSAJE DE SU TELEFONO CELULAR NUMERO EN DONDE ME DECIA QUE IBAN A SALIR EL DIA VIERNES A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ACLARANDO QUE ESTA ACTIVIDAD ELLOS LA HACIAN PARA RECAUDAR FONDOS, PARA EL DIA DE DOS DE OCTUBRE, YA QUE TENIAN PENSADO IR A LA CIUDAD DE MEXICO, Y DESDE ESE DIA YA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL, PERO EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE ESTRE MISMO AÑO, MI VECINA DE NOMBRE ME FUE A VER A MI CASA PARA DECIRME QUE SI SABIA ALGO DE JESUS, POR LO QUE PREGUNTE QUE HABIA PASADO Y ESTA ME DIJO QUE SE HABIA SUSCITADO UNA BALACERA EN IGUALA, QUE HABIA TRES MUERTOS QUIENES ERAN ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, Y QUE FUERAMOS A LA ESCUELA PARA INFORMARNOS BIEN, ASI COMO TAMBIEN ANDABAN VOCEANDO EN LAS CALLES DE TIXTLA LO QUE HABIA SUCEDIDO, POR LO QUE ME TRASLADÉ JUNTO CON MI FAMILIA Y MI VECINA HASTA LA ESCUELA, DONDE AL LLEGAR NOS DIJERON QUE HUBO PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, QUE LOS POLICIAS ATACARON A LOS ESTUDIANTES, QUE VARIOS CORRIERON A ESCONDERSE Y OTROS HABIAN SIDO DETENIDOS POR LOS POLICIAS, POR LO QUE PERMANECIMOS TODA LA NOCHE PARA VER SI NOS DABAN MAS INFORMACION, POR LO QUE AL OTRO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (2014) SEGUIMOS EN DICHA ESCUELA, Y QUE EL COMITÉ DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA SE FUERON A IGUALAPARA PREGUNTAR POR SUS HIJOS, PERO QUE TARDARON PARA PASAR A DICHA CIUDAD, DONDE DESPUES QUE LOS DEJARON PASAR, ANDUVIERON PREGUNTANDO POR ELLOS EN CLINICAS, HOSPITALES, BARANDILLA Y EN LA ZONA MILITAR, PERO NADIE LES INFORMO NADA, Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON A LA ESCUELA VARIOS JOVENES, QUIENES FUERON LOS QUE PUDIERON ESCAPAR, YA QUE LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDOLES, QUE INCLUSO EL TIROTEO SE TERMINO COMO A LA UNA DE LA MAÑANA, Y QUE LOS QUE NO ALCANZARON A ESCAPAR SE LOS LLEVARON EN VARIAS PATRULLAS, PERO QUE NO VIERON PARA DONDE SE LOS LLEVARON, POR LO QUE YO LE HE MARCADO A SU TELEFONO CELULAR

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

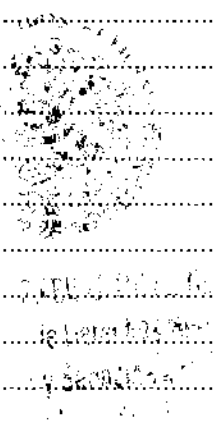
**0257**

PEO ME MANDA DIRECTO A BUZON Y DESDE ESE DIA HEMOS PERMANECIDO EN LA ESCUELA EN LA ESCUELA ESPERANDO INFORMACION SOBRE LOS MUCHACHOS DESAPARECIDOS, PERO NO TENEMOS NINGUNA RESPUESTA DE ELLOS".....

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

**Incluya:** Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO.....



Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 26/09/2014       Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO.....

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>69</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>62</sup>-información adicional .....

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y CUCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA POR/SI/DO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

.....

.....

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....

.....

.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

*Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.*

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SACIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENÍTEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MENDOZA.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

**Disposición del cuerpo<sup>74</sup>**  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

**Otros cuerpos presentes**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

██████████ EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ALVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.....

██████████ ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

██████████ IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

**Cuerpo visto<sup>76</sup>**  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO



DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>—detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>—fecha—por quién<sup>80</sup>—ubicación actual de los restos<sup>81</sup>—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>82</sup>—entregado a quién<sup>83</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>—restos completos/incompletos<sup>85</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
OFICINA

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>1</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>93</sup> [redacted] Si es estimado, explicar por qué<sup>94</sup> [redacted] .....

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>95</sup>SIN DATO .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup> .....

Complexión<sup>97</sup> [redacted] .....

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>-longitud<sup>101</sup>-color<sup>102</sup>-tipo<sup>103</sup>-estilo<sup>104</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

CABELLO NEGRO, LACIO Y CORTO .....

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>-color.<sup>107</sup>

SIN BARBA NI BIGOTE .....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup> .....

SIN DATO .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Atención al Ciudadano  
2014

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> MEDIANOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas<sup>112</sup> SIN DATO

Mentón<sup>113</sup> SIN DATO

Nariz<sup>114</sup> RESPINGADA

Otra parte del cuerpo<sup>116</sup> CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA CON ENTRADAS, CEJAS ESCASAS

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>11</sup> [REDACTED]

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices [REDACTED]

Atuajes<sup>117</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento [REDACTED]

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>119</sup>**

Incluya: *Qué-frecuencia.*

**Fumador<sup>120</sup>**  Si  No  Incierto

**Alcohol**  Si  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>**  Si  No  Incierto

**Drogas<sup>122</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros<sup>123</sup>**  Si  No  Incierto

ESTADO DE GUATEMALA

PROCESO DE  
Investigación  
Prevenición del Delito  
Móvil

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO

**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

SIN DATO



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

---



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL

**Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>133</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>134</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>135</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>136</sup>-consecuencias.<sup>137</sup>

SIN DATO

**Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>138</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>139</sup>-detalles.

SIN DATO

**7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA<sup>140</sup>**

**Embarazada al momento de la desaparición<sup>141</sup>**  Si  No  Incierto

**Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición<sup>141</sup>** \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

**Información no verificada de que haya dado a luz**  Si  No  Incierto **Detalles<sup>142</sup>** .....

NO APLICA

**En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>143</sup>**  Si  No  Incierto

**Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>144</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién<sup>145</sup>-descripción-consecuencias<sup>146</sup> .....

NO APLICA

**Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>147</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: fecha-por quién<sup>148</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>149</sup> .....

NO APLICA

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

**Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Subsistencia  
Presencia

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Sí  No  Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Sí  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no llevaba** cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible?  Si  No  incierto ¿Dónde? .....

SIN DATO

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>171-</sup>  
contenido<sup>172-</sup>Información adicional.<sup>173)</sup>

SIN DATO

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO

57 1015

INVESTIGACIÓN  
SUBCOMISIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
OFCINA

## 8.- HISTORIA DENTAL

### 8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> SIN DATOS ODONTOLOGICOS

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO

### 8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Desgaste dental<sup>188</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones**<sup>202</sup>  Si  No  Incierto

**Encías Inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandibula inflamada**<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal**<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores**<sup>206</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**3.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufrió de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Coronas**<sup>207</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones**<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes**<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Decorativos**<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.



Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

SIN DATO .....

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>–descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO .....

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

SIN DATO .....

Hay un repuesto disponible  Sí  No  Incierto

Dónde .....

SIN DATO .....

Ortodoncia<sup>215</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

SIN DATO .....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo–nombres y detalles de contacto–información adicional.<sup>217</sup>)

SIN DATO .....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Sí  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

Asociación<sup>224</sup> \_\_\_\_\_

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico 226	Color estándar 227	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme 230	Material(es) 231	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción 234
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

--	--	--	--	--	--	--	--

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>235</sup>	Material	Descripción/Características <sup>236</sup>	Número oficial del documento <sup>237</sup>
<u>TELÉFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	

--	--	--	--	--

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>


**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.





Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA



SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

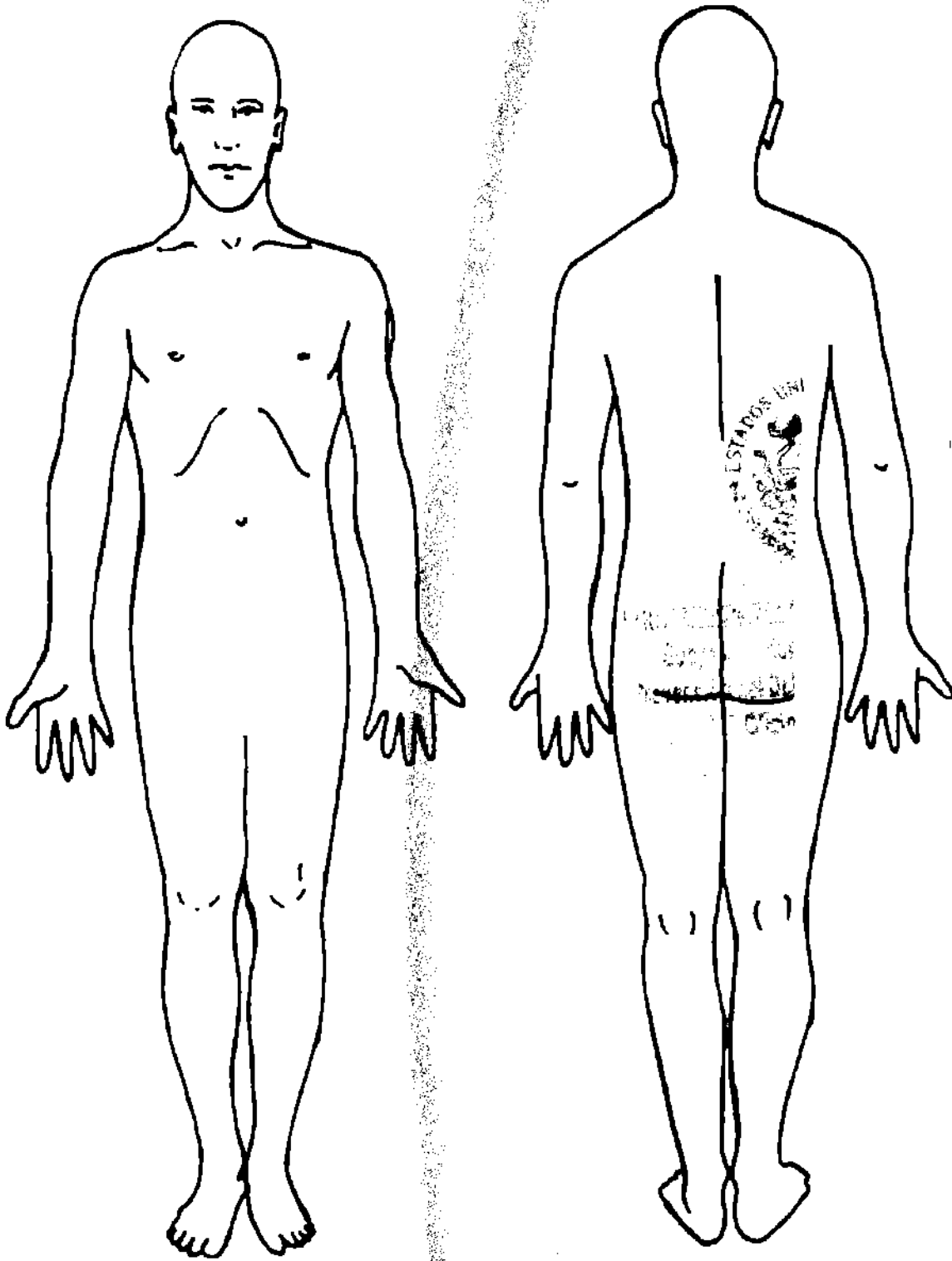
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales)

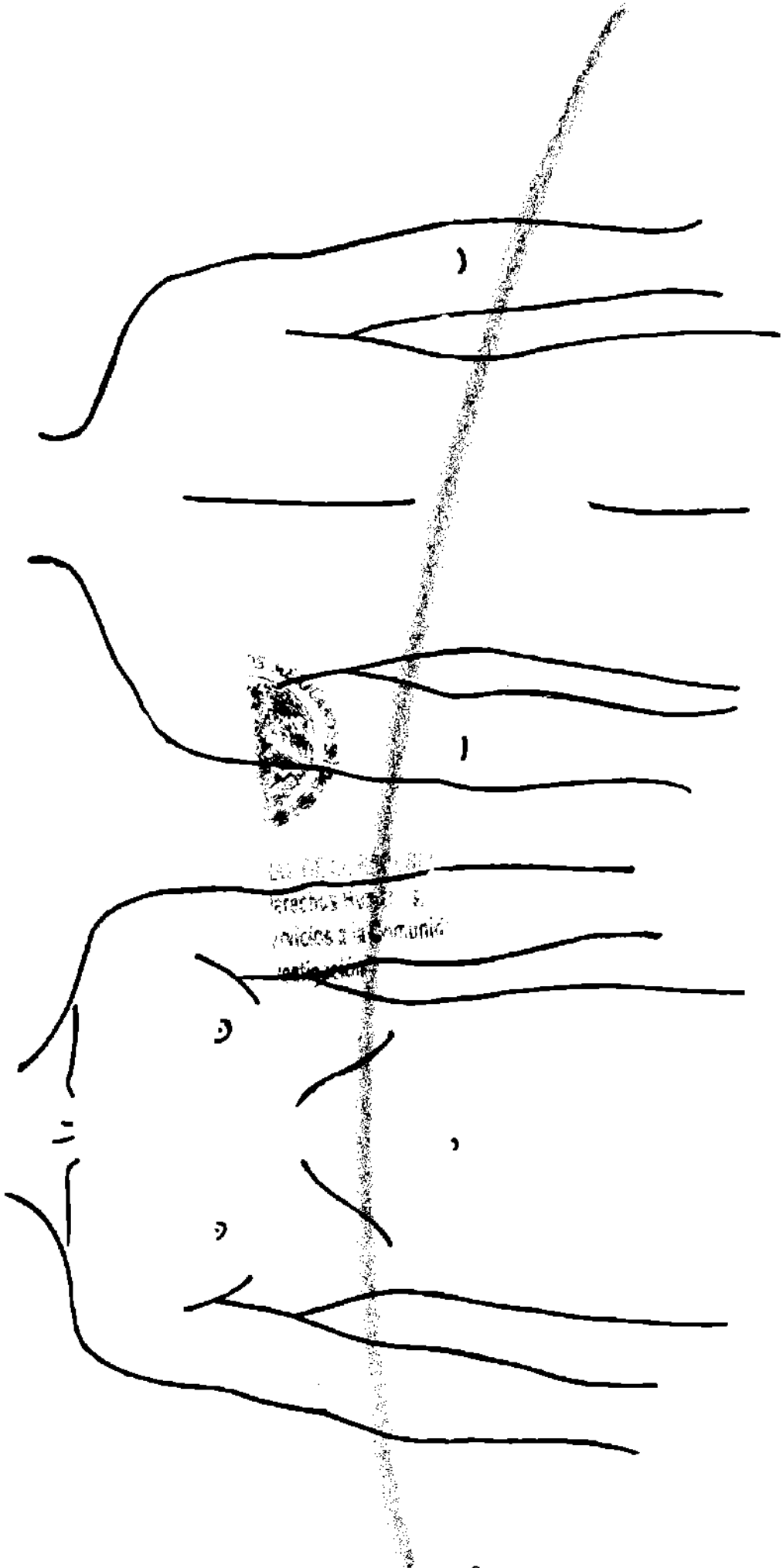
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

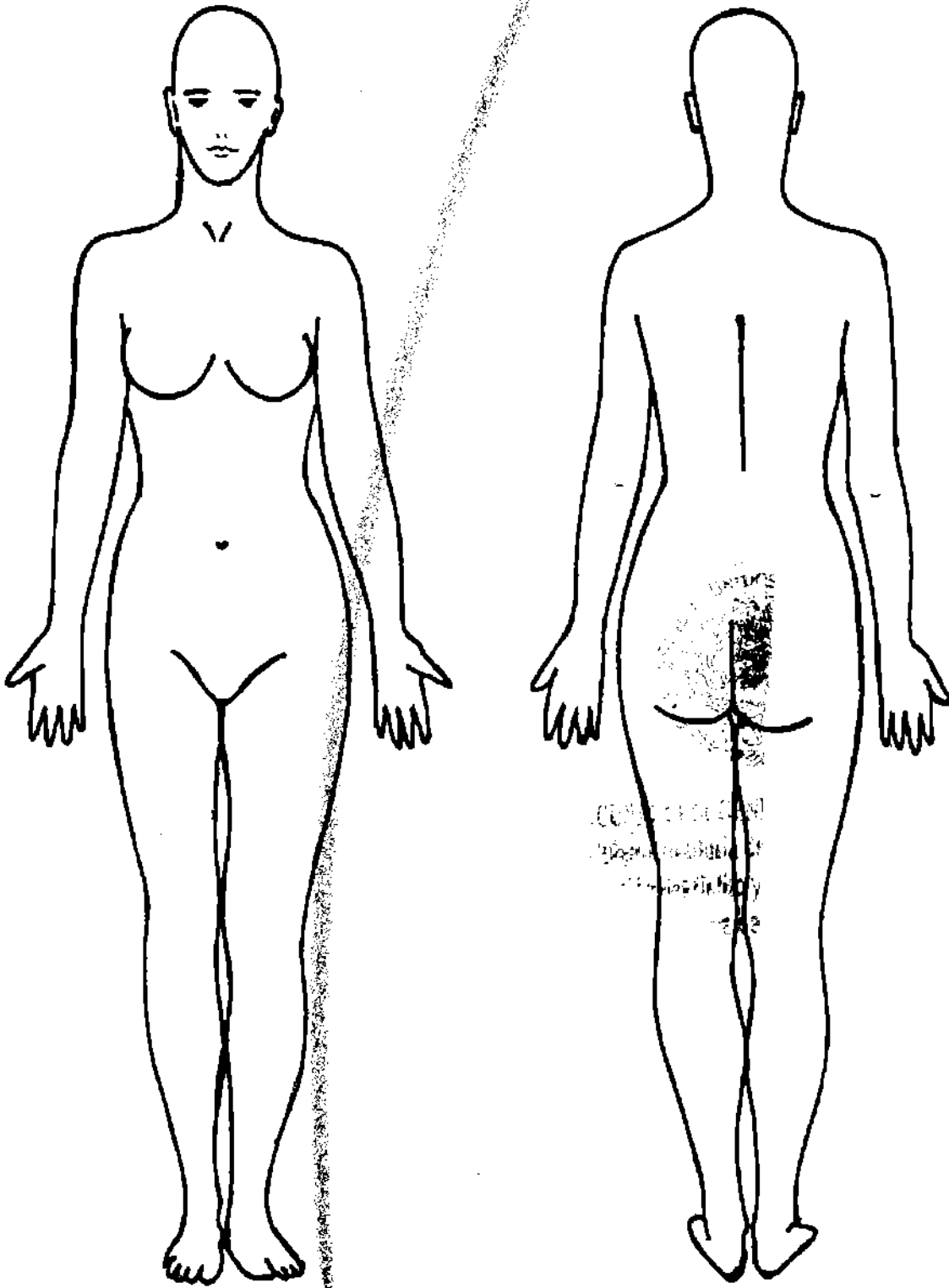
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

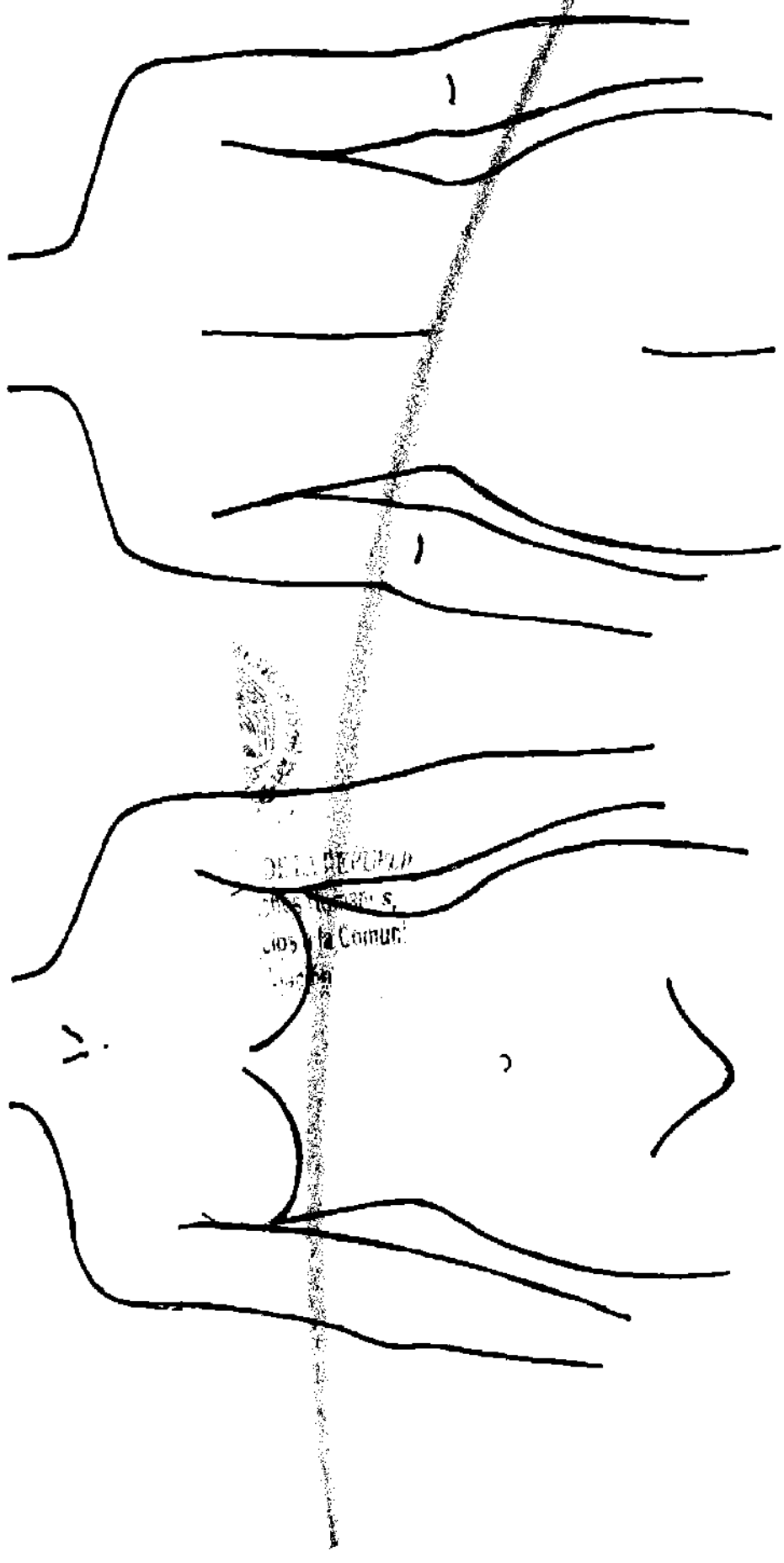
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



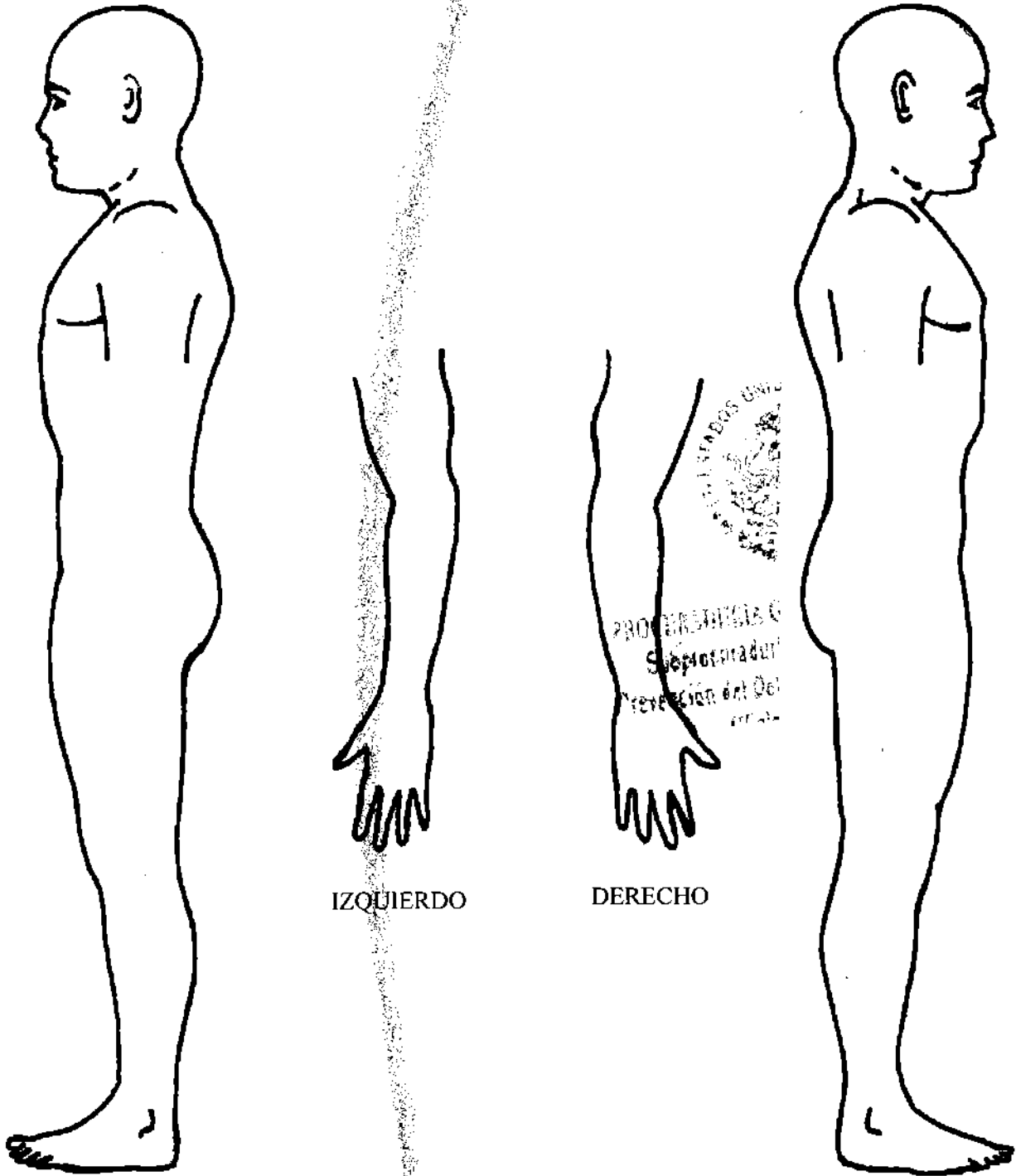


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

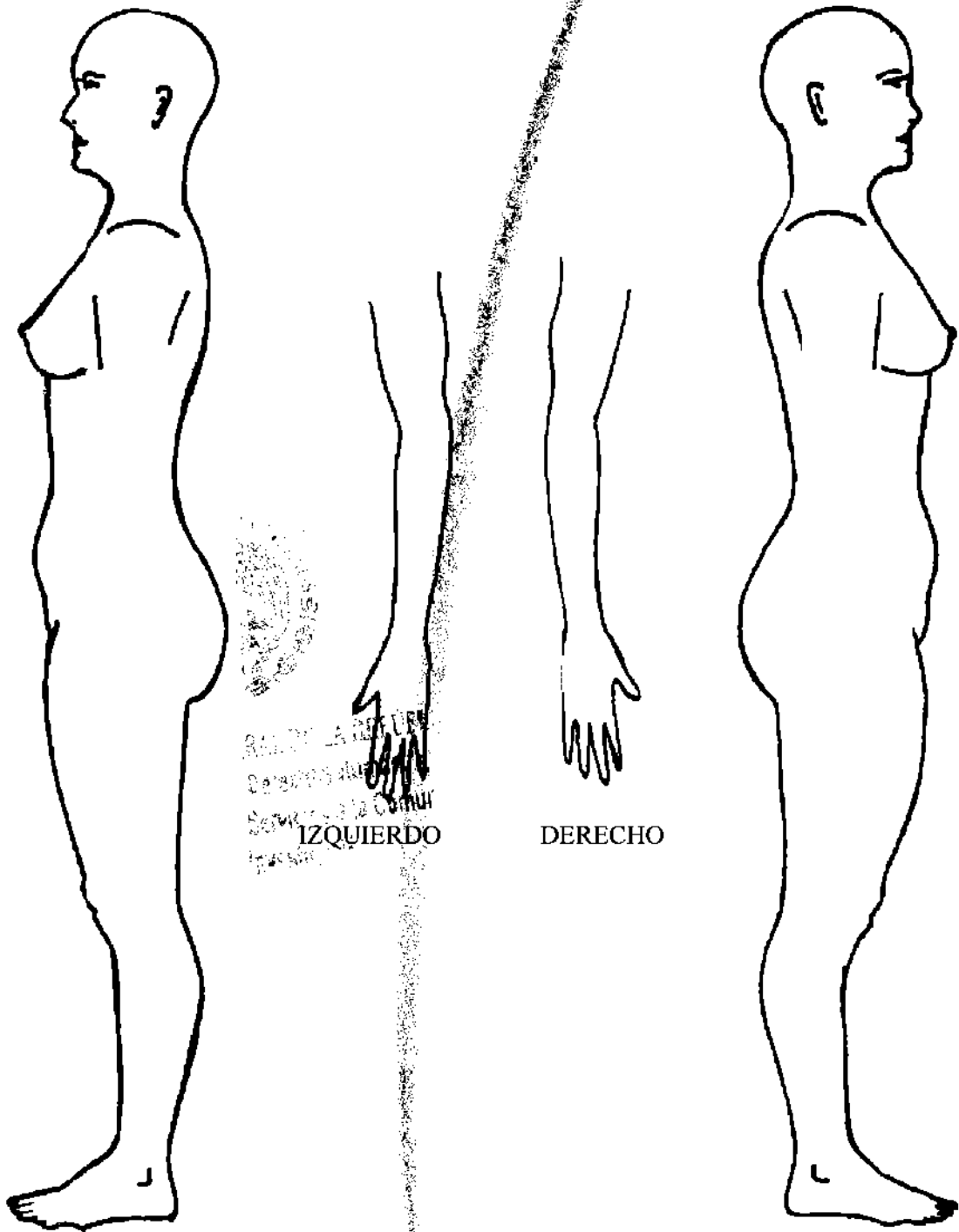




A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

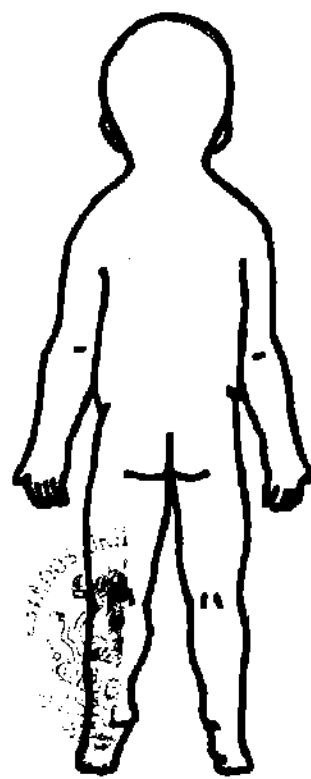
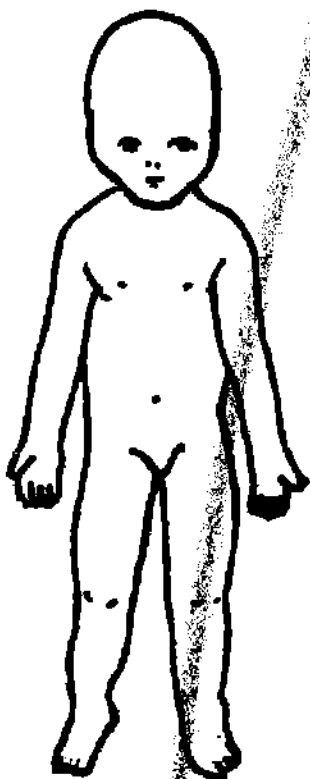


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



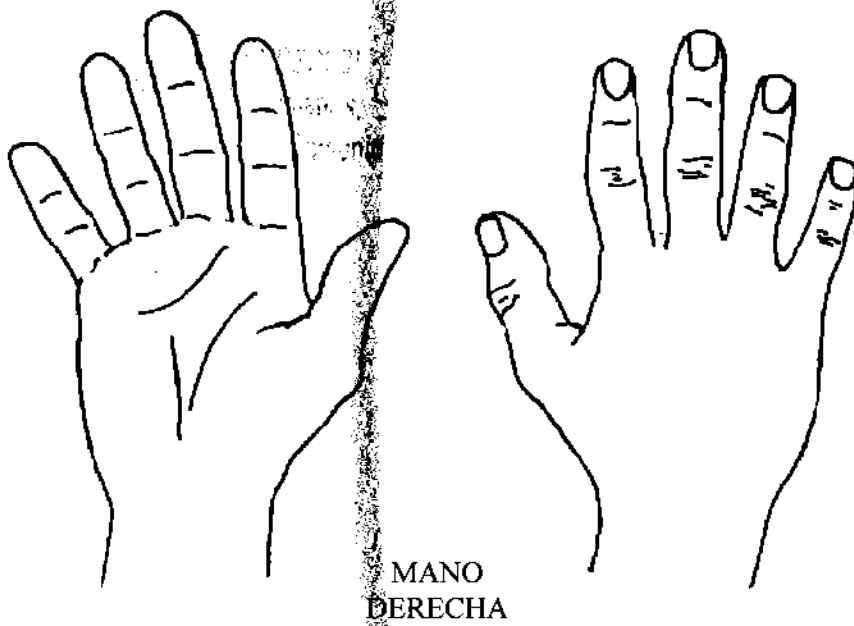


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



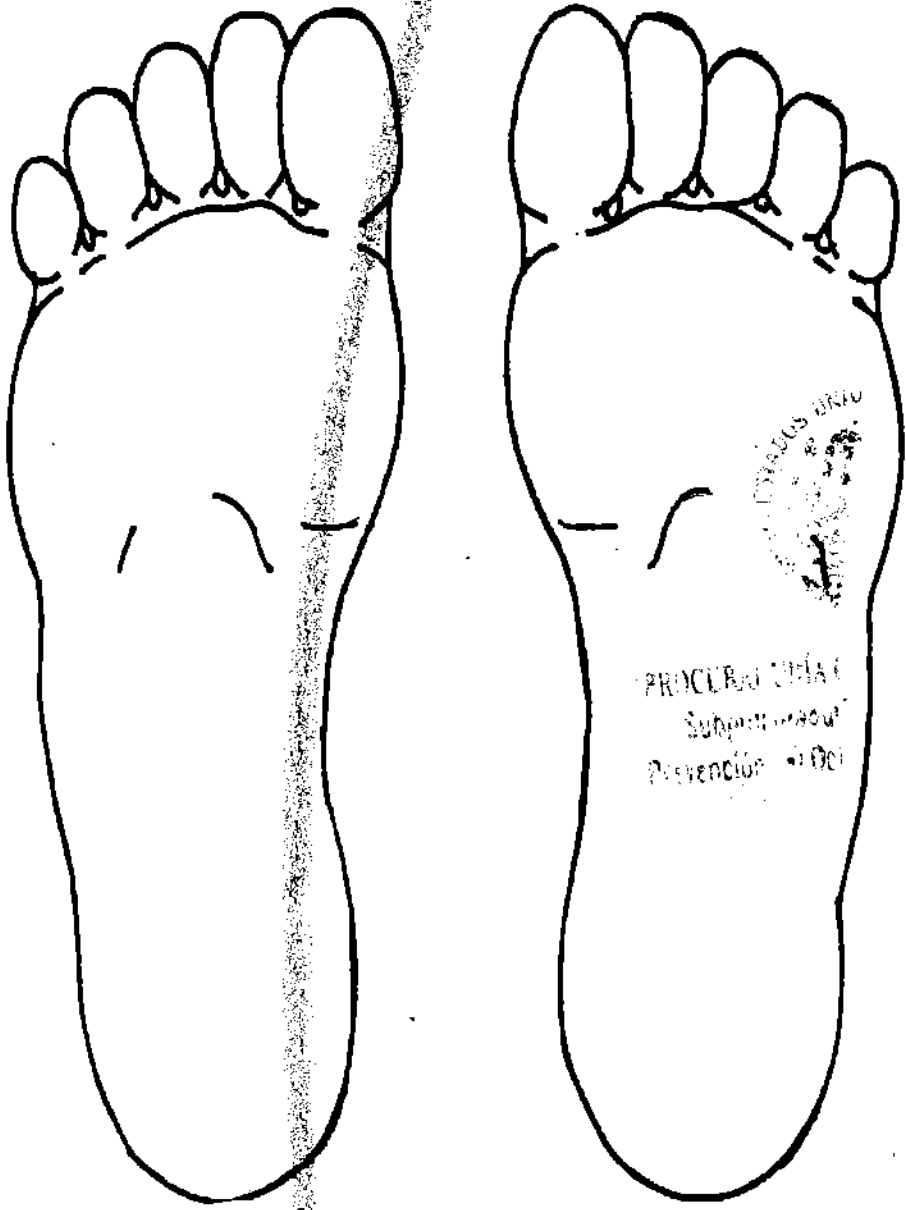


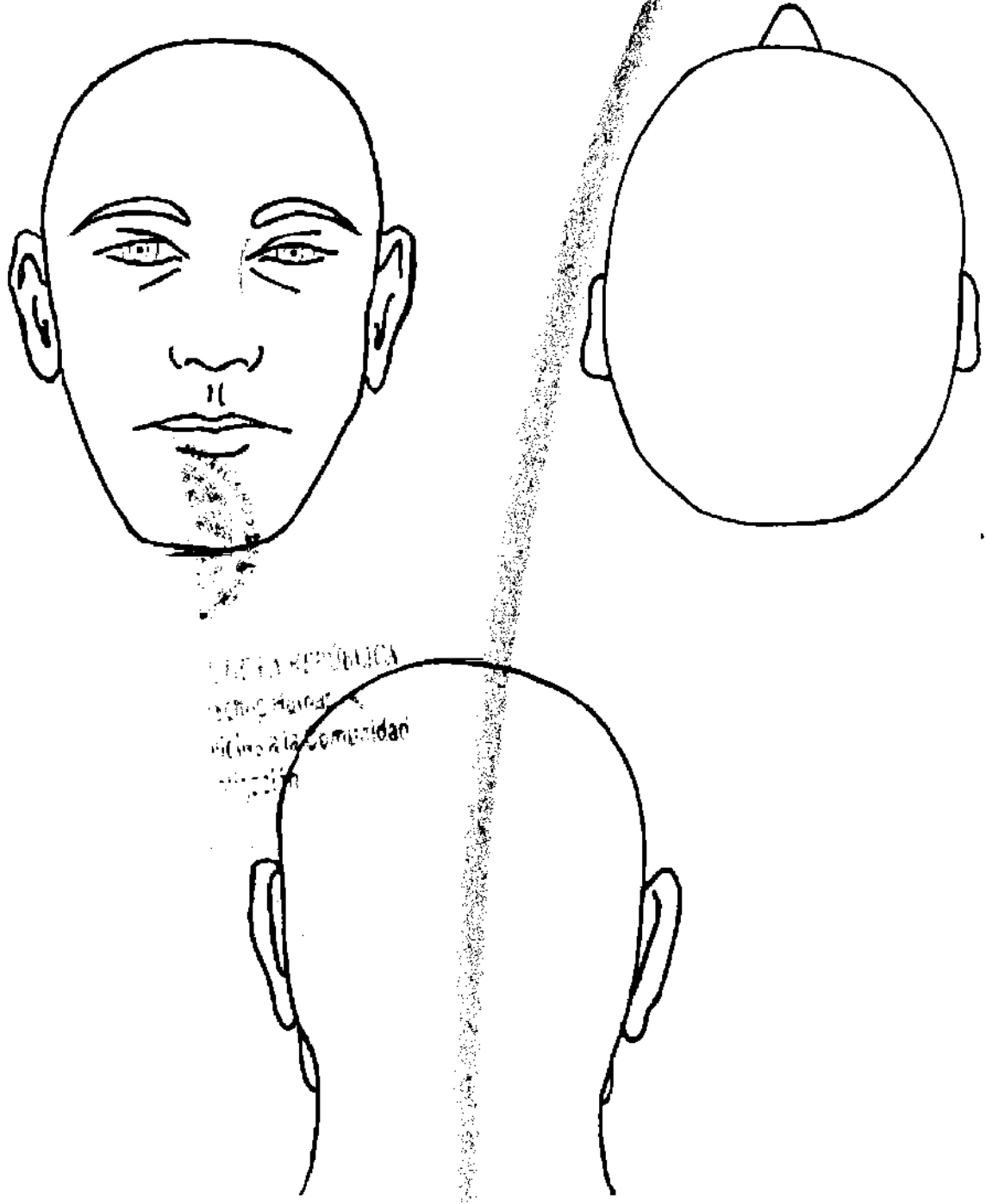
MANO  
IZQUIERDA



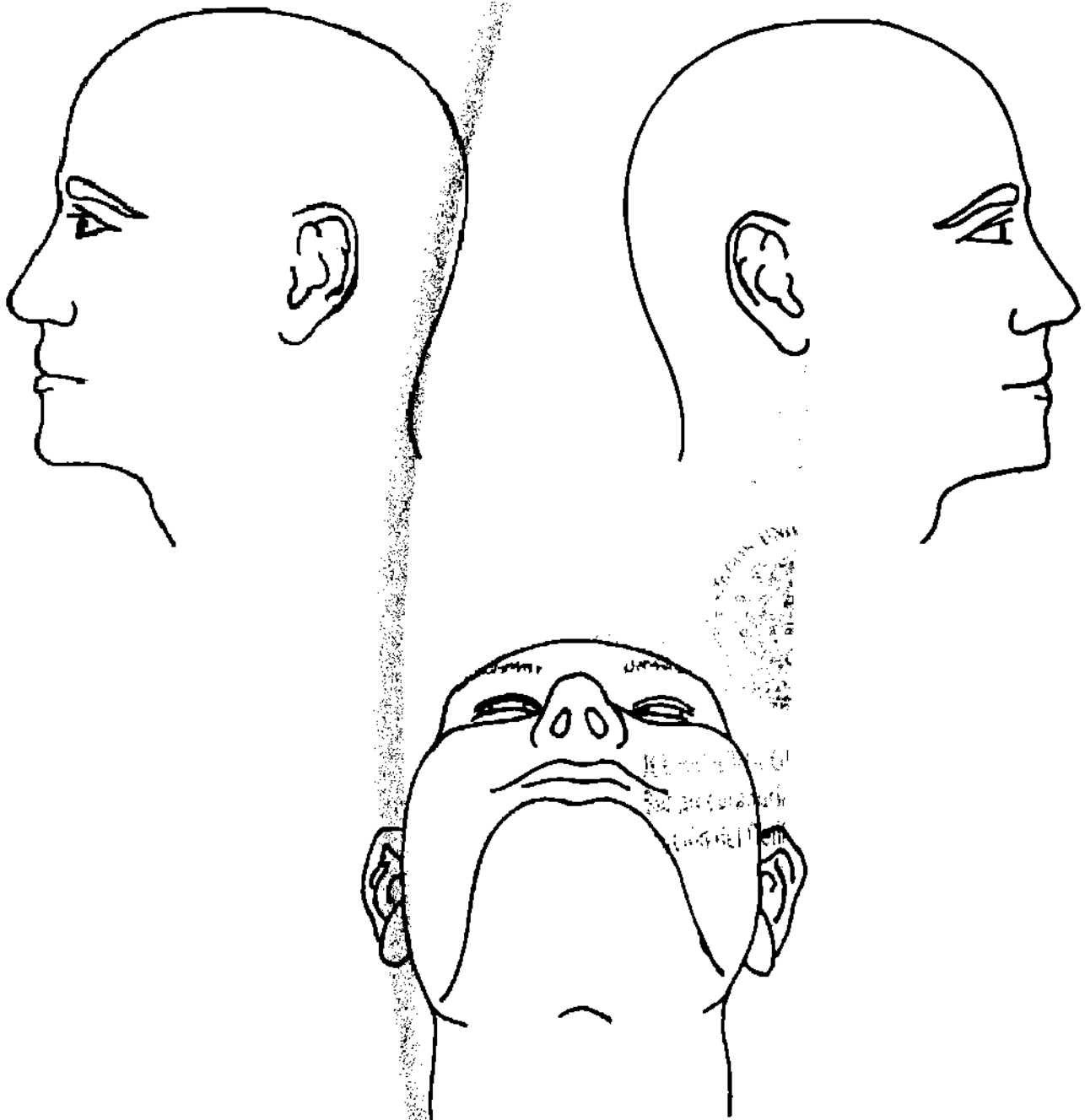
MANO  
DERECHA

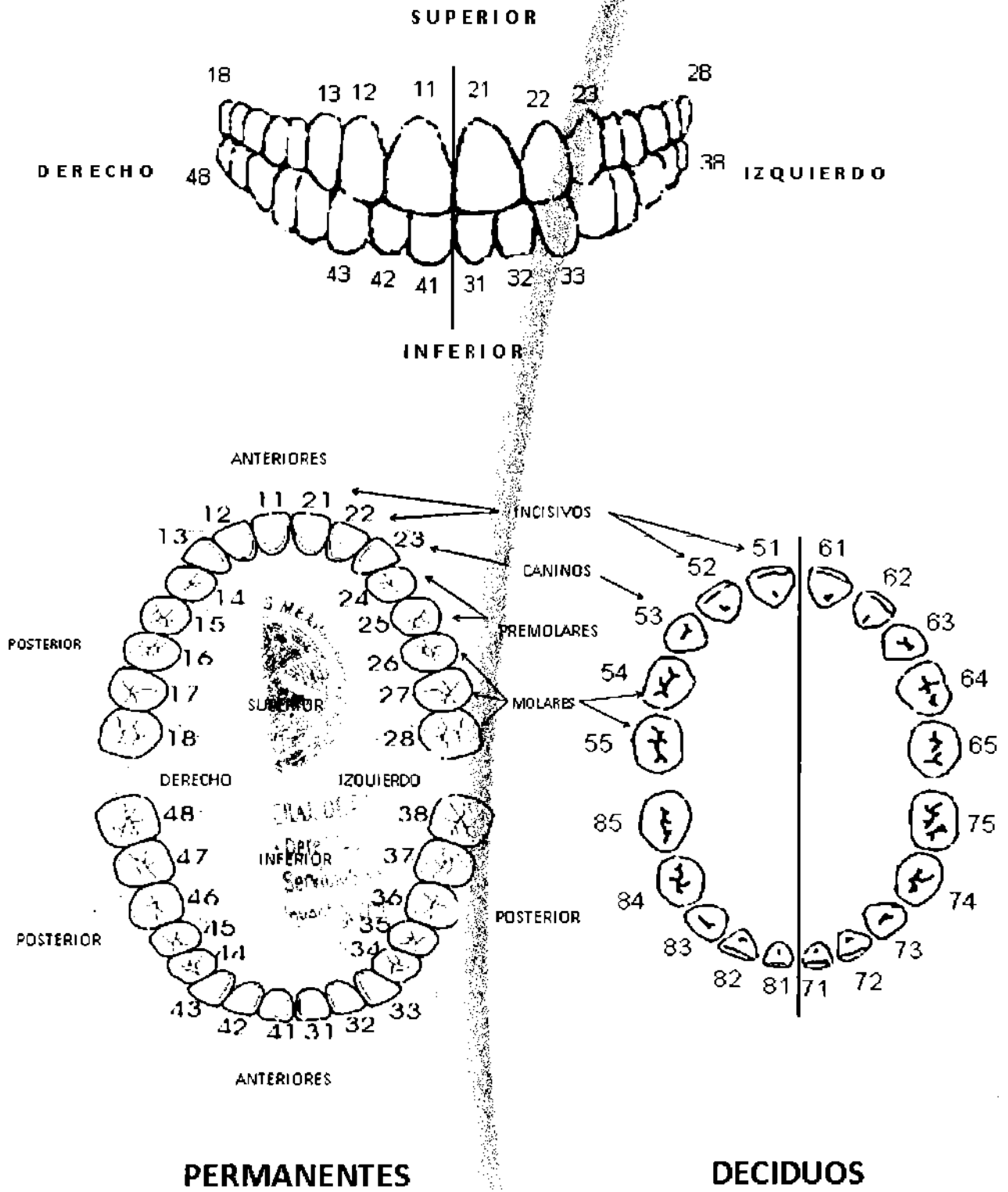
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



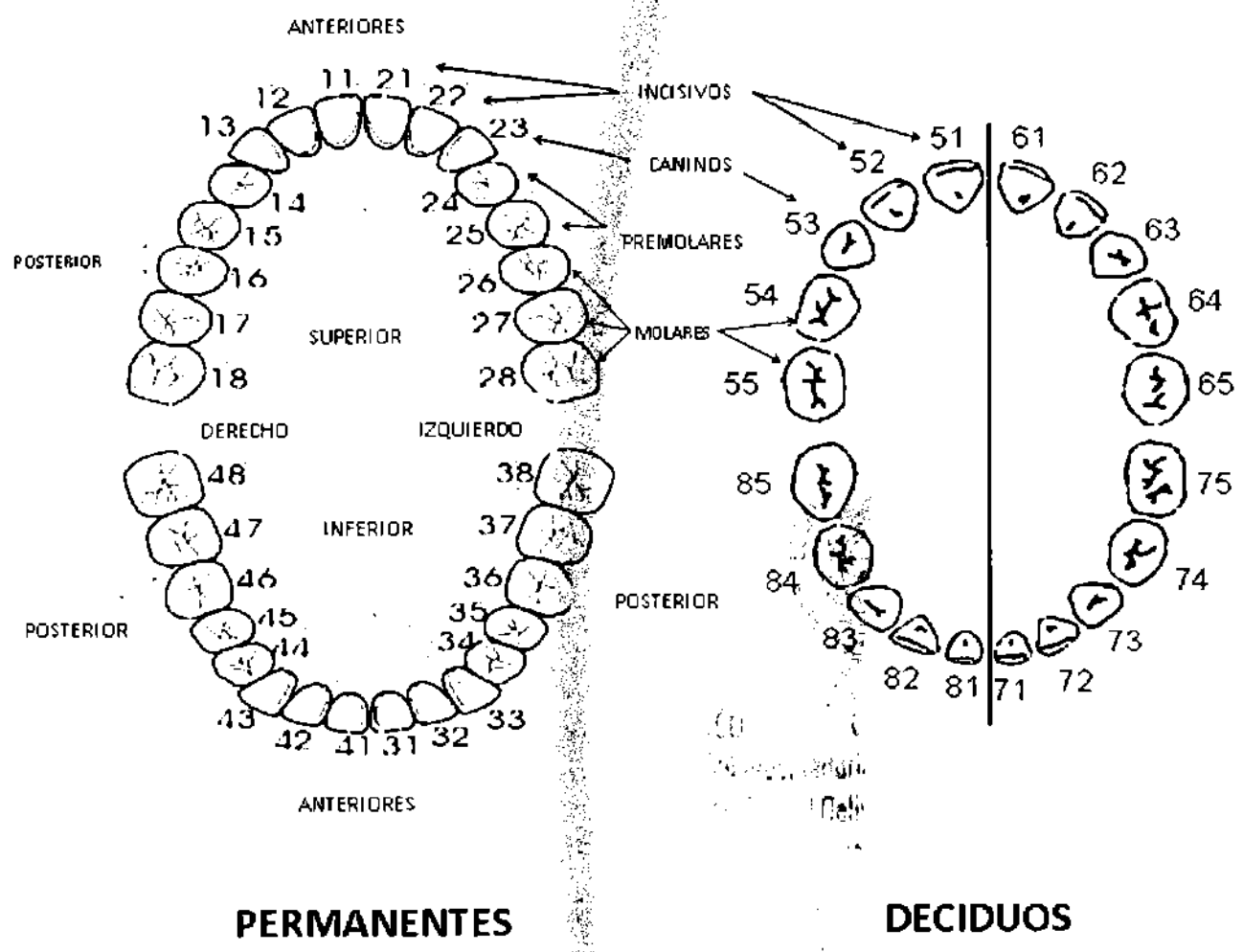


**A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello**





**A.11.- Ficha dental**



**PERMANENTES**

**DECIDUOS**





- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
  - <sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
  - <sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
  - <sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
  - <sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
  - <sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
  - <sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
  - <sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
  - <sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
  - <sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
  - <sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
  - <sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
  - <sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
  - <sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
  - <sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
  - <sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
  - <sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
  - <sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TIO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>39</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>40</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>41</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>43</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>44</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>45</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>46</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>47</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>48</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>49</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>50</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>51</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>52</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>53</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>54</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

<sup>55</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>56</sup> Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>57</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1 y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

0281

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho **verdadero**.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y marque la(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esquelizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales. **Anexo A.1.**
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, mandíbulas, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
  - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
  - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
  - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
  - Pies: con juanetes, callos, etc.
  - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>120</sup> Por ejemplo: cigarrillos, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>121</sup> Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramitas, etc.

<sup>122</sup> No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

<sup>123</sup> Por ejemplo: consuma cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

<sup>124</sup> Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>125</sup> Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

<sup>126</sup> Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

<sup>127</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>128</sup> Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice vesicular biliar).

<sup>129</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>130</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>132</sup> Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

<sup>133</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>133</sup> También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

<sup>134</sup> Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

<sup>135</sup> Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

<sup>136</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>137</sup> Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

<sup>138</sup> Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

<sup>139</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.) Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial de reemplazo, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, faja, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.



164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que hayan comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.) así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, dentadura irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado)

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en caso de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas; etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal ( por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

<sup>236</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>237</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>238</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>239</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>240</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>241</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>242</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>243</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>244</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>245</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>246</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era *ella* \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

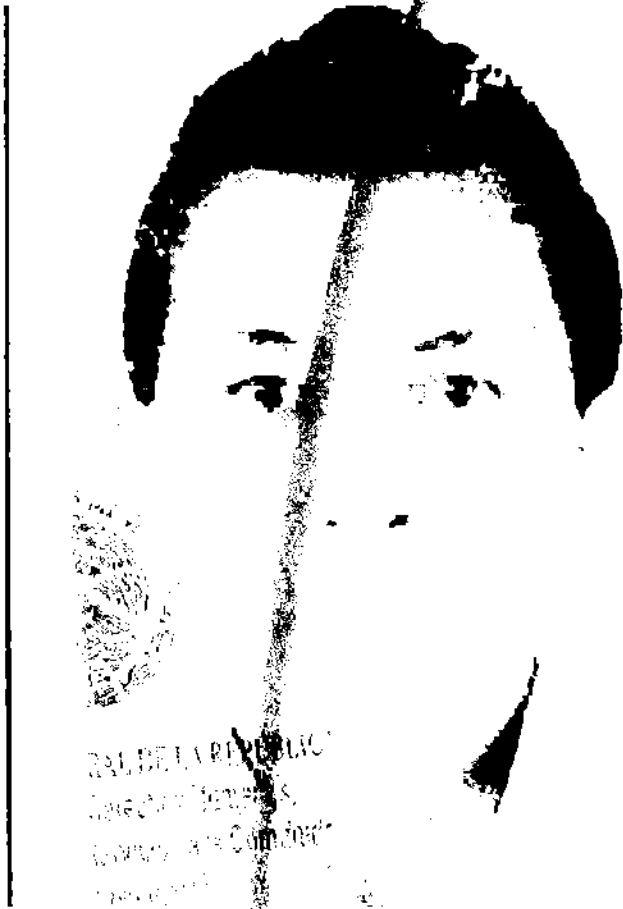
<sup>247</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>248</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

0286

**FINAL DE LAS NOTAS**



**Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa**



Clave de elector: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO

### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:		FECHA DE RECEPCIÓN	
NO LOCALIZADO(S)			
DENUNCIANTE:			
HORA DE ENTREVISTA		INICIO	FIN
		TELÉFONO	



#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO:  M  F

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S): \_\_\_\_\_

OCCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \* \_\_\_\_\_

\*Anexar copia fotostática

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE: Rodriguez Tlatempa Jesys Jovany

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: Mexicana

LUGAR DE NACIMIENTO: Tixtla, Guerrero

FECHA DE NACIMIENTO: 

DIA	24	MESES	12	AÑO	1993
-----	----	-------	----	-----	------

 EDAD: 20 SEXO:  M  F

RFC: \_\_\_\_\_ OCCUPACIÓN: Estudiante ESTADO CIVIL: Soltera

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_



**ESCOLARIDAD**  
 PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN LABORAL**  
 EMPLEADO  COMERCIANTE  EMPRESARIO  CAMPESINO  DESEMPLEADO  OTRO

**PERTENENCIA SOCIAL**  
 DESCRIBA LA CUENTA: \_\_\_\_\_  
 GRUPO (POBLACIÓN DEL INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_  
 GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_  
 OTROS \_\_\_\_\_  
**DATOS FAMILIARES**

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) \_\_\_\_\_  
 REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

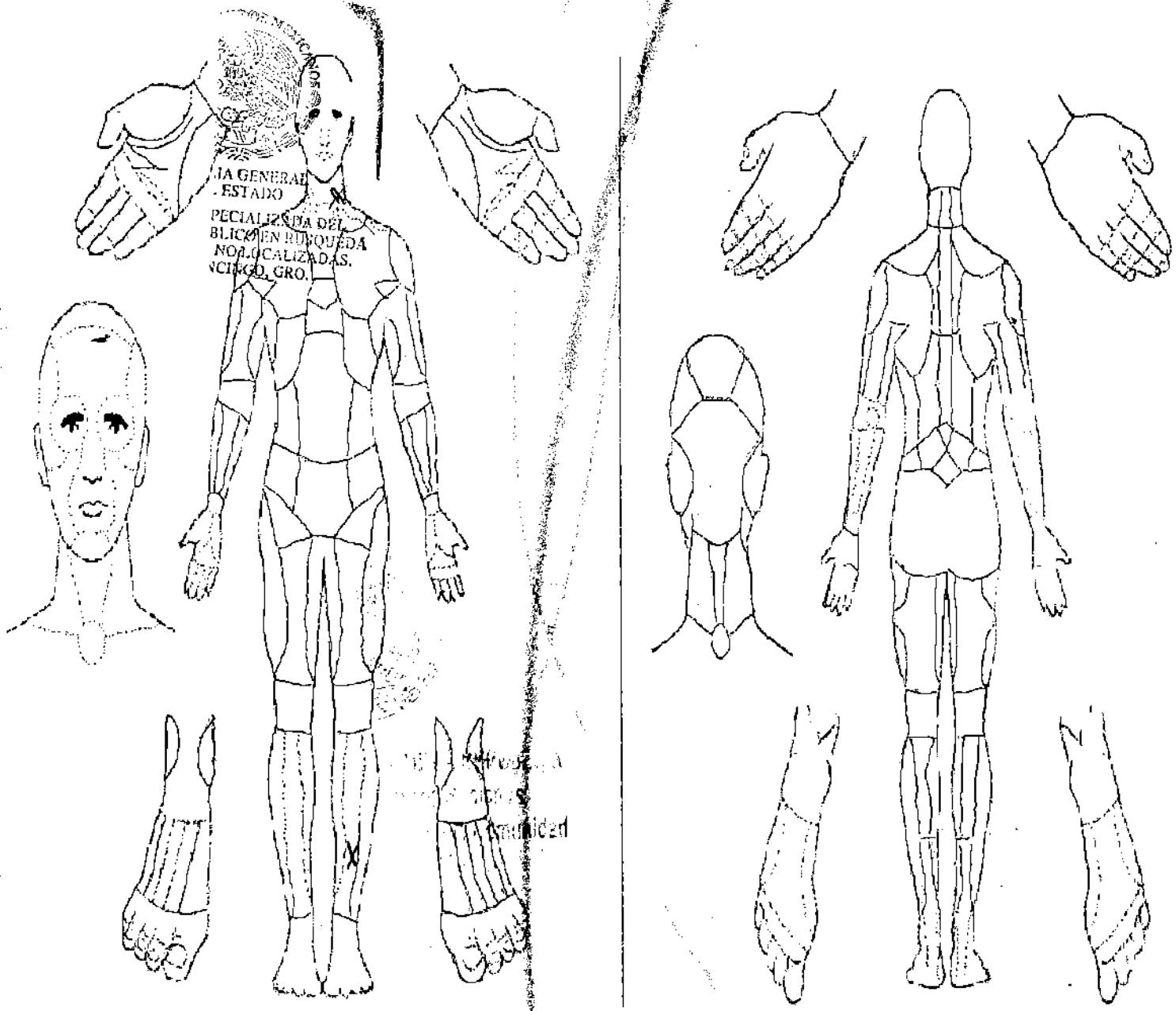
**ANTECEDENTES PENALES**  
 ARRAIGADO \_\_\_\_\_ INVOLUCRADO \_\_\_\_\_ SUJETO A \_\_\_\_\_ SENTENCIADO \_\_\_\_\_ OTRO: \_\_\_\_\_  
 EN A.P.  
 ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_



<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b> <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> RUBIO <input checked="" type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input checked="" type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> LA PELIRROJO <input type="checkbox"/> ESTADO <input checked="" type="checkbox"/> PECNEGRO <input type="checkbox"/> CAJA DEL <input type="checkbox"/> BLICO EN BUSQUEDA <input type="checkbox"/> NO ENTREZADAS <input type="checkbox"/> CINGO, GRO. <input type="checkbox"/> TENIDO  ESPECIFIQUE COLOR: _____	<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input type="checkbox"/>		TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input checked="" type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
<b>FORMA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>		
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>	
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	
RIZADO	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>	
		EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>	
		RASTAS	<input type="checkbox"/>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_  
 PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_  
 CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_  
 CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_  
 ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_  
 ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_  
 ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_  
 ADICCIONES: \_\_\_\_\_  
 MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:  
 EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO   
 TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

**SEÑAS PARTICULARES**  
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Lunares del lado derecho (color chocolate grande)

cicatriz tobillo derecho (caída)



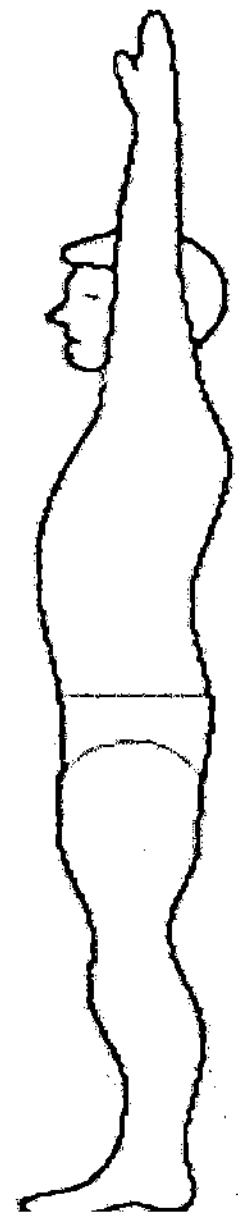
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ESTADOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL DELITO EN RUPTURA DE FIDELIDAD  
HONDURILLA, S.L.P.  
CINCO, GRO.



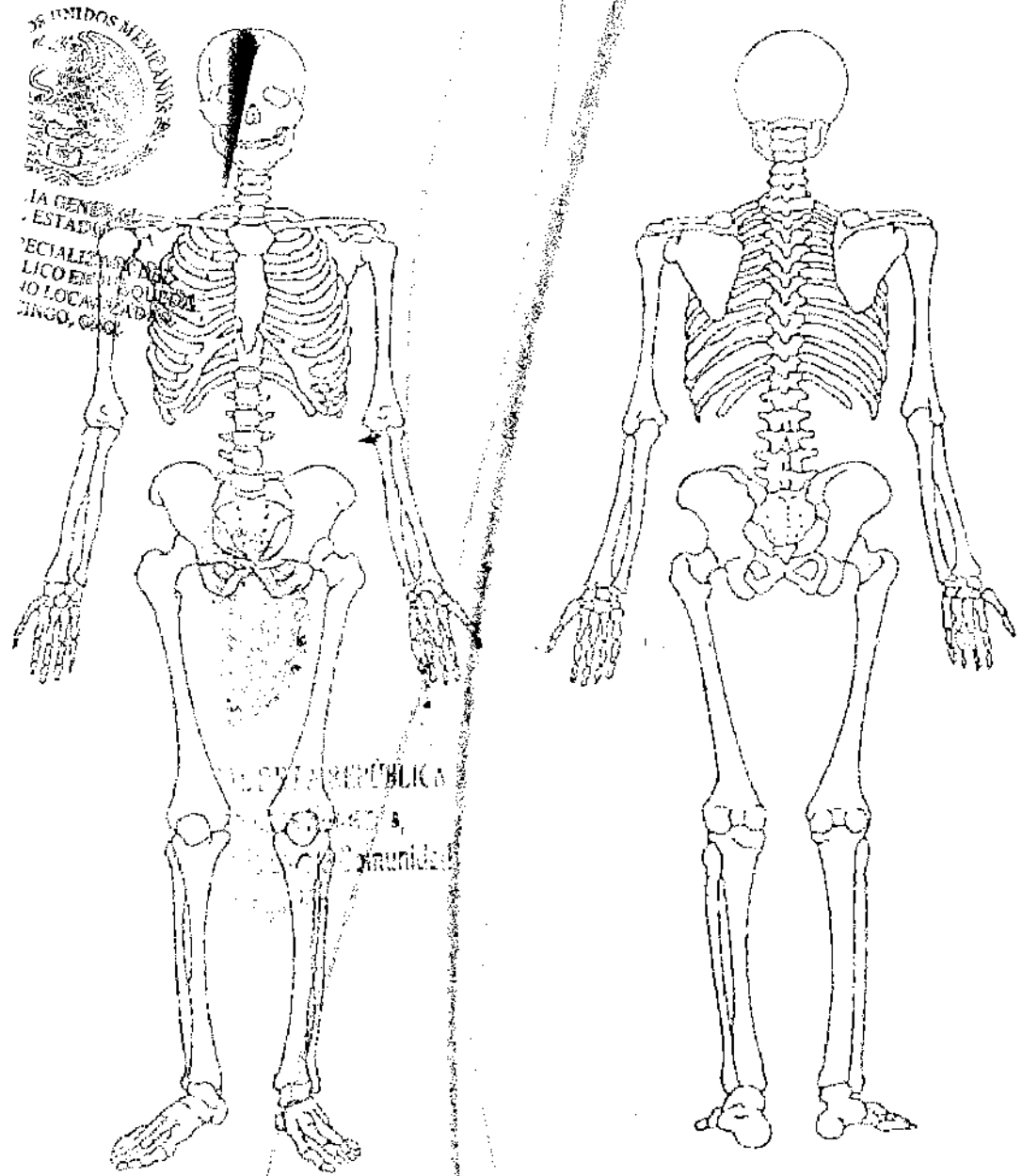
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines for describing particular signs.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---



---



---



---



---



---



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

SINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACION:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	ACTIVO
PRÓTESIS REMOVIBLE	PRÓTESIS
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

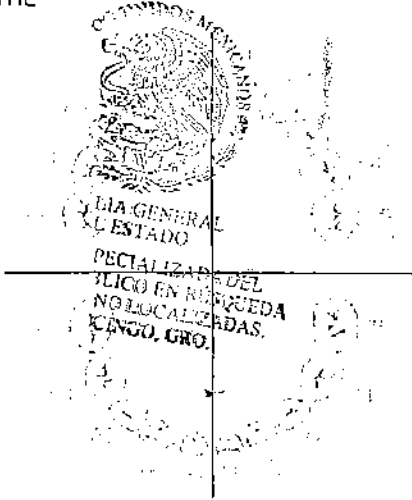


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

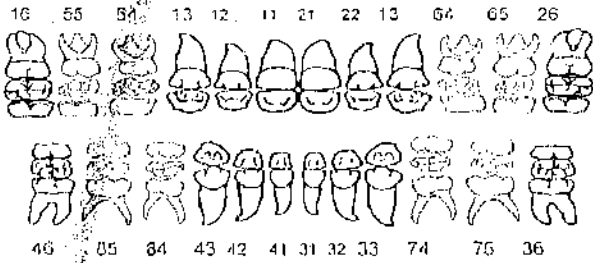
### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

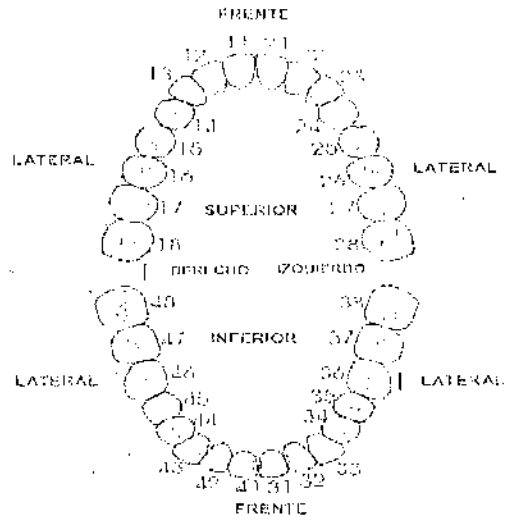
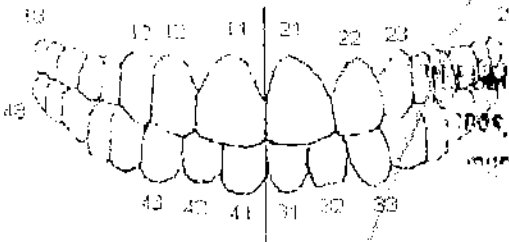
Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for writing notes.





**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

GENERAL ADJ.
-----------------

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

NO SE ENCONTRÓ  
OCURRIDAS.  
10. PRO.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

SECRETARÍA

**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Shorts	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

AL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Dirección de la Comunidad

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

**PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO



**GESTIÓN PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

\_\_\_\_\_



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN     ALLANAMIENTO     HOSTIGAMIENTO     AMENAZAS     LESIONES     VIOLENCIA VERBAL      
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO     PROBLEMAS VECINALES     PROBLEMAS FAMILIARES     ACTITUD NERVIOSA   

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:   
 VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
 NARRACIÓN: COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO  CREDIBILIDAD  SI  NO

APOYO REQUERIDO DE PROXÍMOS:

LA REPÚBLICA  
 Humanos,  
 la Comunidad

	Ahogado (a)	Firma
--	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

0301

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADO DE GUERRERO  
LA GENERAL  
ESTADO  
ECIALIZADA DEL  
LICO EN BONOVEDA  
O LOCALIDADES  
INGUERRERO



QUE LA RE...  
...  
... a la Comu...  
...ación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE LA [REDACTED]  
[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] ASI MISMO SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE SE DEBE INTERVENIR, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOS CABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS

QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN.

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE; 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA DEFENSA CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS SEAN INFORMADOS Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, QUIEN TIENE LA EDAD DE 20 AÑOS, EL CUAL ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN ESTABA ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS DECLARO QUE EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CUANDO SERIAN COMO LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE, [REDACTED] JESUS ME MANDO UN MENSAJE DE SU TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] EN DONDE ME DECIA QUE IBAN A SALIR EL DIA VIERNES A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ACLARANDO QUE ESTA ACTIVIDAD ELLOS LA HACIAN PARA RECAUDAR FONDOS, PARA EL DIA DE DOS DE OCTUBRE, YA QUE TENIAN PENSADO IR A LA CIUDAD DE MEXICO, Y DESDE ESE DIA YA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL, PERO EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, MI VECINA DE NOMBRE [REDACTED] ME FUI A VER MI CASA PARA DECIRME QUE SI SABIA ALGO DE [REDACTED] JESUS, POR LO QUE PREGUNTE QUE HABIA



PASADO Y ESTA ME DIJO QUE SE HABIA SUCITADO UNA BALACERA EN IGUALA, QUE HABIA TRES MUERTOS QUIENES ERAN ESTUDIANTES DE AYOTZINARA, Y QUE FUERAMOS A LA ESCUELA PARA INFORMARNOS BIEN, ASI COMO TAMBIEN ANDABAN VOCEANDO EN LAS CALLES DE TIXTLA LO QUE HABIA SUCEDIDO, POR LO QUE ME TRASLADÉ JUNTO CON MI FAMILIA Y MI VECINA [REDACTED] HASTA LA ESCUELA, DONDE AL LLEGAR NOS DIJERON QUE HUBO PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, QUE LOS POLICIAS ATACARON A LOS ESTUDIANTES, QUE VARIOS CORRIERON A ESCONDERSE Y OTROS HABIAN SIDO DETENIDOS POR LOS POLICIAS, POR LO QUE PERMANECIMOS TODA LA NOCHE PARA VER [REDACTED] NOS DABAN MAS INFORMACION, POR LO QUE AL OTRO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO SEGUIMOS EN DICHA ESCUELA, Y QUE EL COMITÉ DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA SE FUERON A IGUALA PARA PREGUNTAR POR SUS HIJOS, PERO QUE TARDARON PARA PASAR A DICHA CIUDAD, DONDE DESPUES QUE LOS DEJARON PASAR, ANDUVIERON PREGUNTANDO POR ELLOS EN CLINICAS, HOSPITALES, BARANDILLA Y EN LA ZONA MILITAR, PERO NADIE LES INFORMO NADA, Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE REGARON A LA ESCUELA VARIOS JOVENES, QUIENES FUERON LOS QUE PUDIERON ESCAPAR, DE LOS CUALES NOS DIJERON QUE ELLOS SE ESCONDIERON DONDE PUDIERON, YA QUE LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDOLES, QUE INCLUSO EL TIROTEO SE TERMINO COMO A LA UNA MAÑANA, Y QUE LOS QUE NO ALCANZARON A ESCAPAR SE LOS LLEVARON EN VARIAS PATRULLAS, PERO QUE NO VIERON PARA DONDE SE LOS LLEVARON, POR LO QUE YO LE MARCADE A SU TELEFONO CELULAR [REDACTED] PERO ME MANDA DIRECTO A BUZON, Y DESDE ESE DIA DE LOS HECHOS HEMOS PERMANECIDO EN LA ESCUELA ESPERANDO INFORMACION SOBRE LOS MUCHACHOS DESAPARECIDOS, PERO NO TENEMOS NIGUNA RESPUESTA DE ELLOS, POR LO QUE ME ENCUENTRO MUY PREOCUPADA AL NO SABER [REDACTED] ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: DE NOMBRE **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA**, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.70 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ESPINADA, DE FRENTE AMPLIA CON ENTRADAS, OJOS DE COLOR CAFÉ OSCURO, TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA ESCASA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENÉ UNA LUNAR GRANDE EN EL CUELLO Y UNA CICATRIZ EN EL TOBILLO DERECHO, DESCONOCIENDO QUE ROPA LLEVABA PUESTO [REDACTED] ESE DIA QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO

[REDACTED] HIBO UNA FOTOGRAFIA A COLORES TAMAÑO CARTA, PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE  
INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR  
PREVIA LE [REDACTED] LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA  
DEBIDA CO [REDACTED] CONSTE.-

EL AGENTE

DEL F. C.

LA DENUNCIANTE



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

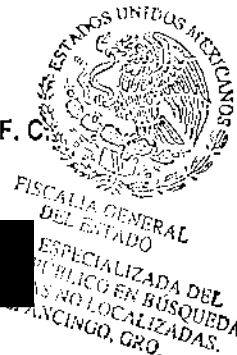
LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA,  
EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA FOTOGRAFIA IMPRESA, TAMAÑO CARTA, A COLORES, EN  
LA CUAL APARECE EL HOY AGRAVIADO JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA MISMA QUE  
EXCIBIO LA DENUNCIANTE [REDACTED] PARA QUE SE AGREGUE  
A LA PRESENTE INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

GENERAL  
ADO  
ALIZADA DEL  
O EN BÚSQUEDA  
LOCALIZADAS.  
SO, GRO.

EL AGENTE

CO DEL F. C.



LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

0307 547

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
DIRECCIÓN: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
MAMUEL LOPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 14 15 06 09  
LOCALES: 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL MOMENTO DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CIERRE. ----- DAMOSFE.

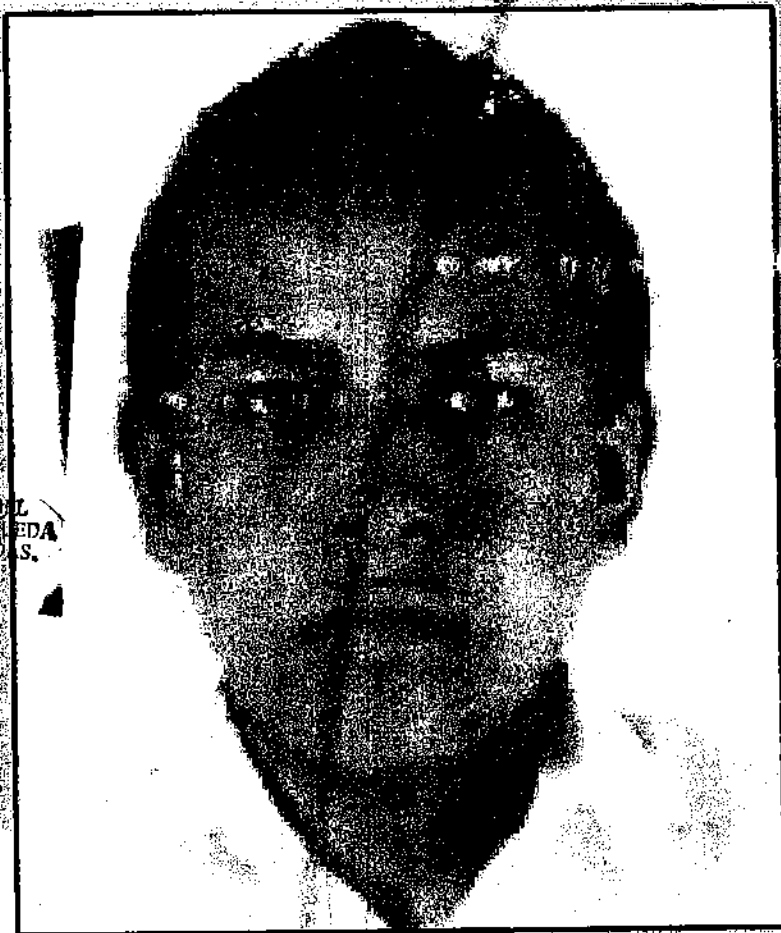
EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC

LIC

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS**

## COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE

QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS, Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O TUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

63  
0311

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
[REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]  
[REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] CON  
TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE  
ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE  
**JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO  
DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE  
EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN  
LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS  
Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON  
RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS  
MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO;  
ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA  
MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y  
POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE  
SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR  
[REDACTED] ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO  
[REDACTED] PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO  
[REDACTED] GENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED]  
[REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE  
DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS  
HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA  
SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA DE LA PENÚLTIMA FOJA DEL  
ESCRITO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL  
CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A  
FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA  
JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO TOMARE  
POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA  
OFICINA PARA QUE ME CANCELICEN CON POSTERIORIDAD, QUANDO LO QUE  
TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO REALICARE  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] CON

----- SE AUTORIZA LA [REDACTED]

LA CO [REDACTED] LA AC [REDACTED]  
C. [REDACTED] [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
LIC [REDACTED] LIC. [REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE



OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUJAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O CUMPLIR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, ENTENDIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

79  
0314

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO

**CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE

[REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA**, DE

**VEINTE AÑOS DE EDAD**, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL**

**ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO,

Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA

LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN

DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON

SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A

QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA

OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA

PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE**

**SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO,

DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y

ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO

MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO**

**DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN

BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE

EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA

SOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO

POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS

PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA

QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS

ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO

COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA

DE LA PENÚLTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE

SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A

VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA

PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO MI

DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE

ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON PO

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA

EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE

CONSTANCIA LEGAL. ----- SE AUTORIZA LO AC

EL [REDACTED]

**EL COMPARECIENTE.** LA AGE [REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CON NÚMERO DE MATRÍCULA [REDACTED] CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DE QUIEN LA EXHIBE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EXECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO, LOS JECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y EXHORTADO EN TÉRMINOS DE LEY OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] SIN NUMERO TELEFONICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

317

COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PRESENTÁNDOME EN COMPAÑÍA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITAMOS SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBTENER EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----  
EL COMPARECIENTE [REDACTED] LA AGENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL DEL ESTADO, CUYA COMPARECENCIA EN COMPAÑIA [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA -----  
UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DEL PROCESO SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3470, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DEL PROCESO SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3470, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED] TESTIFICANCIA.

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

LICO  
NO L  
CINGO

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATA COMUNICACIÓN EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPO DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

0320

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO **CORRESPONDE DECLARA.**- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE SOY [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO

[REDACTED]  
RECIBI  
MUNICIPIO DE  
NO LO  
INGRESO

[REDACTED]

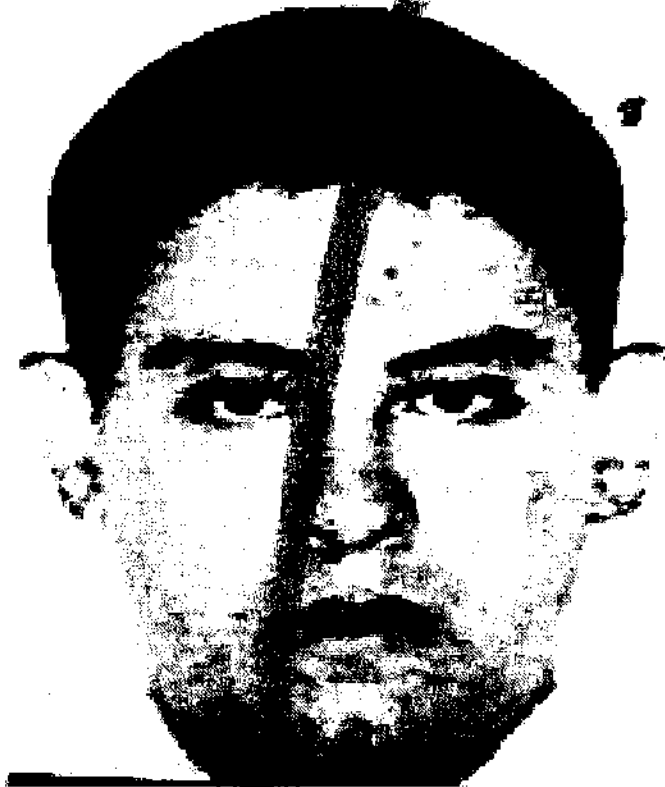
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]





**Jonas Trujillo González alias "BENIS"**

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

ubicación

**Clave de elector:** [Redacted]

**CURP:** [Redacted]

JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**

LA REPÚBLICA  
VENEZOLANA  
MINISTERIO  
DE LA COMUNICACIÓN

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista.
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### Anexos

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: [REDACTED]

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre.....

Institución.....

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 <u>TRUJILLO GONZALEZ JONAS</u>	[REDACTED]	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

[REDACTED]

Información Adicional<sup>9</sup> SIN DATO

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Número de entrevista(s) \* \_\_\_\_\_

VICTIMA : JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....



PROCESO DE INVESTIGACION  
SUS...  
FRENTE...  
...

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	





**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: TRUJILLO GONZALEZ JONAS

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> TRUJILLO GONZALEZ JONAS

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: SIN DATO

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> "BENIS"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna [REDACTED] Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 20 AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO

Estado civil<sup>39</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_ 0327

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Dirección permanente/previa<sup>44</sup>: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED]

.....

.....

Co-ocupantes: [REDACTED]

[REDACTED]

.....

.....

Teléfono Móvil/Redes sociales: [REDACTED] SIN DATO DE REDES SOCIALES

.....

.....

DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN

**§.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> [REDACTED] EN

LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> [REDACTED] EN LA

ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO

Unidad Rango Base en<sup>52</sup>

**§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:

CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE

GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida **0328**

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

.....  
.....  
.....

REPUBLICA  
de Colombia  
Comunidad

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>64</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>65)</sup>

DE JONAS TRUJILLO GONZALEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASI MISMO EN RELACION A LOS HECHOS DE COMO DESAPARECIO LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DIA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, ACUDIO A MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES QUIEN ES MI COMADRE, TIENE CONOCIMIENTO DE HOY DESAPARECIDO JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS", EN LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO DESPUES DE ESO LE COMENZAMOS A MANDAR MENSAJES A SU TELEFONO CELULAR NUMERO PERO NO OBTUVIMOS RESPUESTA, DESPUES LE COMENZAMOS A MARCAR, PRIMERO SI SONABA, PERO YA DESPUES NOS MANDABA DIRECTAMENTE A BUZON, ANTE TAL SITUACION DE NOMBRES Y SE TRASLADARON A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA A PREGUNTAR SOBRE Y QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO SOBRE SU PARADERO SIN OBTENER NINGUN RESULTADO, ESTO LO SE POR QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO Y QUIENES ME MANDABAN MENSAJES PARA TENERME INFORMADA, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN FUE HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS, CUANDO ACUDIO A MI DOMICILIO A BAÑARSE Y A CAMBIARSE, YA QUE JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS HABIAN ACUDIDO A ATOYAC DE ALVAREZ A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE BOTEQ, SIN QUE HASTA LA FECHA TENGA INFORMACION SOBRE SU PARADERO" .....

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 26/09/2014

Exacto  Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>59</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-ro<sup>62</sup>-información adicional .....  
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE  
LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES  
INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS  
FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS  
ACUMULADAS) .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados  
con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento  
relacionado.....  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....



Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Sí  No  Incierto

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto(a) muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Disposición del cuerpo<sup>74</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

[REDACTED] EN LA ALTURA DE LA CALLE SAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

[REDACTED] ALIAS "EL CHILANGO", IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

Cuerpo visto<sup>76</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS Hallados en las bolsas en el rio san juan, no ha sido posible obtener mas perfiles geneticos, solo se logro obtener el perfil genetico

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

*Incluir: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-fecha-por quién<sup>80</sup>-ubicación actual de los restos<sup>81</sup>-comentarios.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

*Incluya: Por quién<sup>82</sup>-entregado a quién<sup>83</sup>-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>-restos completos/incompletos<sup>85</sup>-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Subprocurador  
PROCURADURIA GENERAL  
Oficina

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

*Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.*

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

*Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.*

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

DE LA REPT  
SUS HUM  
5 3 15

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).



**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>1</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>93</sup> [redacted] Si es estimado, explicar por qué [redacted]

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>95</sup>SIN DATO  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup>

Complexión [redacted]

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>-longitud<sup>101</sup>-color<sup>102</sup>-tipo<sup>103</sup>-estilo<sup>104</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, ONDULADO A RAPA.  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Vello facial al ser visto por última vez: Barba  Si  No  Incierto Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>-color.<sup>107</sup>  
SIN BARBA NI BIGOTE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup>

SIN DATO  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

---

PROCEDIMIENTO DE  
Subsecuencial  
Procesión del  
Código de



Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> CHICOS, COLOR CAFÉ CLARO

Orejas<sup>112</sup> SIN DATO

Mentón<sup>113</sup> ES DE BARBA PARTIDA

Nariz<sup>114</sup> AFILADA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CARA REDONDA, FRENTE MEDIANA, GEJAS POBLADAS, BOCA CHICA, LABIOS DELGADOS

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>116</sup> TEZ MORENO CLARO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices  Si  No  Incierto TIENE UNA CICATRIZ ENTRE EL CUELLO Y LA BARBILLA, EN LA CEJA ?QUIERDA TIENE OTRA CICATRIZ, PRESENTA UNA CICATRIZ MAS EN EL TOBILLO IZQUIERDO, GRANDE DE FORMA CURVA

Tatuajes<sup>117</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Si  No  Incierto

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Otros  Sí  No  Incierto

## 6.- HÁBITOS<sup>119</sup>

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador<sup>120</sup>  Sí  No  Incierto

Alcohol  Sí  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Sí  No  Incierto

Drogas<sup>122</sup>  Sí  No  Incierto

Otros<sup>123</sup>  Sí  No  Incierto

PROCURADURÍA  
SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN DEL DAÑO  
Oficina

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.  
SIN DATOS .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.  
SIN DATO .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

---



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
BOGOTÁ, D.C.  
2017-07-11 10:00

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>133</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>134</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse<sup>135</sup>–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>136</sup>–consecuencias.<sup>137</sup>

SIN DATO .....

**Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>138</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>139</sup>–detalles.

SIN DATO .....

**7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA<sup>140</sup>**

**Embarazada al momento de la desaparición**  Si  No  Incierto

**Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición<sup>141</sup>** \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

**Información no verificada de que haya dado a luz**  Si  No  Incierto **Detalles<sup>142</sup>** .....

NO APLICA .....

**En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>143</sup>**  Si  No  Incierto

**Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>144</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién<sup>145</sup>–descripción–consecuencias<sup>146</sup> .....

NO APLICA .....

**Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>147</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: fecha–por quién<sup>148</sup>–razón–descripción–consecuencias<sup>149</sup> .....

NO APLICA .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas<sup>159</sup>-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no llevaba** cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Sí  No  Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Sí  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible?  Sí  No  Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>171-</sup>  
contenido<sup>172-</sup>Información adicional.<sup>173)</sup>

SIN DATO .....

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO .....



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> SIN DATOS ODONTOLOGICOS .....

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto  
SIN DATO .....

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Desgaste dental<sup>188</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>**  Si  No  Incierto

**Encías inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandibula inflamada<sup>203</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores<sup>205</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**3.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Coronas<sup>207</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes<sup>209</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Decorativos<sup>210</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

SIN DATO

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

**§.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  SI  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia<sup>215</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

**§.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.<sup>217</sup>)

SIN DATO

FRANCISCA GONZALEZ  
CALLE 12 N. 1234  
CARRERA 100  
BOGOTÁ, COLOMBIA

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Si  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
ZAPATO TIPO HUARACHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

0341

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

--	--	--	--	--	--	--	--

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>235</sup>	Material	Descripción/Características <sup>236</sup>	Número oficial del documento <sup>237</sup>
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JONAS TRUJILLO GONZALEZ

--	--	--	--

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>




**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



OCUPACIONAL  
Estado civil de  
y

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
*[Nombre completo de la persona desaparecida]*

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

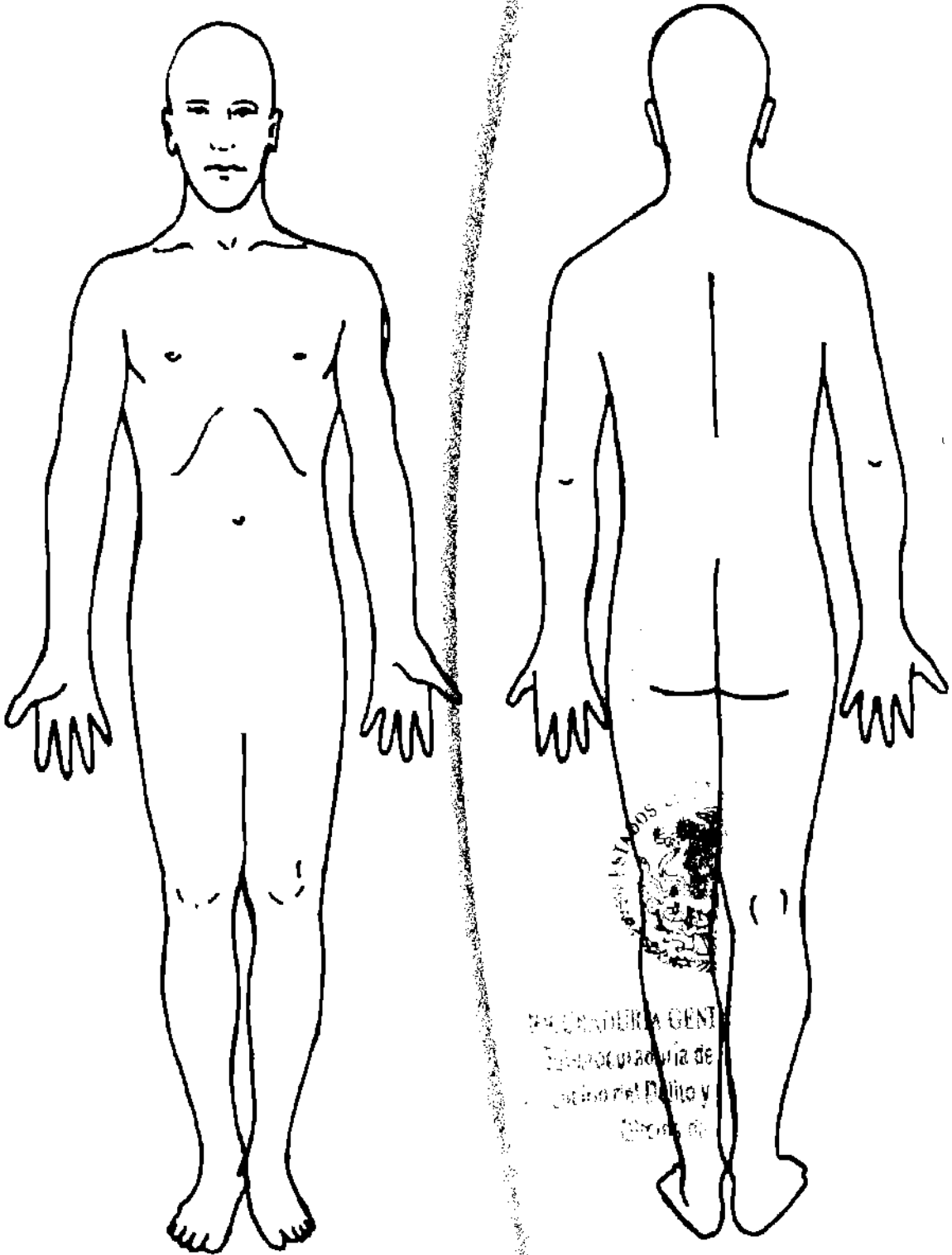
*Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):*

\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

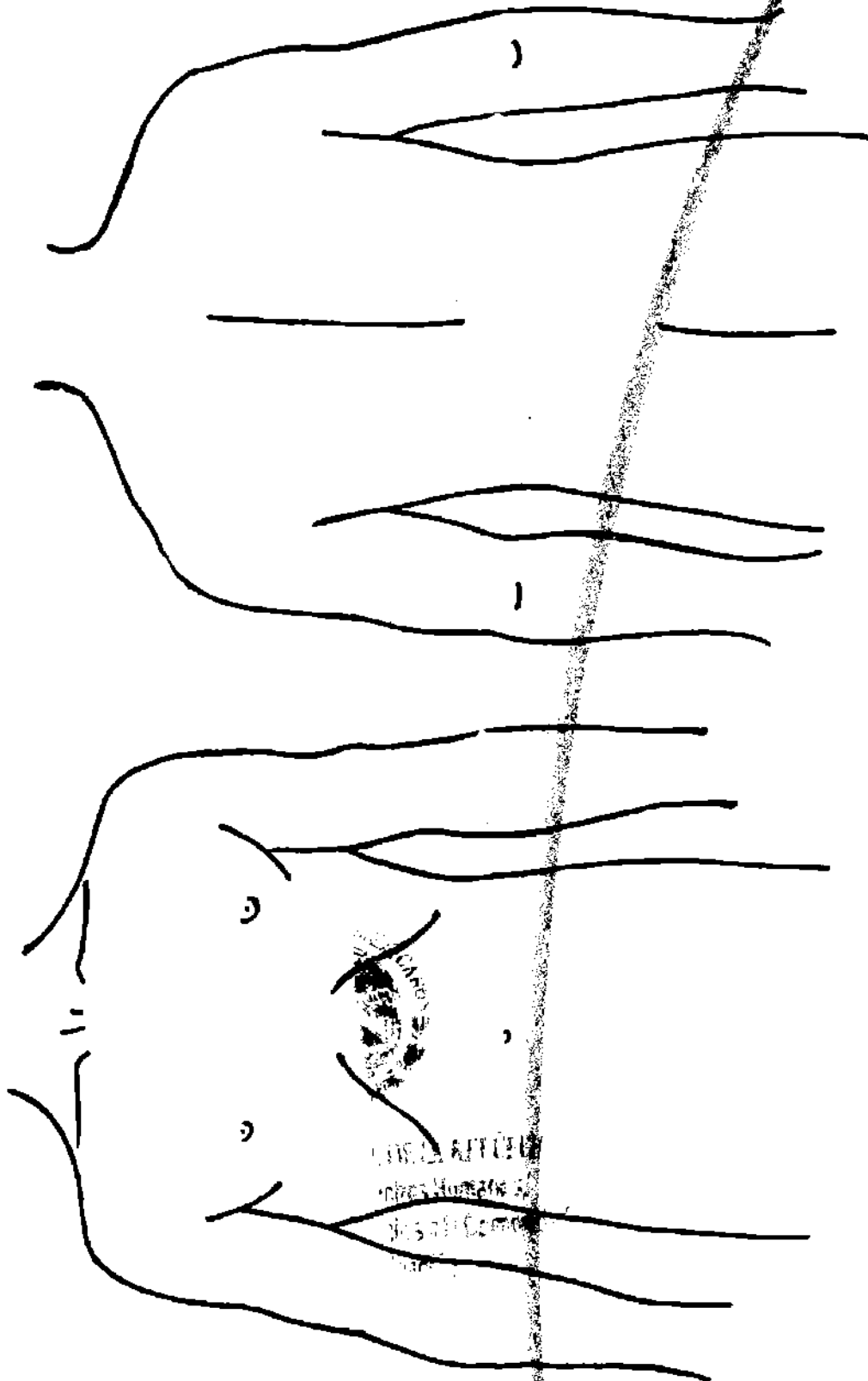
\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

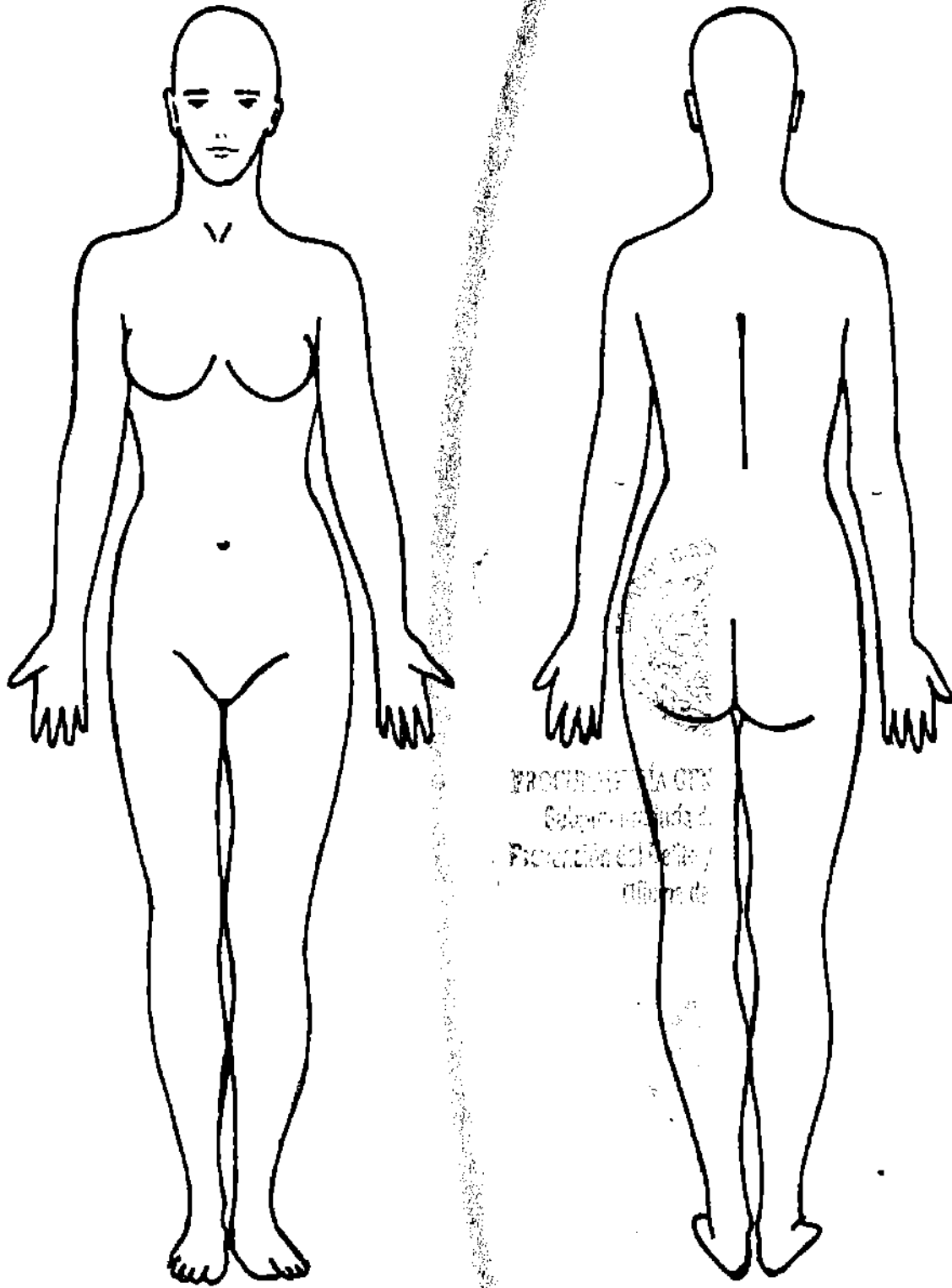


INSTITUTO GENT  
Escuela de Medicina de  
Cuzco del Perú y  
Cuzco



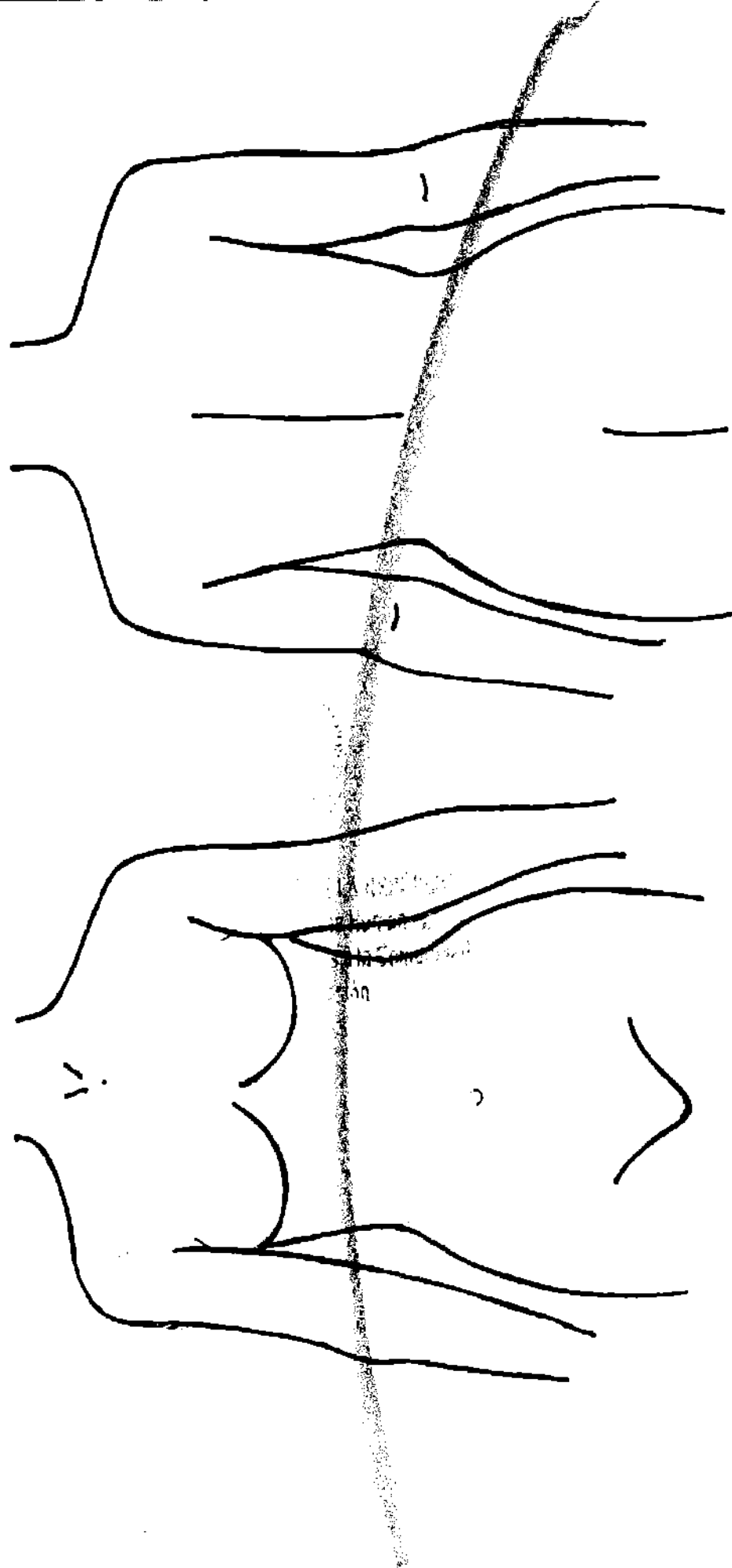
UNIVERSITY OF  
 THE STATE OF  
 CALIFORNIA  
 DEPARTMENT OF  
 HEALTH SERVICES  
 DIVISION OF  
 LABORATORY SERVICES

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

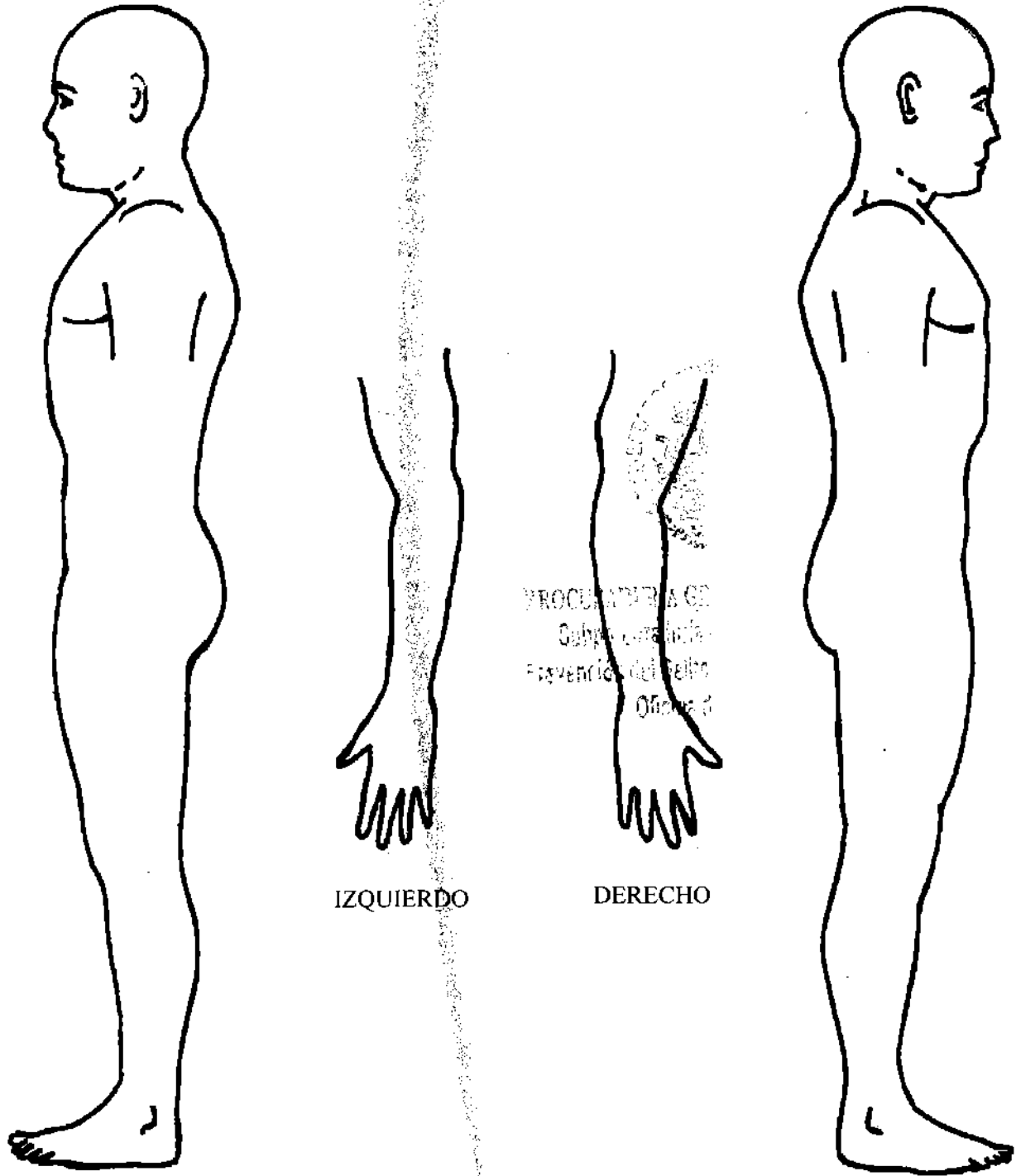


PROCESO DE LA OMS  
Según el artículo 1.  
Precedencia del bello y  
digno de

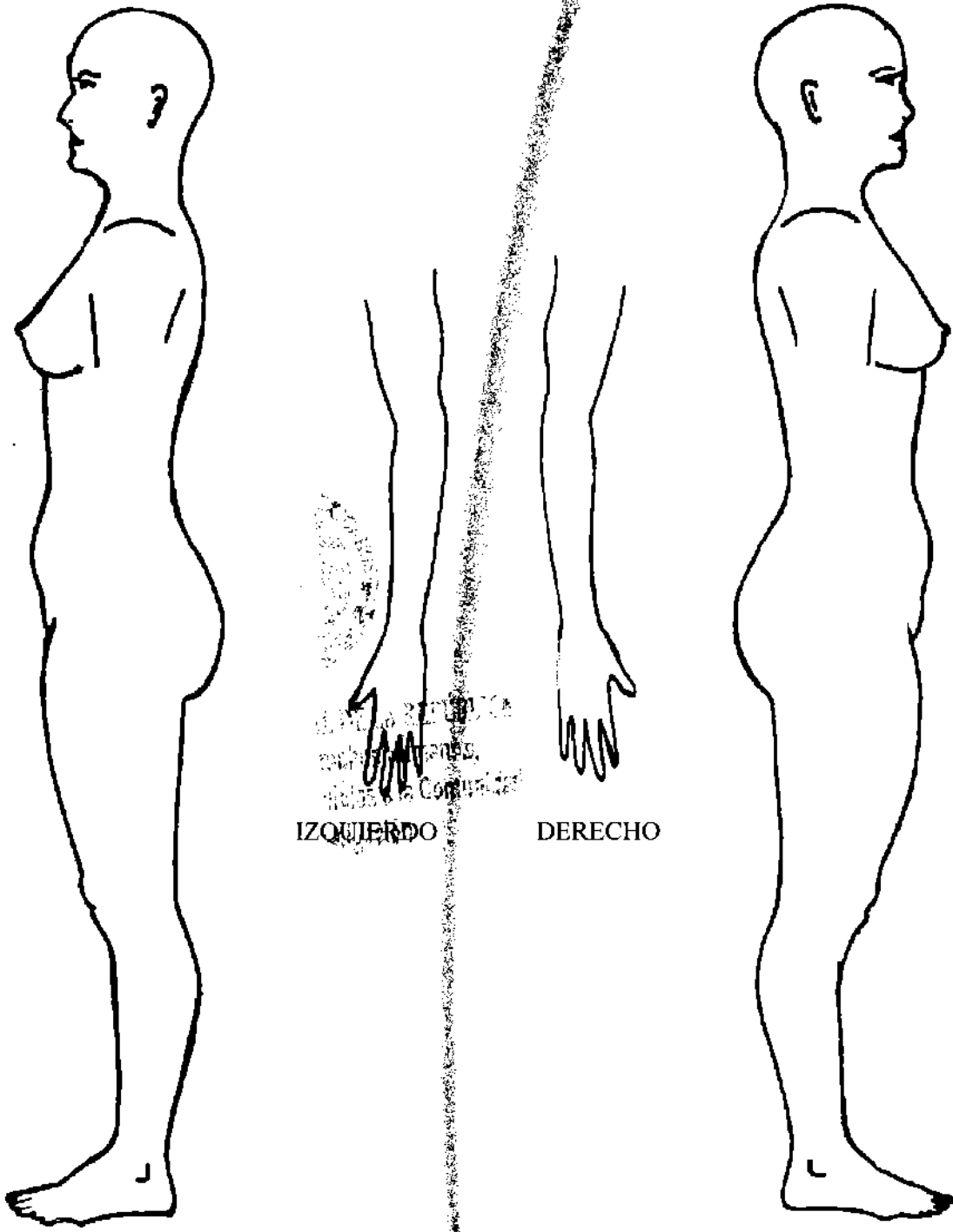




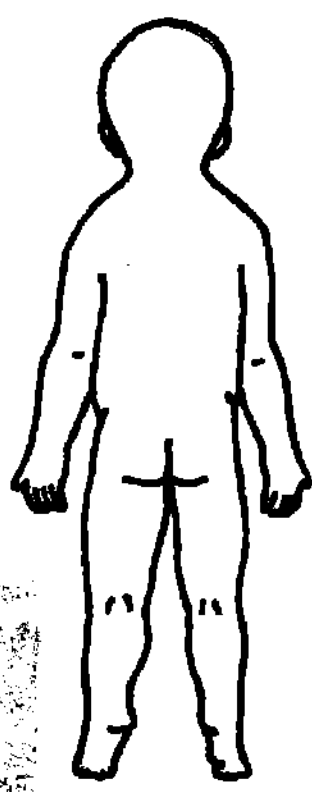
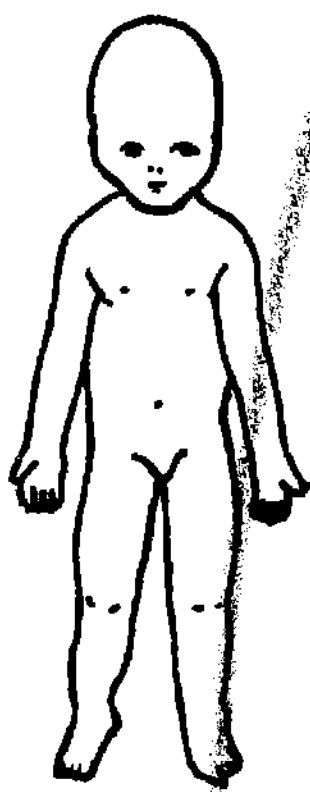
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



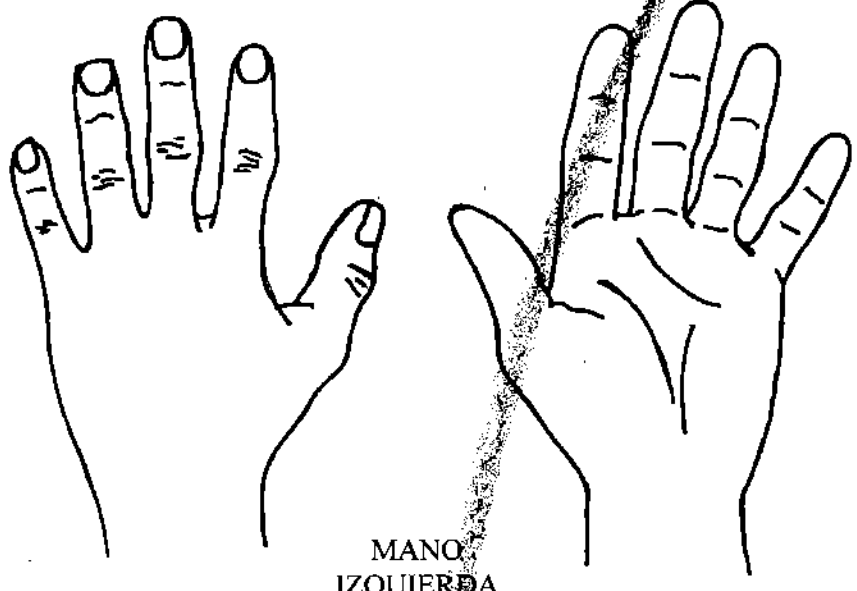
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



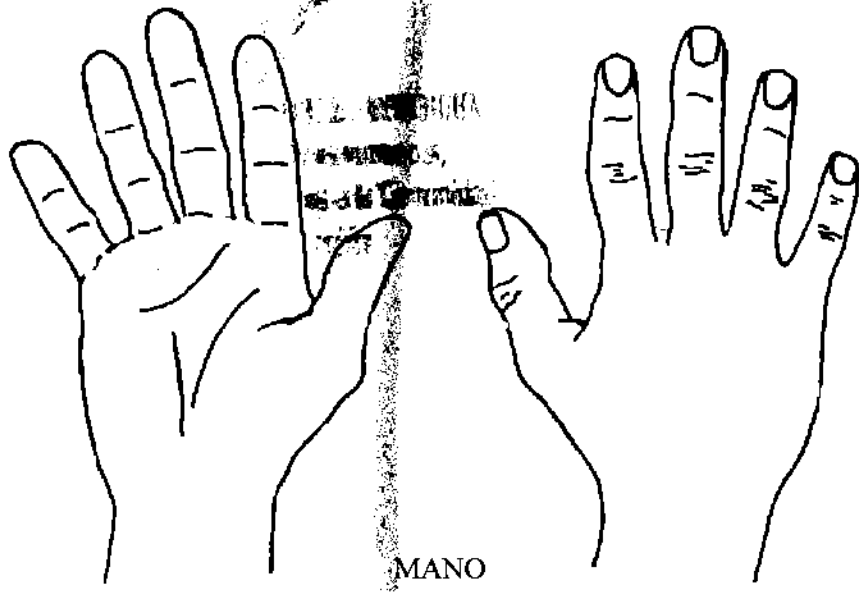
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



PROYECTO DE  
Subcomisión  
Prevención del Delito  
CIC 2017

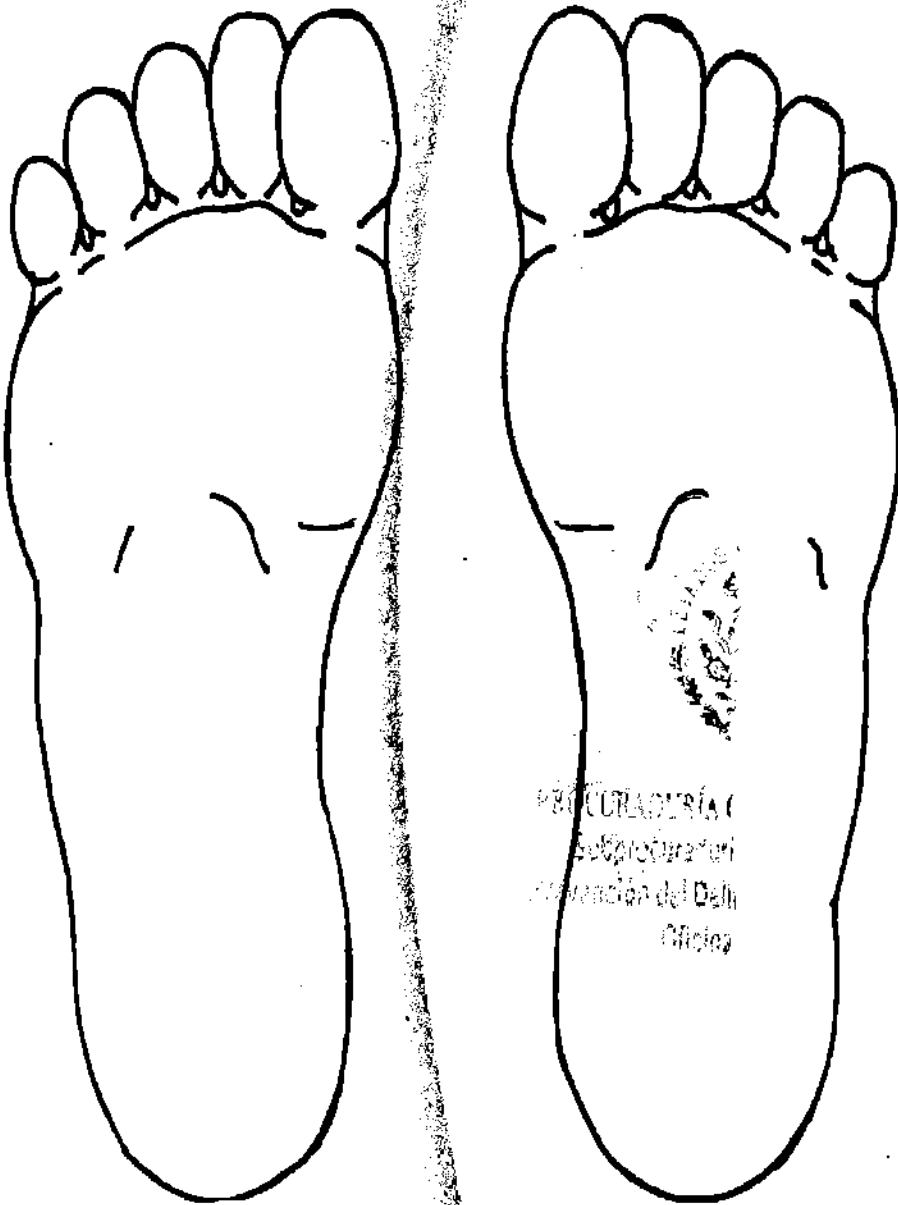


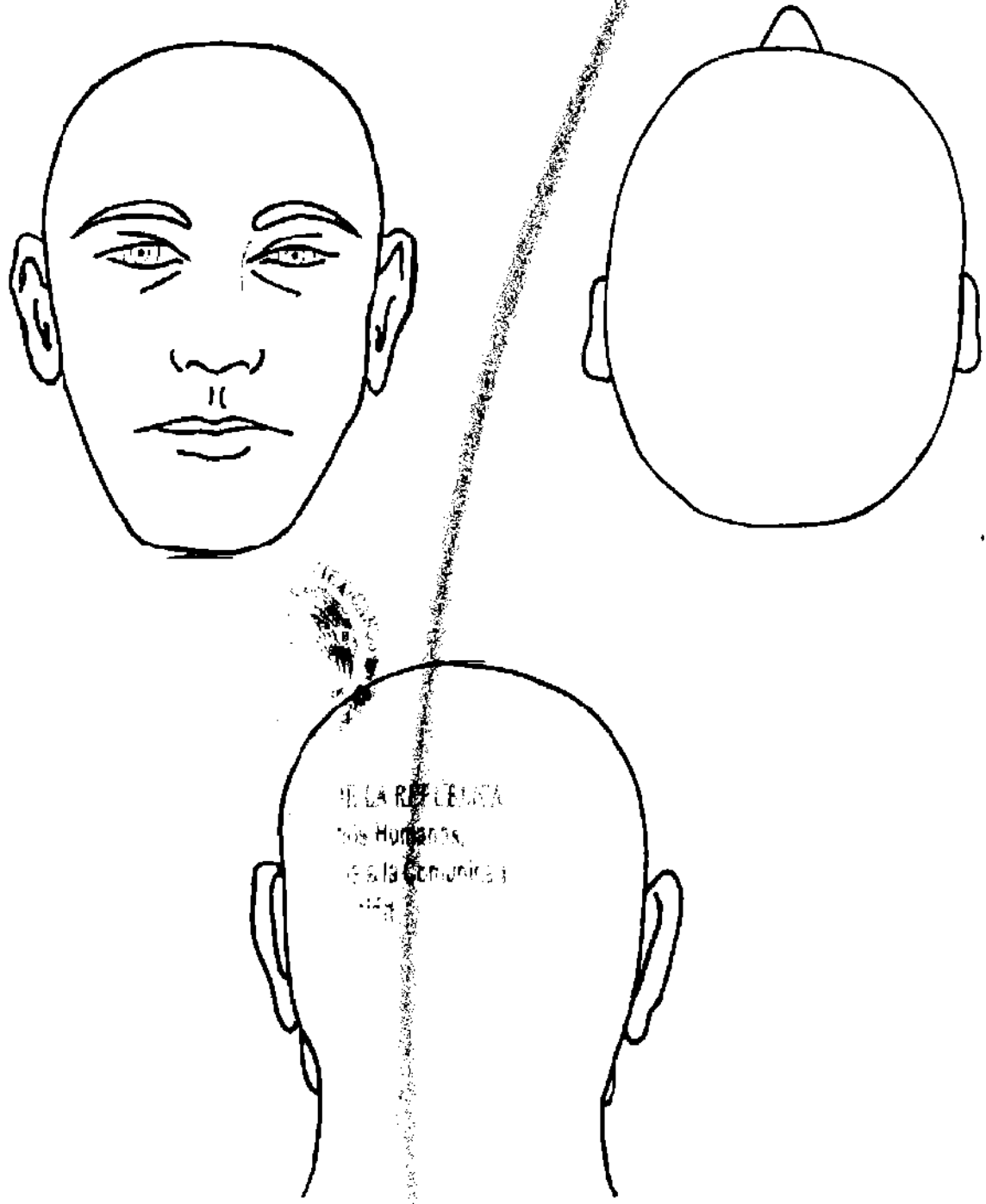
MANO  
IZQUIERDA



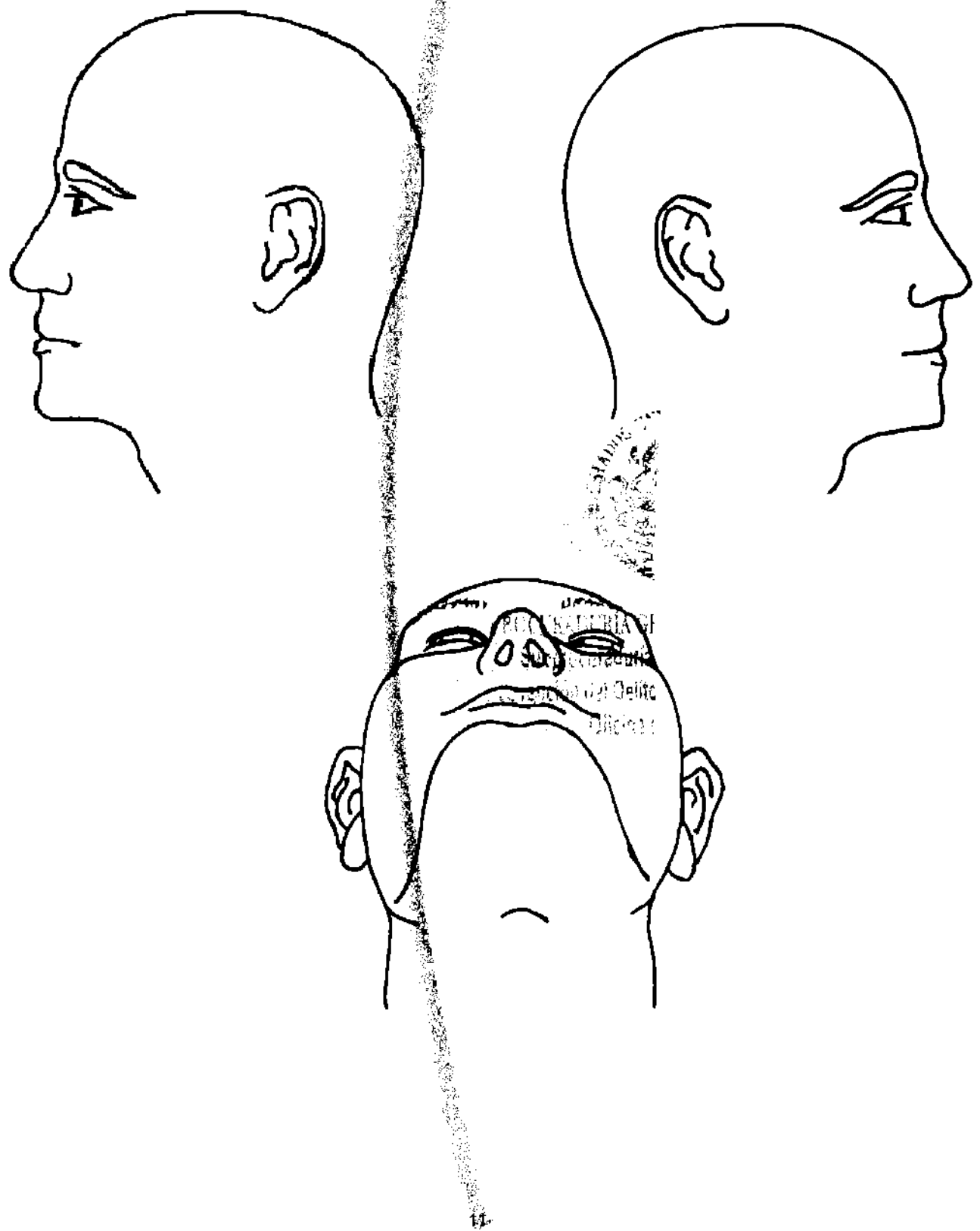
MANO  
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

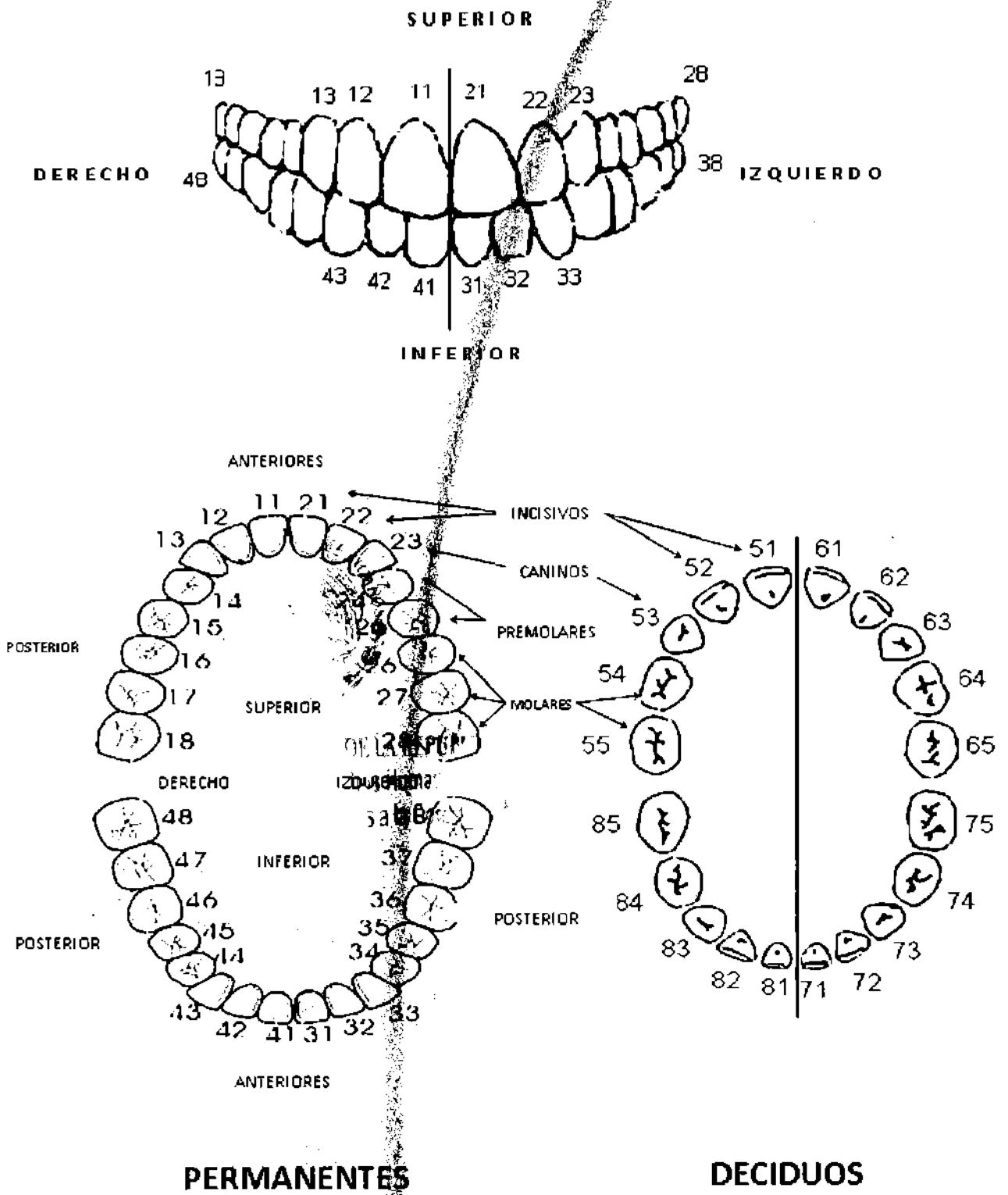




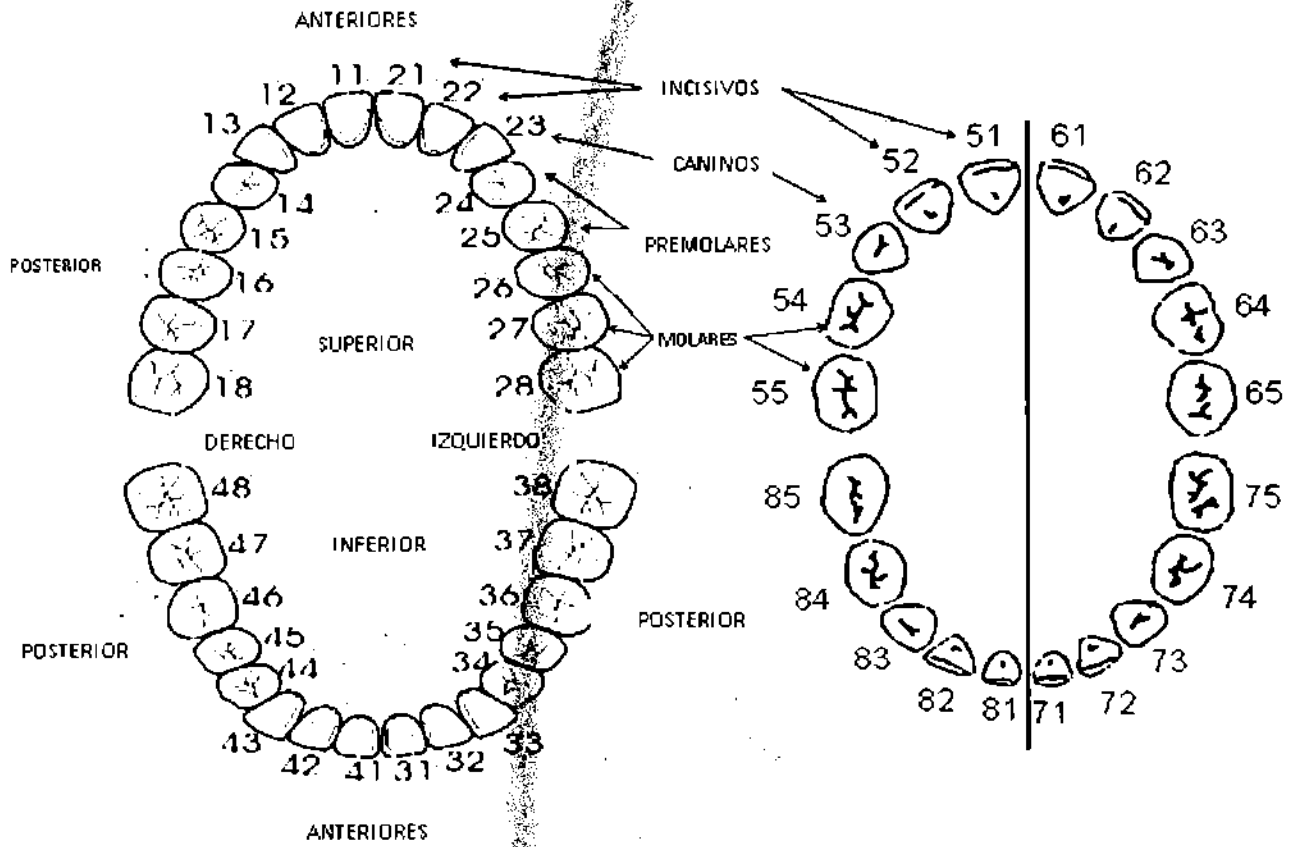
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello







**A.11.- Ficha dental**



**PERMANENTES**

**DECIDUOS**

\*ACUERDADURÍA  
 Suplicado  
 Licencia del De  
 08-1



- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- <sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- <sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- <sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- <sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- <sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- <sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- <sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- <sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- <sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- <sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- <sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- <sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuenta con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>39</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>40</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>41</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>43</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>44</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>45</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>46</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>47</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>48</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>49</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>50</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>51</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>52</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>53</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>54</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

<sup>55</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>56</sup> Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>57</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

0353

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho **verdadero**.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y mándela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción oficial**.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verlo por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)  
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.  
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.  
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.  
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.  
 Pies: con juanetes, callos, etc.  
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.  
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 5.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc. o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. **EJEMPLOS:** dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles.

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no tenía** dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales en **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

0356

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobrepone a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre, y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrae todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasiera, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes) indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-CAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de  **cuello, capucha, cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal ( por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado)). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas) (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) **hecho(a)** originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello; bilis, orina, **biopsia**, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.



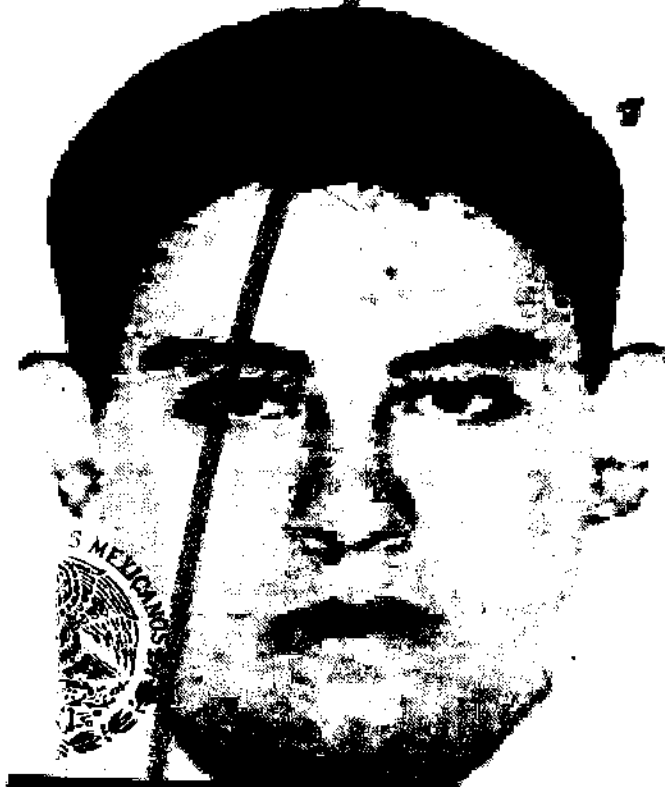
<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

0358

**FINAL DE LAS NOTAS**



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
/ Servicios a la Ciudadanía  
Investigación



ESTADO DE LA ESTADÍSTICA  
Directos Honorarios  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

**Jonas Trujillo González alias "BENIS"**

[Redacted]

[Redacted]

**Edad: 20 años.**

**Clave de elector:** [Redacted]

**CURP:** [Redacted]



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

0360

550

### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO(S): JONAS TRUJILLO GONZALEZ

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA  
INICIO \_\_\_\_\_ FIN \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S): \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
\*Anexar copia fotostática

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES  
NOMBRE: TRUJILLO GONZALEZ JONAS  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: JONA MEXICANA  
NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: MOYAC DE PONZEE

FECHA DE NACIMIENTO: 

DIA	MES	AÑO
<u>29</u>	<u>03</u>	<u>1994</u>

 EDAD: 20 SEXO:  F  M

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos"

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
CELULAR DE LA EMPRESA PARTICULAR NEXTEL

NÚMERO DE DOCUMENTO: 550

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_

543  
554

ESCOLARIDAD

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
				Estudiante

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) NO ONG            SINDICALISTA            REINSERTADO           

GRUPO RELIGIOSO            ORGANISMOS ESTATALES            GRUPO DERECHOS HUMANOS           

OTROS           

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLADO DEL PARENTESCO	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) servicio@investigacion  
REDES SOCIALES           

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO  INVOLUCRADO EN A.P.  SUJETO A  SENTENCIADO  OTRO:

ESPECIFIQUE: Ninguno



*3/13/55*  
*55*

<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
<b>FORMA</b>		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISORRE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: Jeans, Zapato y Huaraches

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): No

CIRUGÍAS: No

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): No

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: AL DE LA GUERRA

ENFERMEDADES DE LA PIEL: Correas de la

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

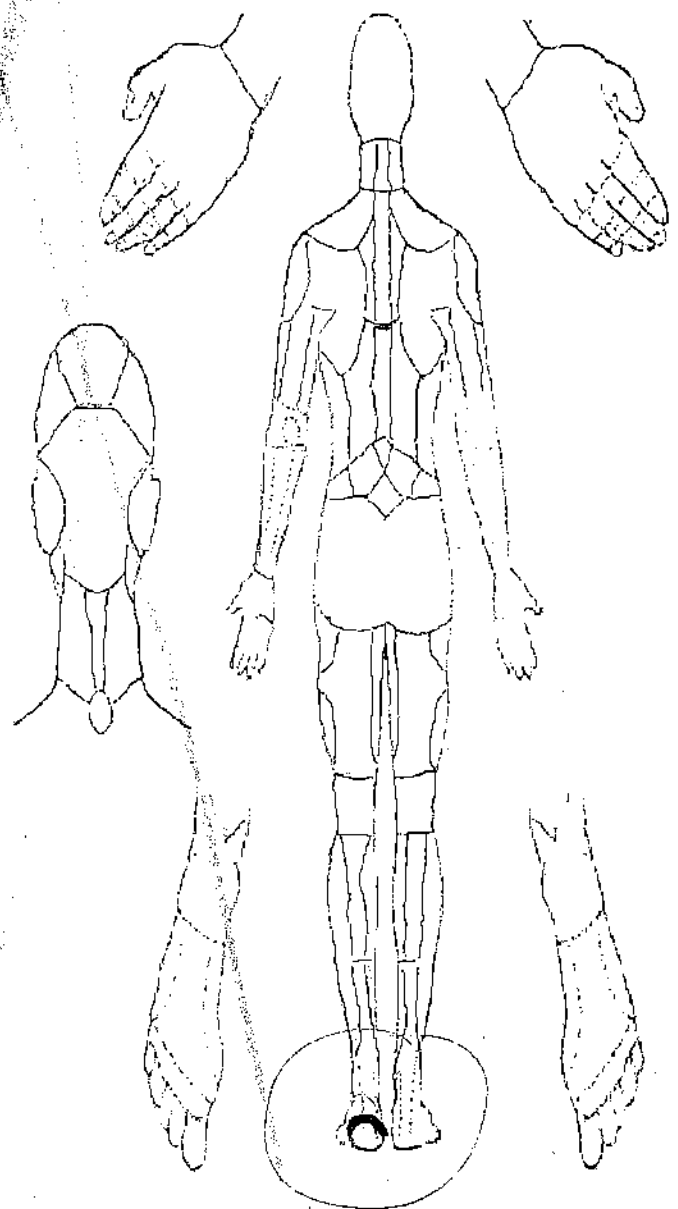
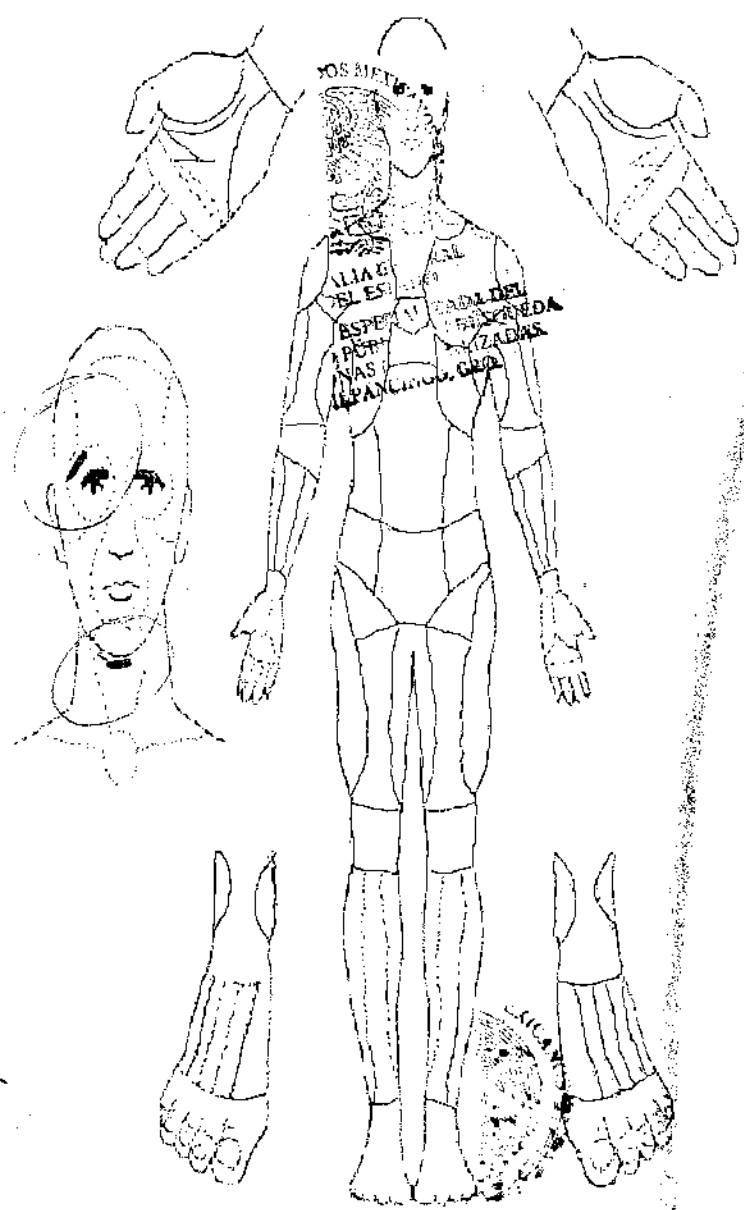
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Barba partida, Cicatrices en la barbilla y el cuello, otra  
 cicatriz en la cadera izquierda, en el tobillo izquierdo presente  
 otra Cicatriz

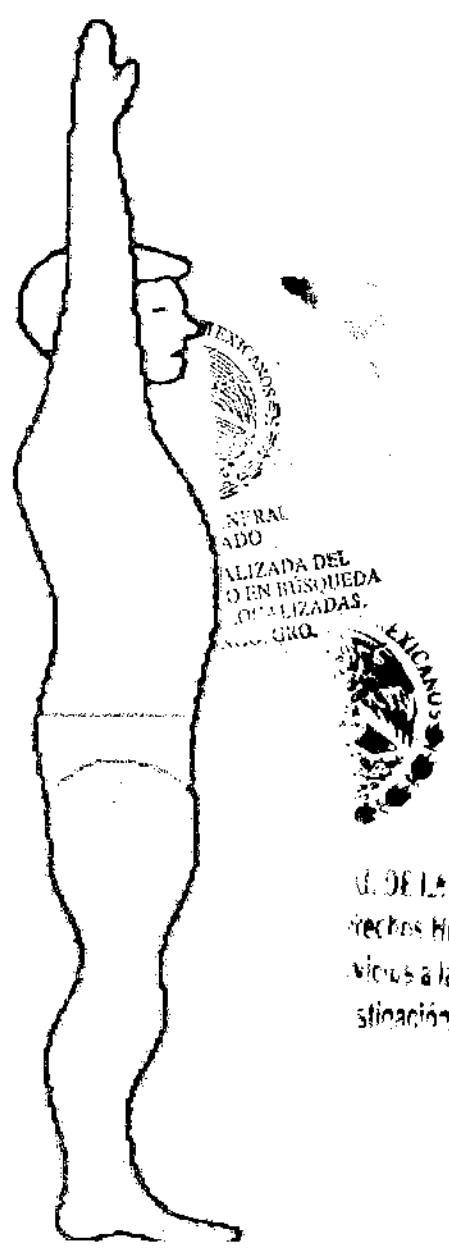


PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

*[Handwritten marks and signatures]*

**SEÑAS PARTICULARES**

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PÉCAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunitarización

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

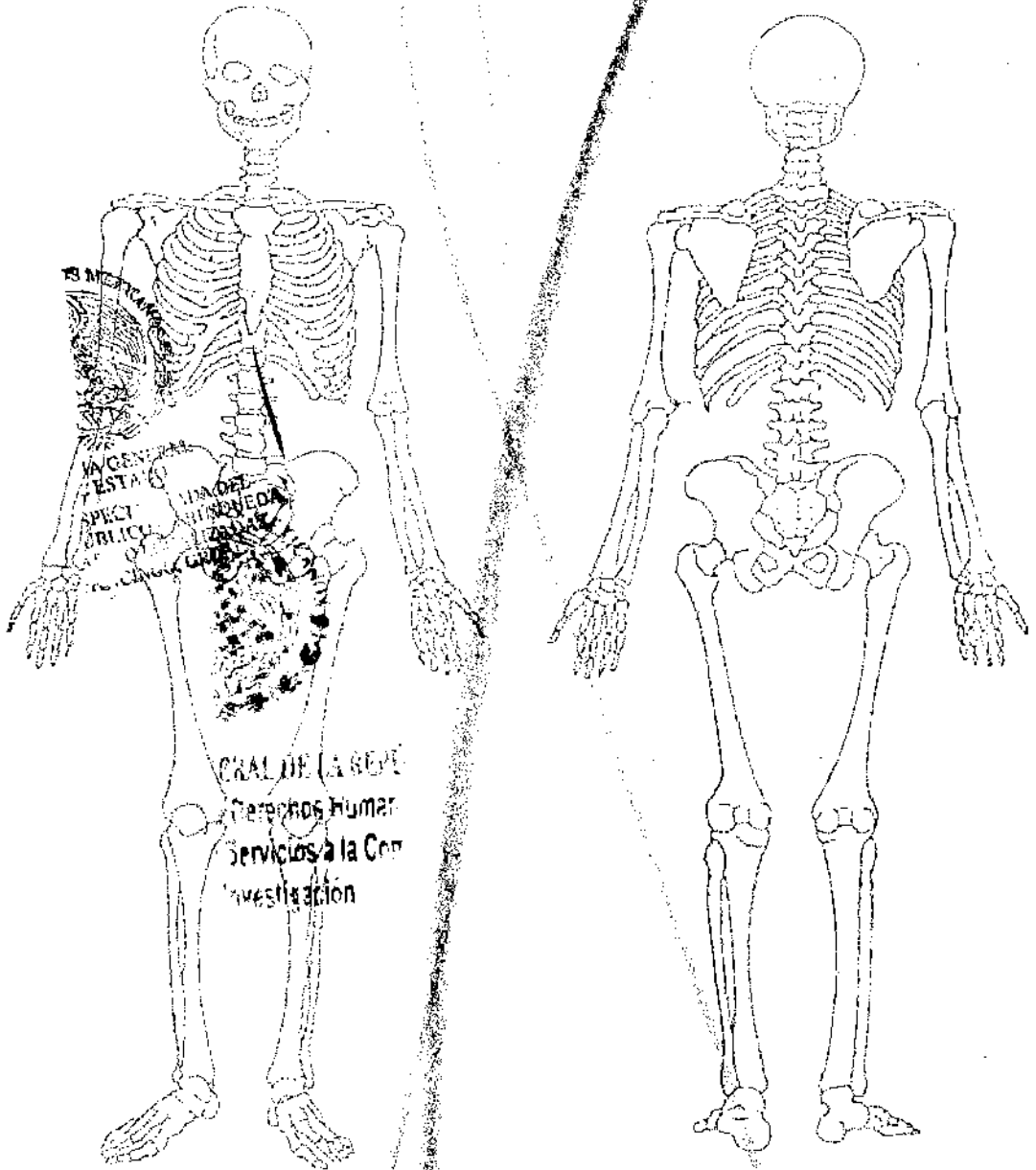
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



~~336~~  
336

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---

---

---

---

---

---

*Handwritten marks and scribbles in the top right corner.*

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

#### DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

#### TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

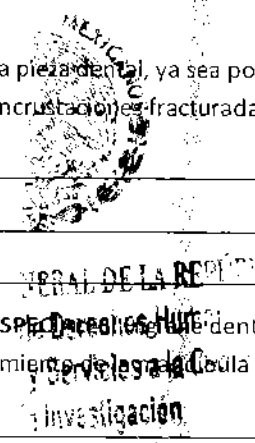
#### PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: hábitos dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la bóveda inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



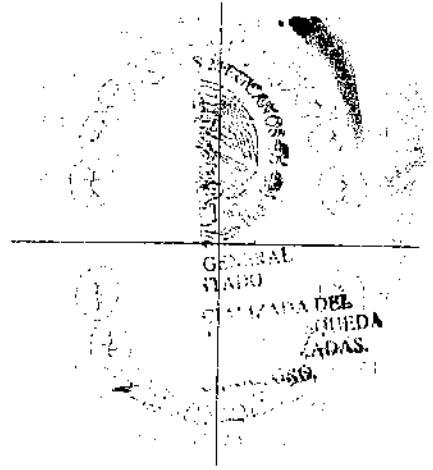


*Handwritten marks and numbers: 558*

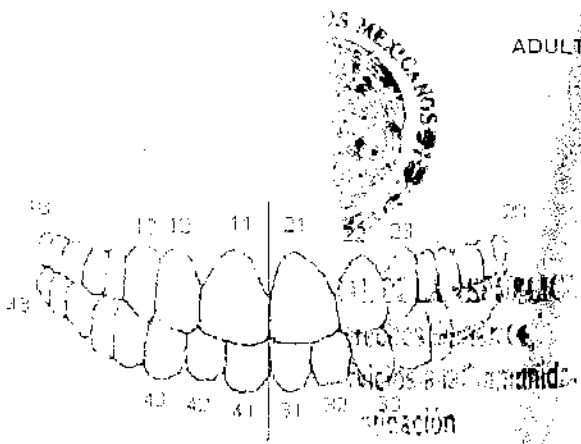
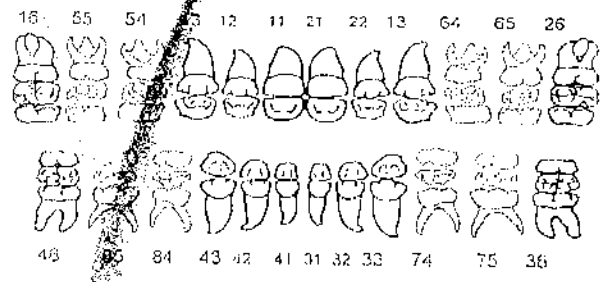
### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

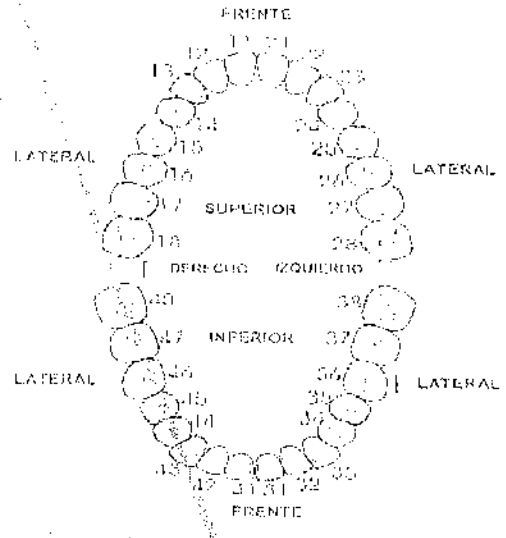
Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for writing notes.



3370

REGISTRO DE LA GENDARMERÍA

QUINTANA ROO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalon traje	Pantalon mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pantalon	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturon				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

J. DE LA FERIA

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

537 SA  
561

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

MEXICANO  
GENERAL  
TADO  
REALIZADA DEL  
CORPUS HOSPITAL  
ALIZADAS.  
LAVO. ORO.

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SE- MEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

554  
564

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

- DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL
- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- ✓ MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- ✓ COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- ✓ COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- ✓ SE FORMÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- ✓ COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- ✓ COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ESTADO ESPECIALIZADA DEL LICO EN BÚSQUEDA NO LOCALIZADAS.


PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

- NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:
- VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE
- NARRACIÓN  COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO  CREDIBILIDAD  SI  NO

APOYO REQUERIDO DE PROVECTIMA:

MAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Asesoría

Logar y fecha	Abogado (a)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cédula son de caracter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

0373

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



SECRETARÍA DE  
ESTADO  
DIRECCIÓN DEL  
INVESTIGACIÓN  
Y DELEGADOS  
CINCO, GTO.

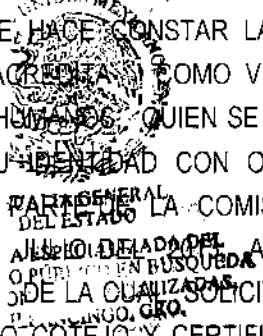


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE HUMANIDADES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR, DE UNA PERSONA CUYAS CARACTERÍSTICAS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DEL COMPARECIENTE Y AL REVERSO DE ÉSTA PRESENTA ESTAMPADAS DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y EN ESTE MISMO ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASI MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA [REDACTED] QUIEN SE ACREDITA COMO VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, MISMO QUE ACREDITA SU IDENTIDAD CON ORIGINAL Y COPIAS, DE UNA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR [REDACTED] PARTIDO GENERAL DEL ESTADO, COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, CON FECHA DE EXPEDICION [REDACTED] JULIO DEL AÑO DEL [REDACTED] AUTORIZADA POR EL DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA, PRESIDENTE, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCION POR SER LE DE UTILIDAD PARA OTROS FINES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE UNA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, EXPEDIDA A SU FAVOR, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD PERSONAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTATICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN PREVIAMENTE A COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A CONVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA



OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA SECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO; ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER

526  
0376

IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA; ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPADRE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

██████████ SER DE ██████████ ESTADO CIVIL ██████████ DE RELIGIÓN ██████████ DE INSTRUCCIÓN DE ██████████ DE OCUPACIÓN ██████████ ORIGINARIA DE ██████████ Y VECINA DE ██████████ CON DOMICILIO EN CALLE ██████████ Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE

**DECLARO.-** ██████████ DE JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE CÓMO DESAPARECIÓ ██████████ LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DÍA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, ACUDIÓ A MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES ██████████ QUIEN ██████████ Y ME DIJO QUE SI NO SABIA QUE HABÍA OCURRIDO UN PERCANCE EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y QUE AL PARECER HABÍA VARIOS MUERTOS. ESTO EN VIRTUD DE QUE ██████████ TIENE CONOCIMIENTO ██████████ HOY DESAPARECIDO JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAR RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", EL LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO, DESPUÉS DE ESO LE COMENZAMOS A MANDAR MENSAJES A SU TELÉFONO CELULAR NUMERO ██████████ PERO NO OBTUVIMOS RESPUESTA DESPUÉS LE COMENZAMOS A MARCA Y PRIMERO SI SONABA PERO YA DESPUÉS NOS MANDABA DIRECTAMENTE A BUZÓN, ANTE TAL SITUACIÓN MIS HIJOS DE NOMBRES ██████████ Y ██████████ SE TRASLADARON A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA A PREGUNTAR SOBRE ██████████ Y QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO SOBRE SU PARADERO SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO, ESTO LO SE POR ██████████ QUE ANDUVIERON INVESTIGANDO Y QUIENES ME MANDABAN MENSAJES PARA TENERME INFORMADA, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN ██████████

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

*[Handwritten marks]*  
524  
0377

FUE HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS CUANDO ACUDÍ A MI DOMICILIO, A BAÑARSE Y A CAMBIARSE, YA QUE JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS HABÍAN ACUDIDO A ATOYAC DE ÁLVAREZ A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE BOTEÓ, SIN QUE HASTA LA FECHA TENGA INFORMACIÓN SOBRE SU PARADERO, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, DE 20 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEJÓN ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.70 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ AFILADA, DE FRENTE MEDIANA, BOCA CHICA, LABIOS DELGADOS, OJOS DE CAFÉ CLARO, DE TAMAÑO CHICOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO ONDULADO CON CORTE A RAPA SIN BARBA, NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE LA BARBA PARTIDA Y UNA CICATRIZ ENTRE EL CUELLO Y LA BARBILLA, EN LA CEJA IZQUIERDA TIENE OTRA CICATRIZ, Y EN EL TOBILLO IZQUIERDO PRESENTA UNA CICATRIZ GRAN DE FORMA CURVA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIÓ PERO QUE SE POR COMENTARIOS DE SUS COMPAÑEROS QUE EL DÍA EN QUE DESPARECIÓ, CARGABA PUESTOS UNOS GUARACHES, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE DESPUÉS QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, MEDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ALGUNA PROTECCIÓN DE MI PERSONA O FAMILIARES, QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEÓ HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASÍ MISMO DESPUÉS DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER UN PERFIL GENÉTICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR POR LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL AGENTE F. C.

DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

C [REDACTED]

TESTI [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

C. VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

C. ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO REGIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS JOSÉ MARÍA MORELOS I. PAVÓN A.C.

~~219~~ ~~528~~  
~~528~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

0378

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]



GENERAL  
TAPPA  
CALIQUILA DEL  
COMISQUEDA  
MICHIZADAS.  
MGO. GRO.

EL SEÑOR



ESTE DOCUMENTO ES INTERCAMBIABLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O MANEJADURAS.  
EL SUJETO ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACCO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y VOLUNTARIAS [REDACTED]

## COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIGILACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

0379

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPRESE EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO. III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS SE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA LAS [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ESTADO [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

1410

381

CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED] Y EXAMINADA COMO  
CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR  
FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE MI  
HIJO JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN  
RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE  
ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI  
PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO  
ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE  
FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE MI HIJO DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI  
MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN  
PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO  
TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL  
SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD PARA QUE PUEDA  
DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO EN EL PRESENTE  
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

SE AUTORIZA LO

LA DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
LIC

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA  
COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA  
COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS  
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA  
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA  
ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE  
EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE  
GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN  
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] LA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS LOCALIZADAS, QUE  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED]

RAZON A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE [REDACTED] OFICIO NUMERO 3478,  
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE CONSTE. -----

LA AGE

[REDACTED]  
LIC

T  
LIC. [REDACTED]

TESTANCIA.

LIC. [REDACTED]



**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUÉCES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y

1382

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE

3383

156  
384

SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]

RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ACTUALMENTE ME ENCUENTRO

ESTUDIANDO EN ESTA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA; **Y SIN MAS GENERALES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE EN ESE ACTO COMPAREZCO PARA

MANIFESTAR [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JONAS TRUJILLO GONZALEZ**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESTA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO GRUPO "C", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECÍO Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO ACERCIADO PARA QUE POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED]

[REDACTED] TOMO LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y CON ELLO SABER MI PERFIL GENETICO Y SEA COMPARADO CON LOS PERFILES GENETICOS DE LOS CADAVRES QUE FUERON ENCONTRADOS EN ALGUNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y SABE CON ELLO SI UNO DE ELLOS SE TRATA [REDACTED] **JONAS TRUJILLO GONZALEZ**, SOLICITANDO QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTE

RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO

EL COMPARECIENTE.  
[REDACTED]

LA AGENCIA  
[REDACTED]

157

TES [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] NCIA.  
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

0385

--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

--- UNICO SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE; A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS D [REDACTED] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR LA FIRMA DEL OFICIO NUMERO 3479, EN CUMPLIMIENTO

--- SE AL

UBLICO.

ESTADO  
ALIZADA DEL  
EN BUSQUEDA  
LOCALIZADAS.  
D. GRO.

TES [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] TEST [REDACTED] NCIA.  
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE RASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN EL DEDO MEDIO O ANULAR

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] 0386 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTÁNDELE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY PUERDA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SANEADA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN CUALQUIERA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y DE LOS TESTIGOS, EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRISALIA; VIII. A RECORDAR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES SI ELLOS SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

164  
0388

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO  
LA AGEN

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIÉN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

LA CUERDA - SOLICÍTESE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCIÓN A LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] A AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y

RAZÓN.- A CONTINUACIÓN [REDACTED] NÚMERO 3480, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA

**Jorge Álvarez Nava** alias  
servicios a la **"El Chabelo"**.





JORGE ALVAREZ NAVA

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**



VERSION 2.0

AL DE LA  
derechos huma  
servicios a la Comu

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista.
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista: \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 <u>ALVAREZ NAVA JORGE</u>	_____	<u>1</u>
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

\_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>** Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Número de entrevista(s)\*

VICTIMA : JORGE ALVAREZ NAVA

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup>.....



ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
CARRANZA

Número de entrevista(s) \_\_\_\_\_

VICTIMA : JORGE ALVAREZ NAVA \_\_\_\_\_

0393

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>16</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién<sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

		SIN DATO <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>				
--	--	--	--	--	--	--

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Sí  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

[REDACTED]

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....

  
 SERVICIO  
 PERICIAL  
 18/09/00

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



REAL INE LA RE  
Datos M  
servicio a la C



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo: ALVAREZ NAVA JORGE

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> ALVAREZ NAVA JORGE

Otros nombres legales<sup>31</sup> SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> "EL CHABELO"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación<sup>33</sup> SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>34</sup> 19 AÑOS... Si es estimada, explique<sup>35</sup>

Fecha de nacimiento<sup>36</sup> [REDACTED] Si es estimada, explique<sup>37</sup>

Lugar de nacimiento<sup>38</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>39</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>41</sup> \_\_\_ / \_\_\_ /

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos<sup>42</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

Co-ocupantes<sup>43</sup>: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

0395

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

Dirección permanente/previa44: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL

Co-ocupantes:

Y

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL CIUDADANO

**§.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>45</sup> \_\_\_\_\_ EN  
LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_ EN LA  
ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>47</sup>—personas de contacto).

SIN DATO \_\_\_\_\_

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>48</sup> (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO \_\_\_\_\_

Afiliaciones Organizacionales<sup>49</sup>: SIN DATO \_\_\_\_\_

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>50</sup>: SIN DATO \_\_\_\_\_

Organización Militar/policia<sup>51</sup>: SIN DATO \_\_\_\_\_

Unidad \_\_\_\_\_ Rango \_\_\_\_\_ Base en<sup>52</sup> \_\_\_\_\_

**§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>53</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.  
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:  
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE  
GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. \_\_\_\_\_

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA \_\_\_\_\_

0396

.....  
.....  
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>54</sup>**

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>55)</sup>

"EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE A LAS DOS DE LA TARDE SE ENTERO DE QUE HABIAN BALACEADO A LOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO, EN LA CIUDAD DE IGUALA , GUERRERO, POR MEDIO DEL PERIODICO [REDACTED] ESCUCHO Y NOS DIJO, ESE MISMO DIA NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL LLEGAR ME INFORMARON QUE LLEGARIAN UNOS ALUMNOS QUE SE HABIAN ESCAPADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, LLEGARON APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE Y YO LE PREGUNTE A UN ALUMNO DE PRIMER AÑO, Y EL ME DIJO QUE CONOCIA A JORGE Y QUE VIO CUANDO LO SUBIERON A UNA PATRULLA MUNICIPAL Y NO NADA MAS ERA EL SI NO QUE ERAN APROXIMADAMENTE VEINTE ALUMNOS, EL NUMERO DE PATRULLAS QUE SE LLEVARON A LOS ALUMNOS SON LAS SIGUIENTES: [REDACTED] FUE LO UNICO QUE NOS DIJERON ESA NOCHE Y AHÍ NOS QUEDAMOS PARA ESPERAR NOTICIAS, EL DIA DOMINGO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE NOS FUIMOS A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS QUERIENDO SABER INFORMACION DE NUESTROS [REDACTED] PERO DESGRACIADAMENTE EN LA POLICIA MUNICIPAL Y EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO NO NOS DIERON RESPUESTAS, SOLO EN EL MINISTERIO PUBLICO LA SEÑORITA QUE NOS ATENDIO NOS DIJO QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE HABIAN DETENIDO A LOS ALUMNOS ESTABAN DETENIDOS EN ACAPULCO, GUERRERO, DE AHÍ NOS DIRIGIMOS AL CUARTEL MILITAR A PEDIR INFORMES Y NOS DIJERON QUE AHÍ NO TENIAN A NADIE DETENIDO, DESPUES NOS FUIMOS AL ISSSTE Y NO ENCONTRAMOS RESULTADOS POSITIVOS DE NUESTROS [REDACTED] Y POR ULTIMO PASAMOS A SEMEFO Y TAMPOCO HABIA NADIE DE LOS ALUMNOS, LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN [REDACTED] FUE EL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE Y NO MENCIONO NADA DE LA SALIDA DE IGUALA".....

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

**Incluya:** Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)<sup>57</sup> 26/05/2014

Exacto  Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>58</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

Derechos Humanos  
Servicios a la Ciudadanía

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>59</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>60</sup>-tipo<sup>61</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>62</sup>-información adicional .....

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS, Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS) .....

.....

.....

.....

.....

.....

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado .....

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

SIN DATO .....

.....

.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

*Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.*

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BÉLLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TIZATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.



- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. **ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)**

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO .....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

**Disposición del cuerpo<sup>74</sup>**  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

**Otros cuerpos presentes**  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

\_\_\_\_\_ EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ALVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.....

\_\_\_\_\_ ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

\_\_\_\_\_ IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, \_\_\_\_\_

**Cuerpo visto<sup>76</sup>**  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>**  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-fecha-por quién<sup>80</sup>-ubicación actual de los restos<sup>81</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>82</sup>-entregado a quién<sup>83</sup>-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>-restos completos/incompletos<sup>85</sup>-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte<sup>88</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>89</sup>**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién-explicación-resultados.

SIN DATO



COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE LA COMISION

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup>

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).



**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA!**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>93</sup> [redacted] Si es estimado, explicar por qué<sup>94</sup> [redacted]

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>95</sup>SIN DATO .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup> .....

Complexión [redacted] .....

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>-longitud<sup>101</sup>-color<sup>102</sup>-tipo<sup>103</sup>-estilo<sup>104</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

NEGRO Y LACIO .....

Vello facial al ser visto por última vez  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>-color.<sup>107</sup>

SIN DATO .....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup> VELLO EN LAS PIERNAS .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

---



SECRETARÍA GENERAL  
de la Procuraduría de  
Defensa del Delito y  
de la Víctima

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> GRANDES, COLOR CAFÉ OBSCURO

Orejas<sup>112</sup> SIN DATO

Mentón<sup>113</sup> SIN DATO

Nariz<sup>114</sup> MEDIANA RESPINGADA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CARA OVALADA, BOCA CHICA, LABIOS DELGADOS

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>116</sup> TEZ BLANCA

Circuncidado  Sí  No  Incierto

Cicatrices  Sí  No  Incierto CICATRIZ VERTICAL BAJO EL OJO DERECHO

Tatuajes<sup>117</sup>  Sí  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Sí  No  Incierto SIN DATO

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Sí  No  Incierto

Otros  Sí  No  Incierto



**6.- HÁBITOS<sup>119</sup>**

Incluya: *Qué-frecuencia.*

Fumador<sup>120</sup>  Si  No  Incierto

Alcohol  Si  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>  Si  No  Incierto

Drogas<sup>122</sup>  Si  No  Incierto

Otros<sup>123</sup>  Si  No  Incierto

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATOS .....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO .....

**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

SIN DATO .....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

TIENE DOS OYITOS DE NACIMIENTO EN LA GREJA, SIN DETERMINAR LATERALIDAD .....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

---



SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.  
SAN JUAN, P.R.  
1900



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

Alumbramientos<sup>150</sup>/Embarazos/Abortos<sup>151</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

NO APLICA

### 7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

SIN DATO

### 7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

### 7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaquetado<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

SIN DATO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SIN DATO

Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción

SIN DATO

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SIN DATO

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>171-</sup>  
contenido<sup>172-</sup>Información adicional.<sup>173)</sup>

SIN DATO .....

**7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES**

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO .....

**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> LA ENTREVISTADA REFIERE QUE TIENE "DENTADURA COMPLETA" .....

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> SIN DATO .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Dientes apañados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....

SIN DATO .....



Desgaste dental<sup>188</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Bruxismo<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros <sup>181</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Anormalidades<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Otras características dentales<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

SIN DATO

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada  Incierto

Comentarios SIN DATO

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

Dientes deciduales<sup>199</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa<sup>200</sup>

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones<sup>202</sup>**  Si  No  Incierto

**Encías Inflamadas**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Cara o mandibula inflamada<sup>203</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Otros problemas/dolores<sup>205</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**§.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Coronas<sup>207</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Puentes<sup>209</sup>**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Si  No  Incierto

SIN DATO

**Decorativos<sup>210</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

SIN DATO

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

**3.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia<sup>215</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

**3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.<sup>217</sup>)

SIN DATO

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional.<sup>221</sup>)

SIN DATO .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO .....

.....

.....

.....



**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Sí  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO






**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR, PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR, PARA SU



					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA \_\_\_\_\_

0411

--	--	--	--	--	--	--	--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ASOS HUMANOS  
CÓDIGO DE LA CONSTITUCIÓN

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>249</sup>

SIN DATO .....

*Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(en) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.*

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO .....

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida: JORGE ALVAREZ NAVA

0412



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SERVICIOS MILITARES

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

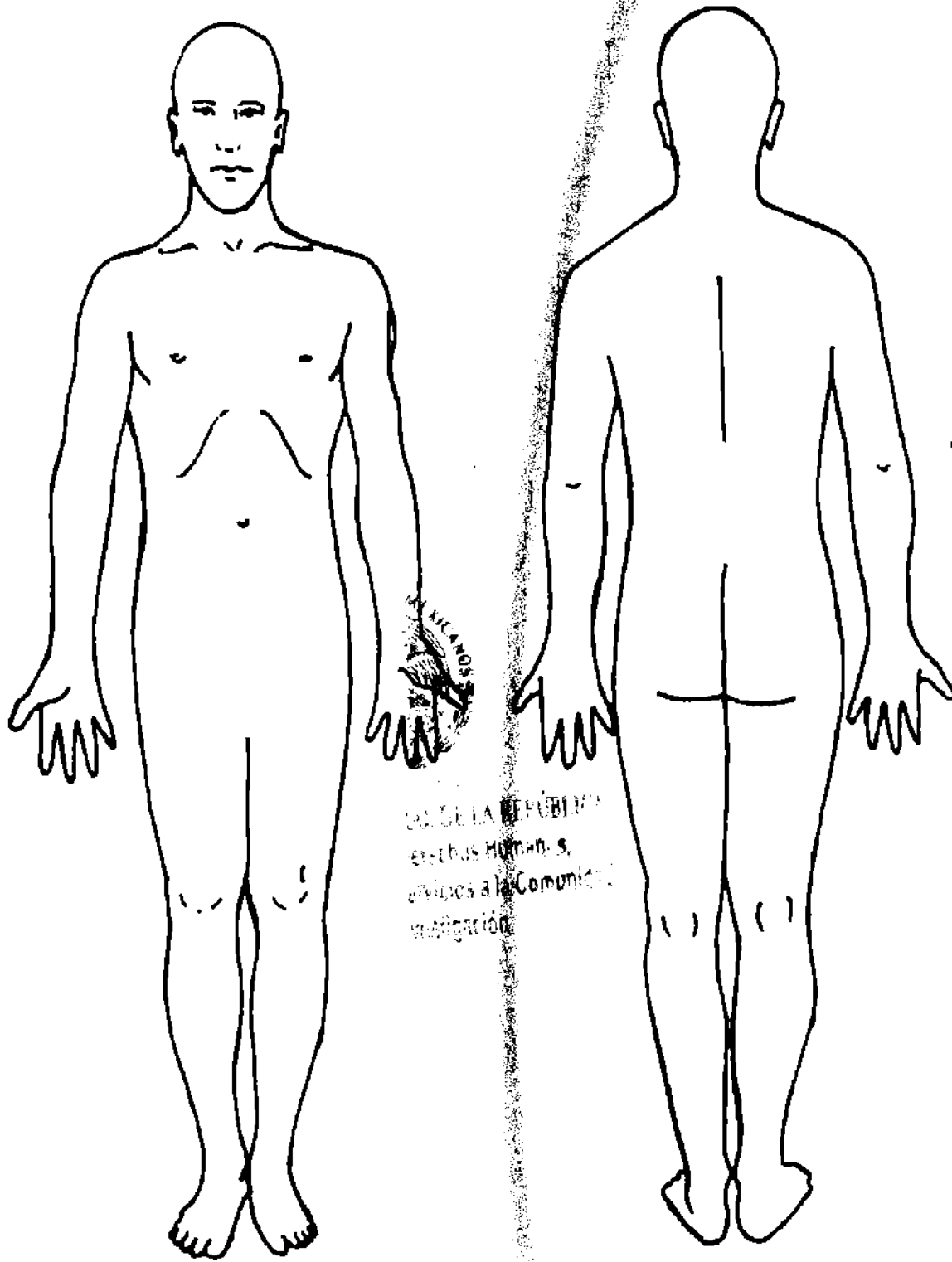
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

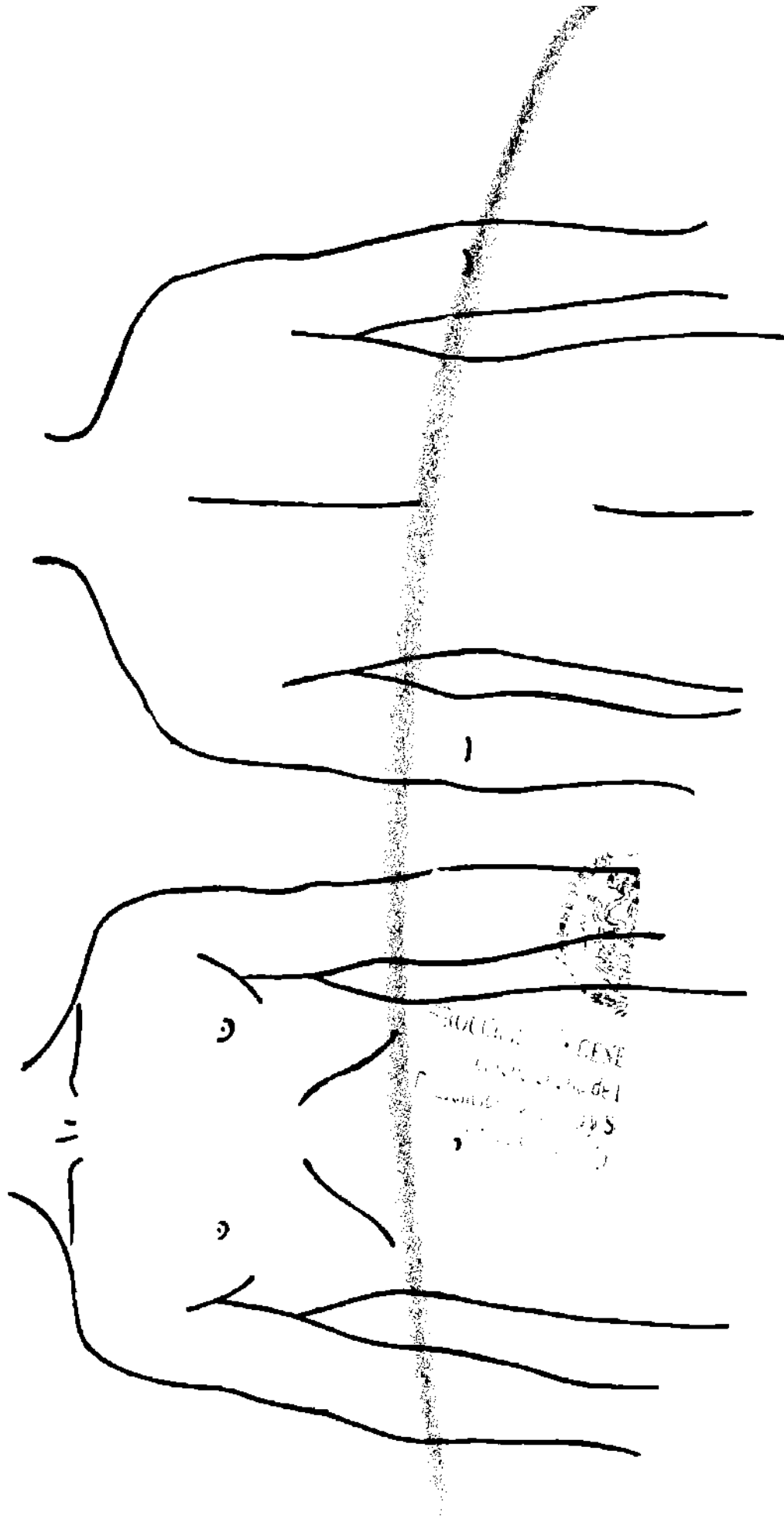
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



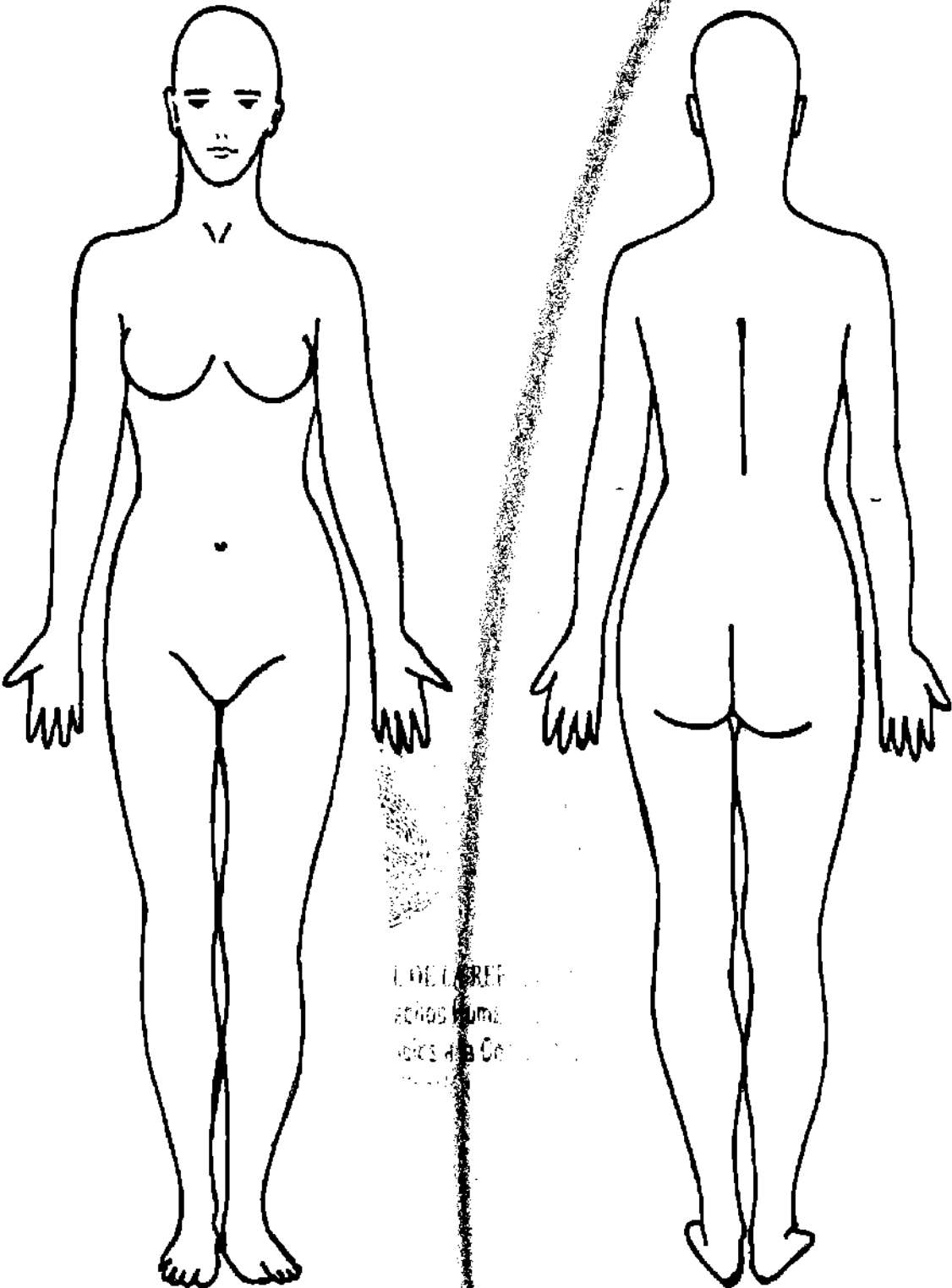


1

3

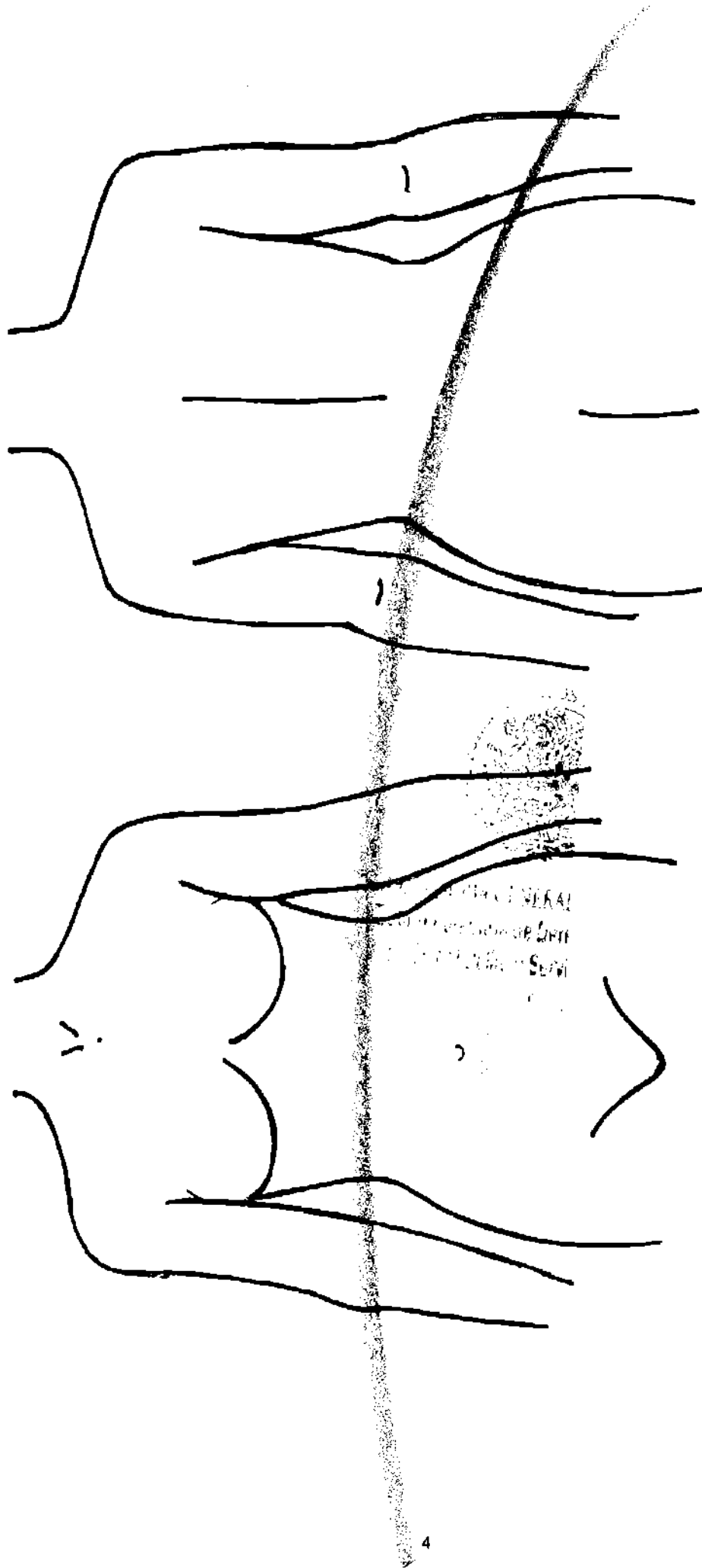
3

... GENE  
...  
...  
...

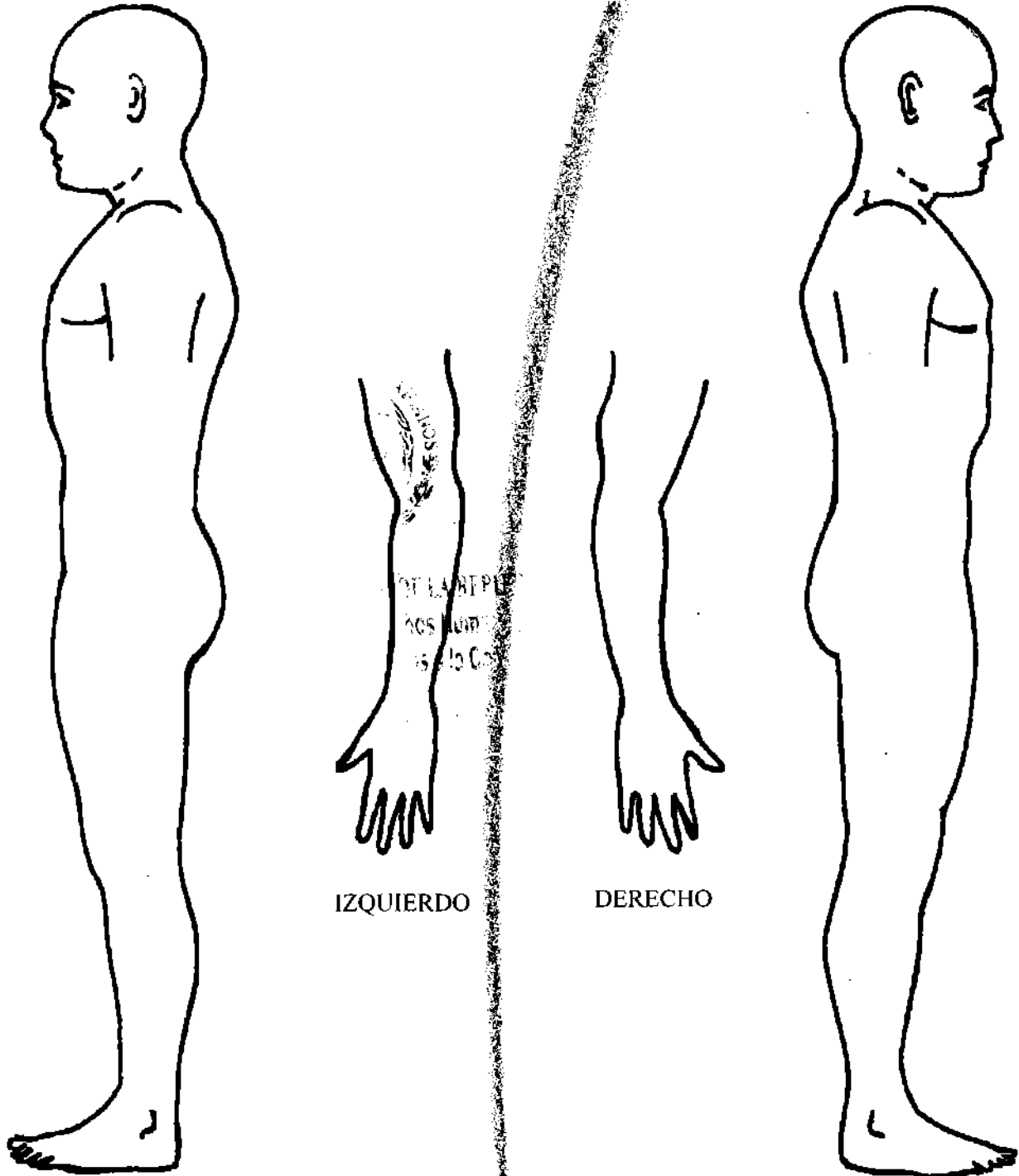


U. NIV. C. B. R. E. F. ...  
SERIOS ...  
... de ...

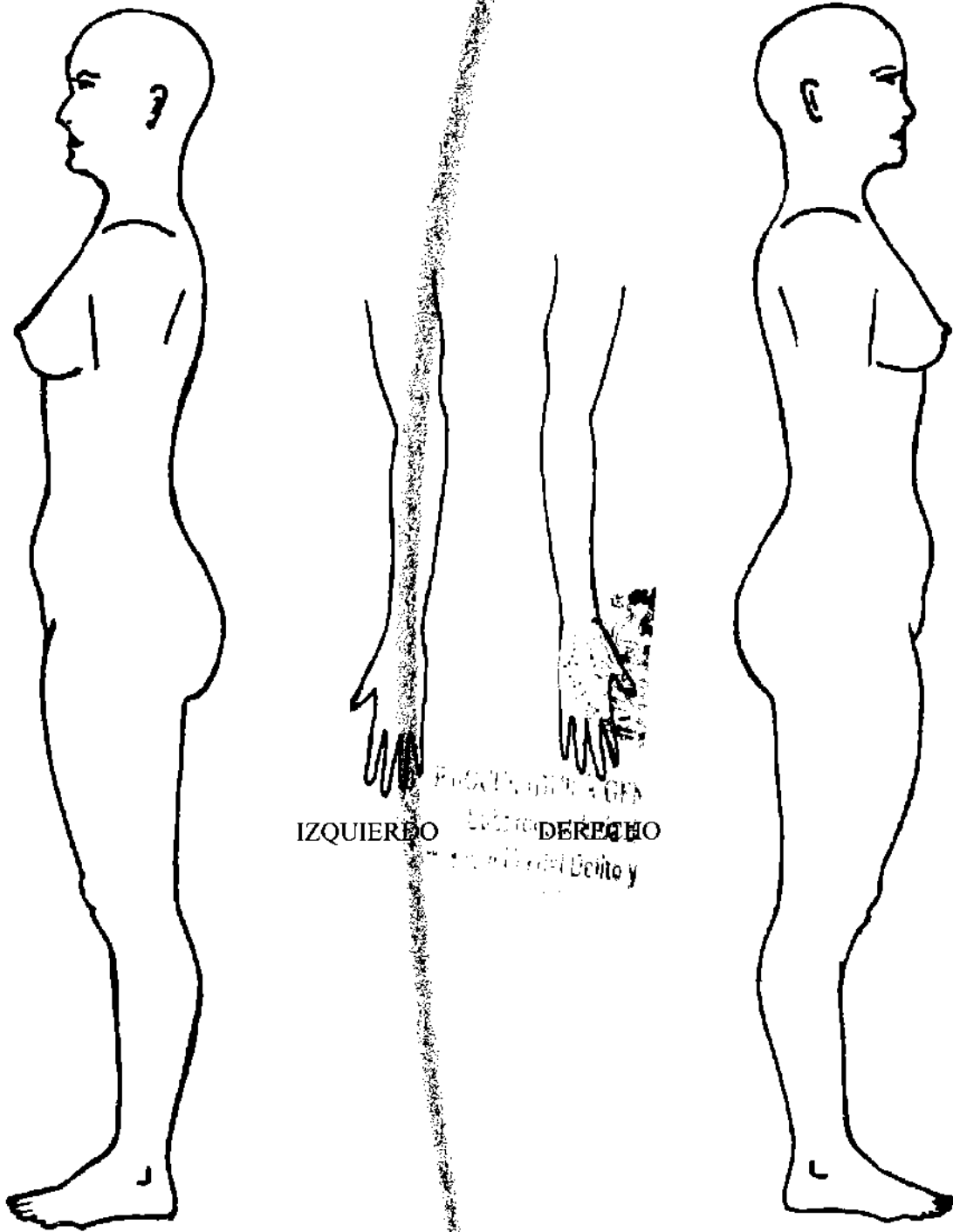




A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

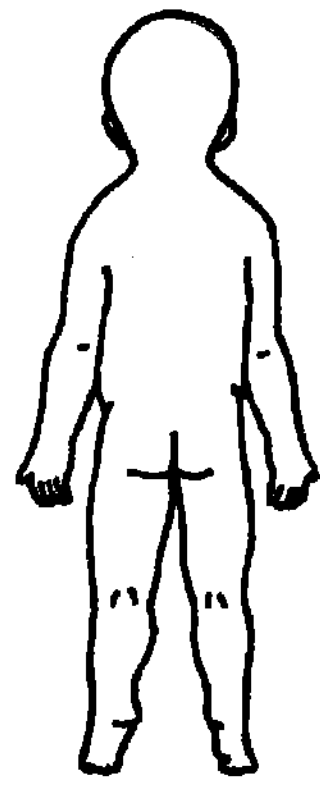
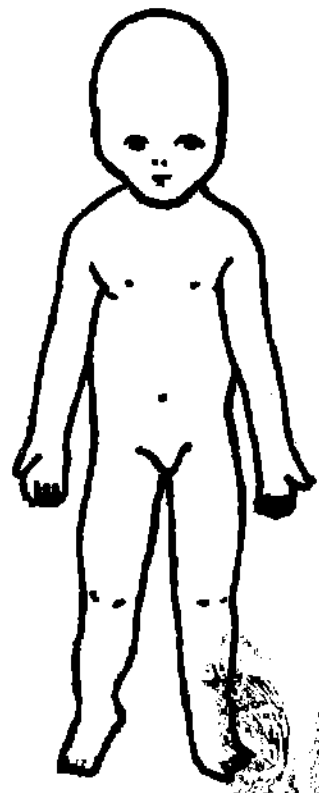


IZQUIERDO

DERECHO

A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

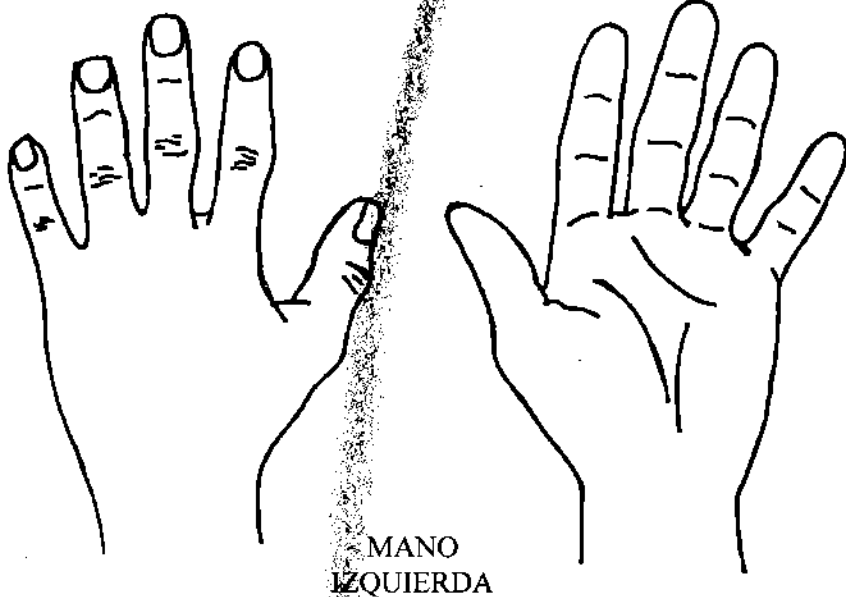
0416



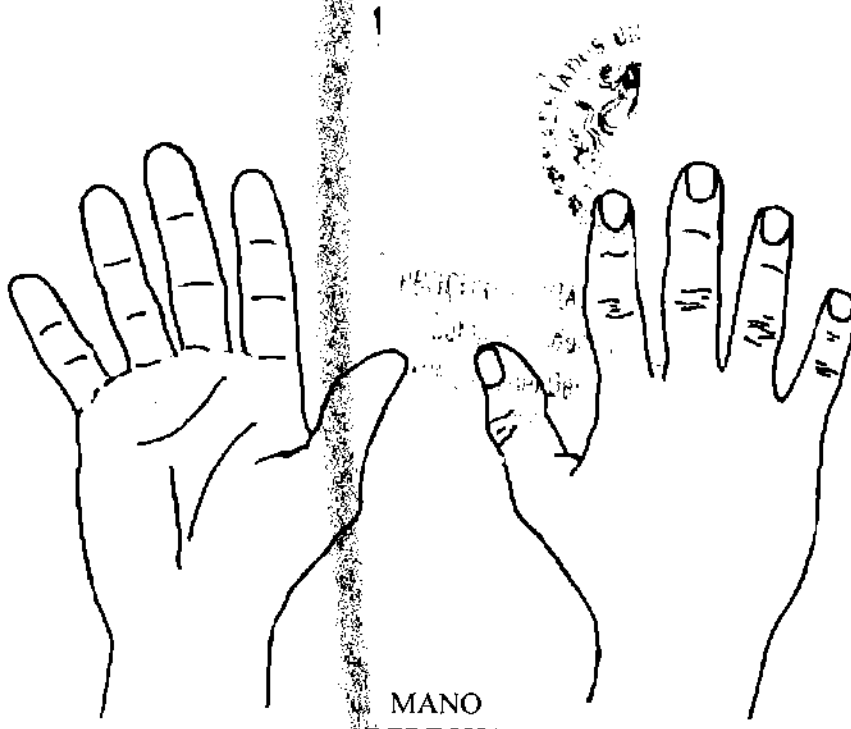
AL. DE LA NEPÚ  
recho Hum.  
ojos la Cor



A.6.- Mano izquierda y derecha

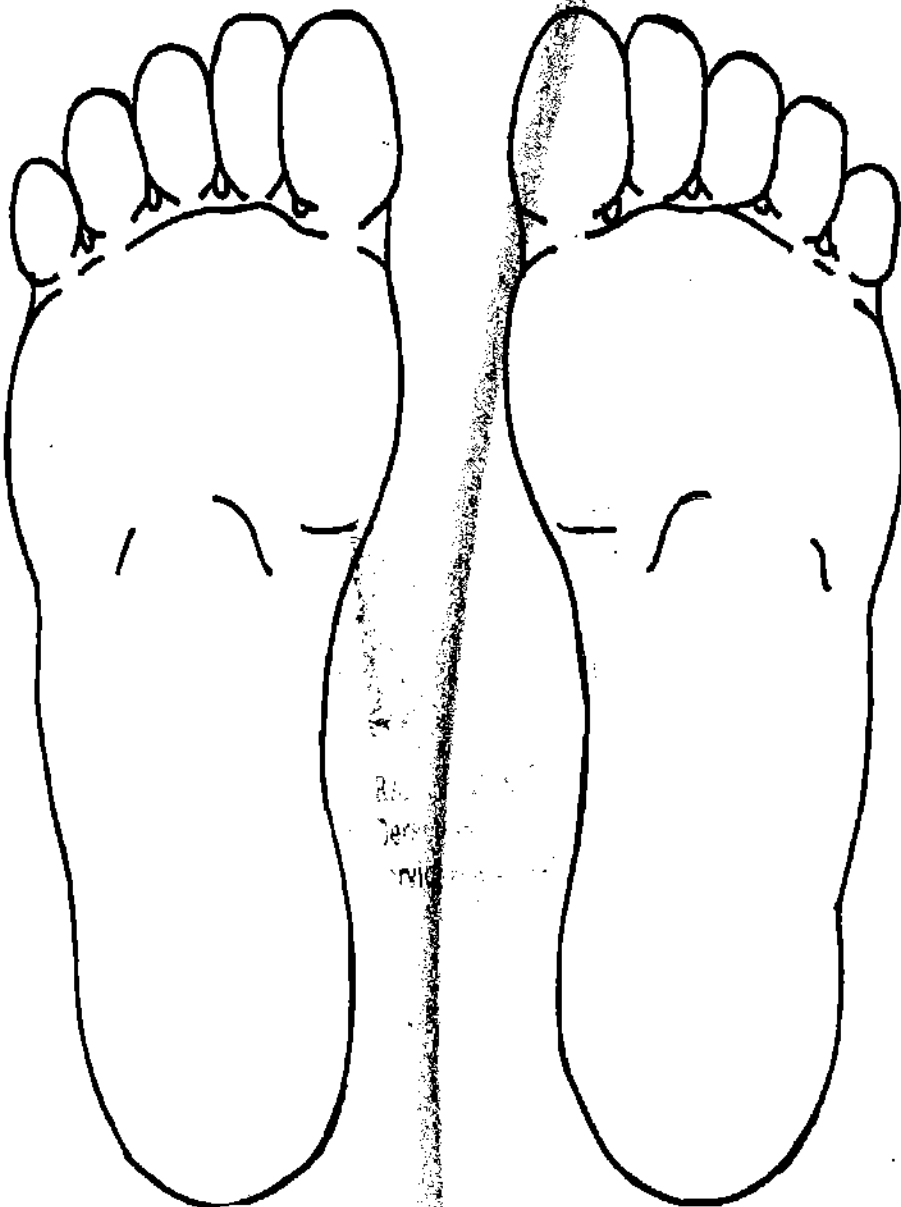


MANO  
IZQUIERDA

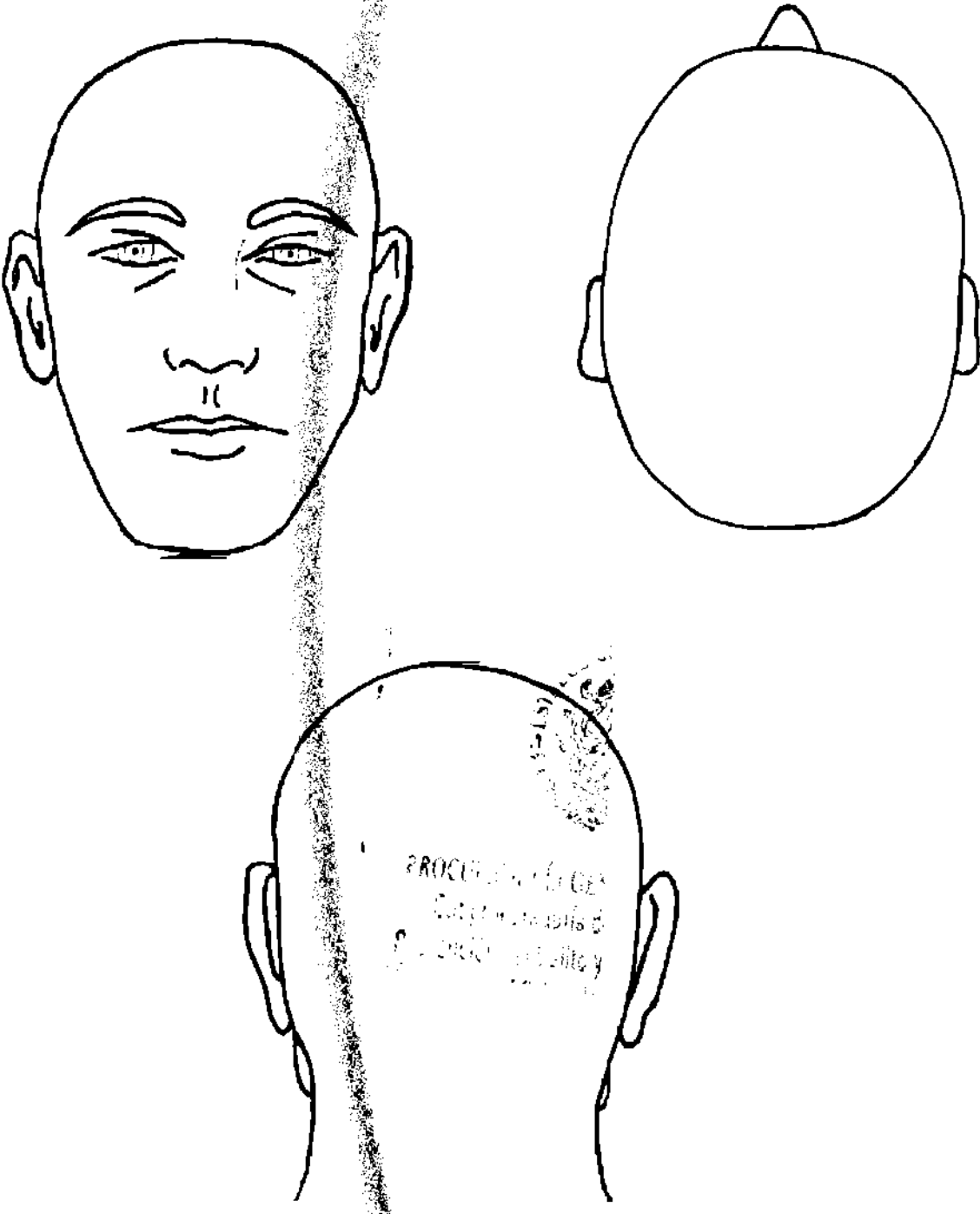


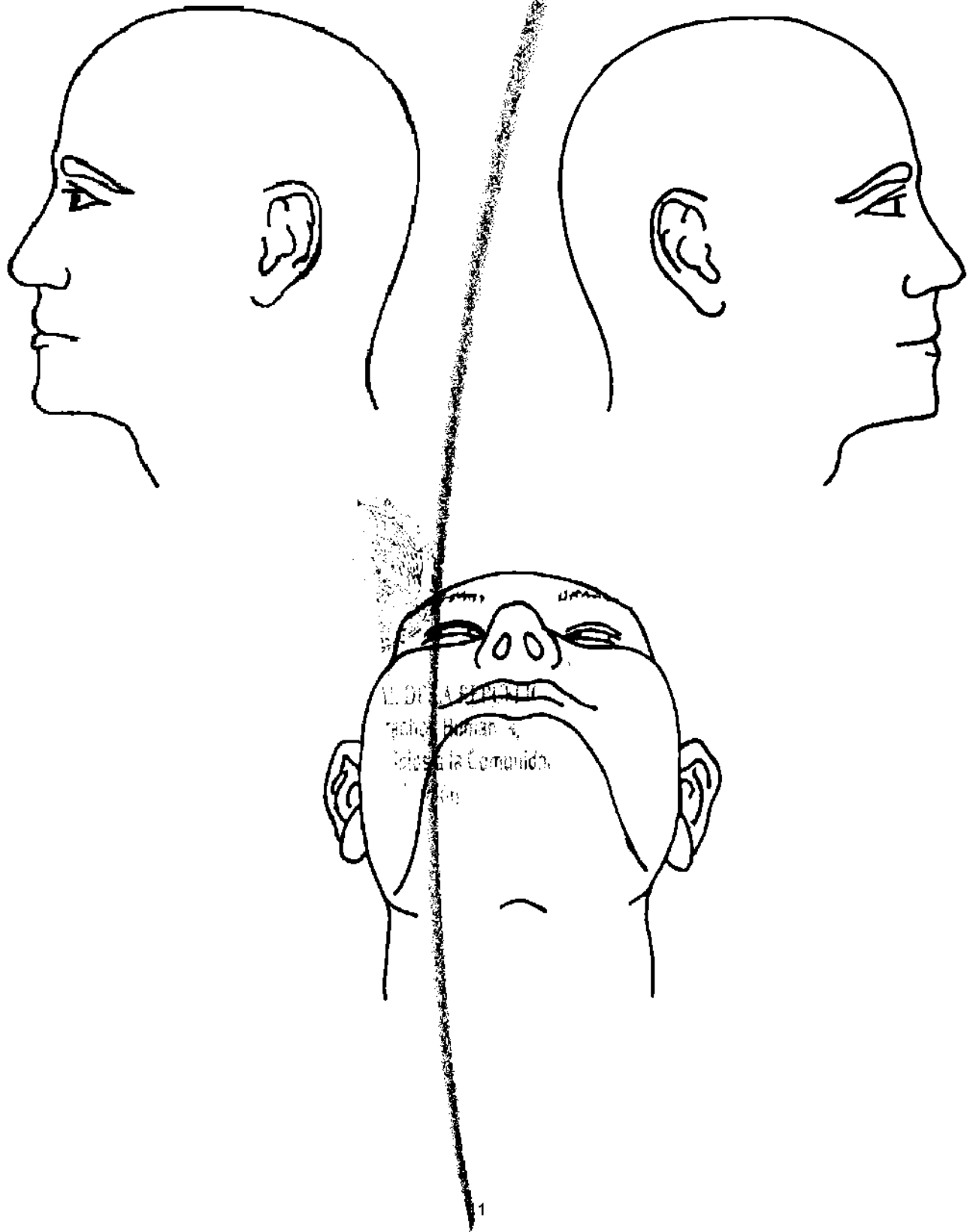
MANO  
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



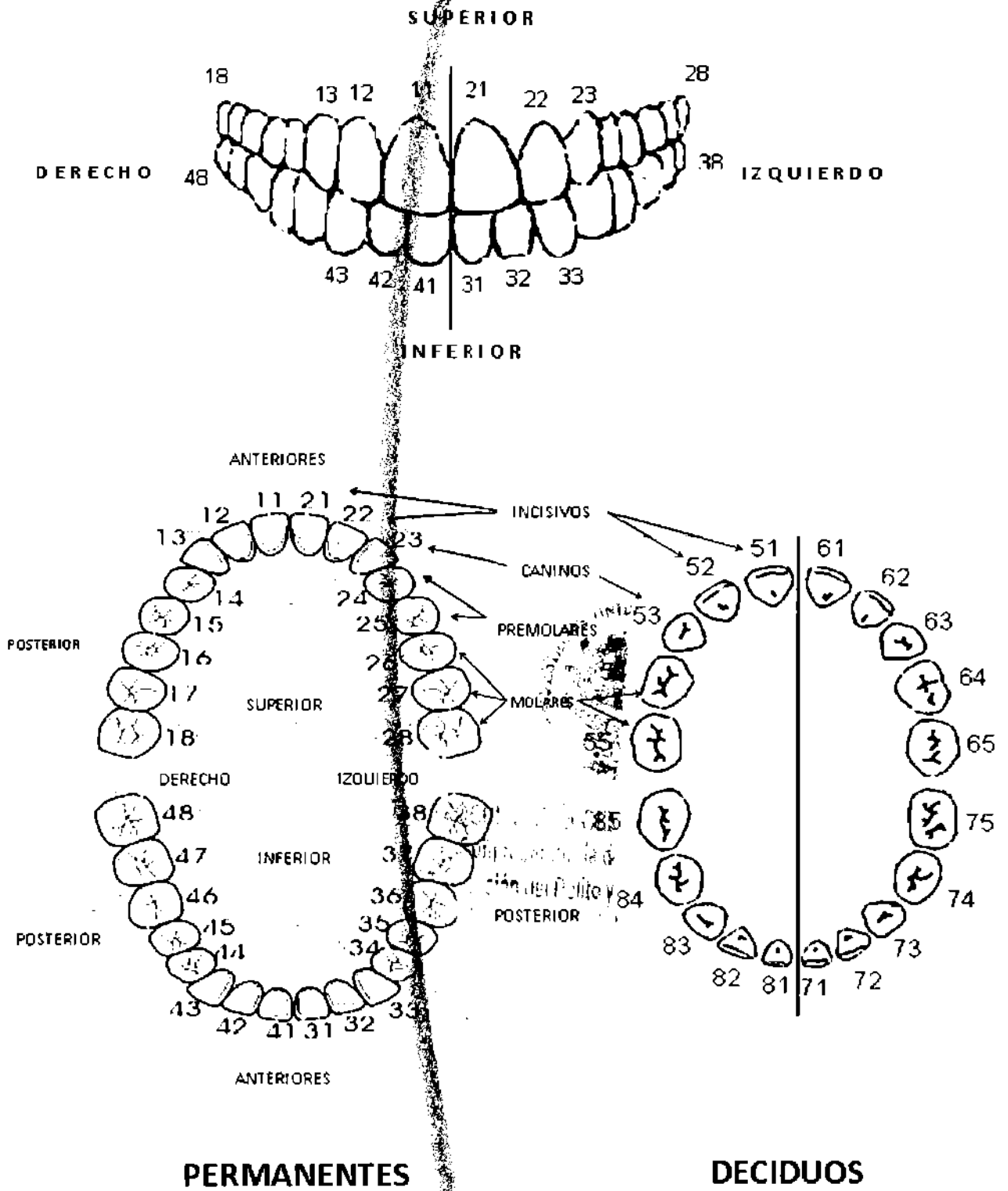
A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



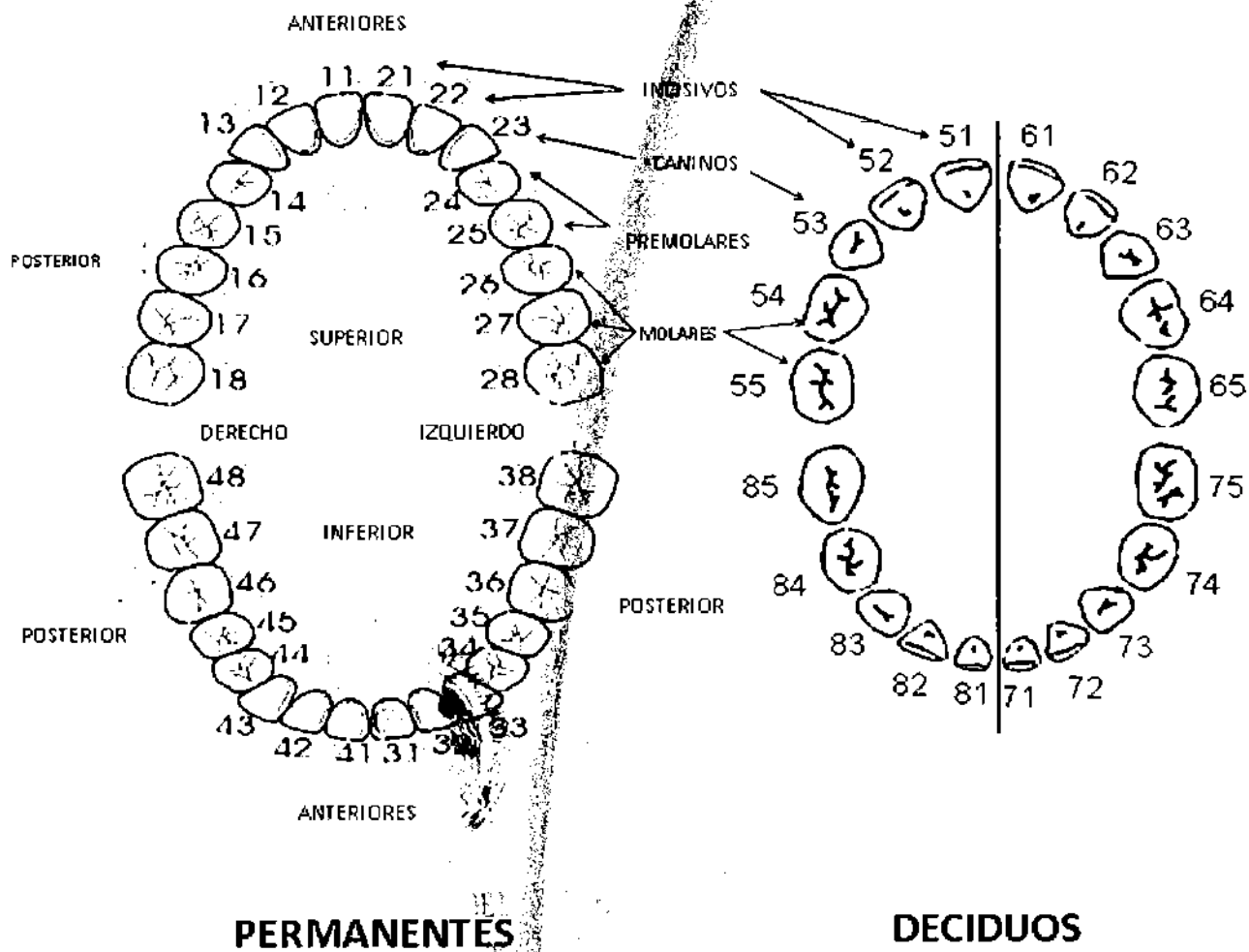




**A.10.- Ficha dental**



A.11.- Ficha dental





- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas en el entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- <sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- <sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- <sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- <sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
- <sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- <sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- <sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- <sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- <sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).
- <sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- <sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- <sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplea formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>39</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>40</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>41</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>43</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>44</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>45</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>46</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>47</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>48</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>49</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>50</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>51</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>52</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>53</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>54</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

<sup>55</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>56</sup> Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>57</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se cree que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escucho o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lapidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

0422

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte, tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verlo por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)

116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.

118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarrillos, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

0423

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesícula biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones de oído, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la Sección 7.3. "Implantes" o Sección 7.4. "Ortosis y Prótesis".

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") habían comenzado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>184</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>185</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>186</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>187</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>188</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>189</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>190</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>191</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>192</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>193</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>194</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>195</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>196</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobrepoden a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>198</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

<sup>199</sup> También conocidos como dientes de bebé o de leche.

<sup>200</sup> Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

0425

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/cuarentero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevaba sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas de uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej. números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc. 126

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, o cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(ta) \_\_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.



249 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**



PROCURADURÍA  
Subprocurado  
General de la Nación  
COLOMBIA



1962

Date

Series

1962

**Jorge Álvarez Nava alias  
"El Chabelo".**



### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AE BPNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/04/22

NO LOCALIZADO(S):			
DENUNCIANTE:			
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S): \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

\*Anexar copia fotos oficiales de identificación y copias de las mismas en formato digital.

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

##### DATOS PERSONALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPLEADO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	----------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	IA
MADRE				
PADRE				
CONYUGE	SEPARADO			
HIJO	ALIZY			
HIJO	EDITH			
HERMANO	INGO GONZALEZ			
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): \_\_\_\_\_

REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO \_\_\_\_\_ INVOLUCRADO \_\_\_\_\_ SUJETO A \_\_\_\_\_ SENTENCIADO \_\_\_\_\_ OTRO: \_\_\_\_\_

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA: <input type="text" value="1.70"/>		PESO: <input type="text" value="65"/>	
<b>COMPLEXIÓN</b>	<b>COLOR DE PIEL</b>	<b>CARA</b>	<b>OJOS</b>
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input checked="" type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	<b>CONTORNO</b> REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>
			<b>COLOR</b> NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input checked="" type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>
			<b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>
			<b>TAMAÑO</b> GRANDES <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
<b>NARIZ</b>	<b>BOCA</b>	<b>FRONTE</b>	<b>CEJAS</b>
DESV. DERECHA <input checked="" type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/>	CHICA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/>
<b>TAMAÑO</b>	<b>LABIOS</b>	<b>TAMAÑO</b>	<b>MODIFICACIONES</b>
CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input checked="" type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>
			<b>GROSOR</b>
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>
<b>BARBA</b>		<b>BIGOTE</b>	<b>OREJAS</b>
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>
<b>LONGITUD</b>	<b>PARTICULARIDAD</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>PARTICULARIDAD</b>
LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>

<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BLANCO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL</b>	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	<b>RUBIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CORONAL</b>	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	<b>CASTAÑO CLARO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CIRCULAR</b>	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	<b>CASTAÑO OSCURO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FRONTAL</b>	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	<b>PELIRROJO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BILATERAL</b>	<input type="checkbox"/>
<b>FORMA</b>		<b>NEGRO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>ENTRECANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BISOÑÉ</b>	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	<b>TEÑIDO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TRASPLANTE</b>	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	<b>ESPECIFIQUE COLOR:</b>		<b>PELUCA</b>	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			<b>SINTÉTICO</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>EXTENSIONES</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>RASTAS</b>	<input type="checkbox"/>

GENERAL  
TAM  
CALZADA DEL  
ICD EN PASADURA  
0100

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

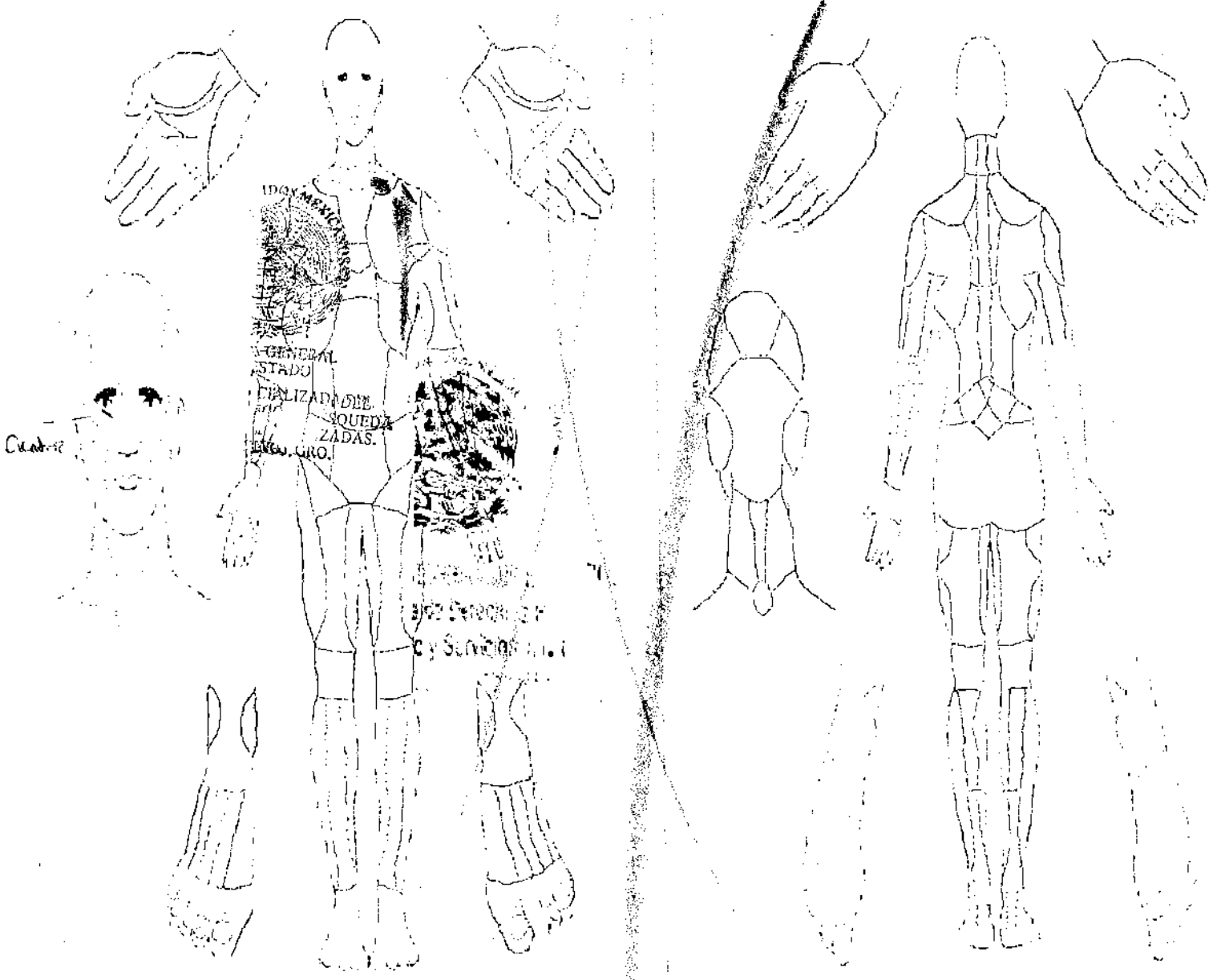
EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

MEMBRO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---



---



---



---

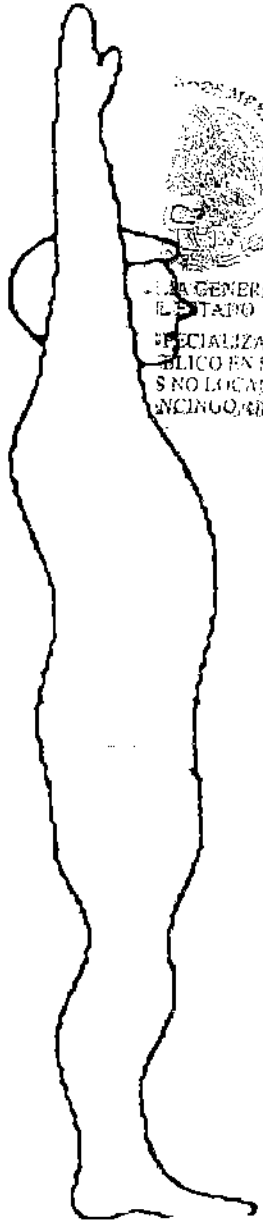


---

000000

SEÑAS PARTICULARES

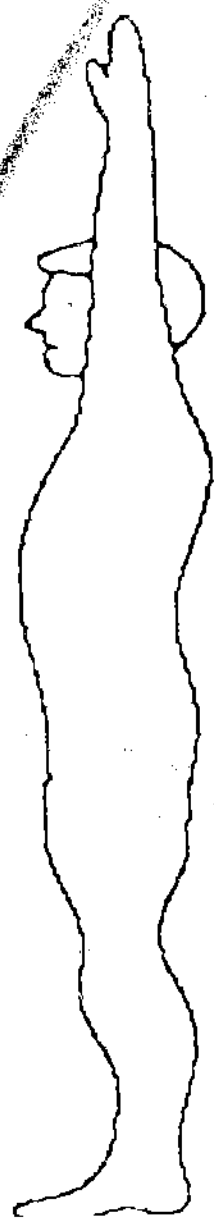
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
SPECIALIZADA DEL  
POLICIA EN SEGURIDAD  
PÚBLICA LOCALIZADAS  
CINCO, CINCO



SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
SERVICIOS  
JUDICIALES



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines for describing physical signs.



~~507~~  
0434

PROCLAMACIÓN BENÉFICA

QUERREÑO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD  
GENERAL  
ABO  
ALIZADA DEL  
O EN BUCQUEDA  
LOCALIDAD DE  
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE SALUD  
BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---

---

---

---

---

---

---

---

SECRETARÍA

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:



DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	MANCHADOS	DESGASTE	

SECRETARÍA DE SALUD  
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 LA ESPECIALIZADA DEL  
 SERVICIO PÚBLICO EN ODONTOLÓGIA  
 GRAN NO LOCALIZADAS  
 ILFARLINGO, QRO.

TRATAMIENTOS DENTALES:

NAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIONES
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	PRÓTESIS REMOVIBLES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

### INFORMACION ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

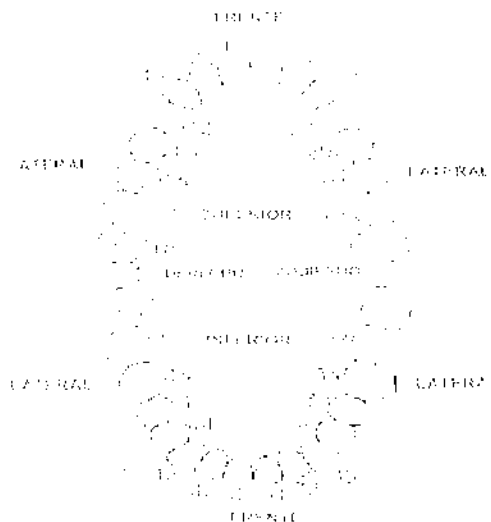
Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL

MIXTO



GENERAL  
TIPO  
CLASIFICACION DEL  
TIPO DE DENTURA  
O LOCALIZACION  
TIPO DE DENTURA

ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

---



---



---



---



---



VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezcilla	Tenis	Zapatos	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Eslampado		Eslampado		Eslampado		Eslampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS QUE QUEDAN CALZADOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

MINISTERIO

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

NO

DEL  
QUEDA  
AD

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.      Fecha      En donde se inicia      Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.      Fecha      En donde se inicia      Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN     ALLANAMIENTO     HOSTIGAMIENTO     AMENAZAS     LESIONES     VIOLENCIA VERBAL      
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO     PROBLEMAS VECINALES     PROBLEMAS FAMILIARES     ACTITUD NERVIOSA      
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ESTADO DEL QUEJOSO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)     TRANQUILO (A)     ANGUSTIADO (A)     AGRESIVO (A)     TITUBEANTE     OTRA:  
 VOZ CLARA     LLOROSA     ENTRECORTADA     FIRME     LENGUAJE COHERENTE     INCOHERENTE      
 NARRACION COHERENTE     INCOHERENTE     DETALLADA     PRECISA FECHAS     SI     NO    CREDIBILIDAD     SI     NO

APOYO REQUERIDO DE PROVECTAMA:

B.A.T.  
 Jerec  
 servicios al cliente

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Abogado (a): \_\_\_\_\_

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

CONTIENE

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



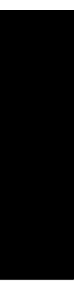
1960



**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE**

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PRÓTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, QUE SI SABE LEER Y ESCRIBIR, DE RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] NÚMERO DE TELEFONO [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE

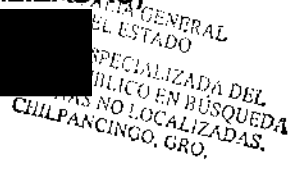


PUEDA HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SÁLVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD,

SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARÁ VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE A LAS DOS DE LA TARDE SE ENTERO QUE HABÍAN BALACEADO A LOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL PERIÓDICO [REDACTED] ESCUCHO Y NOS DIJO, ESE MISMO DIA NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL LLEGAR ME INFORMARON QUE LLEGARÍAN UNOS ALUMNOS QUE SE HABÍAN ESCAPADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, LLEGARON APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE Y YO LE PREGUNTE A UN ALUMNO DE PRIMER AÑO Y EL ME DIJO QUE CONOCE A JORGE Y QUE VIO CUANDO LO SUBIERON A UNA PATRULLA MUNICIPAL Y NO NADA MÁS ERA EL SINO QUE ERAN APROXIMADAMENTE VEINTE ALUMNOS, EL NUMERO DE PATRULLAS QUE SE LLEVARON A LOS ALUMNOS SON LAS SIGUIENTES: [REDACTED] FUE LO ÚNICO QUE NOS DIJERON ESA NOCHE Y AHÍ NOS QUEDAMOS PARA ESPERAR NOTICIAS, EL DIA DOMINGO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE NOS FUIMOS A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS QUERIENDO SABER INFORMACIÓN DE NUESTROS [REDACTED] PERO DESGRACIADAMENTE EN LA POLICIA MUNICIPAL Y EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO NO NOS DIERON RESPUESTAS, SOLO EN EL MINISTERIO PUBLICO LA SEÑORITA QUE NOS ATENDIÓ NOS DIJO QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE HABÍAN DETENIDO A LOS ALUMNOS ESTABAN DETENIDOS EN ACAPULCO, GUERRERO, DE AHÍ NOS DIRIGIMOS AL CUARTEL MILITAR A PEDIR INFORMES Y NOS DIJERON QUE AHÍ NO TENÍAN A NADIE DETENIDO, DESPUÉS NOS FUIMOS AL ISSSTE Y NO ENCONTRAMOS RESULTADOS POSITIVOS DE NUESTROS [REDACTED] Y POR ULTIMO PASAMOS A SEMEFO Y TAMPOCO HABÍA NADIE [REDACTED] LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN [REDACTED] FUE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE Y NO MENCIONO NADA DE LA SALIDA DE IGUALA, PROPORCIONO LA MEDIA FILIACIÓN DE MI HIJO JORGE ÁLVAREZ NAVA QUE CUENTA CON LA EDAD DE 19 AÑOS, MIDE APROXIMADAMENTE 1.80 CENTÍMETROS, DE TEZ BLANCA, DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE CARA OVALADA, OJOS GRANDES, CAFES OSCUROS, NARIZ MEDIANA RESPINGADA, BOCA CHICA DE LABIOS DELGADOS, CABELLO NEGRO Y LACIO, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE DOS HOYITOS DE NACIMIENTO EN LA OREJA POR EL MOMENTO NO RECUERDO EN CUÁL DE SUS OREJAS, TAMBIÉN TIENE UNA CICATRIZ VERTICAL BAJO EL OJO DERECHO, TIENE VELLOSIDAD EN LAS PIERNAS, CUENTA CON TODA LA DENTADURA, [REDACTED] LO APODABAN "CHAVELO" Y ESTÁ EN BUEN ESTADO, DESCONOZCO LAS ROPAS CON LAS QUE VESTÍA EN EL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN, EN ESTE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO AL APOYO PSICOLOGICO, Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENETICO; [REDACTED] DEL HOY AGRAVIADO Y AUTORIZO ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENÉTICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE. --

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMUN.  
(ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS)

LIC. [REDACTED]



DENUNCIANTE

C. [REDACTED]

TESTIGO

C. LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

--- FE DE FOTOGRAFIA.--- SE GUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA, EN BLANCO Y NEGRO, CON EL NOMBRE DE JORGE ALVAREZ NAVA, LA CUAL REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE ANTES MENCIONADO Y CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACION, MISMA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE---

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]



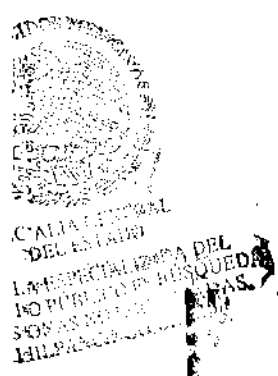
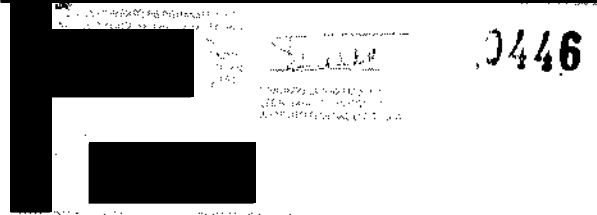
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA DEL FISCO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**AEBPNL/0049/2014**

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

**CERTIFICA**

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TIUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ---DAMOS FE---

SE CIERBA Y

DAMOS FE. -

LA AGENTE ESPECIAL

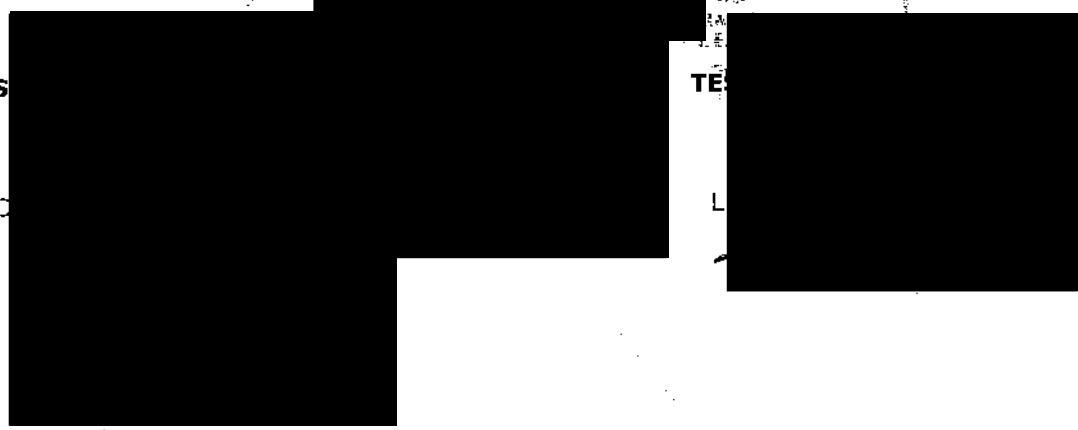


TES

TE

LIC

L





JOSÉ G. PAREZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
1970

58  
0448

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS, AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN; SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

59

0449

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁN CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS ÓMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL



56  
150

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASESURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE **EPIFANIO ALVAREZ CARBAJAL**, SER DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL **CASADO**, RELIGIÓN **CATÓLICA**, CON INSTRUCCIÓN DE PRIMARIA TERMINADA, DE OCUPACIÓN **CAMPESINO**, ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION LA PALMA, MUNICIPIO DE JUNA R. ESCUDERO, GUERRERO, VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN CALLE VIVENTE GUERRERO SIN NUMERO, COLONIA BARRIO NUEVO, CON TELEFONO FIJO 745 45 4 21 58; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DE LA - QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE ALVAREZ NAVA**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]

LIC. E

[REDACTED]

TEST

[REDACTED]

LIC. J

LIC.

[REDACTED]

---ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL**; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN LA VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

---ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS D [REDACTED] A QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

---RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR [REDACTED] GIRA EL OFICIO NUMERO 3516, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 100 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. SE

PUBLICO.

TES

STENCIA.

LIC.

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTARLA PRESENCIA DELA [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

1452

56X

0153

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN, EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ÉSTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES O RECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE VEINTICINCO [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE OCUPIACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION [REDACTED]

CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]  
CON TELEFONO CELULAR [REDACTED]

**Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE ALVAREZ NAVA**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, COM SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE MI HIJO HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED] 55

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

---ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

---ACUERDA---

-----UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS [REDACTED] CIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

PECO  
BLIGO  
S. NO. LO  
NCI

-----BAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CON [REDACTED] E GIRA EL OFICIO NUMERO 3518, EN CUMPLIMIENTO A [REDACTED] E.-----

-----SE AUT

PÚBLICO.

LI

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

STENCIA.

----- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE

0456

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

CIANCO  
CO EST  
IO LOC  
INGO. 871

0457

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; **ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL;** V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPERCUSIÓN; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

SE  
ALIZADO  
O EN B  
LOCALIZ  
IGO, GR



*Handwritten signature/initials*

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICHOS LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LAS MESAS, [REDACTED]

0458

[REDACTED] Y VECINO [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO

**COMO CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE ALVAREZ NAVA**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS, SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECAJADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO. LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

LA

PROBADO  
DE  
PELICALIZAD  
BLICO EN  
S NO LOCAL  
NCINGO, G

C.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

ENCIA.

LIC.

LIC.

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL** [REDACTED] 1459

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

58  
460

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASESURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] TERMINADA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA POBLACION DE LA [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO [REDACTED]

461

[REDACTED] CON TELEFONO FIJO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO **CORRESPONDE DECLARO.** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE ALVAREZ NAVA**, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

LOCAL  
GO. GRO

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

C.  
T.  
L.

LIC

[Redacted]

9062

SISTENCIA.

LIC

[Redacted]

-----ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL**; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS; -----

EL REALIZADA DEL  
SO EN BUSQUEDA  
O LOCALIZADA  
NGO. GPO

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS QUE ACTUA CON TESTIGOS Y PERITOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3517, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE MENCIONA EN EL OFICIO ANTERIOR.-----

MINISTERIO PÚBLICO.

TE

LIC

[Redacted]

LIC

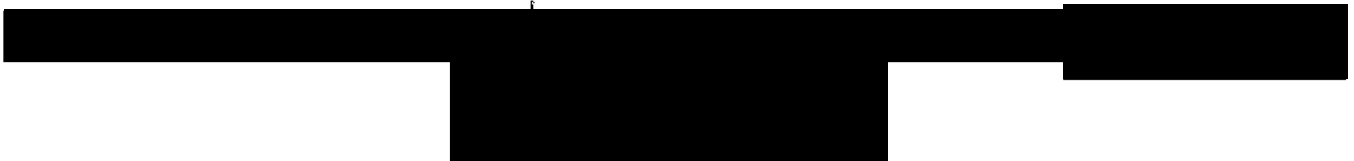
[Redacted]

SISTENCIA.

----- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTARLA PRESENCIA [Redacted] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE



**Jorge Aníbal Cruz Mendoza**



**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
 CAROLINA GARCÍA  
 VICERRECTORA

## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida, esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

### 1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

#### 1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

#### PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>

Nombre	Relación con el/la principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 <u>CRUZ MENDOZA JORGE ANIBAL</u>	_____	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

#### 1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

*Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién<sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.*

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.....

DECLARACION  
COMPROBADO  
por la Com.  
de Investigación

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios

Número de entrevista(s) \_\_\_\_\_

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Sí  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código<sup>28</sup> institución que la tomó.

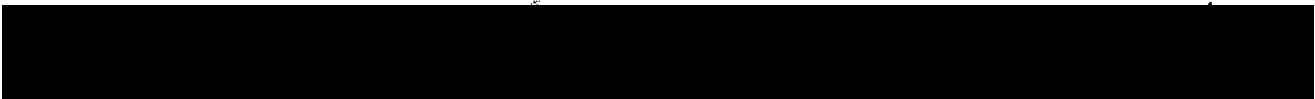
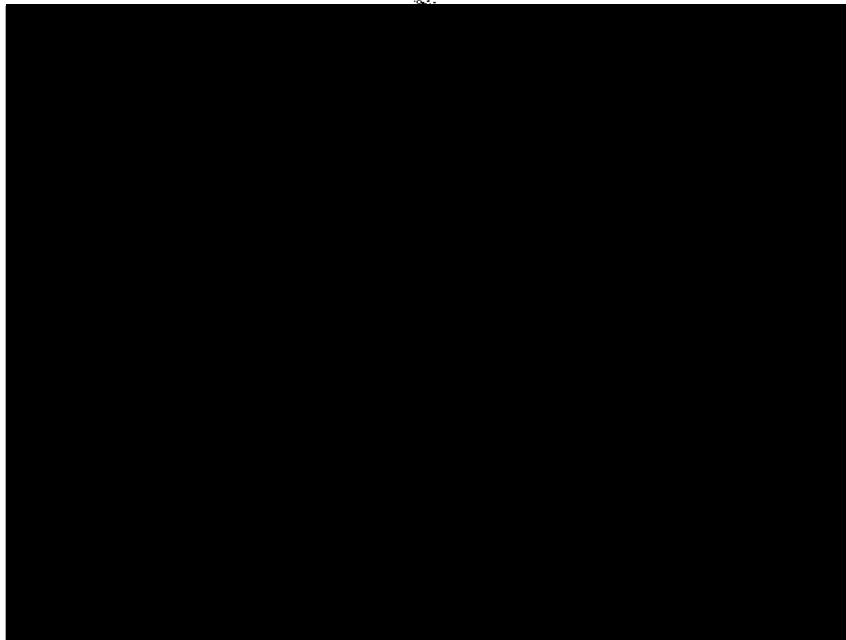
\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ MUESTRAS  
BIOLOGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA EQUIPO  
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE (EAFF)

INSTITUTO DE  
SERVICIOS PERICIALES  
DE LA FISCALIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
GUERRERO, GTO.

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS BONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo CRUZ MENDOZA JORGE ANIBAL

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> CRUZ MENDOZA JORGE ANIBAL

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre SIN DATO

Nombre completo de la madre

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup>

Ancestría

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup>

Ciudadanía(s)

Número de identificación Tipo de identificación<sup>34</sup>

Lengua Materna Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> 19 Si es estimada, explique<sup>36</sup>

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> es estimada, explique<sup>38</sup>

Lugar de nacimiento<sup>39</sup>

Estado civil<sup>40</sup> Fecha del matrimonio<sup>42</sup> / /

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(s) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros)

NO APLICA

Última dirección/teléfono

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup> \_\_\_\_\_



Última ocupación<sup>47</sup> \_\_\_\_\_

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales<sup>50</sup> \_\_\_\_\_

SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup> \_\_\_\_\_

SE DESCONOCE

Organización Militar/policia<sup>52</sup> \_\_\_\_\_

NO

Unidad \_\_\_\_\_

Rango \_\_\_\_\_

Base en<sup>53</sup> \_\_\_\_\_

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO \_\_\_\_\_

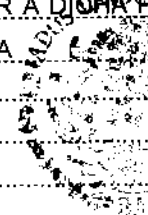
**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

*Incluya:* Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56</sup>

LA ÚLTIMA VEZ QUE TUVE CONTACTO [REDACTED] FUE POR UN MENSAJE QUE RECIBÍ EN MI TELÉFONO CELULAR [REDACTED] MISMO QUE ME ENVÍO DE SU CELULAR [REDACTED] MANIFESTÁNDOME TEXTUAL [REDACTED] SIN EMBARGO DEBIDO A LA HORA QUE ERA EN CASO CONCRETO LA UNA DE LA MAÑANA DEL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NO ME FUE POSIBLE ACCEDER A DICHA PETICIÓN DEBIDO A QUE DESCONOCÍA LA SITUACIÓN DE APREMIO EN QUE SE ENCONTRABA [REDACTED]



**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>57</sup>**

*Incluya:* Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

[REDACTED] QUIEN ME COMENTO [REDACTED] JUNTO CON OTROS ESTUDIANTES DE LA NORMAL HABÍA SIDO DETENIDOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, CUANDO ACUDIERON A DICHA CIUDAD A BOTEAR CON EL PROPÓSITO DE RECAUDAR FONDOS

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014       Exacto     Aproximado



Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

0469

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> \_\_\_\_\_

MUNICIPIO DE IGUALA ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE IGUALA  
CARRERA DE LA IGUALA  
ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>61</sup>-tipo<sup>62</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SIN DATO

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>63</sup>-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELCTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIO CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SILEDO/JEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?).....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SIN DATO

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ RENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento, por qué y testigo/nombre de la fuente y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo<sup>75</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRO EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

Cuerpo visto<sup>77</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebalida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

**Incluya:** Por quién<sup>83</sup>—entregado a quién<sup>84</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>85</sup>—restos completos/incompletos<sup>86</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia**<sup>87</sup>  Si  No  Incierto  Militar  Civil

**Incluya:** Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción**<sup>88</sup>  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

**Incluya:** Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte**<sup>89</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN**<sup>90</sup>

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Si  No  Incierto

**Incluya:** Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>94</sup> [REDACTED] Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup> .....

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>96</sup> SE DESCONOCE .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup> .....

Compleción<sup>98</sup> [REDACTED] .....

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>100</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>-longitud<sup>102</sup>-color<sup>103</sup>-tipo<sup>104</sup>-estilo<sup>105</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

CABELLO NEGRO CORTO LACIO .....

PROCESAMIENTO  
Subprocesado  
prevención del DDT

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>107</sup>-color<sup>108</sup> .....

SE RASURABA .....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>109</sup> .....

SE DESCONOCE .....



**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

Cabeza<sup>111</sup> ANGULADA

Ojos<sup>112</sup> CAFÉ OSCUROS MEDIANOS

Orejas<sup>113</sup> SE DESCONOCE

Mentón<sup>114</sup> SE DESCONOCE

Nariz<sup>115</sup> A CHATADA, MEDIANA

Otra parte del cuerpo<sup>116</sup> FRENTE MEDIANA, CEJAS ABUNDANTES, SIN BARBA NI BIGOTE



MINISTERIO DE INTERIOR DE LA REPUBLICA DE CUBA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES  
INVESTIGACION DE LA COMUNIDAD  
EN INVESTIGACION

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>117</sup> MORENO CLARO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices  Si  No  Incierto CICATRIZ EN UNO DE SUS BRAZOS SIN RECORDAR EN CUAL DE ELLOS, RAYONES DE FORMA LÍNEAL EN ESPALDA SEMEJANTE A ESTRIAS, CICATRIZ REDONDA EN PIE DERECHO

Tatuajes<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Si  No  Incierto

Aretes o perforaciones<sup>119</sup>  Si  No  Incierto

Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador<sup>121</sup>  Sí  No  Incierto

Alcohol  Sí  No  Incierto

Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>  Sí  No  Incierto

Drogas<sup>123</sup>  Sí  No  Incierto

Otros<sup>124</sup>  Sí  No  Incierto

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIUDAD DE GUATEMALA

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>126</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>134</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>135</sup>  Si  No

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>136</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>137</sup>-consecuencias.<sup>138</sup>

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>139</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>140</sup>-detalles.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA<sup>141</sup>**

Embarazada al momento de la desaparición  Si  No  Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición<sup>142</sup> \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

Información no verificada de que haya dado a luz  Si  No  Incierto Detalles<sup>143</sup> .....

.....  
.....  
.....  
.....

En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>144</sup>  Si  No  Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>145</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién<sup>146</sup>-descripción-consecuencias<sup>147</sup> .....

.....  
.....  
.....  
.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>148</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fecha-por quién<sup>149</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>150</sup> .....

.....  
.....  
.....

Alumbramientos<sup>151</sup>/Embarazos/Abortos<sup>152</sup>  Si  No  Incierto

Nombre de la persona desaparecida

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>-alguna consecuencia<sup>154</sup>-alguna información adicional.

.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>156</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>157</sup>-descripción, consecuencias.

.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>158</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>159</sup>-fechas-por quién<sup>160</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible?  Si  No  Incierto

¿Dónde?.....

.....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamento<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>164</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>165</sup>-cantidad-descripción.

.....  
SE DESCONOCE  
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>166</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Sí  No  Incierto ¿Dónde? .....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Sí  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Sí  No  incierto ¿Dónde? .....

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-Información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

Lined area for handwritten notes and observations.

Se trata de un niño  
de unos 4 años de edad

**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> .....

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes removidos/extraídos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>167</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto .....

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto .....



**Bruxismo**<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios.....

**Dientes o encías deteriorados**<sup>191</sup>  Si  No  Incierto

**Coloración en dientes o encías/manchas u otros**<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

**Cálculos dentales**<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

**Anormalidades**<sup>194</sup>  Si  No  Incierto

**Otras características dentales**<sup>195</sup>  Si  No  Incierto

**Oclusión**  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

Comentarios.....

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>199</sup>

**Dientes deciduales**<sup>200</sup> **dientes en erupción**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>201</sup>.....

**Dientes deciduales caídos**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

**Dientes permanentes erupcionados**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

*Incluya número de diente,<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Abscesos/Infecciones**<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

**Encías Inflamadas**  Si  No  Incierto

**Cara o mandíbula inflamada<sup>204</sup>**  Sí  No  Incierto

**Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>**  Sí  No  Incierto

**Otros problemas/dolores<sup>206</sup>**  Sí  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente,<sup>207</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Coronas<sup>208</sup>**  Sí  No  Incierto

**Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>**  Sí  No  Incierto

**Puentes<sup>210</sup>**  Sí  No  Incierto

**Endodoncias/tratamiento de raíces**  Sí  No  Incierto

**Decorativos<sup>211</sup>**  Sí  No  Incierto  
*Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.*

**Otros trabajos dentales<sup>212</sup>**  Sí  No  Incierto  
*Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.*

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>214</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>215</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto      ¿Dónde

.....

Ortodoncia<sup>216</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>217</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

.....  
.....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional<sup>218</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>219</sup>-ubicación actual<sup>220</sup>-contenido<sup>221</sup>-información adicional<sup>222</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

.....

LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.

.....



IMPRESA G:  
recomendación  
la cual se  
Obliga a

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA



Uniforme militar u otro<sup>223</sup>  Si  No  Mixto<sup>224</sup>  Incierto

Asociación<sup>225</sup>

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>226</sup>

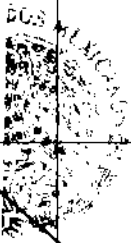
Artículo básico <sup>227</sup>	Color estándar <sup>228</sup>	Descripción del color <sup>229</sup>	Marca <sup>230</sup> o uniforme <sup>231</sup>	Material(es) <sup>232</sup>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>233</sup>	Talla <sup>234</sup>	Descripción <sup>235</sup>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS, FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>
CELULAR	SE DESCONOCE	SE DESCONOCEN	
			
		FISCALÍA GENERAL Procuraduría del Ministerio del Delito y Oficina de	

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original 243	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO							
							
		Estado de México Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación		144			

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>244</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>245</sup>	Propósito(s) <sup>246</sup>	Fuente(s) <sup>247</sup>	Fecha(s) de toma <sup>248</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>249</sup>	Ubicación actual	Comen tarios
[REDACTED]	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	SIN DATO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATO RIO DE PGR PARA SU PROCESAM IENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO



**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

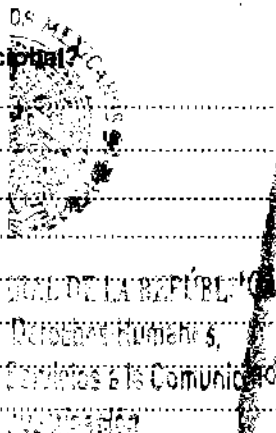
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>250</sup>

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

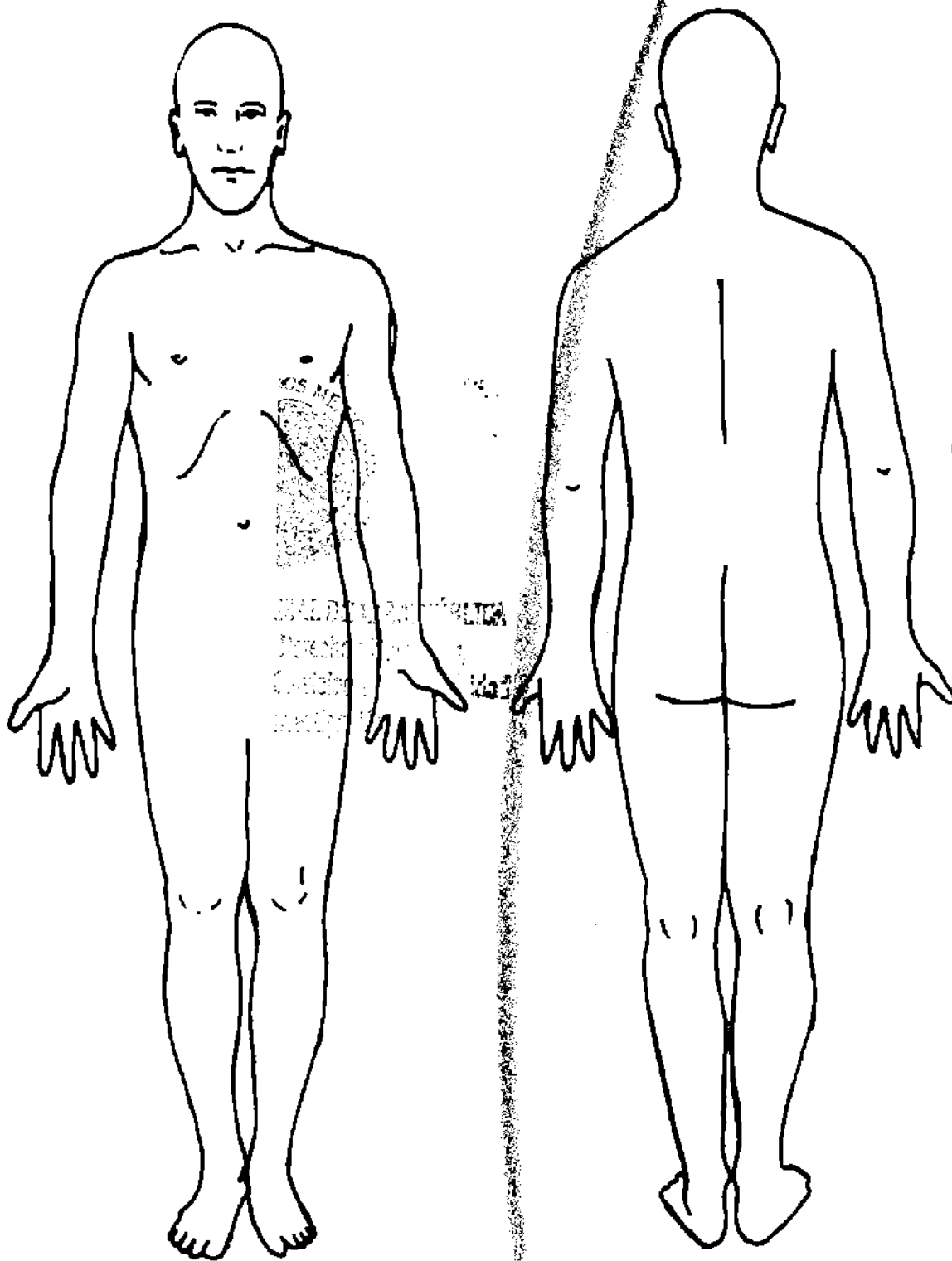
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej. menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

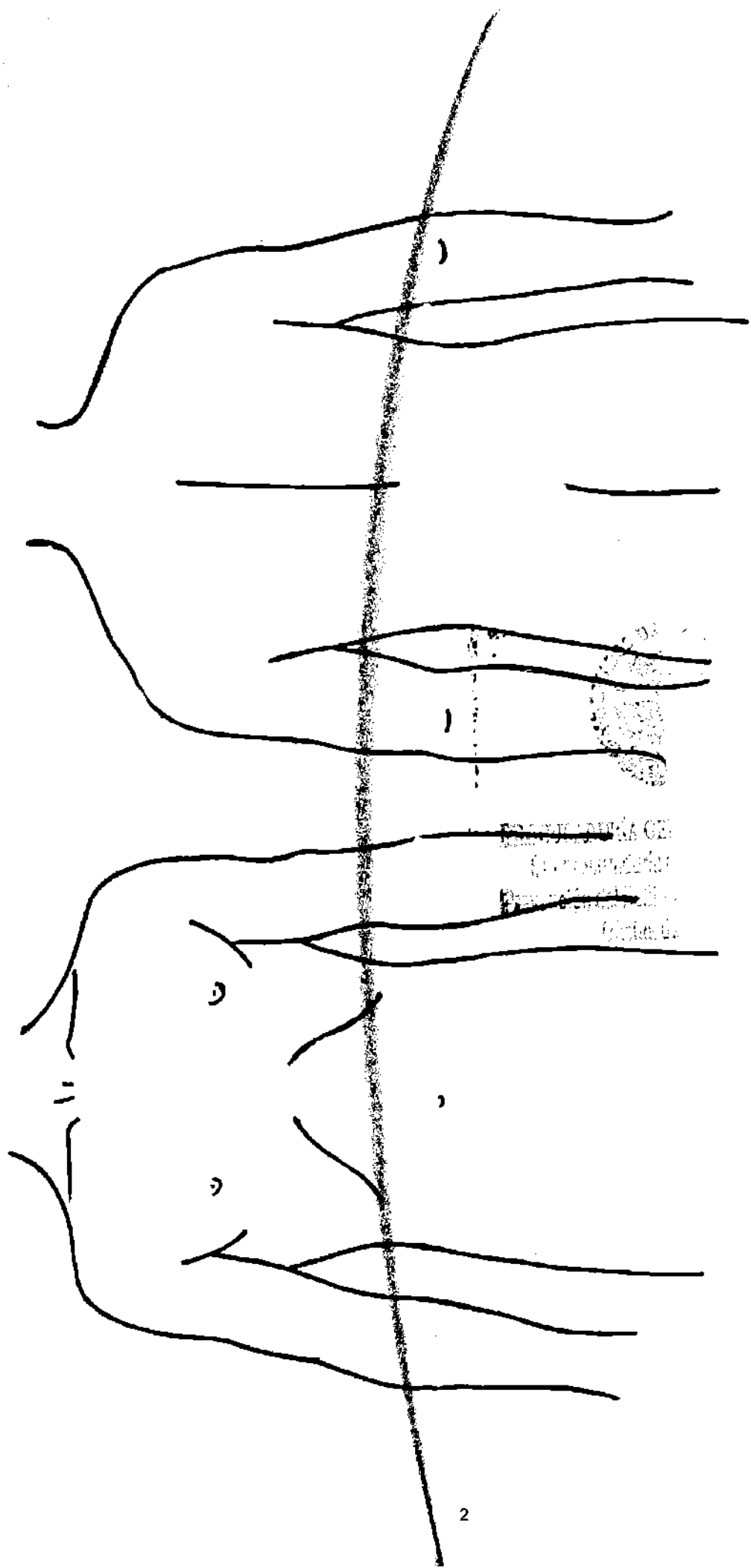
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

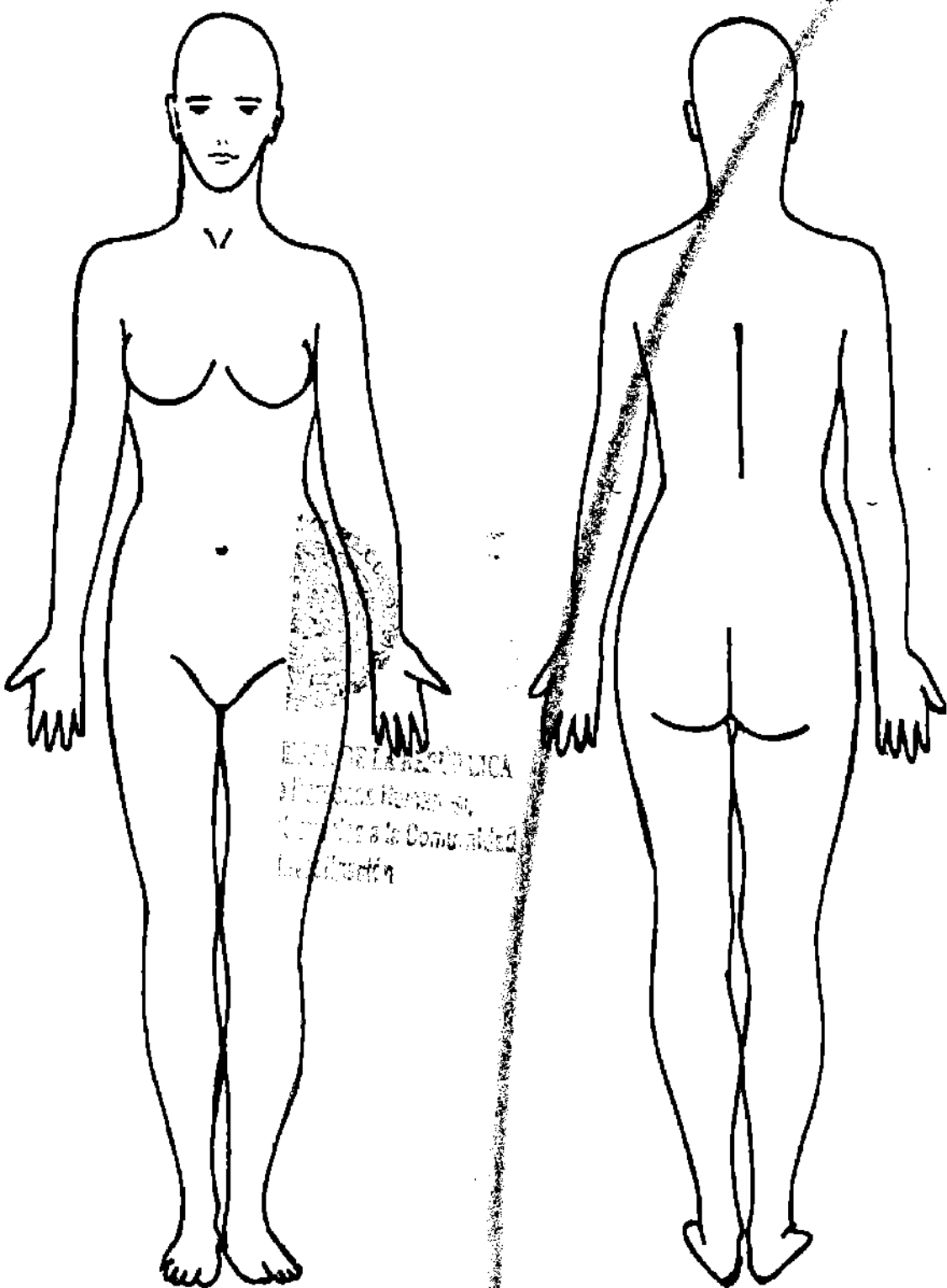
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

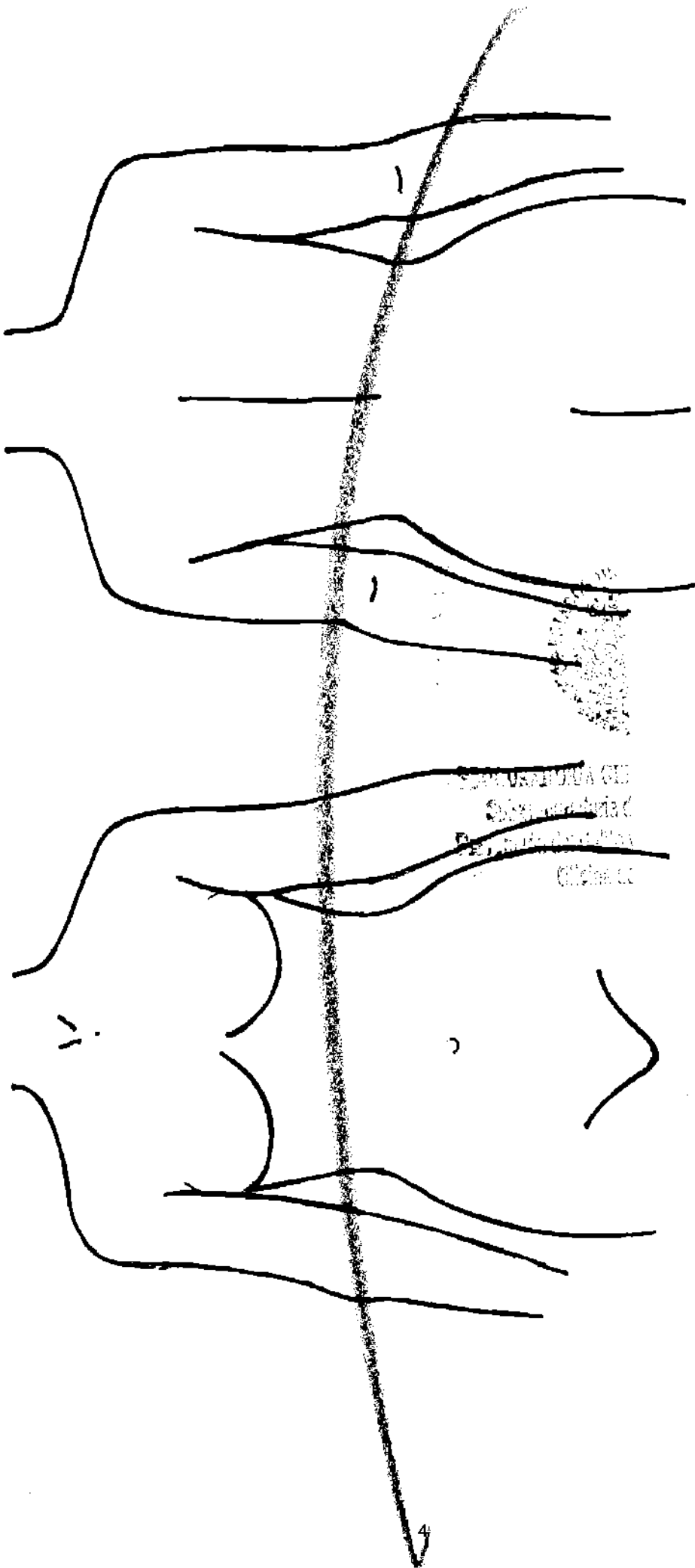




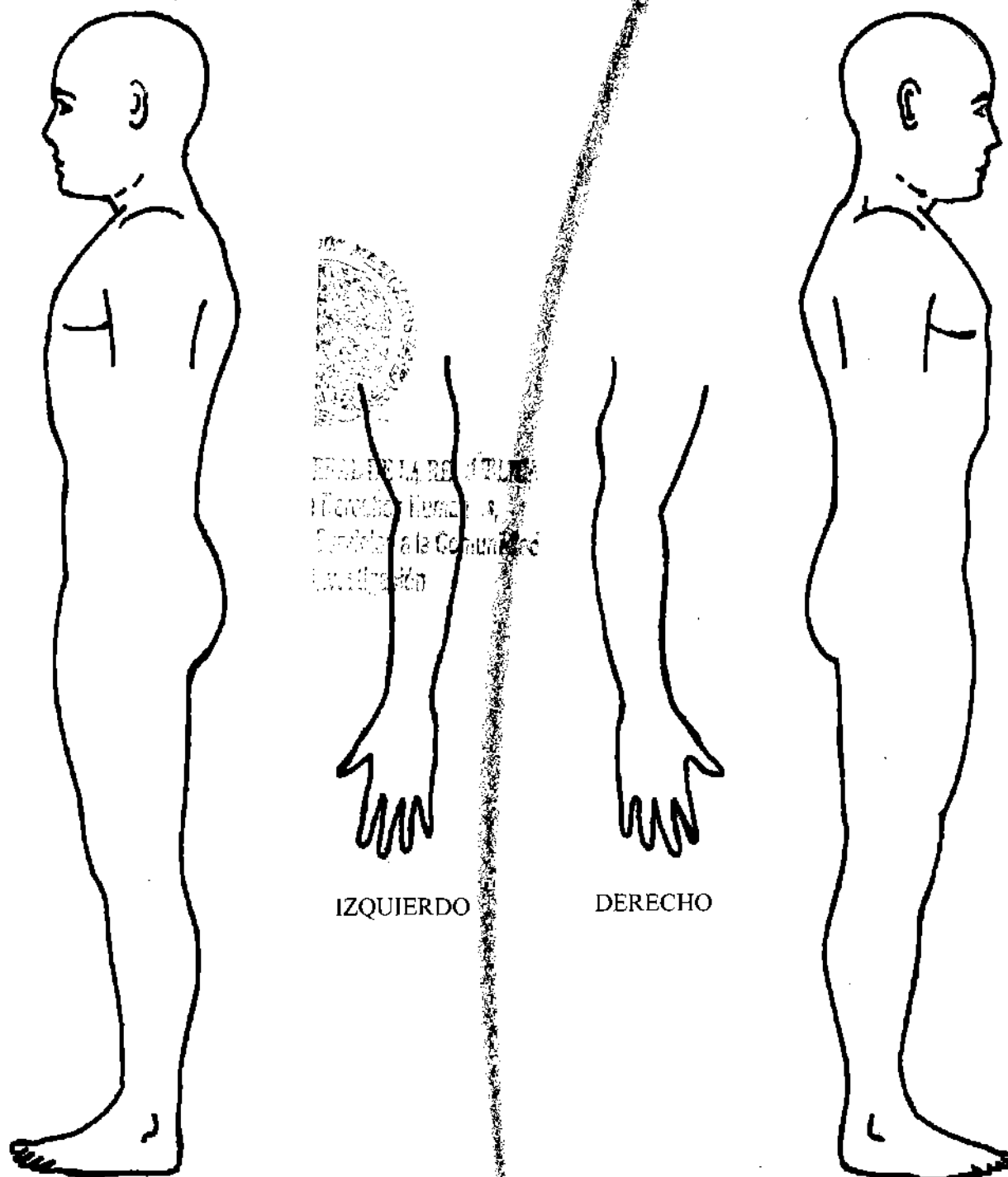
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



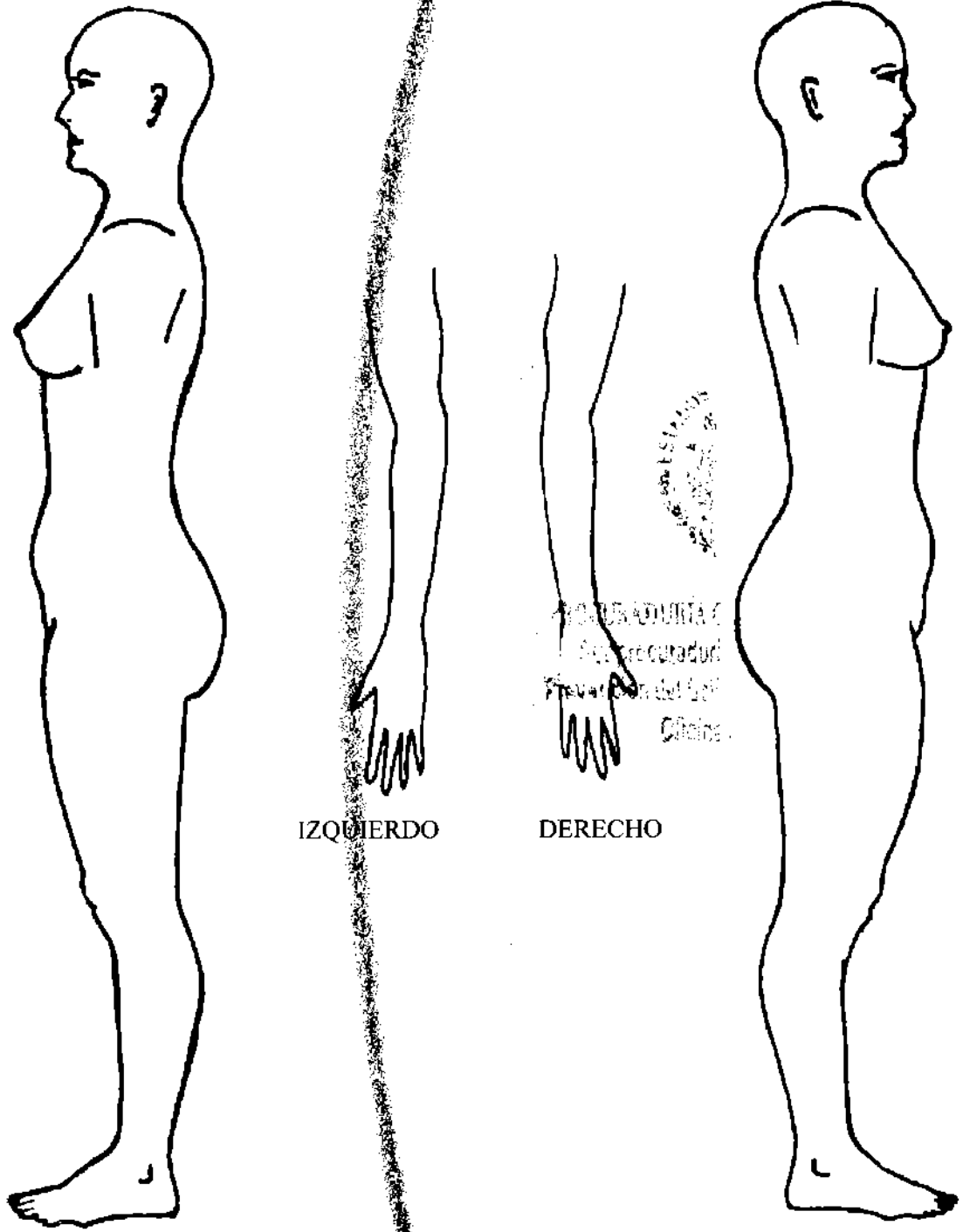
REPOBLAMIENTO  
de las zonas de  
la Comunidad  
Indígena



A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

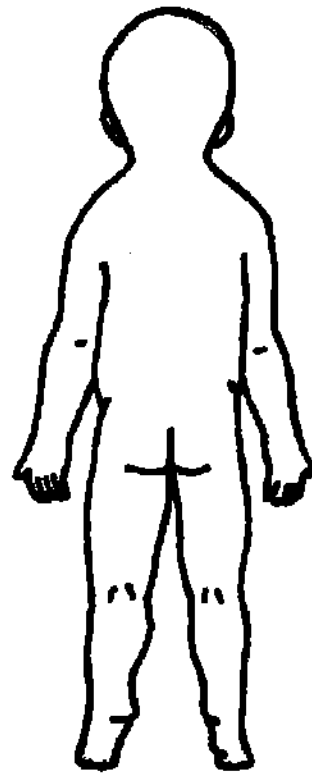
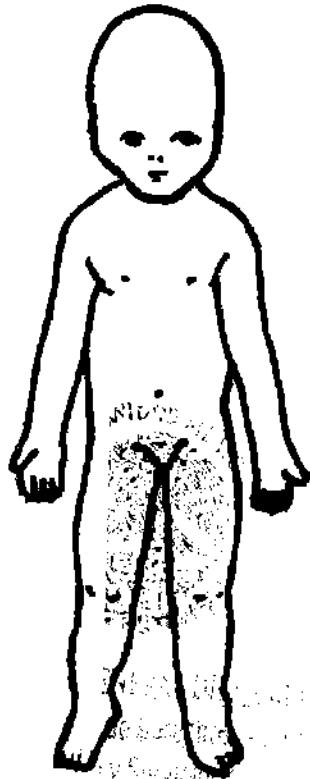


IZQUIERDO

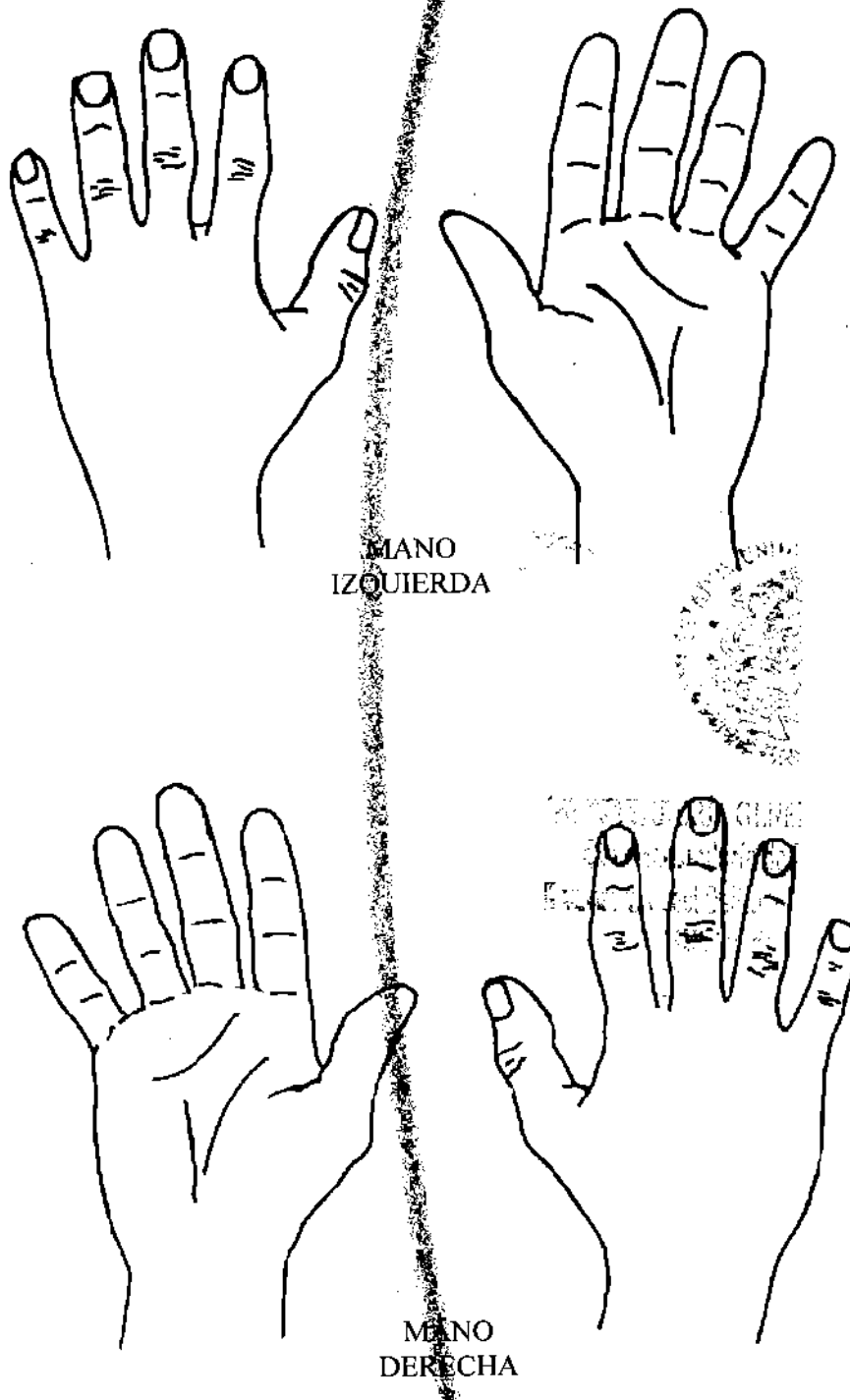
DERECHO



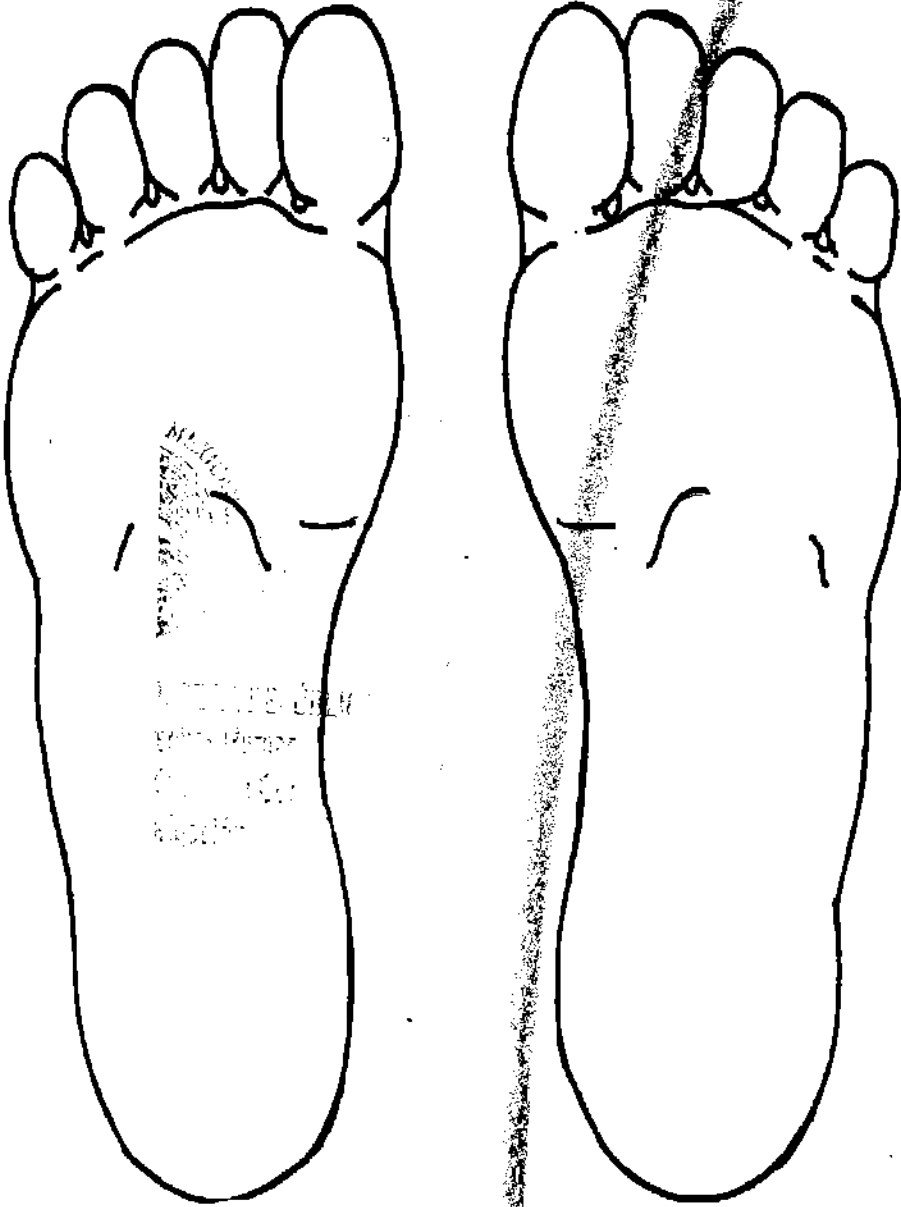
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



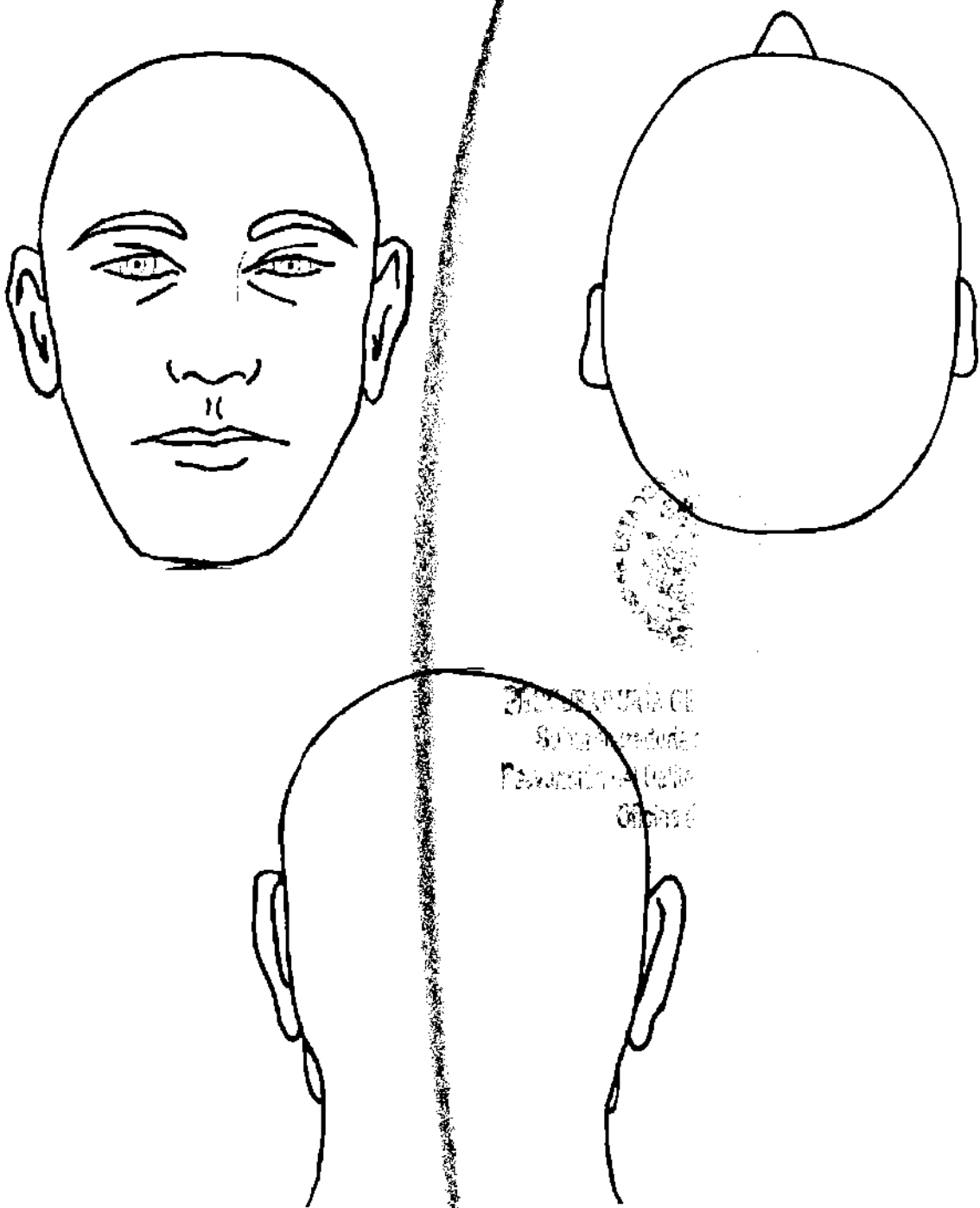
A.6.- Mano izquierda y derecha



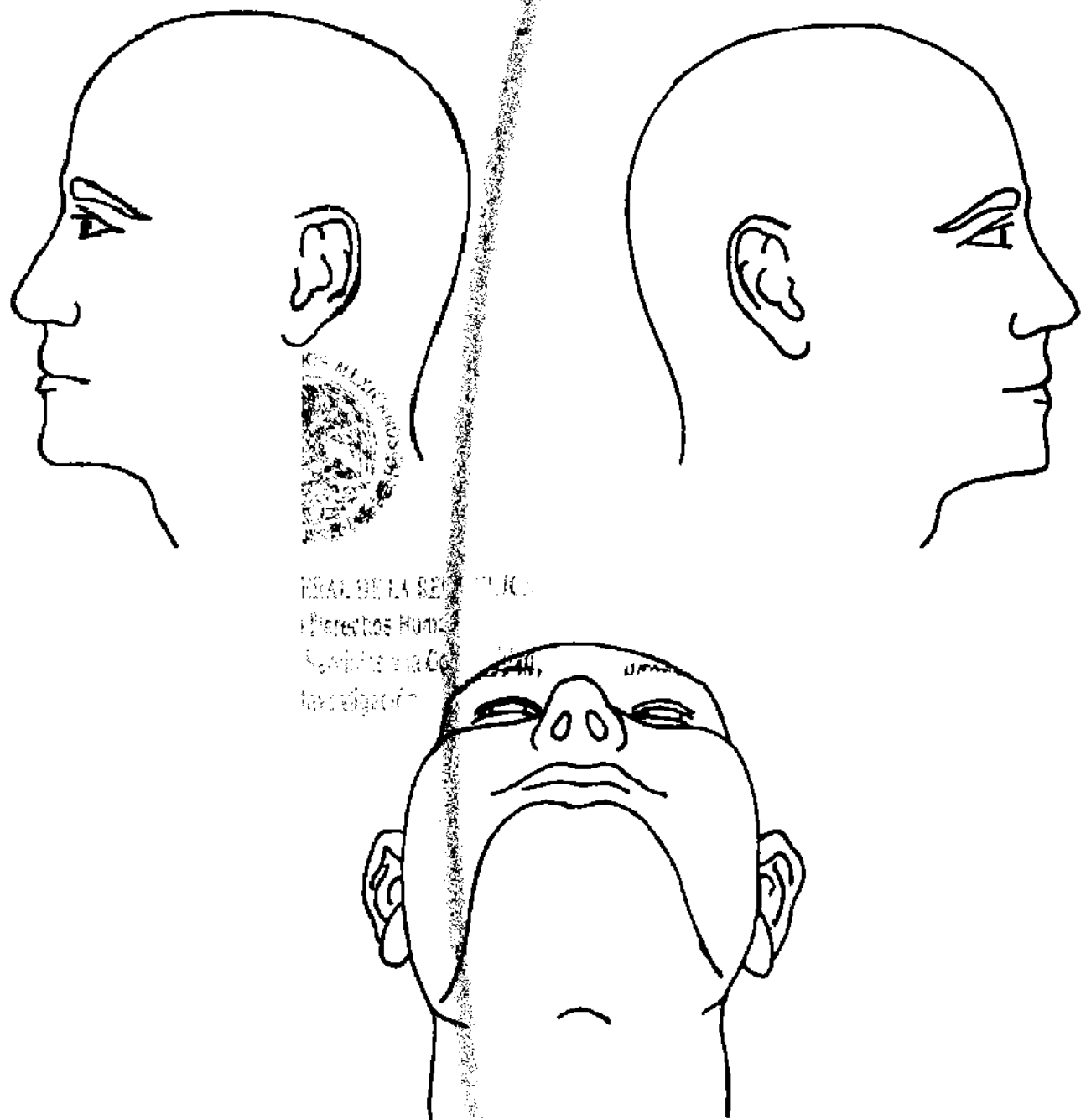
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



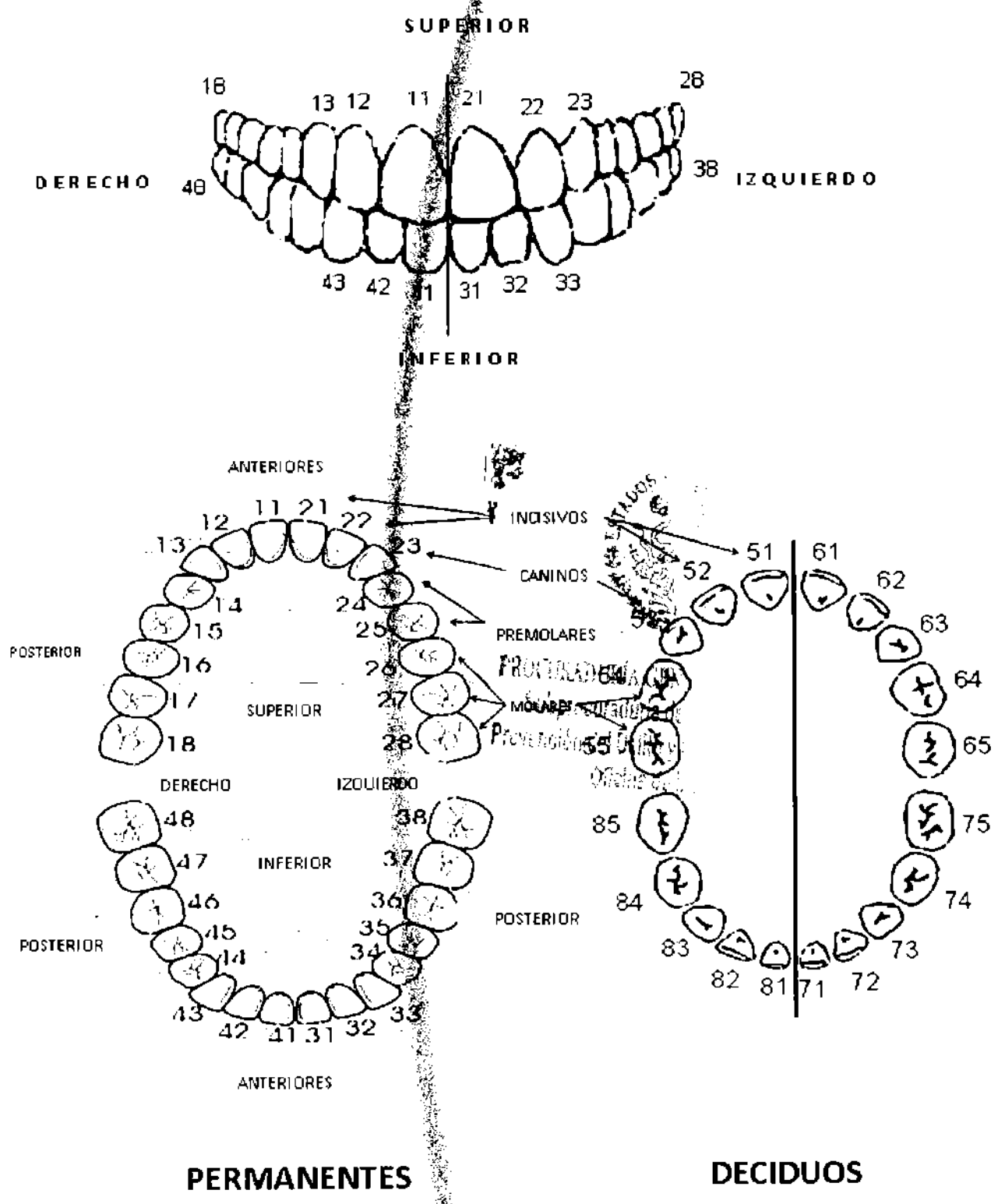
A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



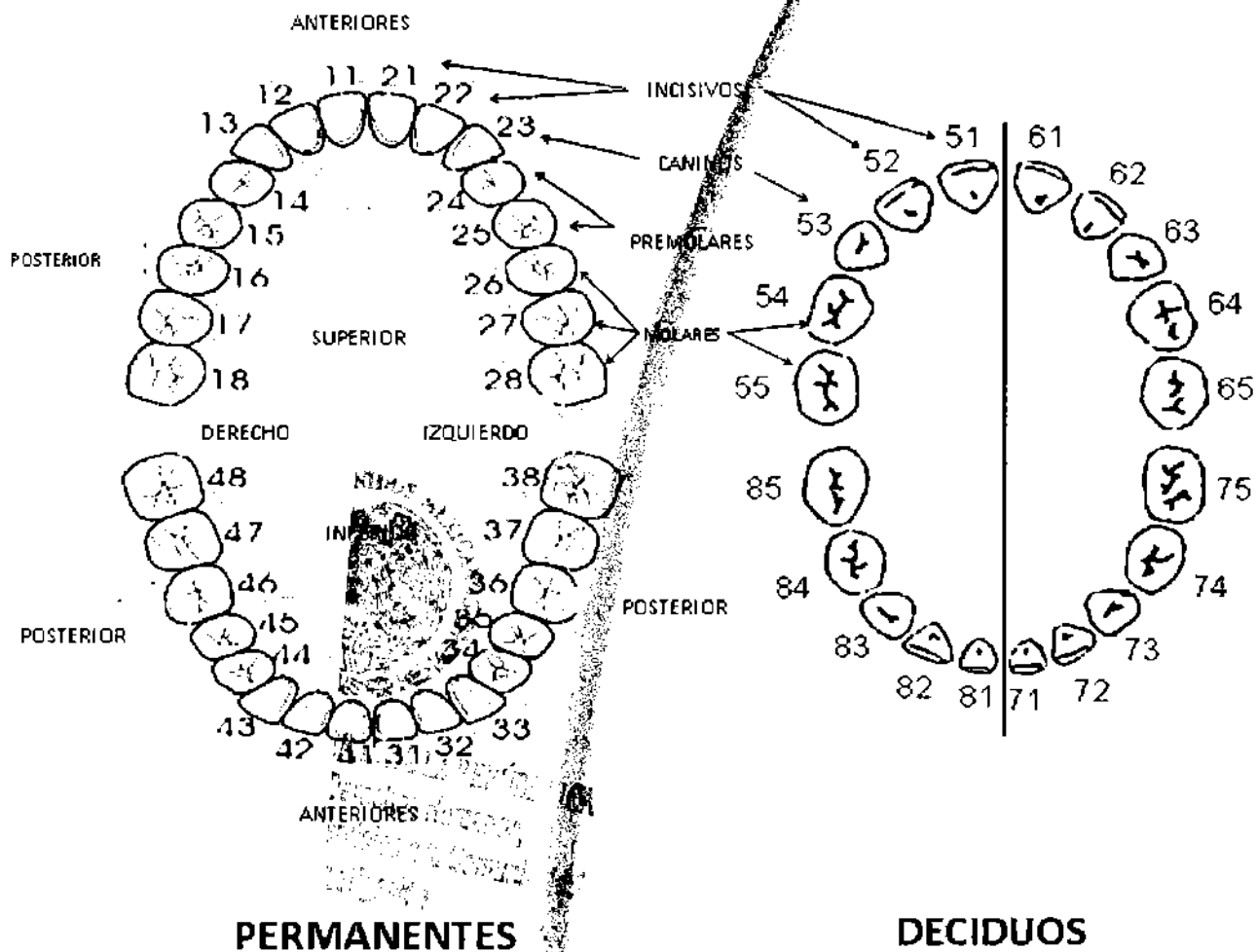
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



**A.10.- Ficha dental**



A.11.- Ficha dental







\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldeas, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) **de detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, **ciudad**, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

<sup>34</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>35</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>36</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>37</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>38</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

- 39 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.
- 40 Esto es al momento de la desaparición.
- 41 Esto incluye el casarse otra vez.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 43 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- 44 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 45 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 46 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- 47 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre. No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 48 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 49 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 50 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 51 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- 52 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 53 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 54 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 55 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.
- 56 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 57 Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

58 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

59 De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2., incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

60 En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

61 Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

62 Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

63 Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

64 "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

65 Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en esta sección se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

66 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

67 Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márcuela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

68 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

69 Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

70 La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

71 En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

72 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

73 Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

74 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

75 El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario. 0491

77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

81 Nombre y afiliación institucional.

82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

83 Nombre y afiliación institucional.

84 Puede incluir al entrevistado una otra persona o institución.

85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

86 Completo, incompleto, incierto, incluya comentarios.

87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verje por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

- 99 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 100 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- 101 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 105 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, cone estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 107 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 108 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 109 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 110 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 111 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 112 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 113 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 114 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 115 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 116 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)  
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.  
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.  
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.  
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.  
 Pies: con juanetes, callos, etc.  
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.  
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 117 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 118 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 119 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

0492

121 Por ejemplo: cigarrros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirujías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional y Servicio a la Comunidad

e Investigación

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc. o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

140 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) miembro(s) de la familia con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

141 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

142 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

143 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

144 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

145 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

146 Nombre y afiliación institucional.

147 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

148 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

149 Nombre y afiliación institucional.

150 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

151 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

152 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

153 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

154 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

155 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

156 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

157 Nombre y afiliación institucional.

158 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tobillera, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

159 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

160 Nombre y afiliación institucional.

161 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

162 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.



163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante, como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con aparatos, cinchas, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente.

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indique si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

**183 RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

**184** Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

**185** Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

**186** Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

**187** Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

**188** Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

**189** Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido soldadora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

**190** El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

**191** Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

**192** Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

**193** Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

**194** Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

**195** Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

**196** La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

**197** El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

**198** La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

**199** Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, <sup>dentales de oro</sup> dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/ciudadano local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevaba sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

- 218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.
- 221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 228 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 230 También indique si el artículo fue hecho en caso o de fabricación casera.
- 231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. (Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal ( por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

248 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

250 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS  
ESTADÍSTICA



FEDERAL  
BUREAU OF  
INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



**Jorge Aníbal Cruz Mendoza**





74

0497

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (S): Jorge Anibal  
DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA: INICIO \_\_\_\_\_ FIN \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
\*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES  
NOMBRE: Jorge Anibal  
APELLIDO PATERNO: Cris APELLIDO MATERNO: Montoya  
ALIAS O APODO: FRAL DE LA R NACIONALIDAD: GUERRERO  
LUGAR DE NACIMIENTO: Severinos p.l. EDAD: 17 SEXO: X  
FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/97 INVESTIGACIÓN  
RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_  
TELEFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_  
LATERALIDAD ZURDO  DESTRO   
GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_  
SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_



**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: \_\_\_\_\_

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD		
MADRE	ANGELICA			
PADRE	ESTANISLAO			
CONYUGE	RECALIZADA DEL COLEGIADO			
HIJO	RELOCALIZADA			
HIJO	ANGELICO			
HERMANO				
HERMANO				

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

CORREO(S) ELECTRONICO(S) \_\_\_\_\_

REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO \_\_\_\_\_ INVOLUCRADO EN A P \_\_\_\_\_ SUJETO A \_\_\_\_\_ SENTENCIADO \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:					
<b>COMPLEXIÓN</b>		<b>COLOR DE PIEL</b>		<b>CARA</b>		<b>OJOS</b>	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CONTORNO	ACHÉ <input type="checkbox"/>	COLOR	OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	RODADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>	NEGROS <input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>	
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	MAFICIAS <input type="checkbox"/>	MIEL <input type="checkbox"/>	FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>	
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECOS <input type="checkbox"/>	CAFES <input checked="" type="checkbox"/>	DIF COLOR <input type="checkbox"/>	
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>			LINAJES <input type="checkbox"/>	GRISES <input type="checkbox"/>	CATARATAS <input type="checkbox"/>	
PESO ___ KG	TRIGUEÑO <input type="checkbox"/>				AZULES <input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>	
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>				VERDES <input type="checkbox"/>	CEGUERA <input type="checkbox"/>	
					<b>TAMAÑO</b>		
					GRANDES <input type="checkbox"/>		
					MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>		
					PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>		
<b>NARIZ</b>	<b>BOCA</b>	<b>FRENTE</b>	<b>CEJAS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>			
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>			
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>			
ACHATADA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>			
CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/>	<b>LABIOS</b>	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>		TEÑIDAS <input type="checkbox"/>			
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	<b>TAMAÑO</b>		PERFORADAS <input type="checkbox"/>			
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>		ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>			
<b>TAMAÑO</b>	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>		AUSENCIA <input type="checkbox"/>			
CHICA <input type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input type="checkbox"/>		OTRA <input type="checkbox"/>			
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>				<b>GROSOR</b>			
GRANDE <input type="checkbox"/>				ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>			
				GRUESAS <input type="checkbox"/>			
				DELGADAS <input type="checkbox"/>			
<b>BARBA</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<b>BIGOTE</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<b>OREJAS</b>					
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELUDAS <input type="checkbox"/>					
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>					
<b>LONGITUD</b>	<b>LONGITUD</b>	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>					
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>					
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>					
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>						
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>						
<b>PARTICULARIDAD</b>	<b>PARTICULARIDAD</b>						
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>						
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>						
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>						
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>						

<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CAVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
<b>FORMA</b>		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	BISOSO	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTADO	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFIQUE SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICIONES: \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

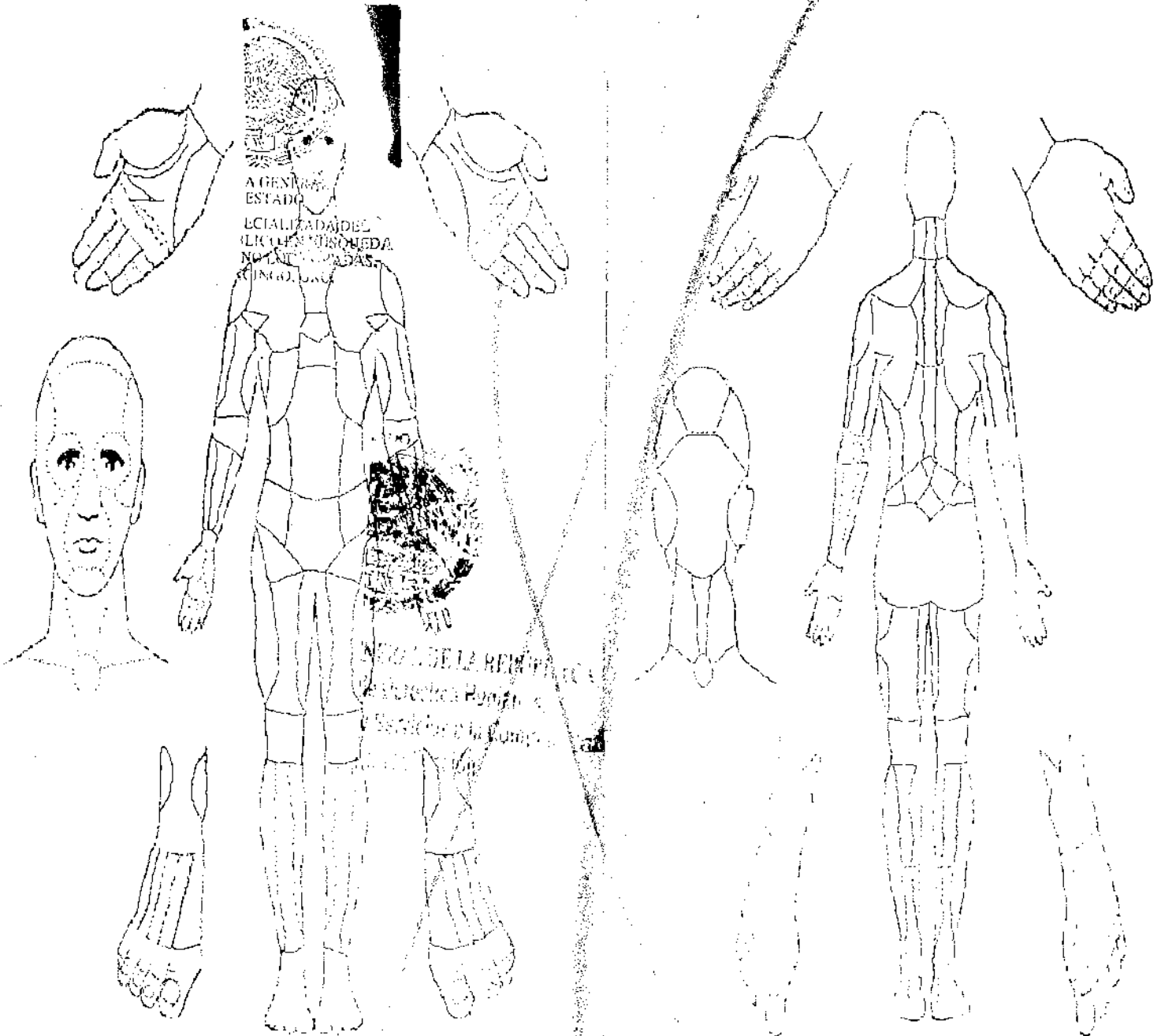
EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE YAQUES \_\_\_\_\_

INVESTIGACIÓN

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

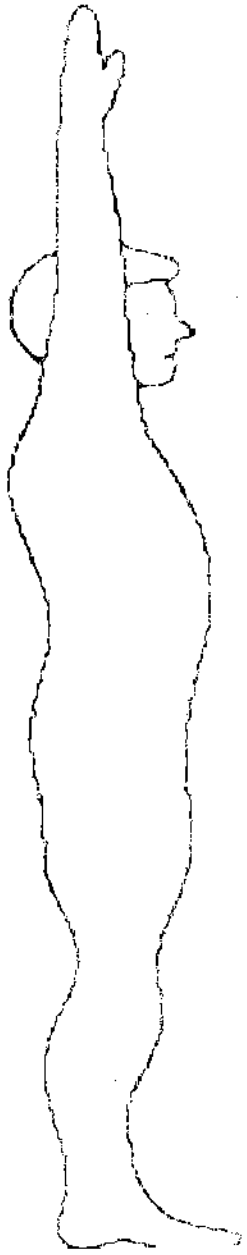


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

una cicatriz en una de las manos no recuerdo donde,  
rayone en forma horizontal en la espalda  
semejantes a estrías  
y una cicatriz redonda en el pie derecho

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, LÍNEAS, PEGAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES

Five horizontal lines for writing the description of the particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PROTENS, P... FORMILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

HERALDO  
DO  
IZADA DEL  
EN RUSSA  
CALZABAS  
O, G. G.



REPUBLICA  
S.  
unidad

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO

Horizontal dashed lines for text entry, partially obscured by a diagonal line.

784

0504

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

SE CUENTA CON EXPEDIENTE ODONTOLÓGICO DE LA PATIENTE/CONDOMINIO

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATADO

DIENTES:

RECUBIERTOS	GENERAL MED. AL ESTADO	DEPARTAMENTO DE	CIUDAD DE
SEPARADOS	ESPECIAL DEL	CLÍNICO EN	QUEDADA
	CIUDAD DE	NO LOCAL	AS. 15
	CINCO, CUBA		

TRATAMIENTOS DENTALES:

Examen

Examen radiográfico

Examen clínico

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

Examen

Examen radiográfico

Examen clínico

Examen

AUSENCIAS DENTALES (ausencia de dientes, dentadura postiza, etc.)

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (maloclusión, bruxismo, etc.)

EFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANTERIOR

~~181~~

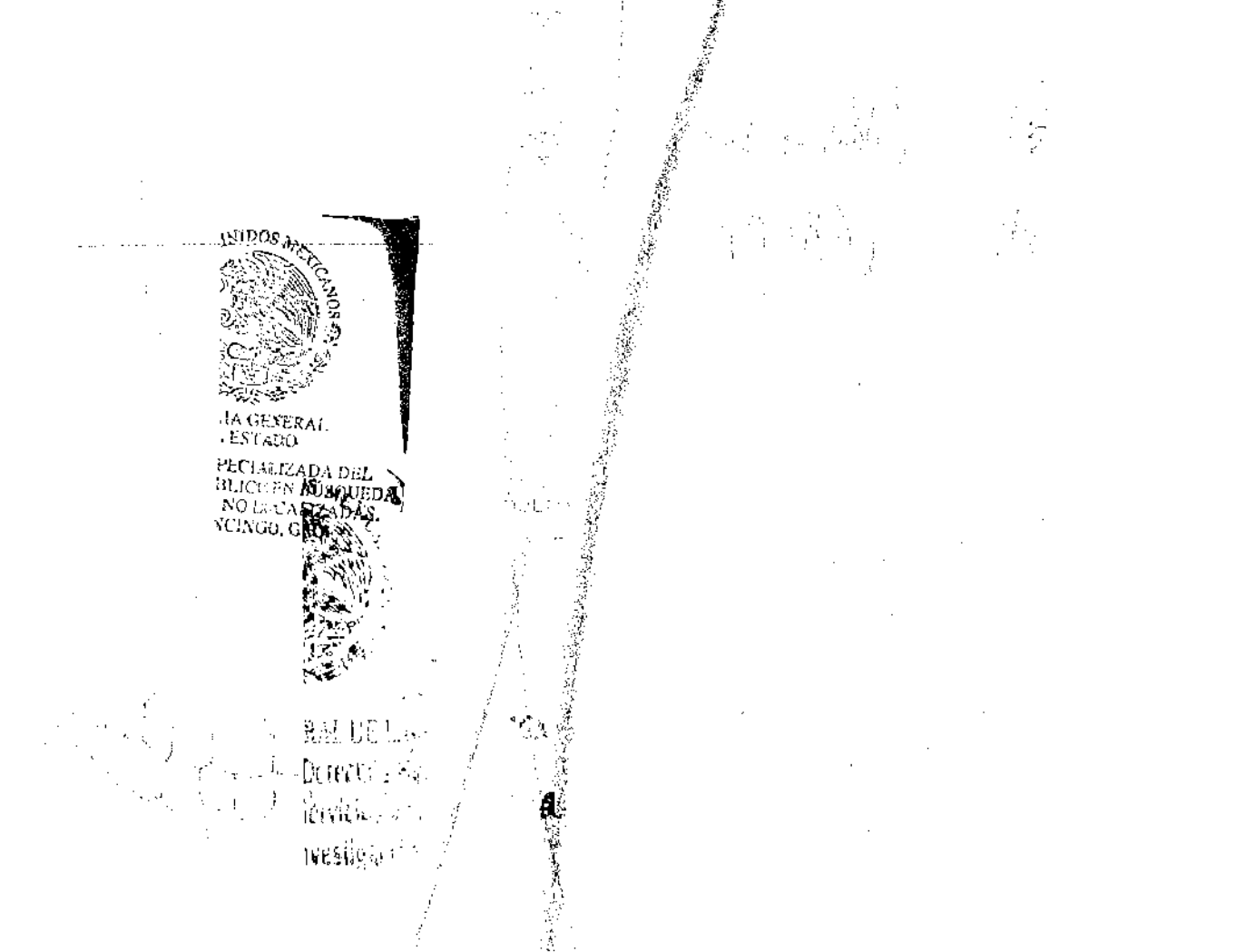
0505

### INFORMACIÓN DONTOLÓGICA

Elaborar los señalamientos necesarios con respecto a la información que se obtiene del cuestionario propio

Marcar en los diagramas con un "X" en el

INFANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE LABORES  
SECRETARÍA DE MEDICINA PREVENCIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



103

0506

### NARRACION DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACION

FECHA

LUGAR (CALLE, COLOM, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO)

[Empty rectangular box for address details]

NARRACION (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIA, PERIODO, TIEMPO, LUGAR)

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES  
 BOGOTA

AEREA DEZ  
 OLEO QUEDA  
 LOS TADAS  
 NGU...

DE LA REPUBLICA  
 DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES  
 BOGOTA

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR EN CARACTERÍSTICAS:

Modelo	Color	Placa	Características

184

0507

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		ZAPATOS		ACCESORIOS	
Estado	Edigo	Material	Color	Estado	Edigo	Material	Color
Camisa	Sudadera	Pantalón		Zapato	Medio	Medio	
Playa	Cuero	Calcetines					
Vestido	Jubo						
Tela							
Color							
Material							
Marca							
Estampado							
Condiciones							

IZADA DEL EN EL QUE QUEDA CALIADAS, GRD.

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCION	MATERIAL	CANTIDAD	COLOR

DOCUMENTOS:

DESCRIPCION	DEPENDENCIA Y INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	NUMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR INFORMACION

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARIENTESCO	TEL. DOMESTICO	TEL. OFICIAL	TEL. TELEFONO	APORTA

GESTIONES PARA UBICAR AL INDIVIDUALIZADO

HOSPITALES

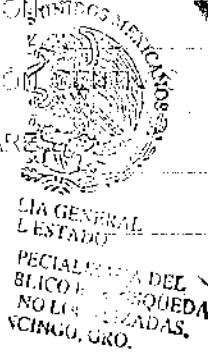
CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN

PSIQUIÁTRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES DE VÍAS INICIADAS

FUERO LOCAL

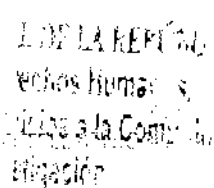
ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO...

OFICIAL PÚBLICO ENCARGADO

FUERO FEDERAL

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO...

OFICIAL PÚBLICO ENCARGADO



DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA SOLICITUD

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

ACORDADA O NO

INDICAR QUE ES PARA...

NO SE COMUNICAN

NO SE DA O...

INDICAR SI ESTEN...

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

SE LLEVA...

INDICAR SI SE...

OTRO (ESPECIFIQUE)

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIO

OCCUPACIÓN: [ ] LAZARUSO DE LOS RIOS, JUAN CARLOS [ ]  
DISPOSICIÓN DE EFECTOS: [ ]  
DESPUES DE LA DESAPARICIÓN SE [ ]

- MOVIMIENTO DE EQUIVOCADOS INDIARIOS (MEDIOS DE PROTECCIÓN DEBITO)
- DEPARTAMENTO DE LA GUERRA
- COMUNICACIÓN CON EL INTERESADO
- COMUNICACIÓN CON SUS PADRES
- SE FORMULO SOLICITUD PARA SU LIBERTAD
- COMUNICACIÓN CON EL FRENTE INDICANTE DEL PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN EL PARADERO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA SE ENCONTRÓ EN EL ESTADO DE: [ ]  
NIVEL DE VOZ: [ ]  
VOZ CLARA: [ ]  
ENTENDE: [ ]  
LENGUAJE: [ ]  
ESTADO DE CONCIENCIA: [ ]

APOYO REQUERIDO DE LA VICTIMA:

- Asesoría Legal
- Derechos Humanos
- Servicios a la Comunidad
- Investigación

Los datos contenidos en esta ocurrencia son de carácter reservado y no serán divulgados sin el consentimiento expreso de la persona titular de los datos, salvo en las hipótesis contempladas en las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE SE ADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL  
COMANDO  
EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. G. G. O.



COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. G. G. O.

----- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN REFIERE NO CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DEBIDO A QUE LA EXTRAVIÓ ASÍ MISMO REFIERE QUE NO CUENTA CON NINGUN OTRO DOCUMENTO PARA IDENTIFICARSE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURIDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE [REDACTED] SER [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] VECINA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD CON EL PROPOSITO DE SEÑALAR [REDACTED] DE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, QUE ACTUALMENTE TIENE 19 AÑOS DE EDAD, Y ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", EN EL PRIMER AÑO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES TUVE CONOCIMIENTO EN RAZON DE UN MENSAJE QUE RECIBI A MI TELEFONO CELULAR [REDACTED] POR PARTE [REDACTED] MISMO QUE ME ENVIO DE SU CELULAR [REDACTED] MANIFESTANDOME TEXTUALMENTE [REDACTED] SIN EMBARGO DEBIDO A LA HORA QUE ERA EN CASO CONCRETO LA UNA DE LA MAÑANA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NO ME FUE POSIBLE ACCEDER A DICHA PETICION DEBIDO A QUE DESCONOCIA LA SITUACION DE APREMIO EN QUE SE ENCONTRABA, SIN EMBARGO HORAS DESPUES COMO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA REALICE UNA





RECARGA AL CELULAR [REDACTED] DE CINCUENTA PESOS Y ENSEGUIDA LE MARQUE PARA COMUNICARLE DE ELLO, PERO NO OBTUVE NINGUNA RESPUESTA, NO OBSTANTE DE HABERLE INSISTIDO POR LO QUE OPTÉ POR MARCARLE [REDACTED] QUE CURSA EL SEGUNDO AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, "RAUL ISIDRO BURGOS", DICIENDOME [REDACTED] JUNTO CON OTROS ESTUDIANTES DE LA NORMAL HABIAN SIDO DETENIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, CUANDO ACUDIERON A DICHA CIUDAD A BOTEAR CON EL PROPOSITO DE RECAUDAR FONDOS SIN PRECISARME PARA QUE SERIAN UTILIZADOS, EN EL ESTADO DE DICHA SITUACION EL DIA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ALREDEDOR DE LAS TRECÉ HORAS ME TRASLADE A LA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA VER LA SITUACION [REDACTED] REFERIDO, SIENDO ENTERADO EN DICHO LUGAR POR COMENTARIOS DE DIVERSOS ALUMNOS [REDACTED] FUE DETENIDO POR LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA GUERRERO EN LOS MOMENTOS EN QUE REGRESABAN A LA NORMAL A BORDO DE UNOS AUTOBUSES DE PASAJE, ASI TAMBIÉN DE QUE EN DICHO EVENTO LOS CITADOS POLICIAS DISPARARON EN CONTRA DE LOS CAMIONES EN QUE VIAJABAN LOS NORMALISTAS TENIENDO COMO RESULTADO ALGUNOS MUERTOS, RAZON POR EL CUAL ESTA AUTORIDAD DEBERA DE RECABAR INFORMACION POR PARTE DE DICHOS AGENTES A EFECTO DE QUE SEÑALEN EL PARADERO [REDACTED] Y DEL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, AGREGANDO QUE EL DIA SABADO TRECÉ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HUBO UNA REUNION EN LA NORMAL DE AYOTZINAPA DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ DE ALUMNOS EN EL CUAL SE TRATARON ASUNTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN ACABO EN DICHO CENTRO EDUCATIVO ENTRE ELLOS LA OBLIGACION DE BOTEAR EN LAS CALLES PARA RECAUDAR FONDOS CUANDO EL COMITÉ ASI LO DETERMINARA, DESPUES DE ELLO [REDACTED] ME MANIFESTO QUE AL CORRER SE AGITABA ASI TAMBIÉN LE DABAN NAUSEAS MOTIVO POR EL CUAL DECIDI LLEVARMELO A LA CIUDAD DE MEXICO, PARA UNA REVISION MEDICA, REGRESANDO AL PLANTEL EL DIA VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DESPUES DE ELLO TUVE COMUNICACIÓN VÍA TELEFONICA EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE ALREDEDOR DE LAS DOCE HORAS, FECHA Y HORA EN QUE [REDACTED] ME SOLICITO LE HICIERA UN DEPOSITO DE QUINIENTOS PESOS PARA COMPRAR MATERIAL PROPORCIONANDOME SU NUMERO DE CUENTA [REDACTED] PETICIÓN QUE NO ME FUE POSIBLE CUMPLIR EN RAZON DE QUE TENIA COMO PLAZO TODA LA SEMANA Y PRENDIA HACERLO EN EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA, AGREGANDO QUE DESPUES DE LA DESAPARICION [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA POR PARTE DE MIS FAMILIARES ASI COMO DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA ESPIGADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE POR RASURARSE, PRESENTA UNA CICATRIZ EN UNO DE SUS BRAZOS SIN RECORDAR CON PRESICION EN CUAL DE ELLOS, ASI COMO TAMBIÉN PRESENTA RAYONES DE FORMA LINEAL EN ESPALDA SEMEJANTE A ESTRIAS, UNA CICATRIZ REDONDA EN PIE DERECHO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO POR NO HABERLO OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS

EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA. SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO ALGUNA FOTOGRAFIA [REDACTED] SIN EMBARGO ME COMPROMETO A PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD UNO PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION Y COADYUVAR [REDACTED] DA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR. RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] ----- CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO, GRO. LA DENUNCIANTE,

LIC. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

----- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION .- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN LA CUAL SE ACTÚA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRAMITE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APR [REDACTED] UNA PERSONA DEL [REDACTED] Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES [REDACTED] ELLA DACTILAR DE LA BENEFICIARIA, ORDENANDO AGREGAR, DICHA DOCUMENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES [REDACTED] DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO, GRO.

CO DEL E. C.  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, CHILPANCIINGO, GRO.

[REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

BBS4

- - - -DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL FUERO COMÚN, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 257, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL DE GUERRERO, QUE SEÑALA: "AL QUE TENIENDO LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN UN ACTO ANTE LA AUTORIDAD LO HAGA FALSAMENTE U OCULTANDO LA VERDAD, SE LE IMPONDRAN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN O MULTA DE SESENTA A DOSCIENTOS SETENTA DÍAS DE SALARIO." DE TODO LO QUE VA A DECLARAR Y DE LA CERTIDumbre DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES Y HABIENDO DICHO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 TITULAR DEL FUERO COMÚN  
 ESPECIALIZADA EN DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS  
 CHILPANCINGO, GUERRERO

QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO [REDACTED] UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE LA COMPARECIENTE, DEL CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA, MISMA QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMERA POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS QUE SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SER [REDACTED] DE EDAD; POR HABER NACIDO [REDACTED]

[REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

ASÍ MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y SE LE EXPLICA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 20 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, Y; 10 FRACCIÓN VI, Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SIN MÁS GENERALES Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE COMPAREZCO ANTE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, DE MANERA VOLUNTARIA A EFECTO DE PRESENTAR FORMAL

0517  
535  
543

DENUNCIA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, (ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE) POR LA DESAPARICIÓN [REDACTED] QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, Y EN RELACION A LOS HECHOS EXPONE LO SIGUIENTE: "...QUE EL DIA VEINSIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO A LA UNA HORA DE LA MANANA CON DIECISEIS MINUTOS, [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, QUIEN ES ESTUDIANTE DEL PRIMER GRADO DE ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTINAPA, ME MANDO UN MENSAJE A MI CELULAR, DICIENDOME [REDACTED] [REDACTED] EN DECIRME EL LUGAR DE DONDE SE ENCONTRABA, POR LO CUAL COMO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE DE ESE MISMO DIA, LE HICE UNA RECARGA DE CINCUENTA PESOS A SU NUMERO DE CELULAR [REDACTED] DE LA COMPANIA TELCEL, LE MARQUE PARA DECIRLE QUE YA LE HABIA PUESTO LA RECARGA PERO SU CELULAR ME MANDABA A BUZON, DESPUES LE MARQUE [REDACTED] [REDACTED] A QUIEN LE PREGUNTE [REDACTED] QUE YA LE ESTUVE MARCANDO Y NO ME CONTESTABA QUE LE PREGUNTARA PORQUE O QUE ESTABA HACIENDO, A LO CUAL EL ME DIJO [REDACTED] Y A OTROS LOS HABIAN DETENIDO LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE ELLOS DESPUES IBAN A IR A SACARLOS, QUE FUE HASTA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE EN QUE [REDACTED] ME LLAMO A MI CELULAR Y ME DIJO QUE NO APARECIA Y QUE TENIA QUE VENIR A LA ESCUELA PARA ME INFORMARAN DE LO QUE ESTABA OCURRIENDO, POR LO QUE EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE A LAS CINCO DE LA TARDE ME PRESENTE A LA NORMAL DE AYOTZINAPA, EN DONDE ME DIJERON QUE LOS JOVENES NO APARECIAN, ASI MISMO QUIERO MANIFIESTAR QUE LA MEDIA FILIACION [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, ES LA SIGUIENTE: TIENE LA EDAD DE 19 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, ES DE TÉS MORENO, ESTATURA APROXIMADA DE UN METRO CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COMPLEXIÓN DELGADA, PELLO NEGRO LACIO, OJOS COLOR NEGROS, CEJAS SEMIPOBLADAS, FRENTE MEDIANA, NARIZ RECTA, BOCA MEDIANA, LABIOS GRUESOS, ODONTOGRAMA COMPLETO DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA UNA CICATRIZ ANTIGUA DE COLOR NEGRO EN PARTE DE LA REGION UMBILICAL, Y QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE SU HIJO ANTES CITADO Y COMPAÑEROS DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, SE ENCONTRABAN EFECTUANDO BOTEOS EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LUGAR DONDE LLEGARON UNAS PATRULLAS CON ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, Y COMO YA SE

UNIDOS  
LA GENERAL  
ESTADOS  
JICO  
NO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
TITULAR DEL FUERO COMUN  
SPECIALIZADA EN DEFENSA CIVIL  
FORZADA DE PERSONAS.  
CHILPANCINGO, GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

VENIAN DE IGUALA, QUE EN EL TRAYECTO DEL LUGAR QUE IGNORA FUERON INTERCEPTADOS Y AGREDIDOS POR LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, Y QUE SABE TAMBIEN QUE EN ESE LUGAR PRIVARON DE LA VIDA A UNOS ESTUDIANTES Y QUE A OTROS SE LOS LLEVARON CON RUMBO DESCONOCIDO Y QUE HASTA LA FECHA [REDACTED] SE ENCUENTRA COMO DESAPARECIDO, ASI COMO TAMBIEN VARIOS DE SUS COMPAÑEROS,ASI TAMBIEN TIENE CONOCIMIENTO POR VERSIONES DE LOS MISMOS ESTUDIANTES QUE AL MOMENTO DE QUE FUERON ATACADOS VARIOS SE DISPERSARON POR DIFERENTES LUGARES, Y QUE FUERON PERSEGUIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, DE QUIEN SABE POR MEDIO DE FUENTES INFORMATIVAS QUE ESTOS MISMOS POLICIAS DETUVIERON A VARIOS ESTUDIANTES QUE A LA FECHA NO SE HAN LOCALIZADO, ADEMAS DESEO AGREGAR QUE TAMBIEN YA DECLARE ANTERIORMENTE EN ESTA MISMA INSTITUCION Y SE ME TOMARON MUESTRAS DE SANGRE PARA EL EXAMEN DE GENTICA FORENSE Y SABER MI PERFIL GENETICO DE MI FAMILIAR DESAPARECIDO, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DESAPARICION FORZADA EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, Y EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE,ASI TAMBIEN EN ESTE ACTO EXHIBO UNOS TRIPTICOS EN LOS CUALES APARECEN VARIOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYORZINAPA, ENTRE LAS CUALES VIENE LA FOTOGRAFIA [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, POR LO CUAL SOLICITO SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA SU BUSQUEDA Y LOCALIZACION CORRESPONDIENTE, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALGE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, DANDO POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS VEINTE HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTÚA. ----- DAMOS FE.-----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA  
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN DESAPARICIONES.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 ESPECIALIZADA EN DESAPARICIONES FORZADA DE PERSONAS  
 CHILPANCINGO, GUERRERO

LA DENUNCIANTE

ISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



534  
547  
0519



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS, DOURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELUCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y EXTRAORDINARIAS [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE FORZADA DE PERSONAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASITENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA OFICINA, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.

--- DAMOS FE. ---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE PERSONAS.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE PERSONAS FORZADA DE PERSONAS

CHILPANCINGO, GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

## COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

0520

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE FOLIO** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED]  
[REDACTED] Y VECINA [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED]  
**Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.-** QUE EN ESTE ACTO  
COMPAREZCO PARA MANIFESTAR [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE  
ANIBAL CRUZ MENDOZA**, DE **Diecinueve** años de edad, quien es alumno de la  
escuela **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, con sede en  
esta ciudad de TIXTLA, GUERRERO, y es con la finalidad de que se tomen las  
muestras correspondientes para los efectos de que sean estudiadas y se  
comparen con las que resulten de las muestras que fueron recabadas a  
los cadáveres que fueron sacados de unas fosas de la ciudad de IGUALA,  
GUERRERO, autorizando a que se me recaben las muestras biológicas que  
sean necesarias para obtener el perfil genético; así mismo tengo  
conocimiento que mi hijo había participado en la movilización que  
realizaron el día **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, en la  
ciudad de IGUALA, GUERRERO, donde fueron atacados y posteriormente a  
esta acción desapareció, y actualmente se desconoce su paradero, de la  
misma forma en este acto manifiesto que se hizo llegar el escrito de  
fecha **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, dirigido al agente del  
Ministerio Público Especializada en Búsqueda de Personas no Localizadas,  
compuesto de once fojas, mediante el cual se ofrece como prueba la  
pericial que realicen por parte de la Asociación Civil Equipo Argentino de  
Antropología Forense, representado por [REDACTED] que  
ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito de denuncia de tales  
hechos que fue presentado para que se investiguen los hechos delictivos  
cometidos en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural de  
Ayotzinapa, reconociendo como la firma estampada sobre mi nombre que  
aparece en la última foja del escrito de referencia, así mismo el  
representante social me hace del conocimiento que cuenta con el área de  
atención a víctimas del delito a fin de que me sean proporcionada  
atención psicológica, social y asesoría jurídica, por lo que manifiesto que  
este derecho lo tomare posteriormente cuando yo lo considere  
pertinente, me presentare a esta oficina para que me canalicen con  
posterioridad, de igual forma solicito me proporcionen una copia simple  
de mi declaración ministerial, que es todo lo que tengo que declarar  
previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al margen  
del calce para debida constancia legal. ----- CONST

ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS  
Y  
VICIOS PROCRA

SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] CIA.  
LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

204

0525

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] Y VECINO [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, SEÑALANDO TAMBIEN QUE EL DIA DE AYER OCHO DE OCTUBRE DEM AÑO DOS MIL CATORCE, TENGO CONOCIMIENTO QUE LE TOMARON TAMBIEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE. --- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DE LA...  
...  
...  
...

**Jorge Antonio Tizapa Legideño**

Clave de elector:

CURP:



JOSÉ ANTONIO TIZAPA LEDEGO

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

VERSIÓN 2.0

REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

SECRETARÍA DE DEFENSA

## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un sólo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**



Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> [REDACTED]

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

	Nombre	Relación con el/la principal entrevistado/a <sup>5</sup>	Número de persona desaparecida <sup>6</sup>
1	TIZAPA LEGIDEÑO JORGE ANTONIO	[REDACTED]	1
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> [REDACTED]

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién<sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios

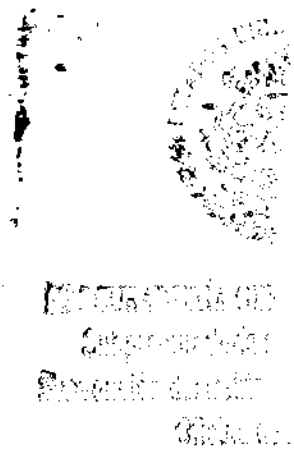
**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Sí  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

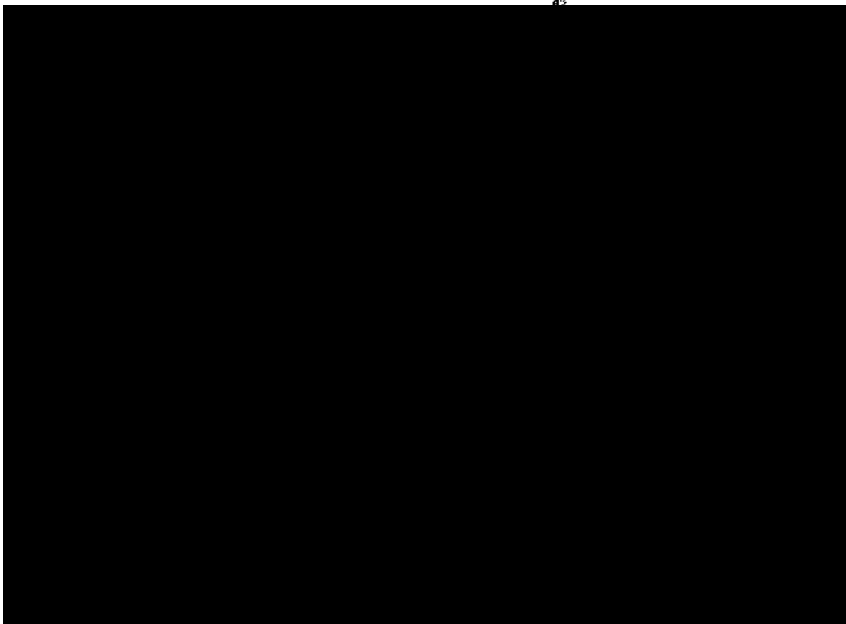
\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ MUESTRAS  
BIOLOGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO  
ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)



**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo TIZAPA LEGIDEÑO JORGE ANTONIO

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> TIZAPA LEGIDEÑO JORGE ANTONIO

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre

Nombre completo de la madre

Sexo  Masculino  Femenino

Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup>

Ancestría

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup>

Ciudadanía(s)

Número de identificación

Tipo de identificación<sup>34</sup>

Lengua Materna

Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> 20 Si es estimada, explique<sup>36</sup>

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> 07/06/1994 Si es estimada, explique<sup>38</sup>

Lugar de nacimiento<sup>39</sup>

Estado civil<sup>40</sup>

Fecha del matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros)

NO APLICA

Última dirección/teléfono

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup> [REDACTED]

Última ocupación<sup>47</sup> [REDACTED]

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales<sup>50</sup>

SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>

SE DESCONOCE

Organización Militar/policía<sup>52</sup>

NO

Unidad

Rango

Base en<sup>53</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>55</sup>

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56)</sup>

EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, YA QUE LE HABIAN DADO PERMISO DE IR A LA CASA POR QUE ESTABA ENFERMO YA QUE LE DOLIAN SUS HUESOS Y QUE HABIA IDO AL HOSPITAL PERO NO LO ATENDIERON POR LO QUE SE QUEDO ACOSTADO Y A LAS 19:30 HRS. DE LA NOCHE ME DIJO QUE SE TENIA QUE REGRESAR A LA ESCUELA YA QUE SOLO LE HABIAN DADO PERMISO. AL DIA SIGUIENTE 26 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, ME MANDO VARIOS MENSAJES DE SU TELEFONO CELULAR [REDACTED] DICIENDOME QUE YA ESTABA MEJOR Y CUANDO SERIAN COMO LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE [REDACTED] ME DIJO QUE ESTABA EN IGUALA QUE HABIAN IDO A BOTEAR (ES DECIR A PEDIR APOYO), POR LO QUE YO LE MARQUE COMO A LOS CINCO MINUTOS PARA PREGUNTARLE COMO ESTABA Y YA NO ME CONTESTO

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>67</sup>

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Handwritten notes and signatures in the section for other witnesses, including names like 'Miguel Ángel...' and 'Miguel Ángel...'.

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014  Exacto  Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Nombre del evento<sup>61</sup>–tipo<sup>62</sup>–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SIN DATO

**Otros individuos asociados con el evento**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** nombre y datos/detalles de contacto–rol<sup>63</sup>–información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/JEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**Eventos relacionados**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final]–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SIN DATO



**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

*Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.*

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ALVAREZ NAVA
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

RECIBIDO EN  
 CATEGORÍA DE  
 PREVENCIÓN DE  
 CRIMENES

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>66</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

*Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.*

.....

.....

.....

.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento

Incierto

*Incluya: Fechas del tratamiento [inicio y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.*

.....

.....

.....

.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

*Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.*

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

**Disposición del cuerpo<sup>75</sup>**  Sí  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

**Otros cuerpos presentes**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado- edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO; IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

**Cuerpo visto<sup>77</sup>**  Sí  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>**  Sí  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**Cuerpo recuperado**  Sí  No  Incierto

**Incluya:** Por quién<sup>63</sup>—entregado a quién<sup>64</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>65</sup>—restos completos/incompletos<sup>66</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia**<sup>67</sup>  Sí  No  Incierto  Militar  Civil

**Incluya:** Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción**<sup>68</sup>  Sí  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

**Incluya:** Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte**<sup>69</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN**<sup>90</sup>

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Sí  No  Incierto

**Incluya:** Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

**Estatura<sup>94</sup>** [REDACTED] **Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup>** .....

**Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>96</sup>** SE DESCONOCE .....  Kg.  Lbs.

**Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup>** .....

**Complexión<sup>98</sup>** [REDACTED] .....

**Lateralidad**  Diestro(a)  Siniestro(a)  Ambidiestro(a)<sup>99</sup>  Incierto

**Grupo sanguíneo<sup>100</sup>**  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

**Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>-longitud<sup>102</sup>-color<sup>103</sup>-tipo<sup>104</sup>-estilo<sup>105</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible)** .....

CABELLO NEGRO CON CORTE A RAPA .....

**Vello facial al ser visto por última vez:** **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

**Incluya: Estilo<sup>107</sup>-color<sup>108</sup>** .....

**Vello corporal**  Si  No  Incierto **Descripción<sup>109</sup>** .....

SE DESCONOCE .....

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

Cabeza<sup>111</sup> [REDACTED]

Ojos<sup>112</sup> [REDACTED]

Orejas<sup>113</sup> [REDACTED]

Mentón<sup>114</sup> SE DESCONOCE

Nariz<sup>115</sup> [REDACTED]

Otra parte del cuerpo<sup>116</sup> FRENTE AMPLIA, OBLIQUADA

PROCESO 110  
SUBDIRECCIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL DELITO Y  
OFICINA DE L...

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>117</sup> [REDACTED]

Circuncidado  Sí  No  Incierto

Cicatrices  Sí  No  Incierto [REDACTED]

Tatuajes<sup>118</sup>  Sí  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Sí  No  Incierto

Aretes o perforaciones<sup>119</sup>  Sí  No  Incierto EN OREJAS (SE DESCONOCE SI AMBAS)

Otros  Sí  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

**Incluya: Qué-frecuencia.**

**Fumador<sup>121</sup>**  Si  No  Incierto

**Alcohol**  Si  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>**  Si  No  Incierto

**Drogas<sup>123</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros<sup>124</sup>**  Si  No  Incierto

LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COMUNICACIÓN



**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>126</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>134</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>135</sup>  Si  No  Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>136</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>137</sup>-consecuencias.<sup>138</sup>

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>139</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>140</sup>-detalles.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA<sup>141</sup>**

Embarazada al momento de la desaparición  Si  No  Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición<sup>142</sup> \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

Información no verificada de que haya dado a luz  Si  No  Incierto

Detalles<sup>143</sup> .....

.....

.....

.....

En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>144</sup>  Si  No  Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>145</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién<sup>146</sup> -descripción-consecuencias<sup>147</sup> .....

.....

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>148</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fecha-por quién<sup>149</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>150</sup> .....

.....

.....

Alumbramientos<sup>151</sup>/Embarazos/Abortos<sup>152</sup>  Si  No  Incierto

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>-alguna consecuencia<sup>154</sup>-alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>156</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>157</sup>-descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>158</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>159</sup>-fechas por quién<sup>160</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto  
¿Dónde?.....

.....  
.....  
.....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>164</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>165</sup>-cantidad-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SE DESCONOCE

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>166</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recelados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Sí  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva:  Sí  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Sí  No  Incierto ¿Dónde?.....

CA  
Redes Humanas  
Redes a la Comunidad  
Educación

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> .....

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto

Dientes removidos/extraídos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto

Dientes apiñados/empalmados<sup>187</sup>  Si  No  Incierto

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Bruxismo<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

Cálculos dentales<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

Anormalidades<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

Otras características dentales<sup>195</sup>  Sí  No  Incierto

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

Comentarios.....

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:<sup>199</sup>**

Dientes deciduales<sup>200</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa<sup>201</sup>.....

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa.....

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones<sup>203</sup>  Sí  No  Incierto

Encías Inflamadas  Sí  No  Incierto

Cara o mandíbula inflamada<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>  Si  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>206</sup>  Si  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente,<sup>207</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

Puentes<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces  Si  No  Incierto

Decorativos<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales<sup>212</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.



**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

**Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>214</sup>**  SI  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>215</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.*

.....  
.....  
.....  
.....

**Hay un repuesto disponible**  Si  No  Incierto

**Dónde** .....

.....

**Ortodoncia<sup>216</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>217</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción*

.....  
.....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

**Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>218</sup>)**

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

**Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>219</sup>-ubicación actual<sup>220</sup>-contenido<sup>221</sup>-información adicional.<sup>222</sup>)**

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.

.....



MAJAL...  
...  
...  
...

**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**


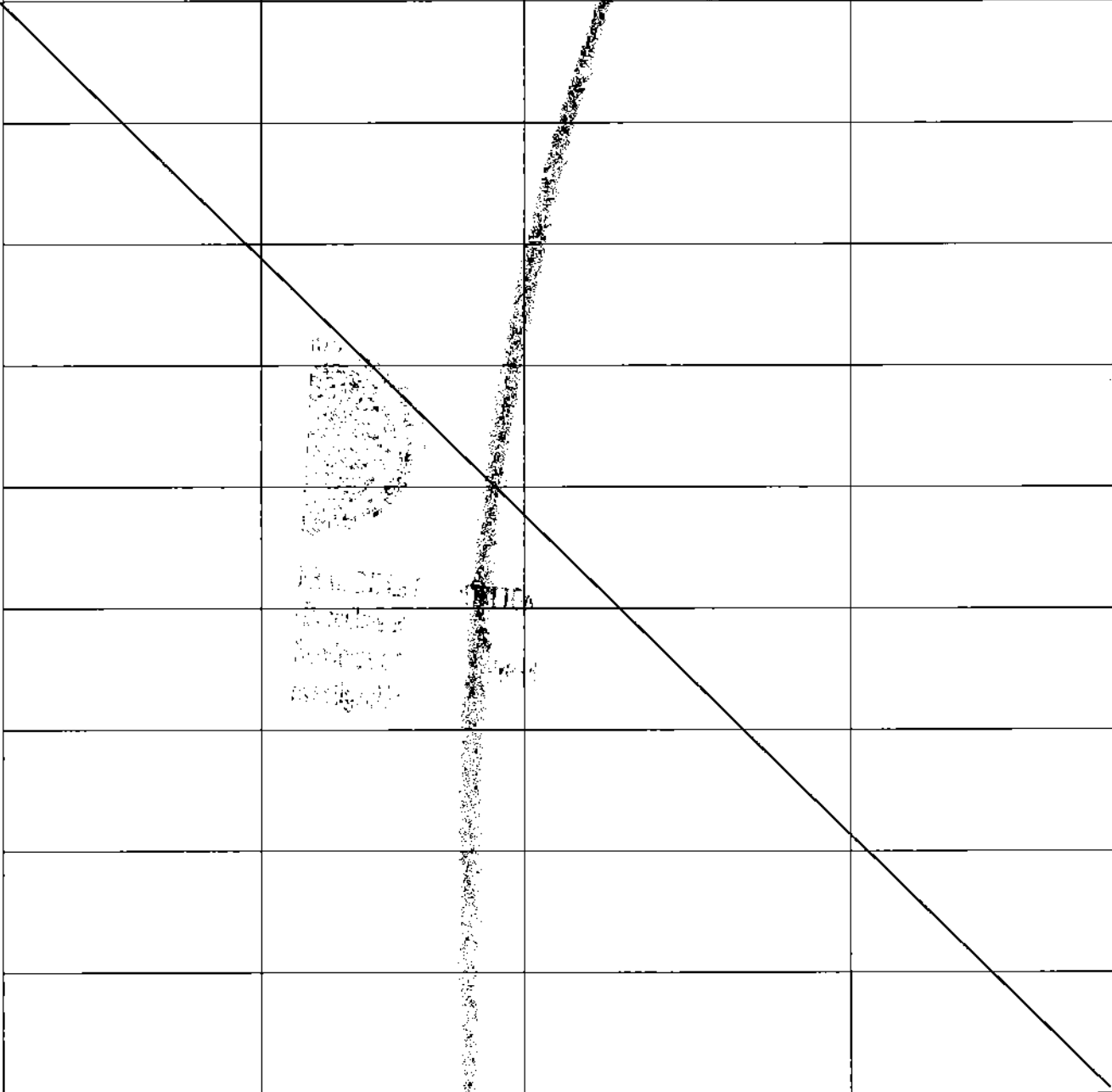
Uniforme militar u otro<sup>223</sup>  Si  No  Mixto<sup>224</sup>  Incierto

Asociación<sup>225</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>226</sup>**

Artículo básico 227	Color estándar 228	Descripción del color <sup>229</sup>	Marca o uniforme 231	Material(es) 232	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>233</sup>	Talla <sup>234</sup>	Descripción 235
PLAYERA	AMARILLO	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
PANTALON	AZUL	MEZCLILLA	SE DESCONOCE	MEZCLILLA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
PARA ENTREGAR EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LA VESTIMENTA DEL DESAPARECIDO							

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>
CELULAR	SE DESCONOCE	SE DESCONOCEN	
			

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original 243	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<p><b>SIN DATO</b></p> <p>PROCURADURÍA GENERAL Subprocuradoría de Prevención del Delito y Oficina del</p>							

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>244</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>245</sup>	Propósito(s) <sup>246</sup>	Fuente(s) <sup>247</sup>	Fecha(s) de toma <sup>248</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>249</sup>	Ubicación actual	Comenta rios
					DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS ETA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>250</sup>

SIN DATO

*Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.*

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
*[Nombre completo de la persona desaparecida]*

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

*Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales)*

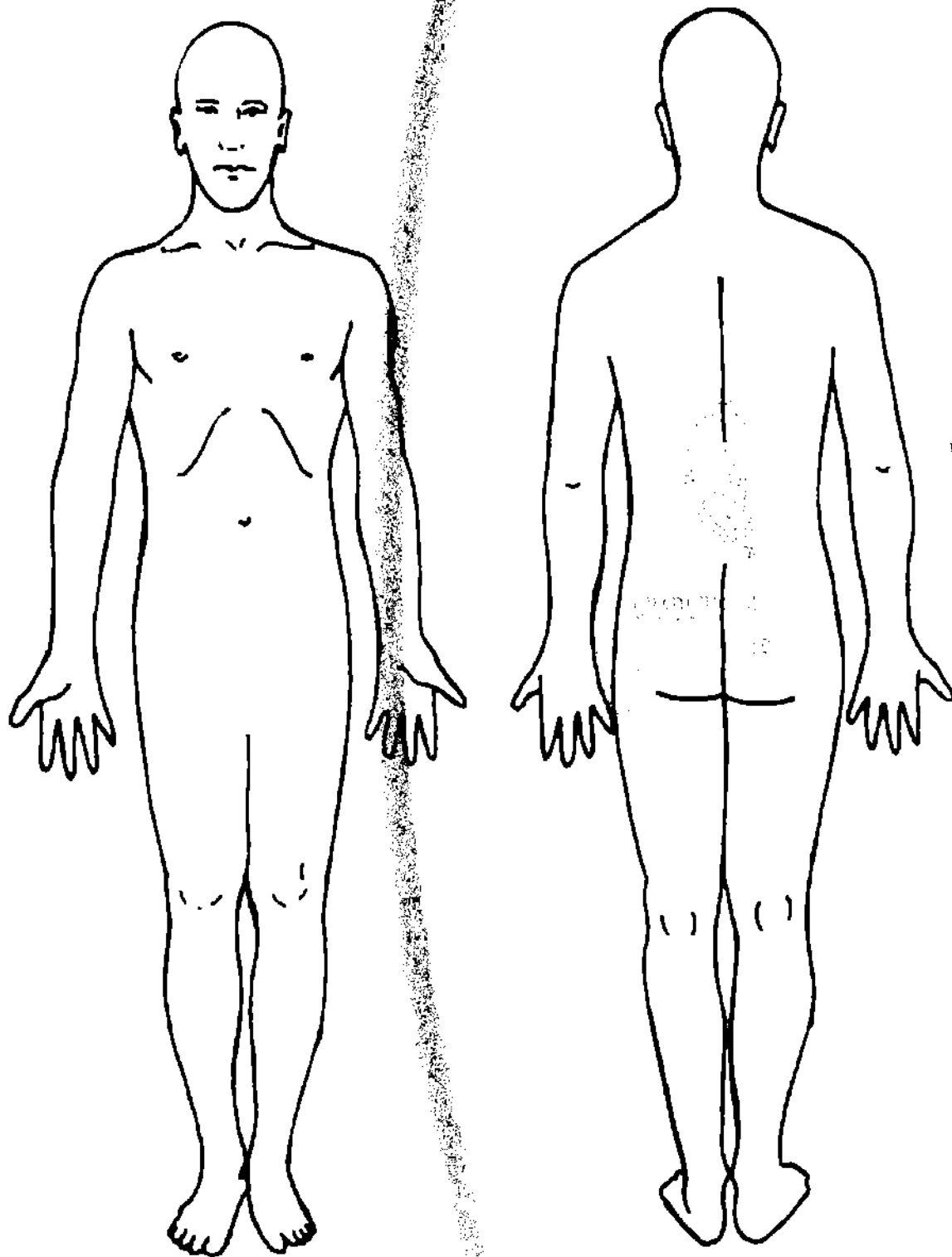
\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

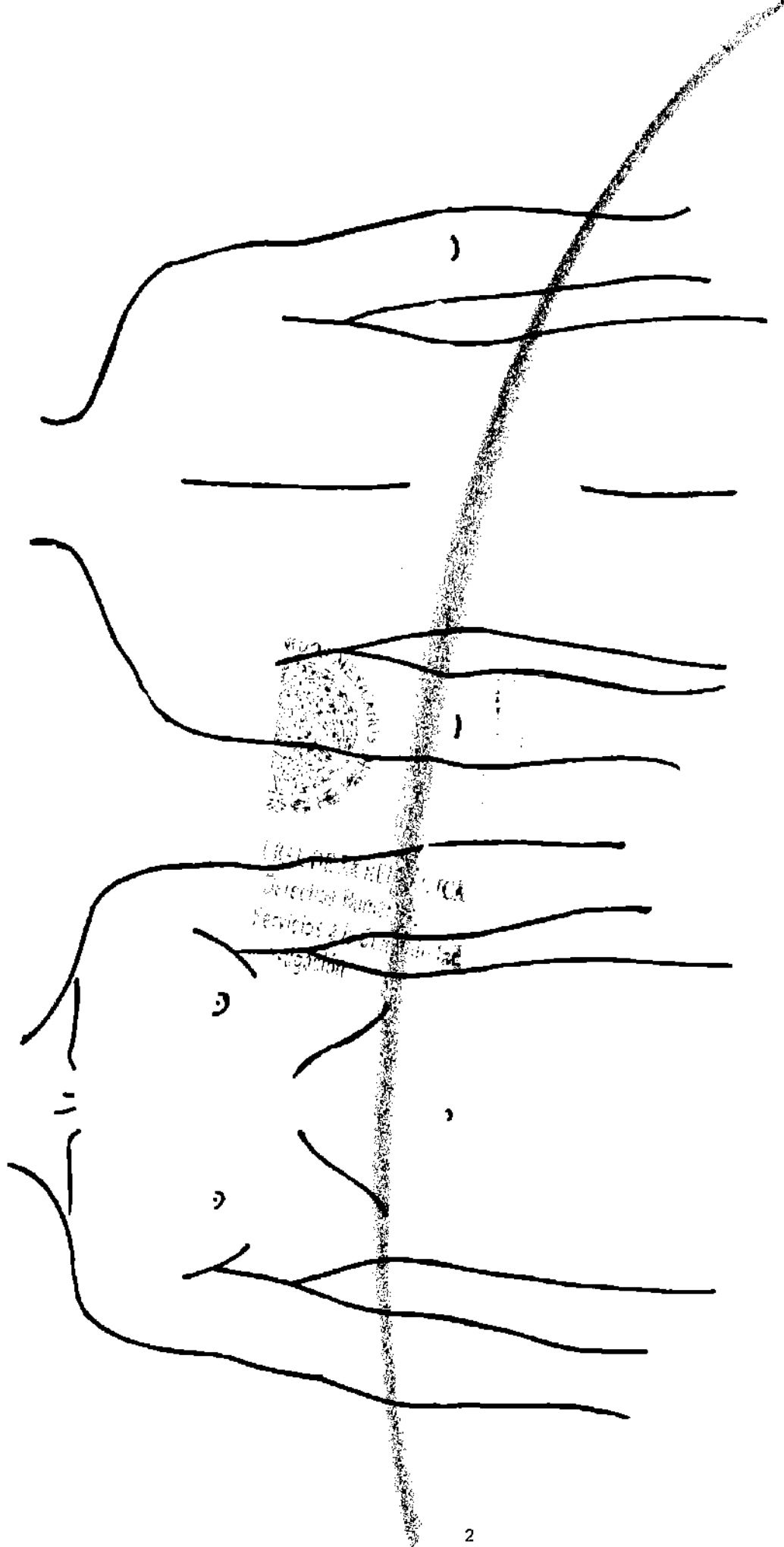
\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

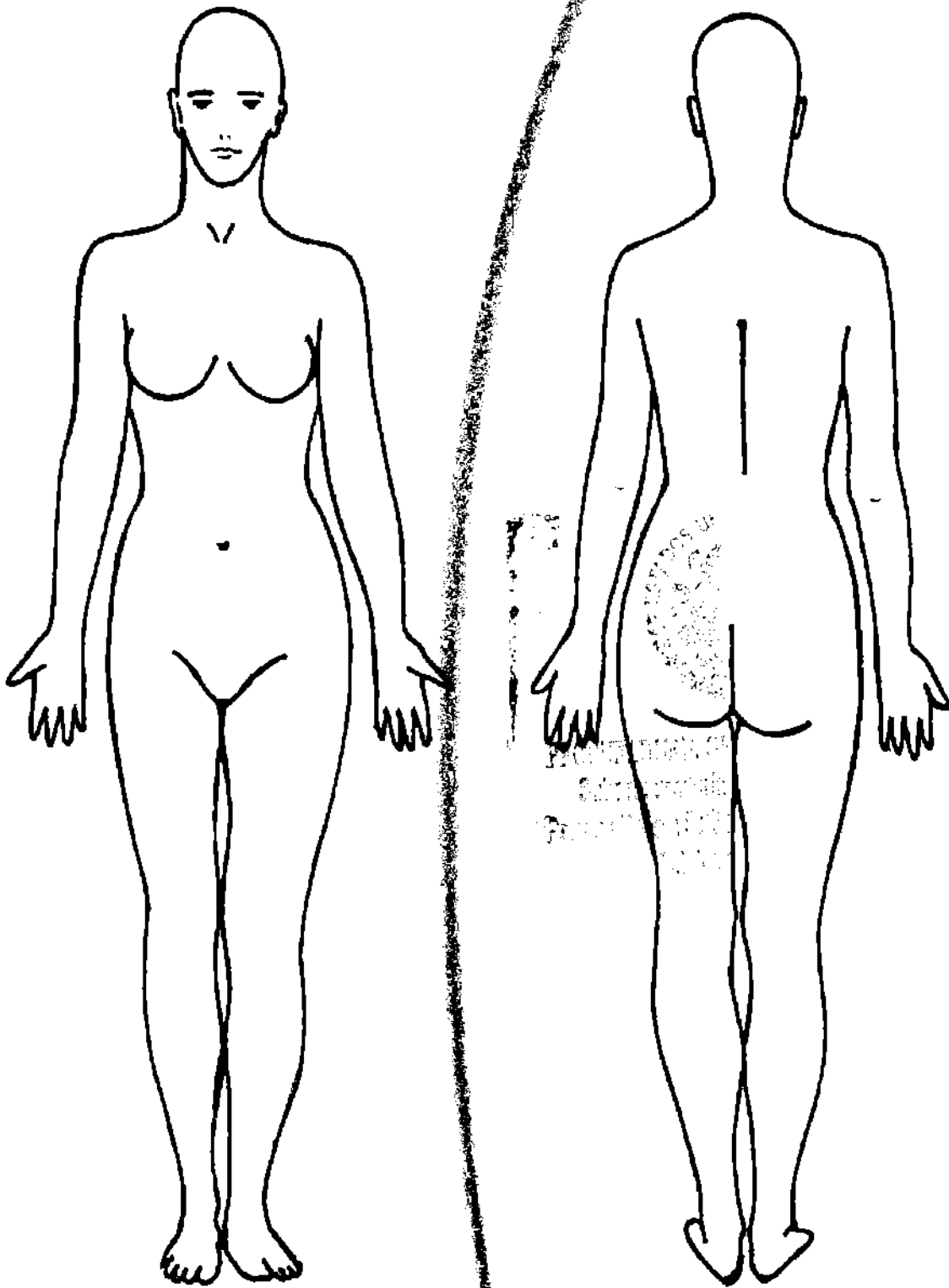


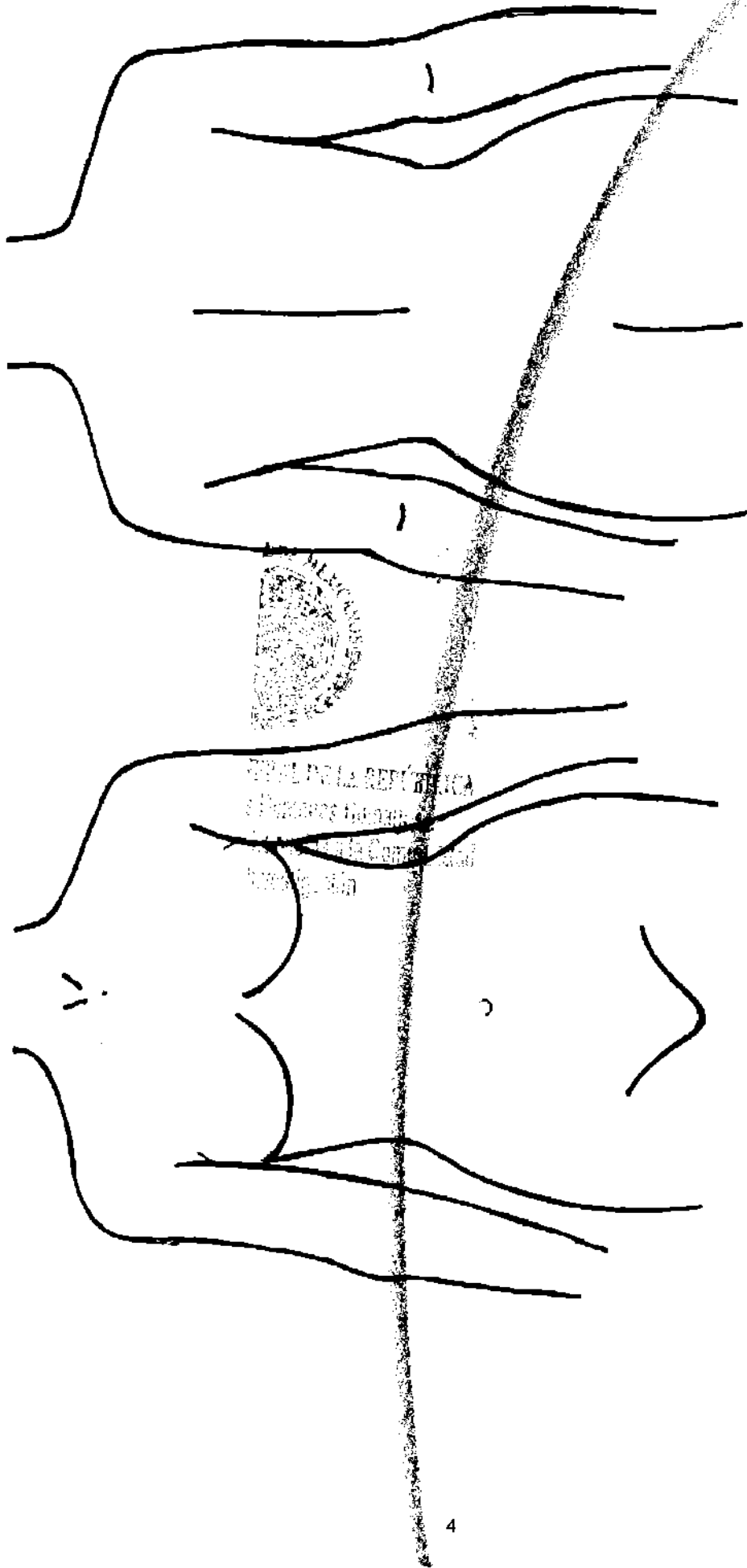
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



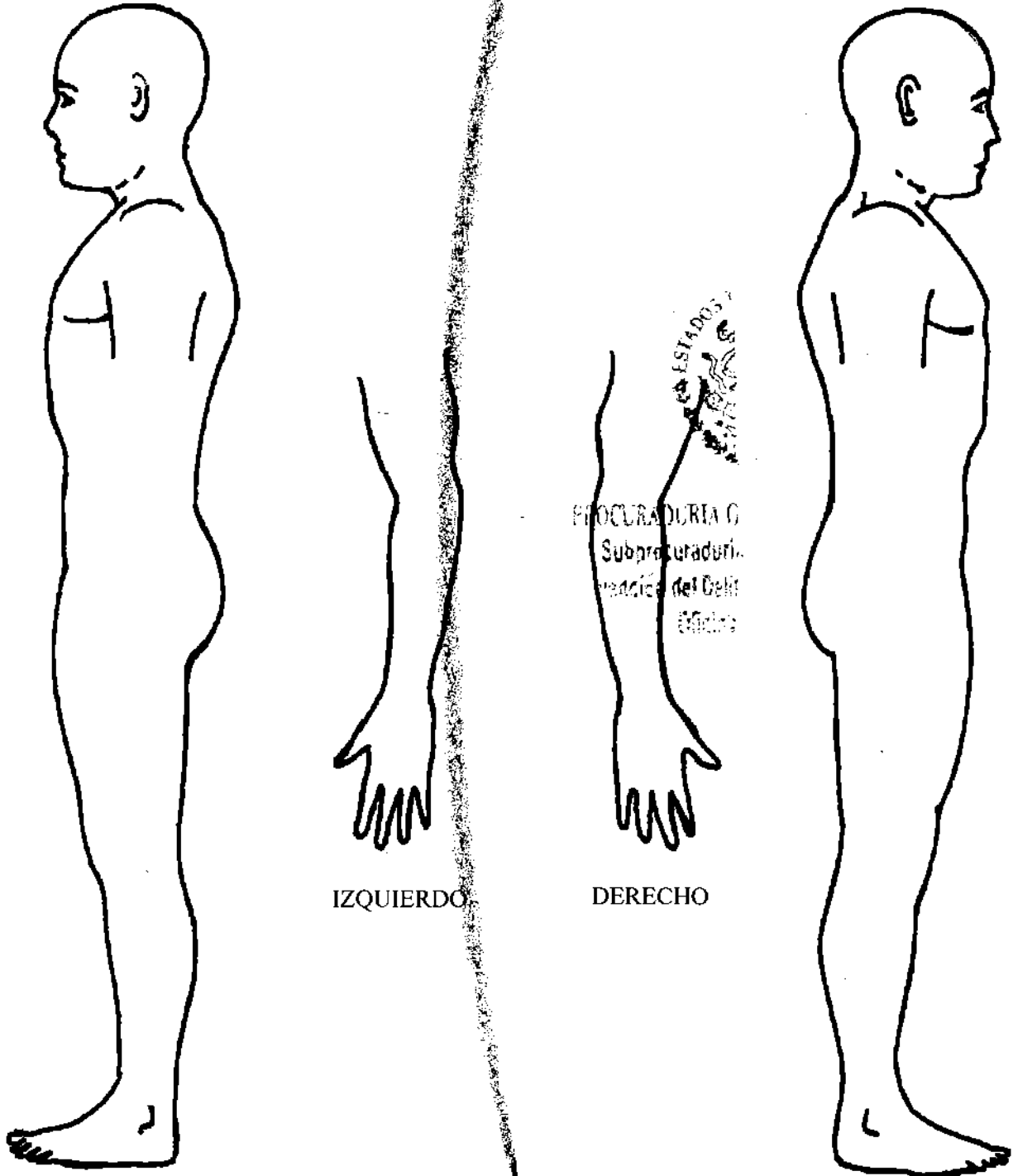


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

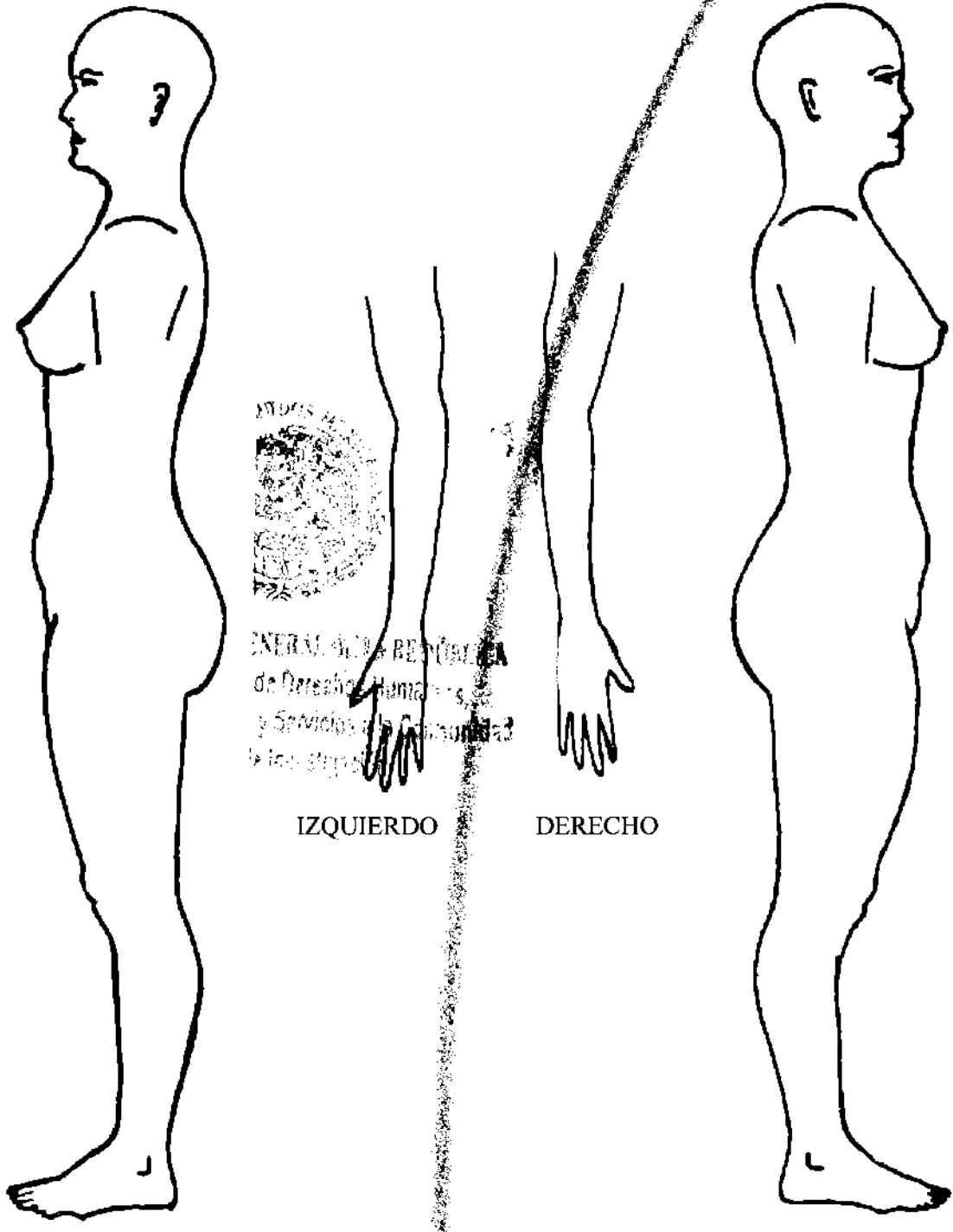




A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

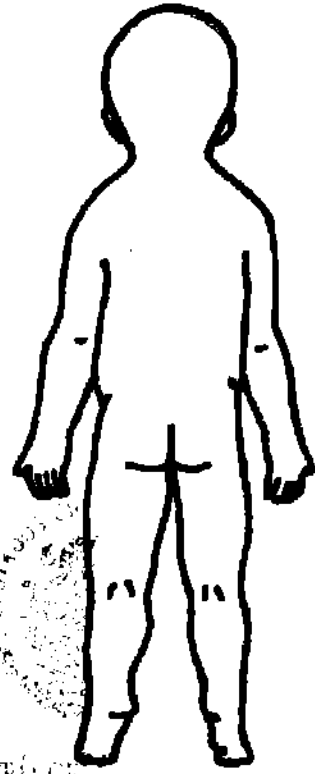
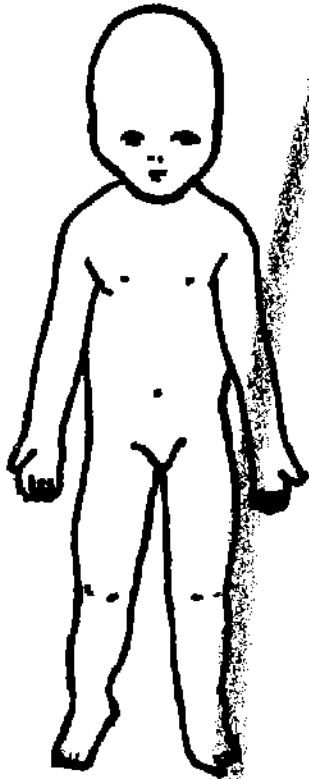


GENERAL SECRETARÍA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad

IZQUIERDO

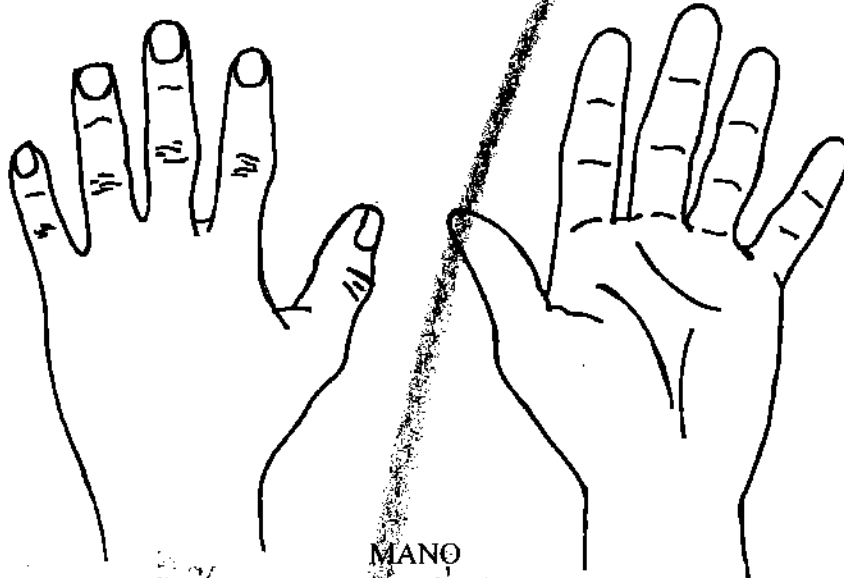
DERECHO

A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

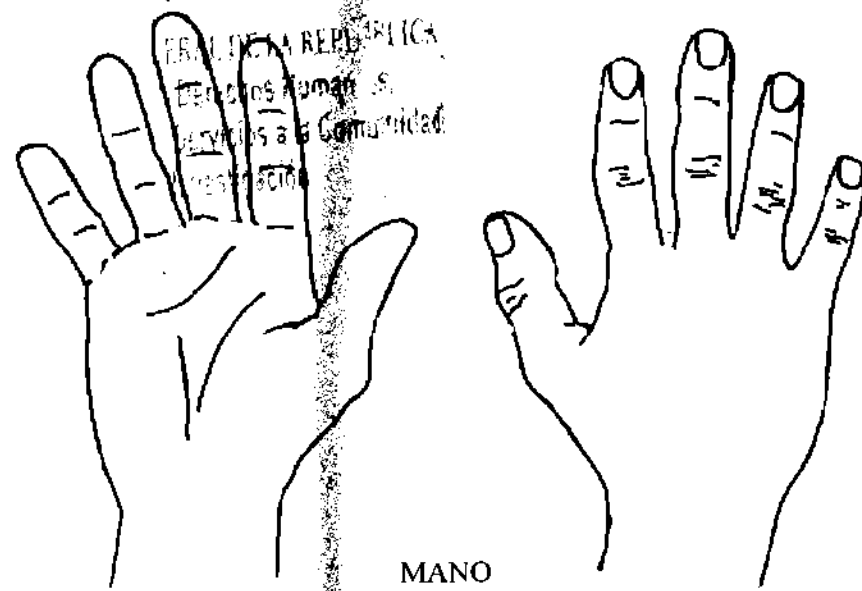


REGISTRADURIA DE  
SILBOPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL DELITO





MANO  
IZQUIERDA

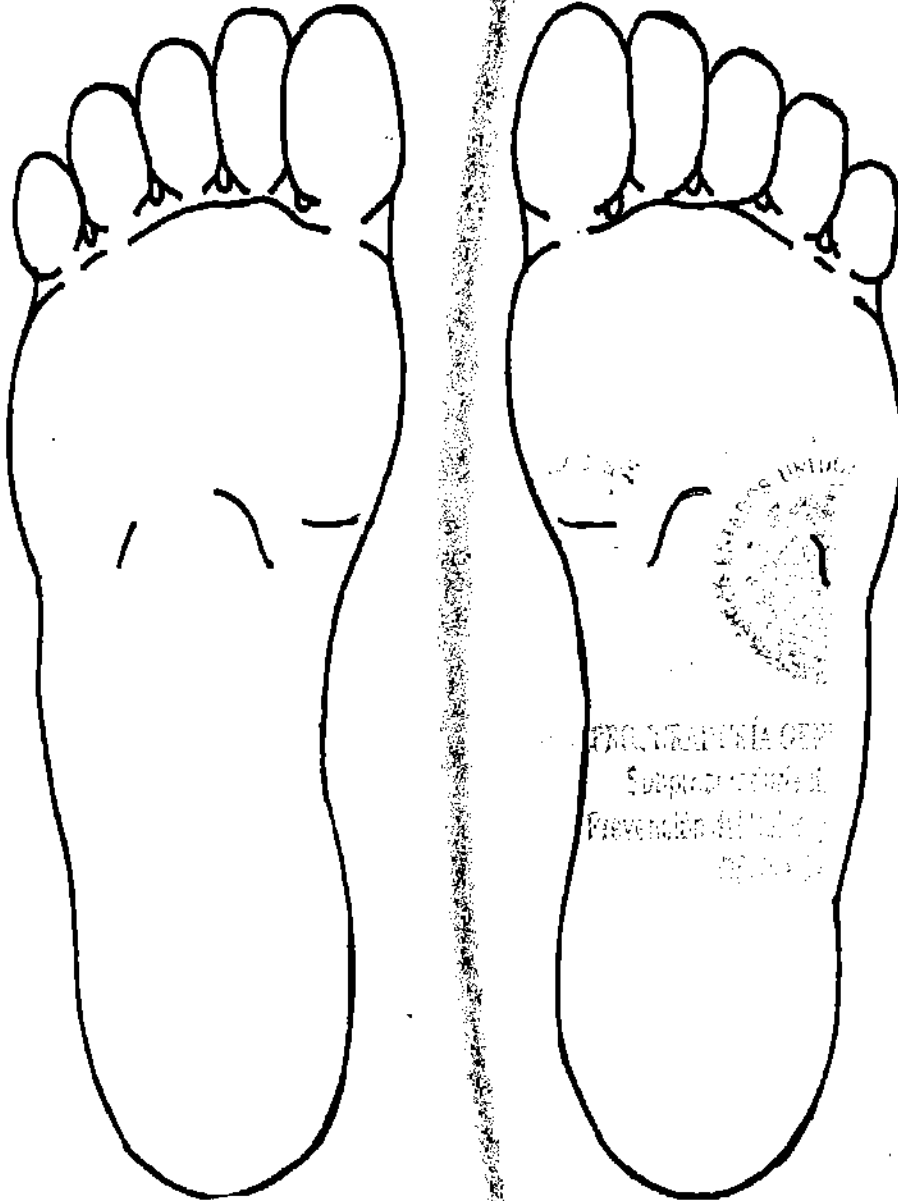


MANO  
DERECHA

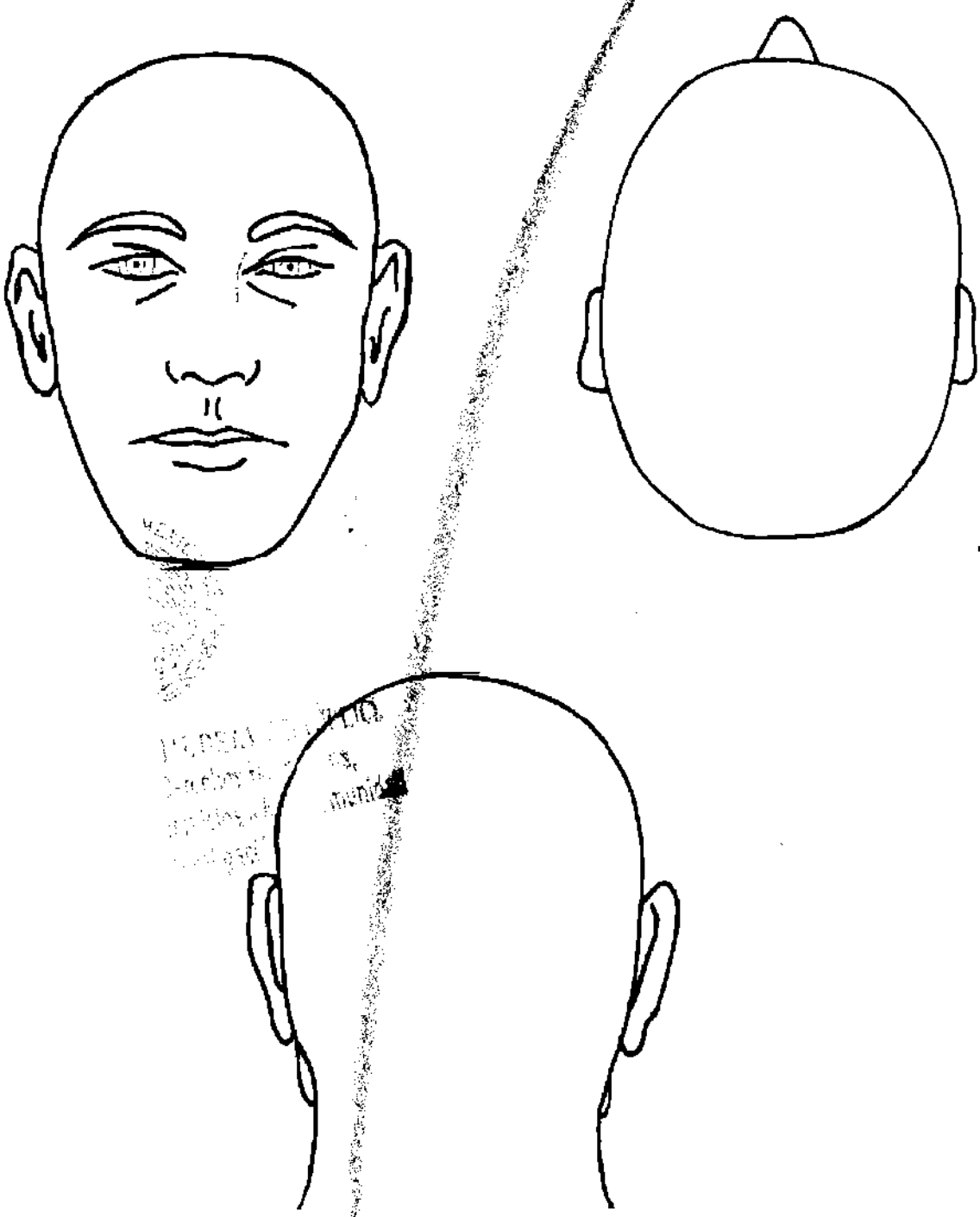
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



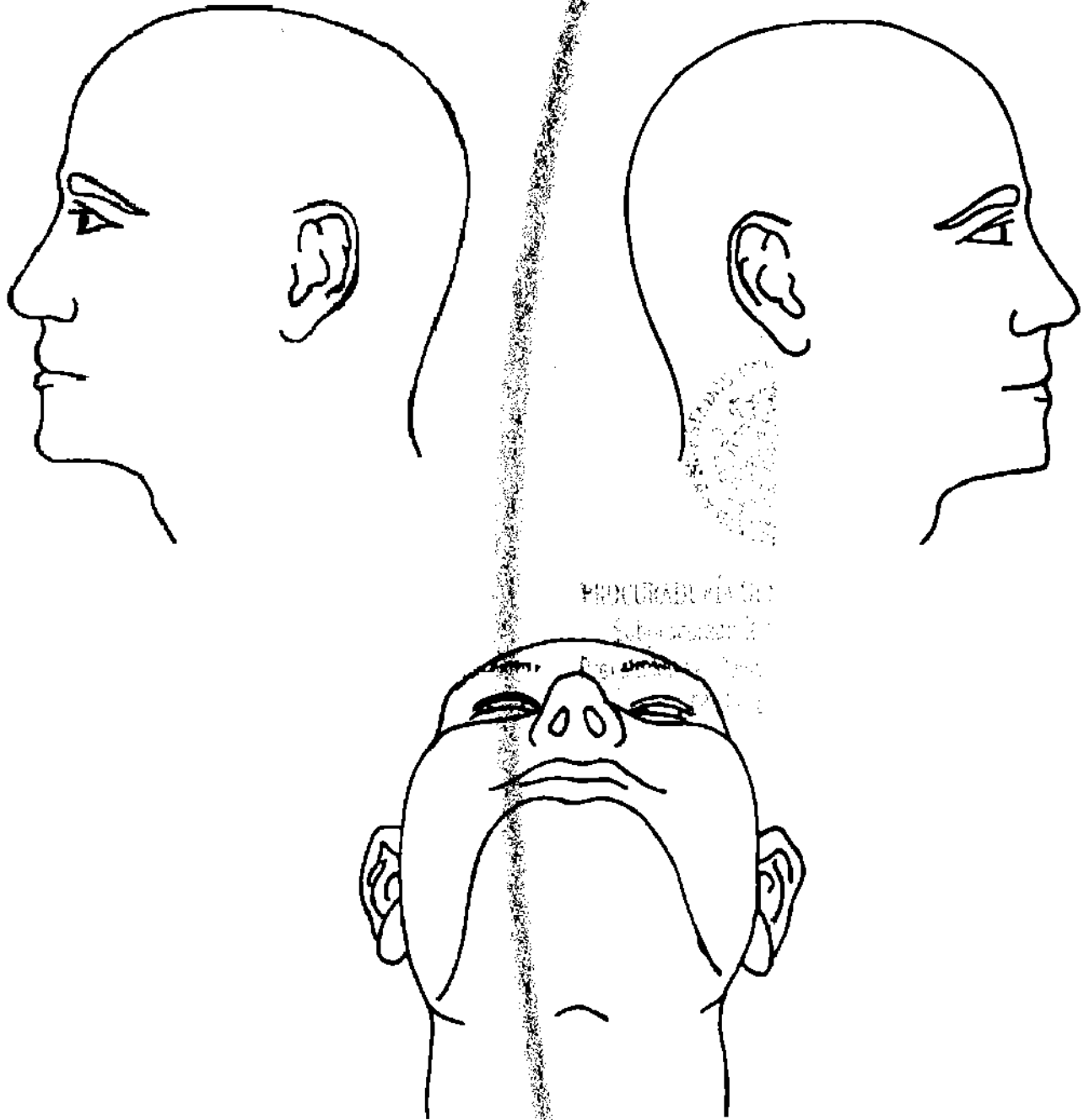
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

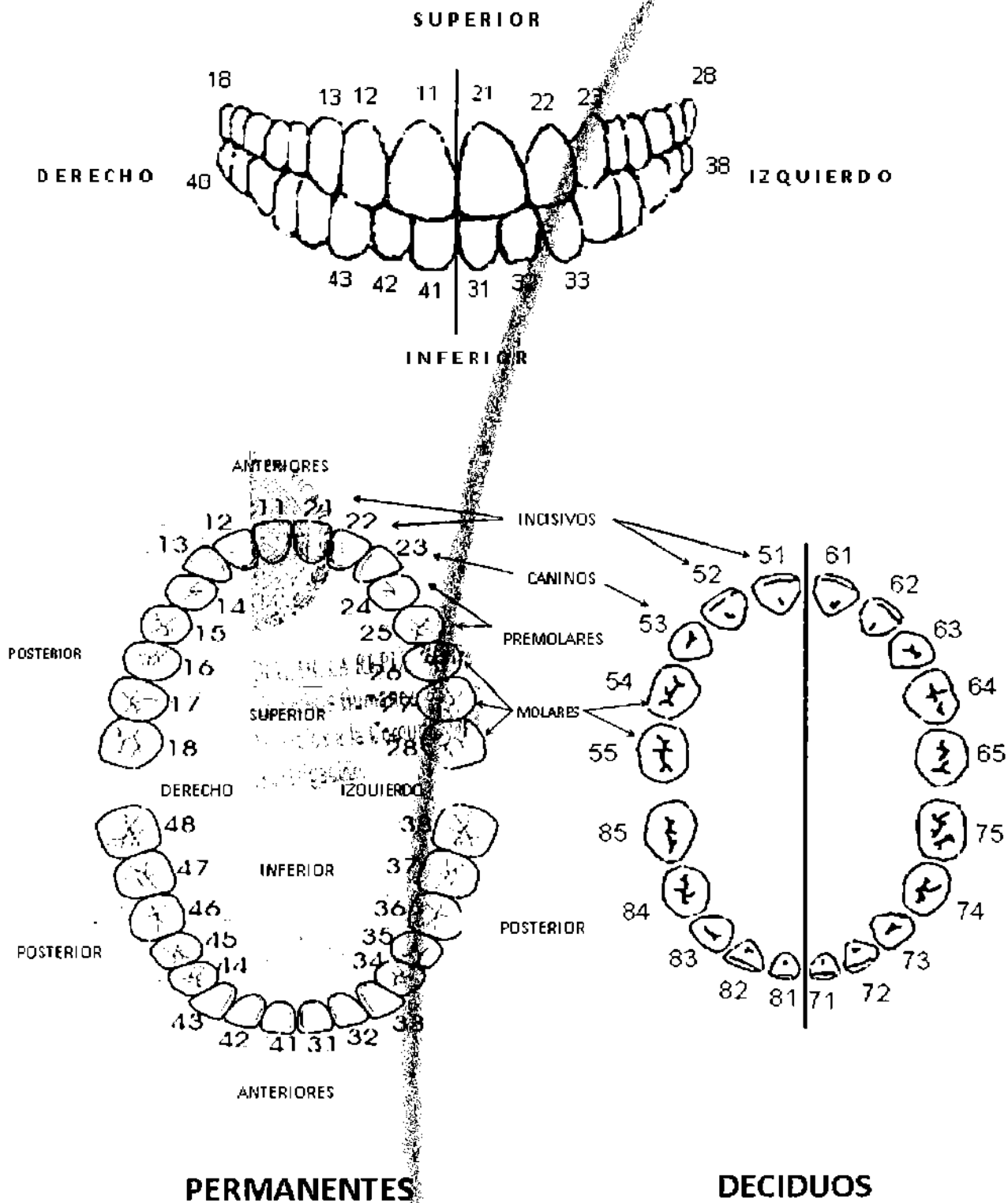


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

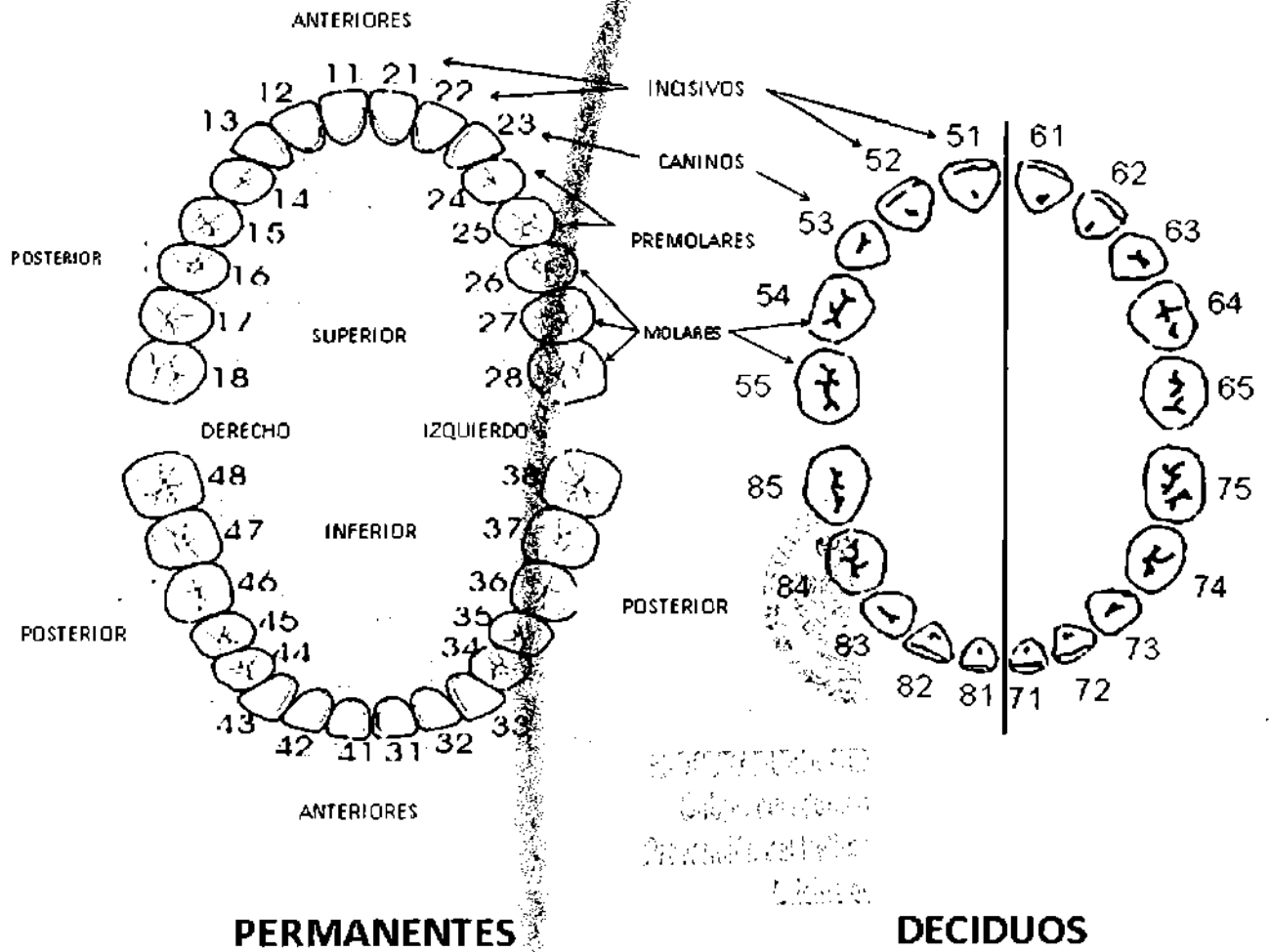


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





**A.11.- Ficha dental**





\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguidos del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.). 0552

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad mínimos y máximos para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).



<sup>39</sup> Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>40</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>41</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>43</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>44</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>45</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>46</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>47</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>48</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>49</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>50</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>51</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>52</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>53</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>54</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>55</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

<sup>56</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>57</sup> Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que él/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

58 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

0553

59 De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2., incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

60 En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

61 Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

62 Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

63 Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

64 "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

65 Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

66 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

67 Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

68 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

69 Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

70 La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

71 En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

72 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

73 Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

74 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

75 El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

81 Nombre y afiliación institucional.

82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

83 Nombre y afiliación institucional.

84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esquelizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

89 Registre solamente la causa de muerte tal como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.

95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.

97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

99 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

100 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

101 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

102 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

103 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

104 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

105 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

106 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

107 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

108 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

109 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

110 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Note cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

111 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

112 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

113 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

114 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

115 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

116 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
- Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
- Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
- Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
- Pies: con juanetes, callos, etc.
- Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas*.)

117 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

118 Imágenes o palabras permanentes en la piel.

119 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>120</sup> Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>121</sup> Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>122</sup> Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

<sup>123</sup> No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

<sup>124</sup> Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

<sup>125</sup> Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>126</sup> Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

<sup>127</sup> Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

<sup>128</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>129</sup> Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

<sup>130</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>131</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>132</sup> Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

<sup>133</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>134</sup> También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc. o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

<sup>135</sup> Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad de la sangre, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

<sup>136</sup> Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

<sup>137</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>138</sup> Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

<sup>139</sup> Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición. 0555

140 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

141 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

142 Indique ya sea en **semanas o meses**.

143 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

144 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

145 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

146 Nombre y afiliación institucional.

147 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

148 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

149 Nombre y afiliación institucional.

150 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

151 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

152 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

153 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.): **Proporcione detalles.**

154 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

155 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

156 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

157 Nombre y afiliación institucional.

158 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

159 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

160 Nombre y afiliación institucional.

161 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

162 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

0556

<sup>183</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>184</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>185</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>186</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>187</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>188</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>189</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>190</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>191</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>192</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>193</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>194</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>195</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>196</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>198</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>199</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.



200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida. 0557

219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

228 Color (seleccione solo uno): Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, (Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

<sup>236</sup> ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado)). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talón de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

<sup>237</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>238</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>239</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>240</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>241</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>242</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>243</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>244</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>245</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>246</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>247</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

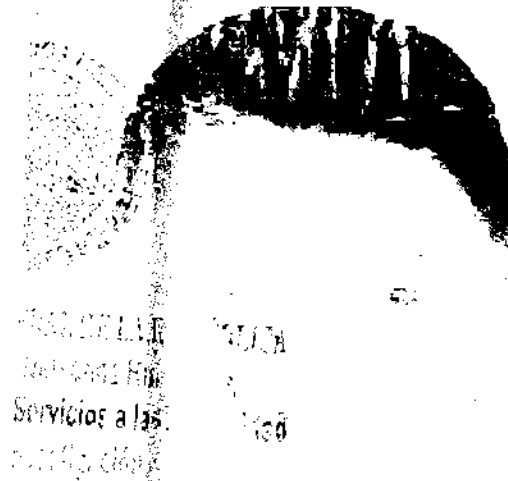
<sup>248</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

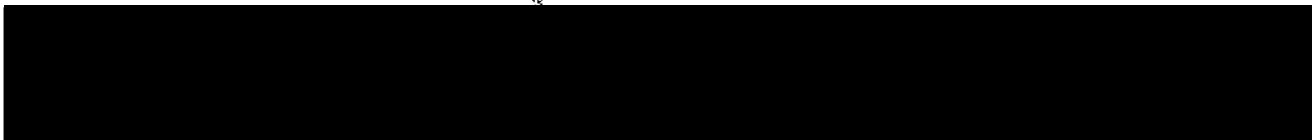
<sup>250</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
Y SOCIALES  
CARRERA DE PSICOLOGÍA



**Jorge Antonio Tizapa Legideño**



705  
0560

GUERRERO



### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

ESTADO: GUERRERO REV. \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO: NO LOCALIZADO

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA		TELÉFONO
INICIO	FIN	

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \*  
\*Anexar copia fotostática

### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

#### DATOS PERSONALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: Tizape APELLIDO MATERNO: Legido NOMBRE(S): Jorge Antonio

ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: 

DÍA	MES	AÑO	EDAD:	SEXO:
07	06	1994	20	<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: Estudiante ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO  COMERCIANTE  CAMPESINO  DESEMPLEADO  OTRO

DESCRIBA: \_\_\_\_\_

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_  
GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_  
OTROS \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			

CORREO(S) ELECTRONICO(S) \_\_\_\_\_  
REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO  INVOLUCRADO  SUJETO A  SENTENCIADO  OTRO: \_\_\_\_\_  
EN A.P.

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:	PESO:										
<b>COMPLEXIÓN</b> DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ____ KG		<b>COLOR DE PIEL</b> ALBINO <input type="checkbox"/> GENERAL BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> AMARILLO DEL CARIÑO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		<b>CARA</b> <b>CONTORNO</b> REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input checked="" type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>		<b>OJOS</b> <b>COLOR</b> NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>	
<b>NARIZ</b> DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>		<b>BOCA</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> <b>LABIOS</b> DELGADOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>		<b>FRENTE</b> REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input checked="" type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>		<b>CEJAS</b> CURVAS <input checked="" type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> <b>GROSOR</b> ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input checked="" type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>		<b>MODIFICACIONES</b> DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>			
<b>BARBA</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> <input type="checkbox"/> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>			<b>BIGOTE</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> <input type="checkbox"/> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>			<b>OREJAS</b> VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input checked="" type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>					

*Detalles en el expediente de la Comisión de Investigación*



<b>CABELLO</b> <b>CANTIDAD</b> ABUNDANTE <input type="checkbox"/> REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> ESCASO <input type="checkbox"/> SIN CABELLO <input type="checkbox"/>		<b>COLOR</b> BLANCO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> I DE PELIRROJO <input type="checkbox"/> NEGRO <input checked="" type="checkbox"/> EN TRECENO <input type="checkbox"/> LOCALIZADAS <input type="checkbox"/> PENICIL <input type="checkbox"/>		<b>CALVICIE</b> TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/>	
<b>FORMA</b> LACIO <input checked="" type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> RIZADO <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE COLOR: _____		<b>PARTICULARIDAD</b> BISOÑE <input type="checkbox"/> SINTÉTICO <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/> RASTAS <input type="checkbox"/>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: *INSTITUTO DE LA REPUBLICA* \_\_\_\_\_  
*Asesorios Humanos*

ENFERMEDADES DE LA PIEL: *Medicina de la Comunidad* \_\_\_\_\_  
*PREVENCIÓN*

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

DICAMENTOS HABITUALES: \_\_\_\_\_

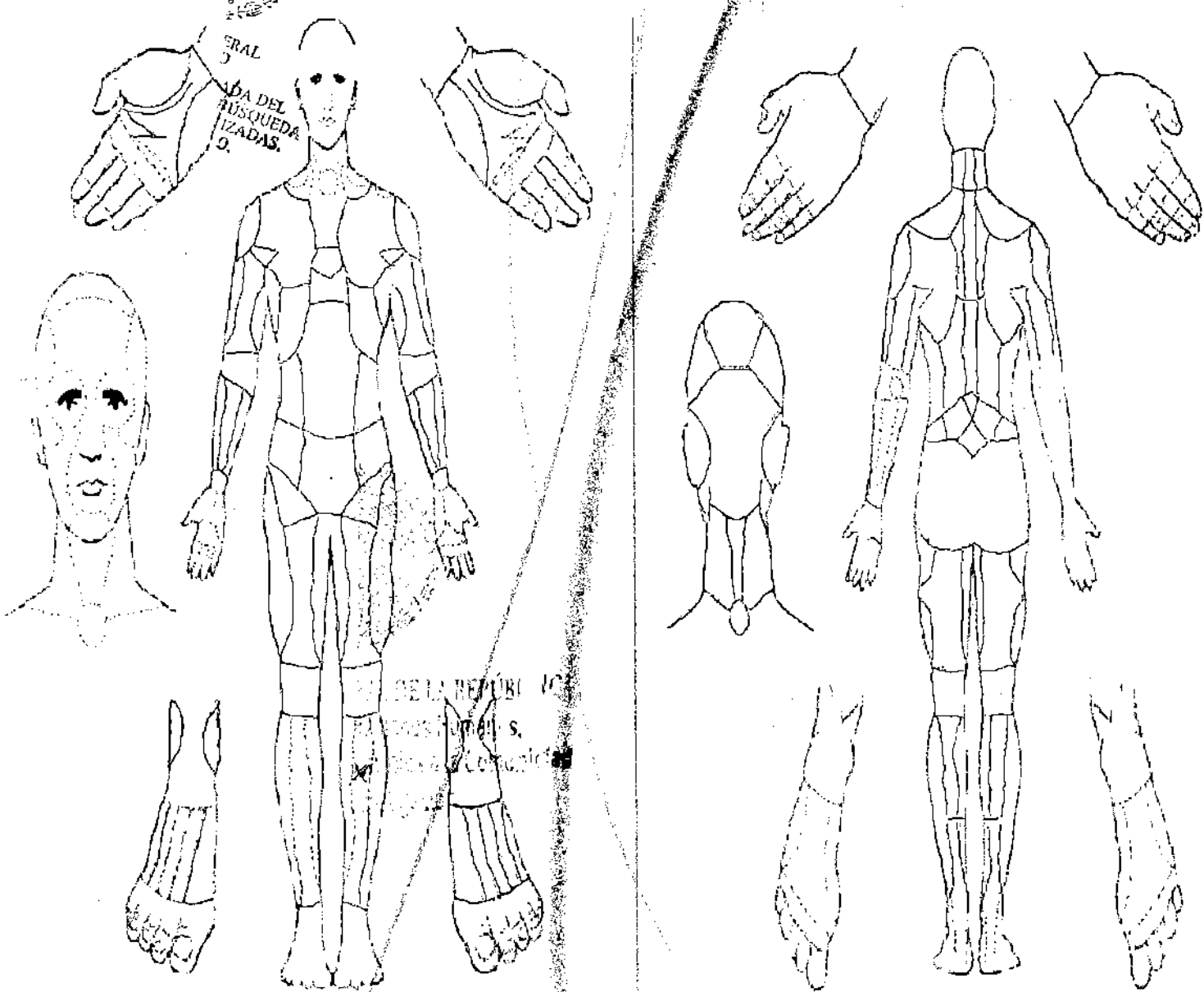
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLISIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

presente cicatriz abajo de rodillas

---



---



---



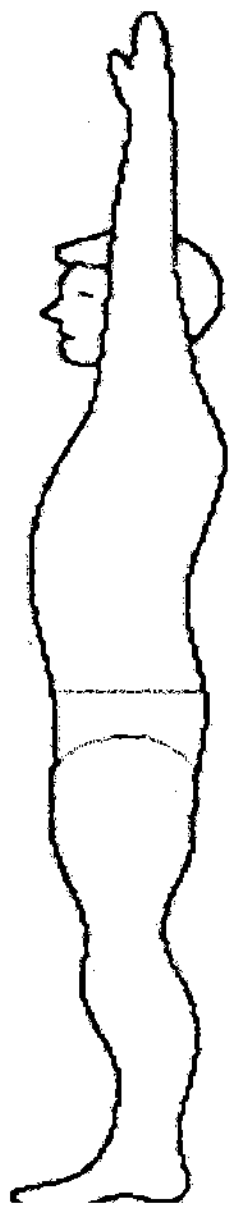
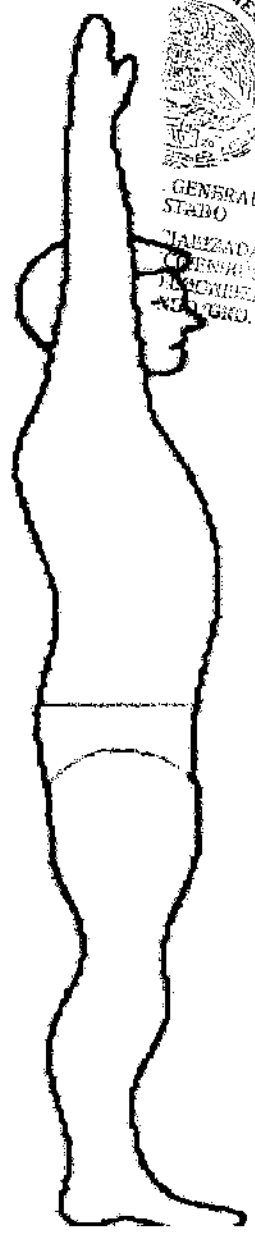
---



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

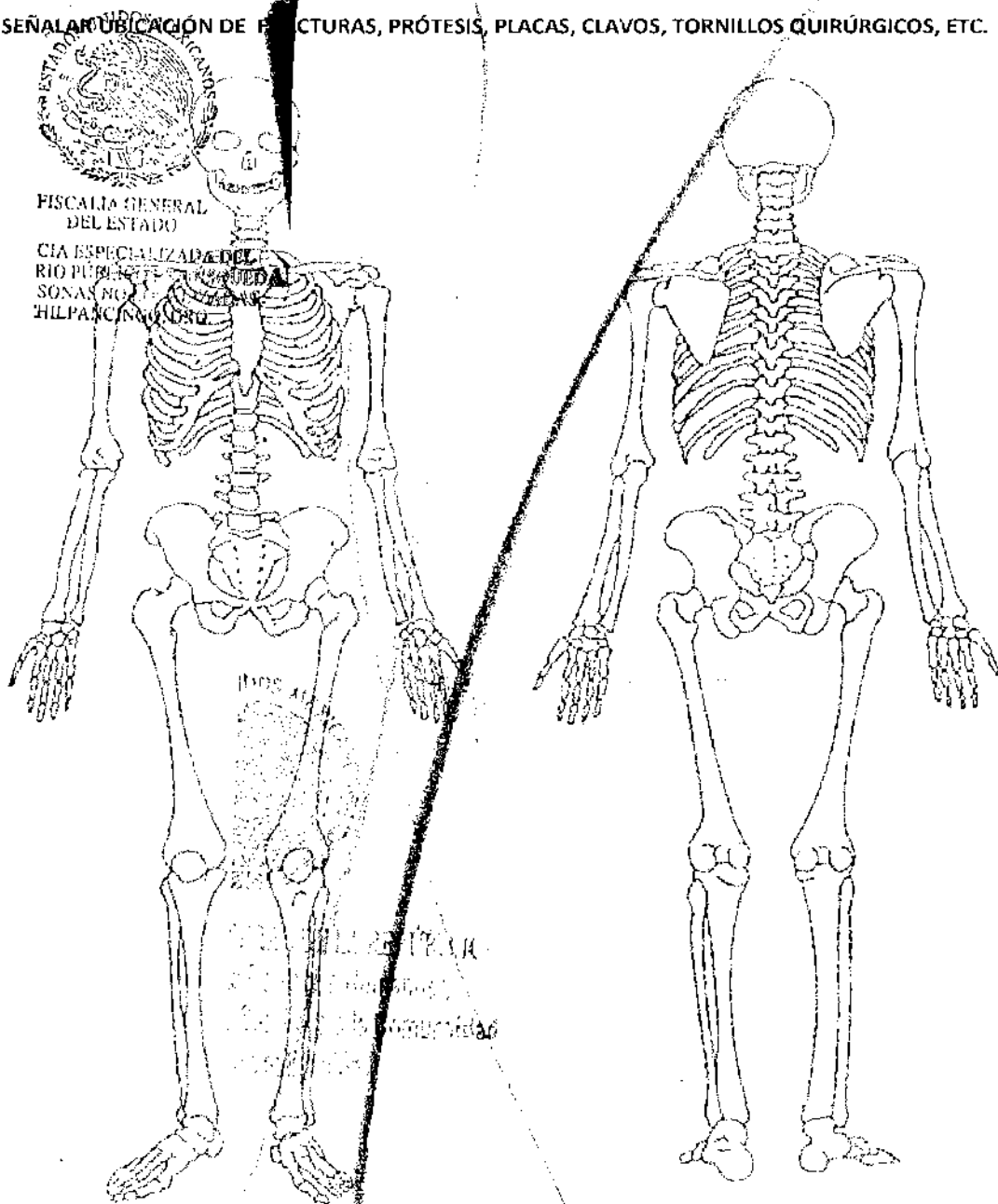
LA FOLIA REMITE A LOS  
registros Numéricos  
vincios a la Comuna  
de la jurisdicción

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Marcas de granos en ambos brazos

Four horizontal lines for additional notes or descriptions.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---

---

---

---

---

---

---

112

9567



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

SE  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

VAS	ENDODONTEIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

DE LA MAFPIA  
C/tes Human  
Una a la Comu

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

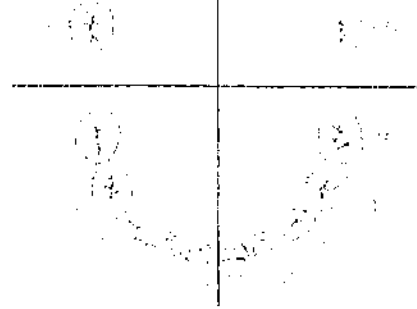
### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

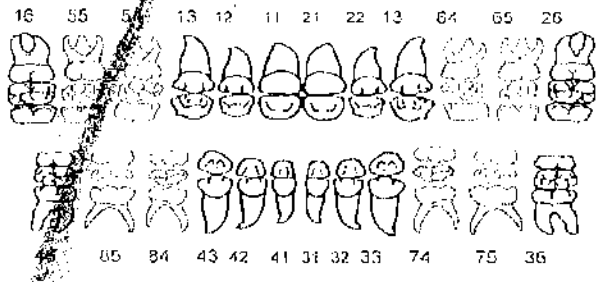
Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL

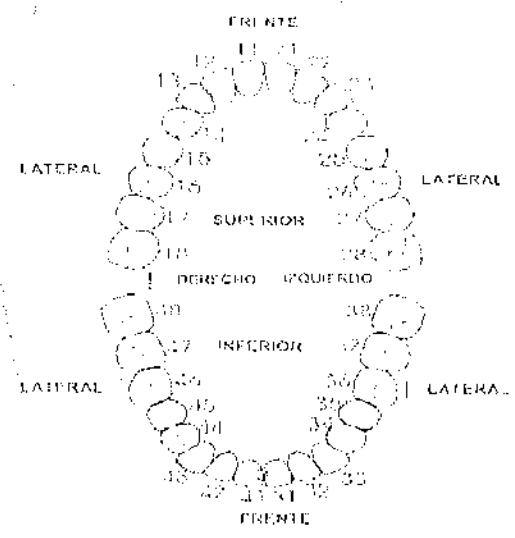
AGENCIACIÓN DEL DENTARIO PERMANENTE  
ESPECIALIZADO DEL DENTARIO PERMANENTE



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Five horizontal lines for notes.



**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

LA CENTRAL
------------

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

INSTRUCCIONES DE BÚSQUEDA  
SIN LOCALIZAR  
INSTRUC. GRU.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

415  
0570



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abriego	Pantalón ves- tir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual:

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO





**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.:

Fecha:

En donde se inicia:

Ante que autoridad:

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.:

Fecha:

En donde se inicia:

Ante que autoridad:

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:

VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO  CREDIBILIDAD SI  NO

APOYO REQUERIDO DE PROXÍMOS

SE REQUIERE APOYO DE LA COMUNIDAD  
DE LA LOCALIDAD DE  
SAN JUAN DE LOS RIOS,  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS,  
ESTADO DE GUERRERO.

Lugar y fecha

Abogado (a)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

~~413~~

0573

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ALFES GENERAL  
DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
EN LAS LOCALIDADES.  
PANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
PANCINGO, GRO.

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL -----

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE D ELECTOR [REDACTED] ASI MISMO SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20, INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCARO, DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO. 69 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED] [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- [REDACTED] JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, QUIEN TIENE LA EDAD DE 20 AÑOS, EL CUAL ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN ESTABA ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES UNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE, DE ESTE AÑO CUANDO SERIAN COMO LAS DOCE DEL DIA [REDACTED] JORGE LLEGO A LA CASA, QUIEN DIJO QUE ESTABA ENFERMO YA QUE LE DOLIAN SUS HUESOS, Y QUE HABIA IDO AL HOPSITAL PERO NO LO ATENDIERON, POR LO QUE PARTE DEL DIA SE QUEDO ACOSTADO YA QUE LE DI MEDICAMENTO, PERO CUANDO SERIAN COMO LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE [REDACTED] ME DIJO QUE SE TENIA QUE REGRESAR A LA ESCUELA, YA QUE SOLO LE HABIAN DADO PERMISO, DICIENDOME QUE YA ESTABA UN POCO MEJOR, Y AL OTRO DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, ME MANDO VARIOS MENSAJES DE SU TELEFONO CELULAR [REDACTED] DICIENDOME QUE YA ESTABA MEJOR Y CUANDO SERIAN COMO LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE [REDACTED]

NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

JORGE ME DIJO QUE ESTABA EN IGUALA. QUE HABIAN IDO A BOTEAR (ES DECIR A PEDIR APOYO), POR LO QUE YO LE MARQUE COMO A LOS CINCO MINUTOS, PARA PREGUNTARLE COMO ESTABA PERO YA NO ME CONTESTO, POR LO QUE SOLO LE MANDE UN MENSAJE DICIENDOLE QUE SE CUIDARA, Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA DE PARTE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ME DIJO QUE HABIA OCURRIDO UN PERCANSE Y QUE HABIA MUERTO UNO DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, POR LO QUE ESCUCHAR ME PREOCUPE MUCHO Y LE VOLVI A MARCAR VARIAS VECES A SU CELULAR, EL CUAL SI LLAMABA PERO NO CONTESTABAN Y DESPUES ME MANDABA A BUZON DIRECTO, POR LO QUE AL NO TENER RESPUESTA ALGUNA ME TRASLADE A LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, PARA PREGUNTAR SI ERA CIERTO LO QUE INFORMARON, LUGAR DONDE HABIA MAS PADRES DE FAMILIA, DONDE NOS INFORMARON QUE LES HABIAN DISPARADO A LOS MUCHACHOS, PERO QUE NO SABIAN QUIENES ERAN, LUGAR DONDE PERMANECIMOS TODA NOCHE Y FUE HASTA EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, DONDE PERMANECIMOS TODO EL DIA PENDIENTES Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON VARIOS MUCHACHOS EN LOS VEHICULOS, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO CUARENTA Y DOS, LOS CUALES REFIRIERON QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA LES HABIAN DISPARADO, QUE UNO LOGRARON CORRER, OTROS RESULTARON HERIDOS, Y QUE A VARIOS LOS HABIAN DETENIDO, Y QUE ELLOS VIERON CUANDO LOS SUBIERON A LAS PATRULLAS, INCLUSO NOS DIERON [REDACTED] Y DESDE ESE DIA HEMOS PERMANECIDO EN LA ESCUELA, YA QUE NO SE NADA DEL PARADERO [REDACTED] ACLARANDO QUE YO FUI A IGUALA PARA BUSCARLO EN EL BATALLON DE INFANTERIA Y VARIAS INSTANCIAS MAS DE IGUALA, DONDE NOS HAN DICHO QUE NO SABEN NADA DE ELLOS, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO**, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.78 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ANCHA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR NEGRO, TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ DEBAJO DE LA RODILLA IZQUIERDA, ASI COMO TAMBIEN TIENE UN HOYO EN LA MEJILLA IZQUIERDA, TIENE CICATRICES DE GRANOS EN AMBOS BRAZOS Y QUIERO MANIFESTAR QUE POR VOZ DE SUS COMPAÑEROS VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO UNA PLAYERA AMARILLA Y PANTALON DE MEZCLILLA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO**, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES

A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLORES TAMAÑO CARTA, PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-

EL AGENTE

LA DENUNCIANTE.



LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA, EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA FOTOGRAFIA IMPRESA, TAMAÑO CARTA, A COLORES, EN LA CUAL APARECE EL HOY AGRAVIADO JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO, MISMA QUE EXCIBIO A LA DENUNCIANTE [REDACTED] PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORREPONDIENTES.----- DAMOS FE-

MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA DEL  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
INGO. GRO.

EL AGENTE

MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.



LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
INGO. GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]





MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[Signature]  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE  
ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,  
CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA  
QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL Y  
A LA QUE ME REMITO PARA SU CE [REDACTED] DAMOSFE.  
EL AGENTE ESPECIAL [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO EN  
BUSQUEDA DE [REDACTED] LOCALIZADAS.



FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
PUBLICO EN BUSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCIINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]  
TES [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

243

0580



José Antonio Tizapa Legidoño

100  
581

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO, A JUICIO DEL JUZGADOR, SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SÁLVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

102

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA DE LA ÚLTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASI TAMBIEN EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LE RECABEN LA MUESTRAS [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA QUE REALICEN TAMBIEN LAS COMFRONTAS CON LOS CADAVERES ANTES EENALADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

LA COMPARECIENTE  
[REDACTED]  
C.

LA A  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.  
[REDACTED]  
LIC.

STENCIA.  
[REDACTED]  
LIC.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LA LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JORGE ANTONIO TIZAPA LAGIDENO**, DE **VEINTE** ANOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- **CONSTE.**

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO

OFICINA DEL  
SPECIALIZADA  
PÚBLICO EN SUS  
S NO LOCALI  
INCINGO, GRO.

OFICINA DEL  
FISCALÍA  
INCINGO, GRO.

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED] ENCIENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



138

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA,

QUE RESPONDE AL NOMBRE

QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE LA ESCUELA, EXPEDIDA A SU FAVOR.

LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE

139

TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPREARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PREGAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE

140

CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO DE FORMA VOLUNTARIA Y EN RESENCIA [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE DEL JOVEN DE NOMBRE JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPOSITO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE Q. Q. Q. ----- E. AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

[REDACTED]  
C. [REDACTED]

LA AGENTE

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

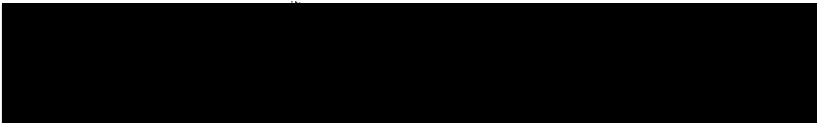
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]



**Jose Angel Campos Cantor**



JOSE ANGEL RAMOS CANTOR

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES Y COMUNITARIAS

## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DFM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

## INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 CAMPOS CANTOR JOSE ANGEL	_____	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_



Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha <sup>19</sup>-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

DEPARTAMENTO  
FISCALÍA GENERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

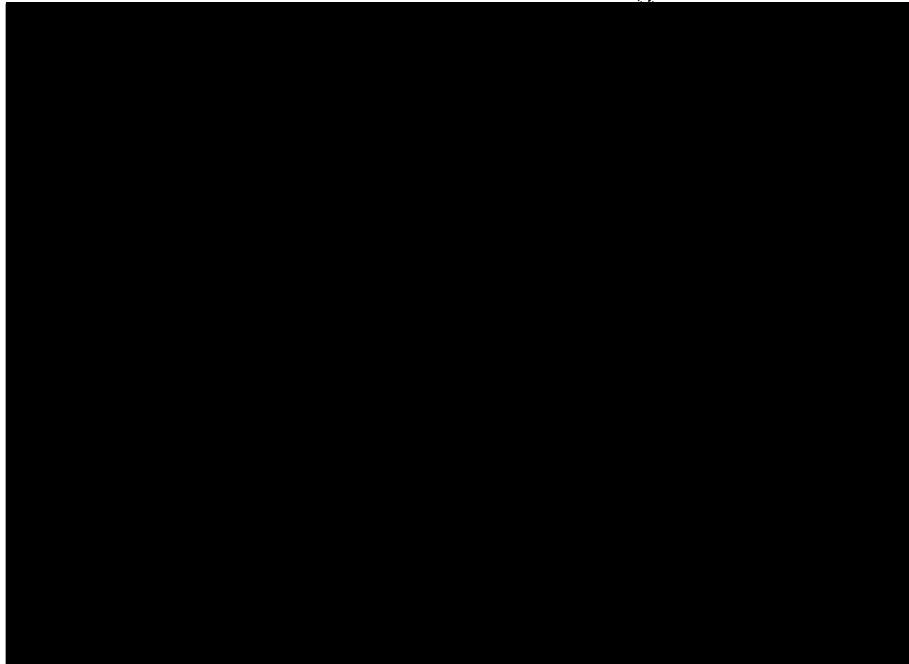
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
PROCESADO EN  
LABORATORIO DE  
GENÉTICA FORENSE  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
DE GUERRERO

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



AL SEÑOR FISCALIA  
ESTADO GUERRERO,  
PRIMERA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo CAMPOS CANTOR JOSE ANGEL

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> CAMPOS CANTOR JOSE ANGEL

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre

Nombre completo de la madre

Sexo  Masculino  Femenino

Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> LA TRIPA

Ancestría

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup>

Ciudadanía(s)

Número de identificación

Tipo de identificación<sup>34</sup>

Lengua Materna

Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> Si es estimada, explique<sup>36</sup>

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> Si es estimada, explique<sup>38</sup>

Lugar de nacimiento<sup>39</sup>

Estado civil<sup>40</sup>

Fecha del matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros)

NO APLICA

Última dirección/teléfono

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO.

EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales

Número de entrevista

Número de persona desaparecida

Nombre de la persona desaparecida

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup>

[REDACTED]

Última ocupación<sup>47</sup>

[REDACTED]

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales<sup>50</sup>

SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>

SE DESCONOCE

Organización Militar/policia<sup>52</sup>

NO

Unidad

Rango

Base en<sup>53</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>55</sup>**

*Incluya:* Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56)</sup>

EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ME ENTERE QUE A LAS 10:30 DE LA NOCHE QUE A LOS NORMALISTA DE AYOTZINAPA LOS HABÍAN BALACEADO EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PORQUE LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA Y COMPALEROS DE LA NORMAL COMENZARON A BOCEAR EN UNA CAMIONETA LO QUE HABÍA PASADO EN LA CIUDAD DE IGUALA

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>57</sup>**

*Incluya:* Testigofuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

EL SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS COMPAÑEROS [REDACTED] ME DIJERON QUE [REDACTED] LO AGARRARON LOS POLICÍAS Y LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y QUE VIERON EN INTERNET QUE LOS TENÍAN EN UNA CASA ENCERRADOS PERO HASTA LA FECHA NO SE NADA [REDACTED]

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014     Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>61</sup>-tipo<sup>62</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

Otros individuos asociados con el evento  Si  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>63</sup>-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVÉRIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

Eventos relacionados  Si  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado, -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Reintegración Social



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo<sup>75</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

.....

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

Cuerpo visto<sup>77</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO. DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebalida  Identificación rebalida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Nombre de la persona desaparecida

Cuerpo recuperado  Sí  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>83</sup>-entregado a quién<sup>84</sup>-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos<sup>85</sup>-restos completos/incompletos<sup>86</sup>-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia<sup>87</sup>  Sí  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción<sup>88</sup>  Sí  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte<sup>89</sup> INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN**

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí  No  Incierto

Incluya: Con quién-explicación-resultados

SIN DATO

Número de entrevista \_\_\_\_\_

Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**4.8.- REGISTROS<sup>91</sup>**

**Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.**

Si  No  Incierto

*\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

**4.9.- OBSERVACIONES**

**Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>92</sup>** .....

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>94</sup> [REDACTED] Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup> .....

Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>96</sup> SE DESCONOCE .....  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup> .....

Complejión<sup>98</sup> ROBUSTA .....

Lateralidad  Diestro(a)  Siniestro(a)  Ambidiestro(a)<sup>99</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>100</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>-longitud<sup>102</sup>-color<sup>103</sup>-tipo<sup>104</sup>-estilo<sup>105</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible) .....

CABELLO NEGRO LACIO .....

Vello facial al ser visto por última vez: Barba  Si  No  Incierto Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>107</sup>-color.<sup>108</sup> .....

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>109</sup> .....

SE DESCONOCE .....

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

**Cabeza<sup>111</sup>** \_\_\_\_\_

**Ojos<sup>112</sup>** \_\_\_\_\_

**Orejas<sup>113</sup>** \_\_\_\_\_

**Mentón<sup>114</sup>** SE DESCONOCE

**Nariz<sup>115</sup>** \_\_\_\_\_

**Otra parte del cuerpo<sup>116</sup>** \_\_\_\_\_

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

**Piel color/tono<sup>117</sup>** MORENO, CON MANCHAS EN LA CARA POR EL SOL

**Circuncidado**  Si  No  Incierto

**Cicatrices** \_\_\_\_\_

**Tatuajes<sup>118</sup>**  Si  No  Incierto

**Lunares o marcas de nacimiento** \_\_\_\_\_

**Aretes o perforaciones<sup>119</sup>** \_\_\_\_\_

**Otros**  Si  No  Incierto

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

**Fumador<sup>121</sup>**  Si  No  Incierto

**Alcohol**  Si  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>**  Si  No  Incierto

**Drogas<sup>123</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros<sup>124</sup>**  Si  No  Incierto

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Oficina de la Comunidad  
afectada

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>126</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y  
Persecución Penal





Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>-alguna consecuencia<sup>154</sup>-alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>156</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>157</sup>-descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>158</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>159</sup>-fechas-por quién<sup>160</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Sí  No  Incierto

¿Dónde? .....

.....  
.....  
.....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Sí  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>164</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>165</sup>-cantidad-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SE DESCONOCE

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>166</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-Información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE



**8.- HISTORIA DENTAL**

**NOTA: LA FAMILIA HACE MENCIÓN QUE EL DESAPARECIDO CUENTA CON TODA SU DENTADURA.**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> .....

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún tratamiento dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes removidos/extraídos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto .....

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto

Bruxismo<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios \_\_\_\_\_

Dientes o encías deteriorados<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

Cálculos dentales<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

Anormalidades<sup>184</sup>  Si  No  Incierto

Otras características dentales<sup>195</sup>  Si  No  Incierto

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

Comentarios \_\_\_\_\_

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:<sup>199</sup>**

Dientes deciduales<sup>200</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa<sup>201</sup> \_\_\_\_\_

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa \_\_\_\_\_

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa \_\_\_\_\_

PROCESO DE BUSQUEDA  
SISTEMATIZADA  
PREVENCIÓN DE DAÑOS  
OCTUBRE 1997

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Encías inflamadas  Si  No  Incierto

Cara o mandíbula inflamada<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>  Si  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>206</sup>  Si  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente<sup>207</sup> color (si aplica) y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

Puentes<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Endodancias/tratamiento de raíces  Si  No  Incierto

Decorativos<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales<sup>212</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quien lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>214</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>215</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay un repuesto disponible  Sí  No  Incierto      **Dónde** .....

.....

Ortodoncia<sup>218</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>217</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

.....  
.....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>218</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>219</sup>-ubicación actual<sup>220</sup>-contenido<sup>221</sup>-información adicional.<sup>222</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

0605

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

LA FAMILIA HACE MENCIÓN QUE EL DESAPARECIDO CUENTA CON TODA SU DENTADURA

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro<sup>223</sup>  Si  No  Mixto<sup>224</sup>  Incierto


Asociación<sup>225</sup>

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>226</sup>

Artículo básico <sup>227</sup>	Color estándar <sup>228</sup>	Descripción del color <sup>229</sup>	Marca <sup>230</sup> o uniforme <sup>231</sup>	Material(es) <sup>232</sup>	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>233</sup>	Talla <sup>234</sup>	Descripción <sup>235</sup>
PLAYERA	NARANJA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
PANTS	GRIS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
HUARACHES	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
<p>BOC. RADURIA (ES)</p> <p>Subcomandancia de</p> <p>Investigación del Delito</p> <p>2004-10-10</p>							

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**











Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>



R. M. DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original <sup>243</sup>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							
 <p>PROCURADURÍA GEN. de la Federación de Estados Unidos Mexicanos México</p>							

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>244</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral al temortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>245</sup>	Propósito(s) <sup>246</sup>	Fuente(s) <sup>247</sup>	Fecha(s) de toma <sup>248</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>249</sup>	Ubicación actual	Comenta rios
					DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS ETA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

**¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?**

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.*

**¿Tiene algún comentario adicional?**

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



PROCESAMIENTO  
Subcomisión  
Presidencia del Poder Judicial  
Cuba

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha

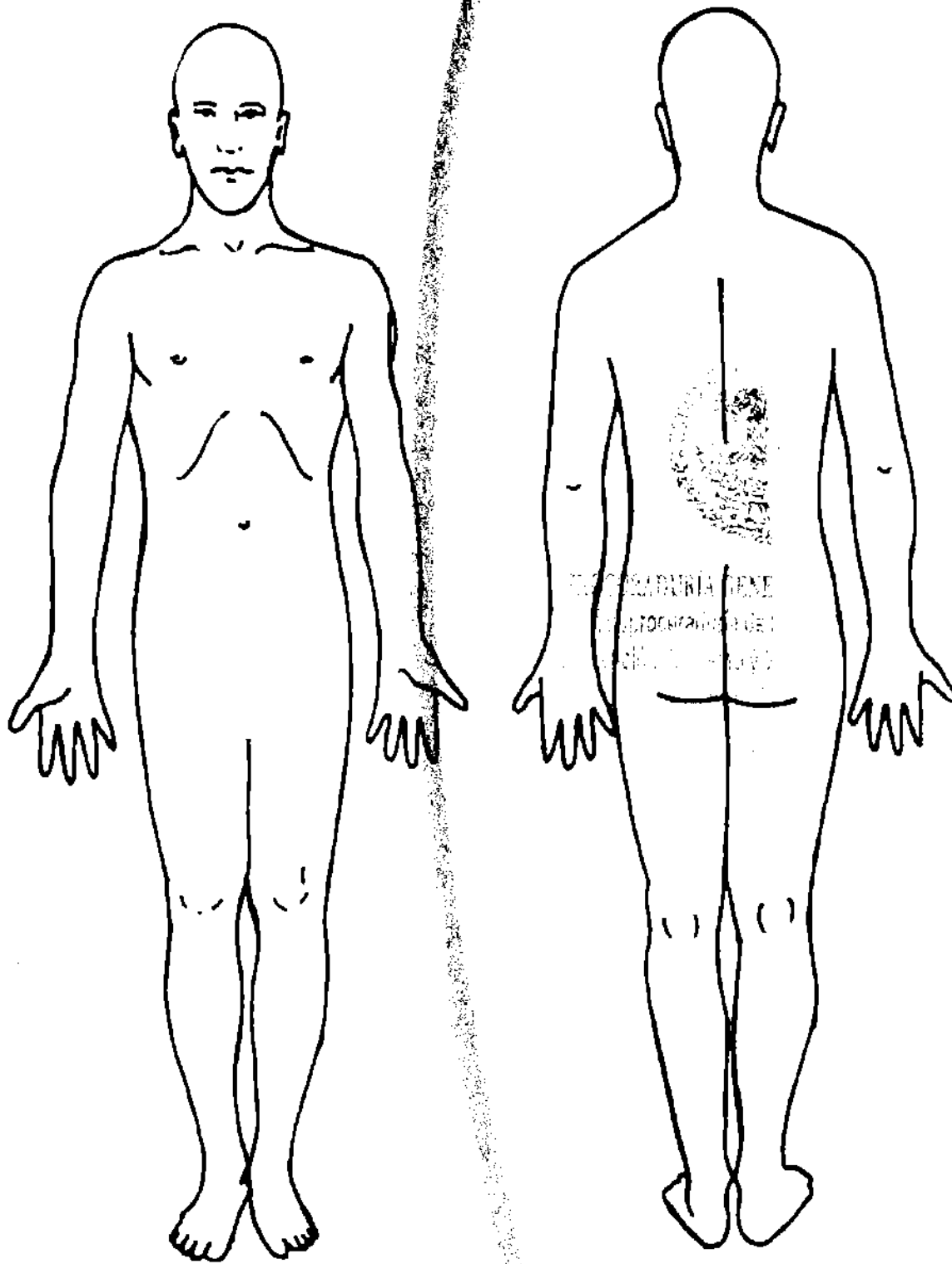
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

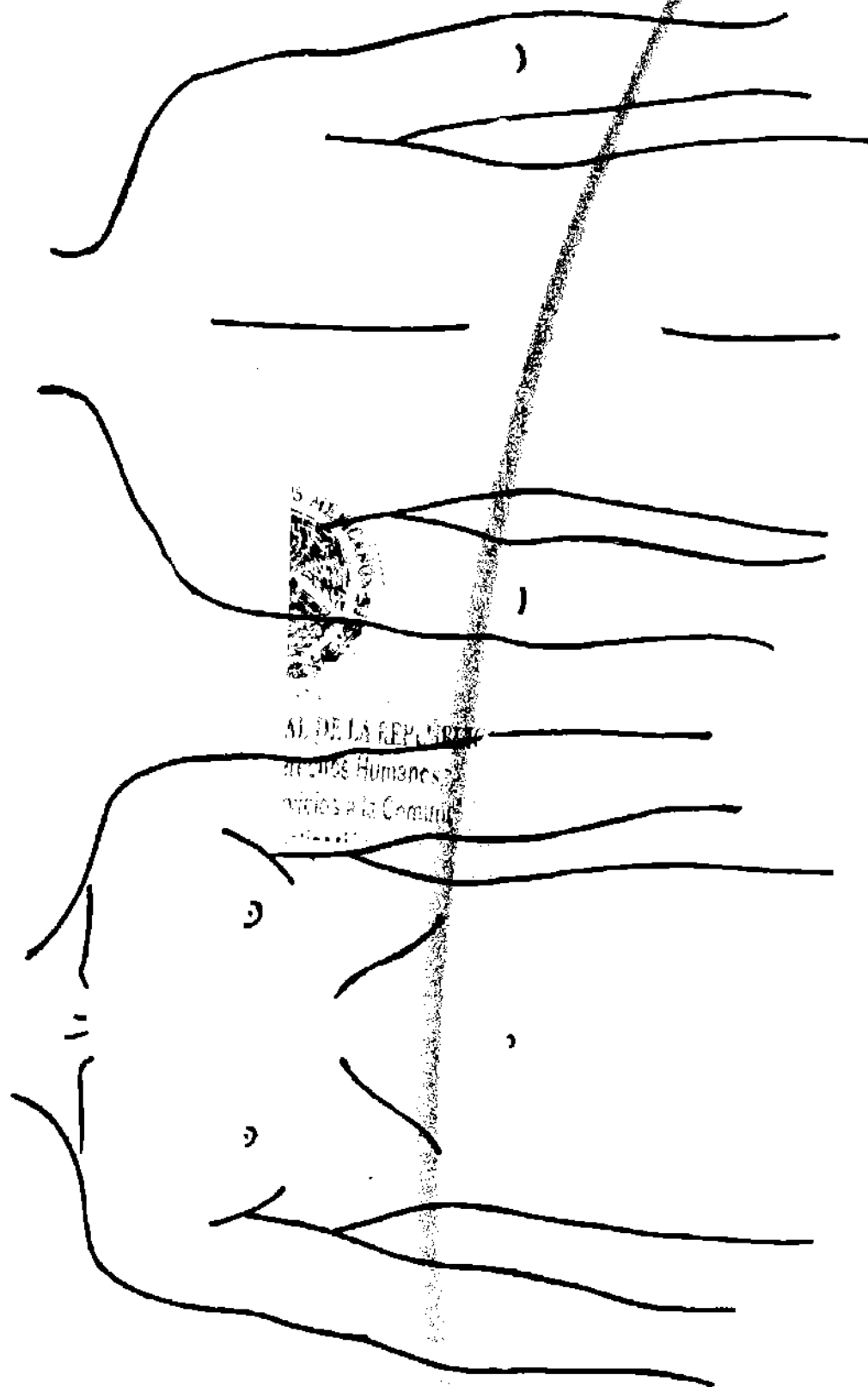
\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha

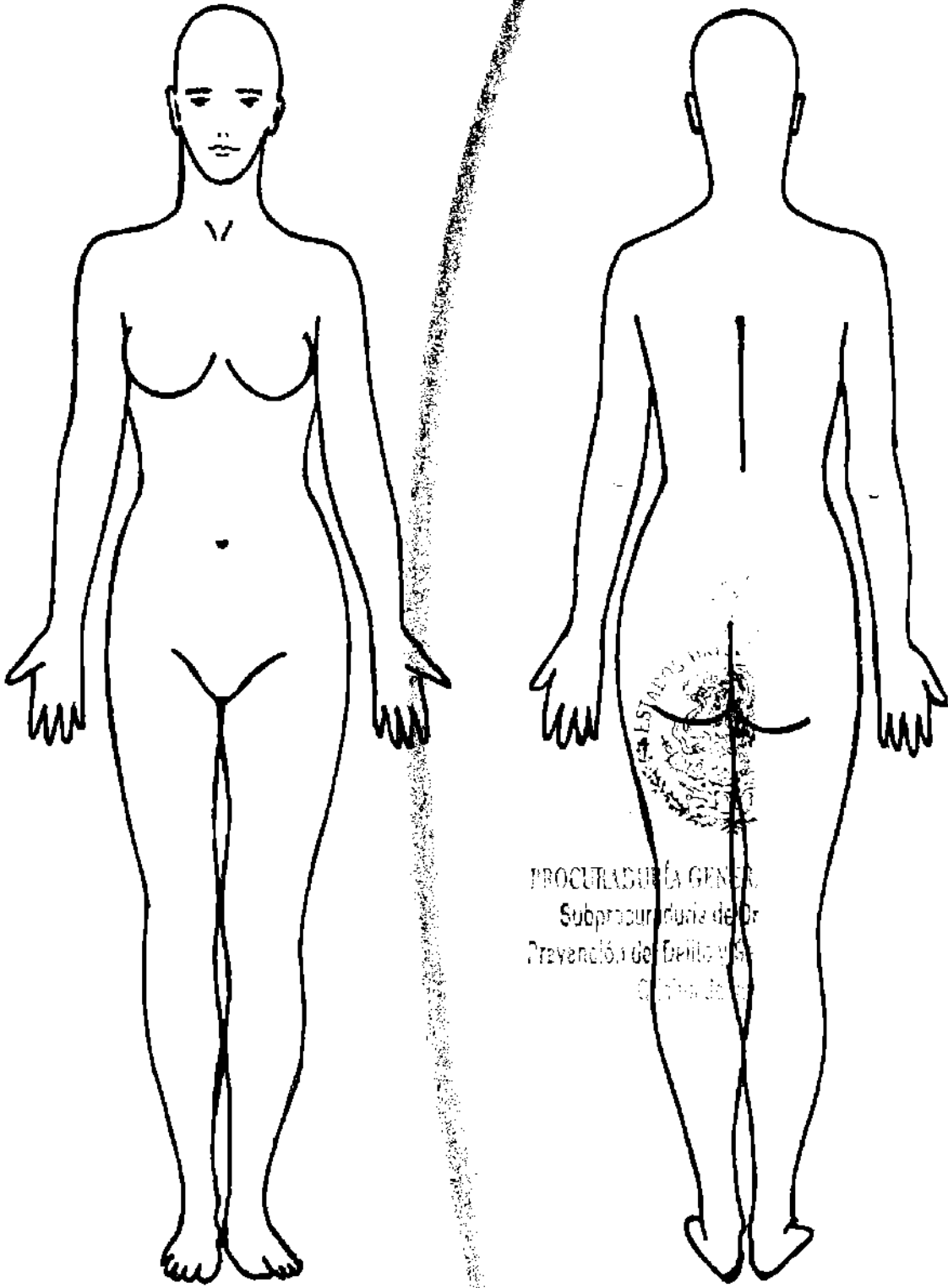
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



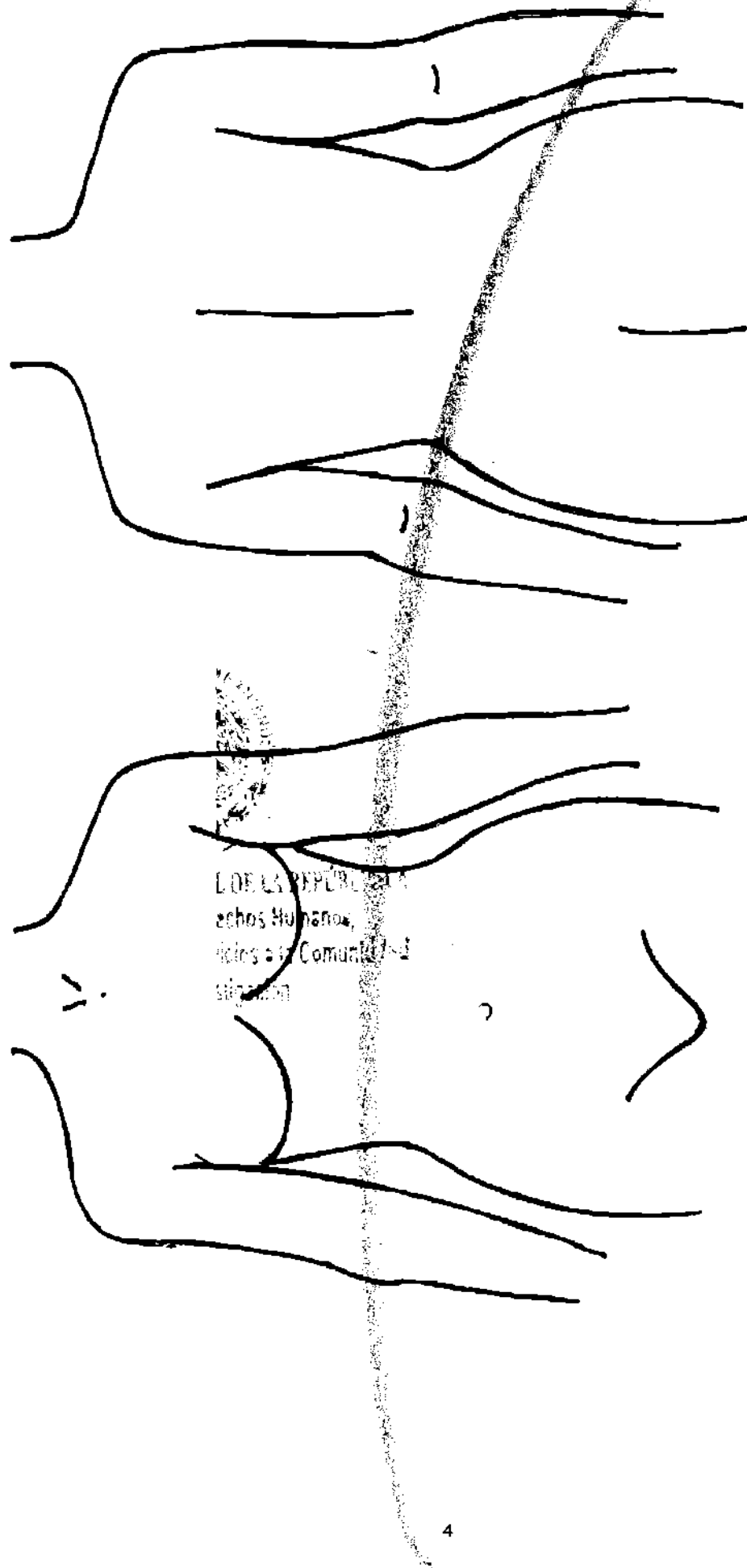




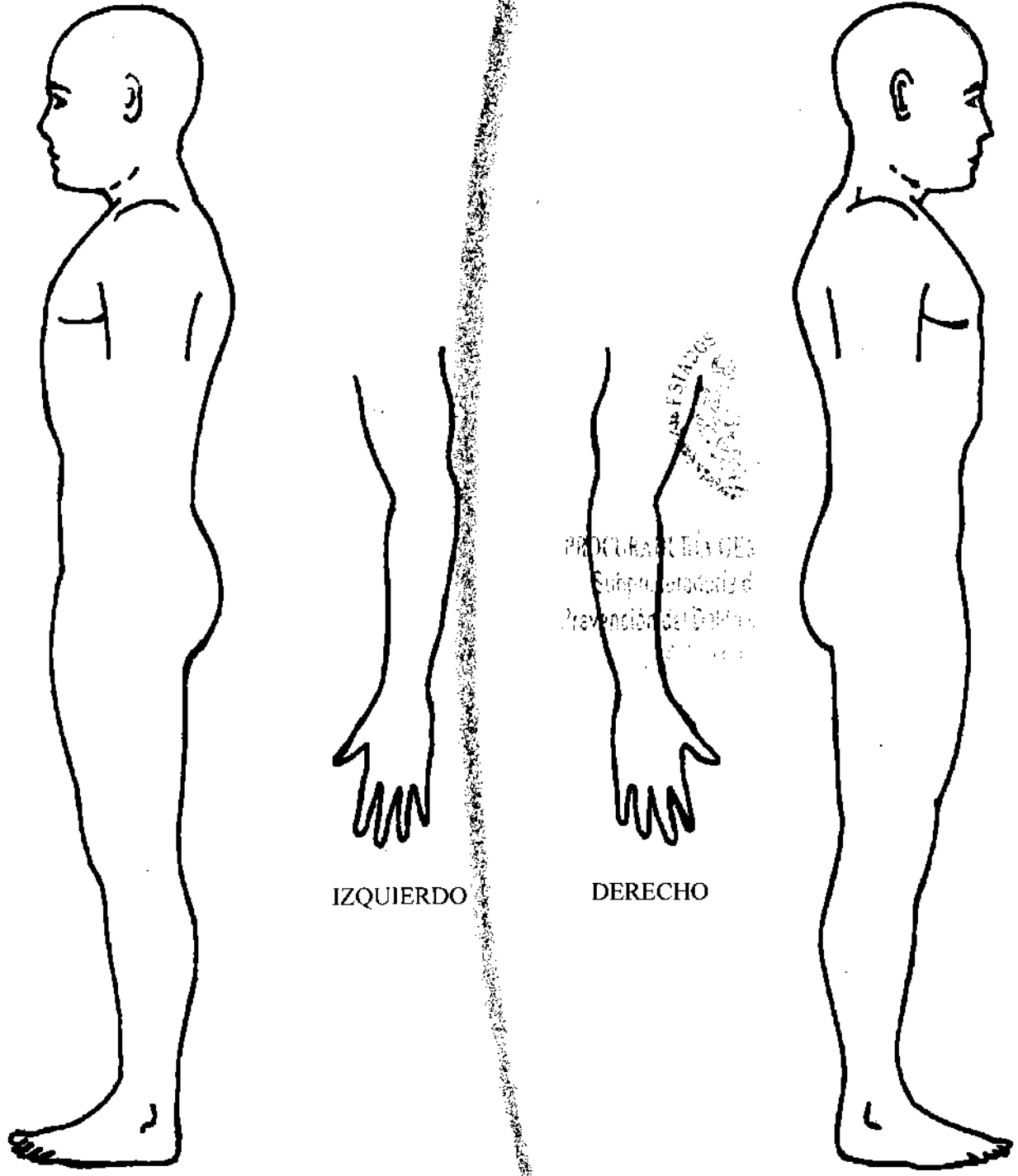
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



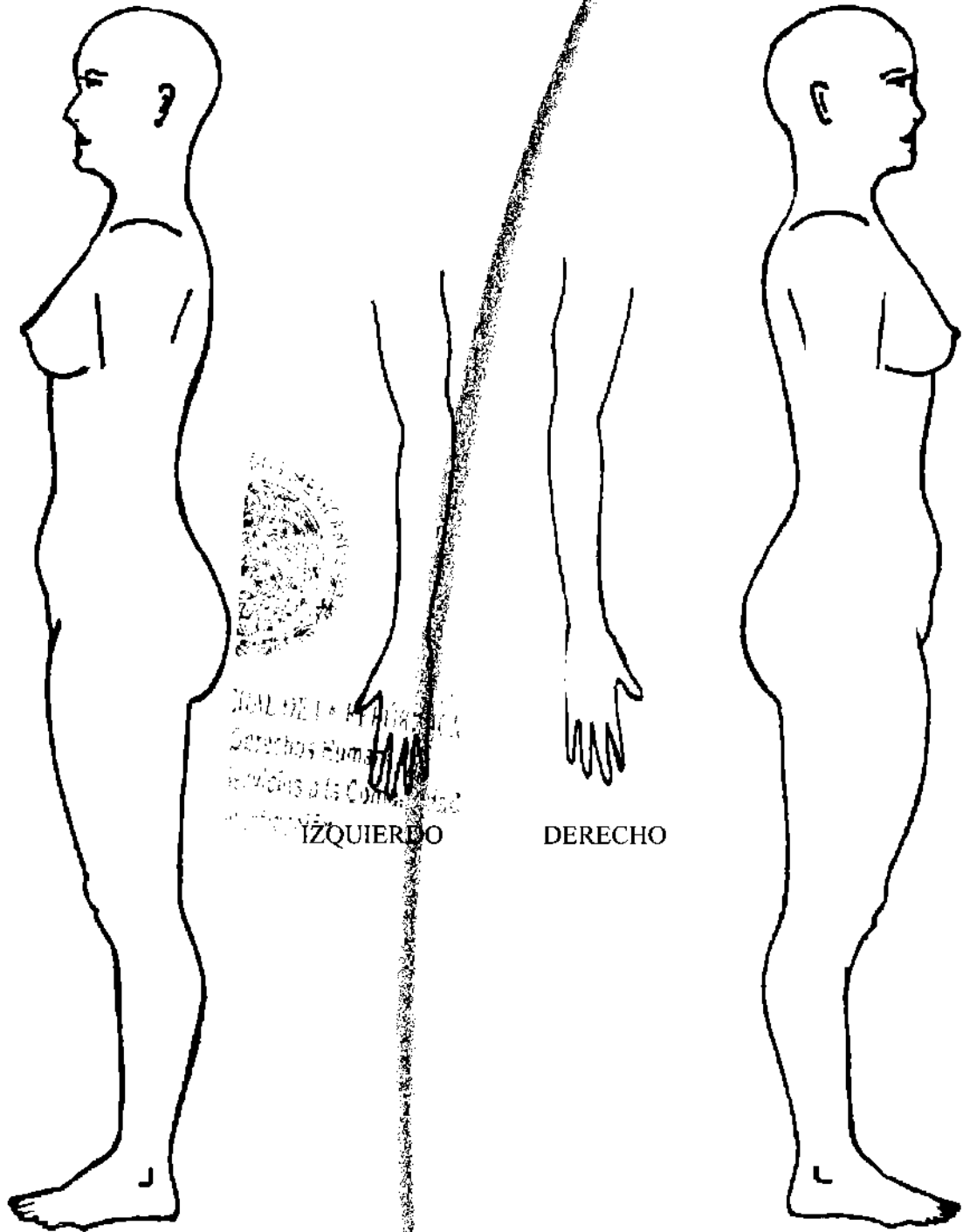
PROCTASUR LA GENE  
Subprocuraduría de Or  
Prevención de Defecto y  
Ortografía



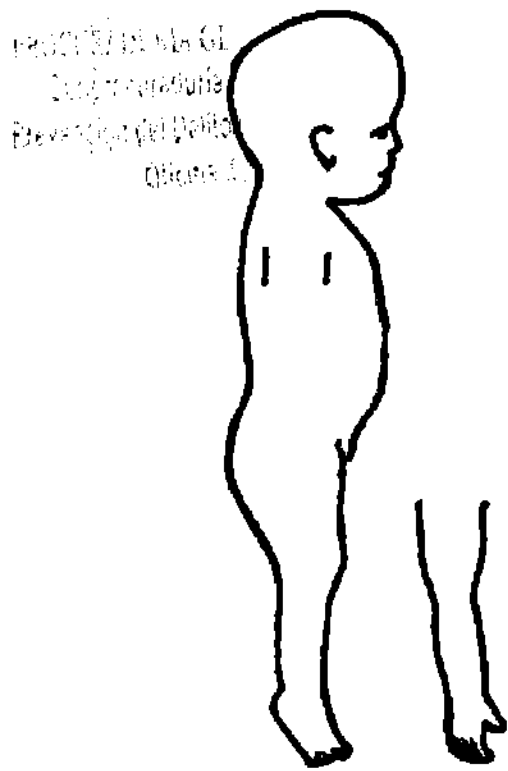
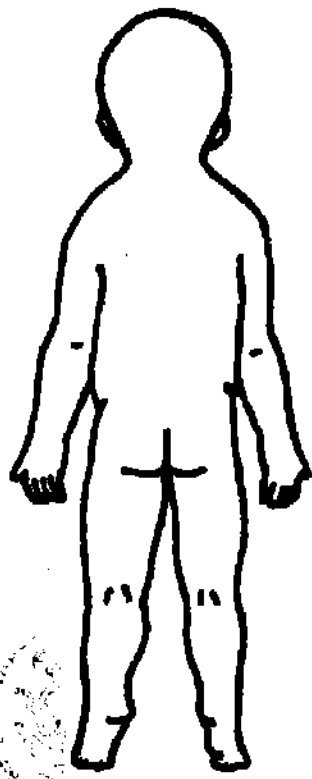
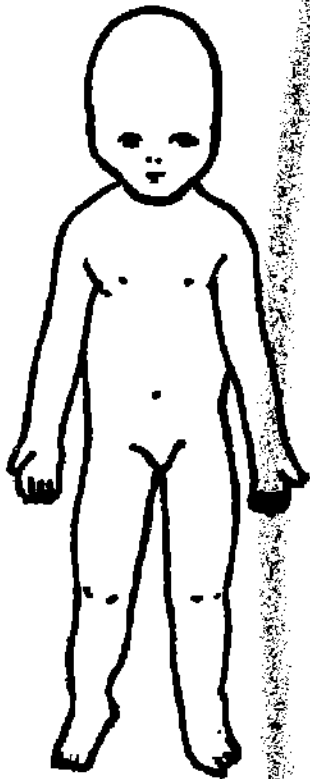
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



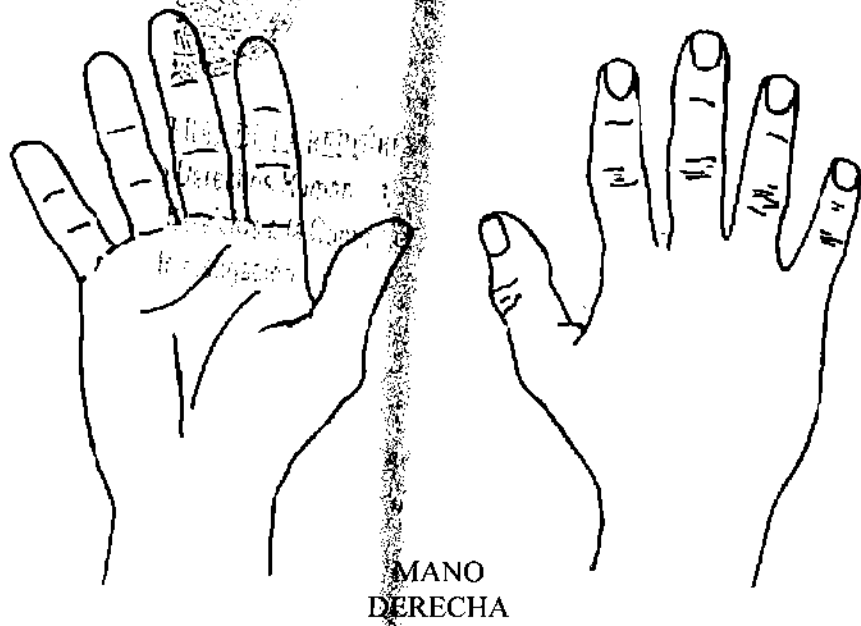
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



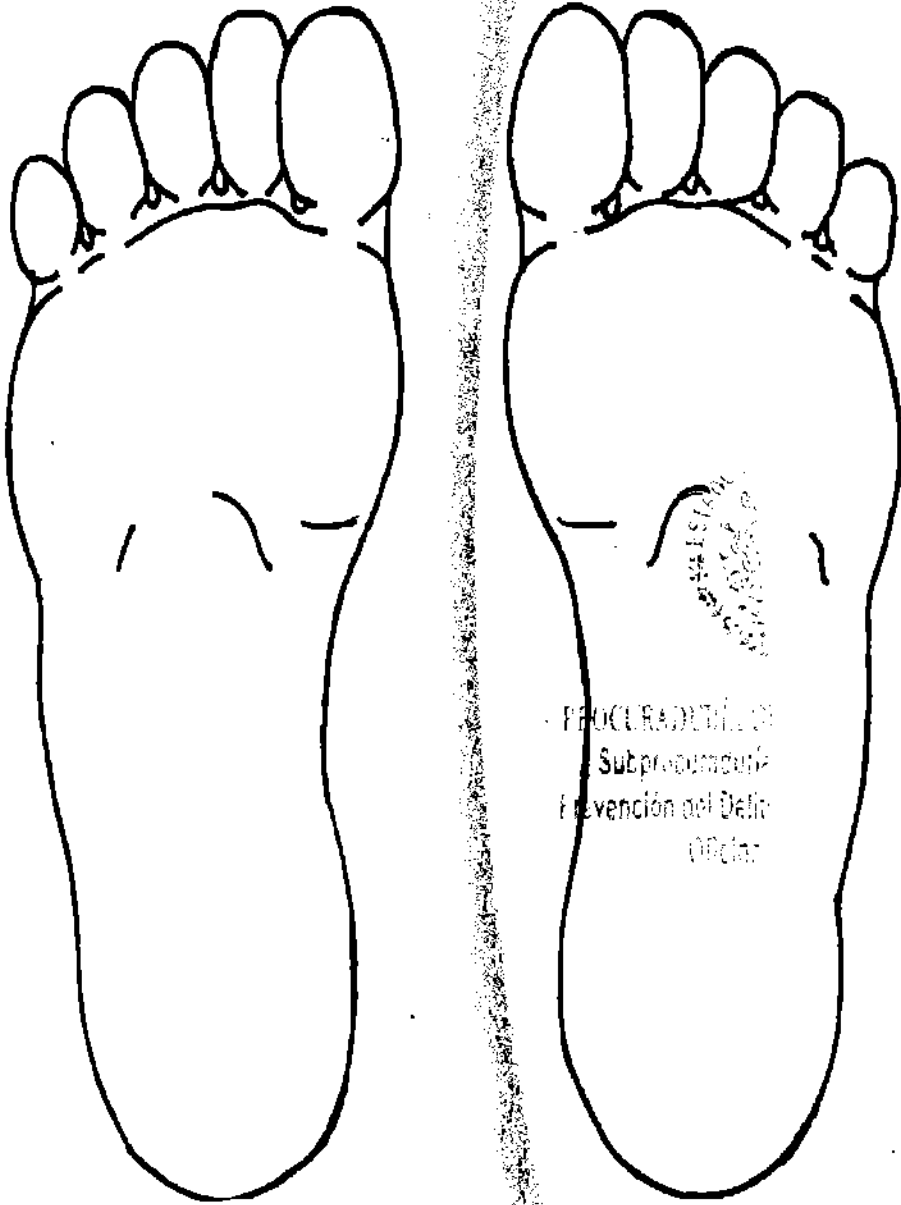
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



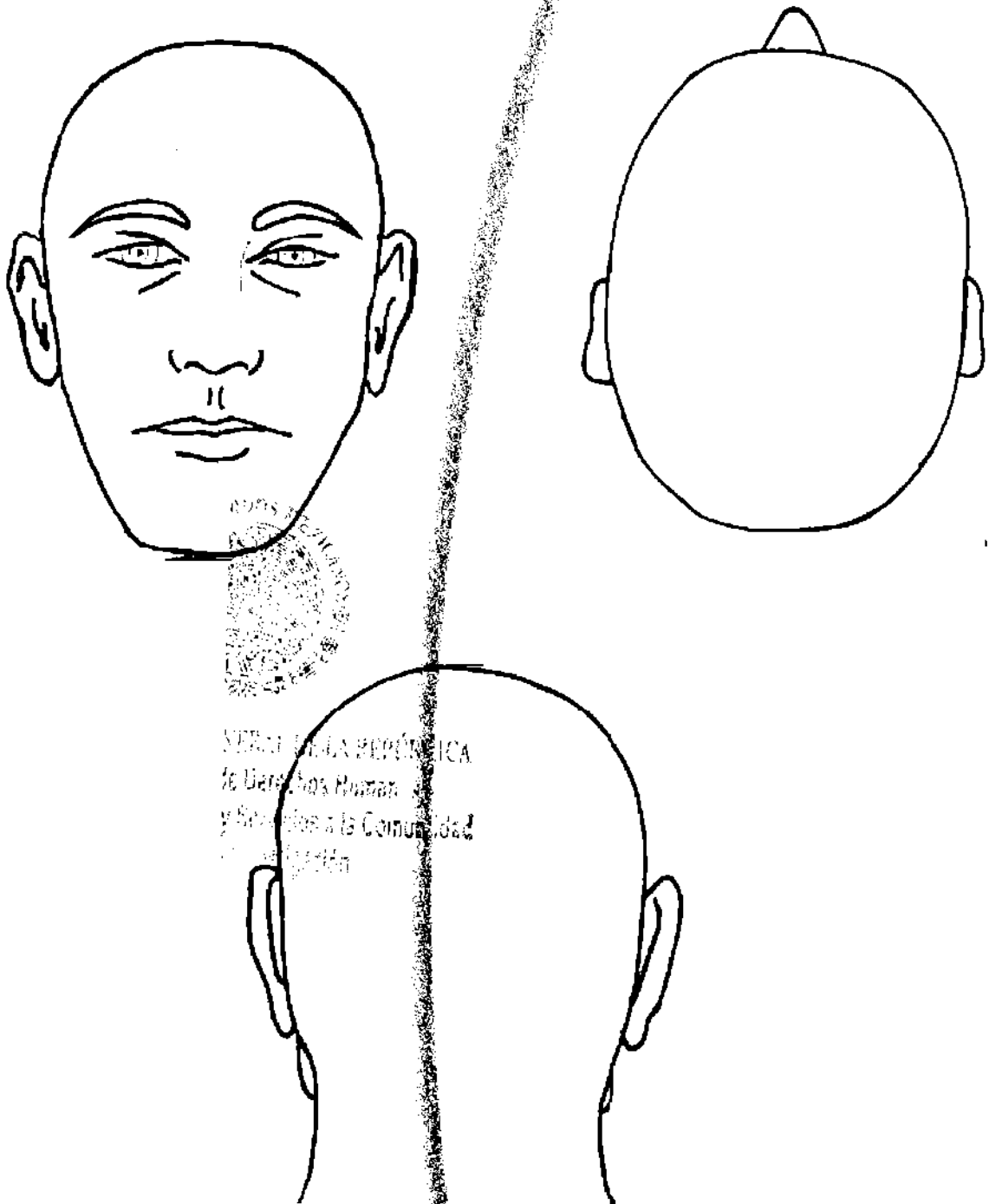
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
INSTITUT DE CIÈNCIES MÈDIQUES  
PREVENCIÓ DEL DOLLE  
MÒDUL 1



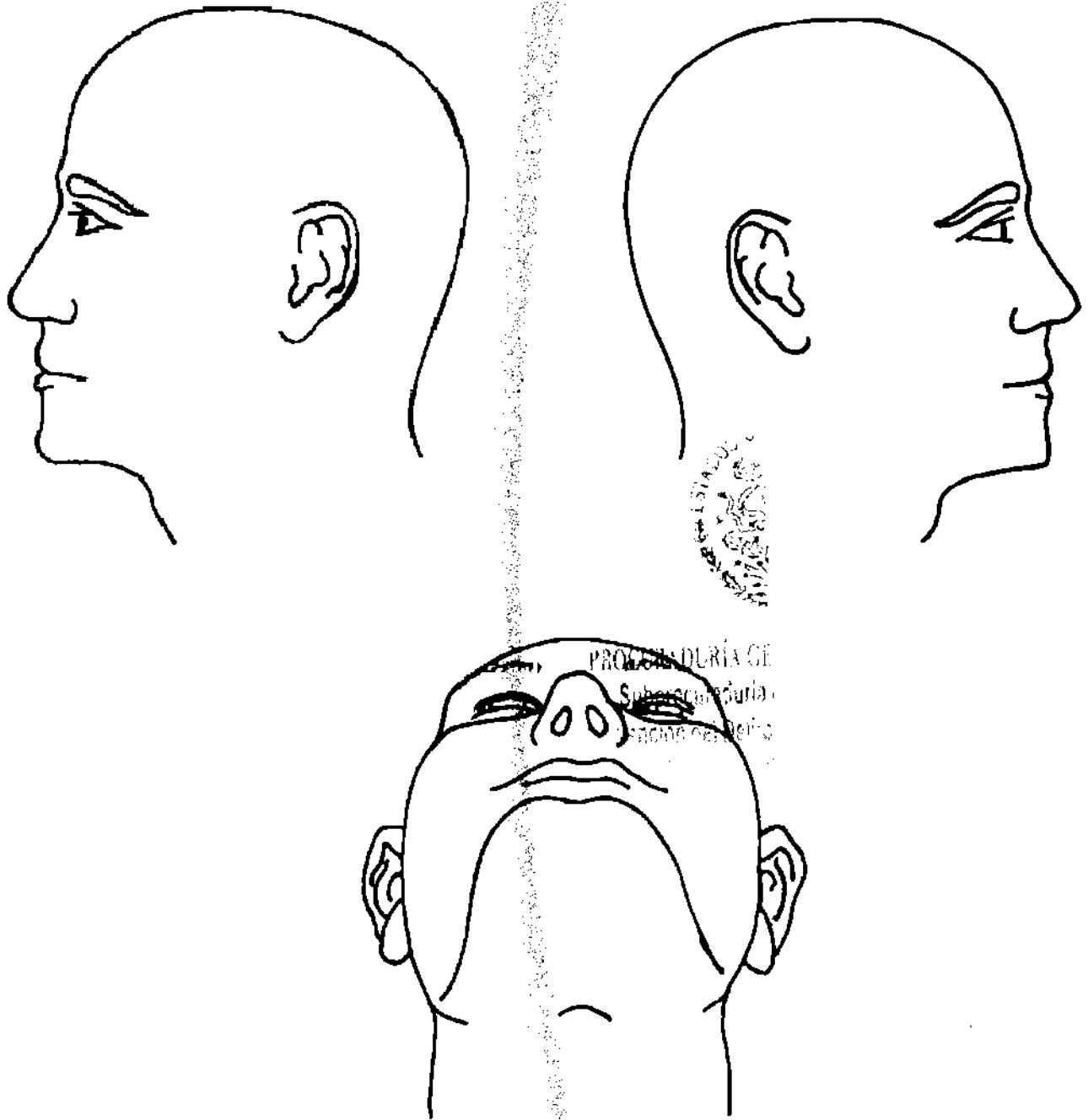
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

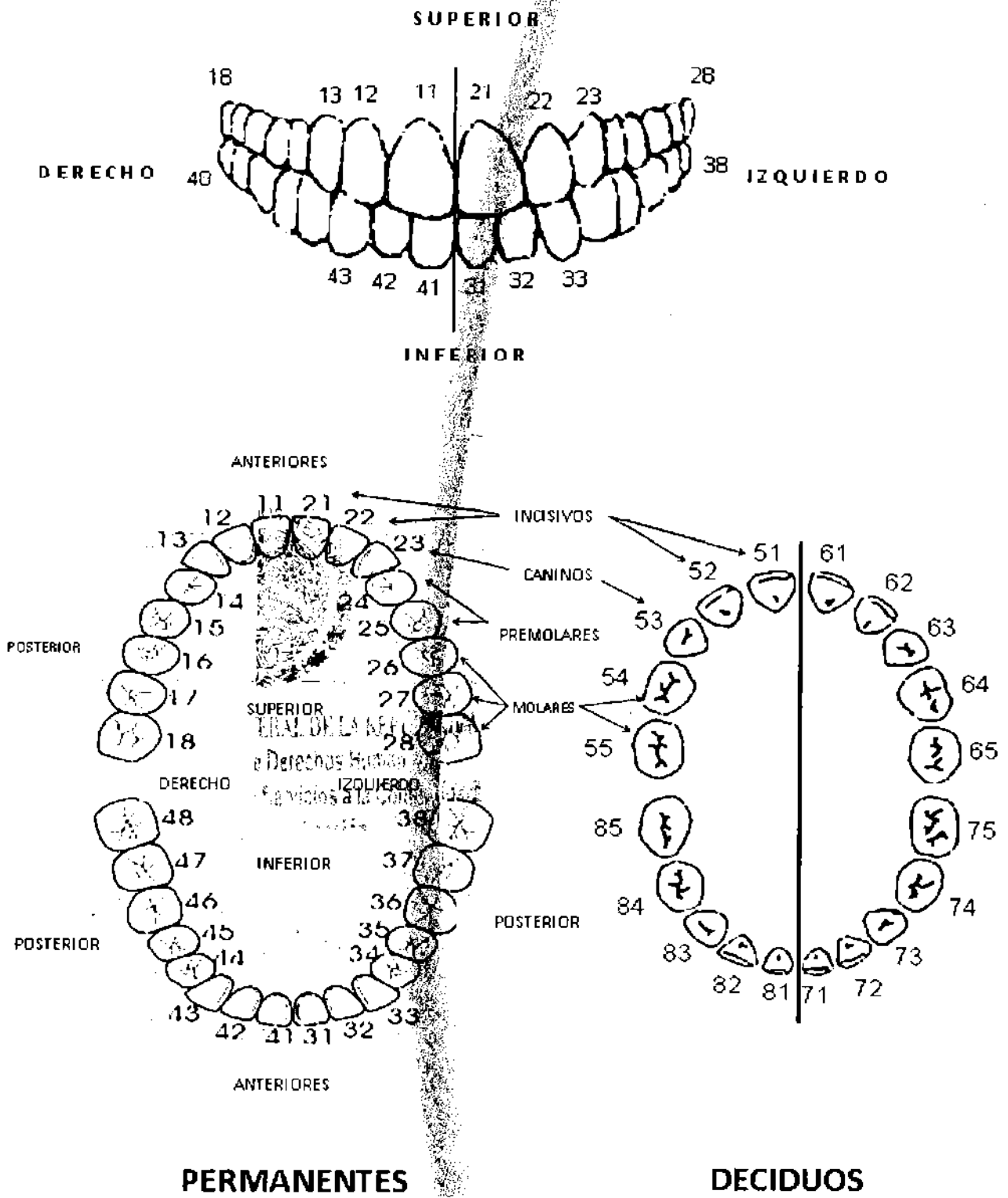




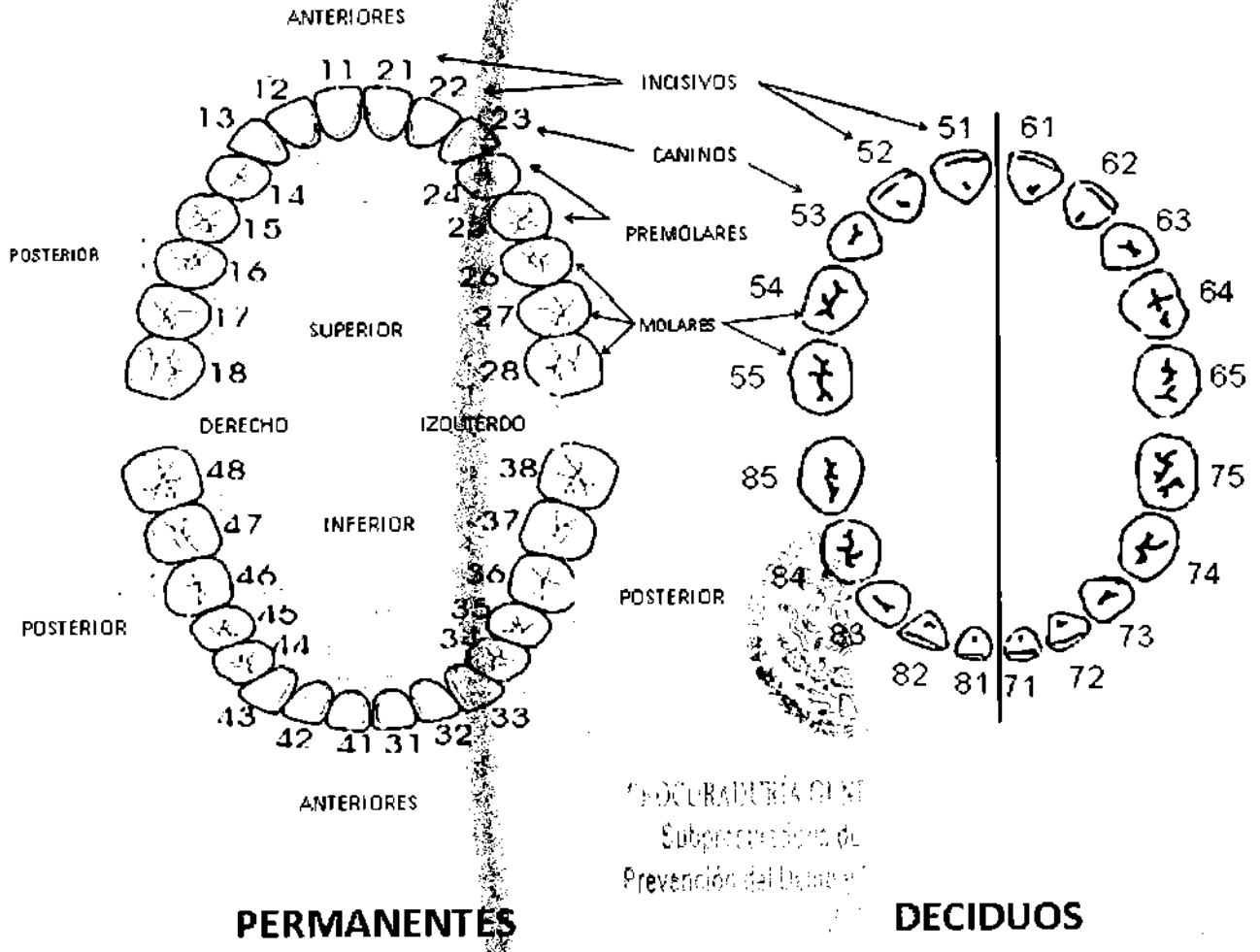


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





**A.11.- Ficha dental**





- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- 1 Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- 2 Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- 3 En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- 4 Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- 5 Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
- 6 Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- 7 Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- 8 Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- 9 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- 10 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- 11 El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- 12 (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- 13 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- 14 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- 15 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- 16 Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- 17 Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- 18 Esto se refiere a la persona que **proporcionó la información** acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

0616

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

- 39 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.
- 40 Esto es al momento de la desaparición.
- 41 Esto incluye el casarse otra vez.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 43 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- 44 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 45 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 46 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- 47 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.  
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 48 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 49 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 50 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 51 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- 52 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 53 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 54 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 55 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.
- 56 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 57 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.



58 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2, incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez). 0817

59 De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

60 En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

61 Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

62 Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

63 Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

64 "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

65 Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

66 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho **verdadero**.

67 Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

68 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

69 Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

70 La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

71 En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

72 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

73 Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

74 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

75 El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

- 76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.
- 77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.
- 78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 83 Nombre y afiliación institucional.
- 84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. ~~Esto~~ se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, ~~no~~ una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verlo por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

<sup>99</sup> Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

<sup>100</sup> (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

<sup>101</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>102</sup> (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>103</sup> Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>104</sup> Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>105</sup> Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>106</sup> Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>107</sup> De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

<sup>108</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

<sup>109</sup> Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

<sup>110</sup> De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

<sup>111</sup> Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

<sup>112</sup> Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

<sup>113</sup> Por ejemplo: grandes, pequeñas, orejas largas, sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

<sup>114</sup> Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

<sup>115</sup> Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

<sup>116</sup> Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)

<sup>117</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

<sup>118</sup> Imágenes o palabras permanentes en la piel.

<sup>119</sup> Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarrros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos, ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreaica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

140 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

141 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

142 Indique ya sea en **semanas o meses**.

143 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

144 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

145 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

146 Nombre y afiliación institucional.

147 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

148 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

149 Nombre y afiliación institucional.

150 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

151 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

152 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

153 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

154 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

155 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

156 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

157 Nombre y afiliación institucional.

158 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

159 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

160 Nombre y afiliación institucional.

161 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

162 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

0620

<sup>183</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>184</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>185</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre los dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>186</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>187</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>188</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>189</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>190</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>191</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.) así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>192</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>193</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>194</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>195</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>196</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>198</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>199</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/orandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.



- 218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.
- 221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 228 Color (seleccione solo uno): Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SÍNTETICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **collar**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

<sup>236</sup> ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

<sup>237</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>238</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>239</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>240</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique, si los dientes eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>241</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>242</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>243</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>244</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>245</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>246</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>247</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara**. Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>248</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>250</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**

Asociación Civil  
Asociación Civil  
Asociación Civil  
Asociación Civil

269

0623

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] VECINA [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE

**DECLARA.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR**, DE 32 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTEA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECADADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE RRON EEAALIZAL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALZÉ PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE **Humanos,**  
[REDACTED]  
[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TE [REDACTED] NCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA. A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INSURREN LOS FALSOS DECLARANTES  
OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y  
EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO  
PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **JOSÉ ANGEL CAMPOS  
CANTOR**, DE 32 AÑOS DE EDAD, QUIÉN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL  
RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA** CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA,  
GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS  
CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN  
CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS  
[REDACTED] DÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA,  
GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE  
SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO  
CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE RRON  
REALIZAL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD  
DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA  
CIUDAD DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO  
EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA  
ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE  
ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE  
PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON  
POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE  
DE MI DECLARACIÓN MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR  
PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL  
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL COMPARECIENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

MINISTERIO DEL  
FOLIO EN QUE QUEDA  
LIBRE CADA 7

TESTIGO DE ASISTENCIA.

ENCIA.

LIC.

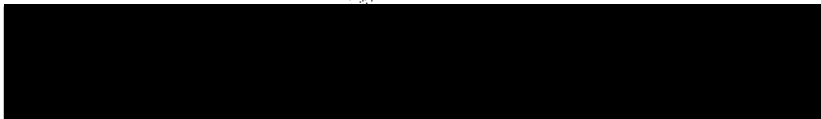
[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]



ASOCIACIÓN REPUBLICANA  
**Jose Angel Campos Cantor**  
Servicios Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asociación



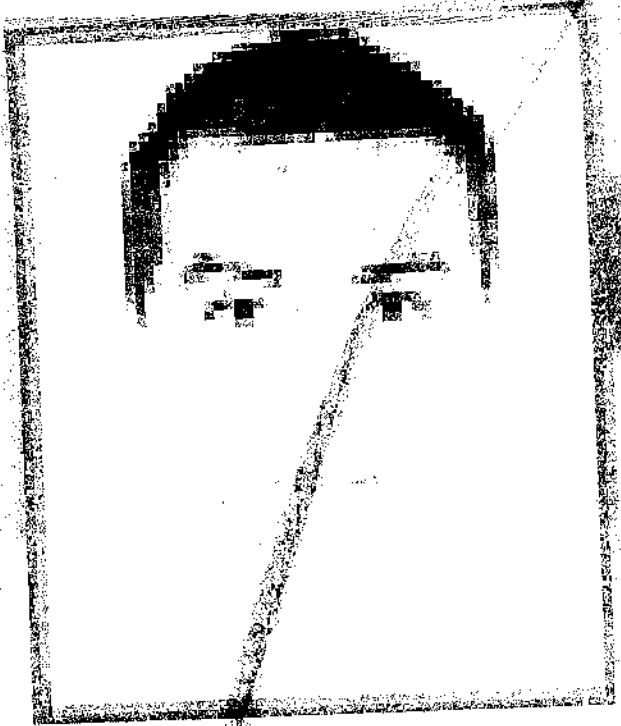




170

0628

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GENERAL  
 STABRO  
 CIALIZABE DEL  
 ICOR EN DEQUEDA  
 O LOCALIDADES,  
 INGO. 1982.



**JOSE ANGEL  
 CAMPOS  
 CANTOR**



CEL. DE LA UNIFORMIDAD  
 derechos Hum  
 servicios a la Com  
 vacunación

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

**FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

AV. PREVIA NÚM.: \_\_\_\_\_ F. RADICACIÓN: \_\_\_\_\_ L. HECHOS: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ APODOS (ALIAS): \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN: \_\_\_\_\_ SEXO:  F  M ESTATURA APROXIMADA: \_\_\_\_\_ CM

NOMBRES DE LOS PADRES: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: SOLTERO  CASADO  U. LIBRE  SEPARADO  VIUDO  TIENE HIJOS:  SI  NO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  C.C.  C.E.  T.I.  R.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

LATERALIDAD: ZURDO  DIESTRO  GRUPO SANGUÍNEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: PAIS \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_ BARRIO \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

DOMICILIO OCASIONAL: PAIS \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_ BARRIO \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO  CONTRIBUTIVO  CUAL \_\_\_\_\_ SIN INFORMACIÓN  SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE  CTA. DE AHORROS:  NÚMERO \_\_\_\_\_ OTROS  ¿CUÁL? \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL:**

PRIMARIA  SECUNDARIA  UNIVERSITARIOS  TÉCNICO  TECNOLÓGICOS  OTROS: \_\_\_\_\_

ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO \_\_\_\_\_ VEREDA \_\_\_\_\_ ÚLTIMO AÑO CURSADO: \_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN**

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: \_\_\_\_\_ ANTIGÜEDAD AÑOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

JEFE INMEDIATO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA DE RETIRO: \_\_\_\_\_

DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

**PERTENENCIA GRUPAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA, AFRODESCENDIENTES): \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_

SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_

GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES JUDICIALES**

MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ DELITO: \_\_\_\_\_ CENTRO DE RECLUSIÓN: \_\_\_\_\_ CIUDAD - MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

AUTORIDAD: \_\_\_\_\_ RADICADO: \_\_\_\_\_

OTROS ANTECEDENTES: \_\_\_\_\_

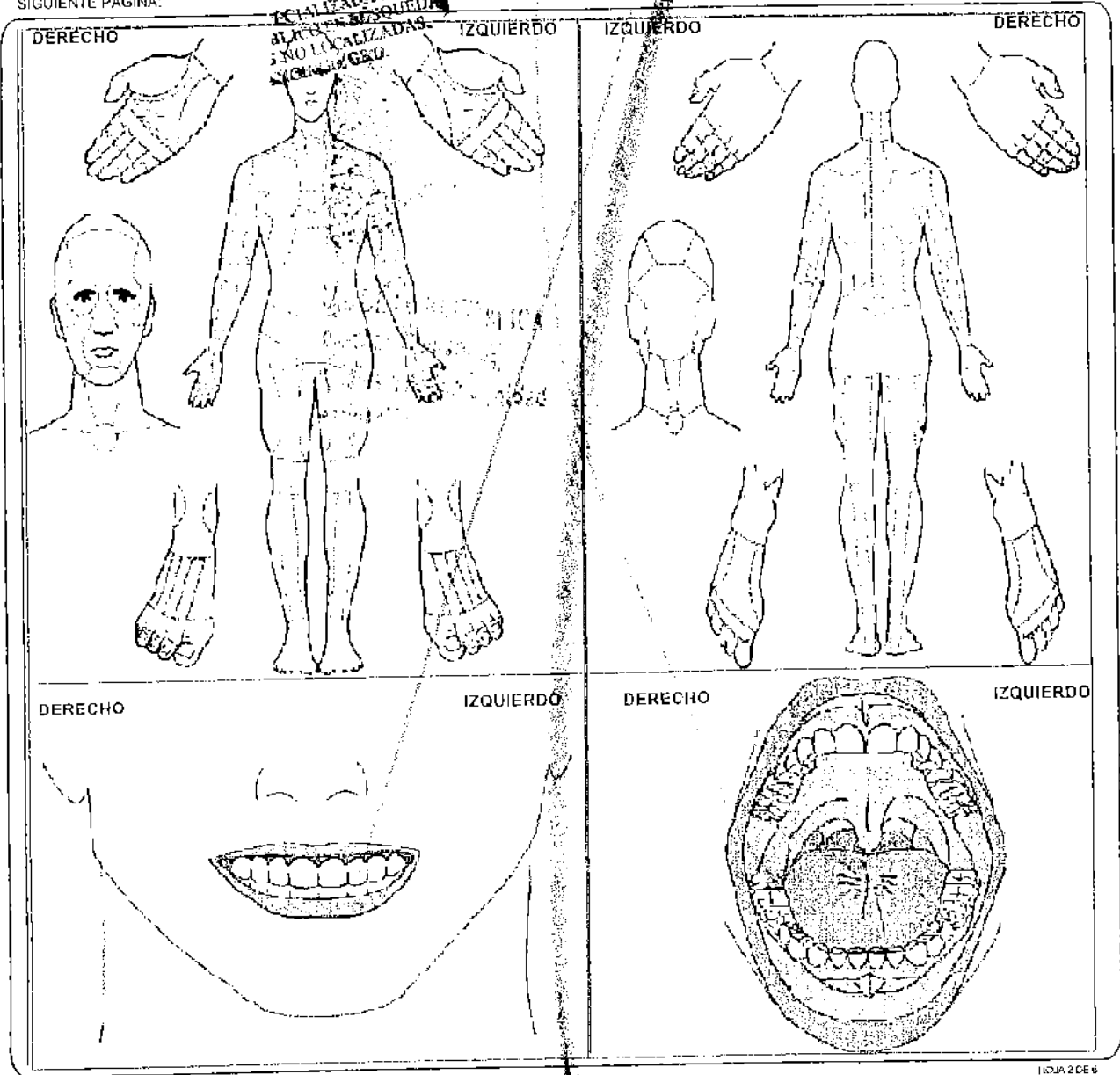
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

1630

**DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA**

<b>CONTEXтура</b> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg		<b>CARA</b> <b>CONTORNO</b> REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>COLOR DE LA PIEL</b> ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>COLOR</b> ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECAÑO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>LONGITUD</b> RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>CABELLO</b> <b>FORMA</b> LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESCO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>CALVICIE</b> NO <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
<b>OJOS</b> <b>COLOR</b> NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZO. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>NARIZ</b> DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> AL OMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA <input type="checkbox"/> GRAND. <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LAGIOS <input type="checkbox"/> TUBOSOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>BARBA</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <b>CAPILARIDAD</b> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>ESTILO</b> CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECAÑO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		<b>BIGOTE</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <b>CAPILARIDAD</b> POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECAÑO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/>		<b>OREJAS</b> PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	

**DISTRIBUCIÓN GRÁFICA**  
MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZAS LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACION	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTIRAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MAFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, protadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

**ANTECEDENTES MÉDICOS**

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES \_\_\_\_\_ MEDICAMENTOS \_\_\_\_\_

MÉDICO TRATANTE \_\_\_\_\_ TELÉFONOS \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

EMBARAZO    NO  SI     CESARIAN     PARTO NATURAL No.     ABORTO No.

PLANIFICACIÓN    SIN INFORMACIÓN  NO  SI     LIGADURA  T     VASECTOMÍA     IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS**

CAJAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PLAFITE	NATURAL	SEPARADOS	CÓNCAVO	CUIDADOS	ANTERIORES
CAJA	ARTIFICIAL	ORDENADOS	NORMAL	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES
BRACKETS	AMBAS	APIÑADOS	CONVEXO		SUPERIORES
IMPLANTE (S)			RECTO		INFERIORES
CHAQUETA O CORONA					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA    SI  NO     RADIOGRAFIAS    SI  NO     MODELOS DE ESTUDIO    SI  NO

PLACAS NOCTURNAS    SI  NO     ¿OTROS?    SI  NO     CUÁL \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

ODONTÓLOGO TRATANTE \_\_\_\_\_ INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONOS \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CONOCIDO  DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR \_\_\_\_\_ BLOQUE - UBICACIÓN \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA \_\_\_\_\_ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA \_\_\_\_\_

DELINCUENCIA COMÚN \_\_\_\_\_

ORGANISMOS ESTATALES: EJÉRCITO  POLICIA  DAS  FISCALIA/CTI  OTROS  ¿CUÁLES? \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  ATENTADO  DESPLAZAMIENTO  AMENAZAS  SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA  CTI  POLICIA  DAS  MEDICINA LEGAL  DEFENSORIA DEL PUEBLO  JUZGADOS   
PRESIDENCIA  PERSONERIA  PROCURADURIA  CTIG  OTRO  ¿CUAL? \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE

FECHA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_ SI  NO

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE \_\_\_\_\_

GESTIONES ADELANTADAS \_\_\_\_\_

AUTORIDAD QUE ACTIVA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO - CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA DE ACTIVACIÓN \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA  HISTORIA CLÍNICA MÉDICA  FOTOGRAFÍAS  RADIOGRAFÍAS  ¿CUAL? \_\_\_\_\_

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  C.E.  I.I.  R.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI  NO

JUDICIALIZADO SI  NO  AUTORIDAD \_\_\_\_\_ RADICADO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA  POLICIAL  MEDICINA LEGAL  DEFENSORIA DEL PUEBLO  DIJIN  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_  
CTI  SUJIN  PERSONERIA  INSPECTOR DE POLICIA  DAS  CIUDAD-MUNICIPIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_ CARNE / CÓDIGO / CÉDULA \_\_\_\_\_

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS \_\_\_\_\_

OCCUPACIÓN \_\_\_\_\_ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  PASAPORTE  OTRO ¿CUAL? \_\_\_\_\_ EXPEDIDO EN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

PAÍS \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ TELEFONO Fijo \_\_\_\_\_ TELEFONO CELULAR \_\_\_\_\_

NOMBRE DE CONTACTO \_\_\_\_\_ TELEFONO CONTACTO \_\_\_\_\_ QUIEN SUPLIENTA LA INFORMACIÓN \_\_\_\_\_



COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX.



A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIÉRAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O RÉPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD,

SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARA VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO)**, COMETIDO EN AGRAVIO **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR** Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE **RESPONSABLE**, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE ME ENTERE QUE A LOS **STORM** GUERREROS, PORQUE LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA Y COMPAÑEROS DE LA NORMAL COMENZARON A BOCEAR EN UNA CAMIONETA LO QUE HABÍA PASADO EN LA CIUDAD DE IGUALA, EN ESE MOMENTO ME DIRIGÍ A LA ESCUELA DE AYOTZIANPA PARA SABER SOBRE **Y** AL LLEGAR PASARON LISTA DE LOS ALUMNOS QUE HABÍAN SALIDO HACIA IGUALA Y AHÍ ME DI CUENTA **ERA** UNO DE ELLOS, Y ESA NOCHE NOS QUEDAMOS ESPERAR NOTICIAS SOBRE LAS PERSONAS QUE ESTABAN DESPARECIDAS, EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LLEGARON LOS JÓVENES DETENIDOS Y ME DIERON **LO** AGARRARON LOS POLICÍAS Y LO SUBIERON A UNA PATRULLA, TAMBIÉN ME DIERON QUE VIERON EN INTERNET QUE LOS TENÍAN EN UNA CASA ENCERRADO, PERO HASTA LA FECHA NO SÉ NADA **TAMBIÉN** QUIERO PROPORCIONAR SU MEDIA FILIACIÓN, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR DE 29 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE APROXIMADAMENTE 1.70 DE ESTATURA, DE TEZ MORENA, OJOS MEDIANOS DE COLOR NEGRO, CABELLO DE COLOR NEGRO LACIO, DE NARIZ MEDIANA RESPINGADA, DE BOCA MEDIANA LABIOS DELGADOS, CUENTA CON DOS LUNARES EN EL CUELLO DEL LADO DERECHO EN LA ALTURA DE LA NUCA, TAMBIÉN TENIA PERFORADA LA OREJA IZQUIERDA, EN LOS POMULOS TIENE COMO TIPO PAÑO POR ESTAR EN EL SOL COMO SOMOS CAMPESINOS, CUENTA CON TODA SU DENTADURA, LO APODABAN "LA TRIPA", AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN LLEVABA LAS SIGUIENTES ROPAS: PLAYERA COLOR NARANJA, PANS GRIS Y LLEVABA PUESTOS HUARACHES, EN ESTE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO AL APOYO PSICOLOGICO, Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENETICO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO **EN** Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

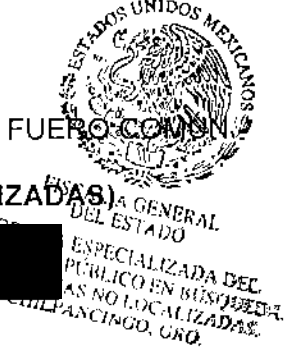
EL (LA) AGENTE DEL

DEL FUERO COMÚN

BUSQUEDA

LOCALIZADAS)

LIC



TESTIC

TENCIA.

C.

C.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, OTRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

CAJONES

AL  
DA DEL  
USQUEDA  
IZADAS.  
30.

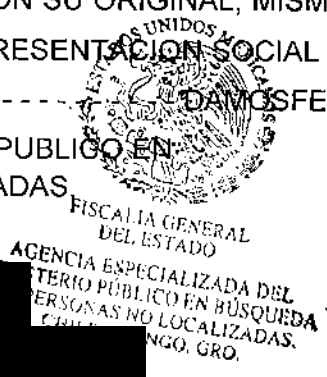
----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU [REDACTED]

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]



AGENCIA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

357

0640

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

358  
3641

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, DE 32 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BÚRGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTHROPOLOGIA FORENSE REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA ULTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

TEST

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

LIC.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

0642

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O INFLUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; IV. A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; V. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; VI. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS ACCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VII. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VIII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; IX. A TENER O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; X. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; XI. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XII. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XIII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIV. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y





**Jose Ángel Navarrete González alias "pepe"**

Edad: 18 años.

JOSE ANTONIO NAVARRETE GONZALEZ

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**

Reducción de la Violencia  
Recepción Humanitaria  
Comisión de la Verdad  
Comisión de la Verdad

## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida, esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> [REDACTED]  
Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_  
Institución \_\_\_\_\_

<b>PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup></b>		
Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 NAVARRETE GONZÁLEZ JOSÉ ÁNGEL	[REDACTED]	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento: SIN DATO [REDACTED]

Documento de identidad NINGUNA

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> [REDACTED]

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA**

*Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.*

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero .....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ MUESTRAS BIOLÓGICAS

RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF).

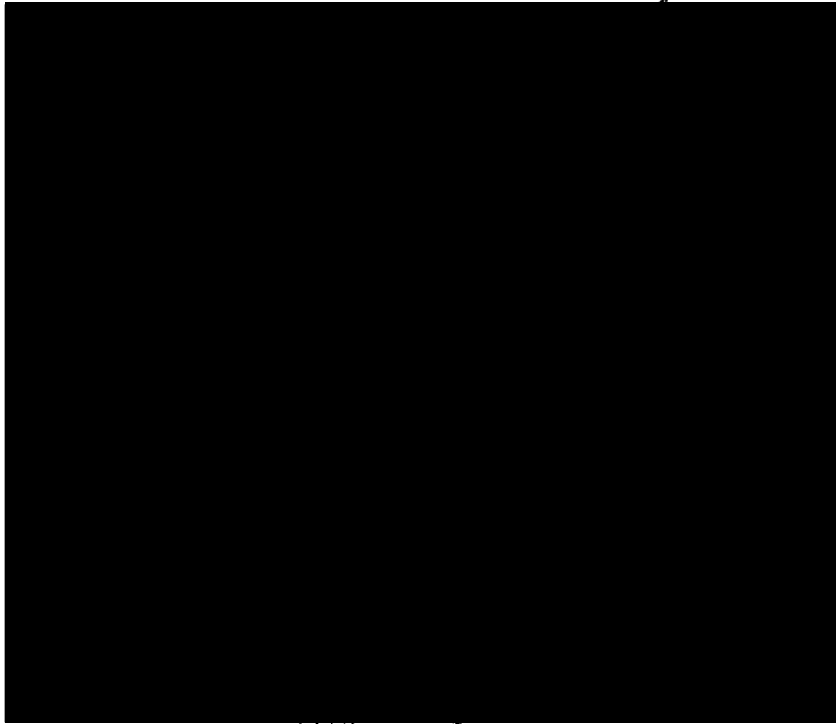
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
PERICIALES  
ESTADAL

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>20</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO





**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo NAVARRETE GONZÁLEZ JOSÉ ÁNGEL

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> NAVARRETE GONZÁLEZ JOSÉ ÁNGEL

Otros nombres legales<sup>31</sup> \_\_\_\_\_

Nombre completo del padre \_\_\_\_\_

Nombre completo de la madre \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> \_\_\_\_\_

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup> \_\_\_\_\_

Ciudadanía(s) \_\_\_\_\_

Número de identificación \_\_\_\_\_ Tipo de identificación<sup>34</sup> \_\_\_\_\_

Lengua Materna \_\_\_\_\_ Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> \_\_\_\_\_ Si es estimada, explique<sup>36</sup> \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> 10/08/1996 Si es estimada, explique<sup>38</sup> \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento<sup>39</sup> \_\_\_\_\_

Estado civil<sup>40</sup> \_\_\_\_\_ Fecha del matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a) / esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) \_\_\_\_\_

NO APLICA

Última dirección/teléfono \_\_\_\_\_

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. \_\_\_\_\_

EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales \_\_\_\_\_

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup> ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Última ocupación<sup>47</sup> ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales<sup>50</sup> SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>

SE DESCONOCE

Organización Militar/policia<sup>52</sup> NO

Unidad

Rango

Base en<sup>53</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAUL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>55</sup>**

*Incluya:* Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56</sup>)

EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ACUDIO A MI DOMICILIO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE LES HABIAN DADO PERMISO UN RATO Y COMO A LAS 19:30 DE LA NOCHE SE REGRESO PORQUE TENIA QUE ESTAR A LAS 20:00 HRS EN LA ESCUELA.

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>57</sup>**

*Incluya:* Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECIBI UN MENSAJE [REDACTED] ME DIJO QUE LO HABIAN MANDADO A IGUALA ESTO FUE COMO A LAS 20:00 HRS, POR LO QUE DECIDI LLAMARLO Y ME CONTESTO [REDACTED] FUE QUE COMENCE A ESCUCHAR MUCHO ALBOROTO Y LOS GRITOS D ELOS MUCHACHOS, DESESPERADOS QUE AL PARECER TAMBIEN CORRIAN, ENTONCES [REDACTED] PERO ME PUSE MUY NERVIOSA Y YA NO LE PREGUNTE QUE PASABA O PORQUE, ENTONCES [REDACTED] SOLO ALCANZO A DECIRME [REDACTED] LE DIJE QUE LUEGO LE MARCABA Y A LOS VEINTE MINUTOS LE MARQUE Y YA ME MANDABA A BUZON

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014       Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>61</sup>—tipo<sup>62</sup>—fecha(s) [inicial y final]—dónde sucedió el evento—descripción.

.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Otros individuos asociados con el evento**  Sí  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto—rol<sup>63</sup>—información adicional .....

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**Eventos relacionados**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado—tipo—fechas [inicial y final]—lugar—descripción—individuos asociados con el evento relacionado —si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?) .....

.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>66</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Sí  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Sí  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo<sup>75</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

Cuerpo visto<sup>77</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Cuerpo recuperado**  Sí  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>83</sup>—entregado a quién<sup>84</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>85</sup>—restos completos/incompletos<sup>86</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia<sup>87</sup>**  Sí  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción<sup>88</sup>**  Sí  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte<sup>89</sup>** INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>90</sup>**

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Sí  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO





**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>94</sup> 1.80  cm.  pulgadas Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup> \_\_\_\_\_

Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>96</sup> SE DESCONOCE  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup> \_\_\_\_\_

Compleción<sup>98</sup> DELGADA \_\_\_\_\_

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>99</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>100</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>-longitud<sup>102</sup>-color<sup>103</sup>-tipo<sup>104</sup>-estilo<sup>105</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible) \_\_\_\_\_

CABELLO ONDULADO NEGRO Y CORTO \_\_\_\_\_

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>107</sup>-color<sup>108</sup> \_\_\_\_\_

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>109</sup> \_\_\_\_\_

SE DESCONOCE \_\_\_\_\_

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

**Cabeza<sup>111</sup>** \_\_\_\_\_

**Ojos<sup>112</sup>** CAFÉ OSCUROS

**Orejas<sup>113</sup>** MEDIANAS PEGADAS

**Mentón<sup>114</sup>** SE DESCONOCE

**Nariz<sup>115</sup>** RESPINGADA Y AFILADA

**Otra parte del cuerpo<sup>116</sup>** CEJA POBLADAS, LABIOS GRUESOS, BOCA MEDIANA

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

**Piel color/tono<sup>117</sup>** \_\_\_\_\_

**Circuncidado**  Si  No  Incierto

**Cicatrices**  Si  No  Incierto

**Tatuajes<sup>118</sup>**  Si  No  Incierto

**Lunares o marcas de nacimiento**  Si  No  Incierto LUNAR EN LA ESPALDA

**Aretes o perforaciones<sup>119</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros**  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

**Incluya: Qué-frecuencia.**

**Fumador<sup>121</sup>**  Si  No  Incierto

**Alcohol**  Si  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>**  Si  No  Incierto

**Drogas<sup>123</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros<sup>124</sup>**  Si  No  Incierto

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>126</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>-alguna consecuencia<sup>154</sup>-alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>156</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>157</sup>-descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>158</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>159</sup>-fechas-por quién<sup>160</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde? .....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>164</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>165</sup>-cantidad-descripción.

.....  
SE DESCONOCE  
.....  
.....  
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>166</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-Información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE





**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> \_\_\_\_\_

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dientes removidos/extraídos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dientes apiñados/empalmados<sup>187</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Bruxismo<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados<sup>181</sup>  Si  No  Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

Cálculos dentales<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

Anormalidades<sup>194</sup>  Si  No  Incierto

Otras características dentales<sup>195</sup>  Si  No  Incierto

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

Comentarios.....

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>199</sup>

Dientes deciduales<sup>200</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>201</sup>.....

Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

Encías inflamadas  Si  No  Incierto

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Cara o mandíbula inflamada<sup>204</sup>  Sí  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>  Sí  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>206</sup>  Sí  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

*Incluya número de diente,<sup>207</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

Coronas<sup>208</sup>  Sí  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>  Sí  No  Incierto

Puentes<sup>210</sup>  Sí  No  Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces  Sí  No  Incierto

Decorativos<sup>211</sup>  Sí  No  Incierto

*Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.*

Otros trabajos dentales<sup>212</sup>  Sí  No  Incierto

*Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.*

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>214</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>215</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....

Hay un repuesto disponible  Si  No  Incierto      Dónde .....

Ortodoncia<sup>216</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Área/tipo<sup>217</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción .....

.....  
.....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.<sup>218</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PAUCILINAGUAS  
Surgido 2007  
Prevección de 2007  
VIGILANCIA

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>219</sup>—ubicación actual<sup>220</sup>—contenido<sup>221</sup>—información adicional.<sup>222</sup>)

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

.....

LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.


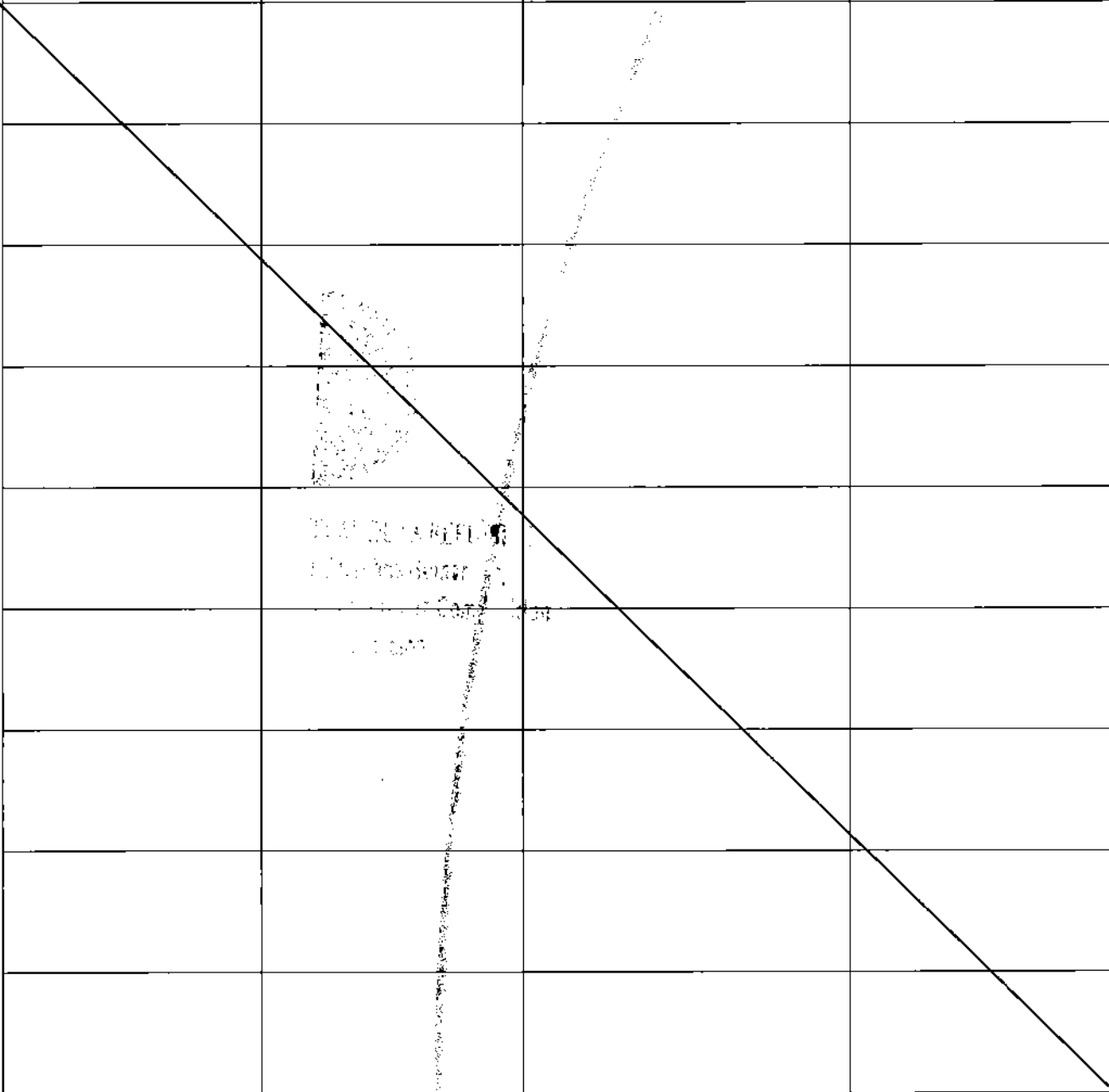
.....



REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



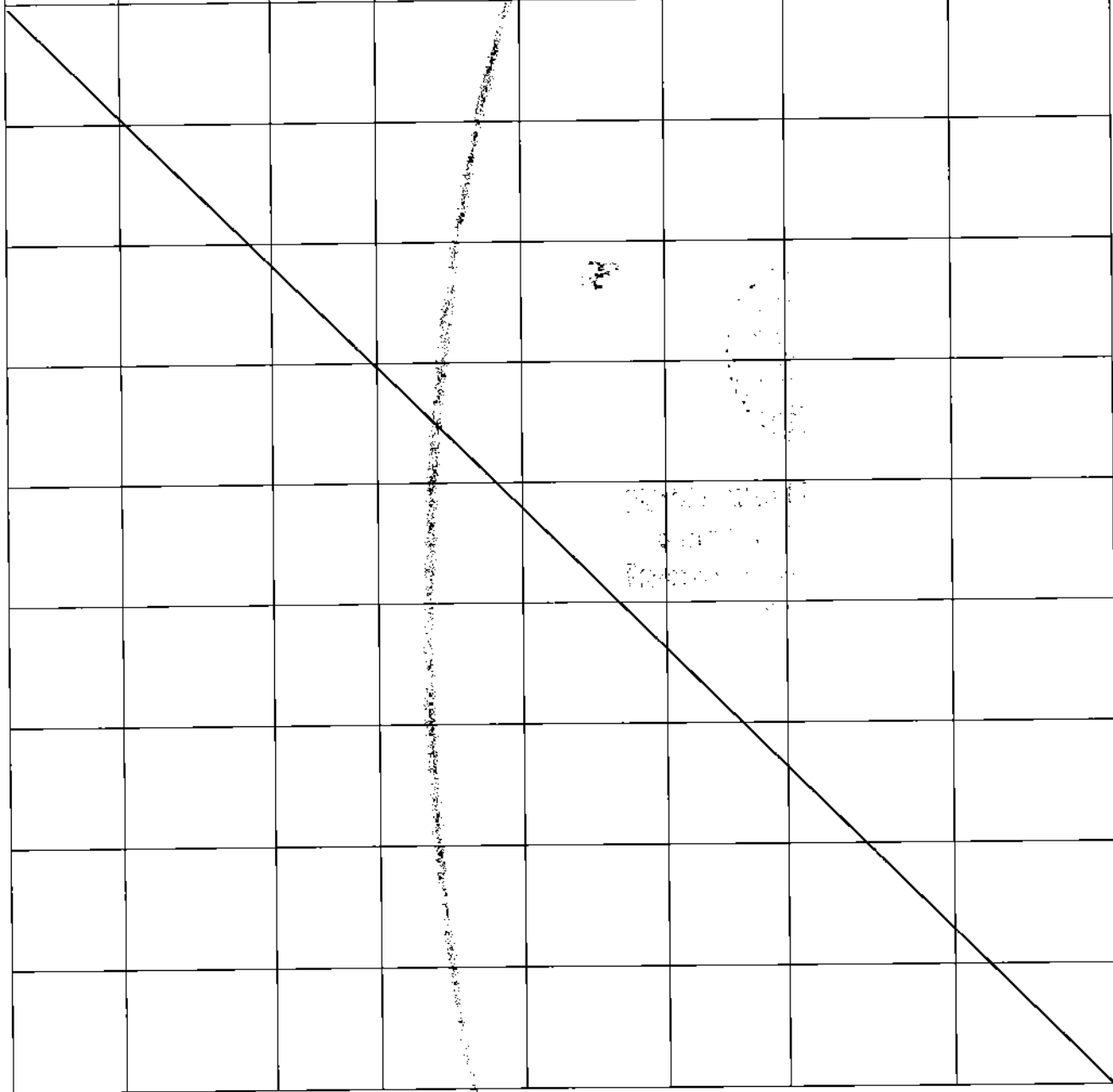
**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>
CELULAR	SE DESCONOCE	SE DESCONOCEN	
			



**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original 243	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
							

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>244</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>245</sup>	Propósito(s) <sup>246</sup>	Fuente(s) <sup>247</sup>	Fecha(s) de toma <sup>248</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>249</sup>	Ubicación actual	Comenta rios
					DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS ETA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIE TO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

**¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>250</sup>**

SIN DATO

*Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.*

**¿Tiene algún comentario adicional?**

SIN DATO

***El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.***

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

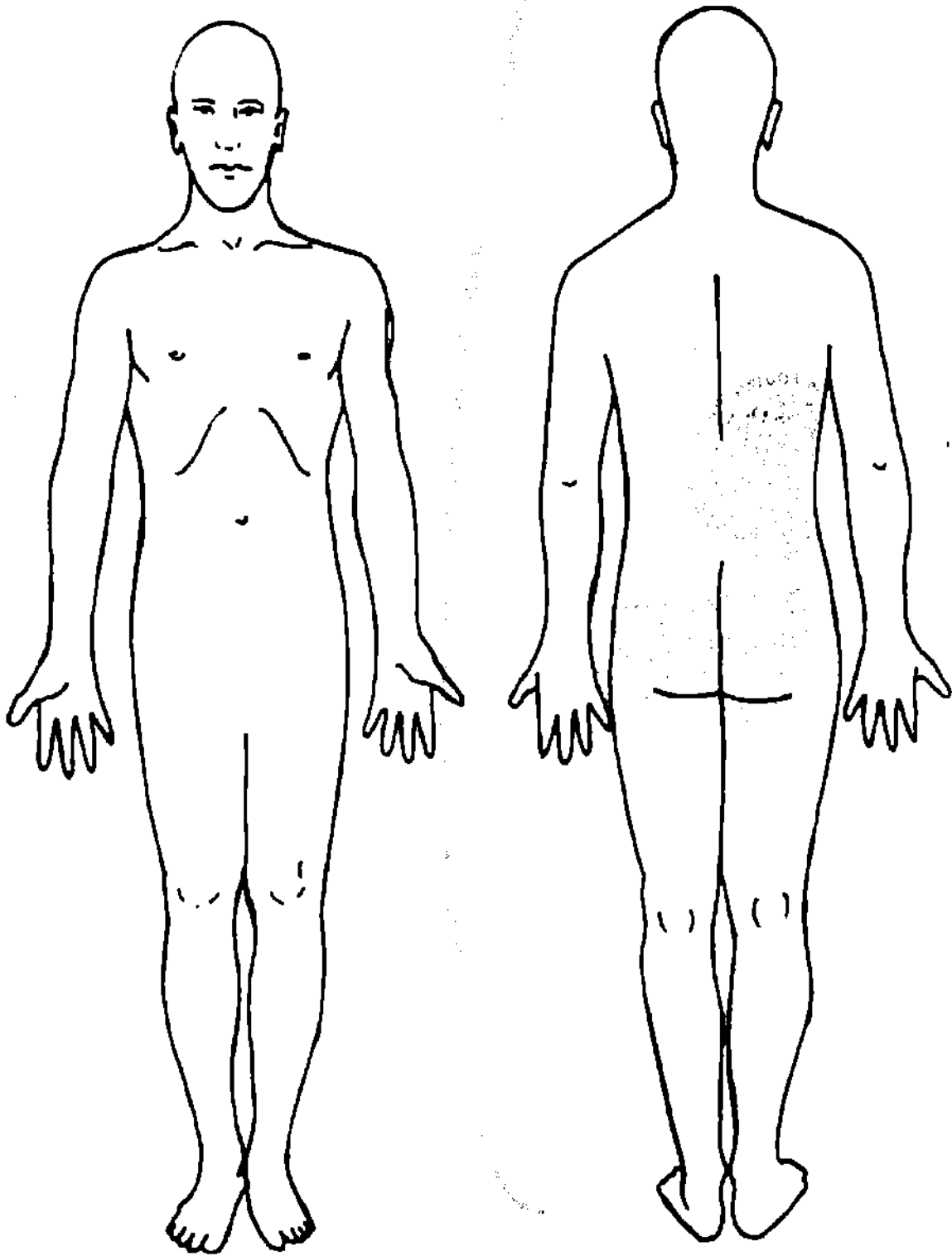
*Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales).*

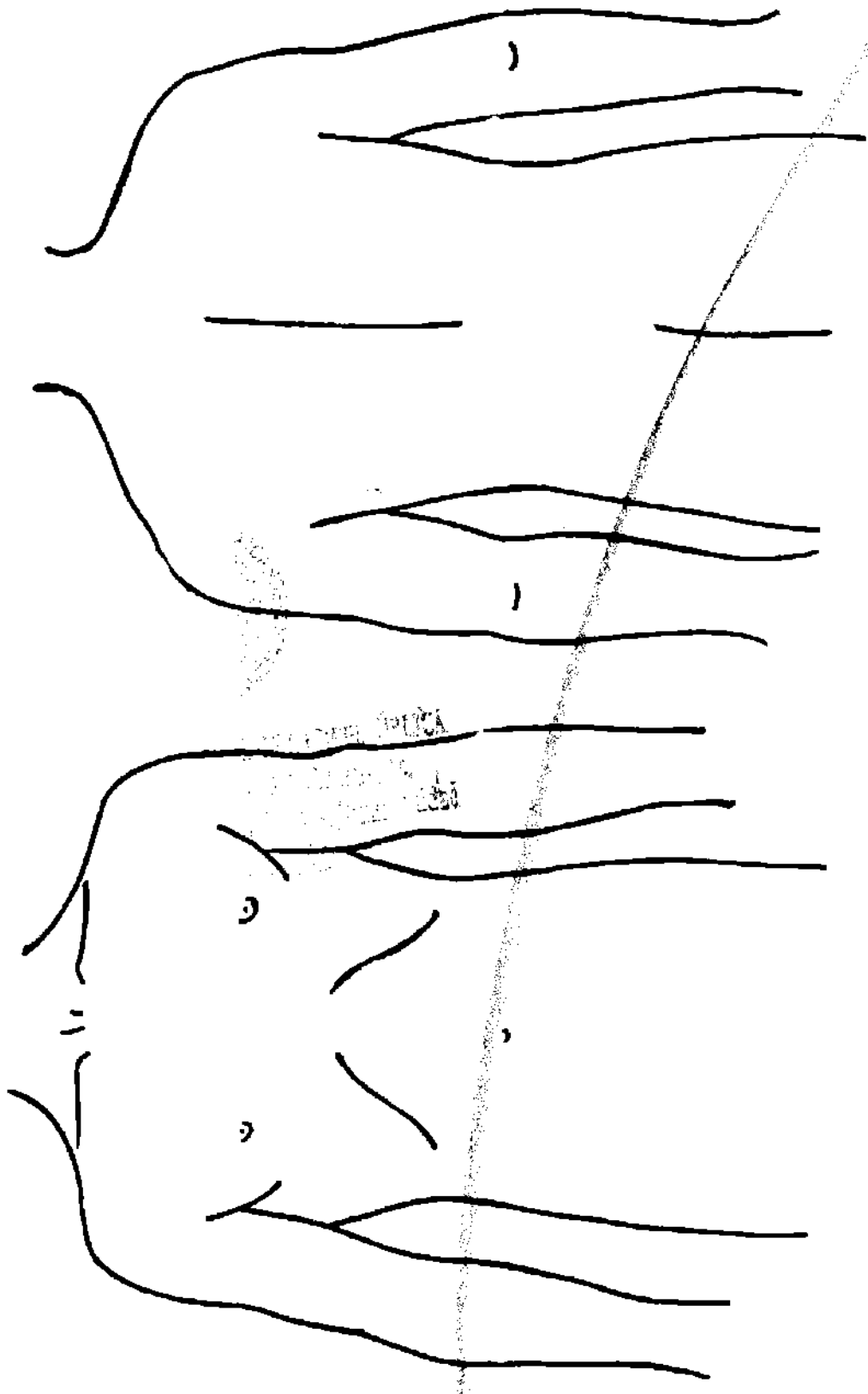
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

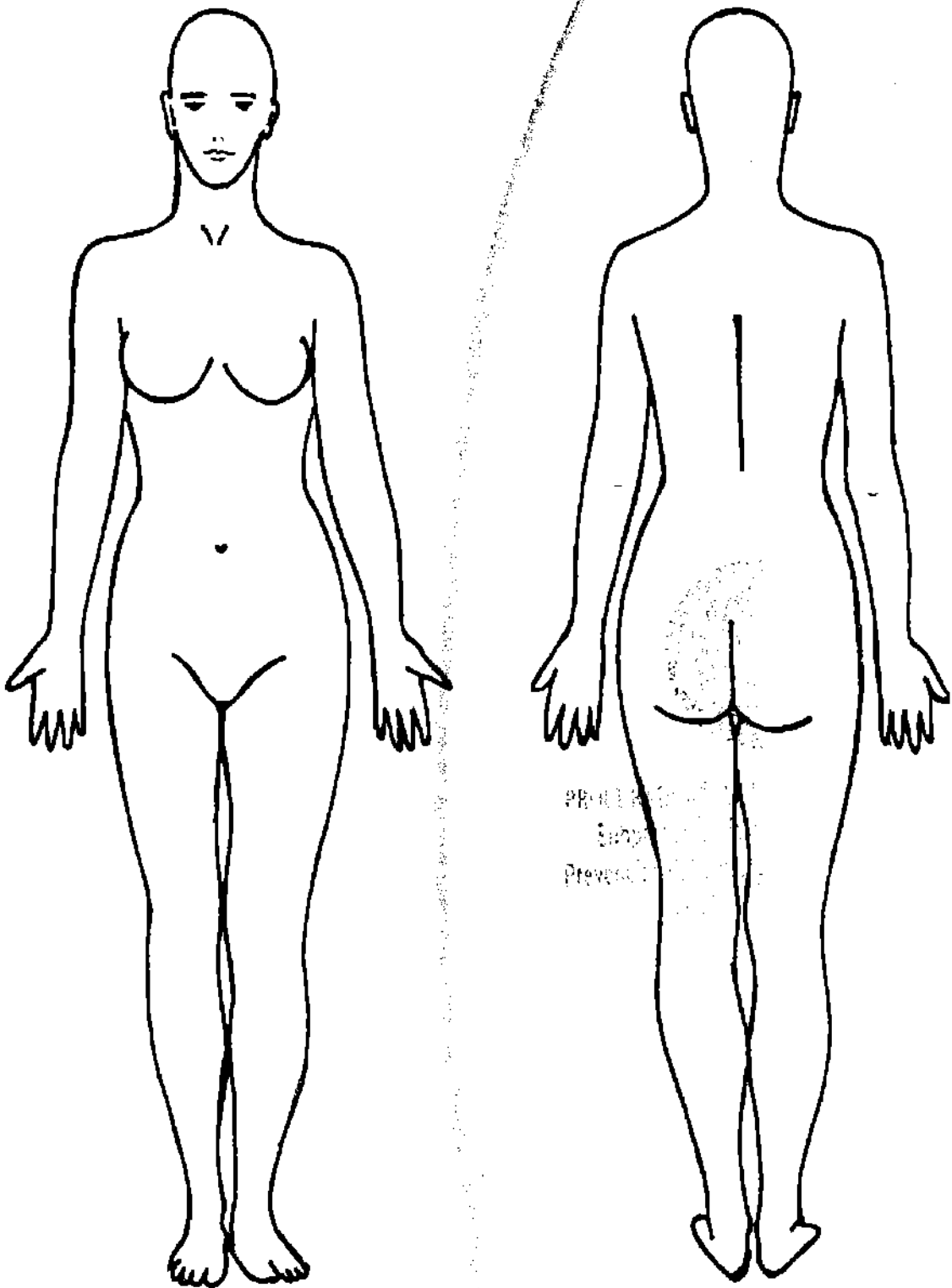
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

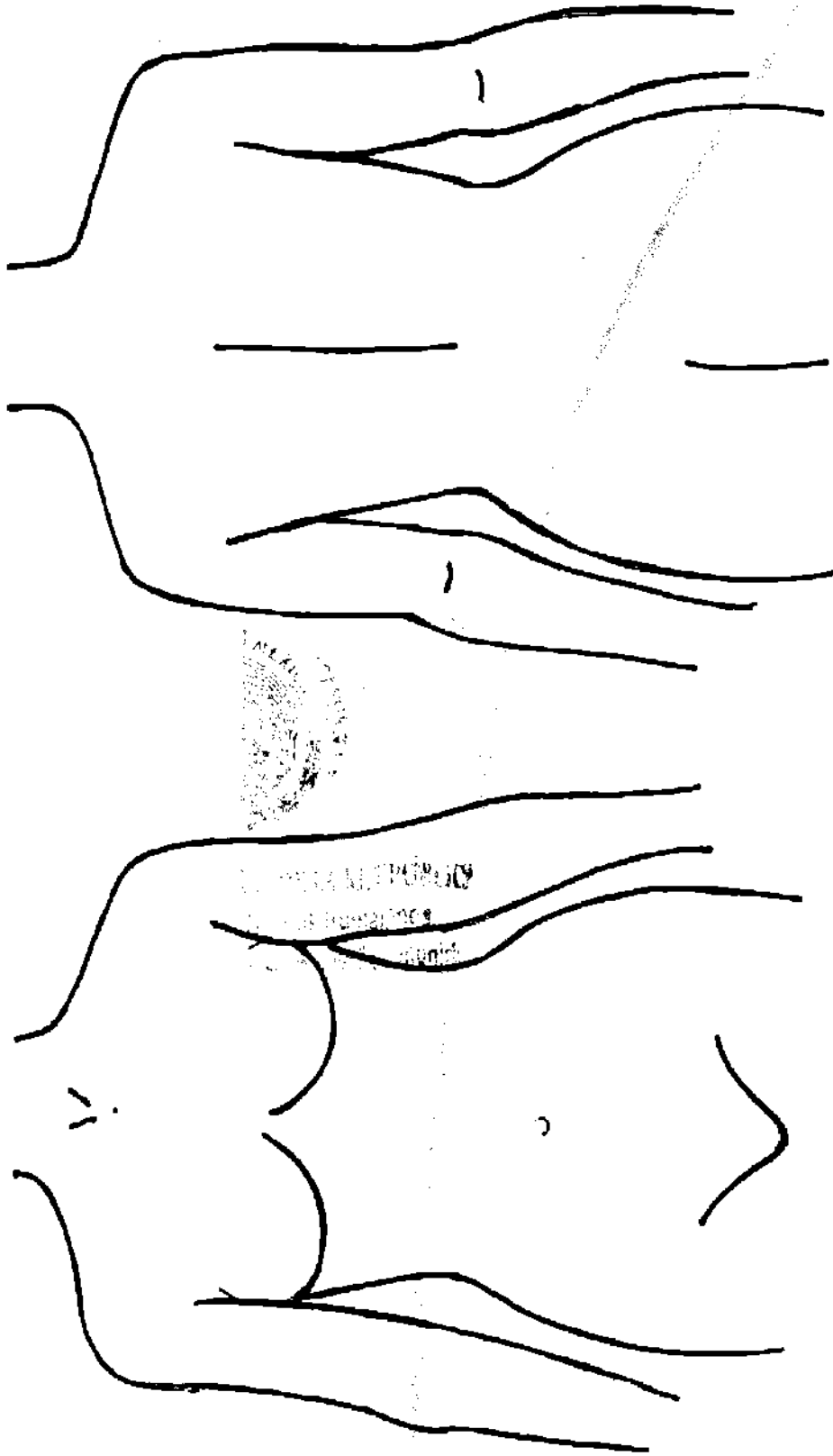
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





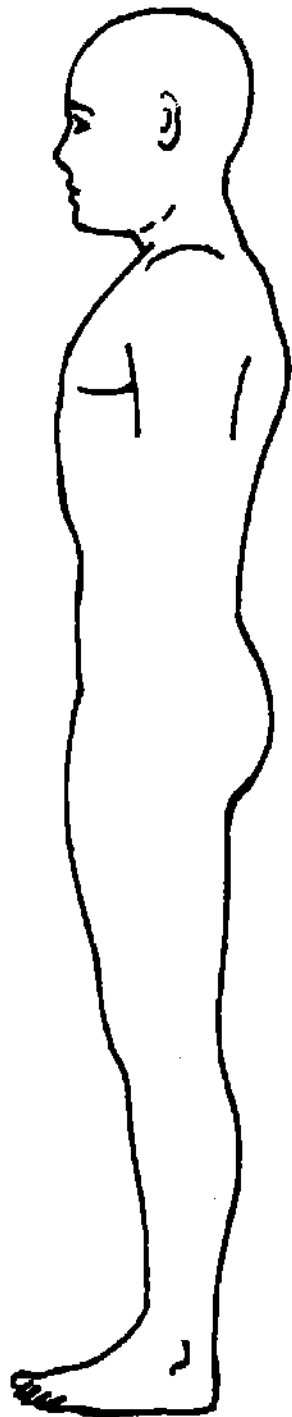
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior







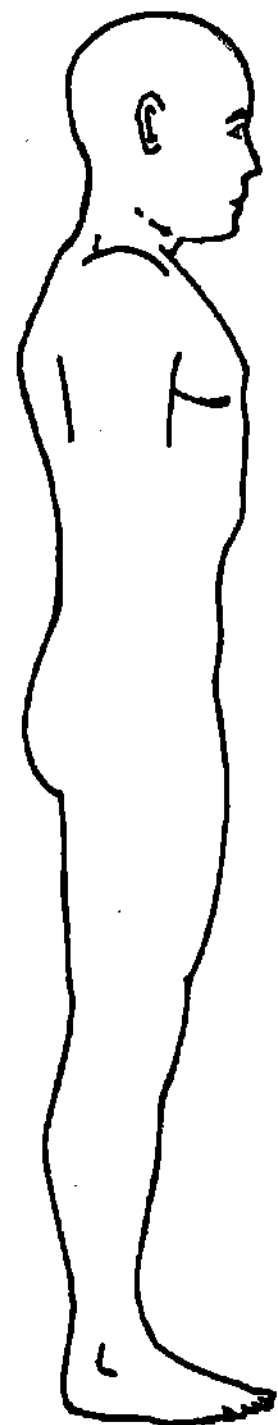
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



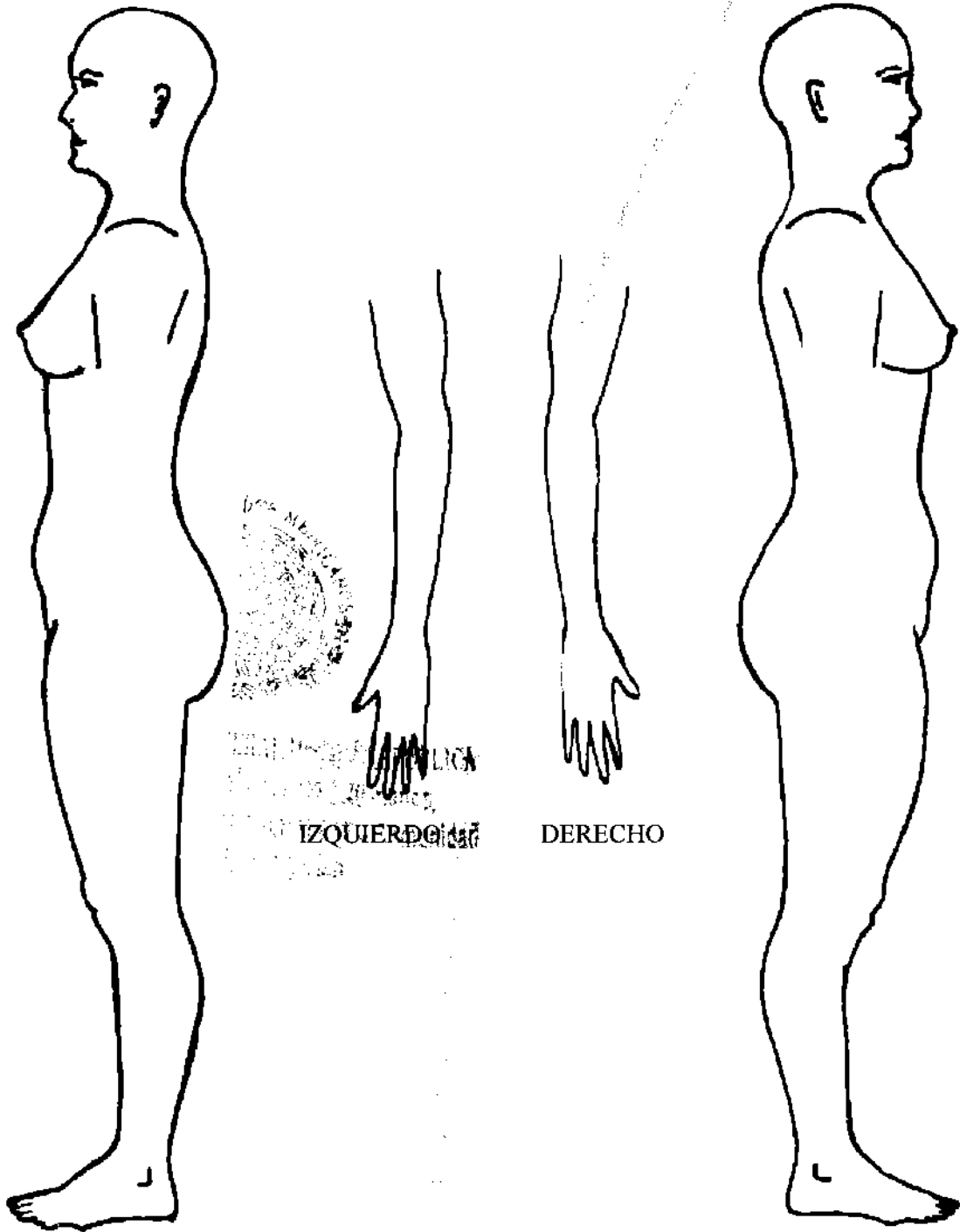
IZQUIERDO



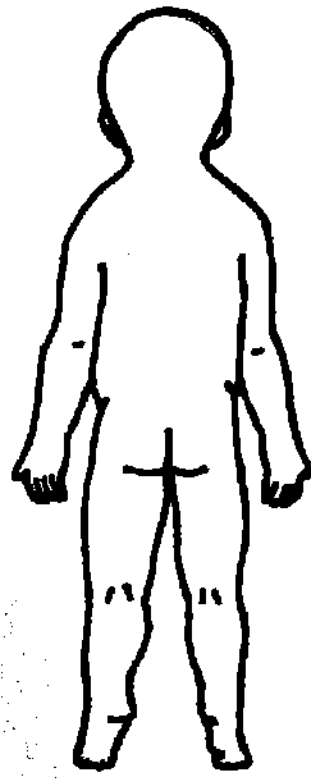
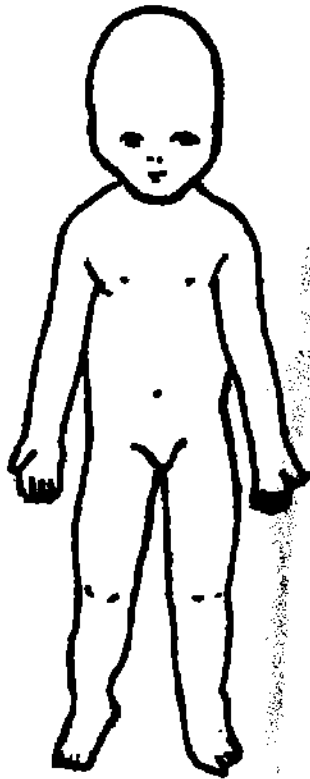
DERECHO



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



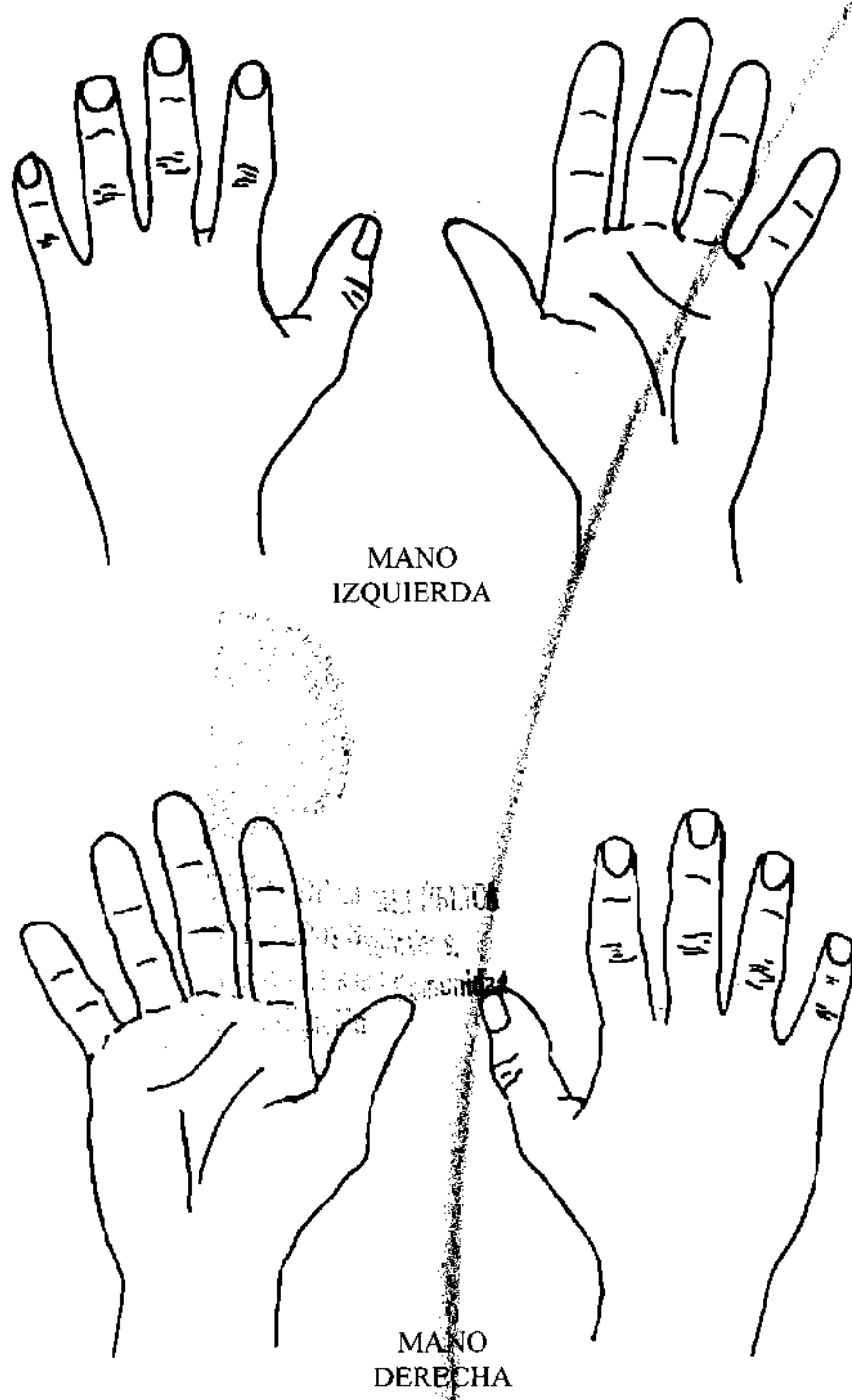
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



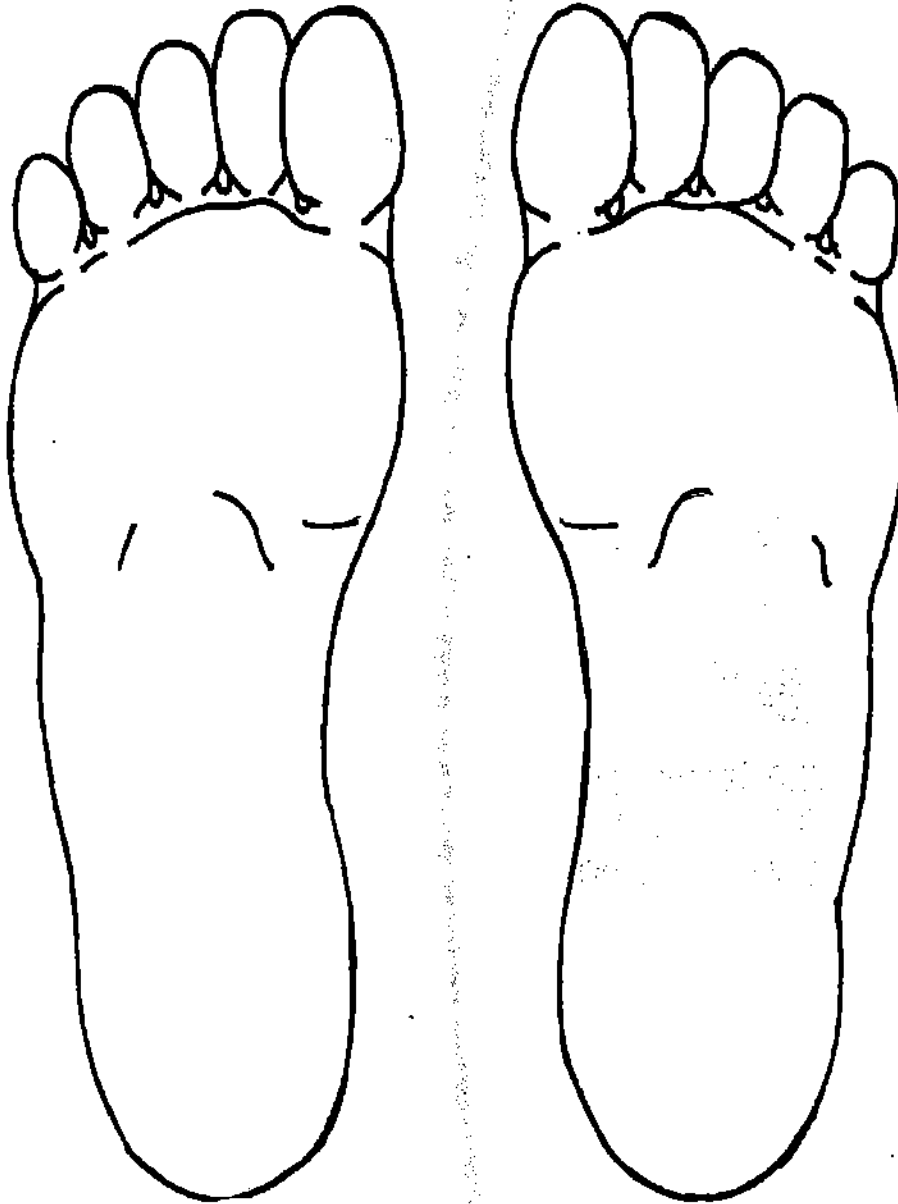
PROF. ...  
NOMBRE ...  
FECHA ...

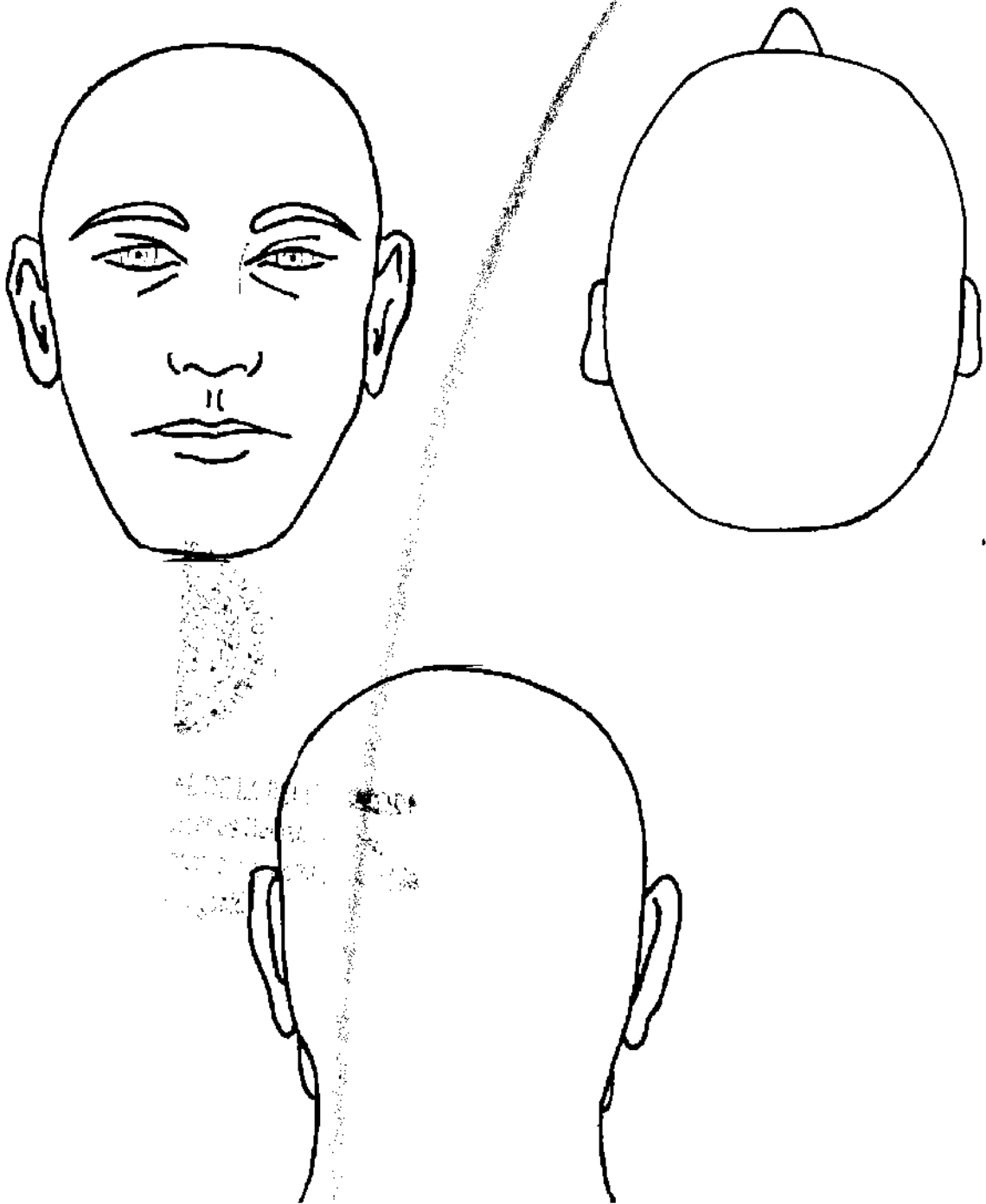


A.6.- Mano izquierda y derecha

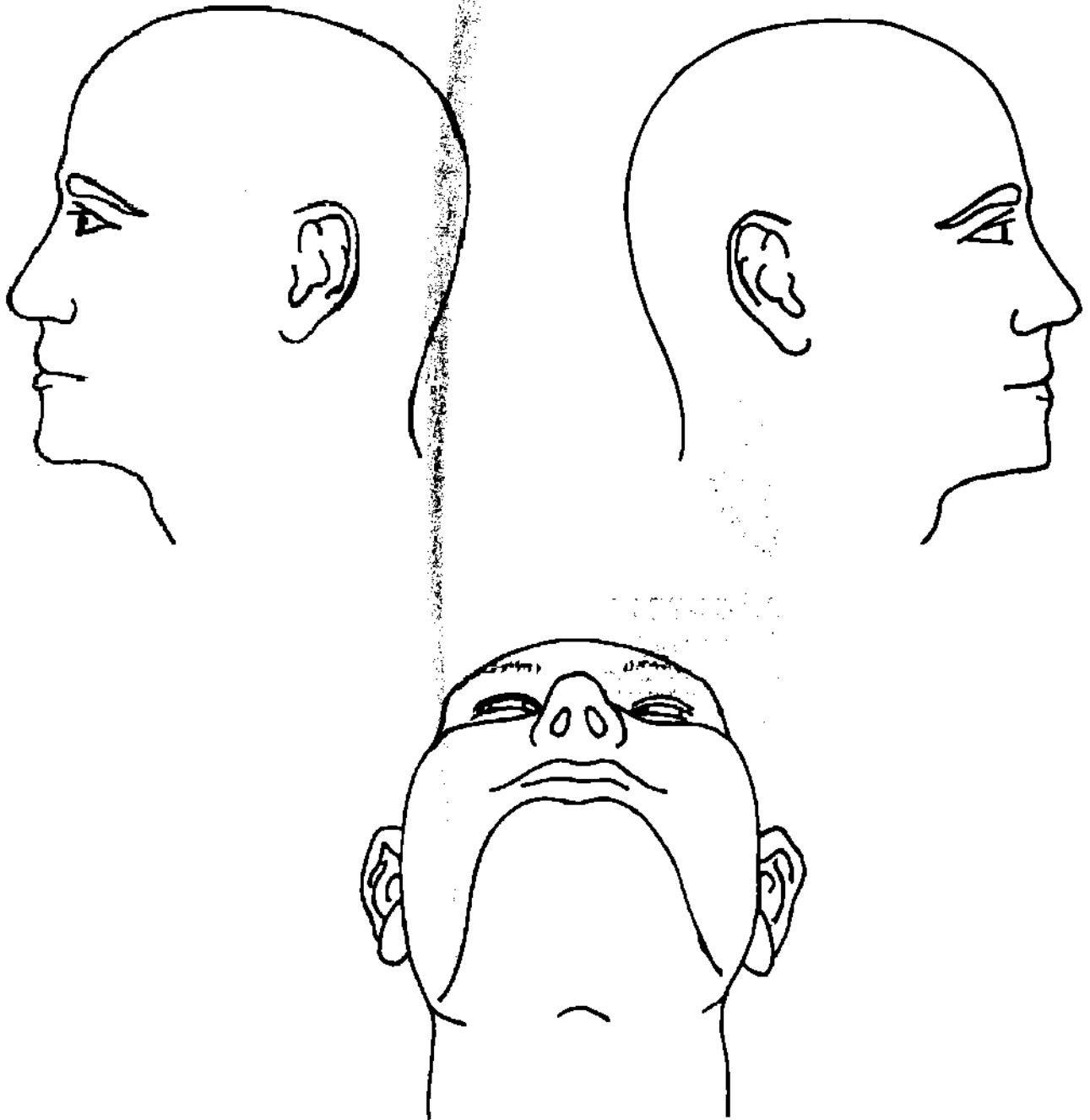


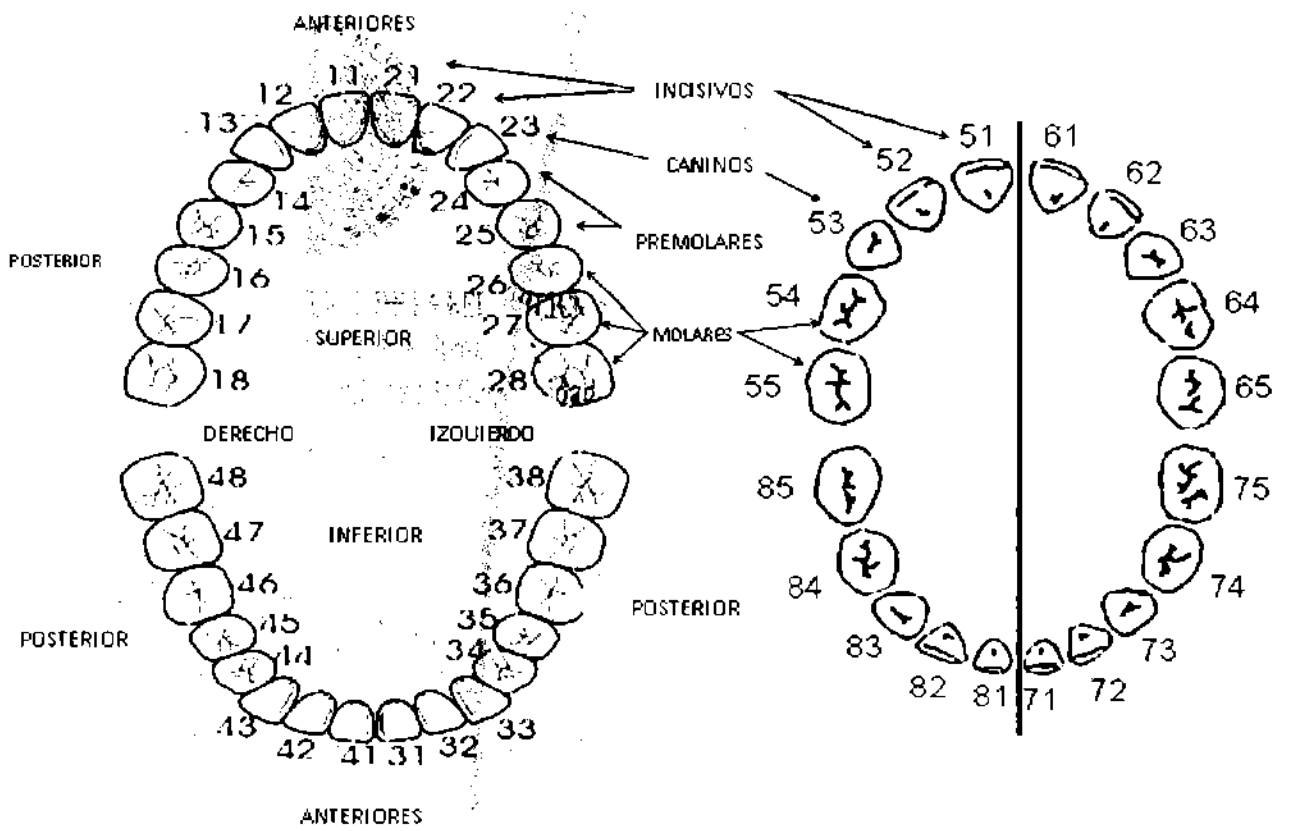
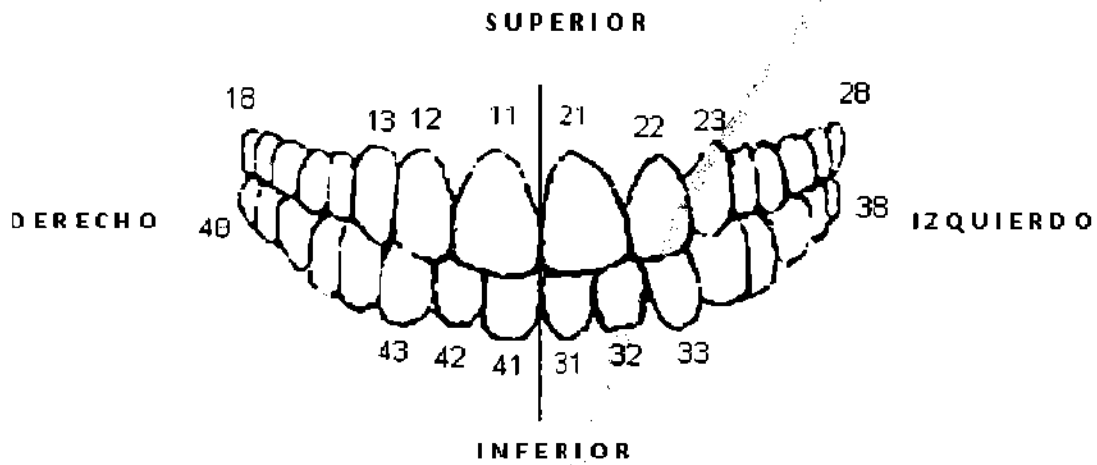
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha





A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



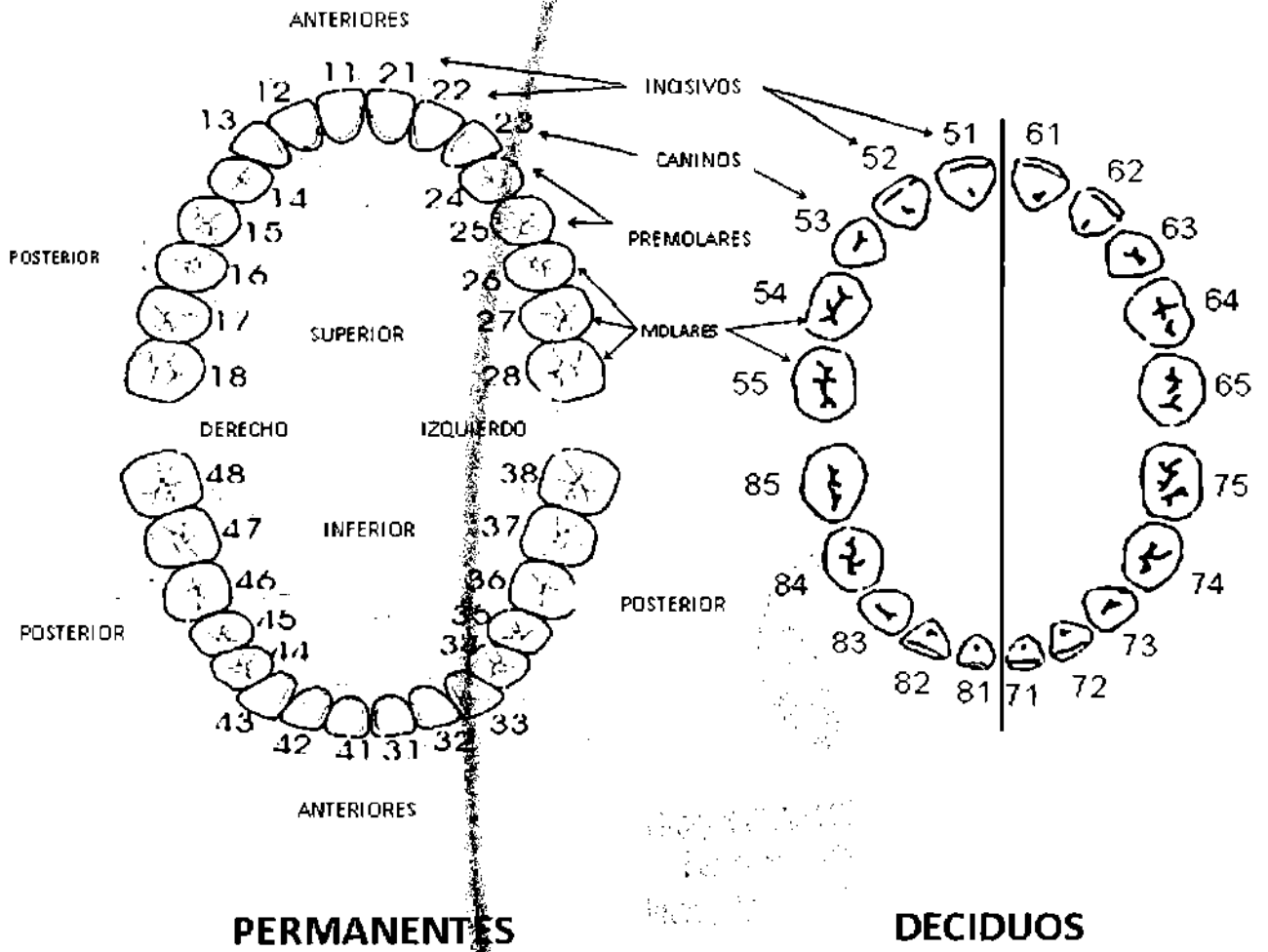


PERMANENTES

DECIDUOS



**A.11.- Ficha dental**





- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- <sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- <sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- <sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- <sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- <sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- <sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- <sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- <sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?  
Previamente...
- <sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- <sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- <sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- <sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- <sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- <sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- <sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó la** información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

<sup>34</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>35</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>36</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>37</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>38</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

<sup>39</sup> Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>40</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>41</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>43</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>44</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>45</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>46</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>47</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>48</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>49</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>50</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>51</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>52</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>53</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>54</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>55</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

<sup>56</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>57</sup> Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>58</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>59</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2., incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>60</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>61</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>62</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>63</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>64</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>65</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>66</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas infligidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>67</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

<sup>68</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>69</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>70</sup> La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>71</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

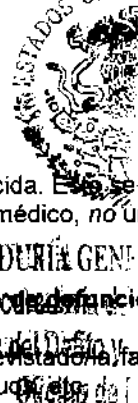
<sup>72</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>73</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>74</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>75</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

- 76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.
- 77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.
- 78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 83 Nombre y afiliación institucional.
- 84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **Suplen de defunción** oficial.
- 90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/a, familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.



- 99 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 100 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- 101 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 105 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 107 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 108 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 109 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 110 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Añote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 111 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 112 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 113 Por ejemplo: grandes, pequeñas, orejas largas sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 114 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 115 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 116 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
  - Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
  - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
  - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
  - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
  - Pies: con juanetes, callos, etc.
  - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
  - etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 117 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 118 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 119 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.



120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarrros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente o osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como **trauma cerebral o craneal**, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, tétano, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

<sup>140</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

<sup>141</sup> Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

<sup>142</sup> Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

<sup>143</sup> Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

<sup>144</sup> Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

<sup>145</sup> Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

<sup>146</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>147</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>148</sup> Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompás de Falopio, etc.

<sup>149</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>150</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>151</sup> Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

<sup>152</sup> Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

<sup>153</sup> Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

<sup>154</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

<sup>155</sup> Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

<sup>156</sup> Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>157</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>158</sup> **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

<sup>159</sup> Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>160</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>161</sup> Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

<sup>162</sup> Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional:

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>184</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>185</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>186</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>187</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>188</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>189</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>190</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>191</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>192</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>193</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>194</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>195</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>196</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>198</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>199</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son reemplazados. Los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes, o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: **visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras**, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brásier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

228 Color (seleccione solo uno Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado)

229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes. Determine el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado)). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **ojos** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número de correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>248</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>250</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
VICEDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD





PROCURADURÍA  
GENERAL DEL PUEBLO  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**Jose Ángel Navarrete González alias "pepe"**

Edad: 18 años.

213

0678



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GENERAL  
ESTADO  
CIALES A DEL  
ICIA QUESA  
OLO...DAS  
INCO...

José Angel Navarrete González



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de In...

### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AEB39104/249/2014 FECHA DE RECEPCIÓN: 3/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Jose Enael Navarrete Gonzalez

DEJUNCIANTE: [REDACTED]

HORA DE ENTREVISTA		INICIO	FIN	TELÉFONO
17:00				

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] APELLIDO PATERNO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] APELLIDO MATERNO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] NOMBRE(S): [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TELÉFONOS: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

Anexar copia rotostática de: [REDACTED]

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

##### DATOS PERSONALES

NOMBRE: [REDACTED]

ALIAS O APODO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO HABITUAL: [REDACTED]

DOMICILIO ALTERNO: [REDACTED]

TELÉFONOS: [REDACTED]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [REDACTED]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [REDACTED]

LATERALIDAD: ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [REDACTED] RH: [REDACTED]

SEGURIDAD SOCIAL: [REDACTED]



U. DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Asistencia

**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-------------	-------------	------

DESCRIBA:

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

MEXICO, D.F.  
 GENERAL (A.I.R.)  
 REALIZADA DEL  
 CIudad de MEXICO  
 D.F. CALZADITAS  
 INGO. CRO

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREOS ELECTRÓNICOS  
REDES SOCIALES

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

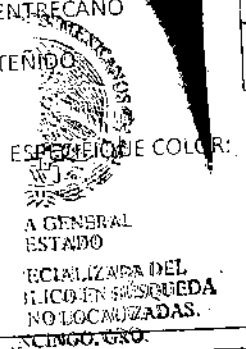
**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO      INVOLUCRADO EN A.P.      SUJETO A      SENTENCIADO      OTRO:

ESPECIFIQUE:



<b>ABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CALVICIE</b>	
ANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
BUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
SCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
EN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
<b>FORMA</b>		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	
ACICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
FRIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: \_\_\_\_\_

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): \_\_\_\_\_

CIRUGÍAS: \_\_\_\_\_

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

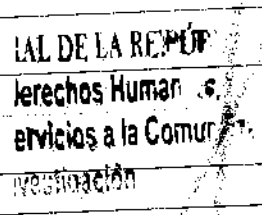
ENFERMEDADES SISTEMICAS: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES MENTALES: \_\_\_\_\_

ENFERMEDADES DE LA PIEL: \_\_\_\_\_

ADICCIONES: \_\_\_\_\_

ACCESORIOS HABITUALES: \_\_\_\_\_



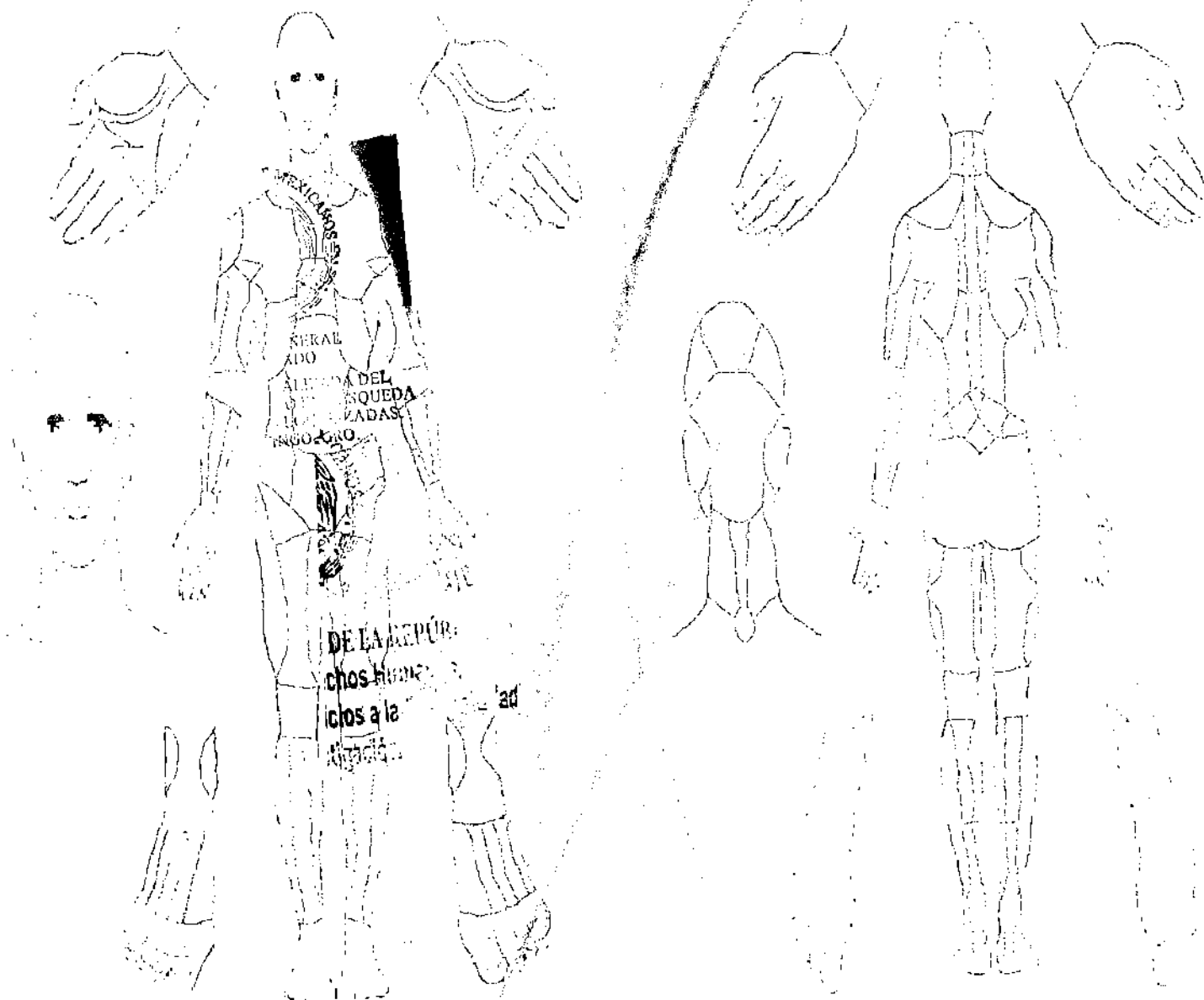
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

TALLA DEL BUSTO \_\_\_\_\_ USO HABITUAL DE TACONES \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



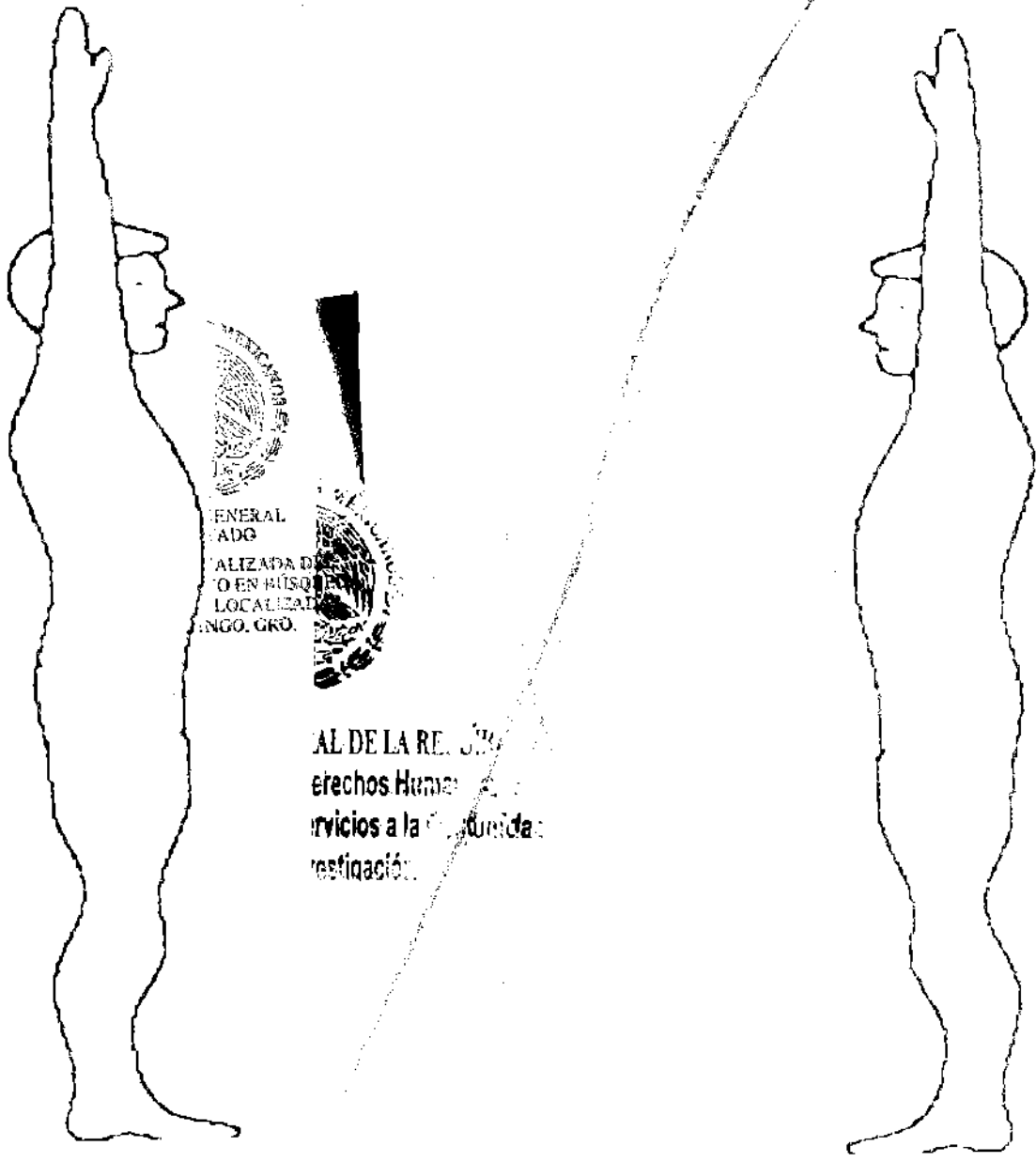
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

presenta un lunar a tras de la oreja izquierda  
 y una cicatriz en la oreja izquierda por  
 una caída de caballo.



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---



---



---



---

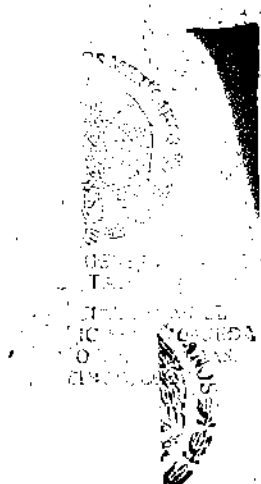


---

Handwritten mark

0635

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DE LA...  
chos...  
cios a...  
ción

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Horizontal lines for text entry

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

#### DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APLADADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

#### TRATAMIENTOS DENTALES

REVISIÓN	EXAMEN GENERAL	EXAMEN PERIODONTAL	EXAMEN RADIOGRÁFICO	EXAMEN DE OCLUSIÓN	EXAMEN DE HIGIENE	EXAMEN DE MUCOSAS	EXAMEN DE TISSUE	EXAMEN DE PULPAS	EXAMEN DE PERIAPICAL	EXAMEN DE PERI-IMPLANTARIO	EXAMEN DE PERI-PROTESIS	EXAMEN DE PERI-ORTODONCIA	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS
EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO	EXAMEN DE PERI-OTROS	EXAMEN DE PERI-ESTÉTICO	EXAMEN DE PERI-TRAUMATISMO

#### PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	PRÓTESIS REMOVIBLE	PRÓTESIS TOTAL	PRÓTESIS PARCIAL	BRACEO	OTROS
PRÓTESIS FIJA	PRÓTESIS REMOVIBLE	PRÓTESIS TOTAL	PRÓTESIS PARCIAL	BRACEO	OTROS

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

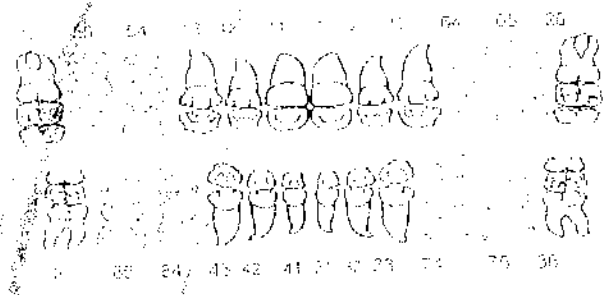
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

# INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

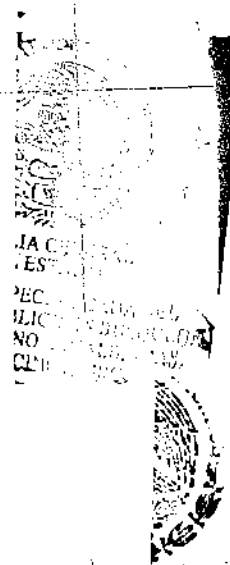
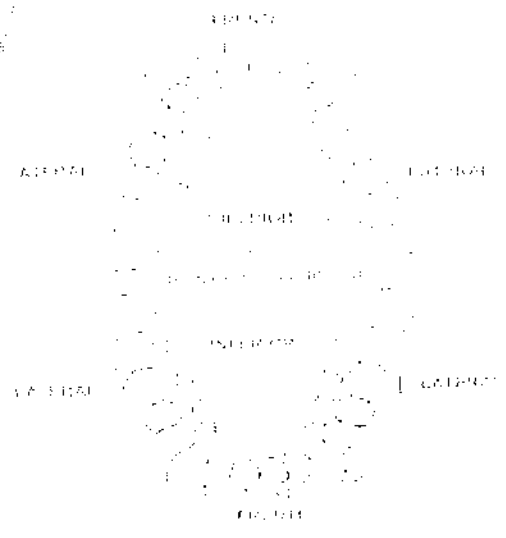
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones hechas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ODONTOLÓGIA

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

---



---



---



---



---



**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Sotín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Gafas				
Umbrella				
Uso de sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetes				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual \_\_\_\_\_

Mencione \_\_\_\_\_

**PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ENERO

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

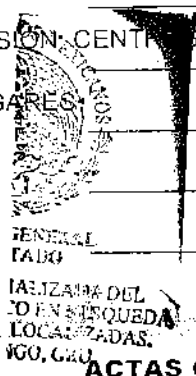
CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTR

PSIQUIÁTRICOS. HOGARES:

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

PARADERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN    ALLANAMIENTO    HOSTIGAMIENTO    AMENAZAS    LESIONES    VIOLENCIA VERBAL     
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO    PROBLEMAS VECINALES    PROBLEMAS FAMILIARES    ACTITUD NERVIOSA     
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,
- DEPARTAMENTAL
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO


PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA


EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:   
 VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
 NARRACIÓN COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO  CREDIBILIDAD  SI  NO

APOYO REQUERIDO DE PROVECTIMA:

L DE LA RE  
 echos Hur  
 ricios a la Com

Lugar y fecha	Abogado (s)	
---------------	-------------	---

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



CHENVERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Educación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO, PERO SE COMPROMETE A PRESENTAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON POSTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO, EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS

A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS;

IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL;

V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO;

VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES;

VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA;

VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS;

IX. A OBTENER COPIA SIEMPRE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN;

X. SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO;

XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS;

XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y

XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLICAN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES; A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A

MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE LES HABIAN DADO PERMISO UN RATO Y COMO A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE DE NUEVA CUENTA SE REGRESO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN DONDE ESTUDIA SU PRIMER AÑO, YA ME DIJO QUE TENIAN QUE ESTAR A LAS OCHO DE LA NOCHE, Y FUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DEL MISMO MES QUE RECIBI UN MENSAJE DE UNA MUCHACHA DE NOMBRE [REDACTED] DE QUIEN NO RECUERDOS SUS APELLIDOS, PERO [REDACTED] ELLA FUE QUIEN ME DIJO QUE SI YA SABIA QUE [REDACTED] LO HABIAN MANDADO A IGUALA, FUE QUE COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE COMENCE A MANDARLE MENSAJES PARA SABER QUE ANDABA HACIENDO ALLA, PERO NO ME CONTESTABA, Y HASTA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE QUE ME CONTESTO LA LLAMADA, Y ME DIJO [REDACTED]

[REDACTED] FUE QUE COMENZE A ESCUCHAR MUCHO ALBOROTO Y LOS GRITOS DE LOS MUCHACHOS, DESESPERADOS QUE AL PARECER TAMBIEN CORRIAN, ENTONCES LE DIJE [REDACTED] PERO ME PUSE MUY NERVIOSA Y YA NO LE PREGUNTE QUE PASABA O PORQUE, ENTONCES [REDACTED] SOLO ALCANZO A DECIRME [REDACTED] Y LE DIJE QUE LUEGO LE MARCABA, DESPUES DE ESO, COMO A LOS VEINTE MINUTOS VOLVI A LLAMARLE PERO YA NO ME CONTESTO, SIEMPRE ME MANDABA A BUZON, ENTONCES DECIDI IR A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA ESPERAR NOTICIAS Y AHÍ PASE TODA LA NOCHE, AL OTRO DIA DIJERON QUE ESTABAN DETENIDOS OTROS MUCHACHOS Y QUE OTROS HABIAN CORRIDO PARA EL CERRO Y OTROS ESTABAN ESCONDIDOS EN ALGUNAS CASAS, PERO NADIE NOS CONFIRMABA NADA, Y EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON CUARENTA Y DOS MUCHACHOS LLEGARON DICIENDO QUE ESTABAN DECLARANDO Y POR ESO NOS LOS DEJABAN IR, Y ELLOS DIJERON [REDACTED] HABIAN SUBIDO COMO VEINTE MUCHACHOS Y SE LOS LLEVARON Y ERAN LOS NO APARECIAN, ENTONCES YO PREGUNTE POR [REDACTED] PERO NADIE ME DIJO NADA, Y HASTA ESTE DESCONOZCO SU PARADERO, SOLO SE QUE EN SU TELEFONO CON NUMERO ASIGNADO [REDACTED] DE LA COMPANIA TELCEL YA NO CONTESTA NADIE SOLO MANDA A BUZON; EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA A COLO [REDACTED] UNA FOTOGRAFIA DE CUERPO COMPLETO [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; SU MEDIA FILIACION ES; DE COMPLEXION DELGADA, CABELLO ONDULADO NEGRO Y CORTO, CEJAS [REDACTED] OJOS COLOR CAFE OSCURO, DE NARIZ ESPIGADITA Y AFILADA, BASE ANCHA; LABIOS [REDACTED] BOCA MEDIANA, OREJAS MEDIANAS PEGADAS, DE ESTATURA 1.80 METROS, DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA LUNAR EN LA ESPALDA, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANCIENEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y A



[REDACTED]

TESTIGO D

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

TESTIG

LIC.

[REDACTED]

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
AYOTZINAPA, QUERÉTARO

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, DE LA QUE SE DA FE DE TENERLA A LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGUAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY BUENA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA DOMÉSTICA O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPADE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

Handwritten signature and the number 698.

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] POR HABER NACIDO EL [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED] SIN NUMERO, CON TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE ENESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DE DIECIOCHOAÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ CON OTROS JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] MISMO QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA HOJA DONDE APARECEN LAS FIRMAS DEL ESCRITO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----  
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

2014

699

AR

[Redacted]

[Redacted]

TES  
LIC [Redacted]

[Redacted]  
LIC [Redacted]

--- **ACUERDO MINISTERIAL**.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA **ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----A C O N T I N U A-----

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, DE LA MISMA FORMA SOLICITASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE PARA EL EFECTO DE QUE MEDIANTE LA IMPRESION DE PLACAS FOTOGRAFICAS CAPTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS D [Redacted] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR PARA EL OFICIO NUMERO 0081, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE [Redacted] SE AUTO [Redacted]

LA  
LIC.

[Redacted]

TES  
LIC [Redacted]

[Redacted]  
LIC.  
SISTENCIA.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [Redacted] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES O PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

88  
0701

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

MA  
0702

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y  
POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]  
[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]  
DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE  
DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR [REDACTED]

DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DE DIECIOCHO AÑOS  
DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS,  
DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE  
ANTROPOLOGIA FORENSE, ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA  
LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN  
DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON  
SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A  
QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA  
OBTENER EL PERFIL GENTICO; MANIFESTANDO DE QUE NO ES NECESARIO QUE  
PERITOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ME RECABEN MUESTRAS EN ESTE  
MOMENTO TODA VEZ QUE LA SEMANA PASADA NO RECORDANDO EL DIA EXACTO ME  
RECABARON LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES Y ES LA RAZON POR LA CUAL NO  
FUE MI DESEO QUE ME LA RECABARAN, ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO,  
DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y  
ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE  
SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN  
PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE  
DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE,  
ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASI  
MISMO SOLICITO A ESTA INSTITUCION RECABE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES  
TAMBIEN [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]  
DEL CUAL PARA AGREDITAR EL PARENTESCO EXHIBO EN COPIA SIMPLE LA CALVE  
UNICA DE REGISTRO DE POBACION, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR  
PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL [REDACTED]  
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----  
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

L. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TES. [REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

195

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, EXPEDIDA A SU FAVOR, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

703

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DEL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

157  
3705

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y  
POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]  
ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]  
[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO  
CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE  
[REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DE  
DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL  
ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO,  
Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA  
LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN  
DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON  
SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A  
QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA  
OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED]  
HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO,  
DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y  
ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE  
SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN  
PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE  
DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE,  
ME PRESENTARE EN ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD,  
QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES  
EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA  
CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-----  
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE A RECONOCER  
derechos Humanos  
Servicios a la Ciudadanía

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN ACOMPAÑA AL [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA POR NO TENER IDENTIFICACION ALGUNA; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS

QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y



105

0708

POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER  
[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN  
[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO

[REDACTED] Y EXHORTADO COMO CORRESPONDE DECLARO.-  
QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO ANTE LA [REDACTED] DE  
[REDACTED] PARA MANIFESTAR

DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DE DIECIOCHO AÑOS  
DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS,  
DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS  
EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE  
LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS  
DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] ANTES MENCIONADA A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE  
SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO  
CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE  
REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A  
ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ  
MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON  
EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN  
PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO  
QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO  
CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN  
CON POSTERIORIDAD; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA  
DE LO ANTES EXPUUESTO LO RATIFICA PONIENDO SU NOMBRE AL MARGEN Y AL CALCE  
PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

[REDACTED] litigación

LIC. [REDACTED]

C [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



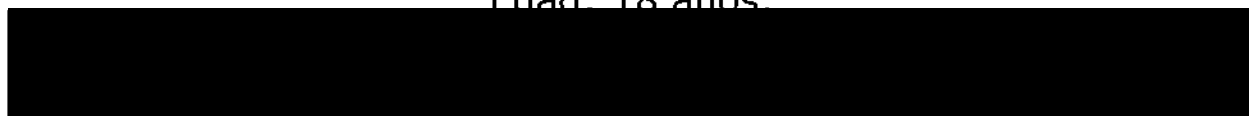
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Situación



---

**Jose Eduardo Bartolo Tlatempa**

Edad: 18 años



**CUESTIONARIO**

**PARA RECOLECTAR DATOS**

**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

**VERSIÓN 2.0**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida, esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_/\_\_/\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 BARTOLO TLATEMPA JOSE EDUARDO	_____	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_/\_\_/\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.....

**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



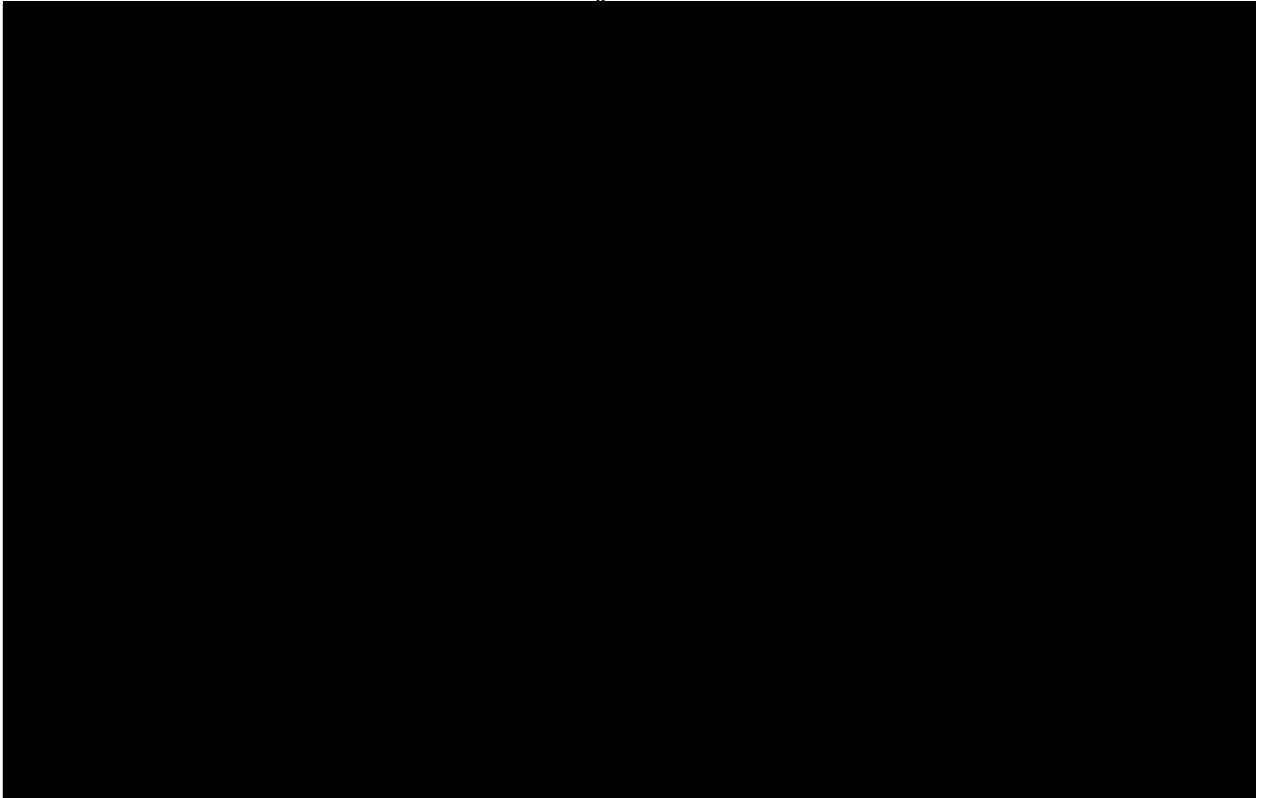
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Investigación



**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo BARTOLO TLATEMPA JOSE EDUARDO

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> BARTOLO TLATEMPA JOSE EDUARDO

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup>

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup> [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación \_\_\_\_\_ Tipo de identificación<sup>34</sup>

Lengua Materna [REDACTED] Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> 18 Si es estimada, explique<sup>36</sup>

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> [REDACTED] es estimada, explique<sup>38</sup>

Lugar de nacimiento<sup>39</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>40</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) \_\_\_\_\_

NO APLICA

Última dirección/teléfono [REDACTED]

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

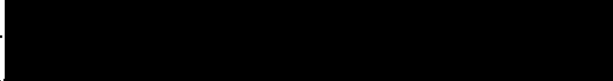
[REDACTED] EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales \_\_\_\_\_

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup>



Última ocupación<sup>47</sup>

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>-personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacional



SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos o particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>



IRAL DE LA RUM

Derechos human

Organización Militar/policia

Servicios a la Comunidad

Unidad

Rancharío

Base en<sup>53</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>56</sup>**

*Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56</sup>*

EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE TUVIMOS COMUNICACIÓN YA QUE LE LLAMO VIA TELEFONICA APROXIMADAMENTE COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA DICIENDOLE QUE IBAN A IR A BOTEAR A IGUALA PARA RECABAR FONDOS PARA ASISTIR A UNA MARCHA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA MATANZA DEL 2 DE OCTUBRE, DESPUES YA NO SUPIMOS DE EL.

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>57</sup>**

*Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-cómo fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.*

EL SABADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS COMPAÑEROS NOS DIJERON ESTABAN EN CAMIONES PARA REGRESAR A TIXTLA A LA ESCUELA CUANDO DE REPENTE PARA EVITAR EL PASO A LOS CAMIONES DONDE VENIAN ELLOS Y DE REPENTE LES EMPEZARON A DISPARAR A LOS TRES CAMIONES QUE IBAN SE ENCONTRABA EN EL TERCER CAMION CON TODOS LOS ALUMNOS DE PRIMERO, AL TIEMPO QUE LES DISPARARON COMENZARON A BAJARSE DE LOS AUTOBUSE Y CORRIERON HACIA LA CARRETERA, AL CERRO O DONDE PUDIERAN ESCONDERSE CUANDO UNO DE LOS COMPAÑEROS DE VIO QUE FUE CAPTURADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y A OTROS 20 MUCHACHOS MAS Y DESDE ENTONCES SE DESCONOCE DEL PARADERO.

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014     Exacto     Aproximado

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

0715

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> ..... MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO .....



COMISIÓN NACIONAL DE  
Derechos Humanos y  
Acceso a la Información

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

**Desaparición asociada con otros eventos**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>61</sup>-tipo<sup>62</sup>-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....  
.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Otros individuos asociados con el evento**  Sí  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol<sup>63</sup>-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA POSSEDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**Eventos relacionados**  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Ejecución Penal

**Razón** (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....  
.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMÁS COZON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GONZÁLEZ PATOLZIN
14. EVERARDO RODRÍGUEZ TELUMBRE
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

*Incluya:* Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

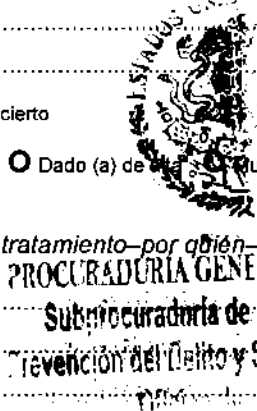
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Si  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

*Incluya:* Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

*Incluya:* Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALGINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS



Disposición del cuerpo<sup>75</sup>  Si  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes  Si  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

Cuerpo visto<sup>77</sup>  Si  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>  Si  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Cuerpo recuperado**  Sí  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>83</sup>—entregado a quién<sup>84</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>85</sup>—restos completos/incompletos<sup>86</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia<sup>87</sup>**  Sí  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción<sup>88</sup>**  Sí  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte<sup>89</sup>** INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>90</sup>**

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Sí  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

OCURRIDAS EN RELACION  
SIN DATO  
VERIFICACION DEL CUERPO

**4.8.- REGISTROS<sup>91</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

*\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>92</sup>.....

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.....



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos s.  
Servicios a la Comunidad

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura [REDACTED] Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup> \_\_\_\_\_

Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>96</sup> SE DESCONOCE \_\_\_\_\_  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup> \_\_\_\_\_

Complexión<sup>98</sup> REGULAR \_\_\_\_\_

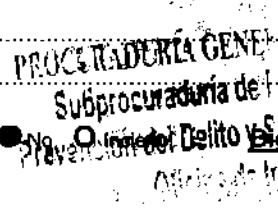
Lateralidad  Diestro(a)  Siniestro(a)  Ambidiestro(a)<sup>99</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>100</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>—longitud<sup>102</sup>—color<sup>103</sup>—tipo<sup>104</sup>—estilo<sup>105</sup>—si fue teñido—si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible) \_\_\_\_\_

CABELLO ESCASO, NEGRO, LACIO, RAPADO \_\_\_\_\_



Vello facial al ser visto por última vez: Barba  Si  No  Incierto Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>107</sup>—color<sup>108</sup> \_\_\_\_\_

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>109</sup> \_\_\_\_\_

SE DESCONOCE \_\_\_\_\_

**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

Cabeza<sup>111</sup> OVALADA

Ojos<sup>112</sup> CAFÉ OSCUROS, MEDIANOS

Orejas<sup>113</sup> SE DESCONOCE

Mentón<sup>114</sup> SE DESCONOCE

Nariz<sup>115</sup> GRANDE, ANCHA, ACHATADA

Otra parte del cuerpo<sup>116</sup> CEJAS SEMIPOBLADAS, BOCA GRANDE, LABIOS GRUESOS, CARA REDONDA



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>117</sup> MORENO, CLARO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices  Si  No  Incierto

Tatuajes<sup>118</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Si  No  Incierto MANCHA EN LA ESPALDA A LA ALTURA DE LOS RIÑONES A CONSECUENCIA DE UN GOLPE

Aretes o perforaciones<sup>119</sup>  Si  No  Incierto

Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

**Fumador<sup>121</sup>**  Si  No  Incierto

**Alcohol**  Si  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>**  Si  No  Incierto

**Drogas<sup>123</sup>**  Si  No  Incierto

**Otros<sup>124</sup>**  Si  No  Incierto



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>128</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Amputaciones**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Sí  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>134</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>135</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse<sup>136</sup>–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>137</sup>–consecuencias.<sup>138</sup>

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>139</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>140</sup>–detalles.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
REACTIVACIÓN DE LA VIDA CÍVIL

**7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA<sup>141</sup>**

Embarazada al momento de la desaparición  Si  No  Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición<sup>142</sup> \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

Información no verificada de que haya dado a luz  Si  No  Incierto **Detalles<sup>143</sup>** .....

.....  
.....  
.....  
.....

En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>144</sup>  Si  No  Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>145</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién<sup>146</sup>–descripción–consecuencias<sup>147</sup> .....

.....  
.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>148</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fecha–por quién<sup>149</sup>–razón–descripción–consecuencias<sup>150</sup> .....

.....  
.....

Alumbramientos<sup>151</sup>/Embarazos/Abortos<sup>152</sup>  Si  No  Incierto



**Incluya:** Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>—alguna consecuencia<sup>154</sup>—alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

**Incluya:** Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)<sup>156</sup>—fecha de la implantación—por quién<sup>157</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis  Si  No  Incierto

**Incluya:** Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)<sup>159</sup>—fechas—por quién<sup>160</sup>—datos de manufactura/prótesis—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?.....  
.....  
.....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

**Incluya:** Tipos<sup>164</sup>—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaque<sup>165</sup>—cantidad—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SE DESCONOCE.....  
.....  
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>166</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde? \_\_\_\_\_

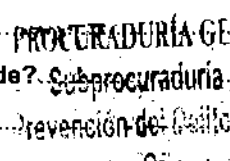
**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde? \_\_\_\_\_



**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-Información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE



**8.- HISTORIA DENTAL**

**NOTA: LA FAMILIA HACE MENCIÓN QUE EL DESAPARECIDO CUENTA CON TODA SU DENTADURA.**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

*\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.*

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> .....

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

*Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes removidos/extraídos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto .....

Nombre de la persona desaparecida

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto

Bruxismo<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados<sup>191</sup>  Si  No  Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

Cálculos dentales<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

Anormalidades<sup>194</sup>  Si  No  Incierto

Otras características dentales  Si  No  Incierto

Oclusión  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

Comentarios

~~SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO, REGISTRE~~

~~Dientes deciduales<sup>200</sup> dientes en erupción  Ninguno  Parcial  Completo~~

~~Si es parcial, describa<sup>201</sup>~~

~~Dientes deciduales caídos  Ninguno  Parcial  Completo~~

~~Si es parcial, describa~~

~~Dientes permanentes erupcionados  Ninguno  Parcial  Completo~~

~~Si es parcial, describa~~

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

Encías inflamadas  Si  No  Incierto

Cara o mandíbula inflamada<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>  Si  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>206</sup>  Si  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente<sup>207</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

Puentes<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces  Si  No  Incierto

Decorativos<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales<sup>212</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

SECRETARÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Investigación del Delito y

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

**Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>214</sup>**  SI  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>215</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.*

**Hay un repuesto disponible**  Si  No  Incierto

**Dónde** .....

**Ortodoncia<sup>216</sup>**  Si  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>217</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción*

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

**Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>218</sup>)**

SE DESCONOCE

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

**Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>219</sup>-ubicación actual<sup>220</sup>-contenido<sup>221</sup>-información adicional.<sup>222</sup>)**

SE DESCONOCE

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

LA FAMILIA HACE MENCIÓN QUE EL DESAPARECIDO CUENTA CON TODA SU DENTADURA



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
del



**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>223</sup>  Sí  No  Mixto<sup>224</sup>  Incierto

Asociación<sup>225</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>226</sup>**

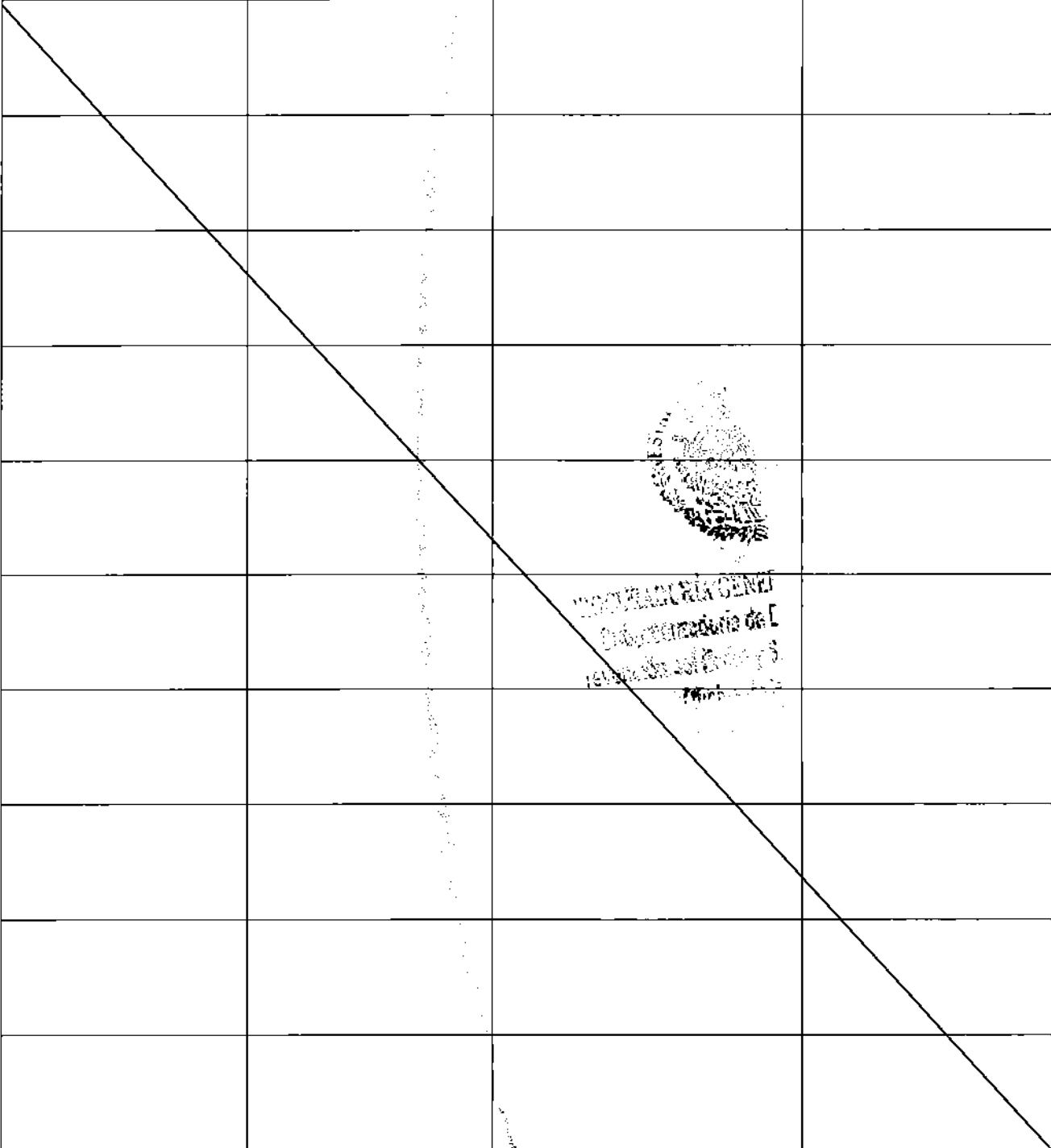
**NOTA: SE DESCONOCE COMO VESTIA EN EL MOMENTO QUE DESAPARECIO, SOLO SE CUENTA CON QUE ES TALLA GRANDE DE ROPA Y DE CALZADO NÚMERO SIETE U OCHO.**

Artículo básico 227	Color estándar 228	Descripción del color <sup>229</sup>	Marca <sup>230</sup> o uniforme 231	Material(es) 232	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>233</sup>	Talla <sup>234</sup>	Descripción 235

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

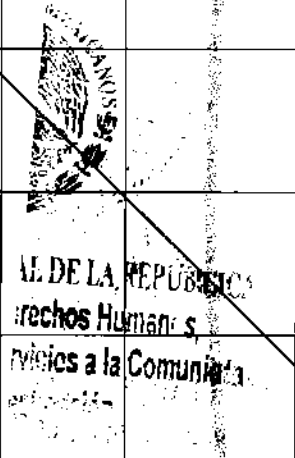
Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>
			

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**


Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original <sup>243</sup>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
							

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>244</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>245</sup>	Propósito(s) <sup>246</sup>	Fuente(s) <sup>247</sup>	Fecha(s) de toma <sup>248</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>249</sup>	Ubicación actual	Comenta rios
					DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO 	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS ETA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
					PROCURADURÍA GENERAL de la Federación Subprocuraduría de Defensa Jurídica del Delito y Su Oficina de In		

**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

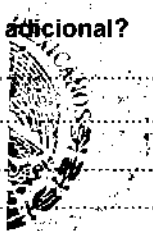
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>250</sup>

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Eliminación

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

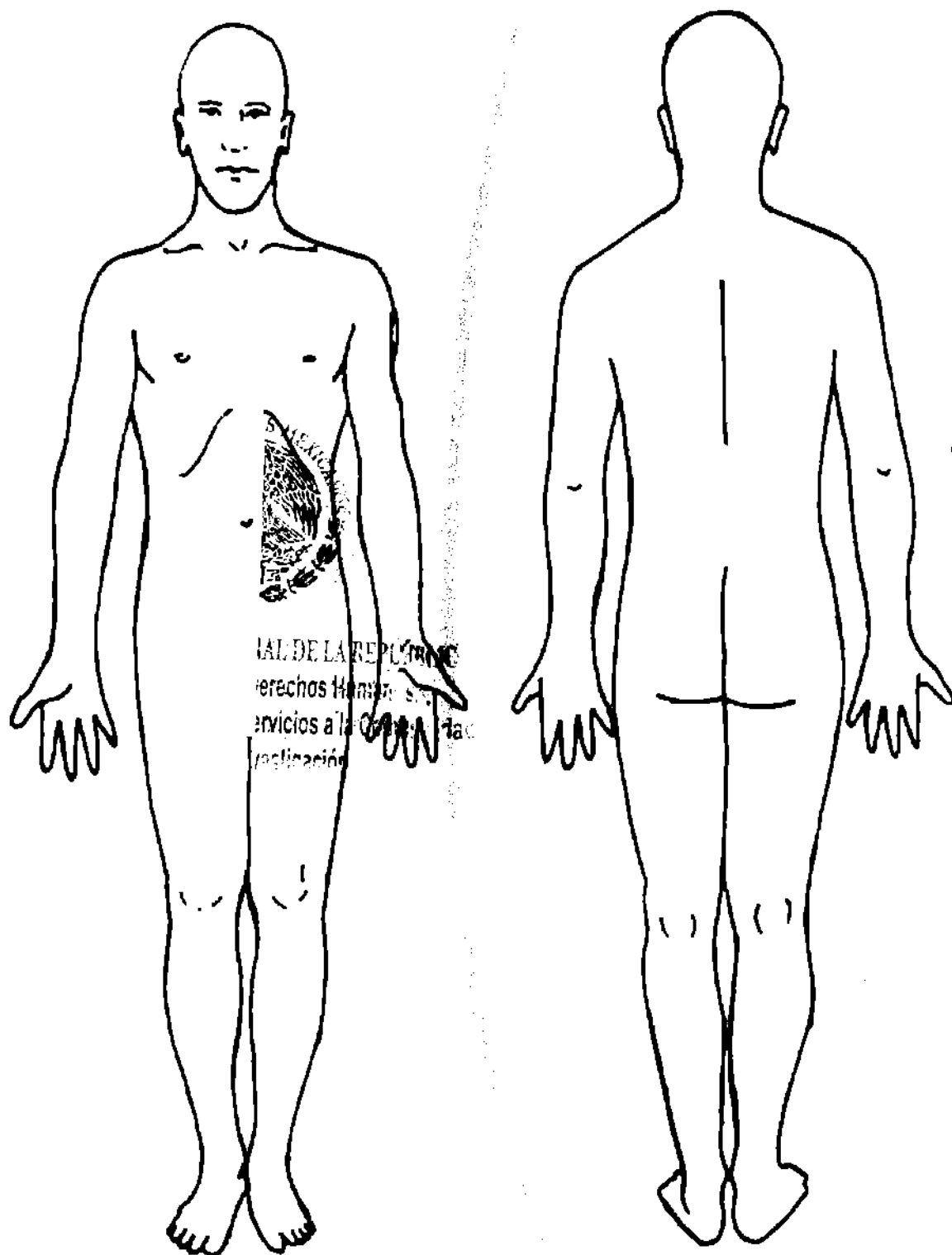
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

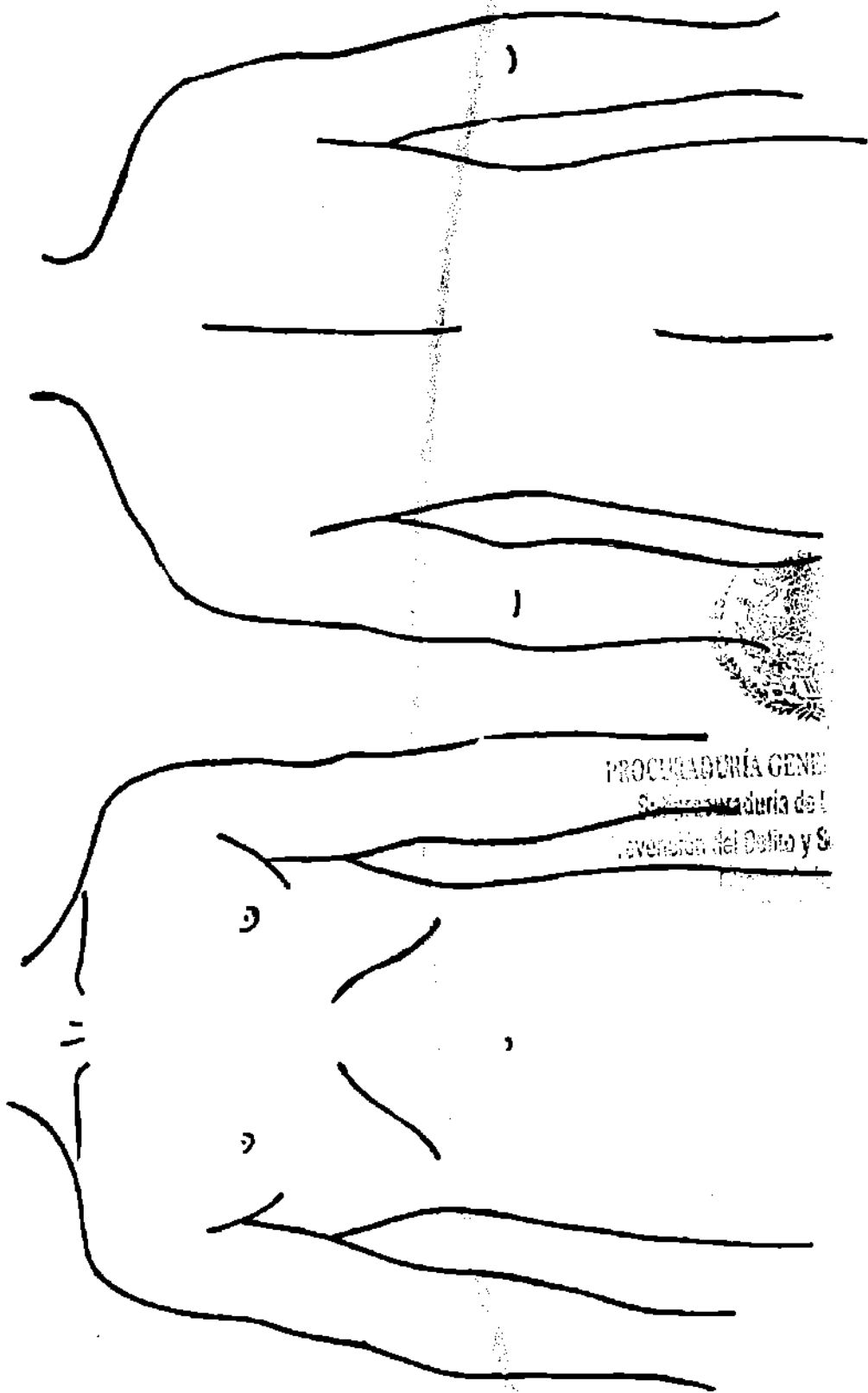
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
[Firma]  
Oficina del

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

## A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

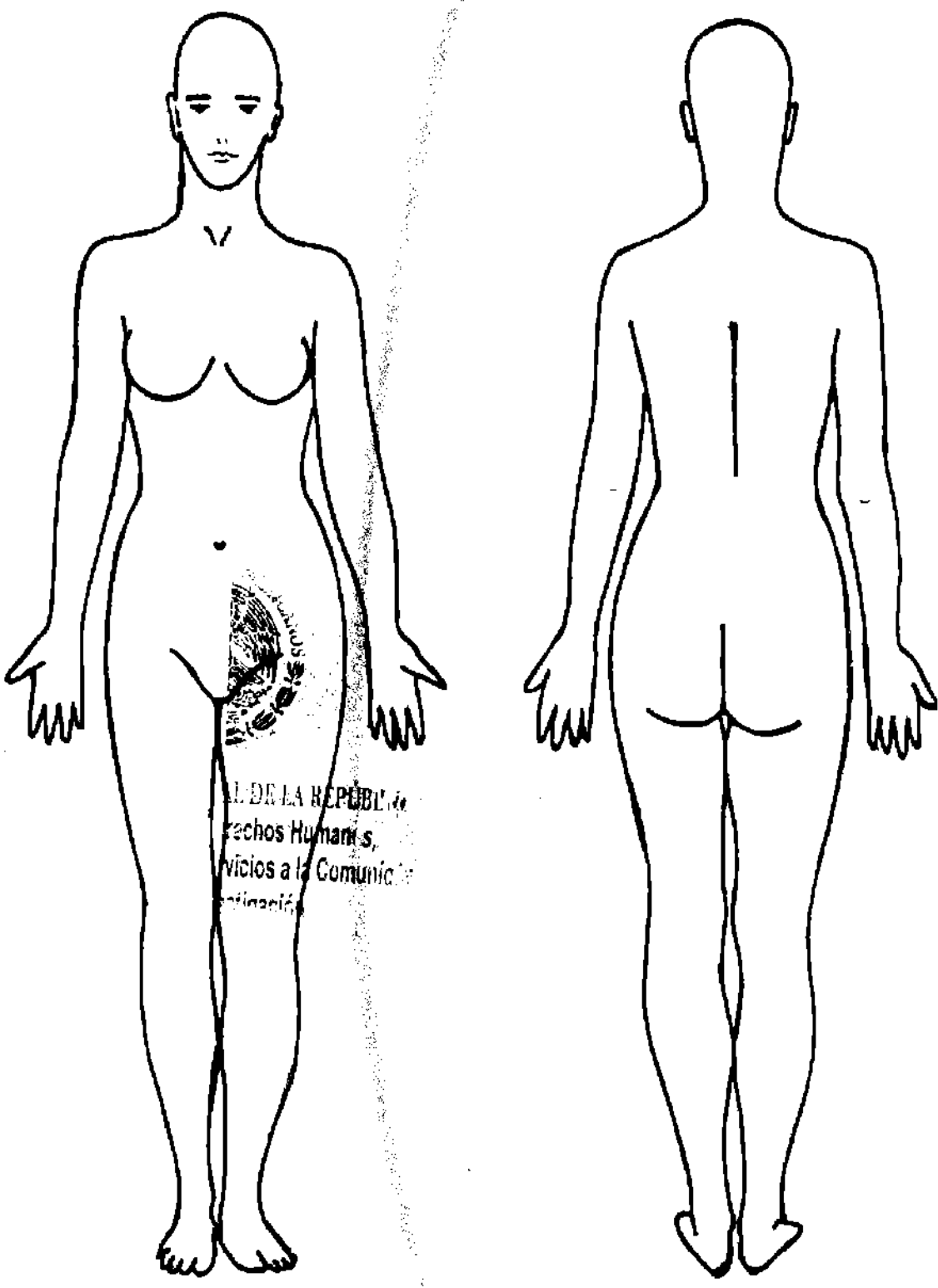


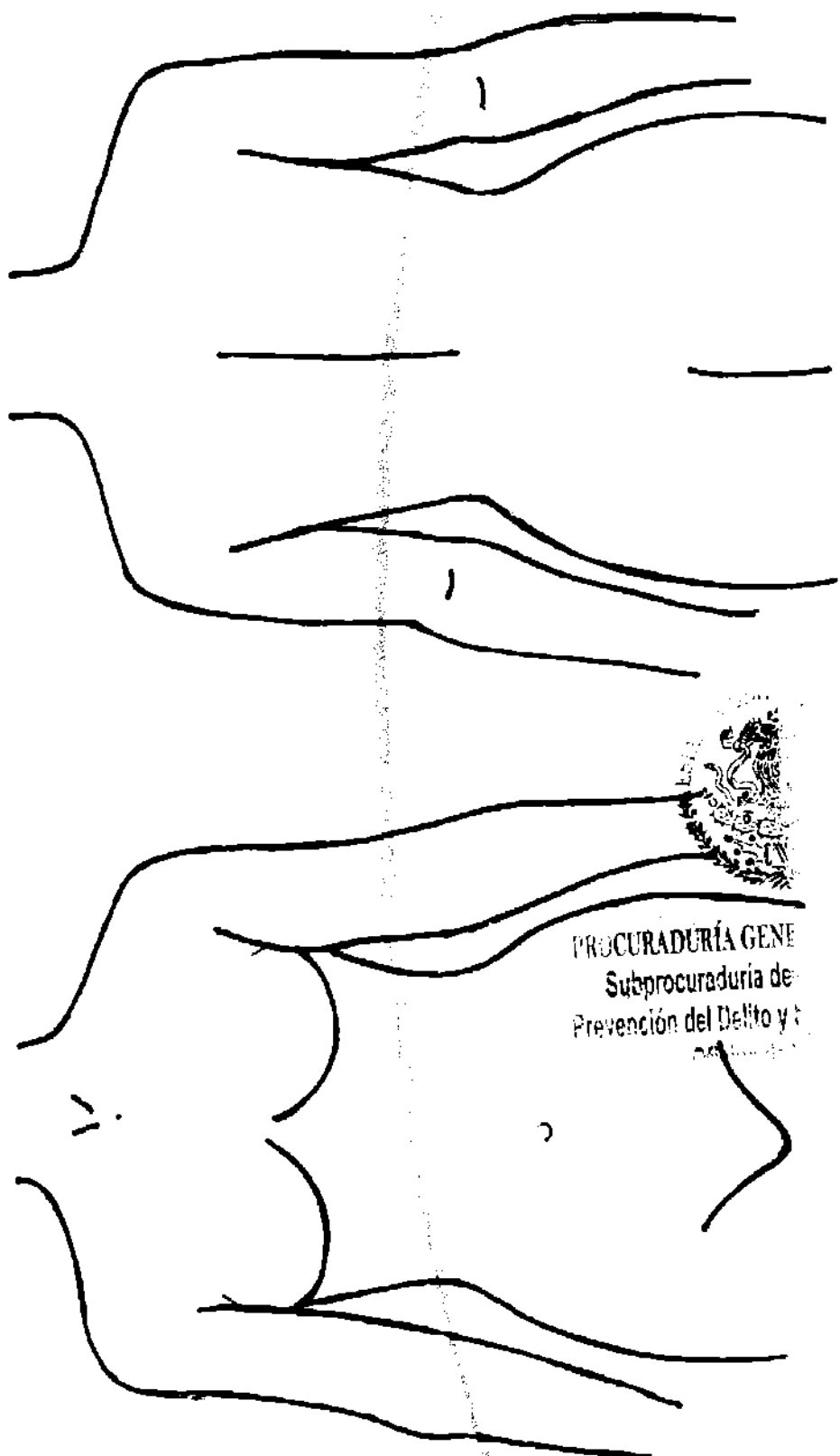


PROCURADURÍA GENERAL  
de la Administración de Justicia  
del Poder Judicial de la Federación



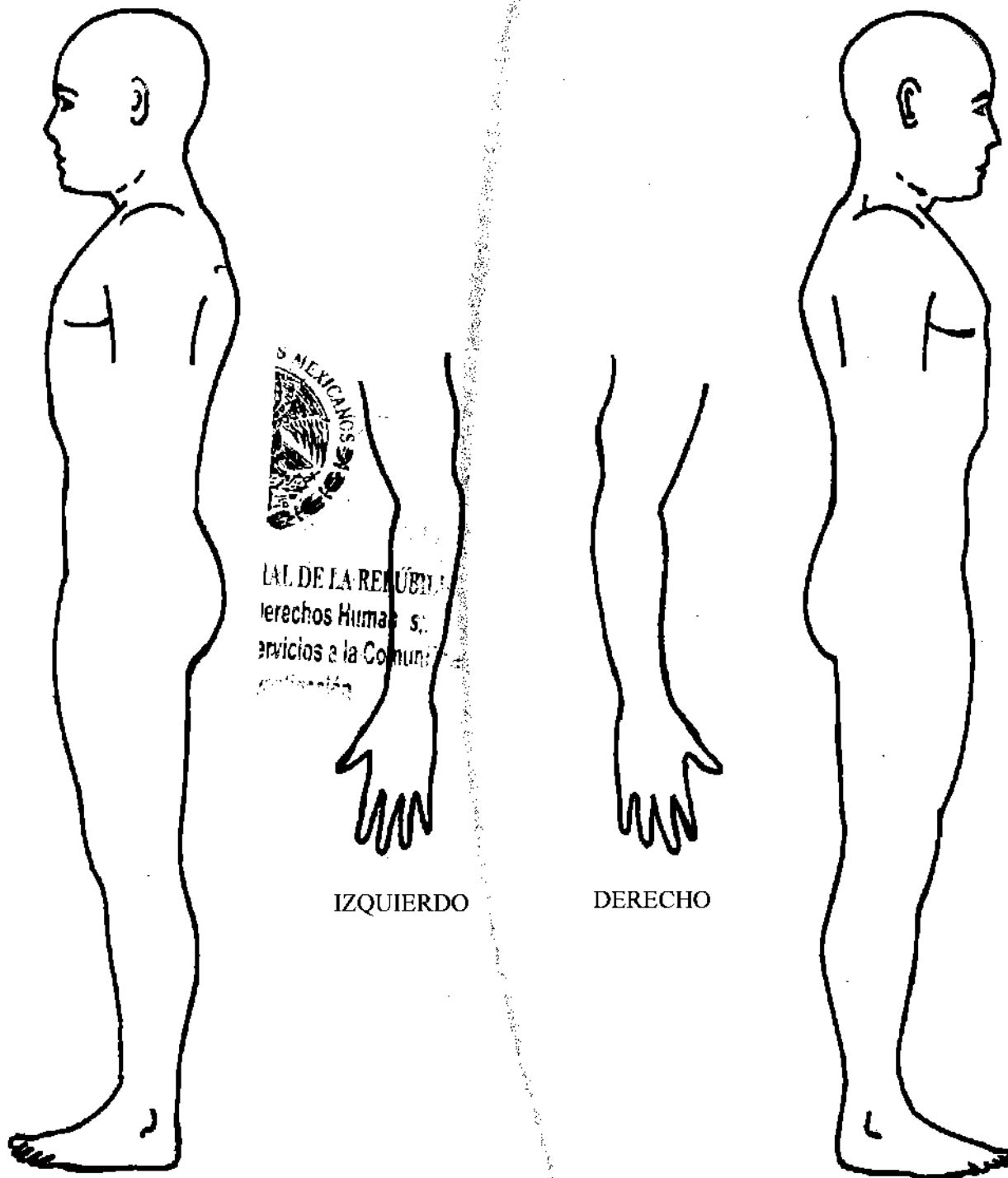
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



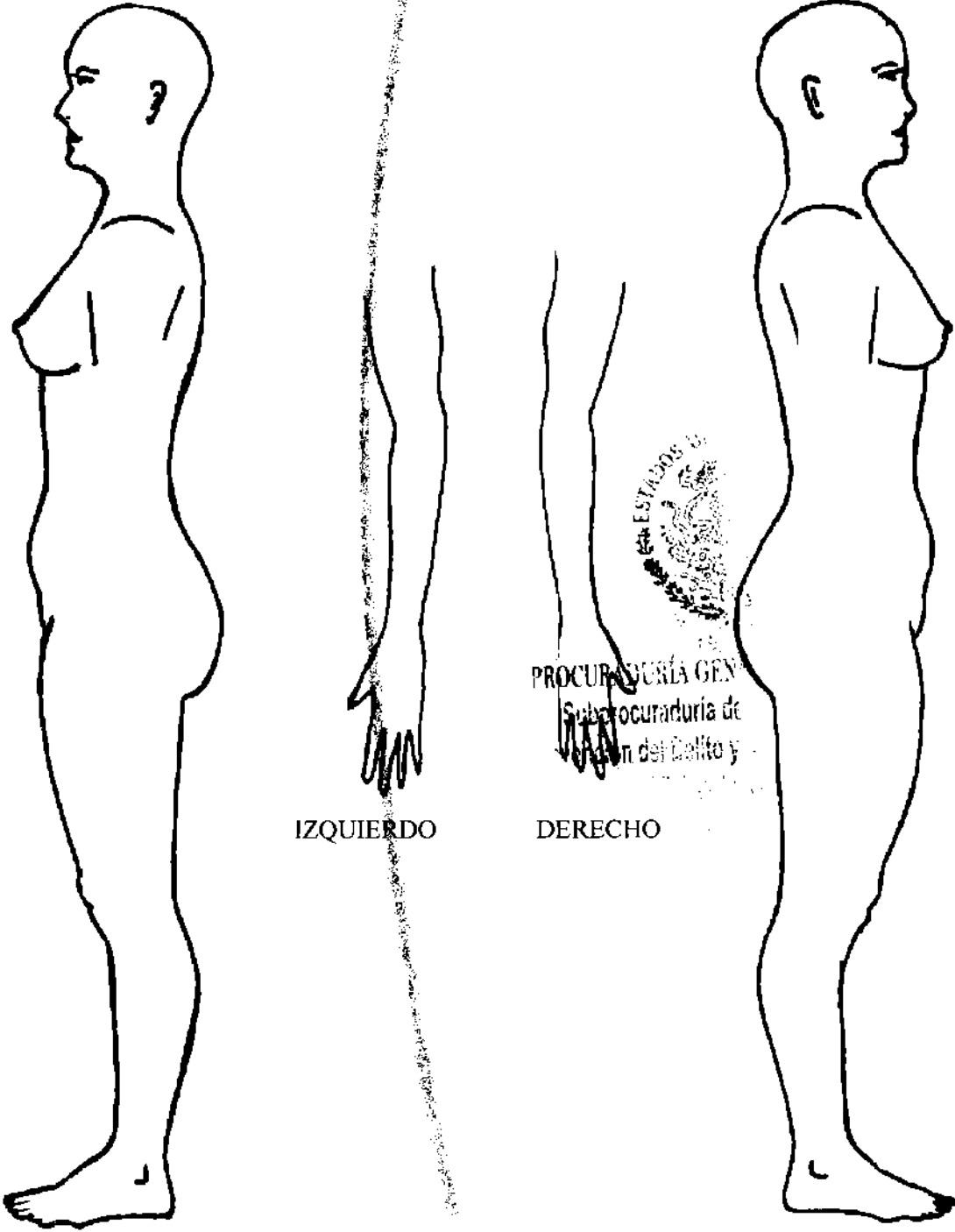


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y

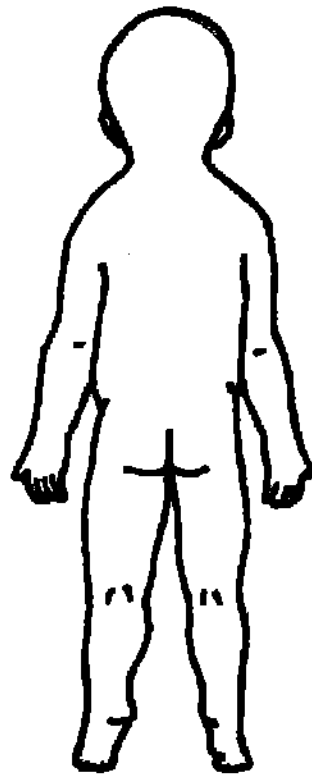
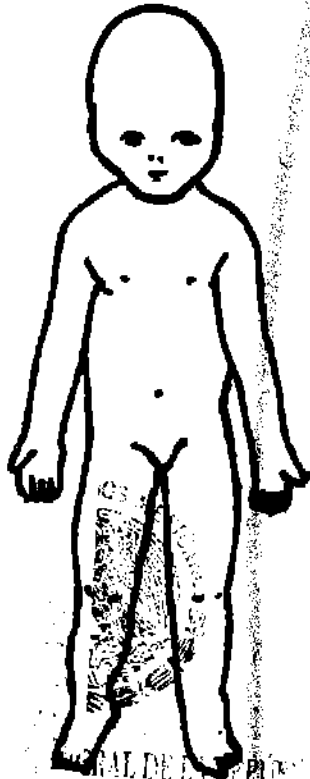
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

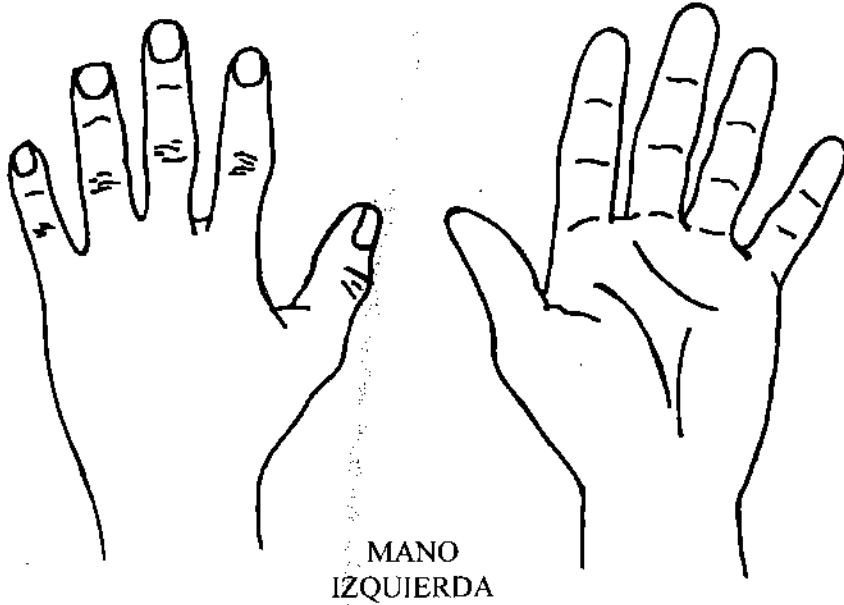


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



ORGANISMO NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

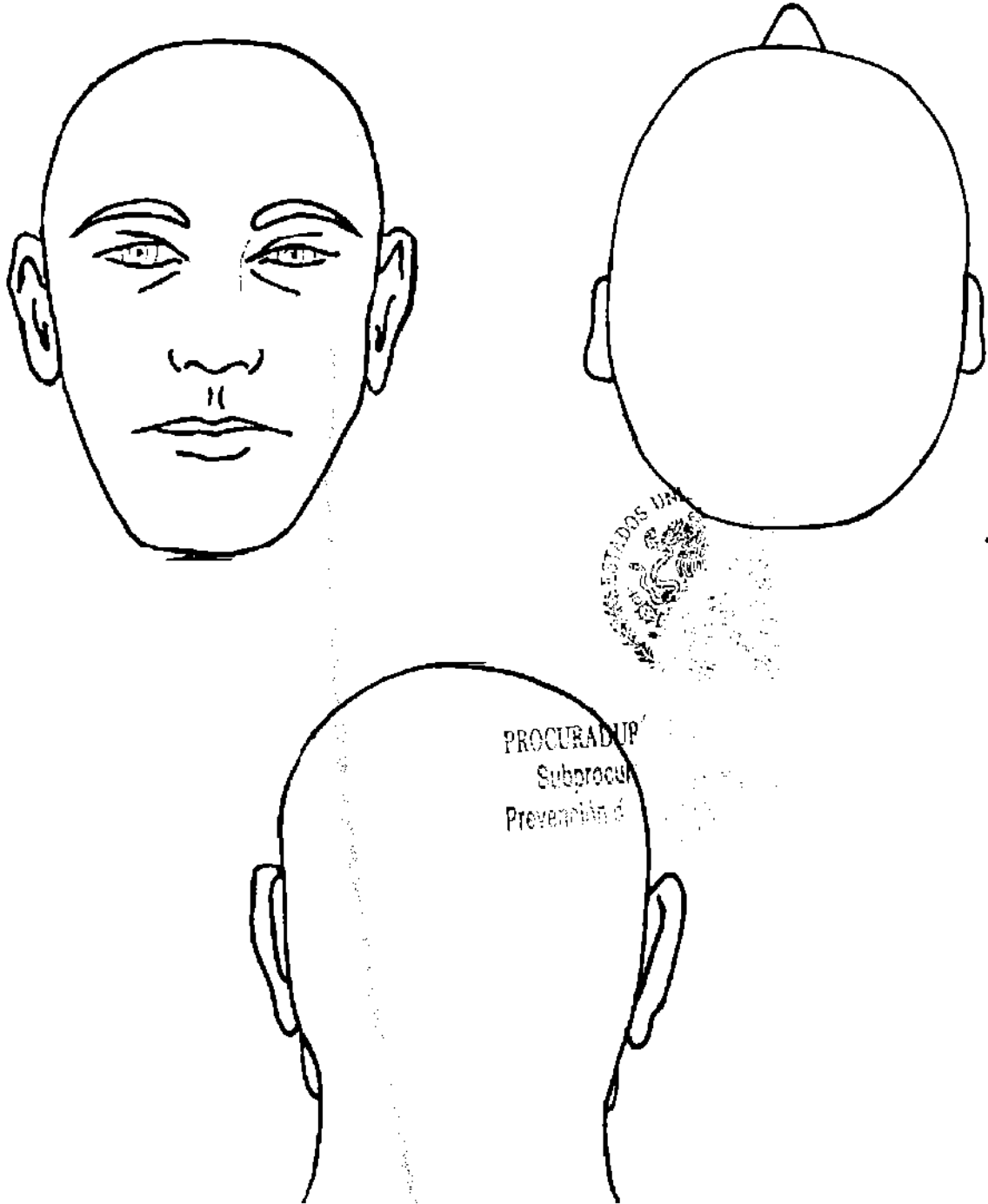
A.6.- Mano izquierda y derecha



A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

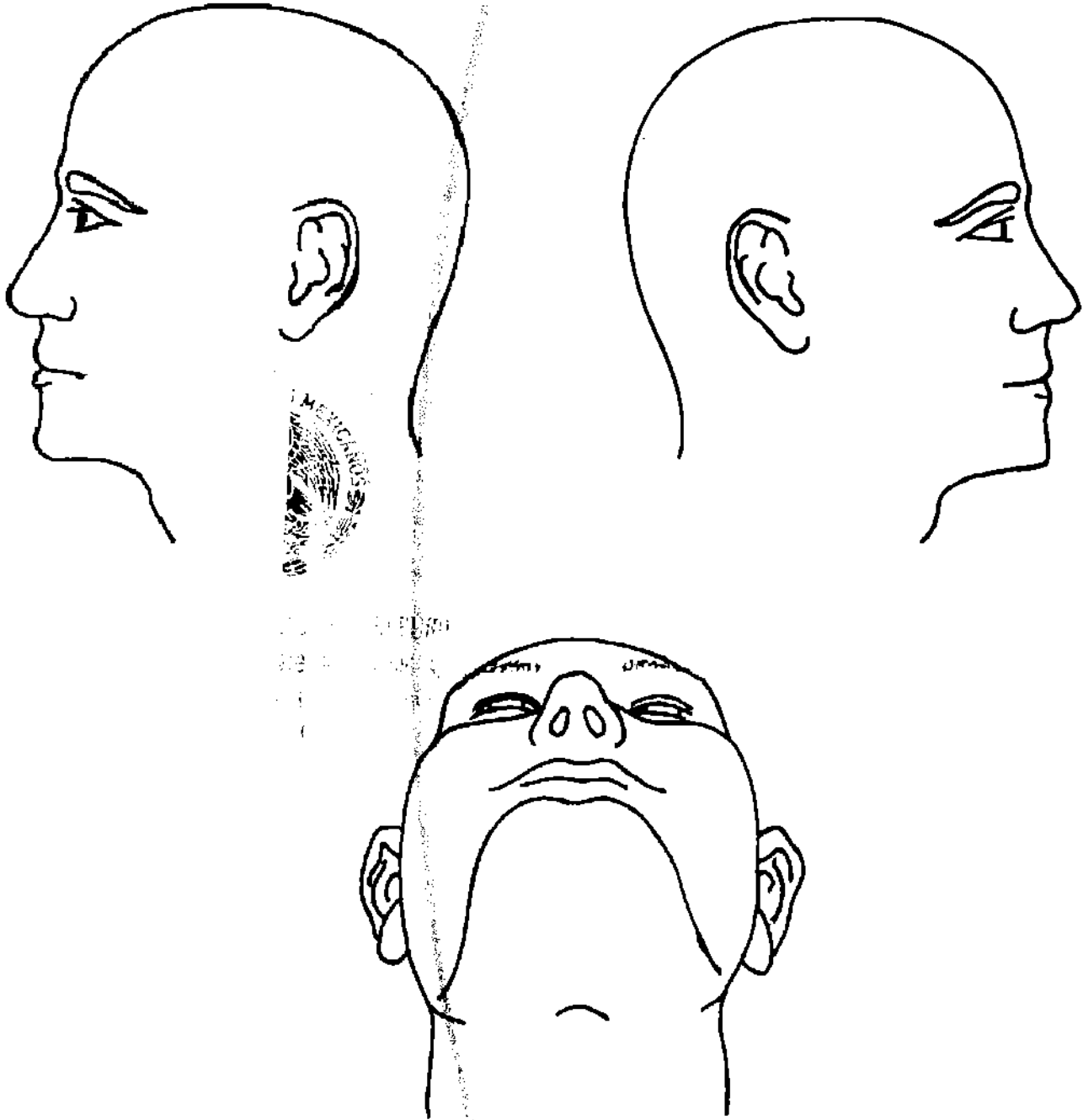


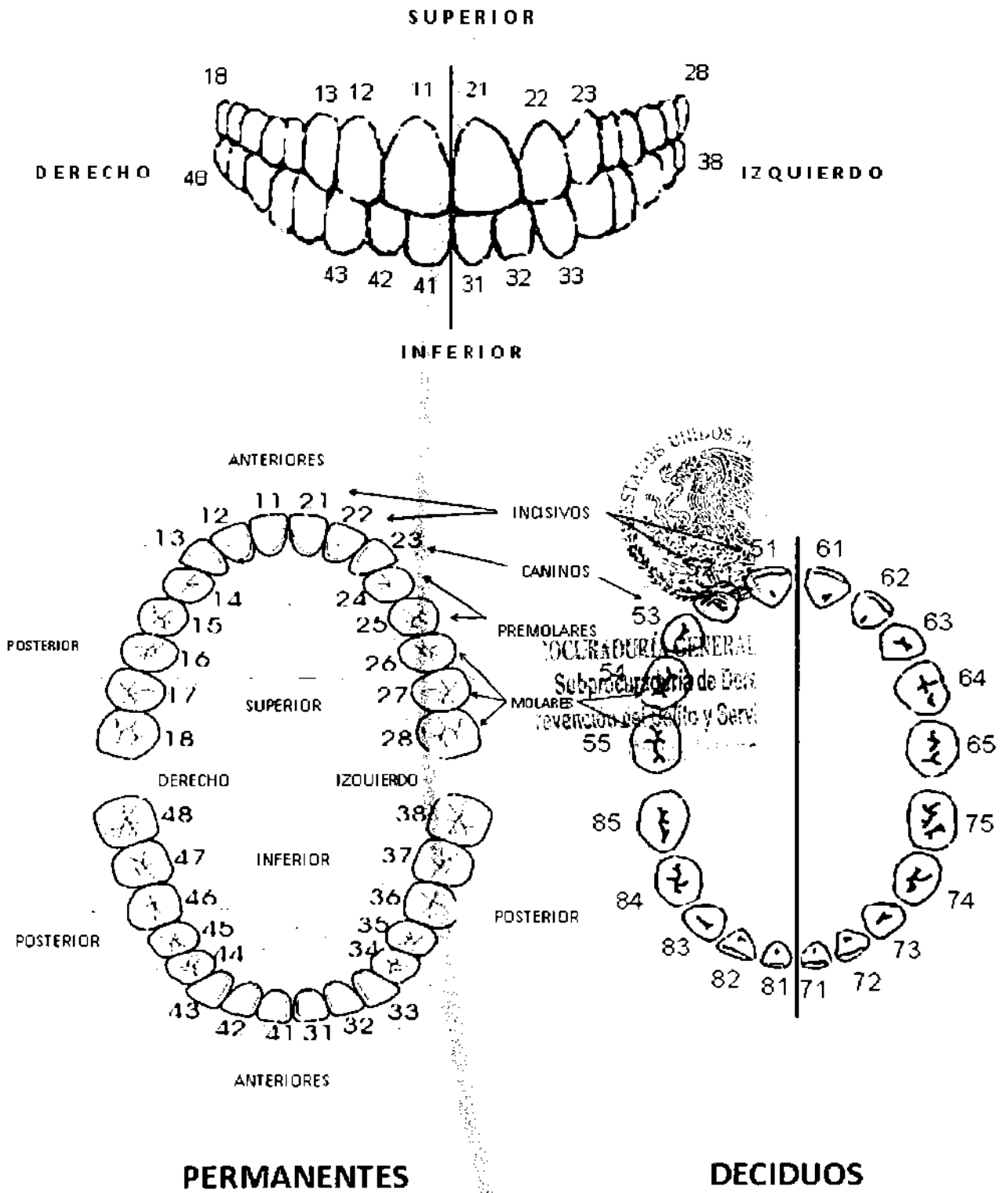
A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



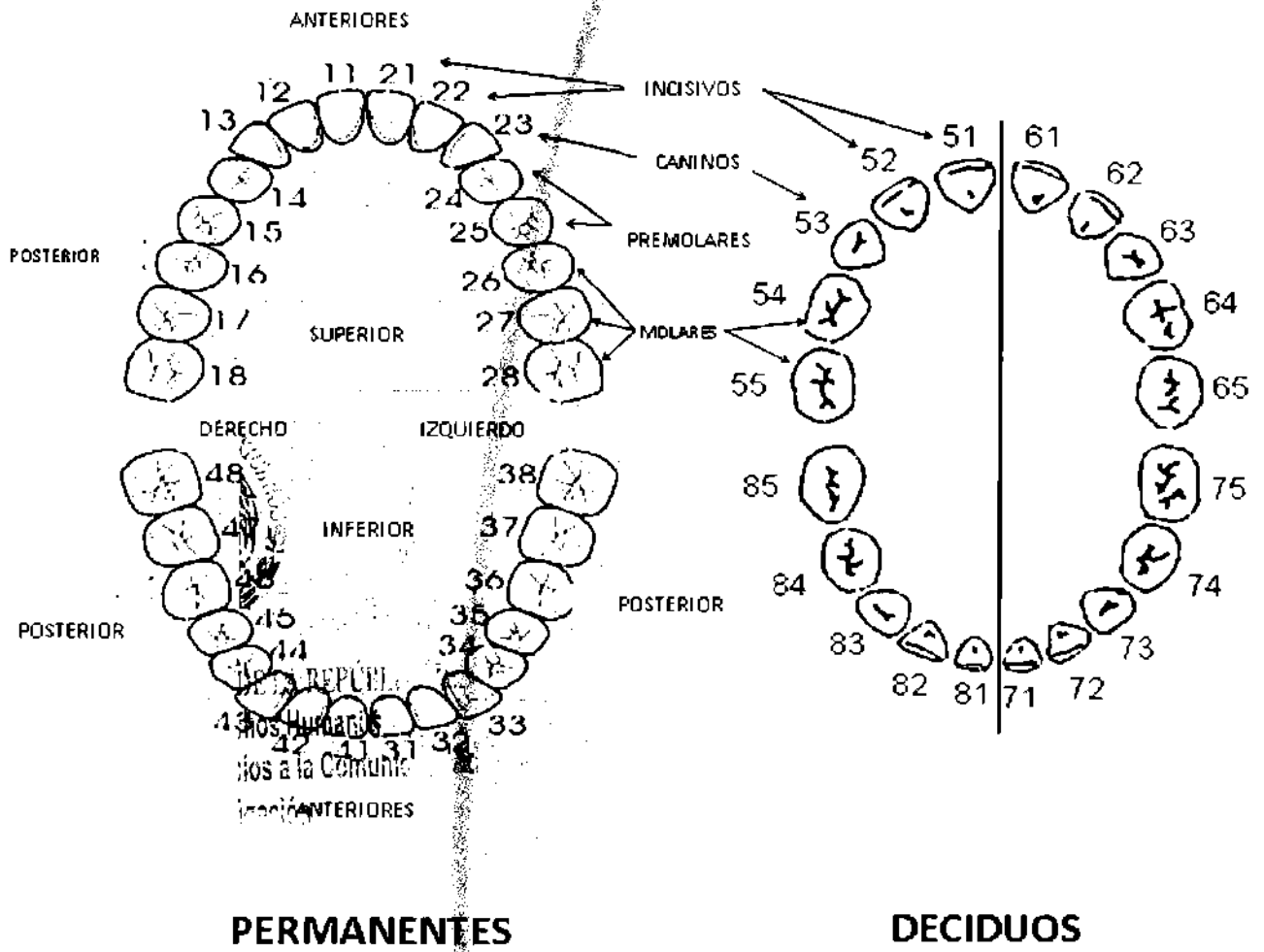


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental





- \* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- 1 Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
  - 2 Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
  - 3 En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
  - 4 Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
  - 5 Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
  - 6 Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
  - 7 Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
  - 8 Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
  - 9 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
  - 10 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
  - 11 El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
  - 12 (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
  - 13 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
  - 14 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
  - 15 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
  - 16 Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
  - 17 Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
  - 18 Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida. Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

<sup>39</sup> Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>40</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>41</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>43</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>44</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>45</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>46</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>47</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>48</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>49</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó o terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>50</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>51</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>52</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>53</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>54</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>55</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

<sup>56</sup> Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

<sup>57</sup> Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>58</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>59</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2., incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>60</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>61</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>62</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>63</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>64</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>65</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>66</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que **sí** (por ejemplo, ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

<sup>67</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>68</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>69</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>70</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>71</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>72</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>73</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>74</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>75</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).



76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

81 Nombre y afiliación institucional.

82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

83 Nombre y afiliación institucional.

84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

85 Por ejemplo, fresco, desmenuzado, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

86 Completo, incompleto, imagen. Incluya comentarios.

87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

88 Un certificado/acta de defunción reconocido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

94 Si la estatura exacta se conoce, menciónela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

96 Si se conoce el peso exacto, menciónelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

- <sup>99</sup> Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- <sup>100</sup> (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- <sup>101</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>102</sup> (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>103</sup> Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>104</sup> Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>105</sup> Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>106</sup> Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>107</sup> De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>108</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>109</sup> Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>110</sup> De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- <sup>111</sup> Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- <sup>112</sup> Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- <sup>113</sup> Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- <sup>114</sup> Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- <sup>115</sup> Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- <sup>116</sup> Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas; recortadas, etc.  
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.  
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.  
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.  
 Pies: con juanetes, callos, etc.  
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.  
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- <sup>117</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- <sup>118</sup> Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- <sup>119</sup> Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría de  
 Prevención del Delito y  
 Rehabilitación

<sup>120</sup> Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>121</sup> Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

<sup>122</sup> Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

<sup>123</sup> No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

<sup>124</sup> Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

<sup>125</sup> Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>126</sup> Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

<sup>127</sup> Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

<sup>128</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>129</sup> Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

<sup>130</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>131</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>132</sup> Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

<sup>133</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>134</sup> También incluya vacunas/inmunizaciones tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

<sup>135</sup> Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

<sup>136</sup> Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

<sup>137</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>138</sup> Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

<sup>139</sup> Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

<sup>140</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

<sup>141</sup> Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

<sup>142</sup> Indique ya sea en **semanas o meses**.

<sup>143</sup> Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

<sup>144</sup> Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

<sup>145</sup> Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

<sup>146</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>147</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>148</sup> Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

<sup>149</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>150</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>151</sup> Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

<sup>152</sup> Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

<sup>153</sup> Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

<sup>154</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

<sup>155</sup> Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

<sup>156</sup> Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>157</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>158</sup> **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

<sup>159</sup> Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>160</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>161</sup> Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

<sup>162</sup> Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indique si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

<sup>183</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>184</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>185</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>186</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>187</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>188</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>189</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>190</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>191</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>192</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>193</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>194</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>195</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>196</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>198</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>199</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del diente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tienen un par o juego igual.

228 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario.

230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación comercial.

231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de  **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.



<sup>236</sup> ARTÍCULOS PERSONALES: Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (-por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. DOCUMENTOS: Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

<sup>237</sup> Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

<sup>238</sup> Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

<sup>239</sup> Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

<sup>240</sup> Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

<sup>241</sup> Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

<sup>242</sup> Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

<sup>243</sup> Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

<sup>244</sup> Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

<sup>245</sup> Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

<sup>246</sup> Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

<sup>247</sup> Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

<sup>248</sup> Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

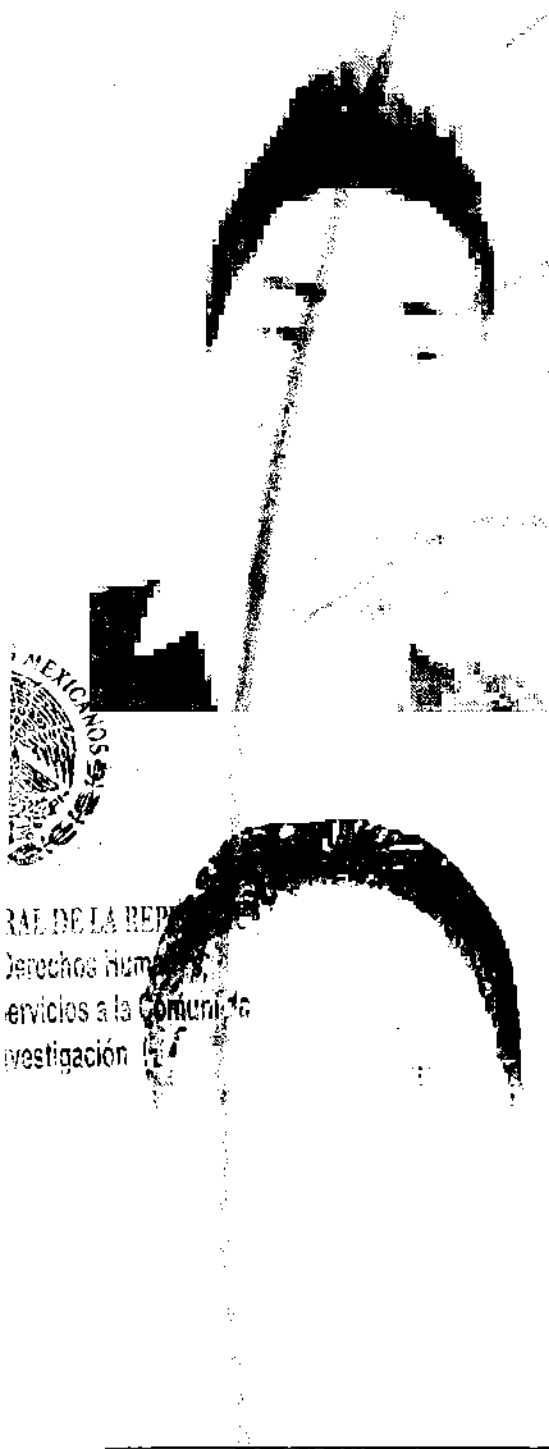
<sup>249</sup> Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>250</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l



**Jose Eduardo Bartolo Tlatempa**

Edad: 18 años.



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: [handwritten] FECHA DE RECEPCIÓN [handwritten]

NO LOCALIZADO (S): [handwritten]
DENUNCIANTE: [handwritten]

HORA DE ENTREVISTA
INICIO FIN TELEFONO

NOMBRE: [redacted]
EDAD: [redacted] SEXO: [redacted] OCUPACIÓN: [redacted] ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted] PARENTESCO: [redacted]
TELEFONOS: [redacted] E-MAIL: [redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
\*Anexar copia fotostática

ESTADO

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES
NOMBRE: [redacted]
APELLIDO PATERNO: [redacted]
APELLIDO MATERNO: [redacted]
NOMBRE(S): [redacted]

ALIAS O APODO: [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted] NACIONALIDAD: [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] EDAD: [redacted] SEXO: [redacted]
RFC: [redacted] OCUPACIÓN: [redacted] ESTADO CIVIL: [redacted]

DOMICILIO HABITUAL: [redacted]
DOMICILIO ALTERNO: [redacted]
TELEFONOS: [redacted]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [redacted]
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [redacted]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [redacted]

LATERALIDAD ZURDO [ ] DIESTRO [ ]

GRUPO SANGUINEO: [redacted] RH: [redacted]

SEGURIDAD SOCIAL: [redacted]

ESCOLARIDAD

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

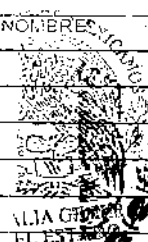
GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRES	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HUO				
HUO				
HERMANO				
HERMANO				


  
 MINISTERIO DEL INTERIOR
   
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
   
 OFICINA
   
 Derechos Humanos
   
 Servicios a la Comunidad

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) \_\_\_\_\_

REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NUMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

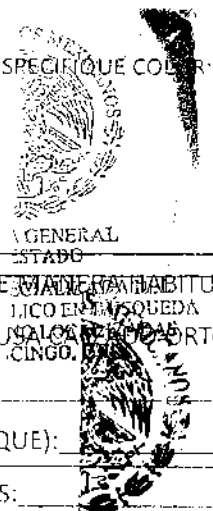
ARRAIGADO \_\_\_\_\_ INVOLUCRADO EN A.P. \_\_\_\_\_ SUJETO A \_\_\_\_\_ SENTENCIADO \_\_\_\_\_ OTRO: \_\_\_\_\_

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA: 1.50		PESO: 50	
<b>COMPLEXIÓN</b>	<b>COLOR DE PIEL</b>	<b>CARA</b>	<b>OJOS</b>
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	<b>CONTORNO</b> REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input checked="" type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CIGATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PÉCAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>	<b>COLOR</b> NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input checked="" type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRABISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>
<b>ORIZ</b>	<b>BOCA</b>	<b>FRENTE</b>	<b>CEJAS</b>
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input checked="" type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/> MÉDIA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> GROS. <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input checked="" type="checkbox"/> ANGUIADAS <input type="checkbox"/> <b>MODIFICACIONES</b> DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> <b>GROSOR</b> ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>
<b>BARBA</b> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<b>BIGOTE</b> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		<b>OREJAS</b>
POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>		VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>

<b>CABELLO</b>		<b>COLOR</b>		<b>CALVICIE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BLANCO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL</b>	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	<b>RUBIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CORONAL</b>	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	<b>CASTAÑO CLARO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CIRCULAR</b>	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	<b>CASTAÑO OSCURO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FRONTAL</b>	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	<b>PELIRROJO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BILATERAL</b>	<input type="checkbox"/>
<b>FORMA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NEGRO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b>	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	<b>ENTRECANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>BISOÑÉ</b>	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	<b>TEÑIDO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TRASPLANTE</b>	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	<b>ESPECIFIQUE COLOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PELÚCA</b>	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			<b>SINTÉTICO</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>EXTENSIONES</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>RASTAS</b>	<input type="checkbox"/>



**PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USABA CALZADO ORTOPÉDICO):** \_\_\_\_\_

**CIRUGÍAS:** \_\_\_\_\_

**CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE):** \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES SISTEMICAS:** \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES MENTALES:** \_\_\_\_\_

**ENFERMEDADES DE LA PIEL:** \_\_\_\_\_

**ADICCIONES:** \_\_\_\_\_

**MEDICAMENTOS HABITUALES:** \_\_\_\_\_

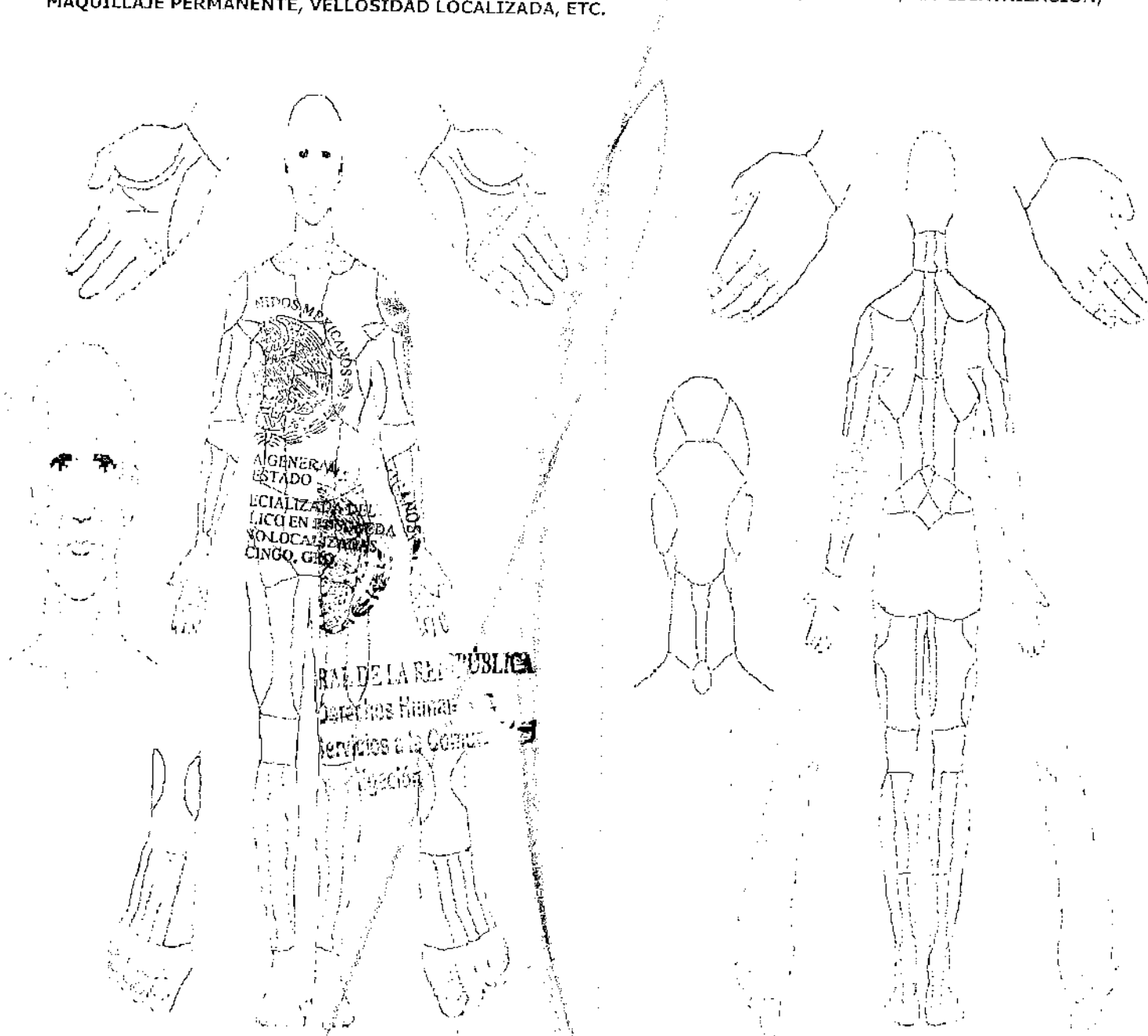
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL  
 DE MEDICAMENTOS

**EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:**

**EMBARAZO:** NO  SÍ  CESÁREA  PARTO NATURAL  ABORTO

**TALLA DEL BUSTO** \_\_\_\_\_ **USO HABITUAL DE TACONES** \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES  
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---



---



---



---

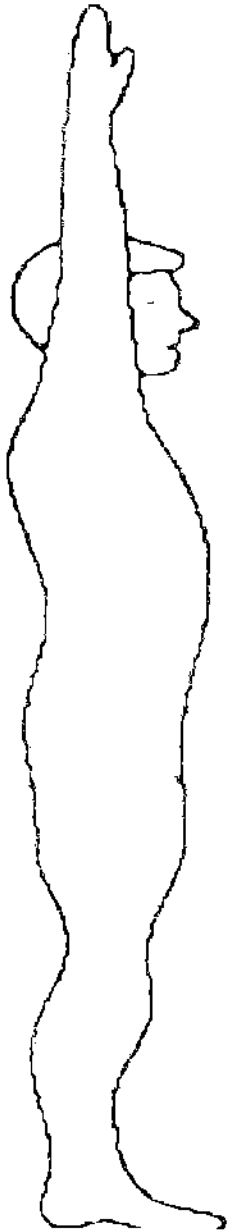


---



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA GENERAL  
ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL  
POLICIA EN BÚSQUEDA  
DE SEÑAS PARTICULARES  
TOLUCA, GRO.



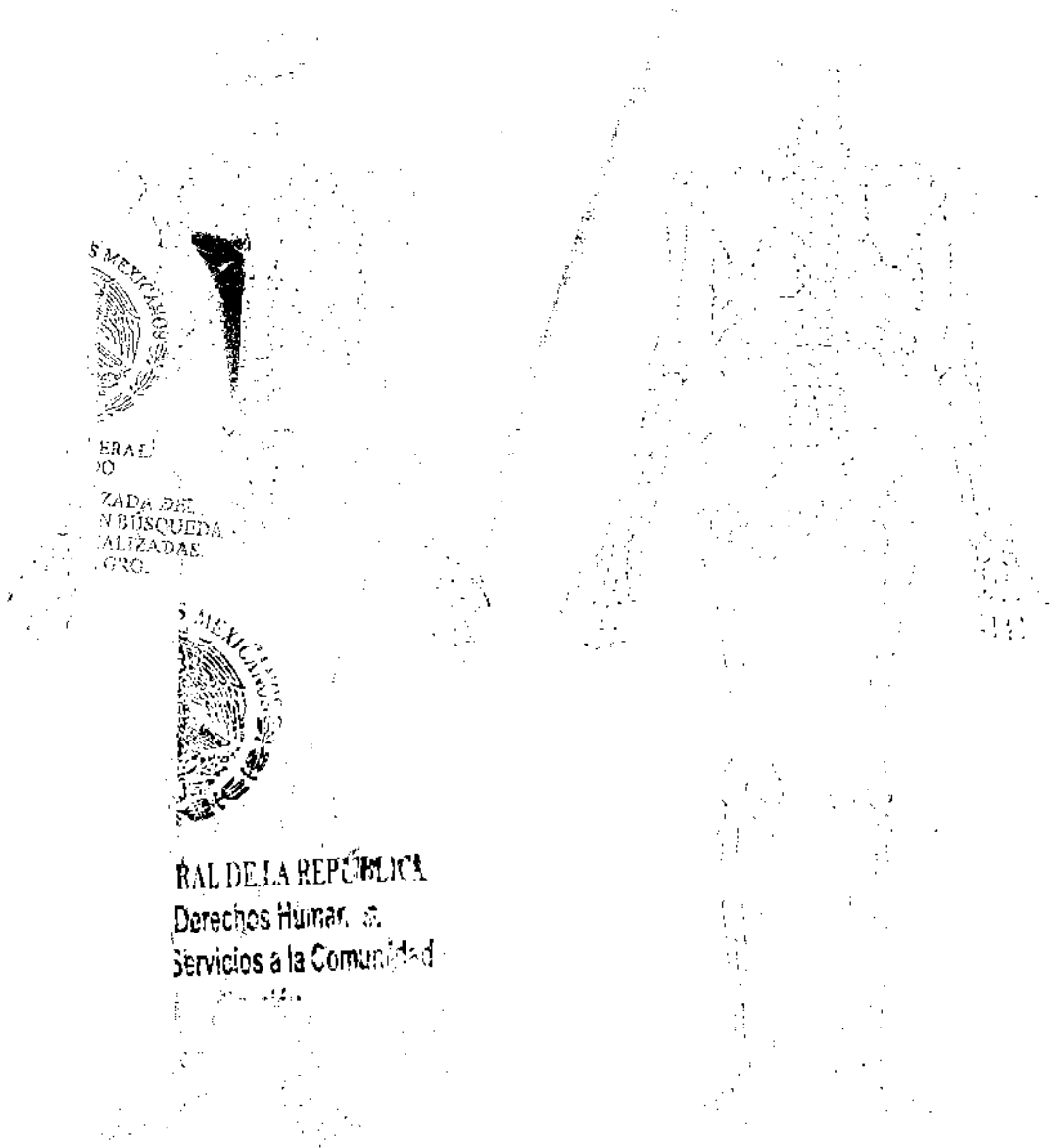
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
MEXICANA



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines for describing particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---



---



---



---



---



---



---

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

**DIENTES:**

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

**TRATAMIENTOS DENTALES:**

RESINAS	CONDICIÓN
MALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCrustACIONES
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

**PRÓTESIS O ADITAMENTOS:**

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACEOS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

**AUSENCIAS DENTALES** (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

**HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

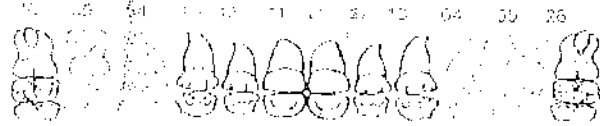
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

# INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

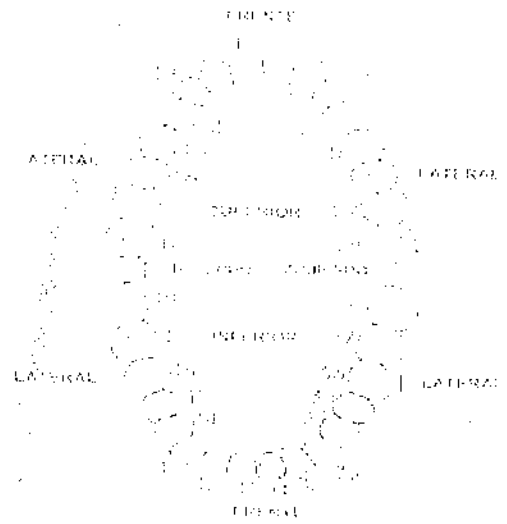
Marcar en los diagramas según la edad:  
INFANTIL

MIXTO



GENERAL  
TADO  
IALIZADA DEL  
CO EN BÚSQUEDA  
LOCALIZADAS.  
NGO, GRQ.

ADULTO



ERAC DE LA REPUB.  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Five horizontal lines for writing notes.

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN**

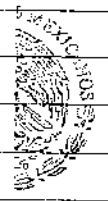
FECHA \_\_\_\_\_  
HORA \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative text]



GENERAL  
LIZADA DE  
EN EL  
LOCALIZADAS  
O, CRD

ESTADO DE GUERRERO  
Jornada 11:00 a 15:00 hrs  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

**PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

### GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



GENERAL  
ESTADO

### ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta  
CIALIZADA DEL  
O LOCALIZADAS.  
INGO, GRO.

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta  
de la República  
Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

### DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NÓ SE COMUNICAN

NÓ HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NÓ SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIONES DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A)  ANGIOSIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA: \_\_\_\_\_ (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA  ILOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE

NARRACION COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO  CREDIBILIDAD  SI  NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Lugar y fecha	Abogado(a)	
---------------	------------	--

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



SECRETADO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



LA GENERAL  
ESTADO  
PECIALIZADA DEL  
LICO EN BÚSQUEDA  
NO LOCAL CADA  
INGO, GRO.

VAL DE LA RESPON  
derechos huma  
servicio a la Comu

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL -----

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOS CABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVÉRTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]  
 [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED]  
 [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE  
 COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS  
 (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSE EDUARDO  
 BARTOLO TLATEMPA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS  
 HECHOS MANIFIESTO: QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVIMOS COMUNICACIÓN [REDACTED] FUE  
 EL DIA VIERNES VEINTISIES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YA QUE ESTE LE LLAMO  
 VIA TELEFONICA [REDACTED] APROXIMADAMENTE FUE  
 COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA Y LE DIJO [REDACTED] QUE SE IBAN A IR A BOTEAR A  
 IGUALA PARA RECABAR FONDOS PARA ASISTIR A UNA MARCHA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO  
 DE LA MATANZA DEL 2 DE OCTUBRE, DESPUES YA NO SUPIMOS NADA DE ÉL, NOSOTROS EN LA  
 CASA COMO FAMILIARES SABIAMOS [REDACTED] SE ENCONTRABA EN IGUALA BOTEANDO,  
 TAMBIEN MIS SOBRINAS SABIAN QUE EL SE IBA A IR PARA ALLA, YA QUE SE ESTABAN  
 COMUNICANDO POR MEDIO [REDACTED] DESPUES EN LA NOCHE [REDACTED] ES LA  
 PRIMERA QUE SE ENTERA JUNTO [REDACTED] POR MEDIO  
 DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ENTERANDOSE DE LO QUE HABIA OCURRIDO EN LA CIUDAD  
 DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESE MISMO DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
 CATORCE, [REDACTED] ACUDEN A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA  
 PARA OBTENER INFORMACION A LAS DIEZ DE LA NOCHE LE DAN LA NOTICIA [REDACTED] SE  
 ENCUENTRA DESAPARECIDO, DESPUES LLEGA UNO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]  
 [REDACTED] A VISITARLA A SU DOMICILIO Y LE INFORMAN QUE ELLA SE CUENTRA EN  
 AYOTZINAPA JUNTO CON [REDACTED] SE TRASLADA A LA ESCUELA DE AYOTZINAPA Y  
 LE DAN LA NOTICIA DE QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, ESTA NOTICIA SE DA LA  
 [REDACTED] DESPUES DE QUE LE DA LA NOTICIA [REDACTED] SE QUEDA CON  
 ELLA HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE PARA SABER SI HABIA INFORMACIÓN PERO NO LES  
 PROPORCIONARON NADA ES LO MISMO LE DICEN [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO,  
 ENTONCES [REDACTED] SE LLEVA A [REDACTED] A SU DOMICILIO A SU CASA YA QUE A MI  
 [REDACTED] LA TENIAN QUE INTERNAR A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN ACAPULCO EL DIA  
 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL HOSPITAL DE CANCEROLOGIA,  
 ENTONCES [REDACTED] NO SE QUERIA IR, PERO CON MOTIVOS DE SALUD TUVO QUE  
 INTERNARSE YA QUE SU CITA YA ESTABA CON ANTICIPACION PARA REALIZARLE UNA CIRUGIA SE  
 QUEDA MI CUÑADO AL FRENTE ATENDIENDO EL ASUNTO DE [REDACTED] EN LA ESCUELA  
 NORMAL RURAL, Y ESE MISMO DIA SABADO A LAS OCHO DE LA MAÑANA NOS INFORMAN A LOS  
 DEMAS FAMILIARES QUE [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, ACUDIMOS HERMANOS CUÑADOS Y  
 PAPAS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y AHÍ LLEGAMOS ESTUVIMOS UN BUEN RATO  
 PARA QUE NOS DIERAN INFORMACION Y NOS DIJERON LO MISMO QUE NO ESTA QUE ESTA  
 DESAPARECIDO, MANDAN A TRAER [REDACTED] DE ACAPULCO AL HOSPITAL YA QUE EL TENIA  
 QUE PRESENTARSE ALLA POR HABER AUTORIZADO LA OPERACIÓN [REDACTED] NOS  
 QUEDAMOS [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA  
 PARA RECABAR LA INFORMACION QUE FUERAN PROPORCIONANDO SE NOS ACERCARON UNOS  
 MUCHACHOS DE LA ESCUELA DE PRIMER AÑO Y LES PREGUNTAMOS ACERCA [REDACTED]  
 ELLOS NOS DAN LA INFORMACION DE CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS EN IGUALA, QUE YA  
 ESTABAN EN LOS CAMIONES PARA REGRESAR A TIXTLA A LA ESCUELA, CUANDO DE REPENTE SE  
 ATRAVEZARON DOS PATRULLAS UNA MUNICIPAL Y UNA FEDERAL, EVITAN EL PASO A LOS  
 CAMIONES DONDE VENIAN ELLOS, DE REPENTE LES EMPEZARON A DISPARAR A TODOS LOS  
 CAMIONES PORQUE ERAN TRES, [REDACTED] SE ENCONTRABA EN EL TERCER CAMION CON  
 TODOS LOS ALUMNOS DE PRIMERO, AL TIEMPO DE QUE LES DISPARARON LOS MUCHACHOS  
 COMENZARON A BAJARSE DE LOS AUTOBUSES Y CORRIENDO HACIA LA CARRETERA, HACIA EL  
 CERRO O DONDE PUDIERAN ESCONDERSE, UN COMPAÑERO [REDACTED] AL CORRER SE  
 DIO CUENTA QUE [REDACTED] FUE CAPTURADO APRESADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE  
 IGUALA EL Y VEINTE MUCHACHOS MAS TODOS DE PRIMER AÑO, LOS SUBIERON A UNAS  
 PATRULLAS, QUE HASTA AHORA SE DESCONOCE PORQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 IGUALA QUE EL DESCONOCE LAS PATRULLAS, PERO LOS MUCHACHOS LOS TESTIGOS LOS  
 ALUMNOS ELLOS ASEGURAN QUE ERAN PATRULLAS MUNICIPALES DE IGUALA DONDE SUBIERON  
 A LOS MUCHACHOS Y HASTA AHORA NO TENEMOS NOTICIAS, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE JOSE  
 EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ES DE COMPLEXION MEDIA, ESTATURA 1.80 METROS, DE CARA  
 OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO LACIO RAPADOS, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS COLOR

CAFÉ OSCUROS, TAMAÑO NORMAL NI GRANDES NI CHICOS, DE TEZ MORENO CLARO, DE NARIZ GRANDE BASE ANCHA, BOCA GRANDE, LABIOS GRUESOS, CON DENTADURA COMPLETA, SIN SEÑAS PARTICULARES, SIN TATUAJES, VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA GRANDE; CALZA DEL NUMERO 27; [REDACTED] ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 18 AÑOS, LE GUSTA MUCHO BAILAR BREY, VISTE BREY, CARGABA SU CELULAR CON AUDIFONOS Y ESCUCHABA MUSICA, QUE EN SUS TIEMPOS LIBRES TRABAJO CON [REDACTED] NO TENIA VICIOS, NO TOMABA, NO FUMABA, NO SE DROGABA, QUE DESCONOZCO COMO ESTE INSCRITO EN EL [REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUDAR DONDE NOS BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADA, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD YA QUE CORRESPONDE TOMAR LA DECISION A MI HERMANA Y MI CUADRO, EN EL MOMENTO QUE YO LO CONSIDERE PERTINENTE; ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBI UNA IMPRESION DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA A COLOR DONDE APARECE [REDACTED] JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

VALLEADA DEL  
CIRIBISQUEDA  
LOCALIZADAS  
SO. GRD.



LA DENUNCIANTE.

LA AGENT

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO D

TESTIGO DE ASISTEN

LIC.

LIC

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALAN QUE RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

TESTIGO

LIC.

FE  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO DE  
DE PER



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 EDUARDO JADROB MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
 CHILPANCINGO, GTO.

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**CERTIFICA.**

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU ARCHIVO.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AMOSFE.-



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
 CHILPANCINGO, GTO.

TESTI

LIC.



SECRETARÍA DE  
TRABAJO  
PROTECCIÓN  
SOCIAL  
COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS  
ALCALDÍA  
GRO.

SECRETARÍA DE  
TRABAJO  
PROTECCIÓN  
SOCIAL  
COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS  
ALCALDÍA  
GRO.



----- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL** [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN, SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;



7764  
 6/12  
 [Handwritten signature]

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESARROLLEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA [REDACTED]

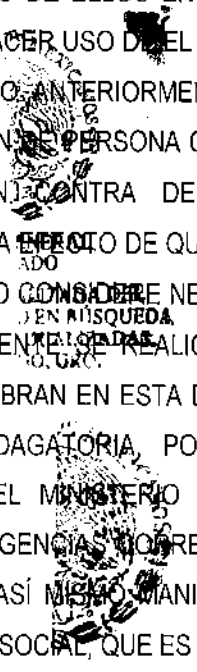
[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. [REDACTED] DE JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, QUE CURSA EL PRIMER

GRADO DE PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LO CUAL ME DI CUENTA PORQUE UNA CAMIONETA ANDUVO VOCEANDO EN TIXTLA, QUE HABÍAN DESPARECIDOS VARIOS ESTUDIANTES EN LA CIUDAD DE IGUAL, Y QUE LOS PADRES ACUDIERAN A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTOZINAPA CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, PERO EN LA MENCIONADA ESCUELA SOLO NOS DIJERON QUE HABÍA DESAPARECIDOS, PERO NO ME DIERON INFORME [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL DI ANTES MENCIONADO, Y SOLO ESTUVE ESPERANDO NOTICIAS [REDACTED] QUE HASTA LA FECHA NO TENGO, YA QUE EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE COMO A LAS 11 ONCE DE LA NOCHE LLEGARON UNOS ESTUDIANTES, [REDACTED] Y EL TIENE SU NÚMERO DE CELULAR, PERO NO LO TENGO EN ESTE MOMENTO, [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] ASÍ MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, DE 18 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN REGULAR, DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.74 MTS., DE CARA

0766  
280  
67  
246

ALARGADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE CAFÉS OSCUROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA MANCHA EN LA ESPALDA A LA ALTURA DE LOS RIÑONES A CONSECUENCIA DE UN GOLPE, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIÓ, PERO CALZA ZAPATOS DEL NÚMERO 8, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE DESPUÉS QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE ELLOS CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASÍ MISMO DESPUÉS DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTUARSE EN ESTE ACTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LA FOTOGRAFÍA [REDACTED] A LA TIENE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



-----  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
-----  
SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE ENCARGADO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC

C

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

AEBPNL/049/2014. 0767

EDAD  
SEXO

DOMICILIO

ESTADOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
SPECIALIZADA  
PUBLICO EN  
AS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO

ESTE TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----  
----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE EJECUTIVO DEL MINISTERIO PUBLICO.

LIC. [Redacted] ASISTENCIA.  
LIC. [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

*Handwritten marks and signatures*



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS**

AV. PREV: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

NO LOCALIZADO (S): JOSE EDUARDO BARTELO TATEMPA  
DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTREVISTA  
INICIO \_\_\_\_\_ FIN \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \* \_\_\_\_\_  
\*Anexar copia fotostática

*Stamp: ESPECIALIZADA DE LICOP EN BÚSQUEDA NO LOCALIZADAS. ACUHO. GGO.*

**INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

ALIAS O APODO: EN DE LA REPUBLICA NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: San Juan de los Rios

FECHA DE NACIMIENTO: 17/01/1978 EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO:  F  M

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_

~~500~~ 619  
601

**ESCOLARIDAD**

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN LABORAL**

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: \_\_\_\_\_

**PERTENENCIA SOCIAL**

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_  
OTROS \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	LIZADA THE			
PADRE	PEREZ GUERRA			
CONYUGE	OCALIZADA			
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CÓRREO(S) ELECTRÓNICO(S) \_\_\_\_\_

REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

**ANTECEDENTES PENALES**

ARRAIGADO      INVOLUCRADO      SUJETO A      SENTENCIADO      OTRO:

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_



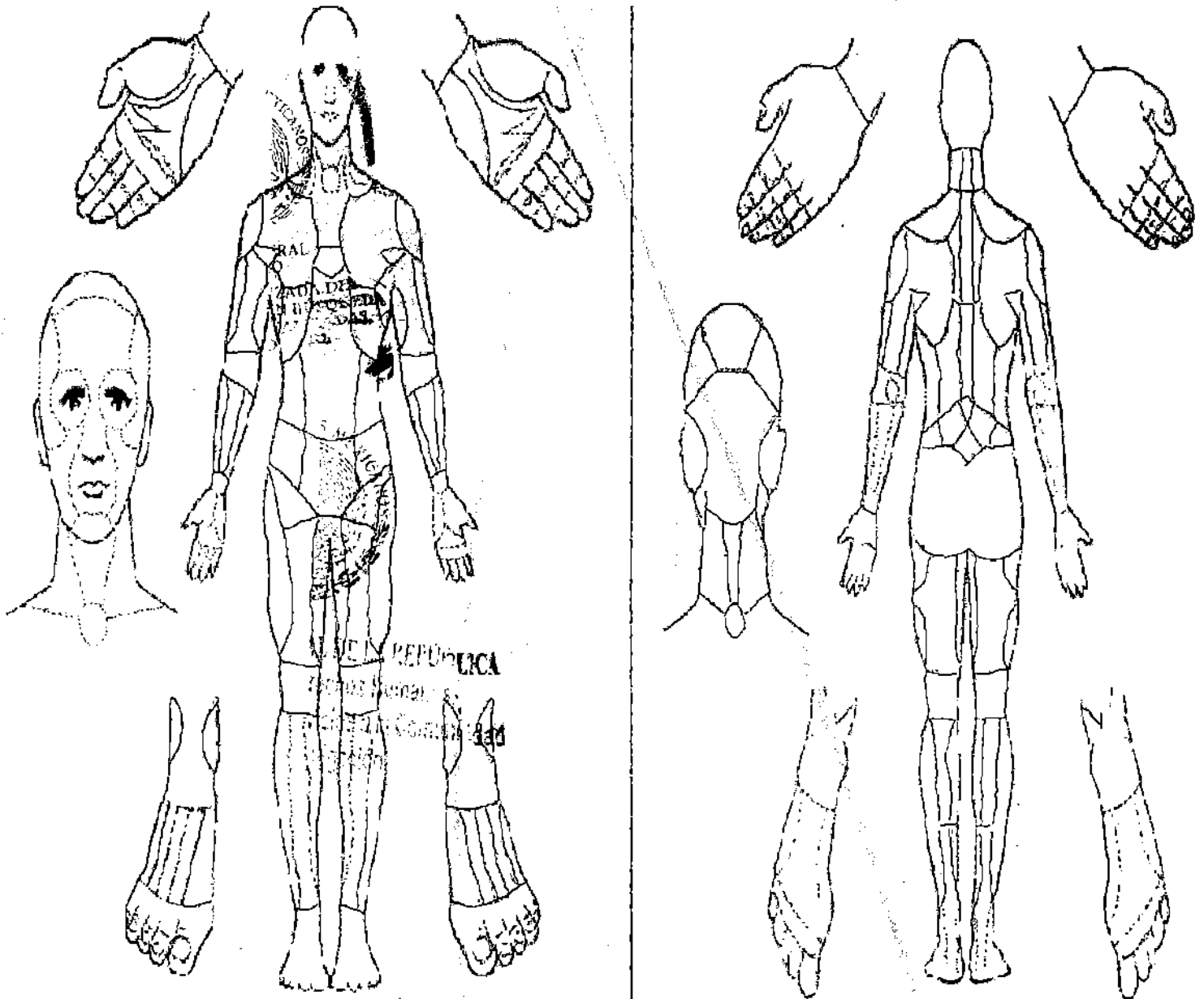




~~50/6~~  
~~60/2~~  
64

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---

---

---

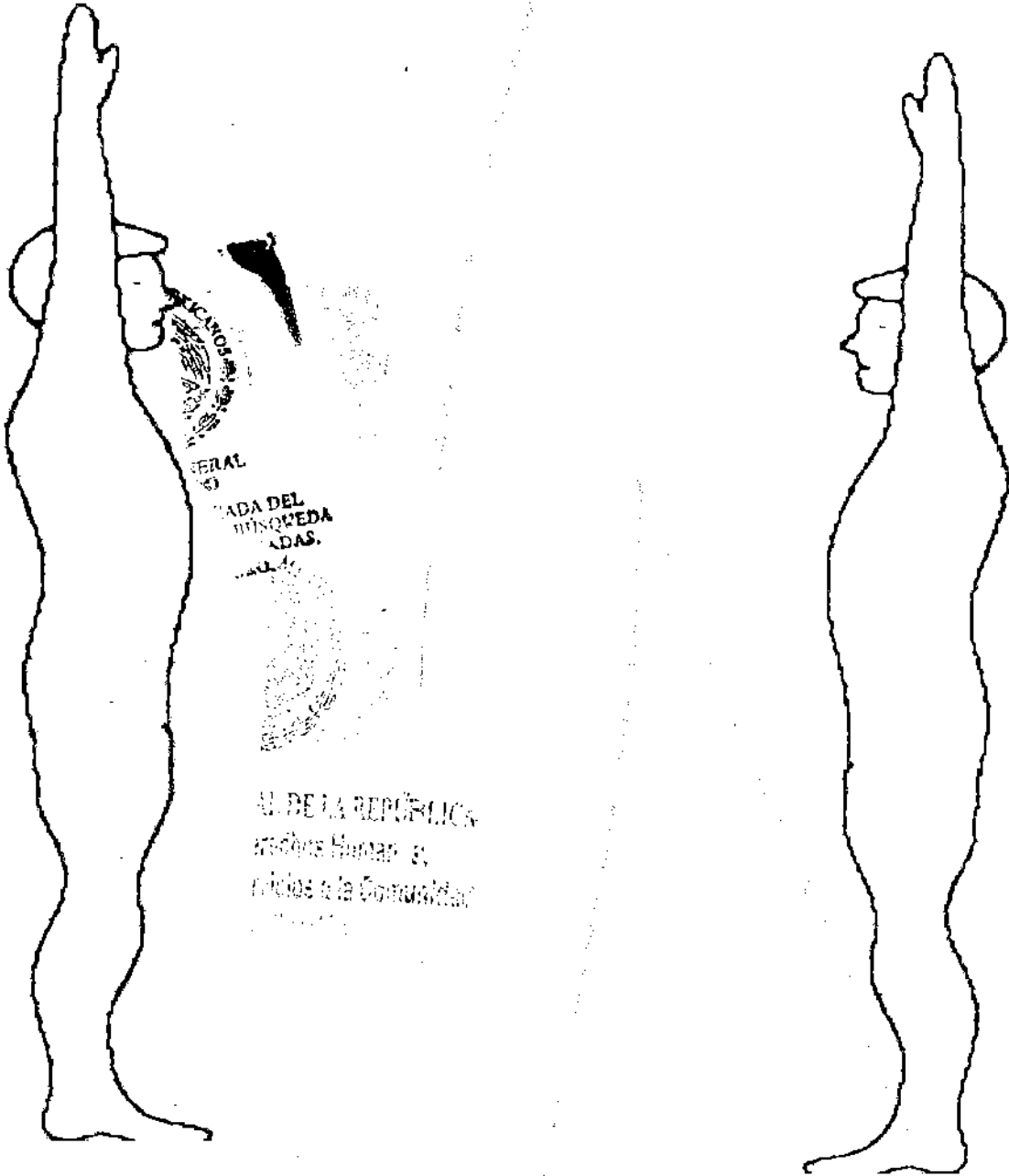
---

---

597 0773  
603  
105

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---



---



---



---



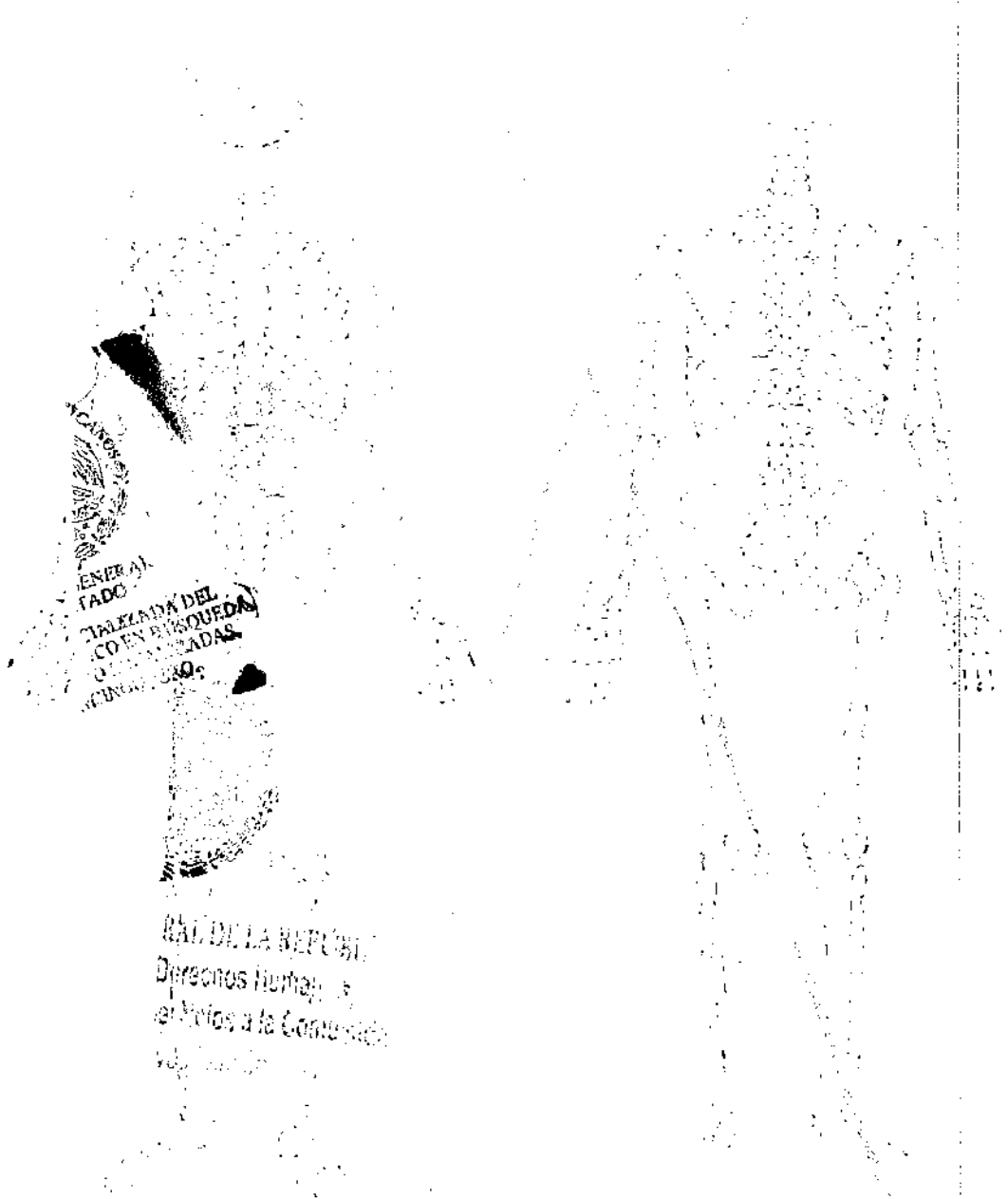
---

~~208~~  
~~624~~

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

606



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

GUERRERO

629  
607

### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

#### DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

#### TRATAMIENTOS DENTALES

SINAS	ENDODONCIA
AMALGAMIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

#### PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas e incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

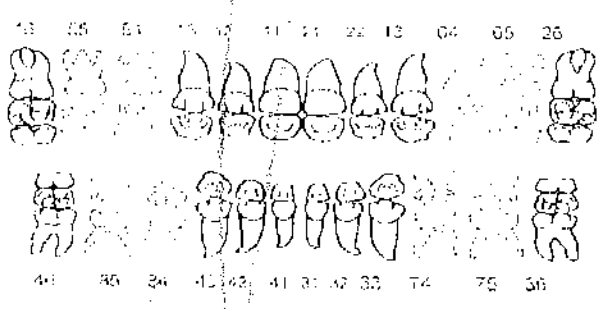
### INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

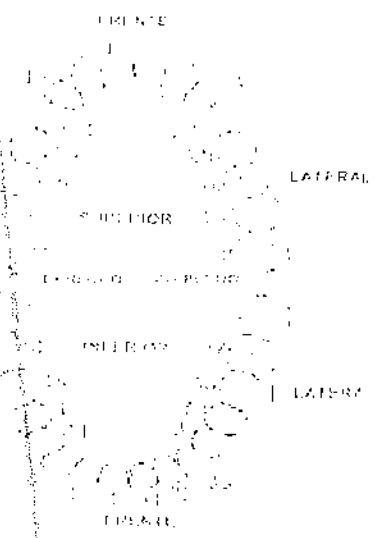
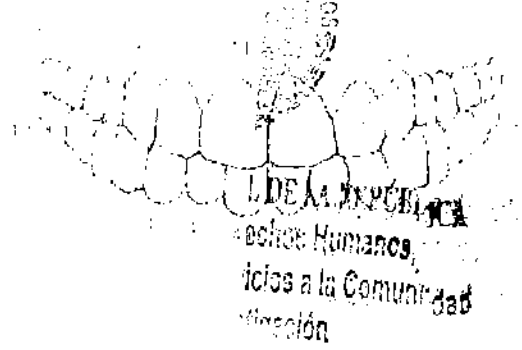
INFANTIL

MIXTO



SECRETARÍA DE SALUD  
 ALTA COMISIÓN  
 DEL ENFERMO  
 ESPECIALIZADA DEL  
 PÚBLICO EN BUSQUEDA  
 DE LAS MEJORES  
 PRÁCTICAS  
 MÉDICO  
 GUERRERO

ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

---



---



---



---



---



*Handwritten signature/initials*

**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERTOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huarachas	Bóxer	calcetines
Vesido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Mallas	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

**ACCESORIOS Y OBJETOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual \_\_\_\_\_

Mencione \_\_\_\_\_

**PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

33  
29  
6  
611

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.R.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO DE LA REPÚBLICA

FUERO FEDERAL

Dirección General de Servicios a la Comunidad

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

- SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO
- SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO
- SE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN
- NO SE COMUNICAN
- NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES
- NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO
- SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS
- PROBLEMAS FAMILIARES
- PROBLEMAS LABORALES
- PROBLEMAS JUDICIALES
- PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):



~~630~~  
672

GUERRERO

**ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:**

DETENCIÓN  ALLANAMIENTO  HOSTIGAMIENTO  AMENAZAS  LESIONES  VIOLENCIA VERBAL   
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO  PROBLEMAS VECINALES  PROBLEMAS FAMILIARES  ACTITUD NERVIOSA

**DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:**

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO


**PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA**

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA:

VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE

NARRACION COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI NO CREDIBILIDAD  SI NO

**APOYO REQUERIDO DE PROXIMITA:**

Lugar y fecha	Asignatura
---------------	------------

Los datos contenidos en esta cedula son de caracter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

~~603~~ ~~621~~  
~~613~~

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

MEXICO  
ESTADO  
GENERAL  
E. ALFARERO  
MICHIGAN  
IND  
C. C. C. C.

AL DE LA REPUBLICA  
En el Poder  
de la Comunidad

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEACI PROCEDE EN EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSGABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS. LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED]

[REDACTED] CUENTA CON TELEFONO FIJO [REDACTED] Y

**EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, DE DICIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL HIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECAHADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENETICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----  
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

140

0785

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

--- UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

--- RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR PARA EL OFICIO NUMERO 3540, EN CUMPLIMIENTO

TE [REDACTED] ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS. A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE

**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL**

0786

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL



ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE SECUNDARIA TERMINADA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED] CON TELEFONO FIJO NUMERO [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, MISMO QUE YO FIRME, POR LO QUE EN ESTE ACTO RATIFICO SU CONTENIDO Y RECONOZCO COMO MIA LA FIRMA QUE ESTAMPE SOBRE MI NOMBRE, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN MIS ACTOS; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO [REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE

TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LOS ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL - CONSTE -  
-----SE AUTORIZA LO ACT

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE

[Redacted signature area for the compareciente]

LIC. [Redacted name]

[Redacted signature area for the agent]

TES

LIC

LIC

-----ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

-----UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS DEL

-----ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3541, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.-----

LA AGENTE

LIC. [Redacted name]

TES

LIC. [Redacted name]

NCIA.

LIC. [Redacted name]

-----FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.----- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA

1st  
0790

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

EN COMPAÑIA

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE

QUIEN SE IDENTIFICA CON LA

DE LA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO ; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEÁ NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, ASÍ COMO QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA

SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR; MANIFESTANDO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA [REDACTED]

[REDACTED] CON TELEFONO FIJO, NÚMERO [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO, QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO. Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREZCAN LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESE DERECHO LO EJERCERA SU SEÑOR PADRE; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES E [REDACTED] AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] SE AUTORIZA LO ACTUAD [REDACTED] EL [REDACTED] LA AGENTE D [REDACTED]

154

0793

TES [REDACTED] PRESENCIA.  
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

----- UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

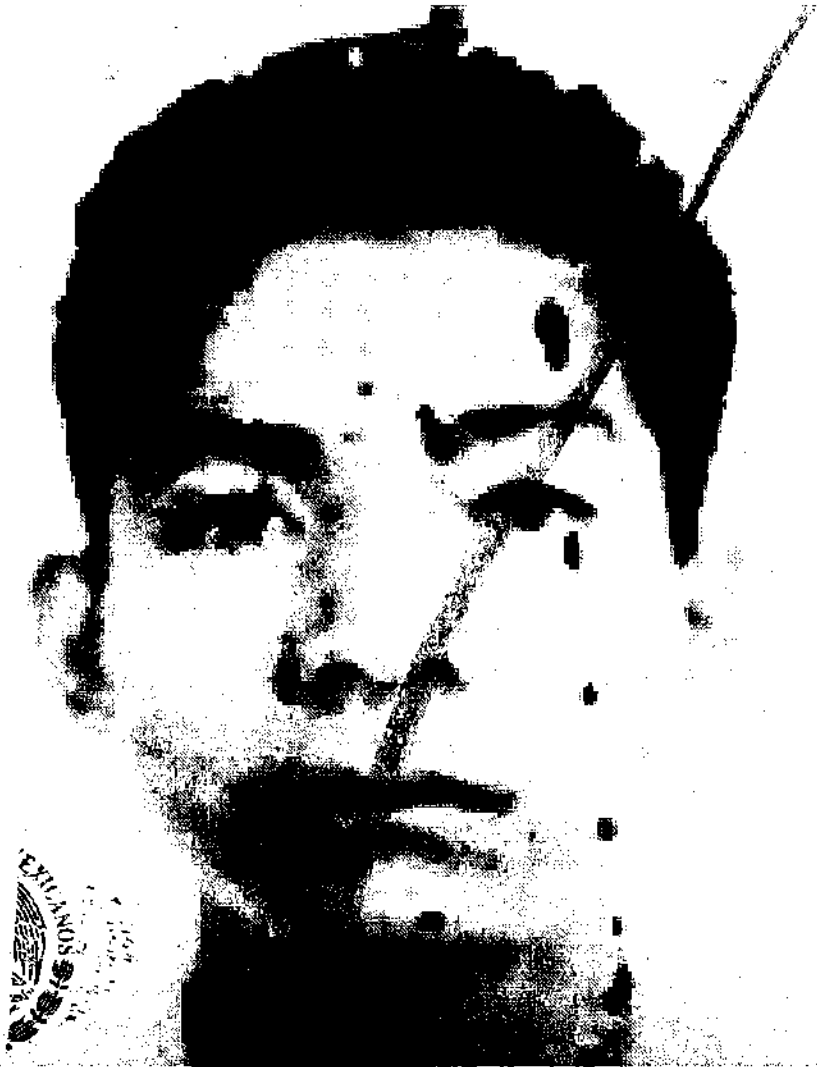
--- ASILO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN CON FE

--- LOCALIZACION. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3542, EN [REDACTED] ANTECEDE.- CONSTE.-

ERIO PÚBLICO.

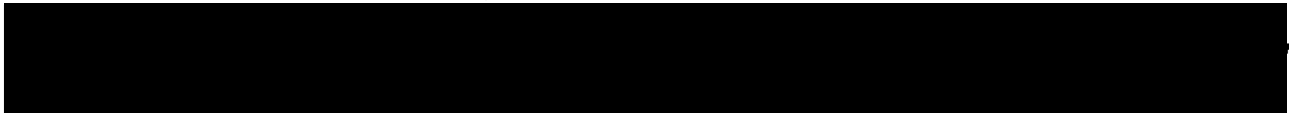
LIC [REDACTED]  
TES [REDACTED] PRESENCIA.  
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE MEDIANO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE PASADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN



DE LA REPUBLICA  
de Honduras  
de la Comu-  
nidad

**Jose Luis Luna Torres**  
**Alias "Pato"**



1031 1013

**CUESTIONARIO**  
**PARA RECOLECTAR DATOS**  
**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**VERSIÓN 2.0**

AL DE LA REPUBLICA  
Asesoría Humana,  
Relación a la Comunidad  
Trabajo



## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

**PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup>**

	Nombre	Relación con el/la <sup>5</sup> principal entrevistado/a	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1	LUNA TORRES JOSE LUIS	_____	1
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>**  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Número de entrevista(s) \_\_\_\_\_

0797

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

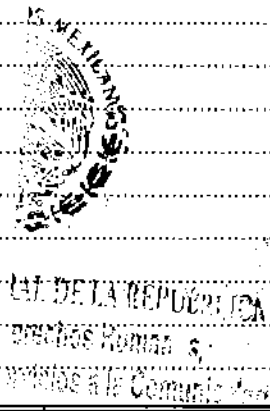
Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>-de quién <sup>17</sup>-por quién<sup>18</sup>-fecha-descripción<sup>19</sup>-número de referencia/código<sup>20</sup>-contacto persona<sup>21</sup>-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.



**1.4.- OTROS CONTACTOS<sup>22</sup>**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

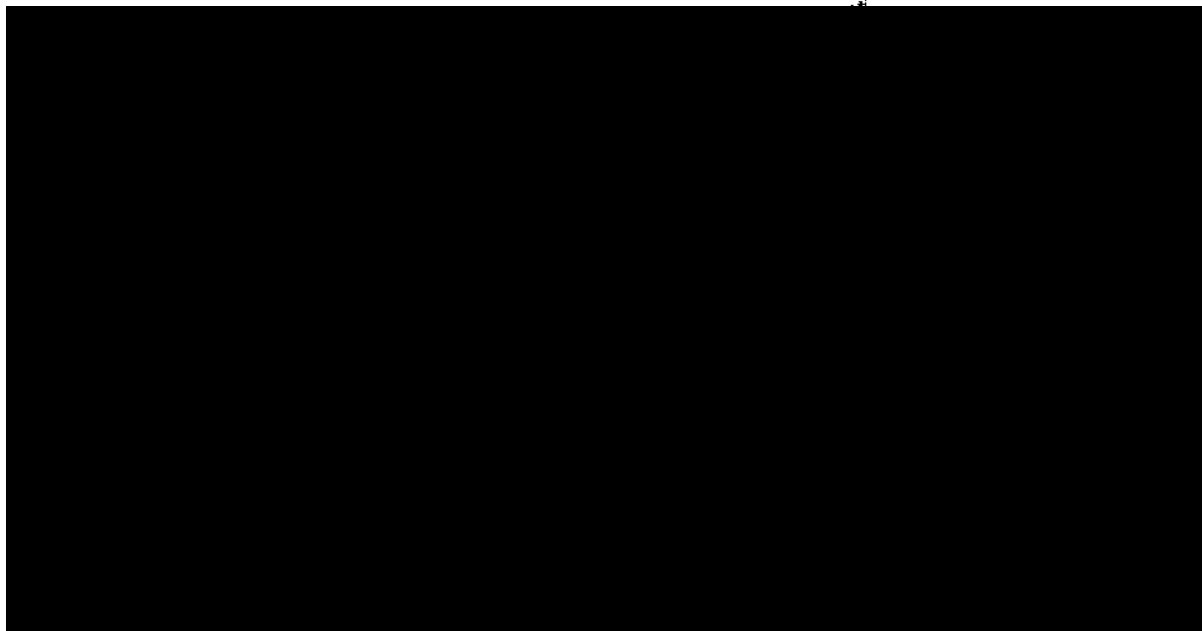
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



RECIBO LA PRESENTACION  
DE LOS DOCUMENTOS  
CORRESPONDIENTES  
AL PROCESO

**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo LUNA TORRES JOSE LUIS

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> LUNA TORRES JOSE LUIS

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup> PATO

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad<sup>33</sup> [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación \_\_\_\_\_ Tipo de identificación<sup>34</sup> \_\_\_\_\_

Lengua Materna [REDACTED] Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> [REDACTED] si es estimada, explique<sup>36</sup> \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> [REDACTED] si es estimada, explique<sup>38</sup> \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento<sup>39</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>40</sup> [REDACTED] Fecha de matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) \_\_\_\_\_

NO APLICA

Última dirección/teléfono [REDACTED]

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales \_\_\_\_\_

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup> [REDACTED]

Última ocupación<sup>47</sup> [REDACTED]

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales<sup>50</sup> SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>

SE DESCONOCE

Organización Militar/policial<sup>52</sup> NO

Unidad \_\_\_\_\_ Rango \_\_\_\_\_ Base en<sup>53</sup> \_\_\_\_\_

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS" AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO [REDACTED]







**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>63</sup>**

*Incluya: Nombre y detalles de contacto-¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.*

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
28. JOSE LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría de  
Protección Civil  
C.P.

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>64</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>65</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

**Incluya:** Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>66</sup>-Aparente causa del daño<sup>67</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>68</sup>/Hospitalizaciones<sup>69</sup>  Si  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

**Incluya:** Fechas del tratamiento inicial y final-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>70</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>71</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

**Incluya:** Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>72</sup>-presunta causa de muerte<sup>73</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALGINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo<sup>74</sup>  Sí  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>75</sup>

[REDACTED]

[REDACTED] EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO. IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

[REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. [REDACTED]

Cuerpo visto<sup>76</sup>  Sí  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado<sup>77</sup>  Sí  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>78</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-fecha-por quién<sup>80</sup>-ubicación actual de los restos<sup>81</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

**Incluya:** Por quién<sup>82</sup>—entregado a quién<sup>83</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>84</sup>—restos completos/incompletos<sup>85</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia<sup>86</sup>**  Si  No  Incierto  Militar  Civil

**Incluya:** Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción<sup>87</sup>**  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

**Incluya:** Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

**Causa de muerte<sup>88</sup>** INCIERTA

**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN**

**Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.**

Si  No  Incierto

**Incluya:** Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**4.8.- REGISTROS<sup>90</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si  No  Incierto

*\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>91</sup> .....

.....  
DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS  
.....

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocurador General  
Asesoría Jurídica

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>92</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Estatura<sup>93</sup>  cm.  pulgadas Si es estimado, explicar por qué<sup>94</sup> \_\_\_\_\_

Peso, al ser visto(a) por última vez <sup>95</sup> SE DESCONOCE  Kg.  Lbs.

Si es estimado, explicar por qué<sup>96</sup> \_\_\_\_\_

Complexión<sup>97</sup> DELGADA \_\_\_\_\_

Lateralidad  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>98</sup>  Incierto

Grupo sanguíneo<sup>99</sup>  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>100</sup>-longitud<sup>101</sup>-color<sup>102</sup>-tipo<sup>103</sup>-estilo<sup>104</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>105</sup> proporcione la mejor descripción posible) \_\_\_\_\_

CABELLO NEGRO LACIO \_\_\_\_\_

Vello facial al ser visto por última vez: Barba  Si  No  Incierto Bigote  Si  No  Incierto

Incluya: Estilo<sup>106</sup>-color.<sup>107</sup> \_\_\_\_\_

Vello corporal  Si  No  Incierto Descripción<sup>108</sup> \_\_\_\_\_

SE DESCONOCE \_\_\_\_\_



**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>109</sup>**

Cabeza<sup>110</sup> SIN DATO

Ojos<sup>111</sup> CAFÉ RASGADOS

Orejas<sup>112</sup> LOBULO ADHERIDO

Mentón<sup>113</sup> SE DESCONOCE

Nariz<sup>114</sup> LARGA RECTA

Otra parte del cuerpo<sup>115</sup> CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA, CEJA ANCHA POBLADA, BOCA MEDIANA

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

PROCURADURÍA  
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CIVIL

Piel color/tono<sup>116</sup> MORENO CLARO

Circuncidado  Si  No  Incierto

Cicatrices  Si  No  Incierto

Tatuajes<sup>117</sup>  Si  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Si  No  Incierto LUNAR EN LA NARIZ DEL LADO IZQUIERDO, UN LUNAR EN LA BARBILLA

Aretes o perforaciones<sup>118</sup>  Si  No  Incierto EN OREJAS (SE DESCONOCE SI AMBAS)

Otros  Si  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>119</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

**Fumador<sup>120</sup>**  Sí  No  Incierto

**Alcohol**  Sí  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>121</sup>**  Sí  No  Incierto

**Drogas<sup>122</sup>**  Sí  No  Incierto

**Otros<sup>123</sup>**  Sí  No  Incierto



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Asesoría y Evaluación  
Servicios de Salud  
Servicios de la Comunidad  
Investigación

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>124</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>125</sup>**  Si  No  Incierto

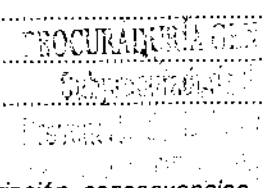
Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>126</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>127</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>128</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>129</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>131</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>132</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>152</sup>-alguna consecuencia<sup>153</sup>-alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>154</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>155</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>156</sup>-descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>157</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>158</sup>-fechas-por quién<sup>159</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde?.....  
.....  
.....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>160</sup> objetos médicos<sup>161</sup> o equipo médico<sup>162</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>163</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>164</sup>-cantidad-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SE DESCONOCE

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>165</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>166</sup>-descripción<sup>167</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>168</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Si  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Si  No  Incierto ¿Dónde?.....

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>169</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>170</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>171</sup>-contenido<sup>172</sup>-información adicional.<sup>173</sup>)

SE DESCONOCE



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>174</sup>  Deciduales<sup>175</sup>  Mixto<sup>176</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>177</sup> .....

Edéntulo<sup>178</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>179</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>180</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento o incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>181</sup>  Si  No  Incierto .....

Raíces extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes removidos/extraídos<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

Diastema/espacio<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes rotos/incompletos<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....

Desgaste dental<sup>188</sup>  Si  No  Incierto .....



**Brujismo**<sup>189</sup>  Sí  No  Incierto

Comentarios.....

**Dientes o encías deteriorados**<sup>190</sup>  Sí  No  Incierto

**Coloración en dientes o encías/manchas u otros**<sup>191</sup>  Sí  No  Incierto

**Cálculos dentales**<sup>192</sup>  Sí  No  Incierto

**Anormalidades**<sup>193</sup>  Sí  No  Incierto

**Otras características dentales**<sup>194</sup>  Sí  No  Incierto

**Oclusión**  Normal  Sobre mordida<sup>195</sup>  Prognatismo<sup>196</sup>  Mordida cruzada<sup>197</sup>  Incierto

Comentarios.....

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>198</sup>

**Dientes deciduales**<sup>189</sup> **dientes en erupción**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa<sup>200</sup>.....

**Dientes deciduales caídos**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

**Dientes permanentes erupcionados**  Ninguno  Parcial  Completo

Si es parcial, describa.....

**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

Incluya número de diente,<sup>201</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

**Abscesos/Infecciones**<sup>202</sup>  Sí  No  Incierto

**Encías inflamadas**  Sí  No  Incierto

Cara o mandibula inflamada<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>205</sup>  Si  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente,<sup>206</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas<sup>207</sup>  Si  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

Puentes<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces  Si  No  Incierto

Decorativos<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>212</sup>—descripción del tratamiento y propósito.

**8.5.- APLICACIONES DENTALES**

**Implantes dentales/Prótesis dentales<sup>213</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>214</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.*

.....  
.....  
.....  
.....

**Hay un repuesto disponible**  Sí  No  Incierto **Dónde** .....

.....

**Ortodoncia<sup>215</sup>**  Sí  No  Incierto

*Incluya: Área/tipo<sup>216</sup> color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción* .....

.....  
.....

**8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

**Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>217</sup>)**

.....  
.....

SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito y  
Ministerio de

**8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)**

**Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo<sup>218</sup>-ubicación actual<sup>219</sup>-contenido<sup>220</sup>-información adicional.<sup>221</sup>)**

.....  
.....


SE DESCONOCE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....  
.....  
LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.  
.....



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

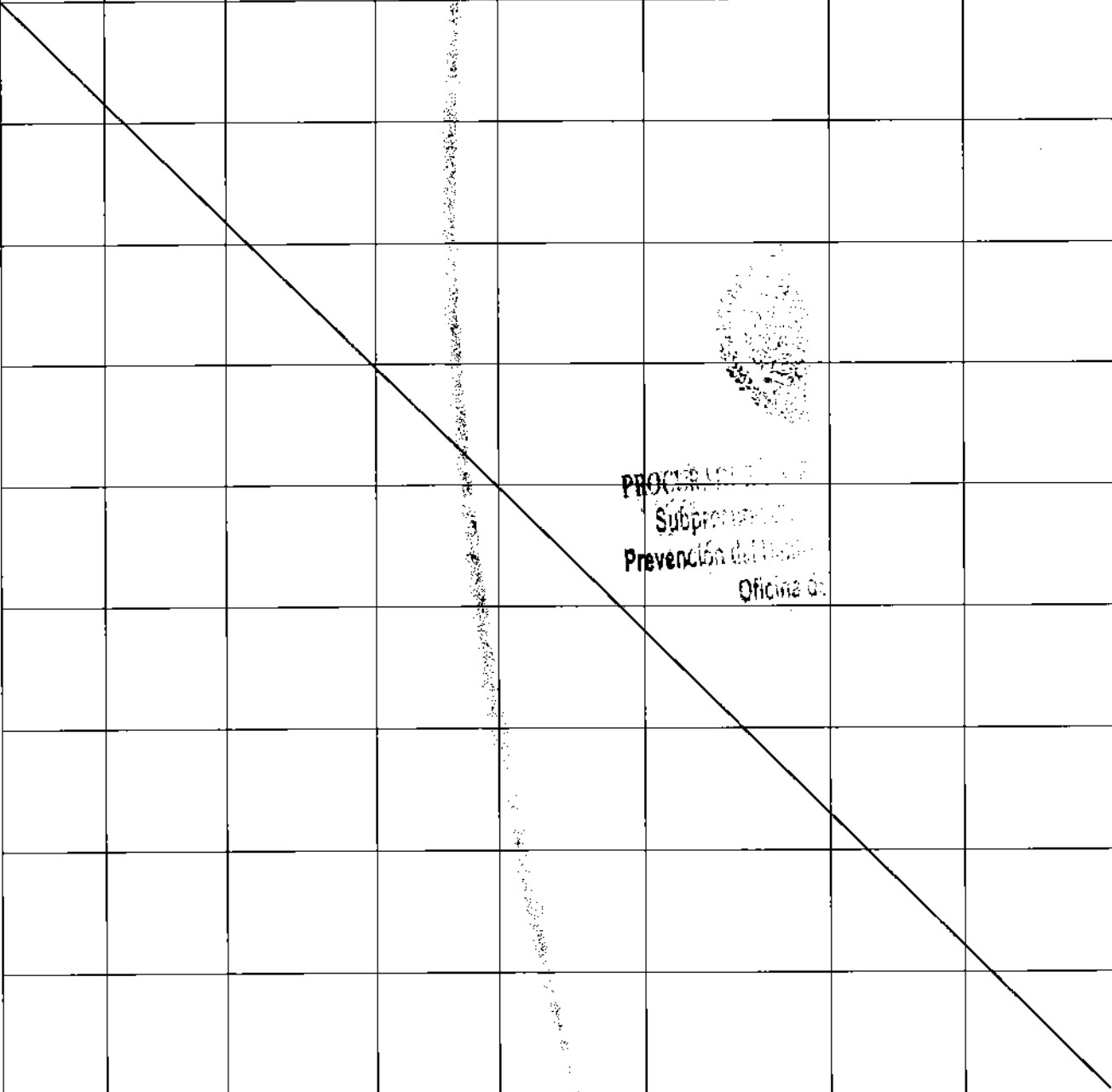
**9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES**

**9.1.- VESTIMENTA**

Uniforme militar u otro<sup>222</sup>  Sí  No  Mixto<sup>223</sup>  Incierto

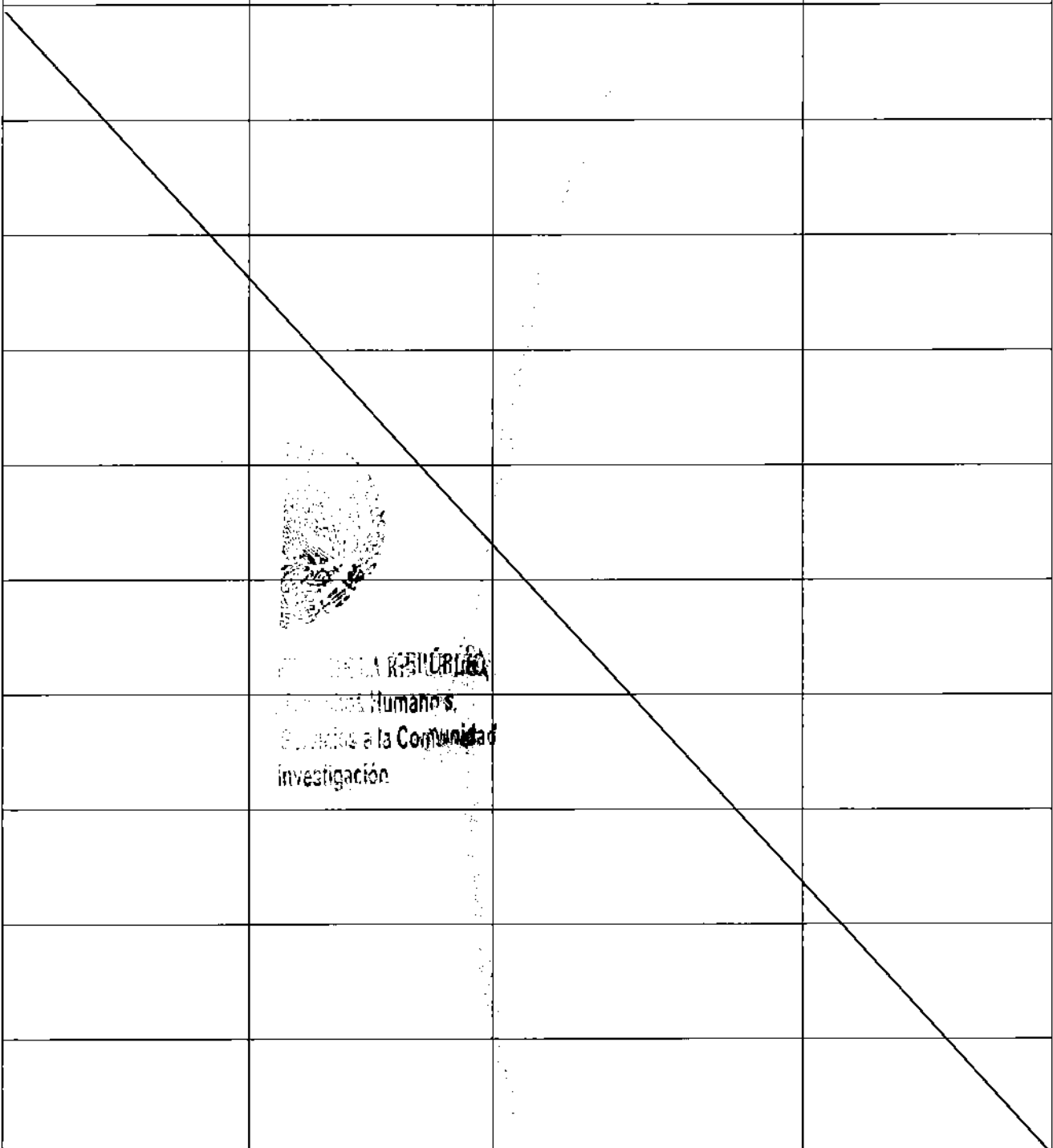
Asociación<sup>224</sup> .....

**ARTÍCULOS DE VESTIMENTA<sup>225</sup>**

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color <sup>228</sup>	Marca <sup>229</sup> o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones <sup>232</sup>	Talla <sup>233</sup>	Descripción <small>234</small>
							

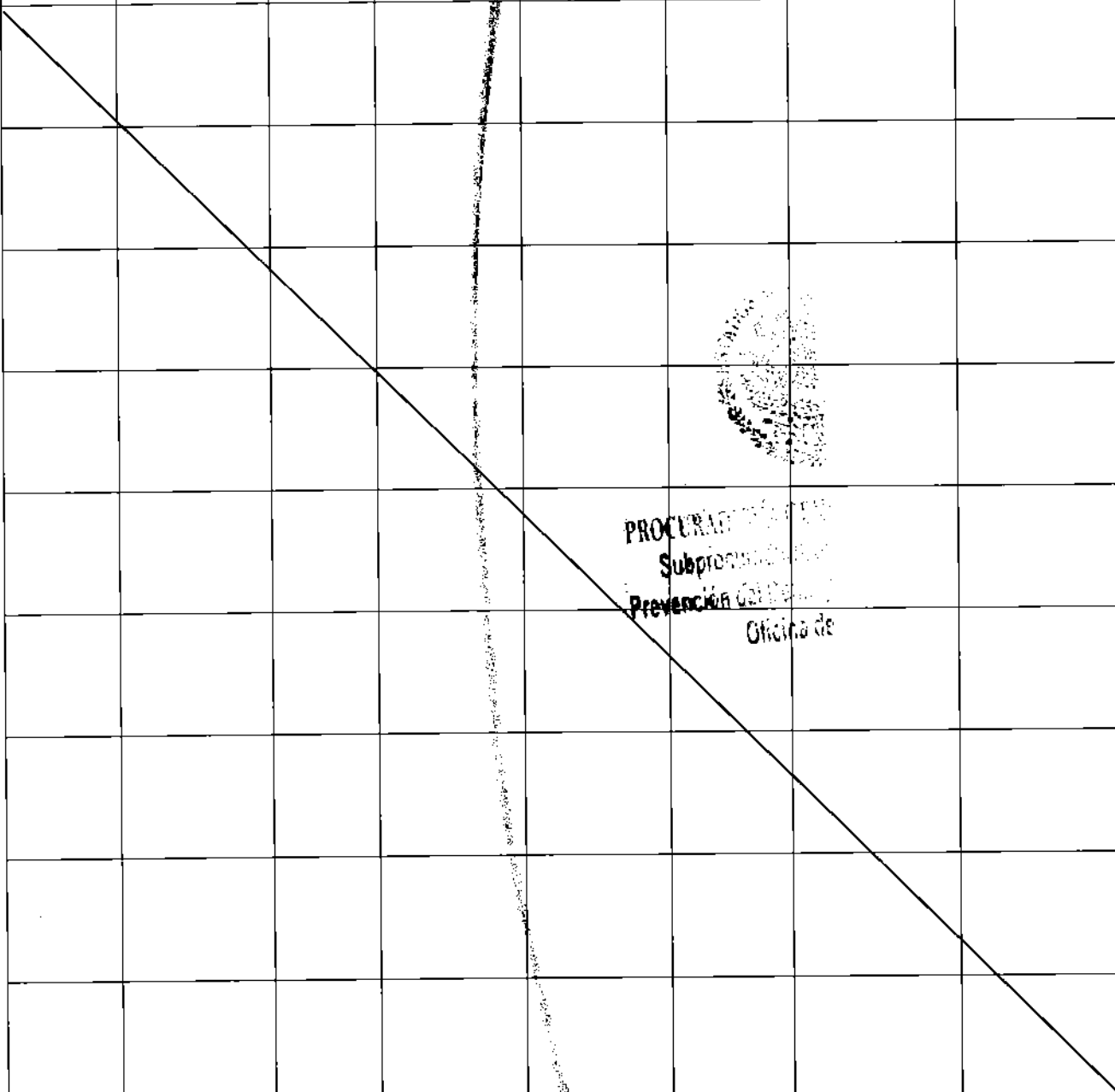
PROCESADO EN  
Subproceso de  
Prevención del Terrorismo  
Oficina de

**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>235</sup>	Material	Descripción/Características <sup>236</sup>	Número oficial del documento <sup>237</sup>
 <p data-bbox="500 1204 776 1384">INSTITUTO VENEZOLANO DE LA RESISTENCIA Servicio de Asesoría Humana Servicio a la Comunidad Investigación</p>			

**10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA**

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original <sup>242</sup>	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
							



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

**11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS<sup>243</sup>**

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase <sup>244</sup>	Propósito(s) <sup>245</sup>	Fuente(s) <sup>246</sup>	Fecha(s) de toma <sup>247</sup>	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) <sup>248</sup>	Ubicación actual	Comenta rios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
*[Nombre completo de la persona desaparecida]*

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

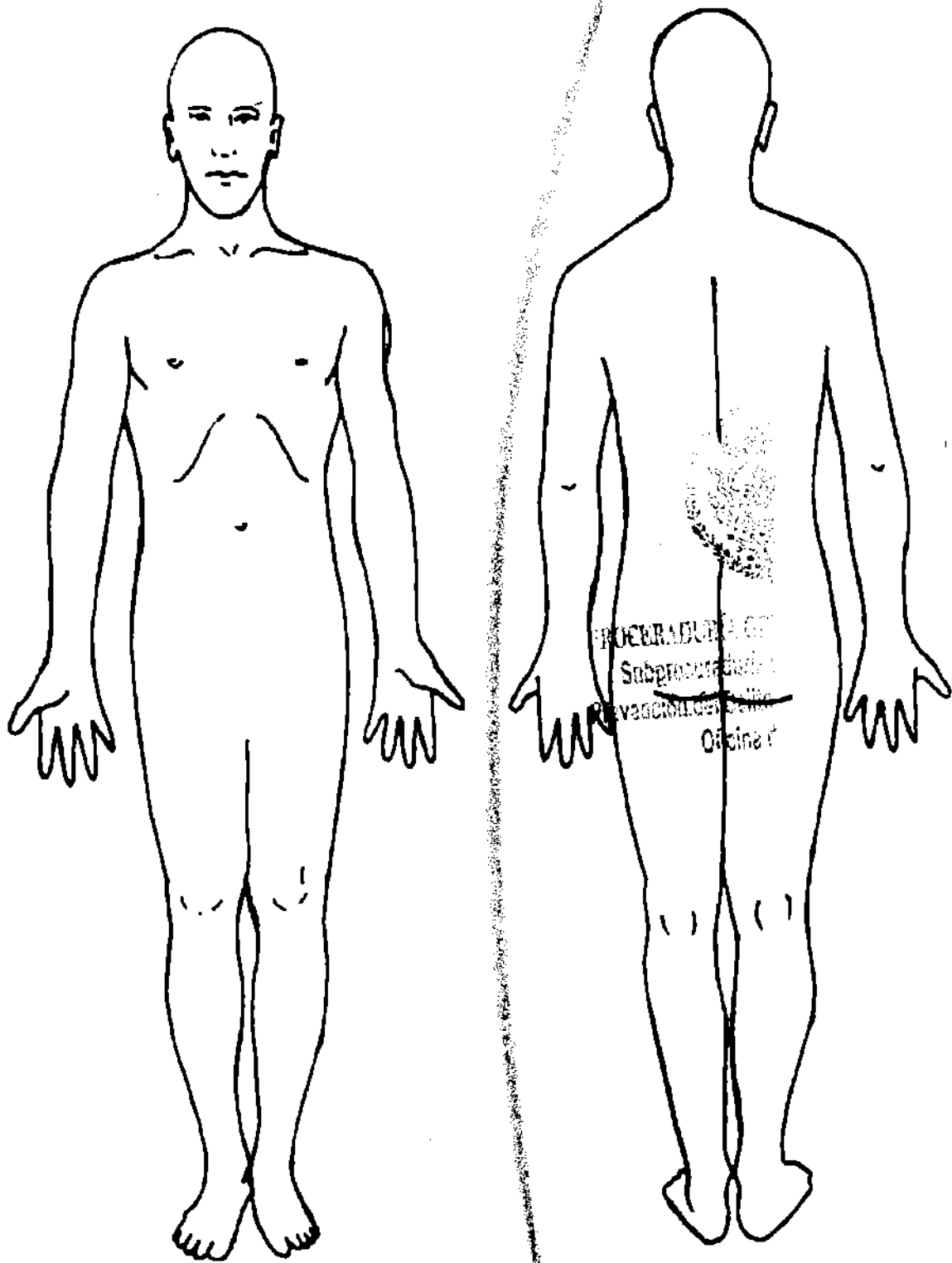
*Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):*

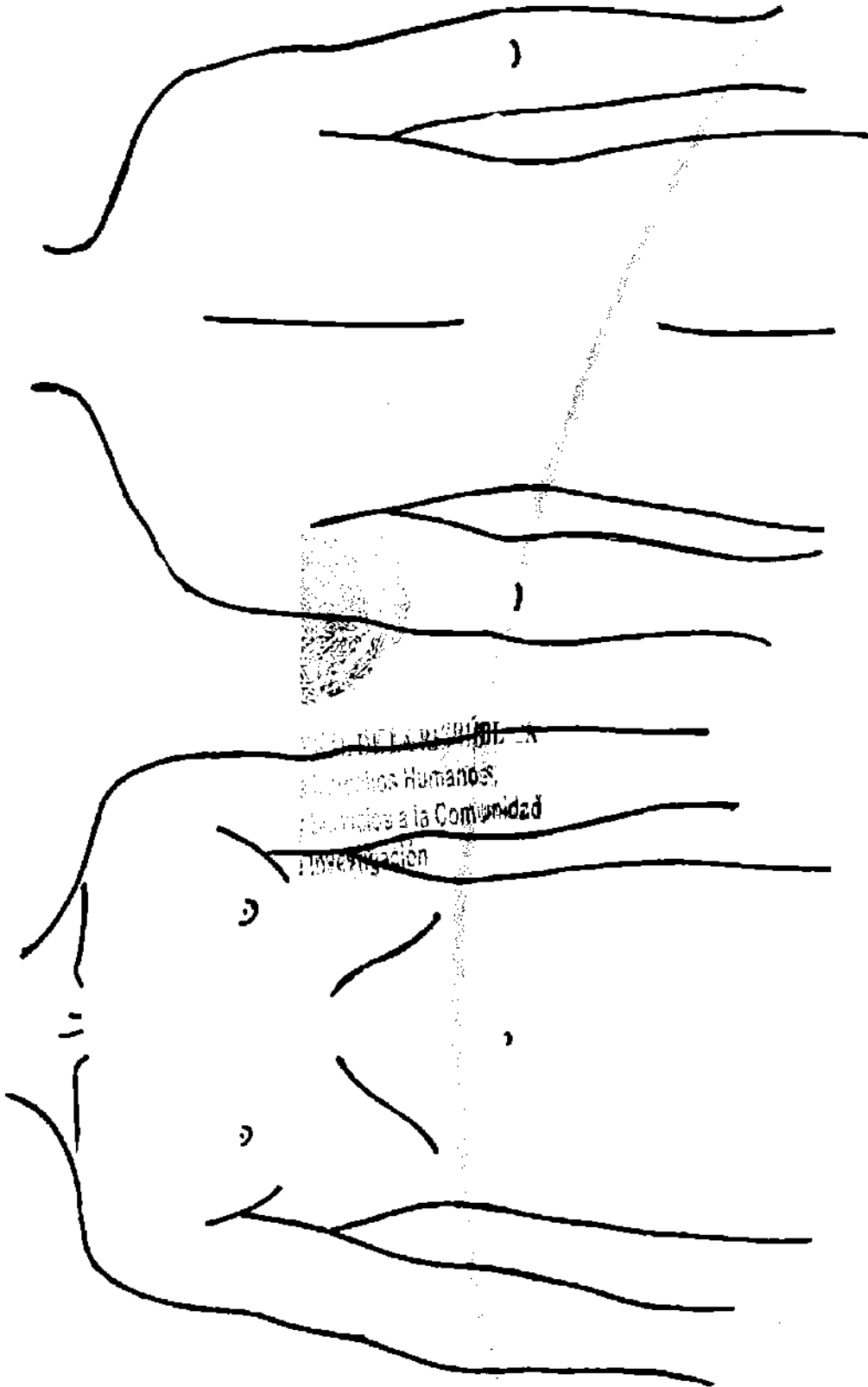
\_\_\_\_\_  
*[Nombre]*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

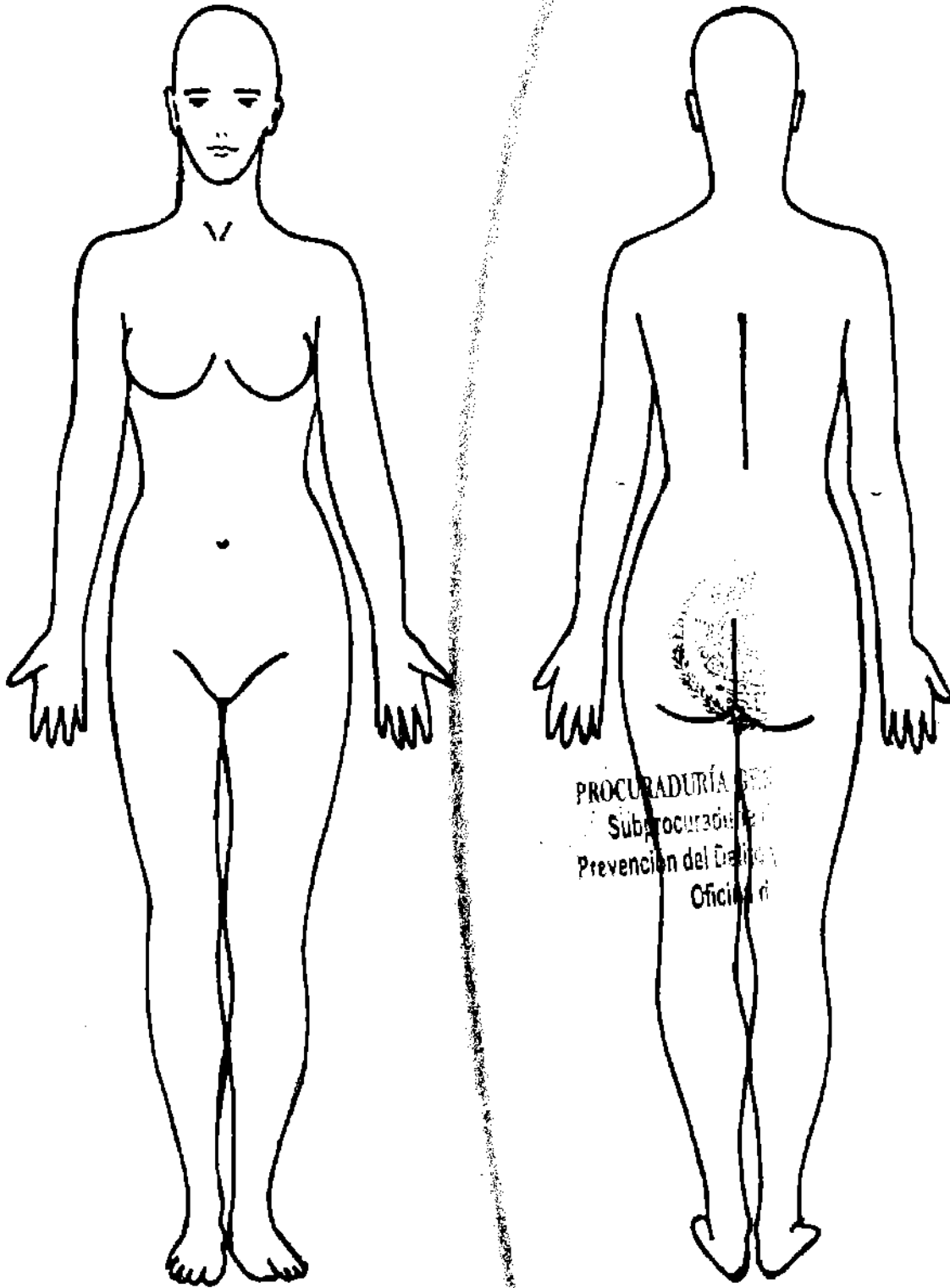
Lugar y fecha \_\_\_\_\_

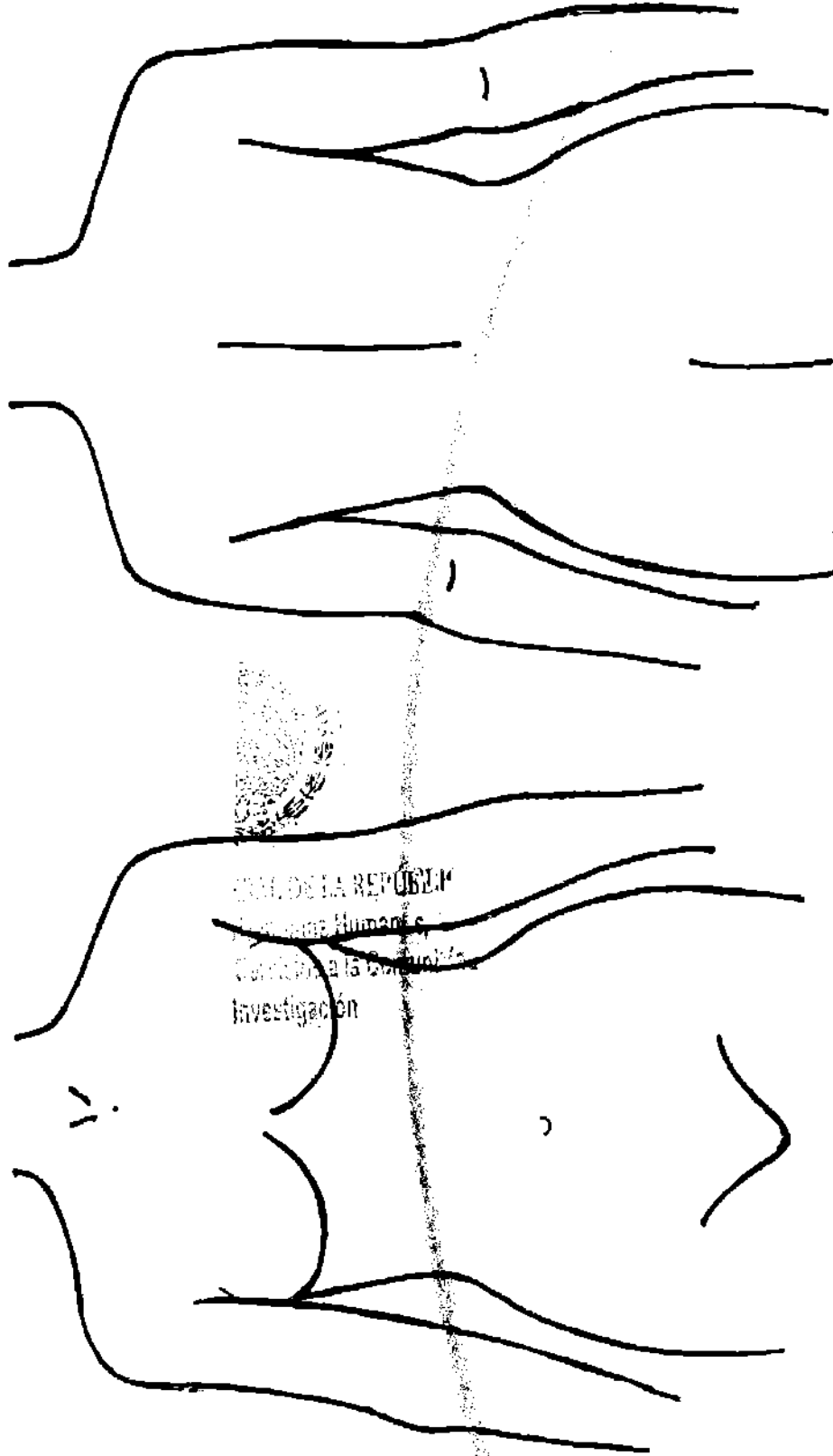
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





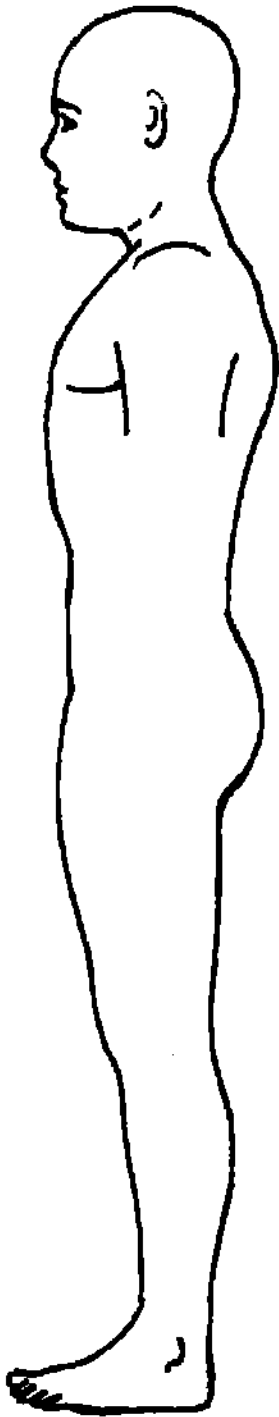
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



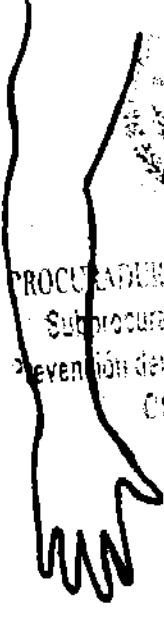


REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
 Ministerio de Educación  
 Dirección de la Biblioteca  
 Investigación

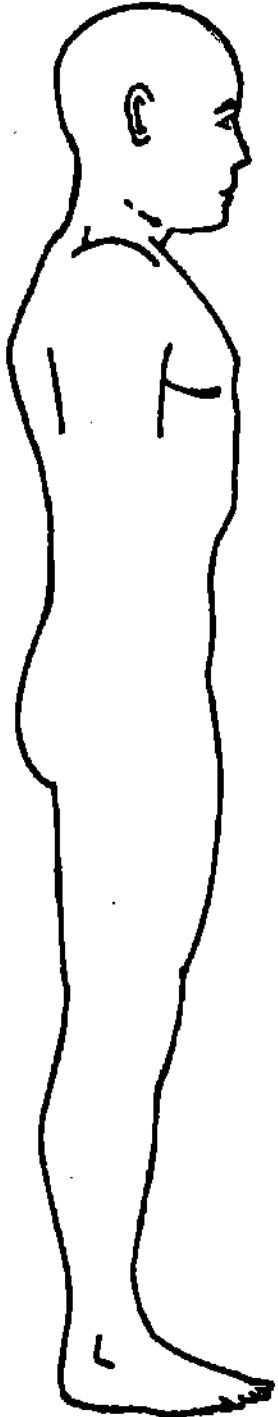
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



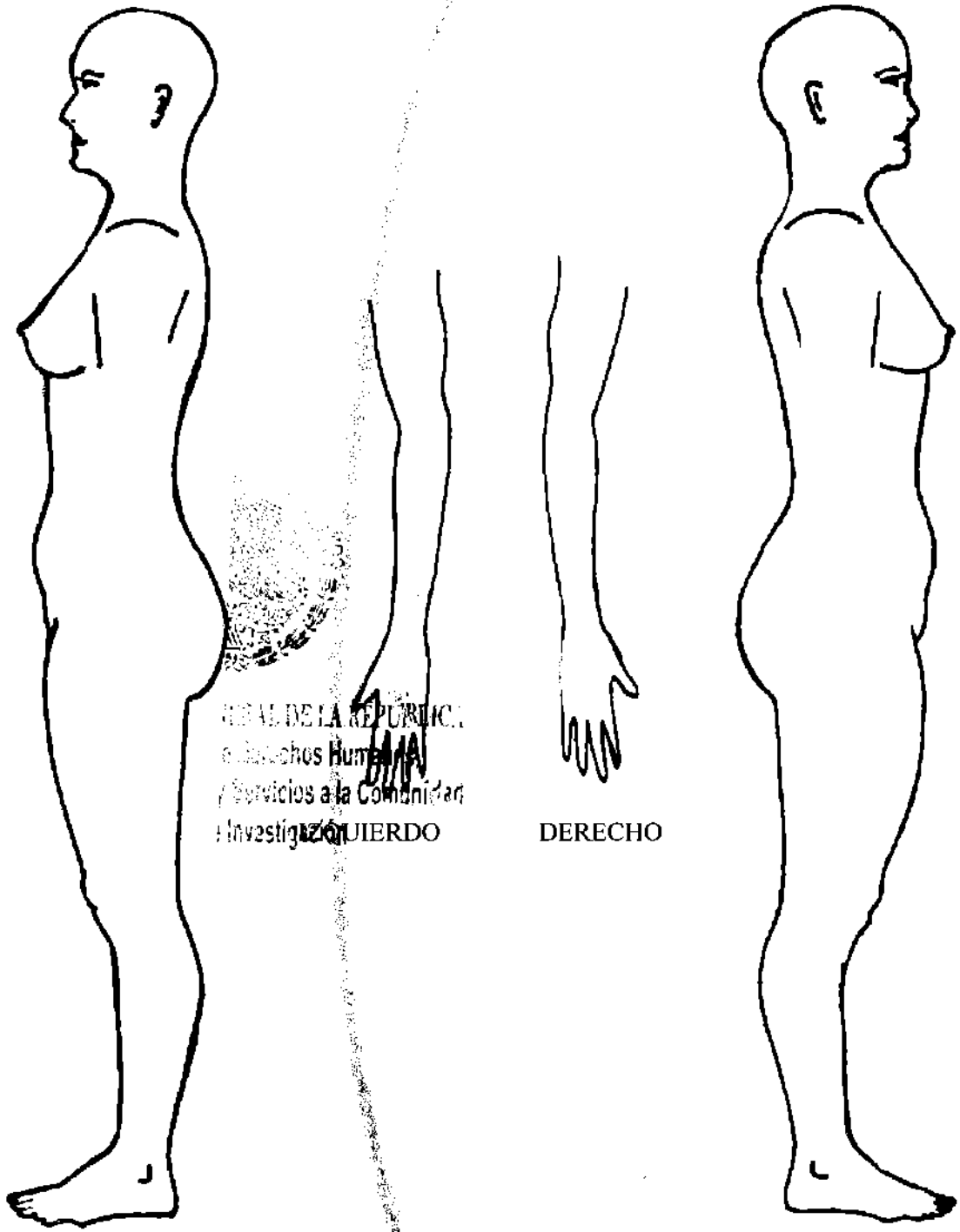
IZQUIERDO



DERECHO



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

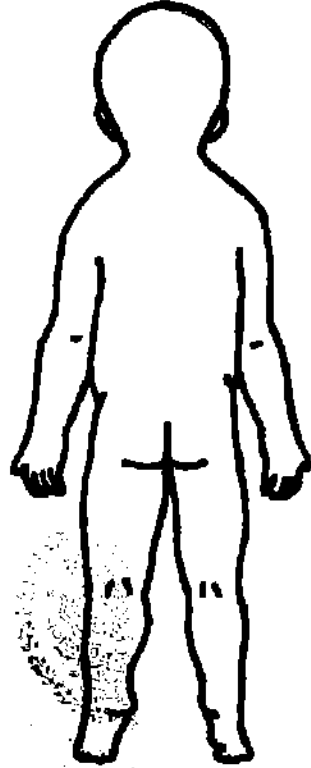
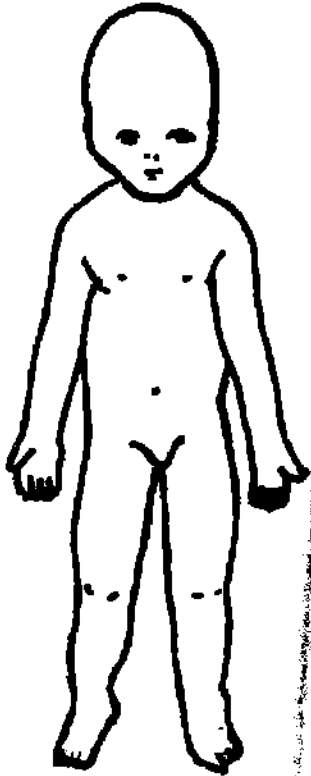


MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación QUIERDO

DERECHO

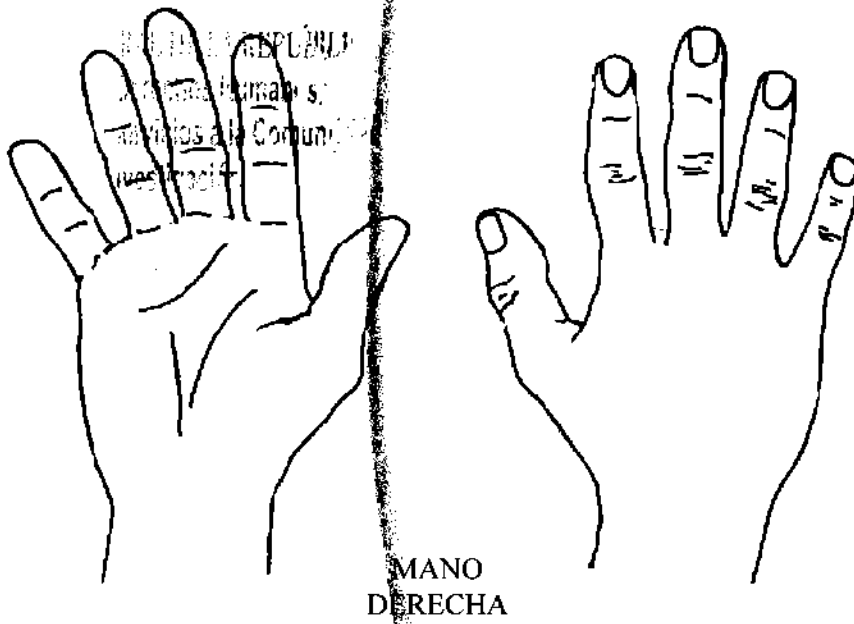


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

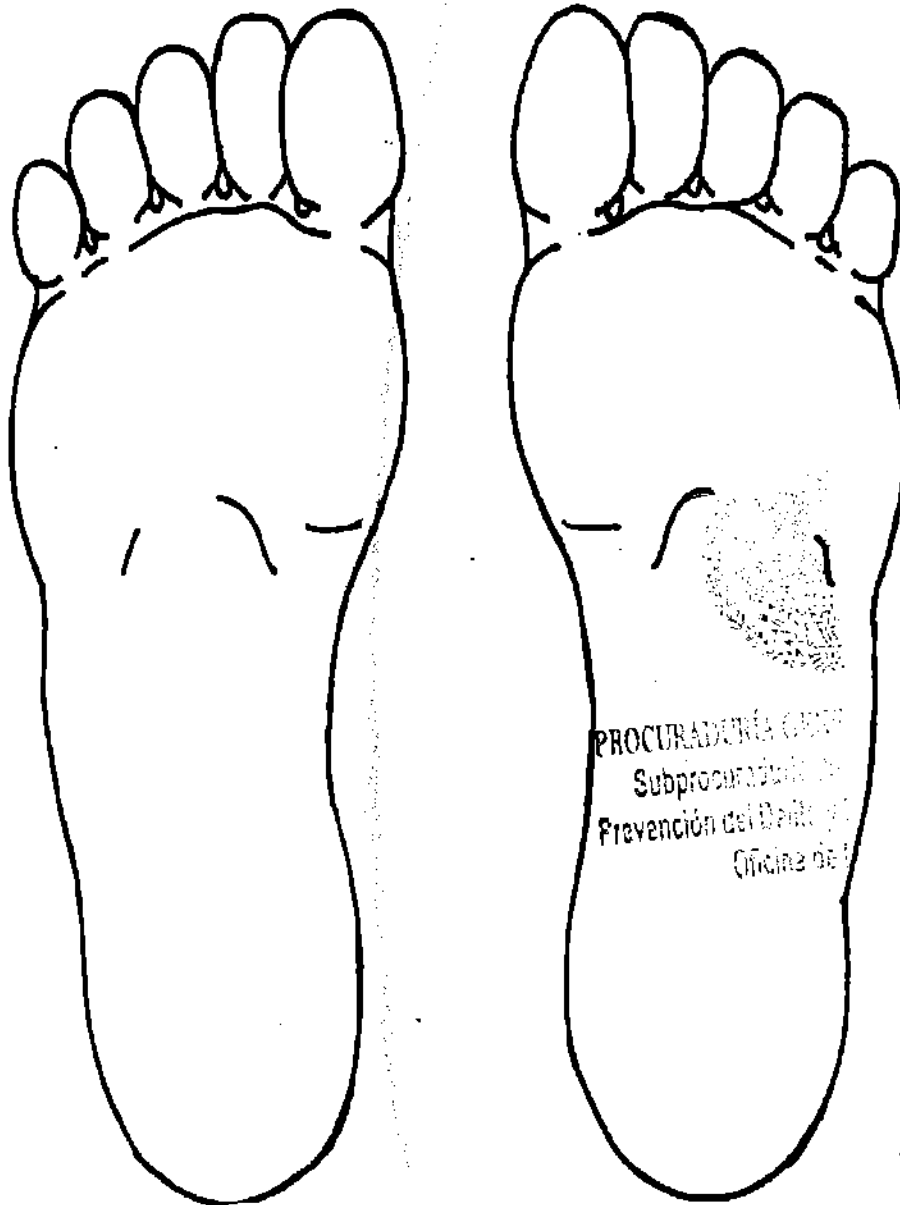


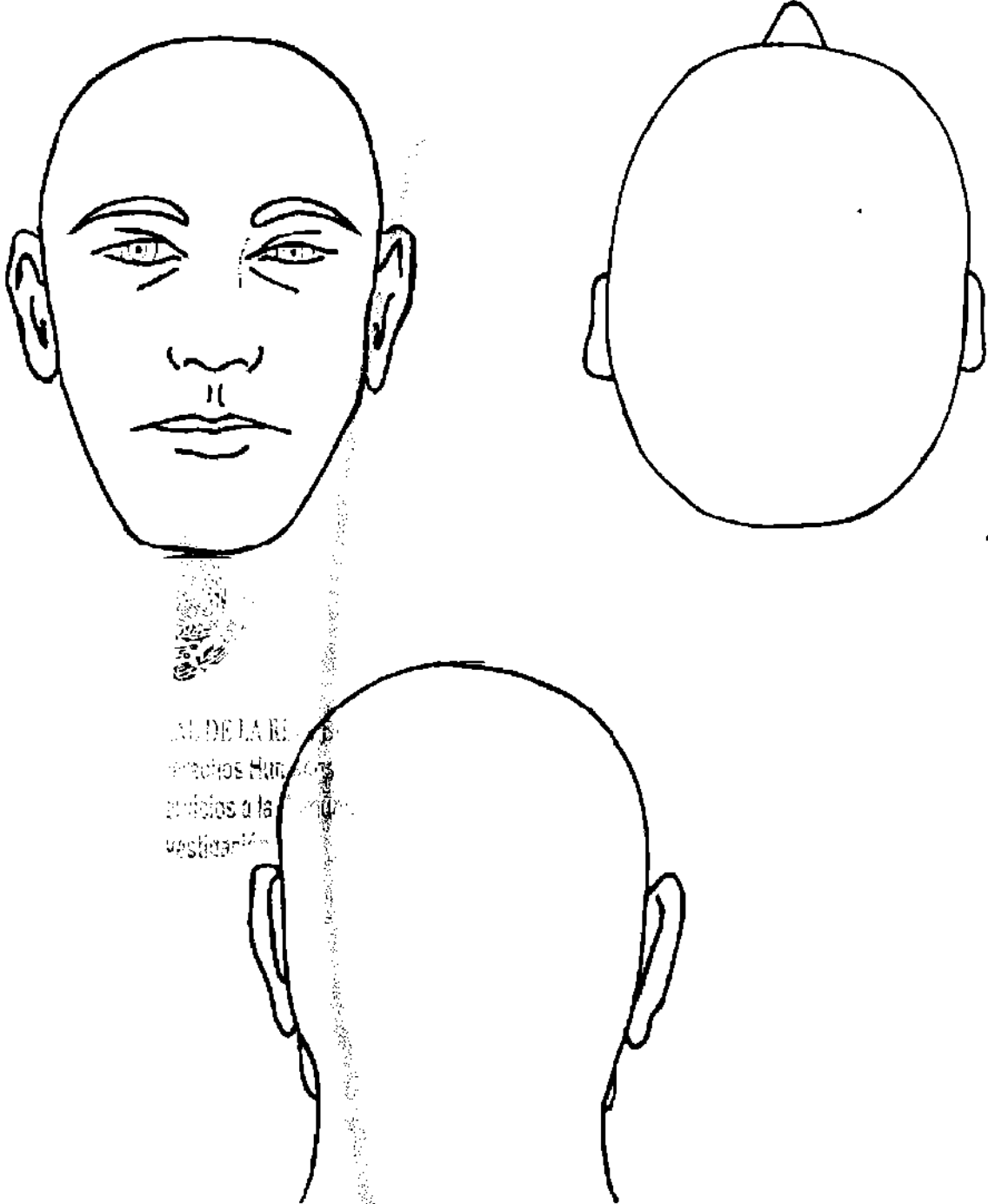
PROCURADURÍA GENE  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de



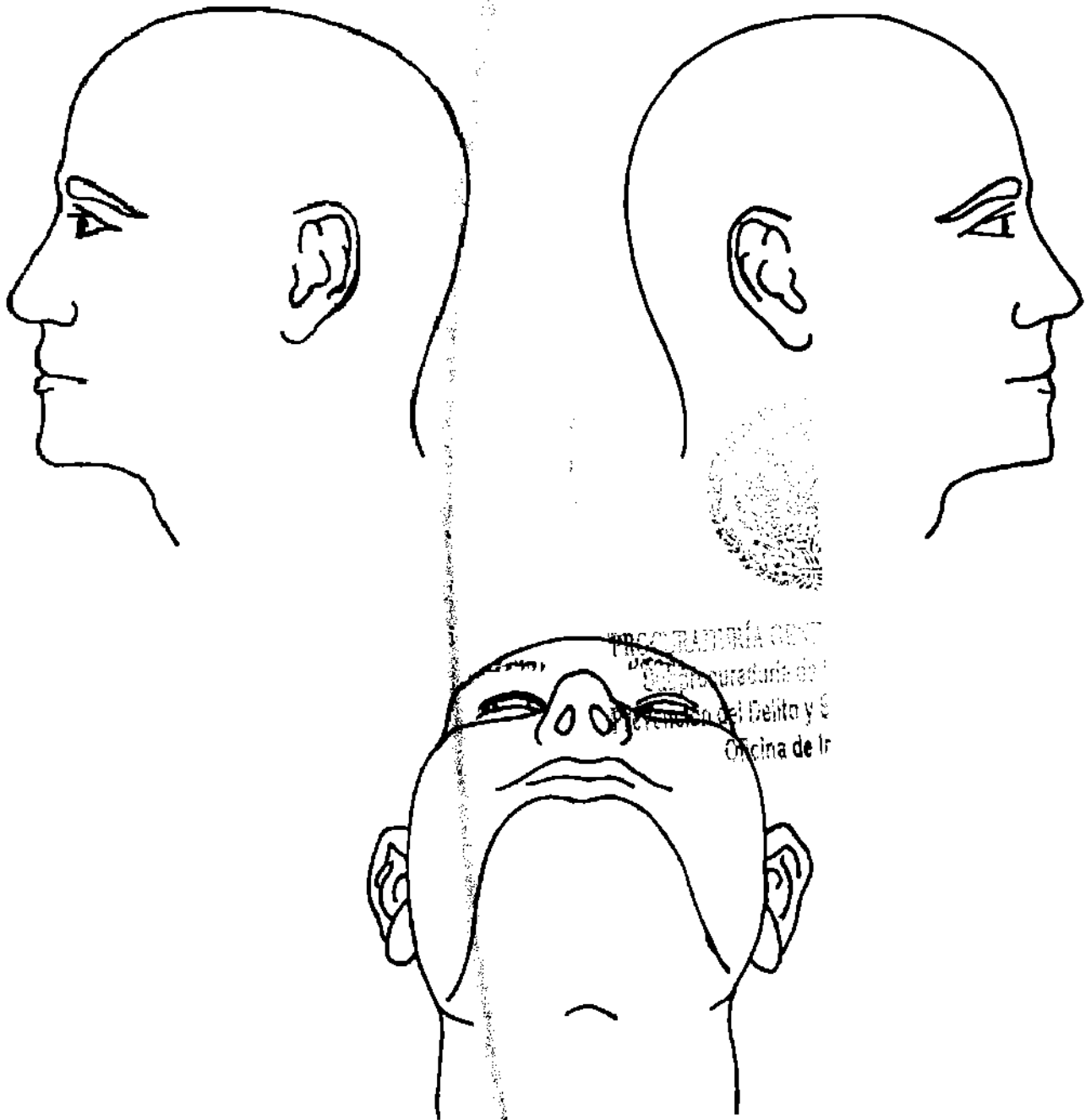


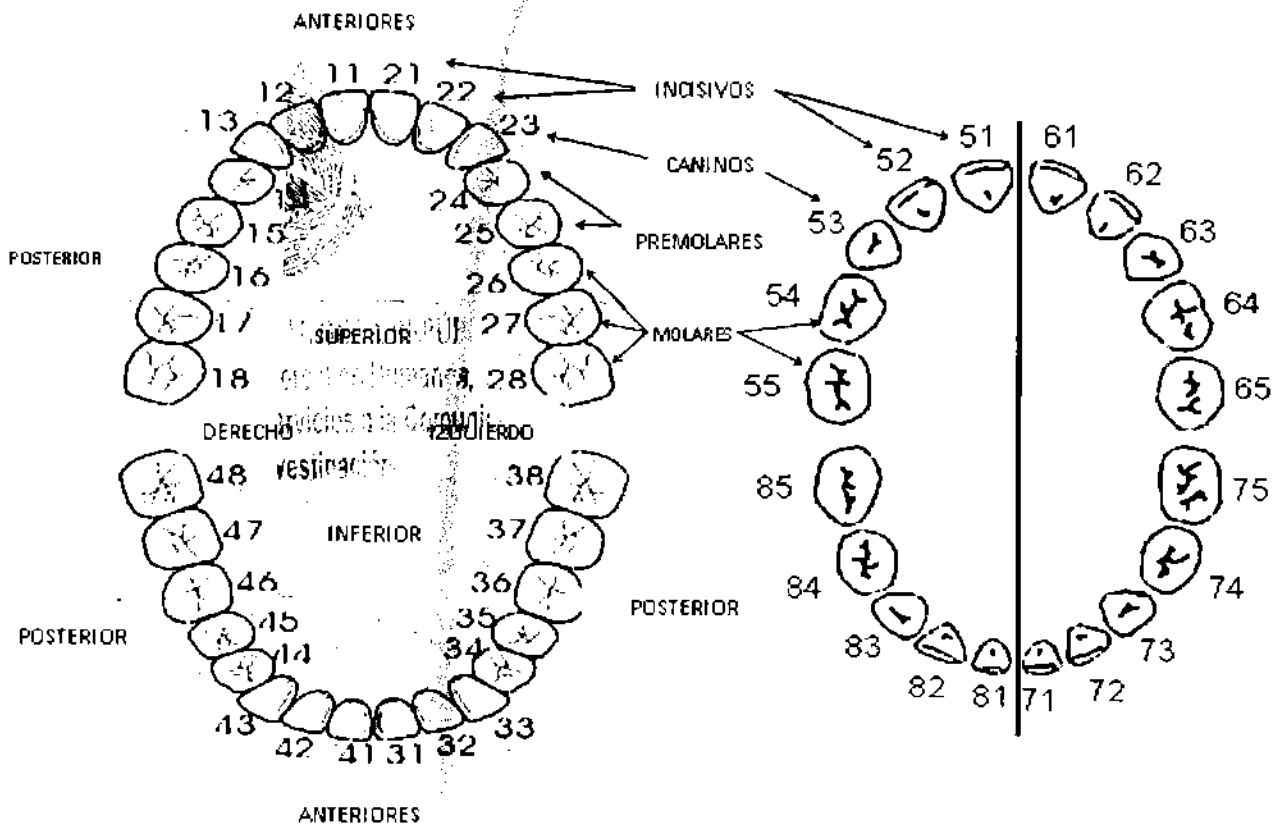
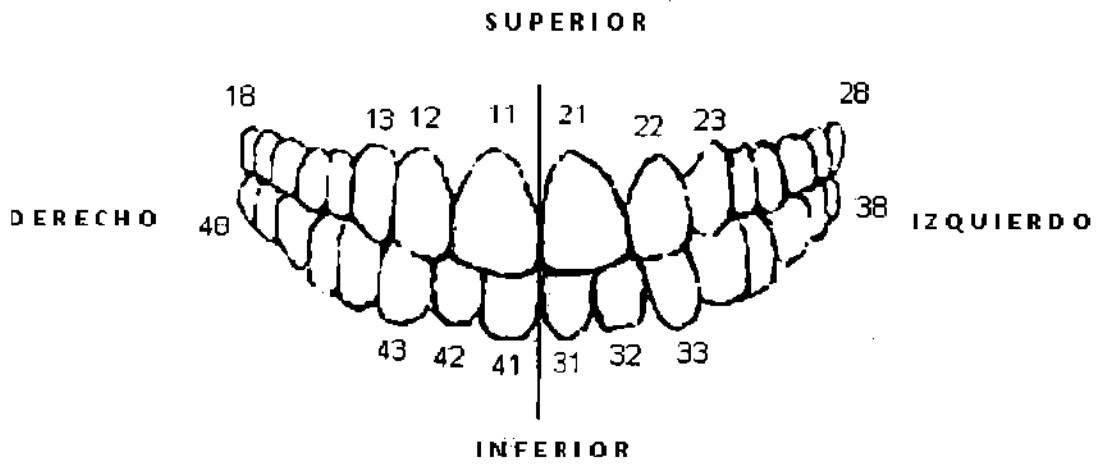
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha





A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

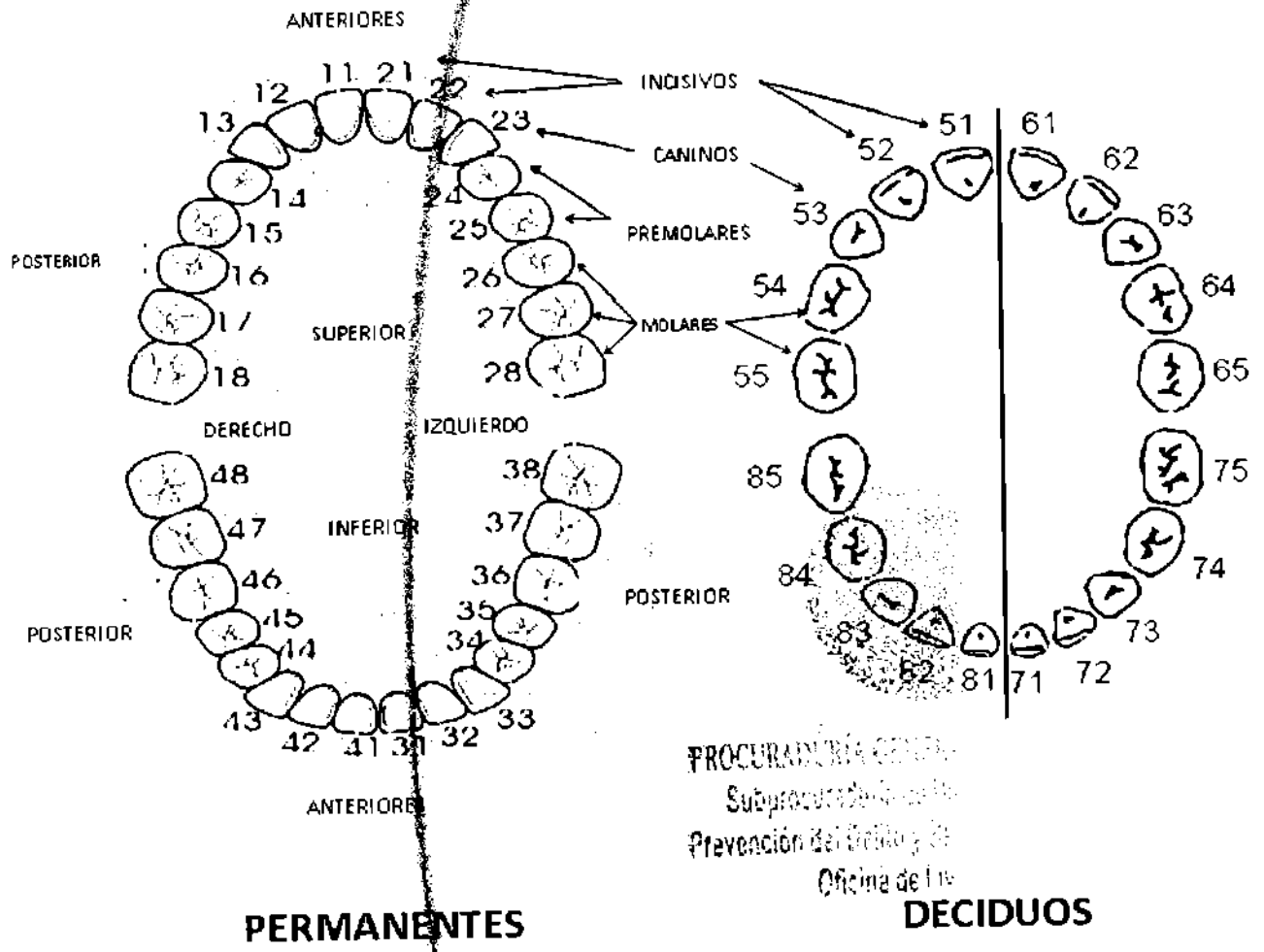




PERMANENTES

DECIDUOS

**A.11.- Ficha dental**







\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia **que deberá de ser contactado** para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). **Es el Entrevistado Principal el contacto primario?**

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, **que sea apropiado al contexto**).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>19</sup> Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

<sup>20</sup> Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

<sup>21</sup> Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

<sup>22</sup> Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

<sup>23</sup> Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

<sup>24</sup> Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

<sup>25</sup> Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

<sup>26</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

<sup>27</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>28</sup> Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

<sup>29</sup> El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

<sup>30</sup> Ej.: Nombre de soltera.

<sup>31</sup> Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

<sup>32</sup> Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

<sup>33</sup> Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

<sup>34</sup> Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

<sup>35</sup> Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

<sup>36</sup> Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

<sup>37</sup> **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

<sup>38</sup> Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

<sup>39</sup> Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

<sup>40</sup> Esto es al momento de la desaparición.

<sup>41</sup> Esto incluye el casarse otra vez.

<sup>42</sup> Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

<sup>43</sup> Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

<sup>44</sup> Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

<sup>45</sup> Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

<sup>46</sup> La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

<sup>47</sup> El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

<sup>48</sup> La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

<sup>49</sup> Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

<sup>50</sup> Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

<sup>51</sup> Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

<sup>52</sup> Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

<sup>53</sup> "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

<sup>54</sup> Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

<sup>55</sup> Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

<sup>56</sup> Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

<sup>57</sup> Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o aproximada (esto es, que la fecha

provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

<sup>58</sup> De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

<sup>59</sup> En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

<sup>60</sup> Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

<sup>61</sup> Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

<sup>62</sup> Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

<sup>63</sup> "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

<sup>64</sup> Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

<sup>65</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho **verdadero**.

<sup>66</sup> Indique la(s) parte(s) del cuerpo herida(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

<sup>67</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>68</sup> Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

<sup>69</sup> La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

<sup>70</sup> En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

<sup>71</sup> Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

<sup>72</sup> Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

<sup>73</sup> Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

<sup>74</sup> El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

<sup>75</sup> Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

<sup>76</sup> El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

93 Si la estatura exacta se conoce, menciónela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, menciónelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- <sup>100</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>101</sup> (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>102</sup> Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>103</sup> Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>104</sup> Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>105</sup> Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>106</sup> De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>107</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- <sup>108</sup> Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- <sup>109</sup> De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- <sup>110</sup> Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- <sup>111</sup> Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- <sup>112</sup> Por ejemplo: grandes/pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- <sup>113</sup> Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- <sup>114</sup> Por ejemplo: grandes/pequeñas, hacia la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- <sup>115</sup> Otra parte del cuerpo incluya cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, pocas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.  
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.  
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.  
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.  
 Pies: con juanetes, callos, etc.  
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.  
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- <sup>116</sup> (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- <sup>117</sup> Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- <sup>118</sup> Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- <sup>119</sup> Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de "cabeza" crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas o meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.)

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.)

156 Nombre y afiliación institucional

157 ORTÓTICA (también conocida como ORTOSIS): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). PROSTÉTICA (nombrada también como PRÓTESIS: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.



164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente**, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,



- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local **PROJO** **PROJO** todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional. **Subcomité de**  
**Prevención del Delito**
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTELO, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENGAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIESTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la persona desaparecida antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

<sup>249</sup> Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

**FINAL DE LAS NOTAS**



**COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**Derechos Humanos,**  
**Servicios a la Comunidad,**  
**Investigación**



**Jose Luis Luna Torres**  
**Alias "Pato"**





### FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV.	FECHA DE RECEPCIÓN		
NO LOCALIZADO (S)			
DENUNCIANTE:			
HORA DE ENTREVISTA		FIN	TELÉFONO
INICIO			

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \* \_\_\_\_\_

\*Anexar copia fotostática

#### INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

##### DATOS PERSONALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE (S): \_\_\_\_\_

ALIAS O APODO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ALTERNATIVO: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_ PARTICULAR: \_\_\_\_\_ NEXTEL: \_\_\_\_\_

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

LATERALIDAD ZURDO  DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: \_\_\_\_\_ RH: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_





ESCOLARIDAD

PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA  TÉCNICA  UNIVERSITARIA  PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO  COMERCIANTE  EMPRESARIO  CAMPESINO  DESEMPLEADO  OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) \_\_\_\_\_ ONG \_\_\_\_\_ SINDICALISTA \_\_\_\_\_ REINSERTADO \_\_\_\_\_

GRUPO RELIGIOSO \_\_\_\_\_ ORGANISMOS ESTATALES \_\_\_\_\_ GRUPO DERECHOS HUMANOS \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CÓRREO(S) ELECTRONICO(S) \_\_\_\_\_ REDES SOCIALES \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO  INVOLUCRADO  SUJETO A  SENTENCIADO  OTRO:

EN A.P.

ESPECIFIQUE:

## DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

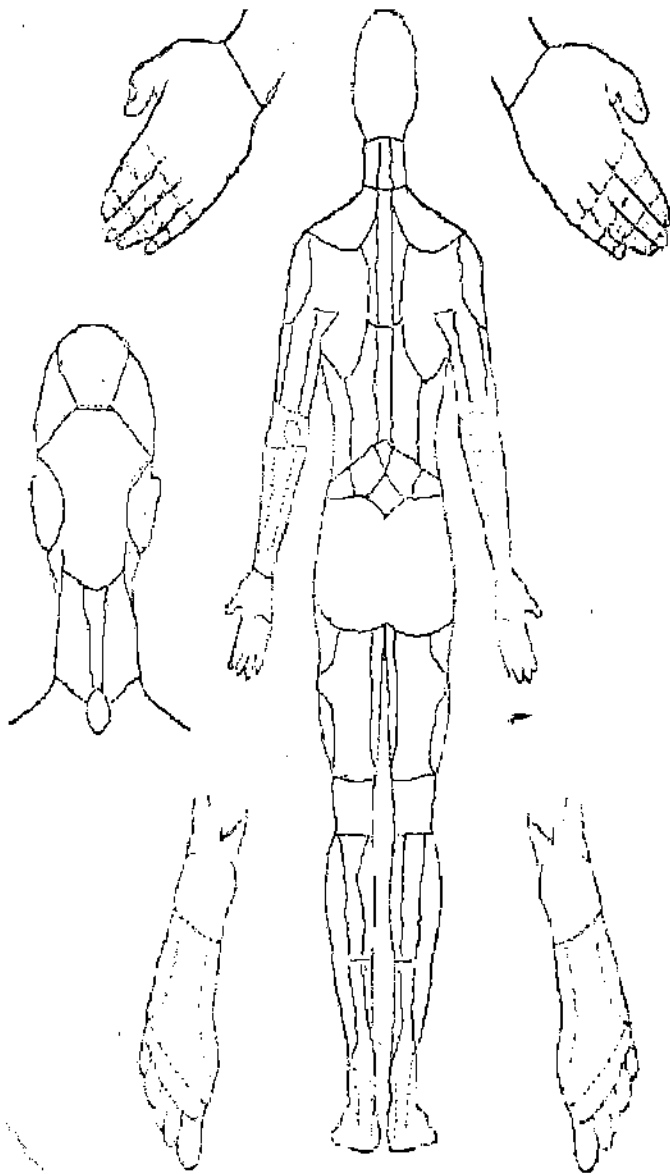
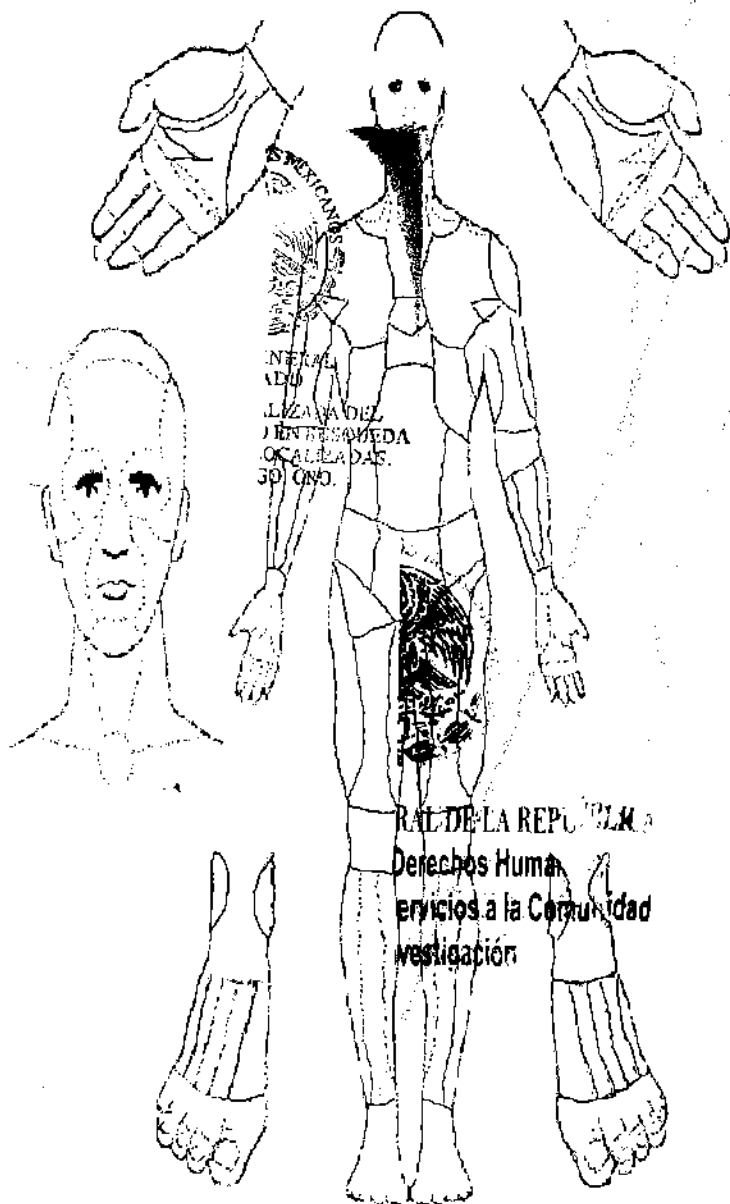
ESTATURA:		PESO:		
<b>COMPLEXIÓN</b>	<b>COLOR DE PIEL</b>	<b>CARA</b>	<b>OJOS</b>	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/> ESPECIALIZADA DEL FOLICULO EN BÚSQUEDA S NO LOCALIZADAS. LANCINGO, GRO.	<b>CONTORNO</b> REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>	<b>COLOR</b> NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> <b>PARTICULARIDAD</b> OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>	
<b>NARIZ</b> DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	<b>BOCA</b> CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> <b>LABIOS</b> DELGADO <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>	<b>FRENTE</b> REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> <b>TAMAÑO</b> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	<b>CEJAS</b> CURVAS <input checked="" type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> <b>GROSOR</b> ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input checked="" type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>	<b>MODIFICACIONES</b> DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>
<b>BARBA</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	<b>BIGOTE</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> <b>LONGITUD</b> LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	<b>PARTICULARIDAD</b> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	<b>OREJAS</b> VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>





**SEÑAS PARTICULARES**

**INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.**



RAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Human  
erjicios a la Comunidad  
vestigación

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

---

---

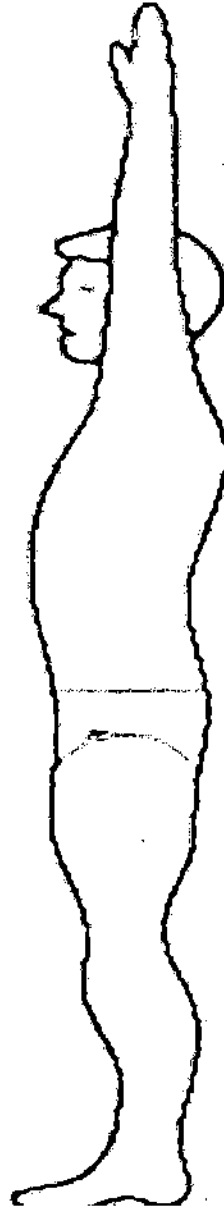
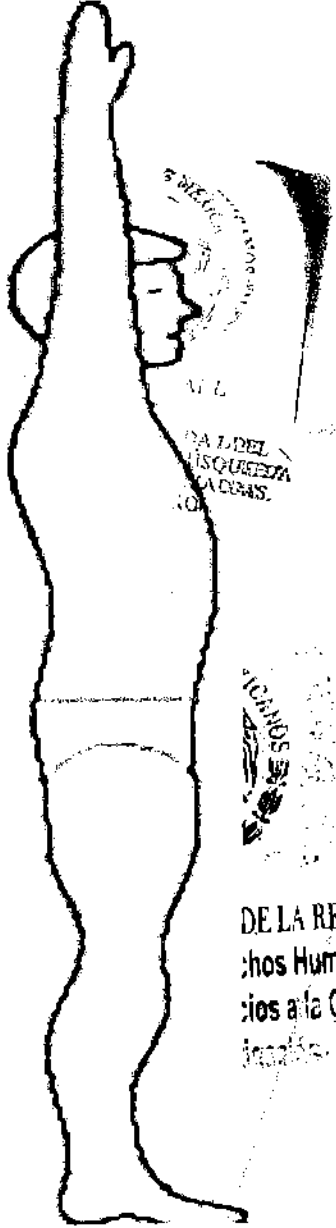
---

---

---

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

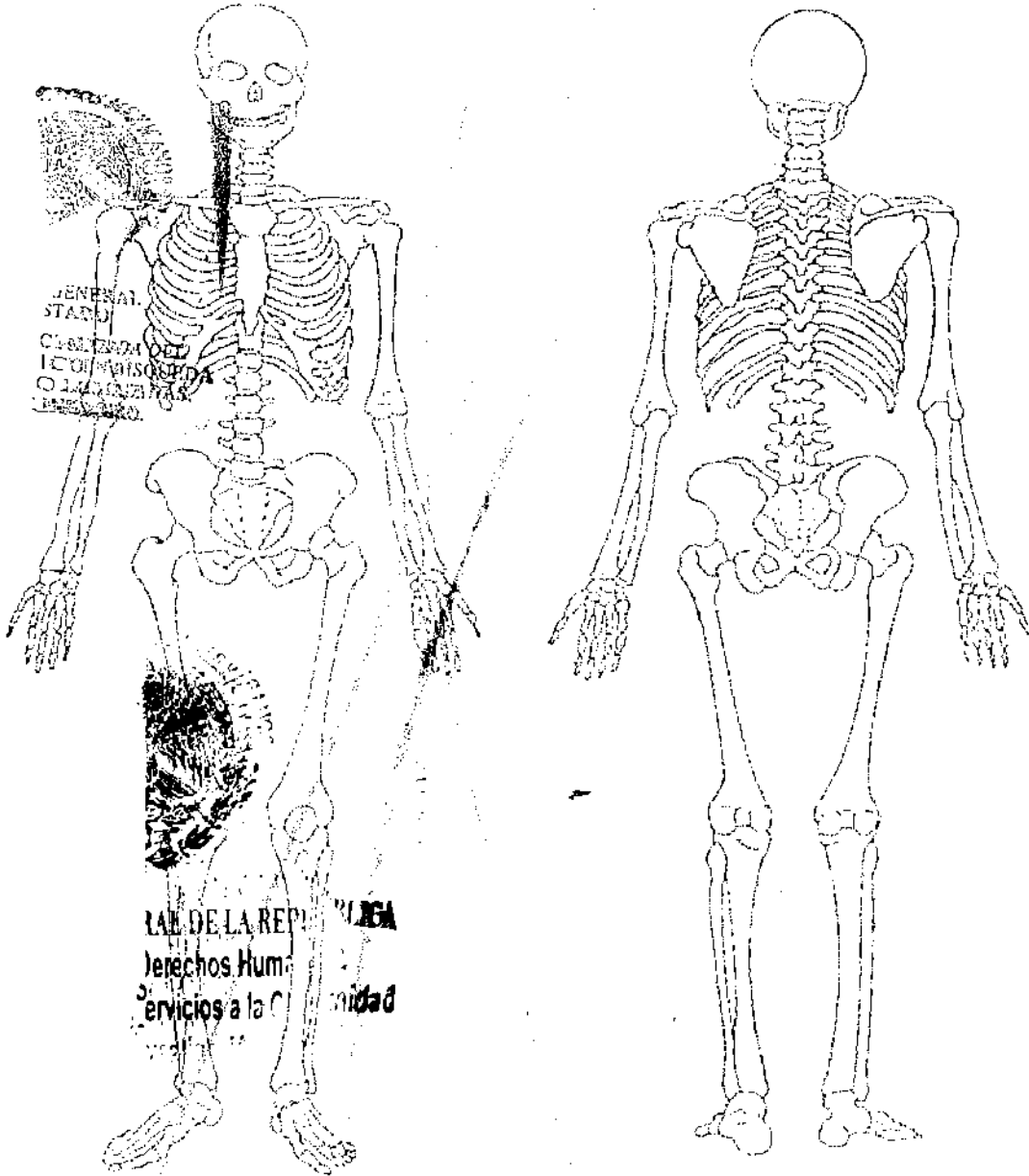


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Derechos a la Comunidad  
Inclusión

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

LUNAR EN LA ESPALDA EN LA ZONA DE LA COLUMA VERDEAL  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL  
STADO  
GUERRERO  
LICENCIADO  
O 2400271743  
08/03/2020

LA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

---

---

---

---

---

---

---

---



**INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA**

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? \_\_\_\_\_

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: \_\_\_\_\_

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
PREPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): \_\_\_\_\_

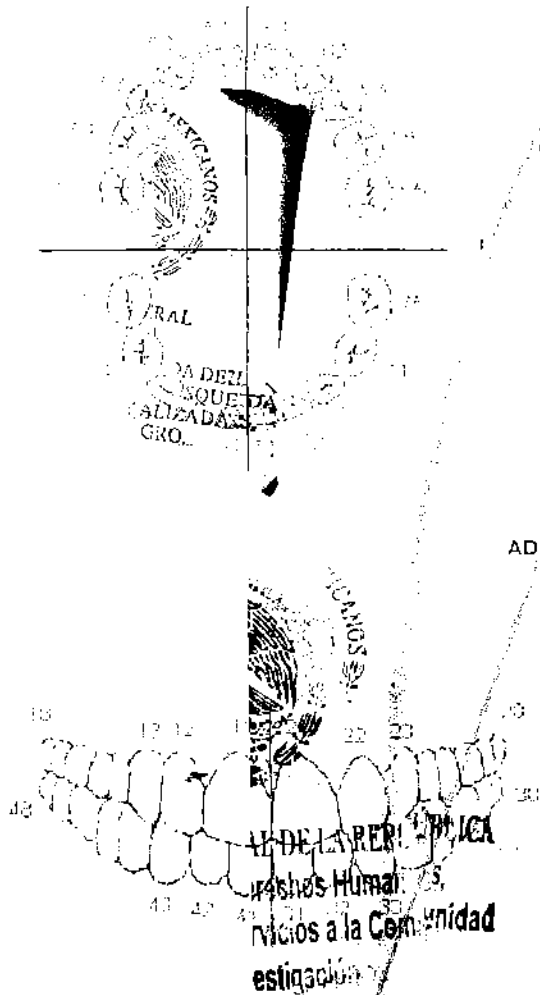
HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): \_\_\_\_\_

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

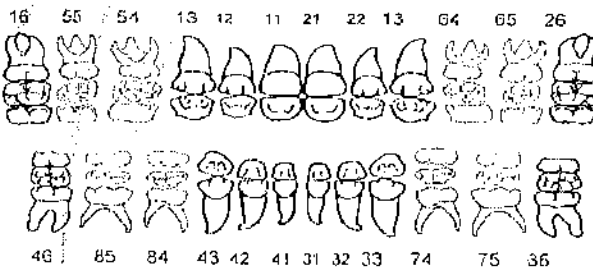
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

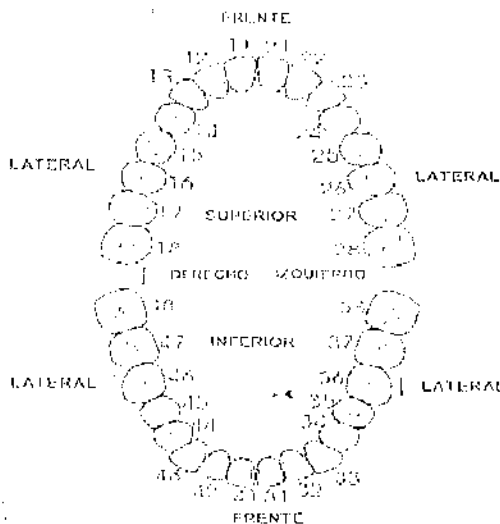
Marcar en los diagramas según la edad  
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

---



---



---



---



---





**VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA**

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

**ACCESORIOS Y OBJETOS**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

ESTADO DE GUERRERO  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**Derechos Humanos**  
**Servicios a la Comunidad**  
**Investigación**

**DOCUMENTOS:**

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual \_\_\_\_\_

Mencione \_\_\_\_\_

**PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO



35

**GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO**

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



**ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS**

JERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

--	--	--

No. de Acta o A.P. En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Vicios a la Comunidad  
Investigación

**DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:**

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

**ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:**

DETENCIÓN     ALLANAMIENTO     HOSTIGAMIENTO     AMENAZAS     LESIONES     VIOLENCIA VERBAL      
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO     PROBLEMAS VECINALES     PROBLEMAS FAMILIARES     ACTITUD NERVIOSA   

**DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:**

- II MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- II COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- II COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- II SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- II COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- II COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

**PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA**

**EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:** (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A)  TRANQUILO (A)  ANGIUSTIADO (A)  AGRESIVO (A)  TITUBEANTE  OTRA: \_\_\_\_\_  
 VOZ CLARA  LLOROSA  ENTRECORTADA  FIRME  LENGUAJE COHERENTE  INCOHERENTE   
 NARRACIÓN. COHERENTE  INCOHERENTE  DETALLADA  PRECISA FECHAS  SI  NO CREDIBILIDAD  SI  NO

**APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:**

EL DE LA REPÚBLICA  
 rechos Humanos,  
 vicios a la Comunidad  
 estigación

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Abogado (a): \_\_\_\_\_

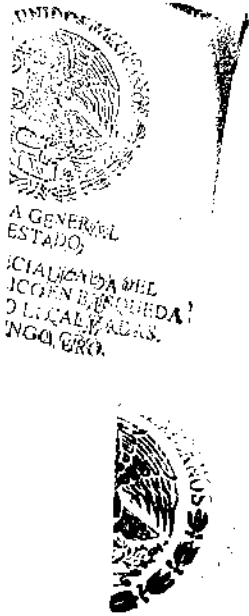
Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

516  
0341  
0840

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



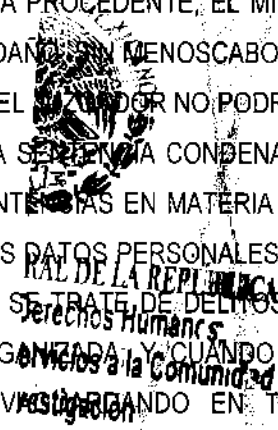
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE CALLES  
NO. 1000

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

0947  
9841

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;



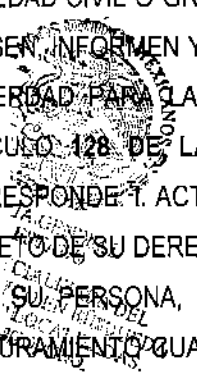
0945  
3842

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO, QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESARROLLEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES, EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO, EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

0911  
3843

DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE OCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO L [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] [REDACTED] CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- [REDACTED] JOSE LUIS LUNA TORRES, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, Y QUIEN CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, MANIFESTANDO QUE EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA MAÑANA ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO PARTICULAR YA CITADO EN MIS GENERALES CUANDO LLEGO [REDACTED] INFORMADOME QUE HABIA HABIDO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y POLICIAS PREVENTIVOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y QUE HABIA HERIDOS, DESAPARECIDOS Y DETENDOS, Y QUE SE LOS HABIA LLEVADO LA POLICIA PREVENTIVA, Y QUE ESTO LO SABIA POR [REDACTED] LE HABIA HABLADO POR TELEFONO PARA INFORMALE LO SUCEDIDO QUE A EL NO LE HABIA PASADO NADA POR QUE LOGRO ESCAPARSE, PERO QUE [REDACTED] JOSE LUIS NO SABIA NADA QUE ME TRASLADARA A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA A PREGUNTAR [REDACTED] FUE ENTONCES QUE SALI DE MI DOMICILIO Y ME TRASLUDE HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA EN DONDE AL LLEGAR ME INFORMARON LO SUCEDIDO, MISMOS QUE ME MANIFESTARON QUE HABIAN SALIDO A LA CIUDAD DE IGUALA A VOTEAR PARA RECABAR DINERO PARA LA MARCHA DEL DOS DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE CUANDO VENIAN DE REGRESO EN LA CIUDAD DE IGUALA SE INCIO EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y LOS POLICIAS PREVENTIVOS, Y QUE EN DICHO ENFRENTAMIENTO [REDACTED] JOSE LUIS DESAPARECIO Y HASTA EL MOMENTO NO SABEN NADA DE EL; ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JOSE LUIS LUNA





0844

TORRES, DE 21 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.63 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ LARGA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR CAFÉ RASGADOS, DE CEJA ANCHA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, SIN BARBA NI BIGOTE; COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR EN LA NARIZ DE LADO IZQUIERDO, Y UN LUNAR EN LA BARBILLA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR **DESAPARICION DE PERSONA** COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSE LUIS LUNA TORRES, Y EN CONTRA DEL **LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA UNA FOTOGRAFIA [REDACTED] EN DONDE SE APRECIA LOS RASGOS FISONOMICOS DEL MISMO, SOLICITANDO QUE SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LEOTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE.----- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA FOTOGRAFIA A COLOR TAMAÑO INFANTIL IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, EN LA CUAL SE APRECIAN LOS RASGOS FISONOMICOS DEL AGRAVIADO JOSE LUIS LUNA TORRES, DE TODO LO CUAL [REDACTED] ASMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -- DAMOS FE.-- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. [REDACTED] LA DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

326  
9845

19  
H

NECAL  
DO  
IZADA DEL  
EN BÚSQUEDA  
CALZADAS  
GRO.

00



REAL DEPARTAMENTO DE  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

Jose Luis Lobo Torres

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL** [REDACTED]  
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENE Y A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; X. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED], DE OCUPACIÓN [REDACTED], ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE

*0848*

MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO **[REDACTED]** JOSÉ LUIS LUNA TORRES, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN **[REDACTED]** DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE

LA AGEN

**[REDACTED]**

**[REDACTED]**

**[REDACTED]**

LIC. **[REDACTED]**

ACUERDO **[REDACTED]** VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE **[REDACTED]** Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA **[REDACTED]** -----

--- RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR **[REDACTED]** OFICIO NUMERO 3544, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE **[REDACTED]** -----

**[REDACTED]**

**[REDACTED]**

**[REDACTED]**

NCIA.

LIC. **[REDACTED]**

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRABAJO DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONSPIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA, Y A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE SUS BIENES, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; X. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XI. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS, Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA [REDACTED] TELEFÓNICO DE [REDACTED] CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO, QUE COMPAREZCO DE

267  
0851

MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSÉ LUIS LUNA TORRES, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE

C.

LI

LIC

LIC

ACUERDO MINISTERIAL REPUBLICA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE CUBRE EL OFICIO NUMERO 3345, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE

LA AGENTE

NCIA.

LIC.

LIC.



- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]  
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE  
ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR  
EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE  
CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y  
UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO  
COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES  
PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE  
SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA  
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS  
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE  
LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER  
INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO  
PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE  
CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS  
DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS  
EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES  
NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III.  
RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.  
QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA  
U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL  
SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY  
PARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE  
REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN  
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE  
VIOLACIÓN, MALA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A  
JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO  
CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA  
PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE  
INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA  
OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA  
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL  
LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS  
RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O  
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59  
BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:  
CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A  
DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS  
SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA  
SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR  
LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS  
QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;  
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.  
INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA  
ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER  
VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;  
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES  
PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA  
DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN  
LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL  
APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN  
VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES  
DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS  
POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE  
CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ  
COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O PERSECUCIÓN; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, TESTIGOS Y RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO

173  
0850  
354

**CORRESPONDE DECLARO.**- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSÉ LUIS LUNA TORRES, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---  
-----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE D

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TES [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED], Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS. EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA-----

--- UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

--- RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3546, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.-----

LA A [REDACTED]

CIA.

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES; VIII. A QUE SE GARANTICE A LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRISALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS ANTES DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, DEFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD [REDACTED] CON NÚMERO [REDACTED]

290  
0  
1857

TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE  
COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS  
(DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSÉ LUIS LUNA TORRES, Y  
EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO  
QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS  
BIOLOGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL  
BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA  
FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA  
LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO  
DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA  
HOJA 10 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS  
ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL  
CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE  
ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE  
MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME  
PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD,  
SOLICITANDO ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE  
TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL  
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED]

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LA DENUNCIANTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. JO

LIC. JO

LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA  
COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA  
COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS  
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA  
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA  
ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE  
EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

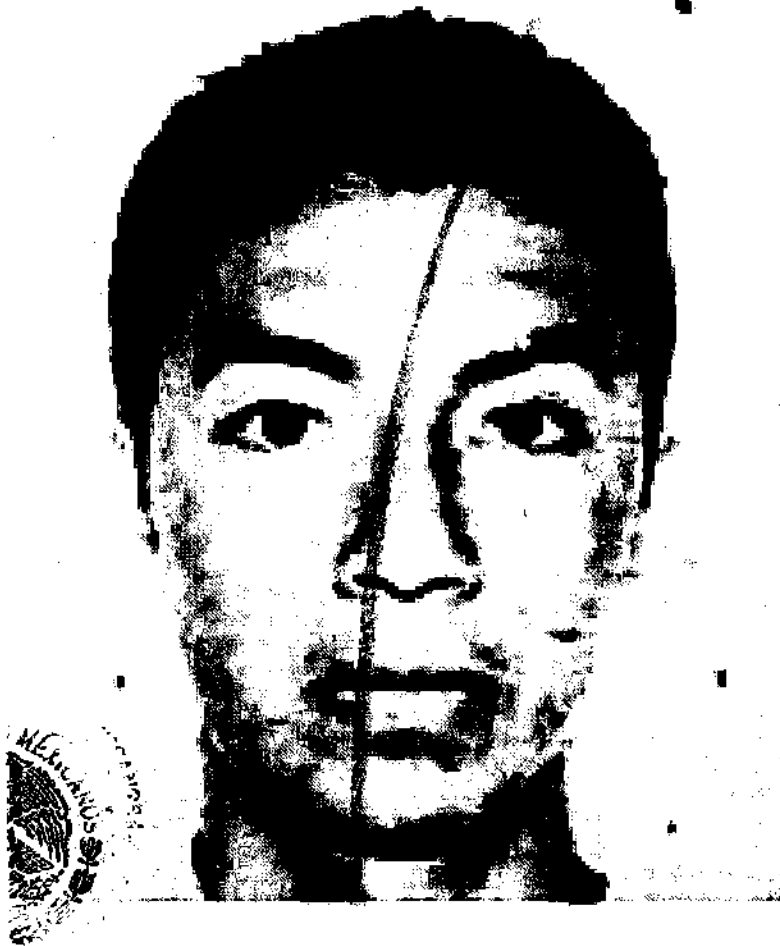
A C U E R D O

UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE  
GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN  
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO  
Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

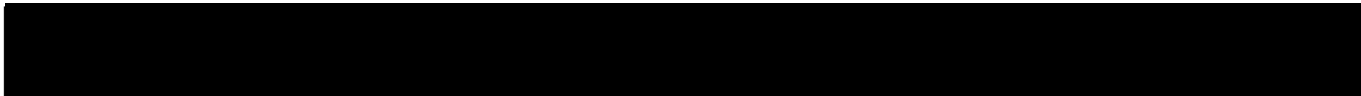
RAZON. A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE OYÓ EL OFICIO NUMERO 3543,  
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

[REDACTED]

LA A



LAJ. DE LA SECRE...  
personas humanas,  
servicios a la Comunidad  
verificadas.  
**Joshvani Guerrero de la Cruz**  
**y/o Jhosivani Guerrero de la Cruz**



JOSIVANI QUEVEDO DE LA CRUZ

**CUESTIONARIO**

**PARA RECOLECTAR DATOS**

**DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

**VERSIÓN 2.0**



REALIZADO POR:  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



## INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida, esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

#### **Anexos**

**ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

**ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

**Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.**

Número de entrevista(s)\* \_\_\_\_\_

**1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA**

**1.1.- ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista<sup>1</sup> Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha<sup>2</sup> \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Idioma de la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevistador Nombre<sup>3</sup> \_\_\_\_\_

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre \_\_\_\_\_  
Institución \_\_\_\_\_

<b>PERSONAS DESAPARECIDAS<sup>4</sup></b>		
Nombre	Relación con el/a principal entrevistado/a <sup>5</sup>	Número de persona <sup>6</sup> desaparecida
1 GUERRERO DE LA CRUZ JHOSIVANI	_____	1
2 _____	_____	_____
3 _____	PROCURADURÍA DE Subprocuraduría Prevención del Delito	_____
4 _____	_____	_____

Oficina de \_\_\_\_\_

**1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO**

Nombre completo del (la) entrevistado(a)<sup>7</sup> principal \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_

Nombre de contactos autorizados para recibir información \_\_\_\_\_

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

Información Adicional<sup>9</sup> \_\_\_\_\_

Comentarios<sup>10</sup> La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

CONTACTO PRIMARIO<sup>11</sup>  Si  No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario \_\_\_\_\_

Sexo  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre de persona interesada en recibir información<sup>12</sup> \_\_\_\_\_

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>13</sup> .....

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto .....

Información adicional<sup>14</sup> .....

Comentarios<sup>15</sup> .....

**1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA**

Incluya: Sobre quién<sup>16</sup>—de quién <sup>17</sup>—por quién<sup>18</sup>—fecha—descripción<sup>19</sup>—número de referencia/código<sup>20</sup>—contacto persona<sup>21</sup>—etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.



**1.4.- OTROS CONTACTOS**

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida <sup>23</sup>	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA**

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.<sup>24</sup>

Si  No  Incierto<sup>25</sup>

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)<sup>26</sup>—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién<sup>27</sup>—número de referencia de la muestra/código <sup>28</sup> institución que la tomó.

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

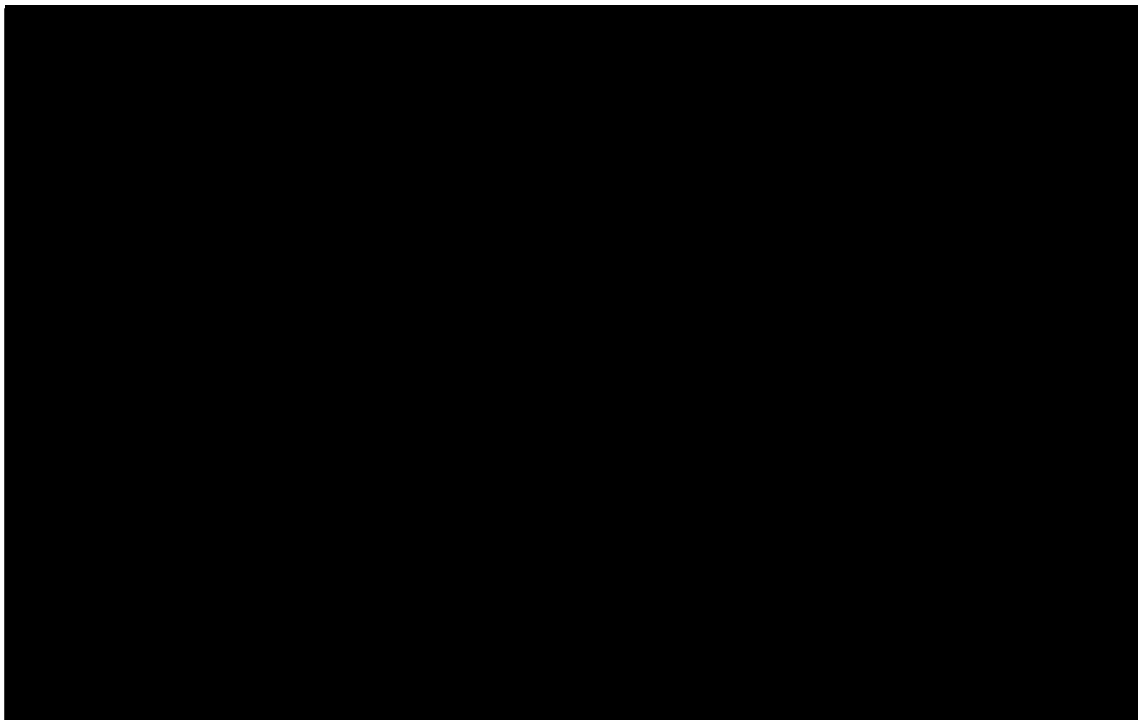


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

**2.- HISTORIA GENEALÓGICA<sup>29</sup>**

*Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).*

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



**3.- DATOS PERSONALES**

**3.1.- BÁSICOS**

Nombre completo GUERRERO DE LA CRUZ JHOSIVANI

Nombre de nacimiento<sup>30</sup> GUERRERO DE LA CRUZ JHOSIVANI

Otros nombres legales<sup>31</sup>

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo  Masculino  Femenino Sobrenombre(s)/alias<sup>32</sup>

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico [REDACTED]

Nacionalidad<sup>33</sup> [REDACTED]

Ciudadanía(s) [REDACTED]

Número de identificación \_\_\_\_\_ Tipo de identificación<sup>34</sup>

Lengua Materna [REDACTED] Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez<sup>35</sup> 19 Si es estimada, explique<sup>36</sup>

Fecha de nacimiento<sup>37</sup> [REDACTED] s estimada, explique<sup>38</sup>

Lugar de nacimiento<sup>39</sup> [REDACTED]

Estado civil<sup>40</sup> [REDACTED] Fecha del matrimonio<sup>42</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos<sup>43</sup> (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) \_\_\_\_\_

NO APLICA

Última dirección/teléfono [REDACTED]

Co-ocupantes<sup>44</sup> SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa<sup>45</sup> ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. [REDACTED]

[REDACTED] EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales \_\_\_\_\_

**3.2.- OCUPACIÓN**

Usual/principal ocupación<sup>46</sup>



Última ocupación<sup>47</sup>

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]<sup>48</sup>—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo<sup>49</sup> (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizaciones<sup>50</sup>

SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo<sup>51</sup>

AL DE LA REPUBLICA SE DESCONOCE

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Gestión

Organización Militar/policial<sup>52</sup>

NO

Unidad

Rango

Base en<sup>53</sup>

**3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD<sup>54</sup>**

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO



**4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN**

**INSTRUCCIONES/COMENTARIOS:** Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

**4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO<sup>55</sup>**

*Incluya:* Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.<sup>56</sup>)

EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 [REDACTED] ACUDIO A MI DOMICILIO REFIRIENDO DICHIENDO QUE LE HABIAN DADO PERMISO PARA IR POR ROPA REGRESANDOSE EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO A LA ESCUELA.

**4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO<sup>57</sup>**

*Incluya:* Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, UN COMISARIO ME AVISO QUE VARIOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA HABIAN TENIDO UN ENFRENTAMIENTO POR [REDACTED] Y YO NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA Y UNOS COMPAÑEROS [REDACTED] ME DIJERON QUE HABIAN TRES MUERTOS Y QUE ENTRE ELLOS ESTABA MI HIJO POR LO QUE ME TRASLADÉ A SEMEFO DE IGUALA PARA RECONOCER EL CUERPO [REDACTED] PERO NUNCA APARECIO Y DESDE ENTONCES DESCONOCEMOS DE SU PARADERO.

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina C

Última vez que fue visto(a)<sup>58</sup> 26/09/2014     Exacto     Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)<sup>59</sup> MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

**4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN<sup>60</sup>**

Desaparición asociada con otros eventos  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento<sup>61</sup>—tipo<sup>62</sup>—fecha(s) [inicial y final]—dónde sucedió el evento—descripción.

.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Otros individuos asociados con el evento  Sí  No  Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto—rol<sup>63</sup>—información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/JEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

Eventos relacionados  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado—tipo—fechas [inicial y final]—lugar—descripción—individuos asociados con el evento relacionado. ¿El evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado?

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....  
.....

SIN DATO

.....  
.....  
.....

**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA<sup>64</sup>**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

3865  
0960

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

**4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)<sup>65</sup>**

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)<sup>66</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a)  Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado  Fue visto(a) herido(a) por otro(a)  Notificación oficial de lesión

**Incluya:** Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas<sup>67</sup>-Aparente causa del daño<sup>68</sup>-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lesiones tratadas<sup>69</sup>/Hospitalizaciones<sup>70</sup>  Si  No  Incierto

Instalación Hospitalaria  Civil  Militar  Incierto  Dado (a) de alta  Murió durante el tratamiento  Incierto

Incierto

**Incluya:** Fechas del tratamiento (inicio y final)-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ <sup>71</sup>**

Se vió o escuchó que murió<sup>72</sup>  Si  No  Incierto

Se escuchó que murió  Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a)  Fue visto muerto(a) por otro  Notificación oficial de muerte

**Incluya:** Fecha-lugar/dónde-circunstancias<sup>73</sup>-presunta causa de muerte<sup>74</sup>-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....  
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo<sup>75</sup>  Sí  No  Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.)  Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes  Sí  No  Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.<sup>76</sup>

[REDACTED] EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA. [REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. [REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. [REDACTED]

Cuerpo visto<sup>77</sup>  Sí  No  Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido  Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado<sup>78</sup>  Sí  No  Incierto

Por las autoridades  Por particulares  Identificación no rebatida  Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación<sup>79</sup>-detalles del reconocimiento/identificación<sup>80</sup>-fecha-por quién<sup>81</sup>-ubicación actual de los restos<sup>82</sup>-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

9866  
08/11/13

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**Cuerpo recuperado**  Si  No  Incierto

Incluya: Por quién<sup>83</sup>—entregado a quién<sup>84</sup>—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos<sup>85</sup>—restos completos/incompletos<sup>86</sup>—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Autopsia**<sup>87</sup>  Si  No  Incierto  Militar  Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

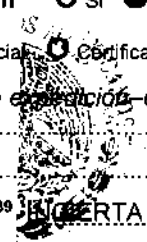
DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS. SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

**Certificado de defunción**<sup>88</sup>  Si  No  Incierto

Certificado de defunción oficial  Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte<sup>89</sup> INCERTA



**4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN<sup>90</sup>**

**Negociaciones ocurridas en relación al cuerpo de la persona desaparecida o de sus restos.**

Si  No  Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

**4.8.- REGISTROS<sup>91</sup>**

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí  No  Incierto

\*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

**4.9.- OBSERVACIONES**

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual<sup>92</sup> .....

.....  
DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS .....

PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduría de D  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de D

**5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA<sup>93</sup>**

**5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

**Estatura<sup>94</sup>** [REDACTED] **Si es estimado, explicar por qué<sup>95</sup>** .....

**Peso, al ser visto(a) por última vez<sup>96</sup>** SE DESCONOCE .....  Kg.  Lbs.

**Si es estimado, explicar por qué<sup>97</sup>** .....

**Complexión<sup>98</sup>** DELGADA .....

**Lateralidad**  Diestro(a)  Sinistro(a)  Ambidiestro(a)<sup>99</sup>  Incierto

**Grupo sanguíneo<sup>100</sup>**  A  B  AB  O  Incierto RH  +  -  Incierto

**CABELLO/VELLOSIDAD**

**Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad<sup>101</sup>-longitud<sup>102</sup>-color<sup>103</sup>-tipo<sup>104</sup>-estilo<sup>105</sup>-si fue teñido-si usaba cabello artificial<sup>106</sup> proporcione la mejor descripción posible)** .....

CABELLO LACIO NEGRO Y CORTO .....

IN DE LA REPI  
derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad

**Vello facial al ser visto por última vez:** **Barba**  Si  No  Incierto **Bigote**  Si  No  Incierto

**Incluya: Estilo<sup>107</sup>-color<sup>108</sup>** .....

**Vello corporal**  Si  No  Incierto **Descripción<sup>109</sup>** .....

SE DESCONOCE .....



**5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS<sup>110</sup>**

Cabeza<sup>111</sup> SE DESCONOCE

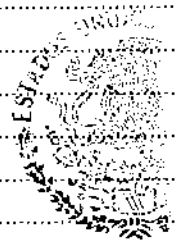
Ojos<sup>112</sup> CAFÉ OSCUROS

Orejas<sup>113</sup> GRANDES PEGADAS

Mentón<sup>114</sup> SE DESCONOCE

Nariz<sup>115</sup> MEDIA, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo<sup>116</sup> CEJA POBLADA, LABIOS GRUESOS, BOCA GRANDE



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de la  
Prevención del Delito y del  
Oficina de Investigación

**5.3.- MARCAS EN LA PIEL**

Piel color/tono<sup>117</sup> SE DESCONOCE

Circuncidado  Sí  No  Incierto

Cicatrices  Sí  No  Incierto CICATRIZ EN LA CEJA IZQUIERDA POR UNA CAIDA DE CABALLO

Tatuajes<sup>118</sup>  Sí  No  Incierto

Lunares o marcas de nacimiento  Sí  No  Incierto LUNAR ATRÁS DE LA OREJA IZQUIERDA

Aretes o perforaciones<sup>119</sup>  Sí  No  Incierto

Otros  Sí  No  Incierto

**6.- HÁBITOS<sup>120</sup>**

Incluya: Qué-frecuencia.

**Fumador<sup>121</sup>**  Sí  No  Incierto

**Alcohol**  Sí  No  Incierto

**Goma de mascar u otros masticables<sup>122</sup>**  Sí  No  Incierto

**Drogas<sup>123</sup>**  Sí  No  Incierto

**Otros<sup>124</sup>**  Sí  No  Incierto

LIBERIA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunicación  
Investigación

**7.- HISTORIA MÉDICA<sup>125</sup>**

**7.1.- CONDICIONES MÉDICAS**

**Accidentes/Fracturas/Heridas<sup>126</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado<sup>127</sup>—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién<sup>128</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Operaciones quirúrgicas<sup>129</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién<sup>130</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Atención a Víctimas

**Amputaciones**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién<sup>131</sup>—descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)<sup>132</sup>**  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién<sup>133</sup>—descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos<sup>134</sup>/Otras condiciones médicas y dolores<sup>135</sup>  Sí  No  Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse<sup>136</sup>-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]<sup>137</sup>-consecuencias.<sup>138</sup>

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia<sup>139</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida<sup>140</sup>-detalles.

.....

REALIZADO POR  
Estructuras Humanas,  
Servicios a la Comunidad

**7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA<sup>141</sup>**

Embarazada al momento de la desaparición  Sí  No  Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición<sup>142</sup> \_\_\_\_\_  Semanas  Meses

Información no verificada de que haya dado a luz  Sí  No  Incierto Detalles<sup>143</sup> .....

.....

En período de lactancia al momento de la desaparición<sup>144</sup>  Sí  No  Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos<sup>145</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién<sup>146</sup>-descripción-consecuencias<sup>147</sup> .....

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas<sup>148</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: fecha-por quién<sup>149</sup>-razón-descripción-consecuencias<sup>150</sup> .....

.....

Alumbramientos<sup>151</sup>/Embarazos/Abortos<sup>152</sup>  Sí  No  Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)<sup>153</sup>-alguna consecuencia<sup>154</sup>-alguna información adicional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.3.- IMPLANTES<sup>155</sup> Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>156</sup>-fecha de la implantación-por quién<sup>157</sup>-descripción, consecuencias.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS<sup>158</sup>**

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis.  Si  No  Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)<sup>159</sup>-fechas-por quién<sup>160</sup>-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría del  
Prevención del Delito y S  
Oficina de I

Hay alguna prótesis de repuesto disponible  Si  No  Incierto

¿Dónde? .....

**7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA**

La persona desaparecida usa medicamentos,<sup>161</sup> objetos médicos<sup>162</sup> o equipo médico<sup>163</sup> que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición.  Si  No  Incierto

Incluya: Tipos<sup>164</sup>-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque<sup>165</sup>-cantidad-descripción.

.....  
SE DESCONOCE  
.....  
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

**7.6.- Lentes y accesorios para la vista<sup>168</sup>**

La persona desaparecida usaba  Anteojos  Lentes de contacto  Otros  Incierto  Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista<sup>167</sup>-descripción<sup>168</sup>-recetados/prescritos por quién.<sup>169</sup>

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles?  Sí  No  Incierto ¿Dónde? \_\_\_\_\_

**7.7.- AYUDAS AUDITIVAS**

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva.  Sí  No  Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible?  Sí  No  Incierto ¿Dónde? \_\_\_\_\_

**7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/INSURADERO**

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos<sup>170</sup>-nombres y detalles de contacto-información adicional.<sup>171</sup>)

SE DESCONOCE

**7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X**

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde<sup>172</sup>-contenido<sup>173</sup>-información adicional.<sup>174</sup>)

SE DESCONOCE



**8.- HISTORIA DENTAL**

**8.1.- DESARROLLO DENTAL**

Estado de desarrollo  Permanente<sup>175</sup>  Deciduales<sup>176</sup>  Mixto<sup>177</sup>  Incierto

\*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio  Ninguno  Algunos  Todos

Comentarios<sup>178</sup> .....

Edéntulo<sup>179</sup>  Si  No  Incierto ¿Por cuánto tiempo?<sup>180</sup> .....

**8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES**

Indique números de diente,<sup>181</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra<sup>182</sup>  Si  No  Incierto .....

Raíces extra<sup>183</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes removidos/extráidos<sup>184</sup>  Si  No  Incierto .....

Diastema/espacio<sup>185</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes desalineados con rotación ó giro<sup>186</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes apiñados/empalmados<sup>187</sup>  Si  No  Incierto .....

Dientes rotos/incompletos<sup>188</sup>  Si  No  Incierto .....

Desgaste dental<sup>189</sup>  Si  No  Incierto .....



Número de entrevista \_\_\_\_\_ Número de persona desaparecida \_\_\_\_\_

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

**Bruxismo**<sup>190</sup>  Si  No  Incierto

**Comentarios** .....

**Dientes o encías deteriorados**<sup>191</sup>  Si  No  Incierto

**Coloración en dientes o encías/manchas u otros**<sup>192</sup>  Si  No  Incierto

**Cálculos dentales**<sup>193</sup>  Si  No  Incierto

**Anormalidades**<sup>194</sup>  Si  No  Incierto

**Otras características dentales**<sup>195</sup>  Si  No  Incierto

**Oclusión**  Normal  Sobre mordida<sup>196</sup>  Prognatismo<sup>197</sup>  Mordida cruzada<sup>198</sup>  Incierto

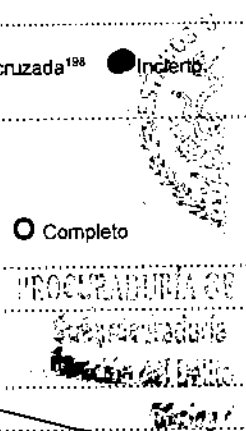
**Comentarios** .....

**SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:**<sup>199</sup>

**Dientes deciduales**<sup>200</sup> **dientes en erupción**  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa<sup>201</sup> .....

**Dientes deciduales caídos**  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa .....

**Dientes permanentes erupcionados**  Ninguno  Parcial  Completo  
Si es parcial, describa .....



**8.3.- PROBLEMAS DENTALES**

*Incluya número de diente,<sup>202</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.*

**Abscesos/Infecciones**<sup>203</sup>  Si  No  Incierto

**Encías Inflamadas**  Si  No  Incierto

0872  
214

Nombre de la persona desaparecida \_\_\_\_\_

Cara o mandibula inflamada<sup>204</sup>  Si  No  Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal<sup>205</sup>  Si  No  Incierto

Otros problemas/dolores<sup>206</sup>  Si  No  Incierto

**8.4.- TRAMIENTO DENTAL**

Incluya número de diente<sup>207</sup> color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas<sup>208</sup>  Si  No  Incierto

Amalgamas/obturaciones<sup>209</sup>  Si  No  Incierto

Puentes<sup>210</sup>  Si  No  Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces  Si  No  Incierto

Decorativos<sup>211</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales<sup>212</sup>  Si  No  Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó<sup>213</sup>—descripción del tratamiento y propósito.



**8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES**

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

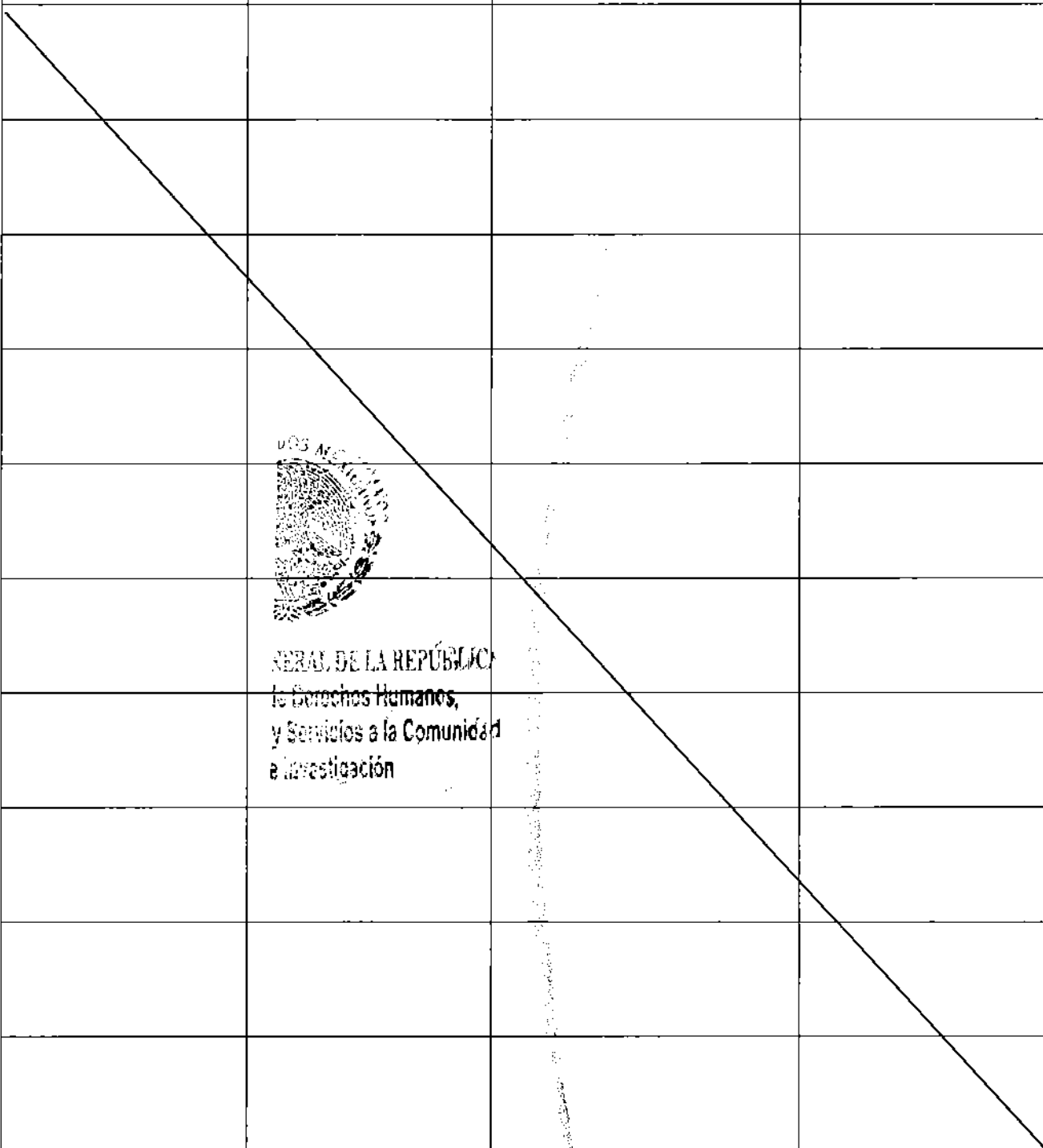

LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



**9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA**

Artículo <sup>236</sup>	Material	Descripción/Características <sup>237</sup>	Número oficial del documento <sup>238</sup>
			
			
	SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación		







**12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA**

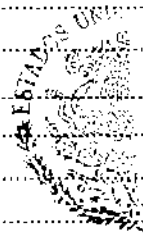
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?<sup>250</sup>

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y delictivos  
Oficina de Investigación y Seguimiento de la Ejecución del Proceso Penal

**El proceso de la entrevista está completo.  
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

0876

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

**AUTORIZACIÓN**

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]


Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

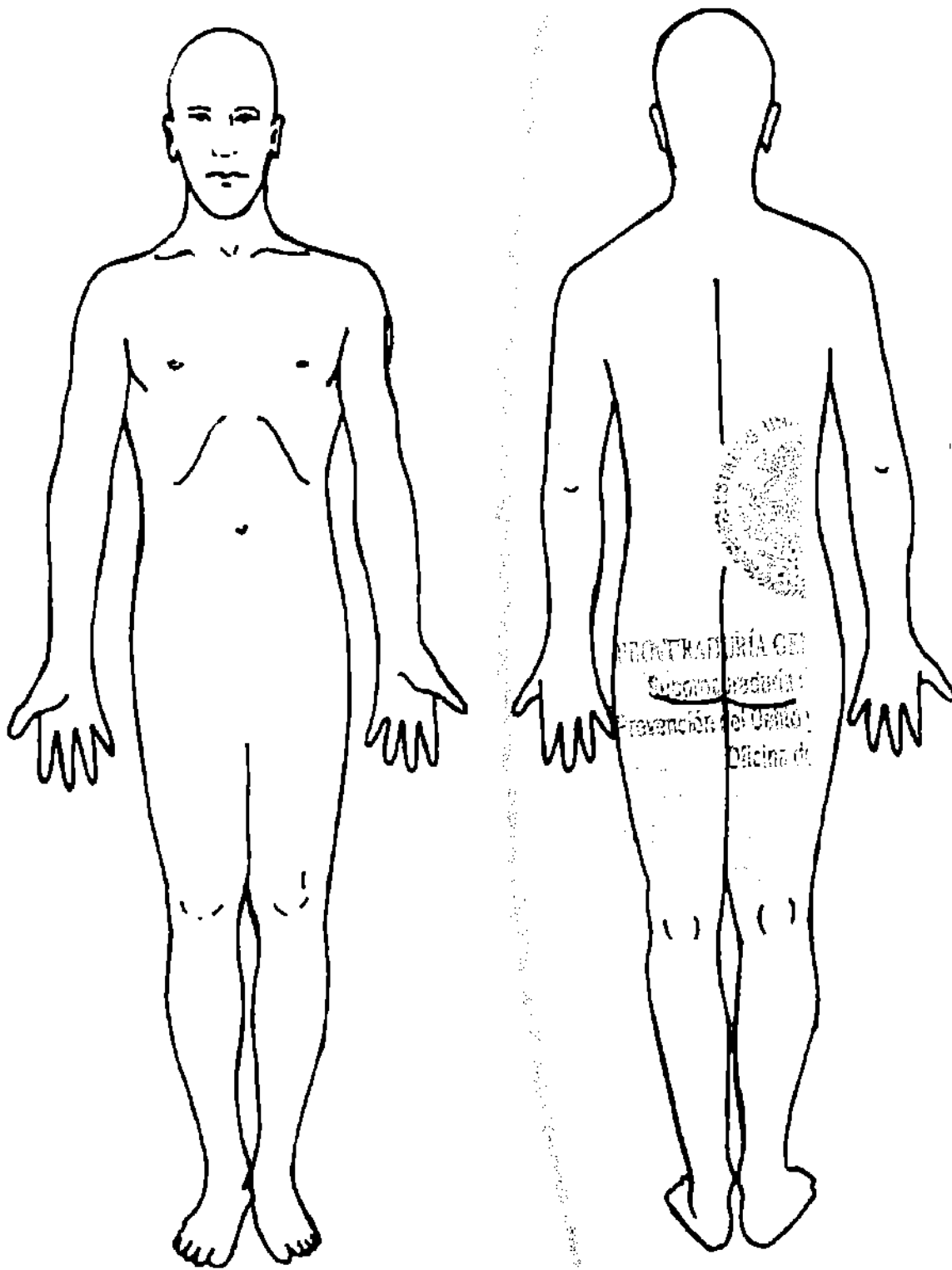
\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Firma]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

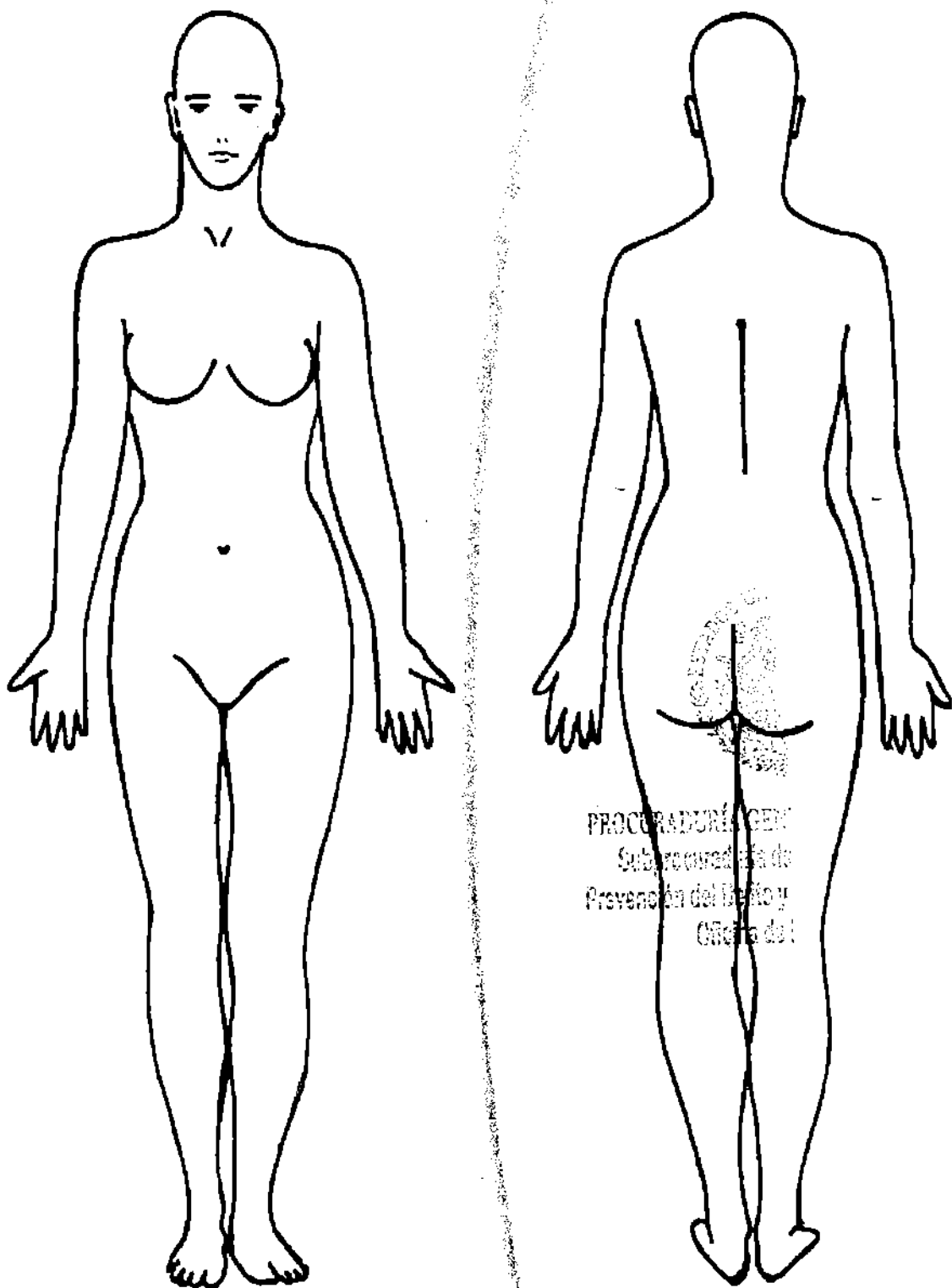
  
REPUBLICA PERUANA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



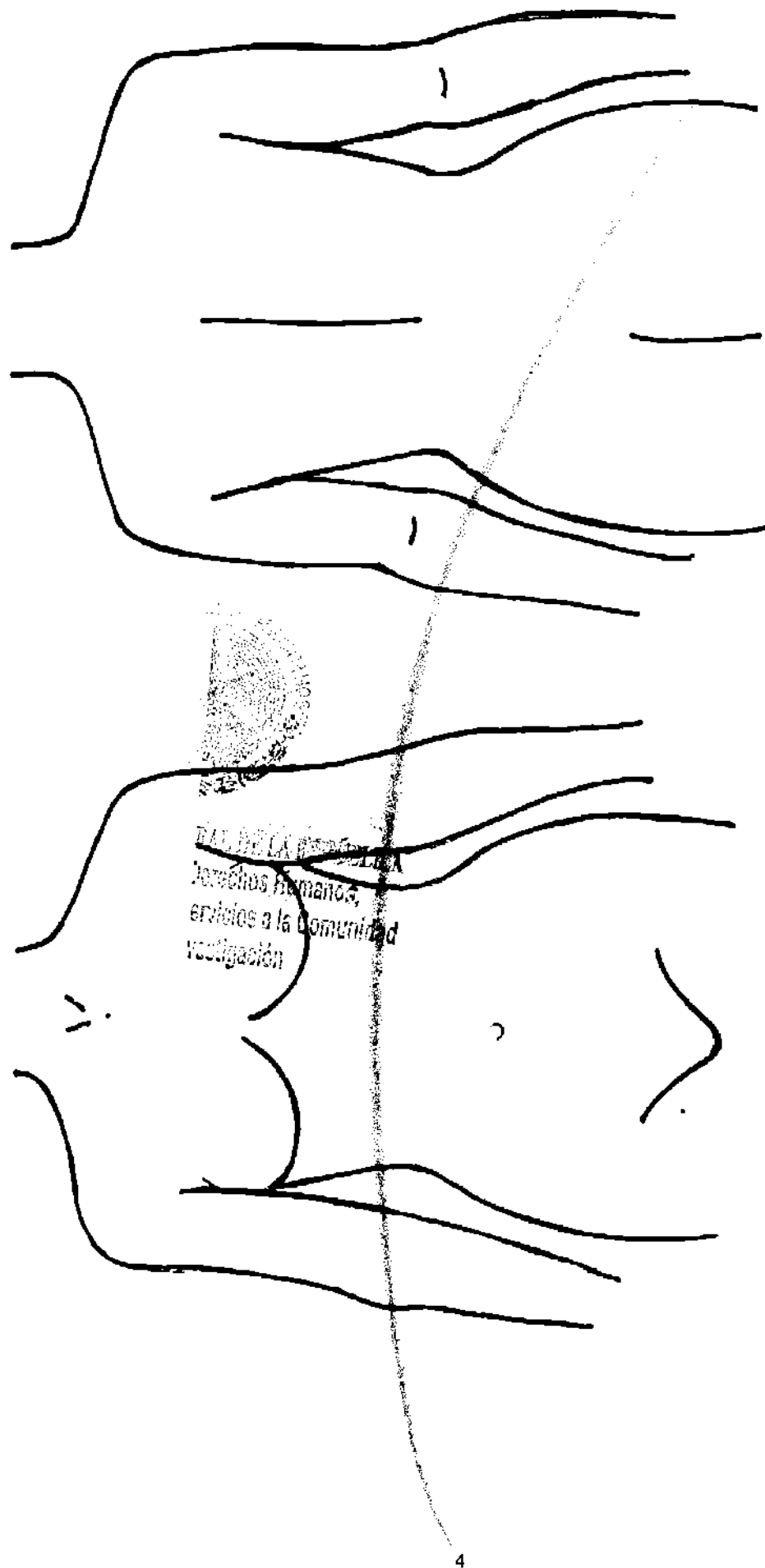


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

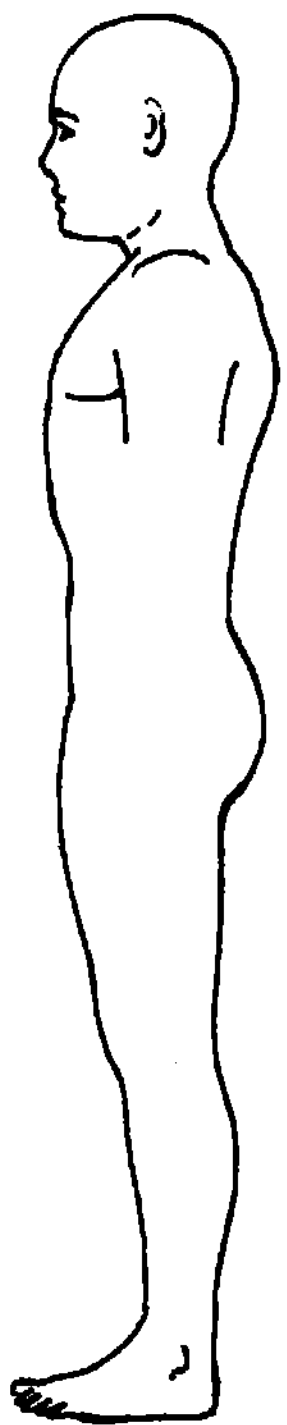


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Cuidado del

0878  
879



A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

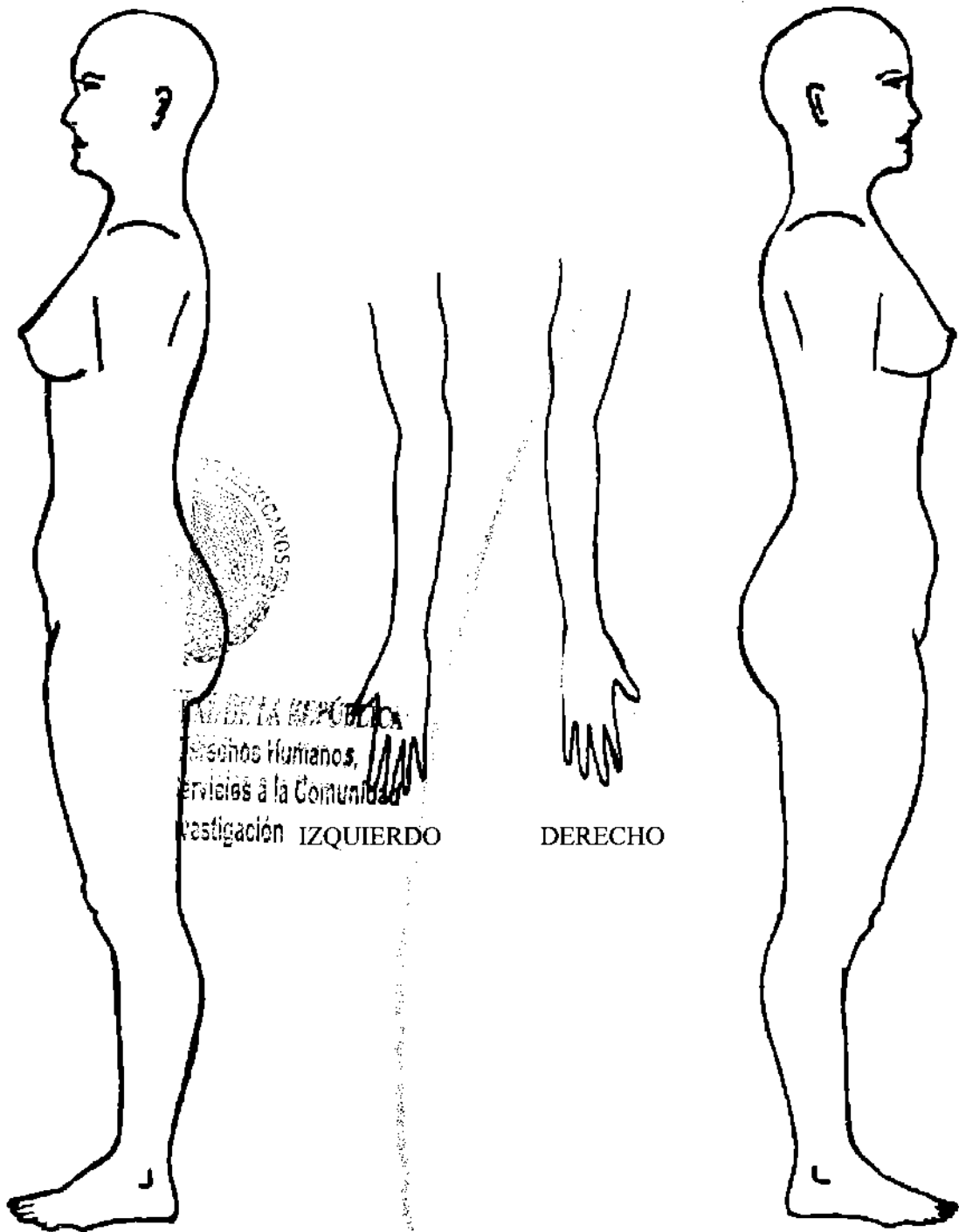


IZQUIERDO



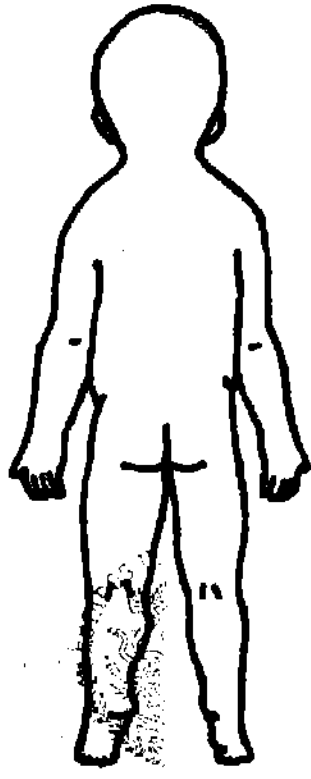
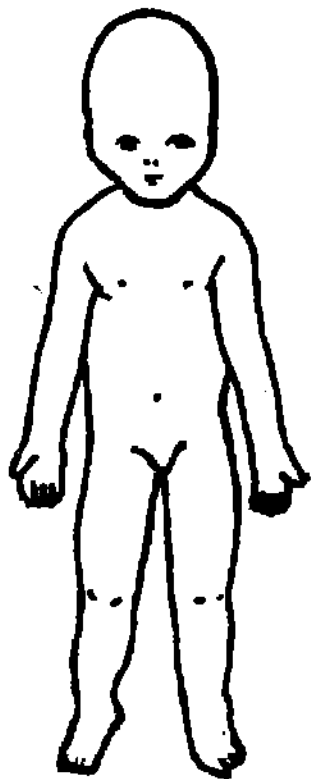
DERECHO

A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral





A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

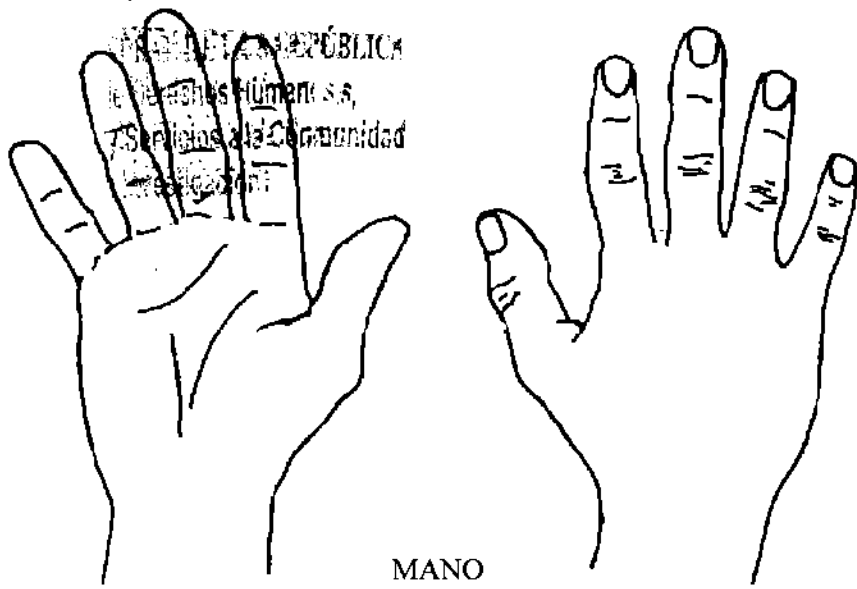


REGISTRADURÍA DE  
Subprocuraduría  
de Atención al Cliente  
Oficina 1





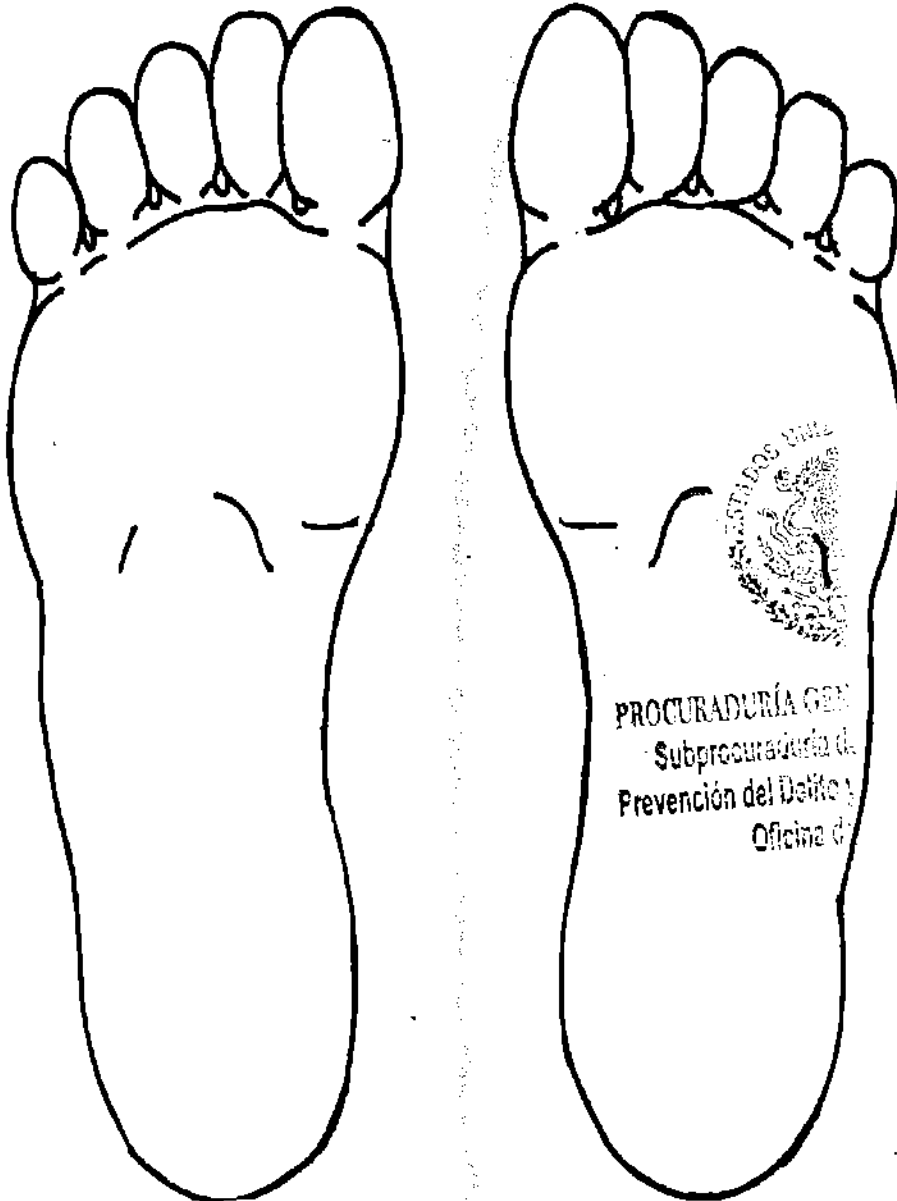
MANO  
IZQUIERDA

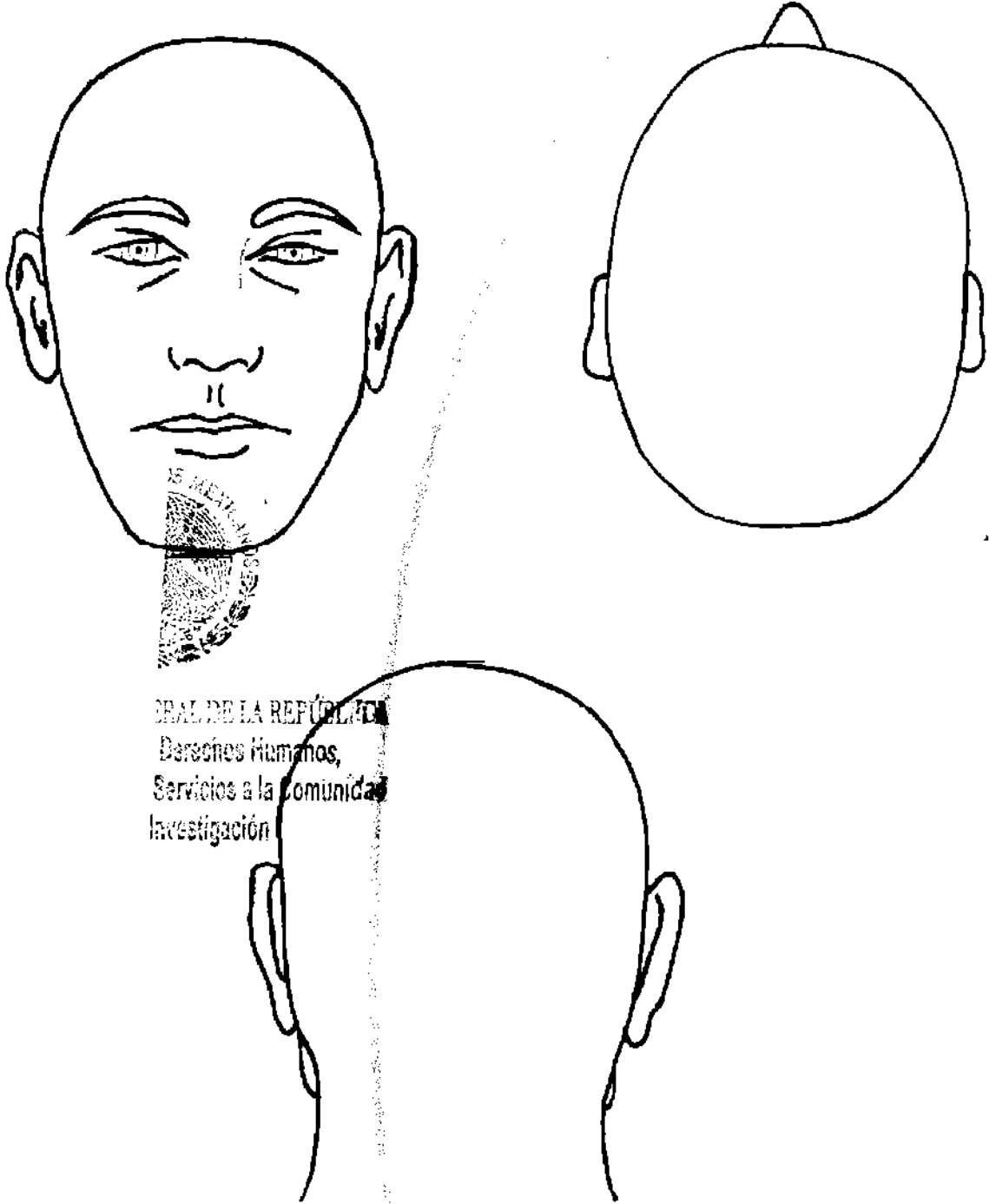


MANO  
DERECHA

REPUBLICA  
de los Rios  
de la Comunidad

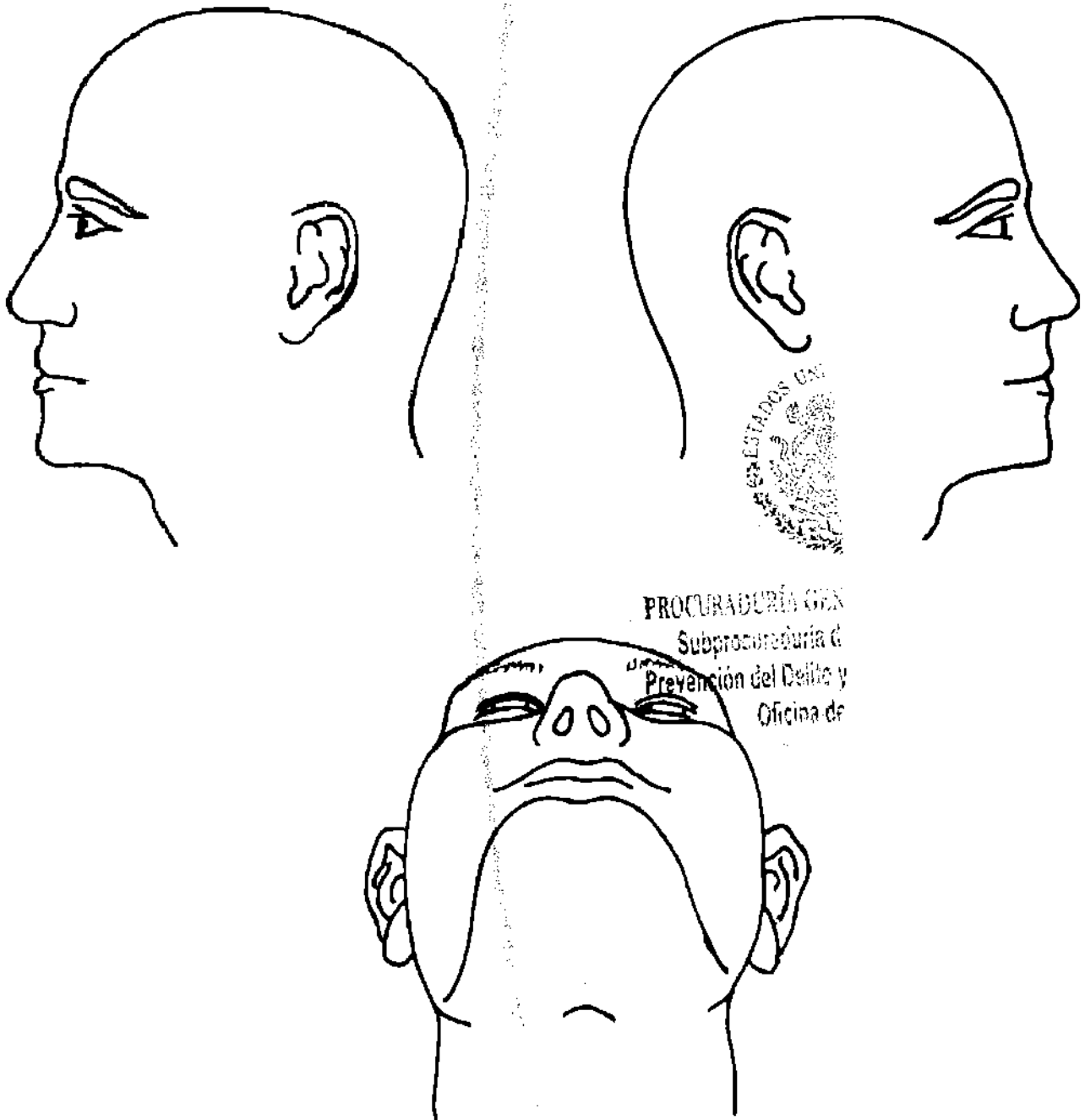
**A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha**

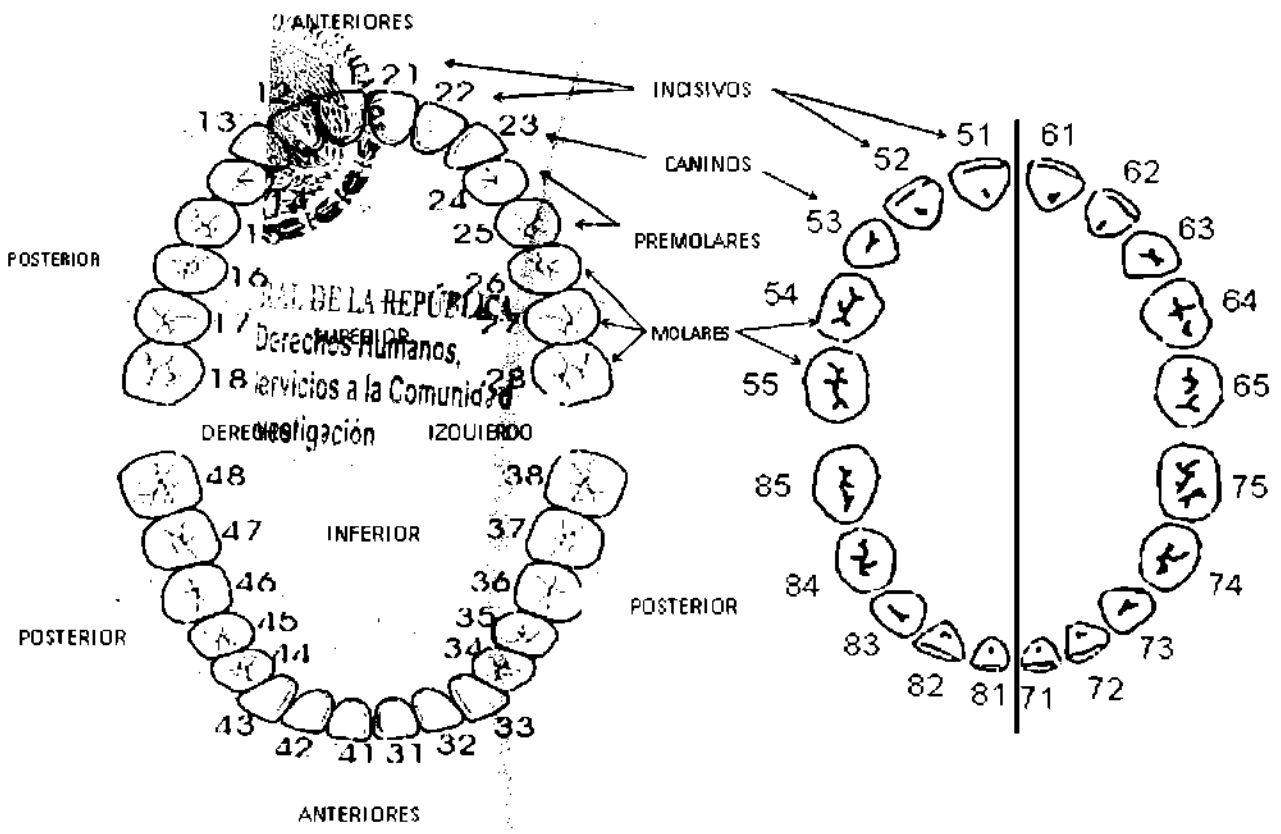
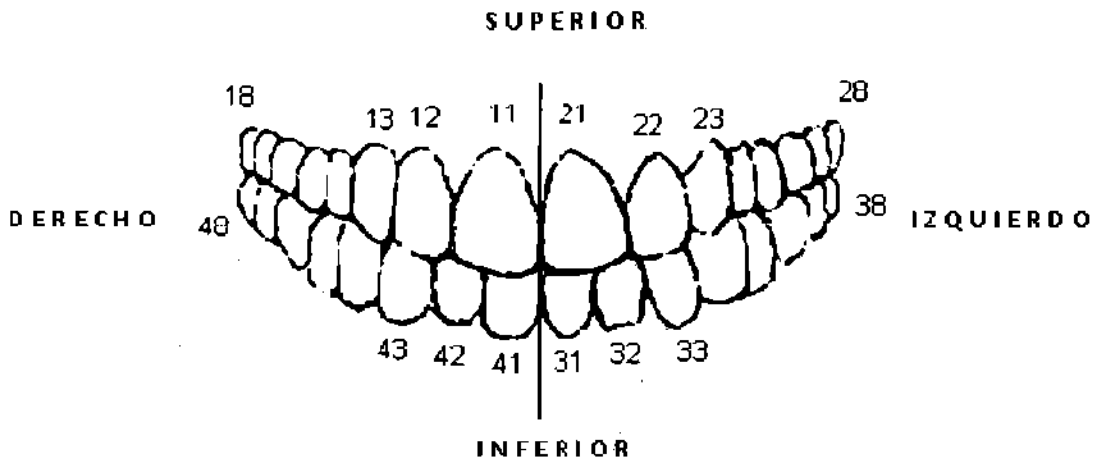




OFICINA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello**

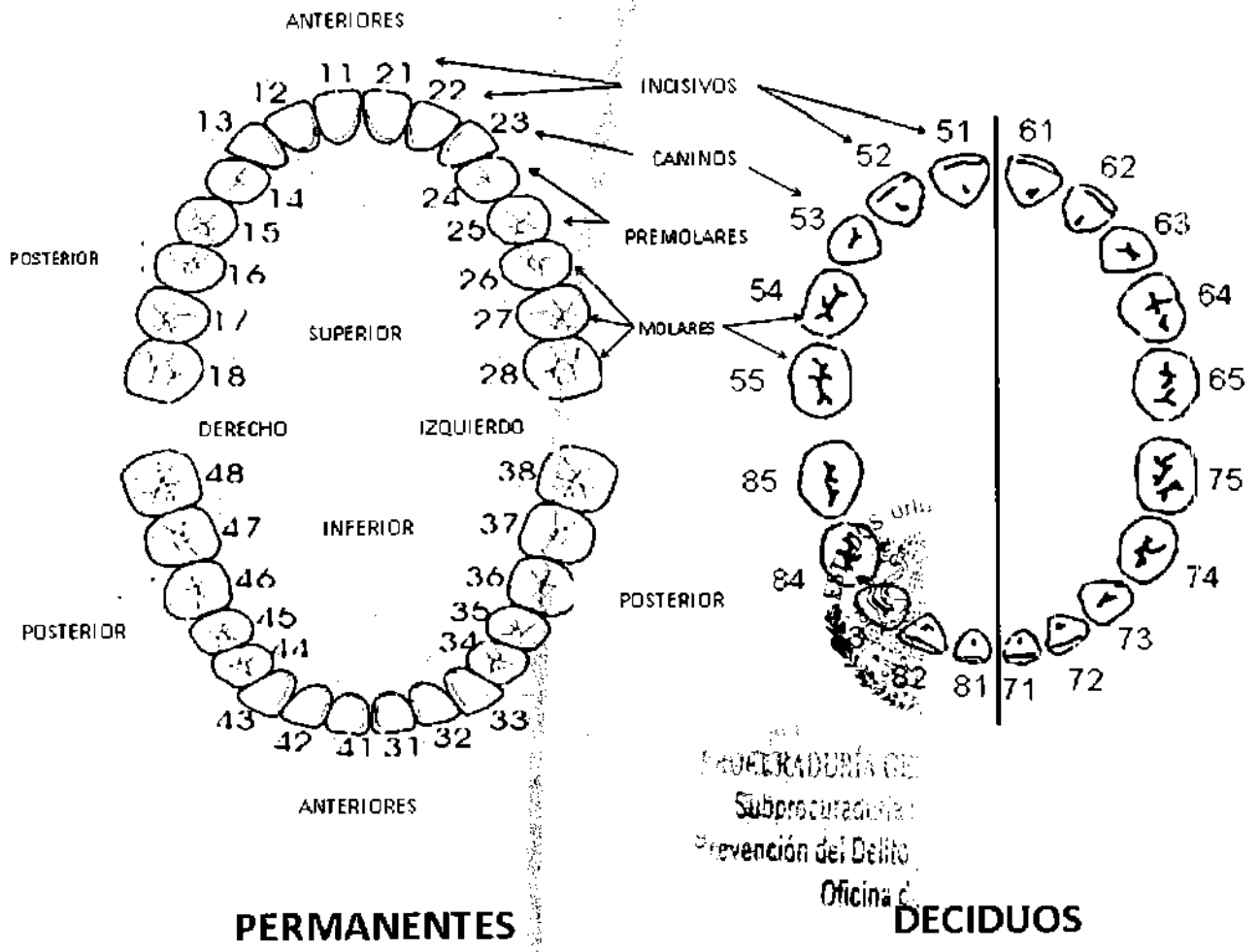




PERMANENTES

DECIDUOS

**A.11.- Ficha dental**







\* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>1</sup> Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

<sup>2</sup> Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

<sup>3</sup> En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

<sup>4</sup> Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

<sup>5</sup> Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

<sup>6</sup> Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

<sup>7</sup> Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

<sup>8</sup> Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

<sup>9</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>10</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>11</sup> El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). **Es el Entrevistado Principal el contacto primario?**

<sup>12</sup> (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

<sup>13</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

<sup>14</sup> Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

<sup>15</sup> Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

<sup>16</sup> Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

<sup>17</sup> Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

<sup>18</sup> Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.). 0884

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

39 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

40 Esto es al momento de la desaparición.

41 Esto incluye el casarse otra vez.

42 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

43 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

44 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

45 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

46 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

47 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previa a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

48 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

49 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policíaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policíaco antes del conflicto/desastre).

50 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

51 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

52 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policíaca, escriba N/A.

53 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

54 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

55 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

56 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

57 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que él/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

58 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

59 De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

60 En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

61 Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

62 Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

63 Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

64 "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

65 Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

66 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas infligidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

67 Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

68 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

69 Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

70 La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

71 En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

72 Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

73 Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

74 Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

75 El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

- 76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.
- 77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.
- 78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 83 Nombre y afiliación institucional.
- 84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción oficial.
- 90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

- 99 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 100 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- 101 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 105 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 107 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 108 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 109 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 110 De una Descripción basada en el área especificada. Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida. Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 111 Por ejemplo: alargada, estrecha, curvada, etc.
- 112 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 113 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas", sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 114 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 115 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 116 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
  - Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
  - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
  - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
  - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
  - Pies: con juanetes, callos, etc.
  - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
  - etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 117 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 118 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 119 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente, osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera preventiva. **Preparación del Dato y Oficina de**

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad djarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

0887

<sup>140</sup> Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

<sup>141</sup> Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

<sup>142</sup> Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

<sup>143</sup> Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

<sup>144</sup> Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

<sup>145</sup> Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

<sup>146</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>147</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>148</sup> Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

<sup>149</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>150</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

<sup>151</sup> Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

<sup>152</sup> Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

<sup>153</sup> Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

<sup>154</sup> Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

<sup>155</sup> Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

<sup>156</sup> Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>157</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>158</sup> **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

<sup>159</sup> Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

<sup>160</sup> Nombre y afiliación institucional.

<sup>161</sup> Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

<sup>162</sup> Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.



163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (parcialmente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que no hayan comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

0888

<sup>183</sup> **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

<sup>184</sup> Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

<sup>185</sup> Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

<sup>186</sup> Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

<sup>187</sup> Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

<sup>188</sup> Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

<sup>189</sup> Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

<sup>190</sup> El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

<sup>191</sup> Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

<sup>192</sup> Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

<sup>193</sup> Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

<sup>194</sup> Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

<sup>195</sup> Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

<sup>196</sup> La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>197</sup> El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

<sup>198</sup> La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

<sup>199</sup> Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la **pieza dental**. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc. PROCURADURÍA

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que **siempre** ha sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

- 218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.
- 221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 228 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 230 También indique si el artículo fue hecho a máquina o de fabricación casera.
- 231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

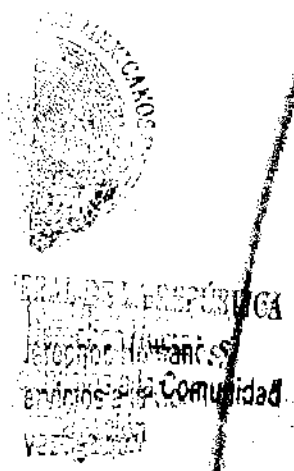
247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) \_\_\_\_ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

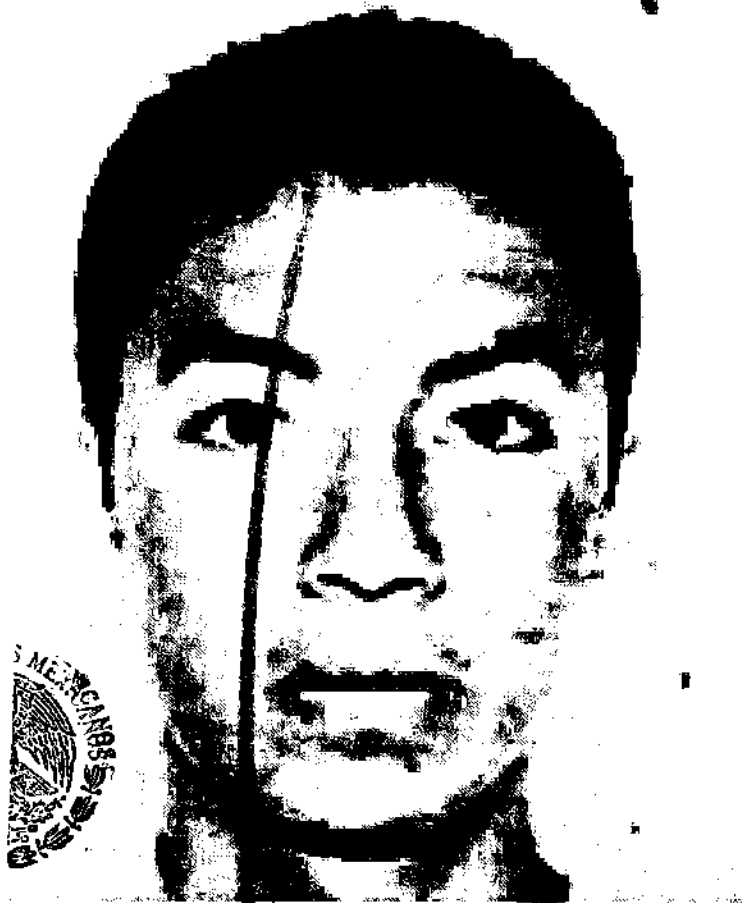
248 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

250 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

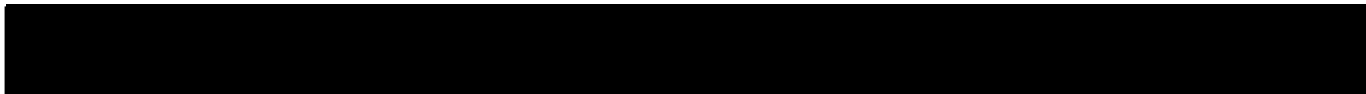
**FINAL DE LAS NOTAS**





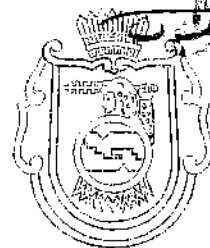
AL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
relaciones con la Comunidad  
religión

**Joshvani Guerrero de la Cruz  
y/o Jhosivani Guerrero de la Cruz**





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCONTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Form fields: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECENCIA

DATOS DE LOS PADRES

Form fields: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NACIONALIDAD

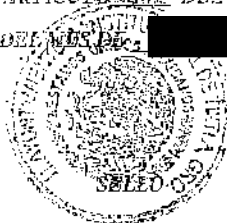
DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Redacted area for person presenting the registrant

MENTO AL ARTICULO 362 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
DIA DEL MES DE DEL DOY FE.



Cotejo: R. M. G.



## COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

0899

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 (INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRÁFICO DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

0894

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COALYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. INVESTIGACIÓN; A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN; INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

179  
0895

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED]  
ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A MI DOMICILIO MI CITADO [REDACTED] REFIRIENDO QUE LE HABIAN DADO PERMISO DE SALIR POR ROPA PARA VOLVER A PRESENTARSE AL PROXIMO DIA LUNES, ES DECIR, EL DIA VEINTIDOS DE ESTE MISMO MES Y AÑO, POR LO QUE, ESTUVO EN MI CASA HASTA EL DIA DOMINGO VEINTUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, COMO A LAS SEIS DE LA TARDE, DICIENDOME QUE VENIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN TIXTLA GUERRERO, EN DONDE CURSA EL PRIMER AÑO, Y FUE QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS UN COMISARIO DE LA COMUNIDAD DE PLAN DE GUERRERO, DE TIXTLA GUERRERO, AVISO POR RADIO AL COMISARIO DE OMEAPA, QUE LOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA HABIAN TENIDO UN PROBLEMA Y QUE NOS AVISARAN A LOS TRES PADRES DE FAMILIA QUE AHÍ VIVIMOS, POR TAL MOTIVO EL COMISARIO ME AVISO COMO A LAS OCHO Y MEDIA DE NOCHE Y DECIDIMOS ACUDIR A ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y JUNTO CON LOS OTROS TRES PADRES LLEGAMOS A LA ESCUELA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE, AL LLEGAR NOS ATENDIO EL COMITÉ DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL QUE MAS COMPAÑEROS HABIAN TENIDO UN PROBLEMA EN LA CIUDAD DE IGUALA, YA QUE CUANDO ESTABAN VOTEANDO LOS POLICIAS MUNICIPALES LES HABIAN DISPARADO Y QUE HABIAN MUERTO TRES ALUMNOS, ENTRE ELLOS ME ANUNCIARON QUE UNO DE LOS MUERTOS [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, SIN EMBARGO, NOS DIJERON QUE ESPERAMOS A QUE CONFIRMARAN LA NOTICIA Y QUE NOS TENIAMOS QUE ESPERAR Y FUE QUE COMO A LAS DIEZ Y MEDIA U ONCE DE LA NOCHE, NOS AVISARON QUE HABIA OTRO ATAQUE CON LOS ALUMNOS QUE APENAS IBAN LLEGANDO A IGUALA, ES DECIR, LOS QUE APENAS IBAN A AUXILIAR A LOS DEMAS, PERO DURANTE ESA NOCHE YA NO SUPIMOS SI HABIA MAS MUERTOS Y FUE HASTA OTRO DIA QUE JUNTO [REDACTED]

[REDACTED] QUE ACUDIMOS A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PARA RECONOCER EL CUERPO DE MI HIJO EN SEMEFO, PERO AL VER A LOS QUE ESTABAN AHÍ, NO ESTABA EL CUERPO DE MI HIJO POR LO QUE, NOS REGRESAMOS NUEVAMENTE A TIXTLA Y AHÍ ESTUVIMOS VERIFICANDO QUE EN LA FASE DE [REDACTED] AUN NO APARECIA, Y HASTA LA FECHA NO SE SABE NADA DE EL, DESCONOCEMOS SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBO COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A NOMBRE [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; TAMBIEN AGREGO QUE EL TELEFONCO CELULAR QUE REGULARMENTE PORTA [REDACTED] LO DEJO ENTRE SUS COSAS EN LAS ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y LA VERDAD POR EL MOMENTO NO RECUERDO EL NUMERO QUE TIENE ASIGNADO; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION DELGADO, CABELLO LACIO NEGRO Y CORTO, CEJAS POBLADAS, DE CAFES OSCUROS, DE NARIZ MEDIANA BASE ANCHA; LABIOS GRUESOS, BOCA FRANDE, OREJAS GANDES PEGADAS, DE ESTATURA 1.78 METROS, DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA UN LUNAR ATRÁS DE LA OREJA IZQUIERA Y UNA CICATRIZ EN LA CEJA IZQUIEDA POR UNA CAIDA QUE TUVO DEL CABALLO, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE PARA PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICE EL PROCESO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LA LEY AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

TE [REDACTED] TESTI [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

EXICIAOS  
RAL  
ZADA DEL  
N HUSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCIÑO, GRO.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

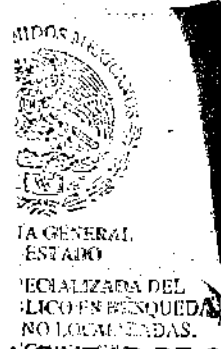


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[Signature]  
SECRETARIO SUSCRITO  
INSTITUTO NACIONAL CIE

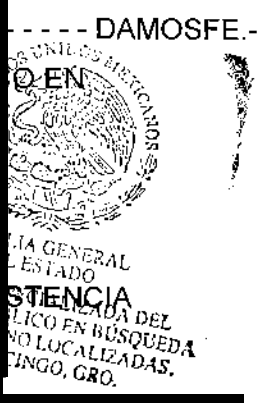


----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA. -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITIERON [REDACTED]

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## --- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA Y PUDIENDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS; DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED]

149  
0899

CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE  
**DECLARO.**- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA  
DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JHOSIVANI  
GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIÉN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS  
HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS  
MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y  
OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA  
ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE  
ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA  
PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE  
ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA  
EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN  
MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y TAMBIÉN SUSCRITO [REDACTED] DE NOMBRE  
[REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL  
CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE  
ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE  
MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME  
PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES  
TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

SE AUTORIZA LO ACTU

EL DENUNCIANTE

LA AGEN

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL  
COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO,  
CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS  
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA  
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA  
ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE  
EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE  
GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN  
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.----- ASI LO ACORDO  
Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE CUBRE EL OFICIO NUMERO 3508,  
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QU

LA AC

[REDACTED]

**--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL**

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ÉSTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

50  
0902

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y  
**EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.-** QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA  
PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN  
AGRAVIO DE [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE  
**RESPONSABLE**, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO  
SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y  
SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION  
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS  
DENOMINADA **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO  
DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE  
NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO  
QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN  
PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE  
MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME  
PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD QUE ES  
TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO [REDACTED]  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LE [REDACTED]

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGEN

[REDACTED]

[REDACTED]

TE

TE [REDACTED] CIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

----- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA  
COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA  
COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS  
CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA  
FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA  
**ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE  
EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

----- UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE  
GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN  
A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO

Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3509,  
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDOQU -----

LA AG

[REDACTED]

ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]  
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE  
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA  
 POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR  
 [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL  
 SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL  
 REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y  
 LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS  
 PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN  
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20  
**INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA  
 DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER  
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO  
 SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON  
 EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA  
 CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE  
 DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E  
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO  
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR  
 Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y  
 PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA  
 PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL  
 DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y  
 EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA  
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS  
 SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y  
 OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;  
 CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O  
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU  
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS  
 Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN  
 VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES  
 Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.  
 IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA  
 INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,  
 DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ  
 SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE  
 PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS  
 DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA  
 DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA  
 FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR  
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O  
 NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE  
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS  
 SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR  
 SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE  
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER  
 COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE  
 LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS  
 ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA  
 LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12**  
**DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS  
 GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y  
 ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA  
 QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

902  
57

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

005

SE AUTORIZA LO ACTUADO.-

EL COMPARECIENTE.

LA AGENT

C.

L

LIC

LIC

ACUERDO. MINISTERIO PÚBLICO. LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON CALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO. SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3510, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LA

ENCIA.

LI

LIC

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL [REDACTED]  
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE  
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] 1906  
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR  
 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR  
 [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL  
 SEXO [REDACTED] QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL  
 REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y  
 LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS  
 PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN  
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20  
**INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA  
 DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER  
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO  
 SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON  
 EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA  
 CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE  
 DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E  
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO  
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR  
 Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y  
 PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA  
 PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL  
 DAÑO, SIN MENCIONAR DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y  
 EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA  
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS  
 SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y  
 OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;  
 CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O  
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU  
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS  
 Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN  
 VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES  
 Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.  
 IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA  
 INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,  
 DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ  
 SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE  
 PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS  
 DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA  
 DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA  
 FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR  
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O  
 NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE  
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS  
 SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR  
 SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE  
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER  
 COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE  
 LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS  
 ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA  
 LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12  
**DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS  
 GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y  
 ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA  
 QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ÉSTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO [REDACTED]  
**CORRESPONDE DECLARO.-** QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASÍ MISMO SOLICITO EN ESTE ACTO COPIA SIMPLE DE MI DECLARACIÓN ASI COMO LA DE MI FAMILIA [REDACTED]

[REDACTED] DE APELLIDOS [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO

LA COMPARECIENTE.

LA AG

[REDACTED]  
[REDACTED] CIA.  
LIC. [REDACTED] A

[REDACTED]  
[REDACTED] ENCIA.  
LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS, EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA

--- UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

--- RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3511, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE. -----

LA

TES

CIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



## --- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ESTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, Dijo LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD [REDACTED]

CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y TAMBIÉN SUSCRITO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR. PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO  
LA DENUNCIANTE. LA AGEN

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3507, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LA [REDACTED]



713

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

**ACUERDO DE CIERRE DE TOMO 158 Y APERTURA DEL TOMO 159 DE LA  
PRESENTE INDAGATORIA.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:40 veintidós horas con cuarenta minutos, del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:

----- **RESULTANDO** -----

- - - De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 159 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 914 (novecientas catorce) del presente **Tomo 158**, para continuar las mismas en **el Tomo número 159**. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 914 (novecientas catorce) y la apertura del Tomo número 159 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuarán las diligencias motivo del presente acuerdo.-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

914

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OII/001/2015.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para el presente legal.-

----- **DAMOS FE** -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2